

Presentación

El motivo de subir a Digibug esta obra sobre el *Libro de Apeo y Repartimiento de la Zubia (Granada) de 1571-1593. Prólogo, transcripción e índices de Manuel Espinar Moreno, Juan Abellán Pérez y María del Mar García Guzmán*, es facilitar su consulta por los estudiosos y amantes de la Historia, está actualmente agotada en los fondos universitarios y en el Ayuntamiento, así que por tanto no se puede consultar. Creo que mis entrañables amiga y amigo María del Mar García Guzmán y Juan Abellán Pérez estarán encantados de ofrecer la oportunidad de esta consulta, pues aquellos estudios sobre Historia, Toponimia y onomástica facilitan a los jóvenes investigadores el acceso a este tipo de análisis complementario con la Historia de aquellas poblaciones en particular y con la provincial y general. Tampoco creo que el Excmo. Ayuntamiento, ni la Excma. Diputación Provincial de Granada, ni la editorial Ada book de Granada tengan ningún inconveniente pues de este modo su esfuerzo y gratitud ya tuvieron su éxito cuando se publicó. Por todo ello, tanto los que la financiaron, la editaron y la escribieron, hoy ofrecen aquello en beneficio del común, en especial de los estudiosos sobre estos temas que en muchas ocasiones son el cuerpo y esqueleto de nuestra historia local. Editar trabajos como este supone poner en contacto al pueblo con sus raíces más primigenias permitiendo conocer el porqué del tronco del que salimos.

Varios años después de su primera edición nos atrevemos a editarla de nuevo tal cómo fue concebida, lo hacemos junto con otras obras más en la colección de trabajos que ofrece Digibud de la Universidad granadina. El grupo de investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales, el Centro Manuel Espinar Moreno. Centro Documental del Marquesado del Cenete, el Departamento de Historia Medieval y las otras instituciones, a los que los autores están o estuvieron ligados, igualmente quieren que obras como esta esté al alcance de todos los investigadores y lectores que se interesan por el pasado de las tierras granadinas.

Sin otro particular espero que se saque alguna enseñanza de esta obra que al fin y al cabo fue fruto de una experiencia consolidada que complementaba a otro estudio sobre la localidad, juntas lograran que

esta obra fuera realidad en su día y hoy permanezca gracias a los modernos sistemas de edición.

Granada, mayo 2023. Manuel Espinar Moreno.

LIBRO DE APEO Y
REPARTIMIENTO DE LA ZUBIA
(GRANADA) (1571-1593)

LIBROS EPCCM
FUENTES
Historia Medieval

LIBRO DE APEO Y REPARTIMIENTO DE LA ZUBIA (GRANADA)(1571-1593)

Manuel Espinar Moreno
Juan Abellán Pérez
María del Mar García Guzmán



LIBROS EPCCM



Diputación
de Granada

Manuel Espinar Moreno, Juan Abellán Pérez y María del Mar García Guzmán
Libro de Apeo y Repartimiento de La Zubia (Granada) (1571-1593)

© Manuel Espinar Moreno, Juan Abellán Pérez, María del Mar García Guzmán

© HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales

www.librosepccm.com

www.epccm.es/net/org

Diseño de cubierta: Juan Abellán Pérez

Motivo de cubierta: Página del ms. del Libro de Apeo y Repartimiento de La Zubia (Granada) de 1571 y foto del monasterio de San Luis.

Maquetación: Juan Abellán Pérez

ISBN: 978-84-9956-529-3

Esta edición del Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales se realiza en colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Granada y la Editorial Ada book de Granada.

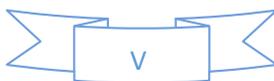
Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede realizarse con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos. www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

PRÓLOGO

La edición del Libro de Apeo y Repartimiento de la Zubia de 1571 se enmarca en una de las líneas de investigación de los autores. Ya editamos los manuscritos de las distintas poblaciones que conforman hoy el municipio de Las Gabias. En esta ocasión hacemos frente al reto de analizar el lugar de la Zubia sobre el que se editan tres libros que nos ofrecen una visión amplia de esta población desde la época medieval hasta el acontecimiento de la expulsión de los moriscos y el asentamiento de los nuevos pobladores cristianos; etapa que culmina a finales del siglo XVI. En conjunto, queremos dar a conocer el **Libro de Apeo realizado en 1570** por el capitán Pedro Álvarez y el escribano Diego de Mercado en el que se recogen los bienes de los moriscos que había en cada uno de los Pagos de la Vega además de los habices de las iglesias y del monarca. En segundo lugar, **El Libro de Apeo y Repartimiento de 1571-1593**, confeccionado por el juez comisionado Loaysa y el escribano Felipe de Alaiz, y, en tercer lugar, un **Estudio histórico sobre La Zubia** que trata de analizar el período medieval, sobre todo musulmán hasta la expulsión de los moriscos y la posterior repoblación cristiana.

En esta ocasión ofrecemos la transcripción del Libro de Apeo y Repartimiento de la Zubia de 1571-1593, con su correspondiente índice onomástico y toponímico, que permiten a los lectores e investigadores acceder rápidamente a cualquier dato contenido en este rico y amplio manuscrito. A manera de resumen podemos decir que una visión general sobre la expulsión de los moriscos y el proceso repoblador lo damos a conocer en el Libro de Apeo de la Zubia de 1570. Ahora, nos encontramos que en 1571 se vuelve a proceder de nuevo a realizar otro segundo apeo de los bienes de los moriscos, cristianos viejos, Iglesias y de la Corona para conocer cuáles eran y apartarlos de los bienes a repartir que eran propiedad de los moriscos y que pasaron a la Corona por haberse sublevado aquellos súbditos. El libro de 1571 comienza con un documento muy curioso de 25 de septiembre de 1600 en el que los concejos de la Zubia y Dílar se reúnen para delimitar los términos de ambas alquerías, van fijando los mojones y en algunos de ellos se nos ofrecen noticias muy interesantes para la toponimia del lugar como ocurre con la Cañada Altanpenoc que traducen como Cañada del Espino y los cristianos llamaron Haza de los Pensamientos por la que pasaban tres



veredas, una de ellas iba a la Sierra y al lugar llamado Fornos, otro mojón se coloca en Casillera del Jaufi, la Silleta, etc. Ambos concejos se comprometen a respetarlos y firman el documento.

Comienza el documento del Apeo con una carta de Felipe II dada en Granada a 2 de Agosto de 1571, dirigida al licenciado Francisco Teres donde le expone como la rebelión morisca cometida contra Dios y el Rey lleva como castigo la incautación de sus bienes, por ello debe de informarse de los linderos que tiene cada una de aquellas haciendas para tomar relación de cada una de ellas en nombre de la Corona. Se le envían instrucciones por medio de Hernando de Castro y dará cuenta de todo ante Felipe de Alaiz, escribano del monarca. Tomará relación de todo de forma clara y específica, de lo general y particular, que corresponda a los moriscos. La carta está firmada por Don Pedro de Deça, Presidente de la Real Audiencia, y los otros miembros del Consejo de Hacienda. El 18 de Agosto, Don Pedro de Deça, nombra a Francisco Téllez y al licenciado Loaysa para que cumplan lo contenido en la carta real. Acompaña las instrucciones a las que tienen que dedicar su trabajo que son conocidas pues se recogen en la mayoría de los Libros de Apeo y Repartimiento de las poblaciones del reino de Granada, tratan de: aguas, términos, montes, pastos, baldíos, tierras, casas, hornos, molinos, almazaras, árboles, fincas, etc., de acuerdo a lo especificado por los alamines y seises moriscos que conocen bien todo aquello. Se informará de los bienes de cristianos viejos, iglesias, habices y otros que ya tengan dueño, cristiano viejo no morisco. Todas estas instrucciones tienen fecha de 29 de octubre de 1571. Ante Felipe de Alaiz se sacaron los traslados de todos estos documentos en Alhendín el 16 de Enero de 1572. Por ello el licenciado Loaysa como juez de comisión del rey estando en la Zubia para tomar relación de los bienes de moriscos y tomar posesión de ellos en nombre de su Majestad informa a los cristianos viejos Baltasar Suárez, Diego Lucas, Rodrigo de la Fuente, Juan Vázquez, Don Diego de Mendoza y a otros muchos que asistan si quieren al Apeo y deslinde de los bienes de moriscos para que no se produzcan problemas con sus propiedades a la hora de informar sobre las tierras y árboles de la vega de la Zubia. El escribano Felipe de Alaiz notificó a cada uno de los cristianos viejos e iglesias lo ordenado por el juez Loaysa, este hecho lo hizo ante testigos y entregó directamente a cada propietario el documento o indirectamente mediante un familiar como mujer, madre, esposo, hijo o hija del afectado, especificando el día, hora y lugar de la notificación además de reseñar los testigos presentes en aquellas notificaciones.

A continuación nos encontramos una relación de los bienes de los cristianos viejos, iglesias, habices, bienes de habices del rey, bienes de la hagiuela, etc., que en realidad es la mayoría del libro de Apeo de 1571 que completa el trabajo realizado en 1570 por el capitán Pedro Álvarez y el escribano Diego de Mercado. El apeo de 1570 fue realizado por varios moriscos que conocían las propiedades. Se hizo siguiendo la estructura de los distintos Pagos rurales de la vega y tierras de secano de la Zubia además de informarnos sobre las huertas y casas que pertenecían a cristianos viejos, proporcionan noticias sobre los bienes habices de las iglesias y los habices del rey que se van detallando, unos y otros se van describiendo a la vez al detallar cada una de las propiedades de los distintos moriscos ubicadas en el pago que están deslindando y apeando. Ahora en 1571 encontramos en primer lugar las fincas de los distintos propietarios cristianos viejos que había que conocer para no repartirlas pues les corresponden antes de la rebelión morisca y debían quedar al margen de aquella incautación regia como castigo por la rebelión. En primer lugar encontramos las posesiones de Baltasar Suarez entre las que se describen una casa y huerta en el Pago Daralcam junto al camino que va de la Zubia a Cájar. A continuación se detallan las tierras de olivar, bancales, tierras calmas, viñedo, etc., de este cristiano viejo que alcanza una extensión considerable. Continúan las propiedades de Diego Lucas, vecino de Granada, de Rodrigo de la Fuente, vecino de Granada, de Juan Vázquez, vecino de Granada, de Don Diego de Mendoza, vecino de Granada, de Alonso Núñez de Valdivia, vecino de Granada, de Juan de Alcocer, vecino de Granada, de Pedro de la Fuente, vecino de Granada, de Cristóbal de Paz, vecino de Granada, de Hernando Mexía, vecino de Granada, del clérigo Juan de Alcocer, vecino de Granada, de Juan Ruiz de Rojas, vecino de Granada, del licenciado Ostos de Zayas, vecino de Granada, de los herederos de Pinan que viven en la Alhambra, de Hernán Arias, vecino de Granada, de Don Diego de Ávila, veinticuatro de Granada, del doctor Sánchez, vecino de Granada, del beneficiado Cuevas, vecino de Granada, del maestro mayor de las obras de la Alhambra, Luís Machuca, de los herederos del jurado Castillo, de Luís de Hércules, del jurado Santisteban, del jurado Ribera, de los herederos de Gonzalo Herrera Núñez, de Miguel Sánchez Cerezo, del licenciado Antolinez, de Luis Méndez, de Sebastián del Castillo, de Alcocer, de Cristóbal de Palacios, del licenciado Rodrigo Yáñez, de Alonso de Ribera, de don Pedro de Puga, de Pedro Benegas, del jurado Álvarez y de Juan Vázquez. Añaden un moral que corresponde a Don Pedro de Puga.

En la localidad de la Zubia encontramos las heredades de doña Leonor de Cáceres pues ella reside en la alquería igual que Alonso Ballesteros, Sebastián Calderón, Bernardino de Linares, Juan Ruiz, Salamanca, los herederos del clérigo Juan Gómez de Agreda, beneficiado de la Zubia, Luis de Francia, Sebastián de Segura, el beneficiado Beteta, herederos de Antonio de Flores, Lorenzo de Segura, Sebastián López, Juan López de Espejo, Luisa de Arévalo, Luis Martín, María Vallejo y Luis de Segura. Todos ellos viven bien en La Zubia o en las alquerías cercanas como ocurre con los Ogijares.

Entre los bienes de las iglesias encontramos una descripción de los habices que corresponden a la Iglesia de San Salvador del Albaicín de Granada, los de la Iglesia Mayor de Granada, que son abundantes pues no hay que olvidar que era heredera de la Mezquita Mayor de la ciudad, y los de otras iglesias. Otra relación importante de bienes corresponde a la Corona, se trata de los denominados habices del rey que en muchas ocasiones se mezclan con los denominados bienes de la hagueta que eran también propiedad de la Corona. Más adelante añaden otros bienes que no habían descrito en 1570 y correspondían también al rey.

A continuación se inserta un Auto en el que el licenciado Loaysa llama a los concededores moriscos Lorenzo el Carmoni, Luis Fernández el Gazi y Diego Hernández el Malehe por el que se comunica que había otras posesiones de Baltasar Suarez, Martín de Baeza Núñez, Alonso de Ávila, la viuda de Bermúdez y Ramiro de Palencia. A continuación informan de las aguas que corresponden a la Zubia del río Monachil y la Fuente del Genital especificando como se reparten entre los distintos pagos de la vega por los distintos ramales y acequias. Hacen un detallado informe del repartimiento de las aguas. Este documento se conserva e insertamos en el libro de 1570 de acuerdo a una copia firmada por el juez Loaysa y el escribano Felipe de Alaiz que sacamos de los fondos del Archivo de la real Chancillería que hoy están en el archivo Histórico Provincial de Granada igual que el resto de los manuscritos.

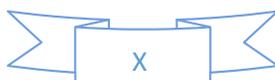
Continúan exponiendo y detallando las distintas casas de los moriscos, unas estaban en buen estado para poder ser habitadas o necesitaban pequeños reparos lo que las convierte en categoría de habitables. Otras por el contrario estaban derruidas o muy deterioradas por lo que tienen la calificación de inhabitables. Algunas de estas viviendas sabemos que estaban en el barrio de Harat Hamza. Nos dicen el nombre del propietario y los

linderos que tienen para después aclararnos si esta puede ser habitada o no. Tras la exposición de las casas se dedica una parte del documento al amojonamiento del término de la alquería. El primer mojón se colocó en la casa del maestro mayor de las obras de la Alhambra, Luis Machuca, casa que se encontraba en el término de Daralcohaile que dividía los términos de Granada y La Zubia. Desde este primer mojón continuaron el cauce de la acequia denominada Haçin donde hicieron un segundo mojón. Dejando la acequia continuaron adelante hasta llegar a una de las fincas de Alonso Mexía que tenía una vereda donde se dividen los términos de la Zubia con los de Huétor y Cájar. El siguiente mojón les llevó a continuar de nuevo por la acequia hasta la llamada Presa de los Mimbres, de las Mimbres y de la Mimbre. Siguieron hasta un ramal de acequia hasta un moral que estaba plantado en la finca de Hernando Alcaide donde se dividen los términos de la Zubia y Cájar. Prosiguen adelante de cara a la Sierra siguiendo un balate donde colocan otro de los mojones. Continúan hacia la Sierra hasta un olivar donde se unían los ramales de Lenchil y Haçin donde ponen otro mojón. En el camino que viene de Cájar a Uxíjar se hizo otro mojón en una de las fincas de Diego Lucas, cristiano viejo. Avanzan hasta un cerezo situado en un olivar de Alonso el Bocorni donde colocan otro mojón. Desde aquí siguen hasta el Ramal de la Acequia Grande donde colocan otro junto a un almendro. Prosiguen Cañada arriba hasta la Acequia de Genital que viene de Monachil a La Zubia quedando por mojón que dividía los términos de Cájar y La Zubia.

El siguiente mojón se colocó en un Zerrillo o Cerrillo que estaba enfrente de los morales de Cenes junto a un enebro que divide los términos de Monachil y La Zubia. Siguieron por otra loma hacia la sierra hasta la Cañada denominada Canatal Polot que en aljamía significaba la Cañada del Espino y al acabar la Cañada colocaron otro mojón. De nuevo insisten los apeadores que la Cañada del Espino fue llamada por los cristianos La Haza de los Pensamientos. De allí sierra arriba llegaron a la Asomada del río Dílar donde había unas piedras grandes que se conocían como Azra Algazani que tomaron como mojón. Siguen el río abajo hasta un lugar enfrente del Cerro de la Silleta donde colocaron otro de los mojones, este divide los términos de Dílar y La Zubia. Enfrente estaba la Haza de los Pensamientos. De allí loma abajo hacia la Vega de Granada llegan hasta una Cañada donde se encontraba la Cabezada de Bocayrena donde se dividen los términos de la Zubia y Gójar, atravesaron el Barranco y subieron a otro cerro llamado Cudiatobogaraigait donde colocan otro de los mojones. De allí por otro Barranco

llegaron al denominado Barranco del Álamo Negro donde colocaron otro de los hitos o mojones de división de términos. De allí llegaron a la Vereda que divide La Zubía y Uxixar en un lugar llamado la Cañada de Mendiaca donde hicieron otro de los mojones. Continuando loma abajo llegaron a las Vinas de Algoroz dividiendo Uxixar la Alta con la Zubia. Siguieron la acequia de Rayahit hasta llegar a una viña con servales y un nogal donde hicieron otro mojón, siguieron hasta otras viñas y haza de Francisco Abelhafit donde colocaron otro, siguen acequia abajo y en un cerezo colocan otro que dividia la Zubia con Uxixar, continúan hacia Granada y colocan un mojón en una esquina de la haza de Benito el Dari, siguen hasta otra haza de Flores que pertenecía a los habices y ponen otro mojón dividiendo los términos de La Zubia y Uxixar, otro más adelante colocan en un cerezo, siguen la acequia hasta el Camino Real que va de Uxixar a Granada y junto a un álamo y un almez hacen otro dividiendo la Zubia de Uxixar. Siguen hacia Uxixar la Baja y en el Camino que venía de Uxixar la Baja se hizo otro que dividía los términos de Churriana de La Zubia, siguen hasta otra haza de la Corona y colocaron otro, prosiguen por un balate hasta una acequia que divide los términos de Granada y La Zubia, avanzan hacia las Casa de Mudarra hasta donde llega una acequia que viene de la Zubia donde colocaron otro mojón, continúan por una senda y de nuevo continúan por una acequia hacia Cájar, otro mojón parece en un ramal que viene del Molino de la Zubia, otro al llegar a un argamasón que sirve de puente en este ramal donde se dividen Granada y La Zubia. Otro aparece en la heredad de Martin del Castillo, siguen hasta un olivar de la Marquesa del Cenete y la acequia de Darabenaz donde se dividen los términos de Granada y La Zubia, y, por último, la Casa de Darabenaz dejando la esquina de la huerta como mojón para terminar en la heredad donde estaba la casa de Luis de Machuca desde donde habían empezado a amojonar el término.

El juez Loaysa tras fijar cada uno de los mojones preguntó a los conocedores si el amojonamiento estaba bien hecho y si iba por los lugares que ellos habían señalado en sus declaraciones, respondieron que ellos así lo sabían desde que se podían acordar y lo vieron siempre así porque sus mayores y ancianos así se lo habían enseñado: "Dixeron porque ansi lo an visto y conocido decir a sus mayores e antepasados que de uno, diez, veinte, treinta, quarenta, çinquenta años y de mas tiempo e de tanto tiempo aca que memoria de hombres no es en contrario el dicho lugar de la Zubia e su conçejo siempre a tenido e poseído el dicho termino deslindado e amojonado por suyo proprio debaxo de los dichos limites e moxones que están fechos



ronpiendolo e labrandolo e llevando los frutos de el, trayendo por el sus ganados mayores e menores, paçiendo de dia e de noche las yerbas e bebiendo las aguas, e poniendo las penas e prendan- /fol. 37 v/ do executando penas a los que en el hazian daño, e haciendo en el dicho termino todos los demás aprovechamientos que querían e por bien tenían como de cosa suya sin aver visto no oído decir cosa en contrario, y esto es publico e notorio e publica boz e fama, todo lo qual declararon so cargo del juramento que dellos e de cada uno dellos fue rescibido siendo presentes por testigos Marcos de Madrid e Geronimo Palamino y Bautista Trillanes". A continuación Luis el Gazi y Diego Hernández el Malehe dijeron que ellos al recordar los límites de la Zubia se habían dado cuenta que antiguamente el límite con Cájar se había cambiado pues uno de los mojones había sufrido cambio ya que iba este mojón por el Ramal de Lenchil acequia arriba hasta la Sierra sin ninguna revuelta pero que un regador de La Zubia vendió a los de Cájar por un ducado una pequeña parte del término por lo que se cambió el mojón, pero que este cambio hacia aproximadamente que se produjo unos 18 o 20 años y por eso el límite antiguo iba por el Ramal de Lenchil acequia arriba derecho hacia la Sierra sin rodear nada. El juez Loaysa hizo que se presentara Alonso Hami, regador, y se le tomó juramento para que dijera como era el límite entre Cájar y La Zubia. Dijo que efectivamente hacia unos 20 años un regador de La Zubia vendió a los vecinos de Cájar por un ducado un trozo de terreno desde el séptimo mojón y por ello ahora no va derecho sino haciendo revuelta. El verdadero límite era el Ramal de Lenchil río arriba hasta llegar a la Sierra. Tras todos estos pormenores el juez Loaysa tomó nota de todo ello y lo remitió al Consejo de Hacienda para que quedase constancia de aquellos hechos y evitar así pleitos con los de Cájar en el futuro.

Tras todo ello prosiguieron el trabajo haciendo declaración de las haciendas que pertenecían a los moriscos tanto en el núcleo urbano como en el campo. Exponen como en el Ramal del Horno había 1077 marjales de tierra calma de riego que tienen agua de la llamada Acequia Grande y que se repartía por acequias antiguas que se extendían por todo el Pago. Además había 164 marjales de olivar. De todo ello tomó posesión el juez Loaysa en nombre de Su Majestad. La posesión de los bienes situados en este Pago queda reflejada en el documento de la siguiente forma: "e por virtud de su real provision a el dirigida, dixo que en su real nombre tomava e tomo la posesión real e corporal, actual, vel casi de las dichas haças e tierra calma e del dicho olivar de suso contenido que era de los dichos moriscos alçados e llavados fuera del reyno que están en el dicho Ramal del Horno, y en señal

de que toma la dicha posesión quieta e paçificamente corto ramas de un olivo e se paseo por el dicho Pago, e pidio e requirió que se le de por testimonio porque el toma la dicha posesión en nombre de su /fol. 40 r/ Magestad como dicho es, e segund e de la forma e manera que derecho de su Magestad mas convenga, yo el dicho escrivano doy fee que tomo la dicha posesión del dicho Ramal del Horno e haça e olivar en el contenido, e lo aprenhendio quieta e paçificamente sin contradición de persona alguna, e lo firmo de su nombre siendo testigos Luis Hernandez el Gazi y Diego Hernandez el Malehe e Lorenço el Carmoni conosçedores e vecinos del dicho lugar de la Zuvia”.

Pasaron al Pago de Rayahit que se regaba con la Acequia Grande y otras acequias antiguas, este Pago alinda por una parte con el término de Cájar y por otra con el Ramal del Horno y con la Acequia de Algoroz. En el había 459 marjales de tierra calma y 365 marjales de olivar, de todos ellos tomo posesión: “tomo la posesión real, corporal, autual, vel casi de el dicho Pago de Rayahit e de las haças e olivar en el contenidos /fol. 40 v/ e declarados que heran de los dichos moriscos alçados e llevados fuera del reyno que están en el dicho Pago debaxo de los dichos linderos, y en señal de que tomaba la dicha posesión quieta e paçificamente corto ramas de un moral e se paseo por el dicho Pago, e pidio e requirió que se le de por testimonio porque el tomaba la dicha posesión en nombre de su Magestad como dicho es e segund e de la forma que al derecho de su Magestad mas convenga, e yo el dicho escrivano doy fee que tomo la dicha posesión quieta e paçificamente de todo lo que dicho es, e lo aprenhendio sin contradición de persona alguna”. Prosiguieron por el Ramal del Molino donde había 1024 marjales de tierra calma y 69 marjales de olivar, alinda por una parte con el Ramal del Horno y por otra parte con el Ramal de Lenchil, se regaba también con la Acequia Grande y sus acequias antiguas. Tomó posesión igual que de los Pagos anteriores cortando ramas de olivo. Siguieren en los Pagos del Ramal de Lenchil y Pago de Ajar que se regaban también con la Acequia Grande, alindaba con el del Ramal del Molino y con el término de Cájar. Había 1200 marjales de tierra calma y 216 marjales de olivar, tomo posesión como en los anteriores. Pasaron al Pago del Deuna Genital donde exponen que hay 300 marjales mitad de tierras calmas y mitad de olivar. Este pago se riega con la Acequia Chica que llaman también del Genital además de sus acequias antiguas, tomó posesión de los bienes de moriscos.

En el pago de Corbales declaran 300 marjales de viñas que eran de secano, alinda este Pago por una parte con la Sierra y por otra con el Camino que va a la Sierra, dice que además había 20 fanegas de tierra de secano. Cortó ramas

de las viñas y entró en las tierras de secano. Pasaron al Pago de Jutillana donde había 30 fanegas de tierra aproximadamente, alinda con el término de Gójar y por otro lado con el Camino de Gójar, dicen que era tierra delgada. Tomo posesión de todo esto de la forma siguiente: “del dicho Pago de Jutillana e de las tierras en el contenidas que heran de los dichos moriscos alçados e llevados fuera del reyno, y en señal de que toma la dicha posesión quieta e paçificamente tomo terrones en las manos e los mudo de una parte a otra e se paseo por el dicho Pago, e pidió e requirió que se le de por testimonio porque el toma la dicha posesión en nombre de su Magestad segund esta dicho e declarado e de la forma que a el derecho de su Magestad mas convenga, e yo el dicho escrivano doy fee que tomo la posesión del dicho Pago quieta e paçificamente sin contradición de persona alguna, e lo aprehendio”. Igual ocurrió con los bienes ubicados en el Barranco del Madraça donde había 45 fanegas de tierra, alinda este con el Pago de Borrobin y el término de Gójar. En el pago de Borrobin hay 40 fanegas, alinda con el Barranco de Madraça y con Gójar. Toma posesión de todo ello tomando terrones en las manos y esparciéndolos por las tierras del Pago en señal de posesión y dominio. Pasa a continuación al Pago de Bocayrena donde hay 60 fanegas, alinda con el Pago de Fornos y con el término de Gójar. En el Pago de Fornos hay 80 fanegas, alinda con el Pago de Bacayrena y por la parte alta con el término de Huenes. De todo ello fue tomando posesión en nombre de la Corona. A todo ello se añaden 200 marjales de viñas en los Pagos de Rayahit y Goroz que se riegan con el Acequia Alta de Algoroz que es límite del Pago y por otra parte el término de Ugijar la Baja. Además se suman otros 40 marjales de viñas situados en distintos lugares de la tierra de la Zubia, aunque no nos especifica detalladamente donde se ubicaban.

Se les pregunta además que cantidad de cría de seda hay en este lugar, responden que había 80 onzas de moriscos además de la de los cristianos viejos y de tierra de monte aproximadamente unas 3000 fanegas entre ellas tierras delgadas y estériles de hierba. Tomó posesión de los morales de moriscos y de las tierras de monte por lo que cortó ramas de los morales y tomó terrones de tierra en las manos y los espació por distintos lugares. Se declara que hay en este lugar 60 marjales de huertas, la mayoría alcanzan una extensión de dos o tres marjales aunque algunas tienen 9 marjales o más.

En el manuscrito a continuación encontramos la posesión general de los bienes de los moriscos de la Zubia, así nos dice el escribano que tras tomar posesión de las tierras, huertas, viñas, olivares, morales, casas, tiendas,

molinos, hornos, etc., con todo ello se confeccionó una memoria de los bienes moriscos de La Zubia que resumen de la siguiente forma:

Iglesia que está en alberca desde antes de la rebelión.

250 casas habitables y 91 inhabitables.

3900 marjales de riego.

964 marjales de olivar.

80 onzas de cría de seda.

60 marjales de huerta.

240 marjales de riego.

300 marjales de viñas de secano.

280 fanegas de tierra de labor.

3000 fanegas de tierra de monte que se pueden romper y poner en cultivo.

1 almazara de Juan Fernández Mofadal.

1 Horno de poya de Álvaro Mahfot y el jurado Hermez.

Los datos proporcionados en este inventario nos permiten conocer que el lugar de La Zubia tenía en la etapa morisca un total de 341 viviendas lo que supone una población importante pues supone aproximadamente casi los dos mil vecinos distribuidos por los distintos barrios con sus correspondientes hornos, molinos, almazaras, tiendas, etc.

Una vez tomada la posesión de los bienes moriscos nos encontramos las condiciones que el rey mandó para la repoblación de las tierras del reino de Granada. Entre los documentos encontramos la dación en censo otorgada por los vecinos de la Zubia firmada ante los señores don Pedro de Castro y Quiñones y los señores del Consejo de Hacienda y Población de todos los bienes moriscos a repartir entre los nuevos pobladores. Por ello tenemos una carta de censo perpetuo en que se incluye la carta real de Felipe II de 24 de Febrero de 1571 dada en Aranjuez con las instrucciones mandadas a Don Pedro de Deça para que se encargue de todo este trabajo. Este a su vez delegó en Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado y en Arévalo de Zuazo para que pudieran repartir los bienes moriscos. Carta dada en San Lorenzo el 31 de mayo de 1572. Insertan la carta real dirigida a Don Pedro de Deça, a Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado y a Arévalo de Zuazo con las condiciones del repartimiento. Don Pedro de Castro sucedió a Don Pedro de Deça

como Presidente y se hizo cargo con Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado, Arévalo de Zuazo y Tello de Aguilar. Por todos estos documentos sabemos que al lugar de la Zubia vendrían como repobladores 150 vecinos que recibirían los bienes a censo perpetuo, se incluye otra carta del rey, la venta de censo otorgada: “otorgamos y conoscemos que vendemos y damos a censo perpetuo por juro de heredad para agora y para siempre jamas a vos los vezinos y nuevos pobladores del dicho lugar de La Zubia las casas, tierras, viñas, haças, huertas, olivares, arboledas, e toda la demas hazienda que en el dicho lugar y su termino pertenescen y pueden pertenescer a su Magestad, en qualquier manera que fueron de moriscos alçados y llevados, excepto los molinos de pan y azeyte, para que sean vuestros e de vuestros herederos y subcessores, e quien de vos dellos uviere titulo, causa o razon en qualquier manera, con todas sus entradas e salidas, usos e costumbres, y servidumbres, y con qualquier derecho que les pertenesce e puede pertenescer, esto por razon que vos los suso dichos de mancomun y a boz de concejo, y por via de encabezamiento o como mejor de derecho oviere lugar aveys de ser obligados de dar e pagar a su Magestad, o a quien en su real nombre lo oviere de aver, asy por lo que dicho es como por las dichas tierras de habizes que su magestad tiene en termino del dicho lugar mill y seisçientos ducados de censo perpetuo en cada un año¹ /fol. 51 v/ perpetuamente para siempre jamas pagados las dos partes el dia de Todos Santos de cada un año y el terçio el dia de Sant Juan del año luego siguiente², puestos y pagados en esta ciudad de Granada a vuestra costa en poder del receptor que es o fuere de la hazienda de su Magestad, y a de ser la primera paga el dia de todos Santos primero que verna del año de mill y quinientos y ochenta años, so pena que si ansi no lo hizieredes a vuestar costa se pueda embiar un executor con quinientos maravedís de salario en cada un dia, y apremiaros por lo que ansi devieredes del dicho censo como por maravedís, e aver de su Magestad lo que os damos con las condiciones y en la forma y manera siguiente”. Se recogen las condiciones impuestas y firmadas por los nuevos vecinos de la Zubia. El 7 de mayo de 1580 firmaron aquellos documentos en nombre de todos los vecinos Bartolomé de Jaén de acuerdo a un poder que le habían otorgado estando todos juntos en Cabildo reunidos como era costumbre en la Iglesia. Gracias a este documento

¹ En el margen izquierdo dice: Dacta de las tierras de habizes todo por DC ducados cada año.

² En el margen izquierdo del folio dice: Pagar dos tercios el dia de Todos Santos y el uno dia de San Juan.

tenemos una relación de vecinos llegados a este lugar desde lugares muy distintos de la geografía española. Los vecinos eran los siguientes:

- 1.- Diego García de Herrera, natural de Choças de Canales, tierra de Toledo, alcalde ordinario de la Zubia.
- 2.- Hernando de Vilchez, natural de la ciudad de Jaén, regidor de la Zubia.
- 3.- Pedro García Azeytuno, natural de la dicha ciudad de Jaén, regidor de la Zubia.
- 4.- Alonso Gómez, natural de la villa de Martos, alguacil de la Zubia.
- 5.- El maestro Pedro de Cortes, clérigo presbítero, natural de la ciudad de Loxa, beneficiado de la Iglesia de la Zubia.
- 6.- Gaspar de Aguilar y Rios, natural de Aguilar de la Montaña.
- 7.- Pedro Garçon, natural de la villa de Albánchez.
- 8.- Martin de Navarrete, labrador, natural de la villa de Albánchez.
- 9.- Luis Ramon, natural de Francia.
- 10.- Alonso Sánchez Bichori, natural de la villa de Ocaña.
- 11.- Martin de Navarrete Çapatero, natural de la villa de Albánchez.
- 12.- Gil Martínez, natural de San Pedro de Yanguas.
- 13.- Andrés de Monsalve, natural de Pareja.
- 14.- Anton Guerrero, natural de la ciudad de Baeça.
- 15.- Francisco de Rosales, natural de Noalejo.
- 16.- Luis de Luçena, natural de la villa de Martos.
- 17.- Gaspar Muñoz el Biejo, natural de la ciudad de Jaén.
- 18.- Diego Sánchez de Valdepeñas, natural de la villa de Valdepeñas.
- 19.- Pedro Gómez, natural de la villa de Martos.
- 20.- Hernan Martin Jaén, natural de la ciudad de Jaén.
- 21.- Alonso Muñoz, natural de la villa de Albánchez.
- 22.- Bernardino Perez, natural de la villa de Ocaña.
- 23.- Simon Perez, natural de Navasfrias tierra de Çibdad Rodrigo.

- 24.- Francisco Yzquierdo Vedino originario deste dicho lugar.
- 25.- Alonso de Talavera, vezino originario deste dicho lugar.
- 26.- Diego de Salamanca, vezino originario deste dicho lugar.
- 27.- Francisco de Martos el Viejo, natural de la villa de Consuegra y vezino de Martos
- 28.- Gonçalo de Tiruel, natural de Cruiste Ganadores.
- 29.- Diego Garçia de Loxa, natural de la çiudad de Loxa.
- 30.- Juan Roman, natural del Brox.
- 31.- Felipe Hernandez, natural de Torrecavallero, tierra de Segovia y vezino originario deste dicho lugar.
- 32.- Juan Ximenez de Lara, natural de la çiudad de Jaén.
- 33.- Pedro Fernandez Ortega, natural de la dicha çiudad de Jaén.
- 34.- Chriptoal Sánchez, natural de la Mancha çerca de Jaén.
- 35.- Jorge de Quesada, natural de la dicha çiudad de Jaén.
- 36.- Alonso de Amores, natural de la çiudad de Loxa.
- 37.- Bartolome Ximenez, natural de la dicha çiudad de Jaén
- 38.- Juan de Ortega, natural de Jaén.
- 39.- Andrés Gómez, natural de la villa de Ximena.
- 40.- Alonso Lopez Vespo, natural de Albanchez.
- 41.- Rodrigo Despinar, natural de la villa de Huelma.
- 42.- Juan Rodriguez, natural de la villa de Usagre.
- 43.- Hernando de Vilches el Moço, natural de la çiudad de Jaén.
- 44.- Pedro de Arnedo el Biejo, natural de Jaén que estaba en Loxa por vezino al tiempo de la rebelión.
- 45.- Bartolome de Jaén, natural de la villa de Linares.
- 46.- Sebastian de Soto, natural de la villa de Huelma.
- 47.- Juan de Molina, natural de la dicha villa de Huelma.
- 48.- Pedro de Arnedo el Moço, natural de la çiudad de Loxa.

- 49.- Luis de Galvez Çapatero, natural de Jaén.
- 50.- Baltasar de Salamanca, vezino originario deste dicho lugar.
- 51.- Martin de Morata, natural de Lorca.
- 52.- Anton Lopez Puertollano, natural de la çidad de Jaén.
- 53.- Juan Diaz, natural de Albanchez.
- 54.- Gaspar Muñoz Valençiano, natural de Onteniente en Balençia.
- 55.- Ysabel de Ayala, biuda, muger que fue de Gabriel Ramirez, difunto, natural de la Caçada tierra de Çiudad Real.
- 56.- Francisca de Estrada, viuda, muger que fue de Luis Gómez, difunto, natural de la villa de Ximena.
- 57.- Maria Lopez, biuda, muger que fue de Juan de Aranda, difunto, natural de la Guardia.
- 58.- Teresa Ximenez, biuda, muger que fue de Esteban de Herrera, difunto, natural de Albanchez.
- 59.- Francisco Lechuga, natural de la çidad de Baeça.
- 60.- Martin Lopez, hijo, e Gaspar Muñoz Casado, natural de la çidad de Jaén.
- 61.- Bartolome Garçia de Loxa, natural de la çidad de Loxa.
- 62.- Pedro Serrano, natural de Boiox.
- 63.- Gabriel de Huete, natural de Dos Barrios tierra de Toledo.
- 64.- Pedro Ruiz de Xerez, natural de la dicha ciudad de Jaén.

Nos dice el documento: “todos vezinos y nuevos pobladores en este dicho lugar de la Zubia por nosotros mismos y en boz y en nombre del Conçejo e vezinos nuevos pobladores del cumplimiento a çiento y çinquenta vezinos que en el ha de haver por los cuales prestamos boz y cabçion de rato, y nos hobligamos questaran y pasaran por lo que de yuso yra declarado ya que dentro de treinta días primeros siguientes que corren e se quantan desde oy de la fecha desta carta los ausentes darán poder en forma para que les hobliguen de mancomun a lo que en esta carta yra declarado, y ratificaron y aprobaron todo lo que en virtud deste fuere fecho y otorgado, y no lo reclamaran ni contradirán en parte alguna ni por alguna manera, y si lo reclamaran o contradixeran que nosotros lo cumpliremos y pagaremos por

nuestras personas e bienes que para ello especial y expresamente hobligamos, y renunciando como renunçiamos que no podamos dezir ni alegar que nos hobligamos a cumplir voluntad agena, dezimos que por quanto los bachilleres Miguel de Caçorla y Christoval de Ençiso, beneficiados de la Yglesia deste dicho lugar, e Gaspar de Aguilar y Rios y Pedro Hernandez de Ortega, vezinos de el, con poder que para ello tuvieren deste dicho Conçejo trataron y conçertaron con los señores del Consejo de su Alteza que reside en la dicha çiuudad de Granada, de conponer y conpusieron las haziendas que en este dicho lugar y su termino tenían e poseyan moriscos y los habizes /fol. 55 r/ que pertenesçen a su Magestad en qualquier manera en presçio de mil y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año para los pagar a su Magestad a los plazos que tiene mandado se le pague y con las condiciones con que ha sido servido de mandar dar en propiedad las haziendas que los dichos moriscos tenian e poseyan en los lugares de las Vegas y Llanos deste Reyno de Granada que están dados en arrendamiento como todo ello se contiene en las peticiones, decretos y otros autos que sobre ello pasaron a que nos referimos y porque conviene dar poder a persona que nos hobligue a la paga y seguridad de los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año, e questan compuestas y conçertadas las dichas haziendas y al cumplimiento de lo demás con que su Magestad ha sido servido de perpetuar las dichas haziendas, y para ello nos emos juntado segund dicho es, y avemos acordado de dar el dicho poder al dicho Bartolome de Jaén y a Pascual Parra, alcalde hordinario e vezino deste dicho lugar, aunque no nuevo poblador, por tanto en la mejor forma y manera que ha lugar de derecho aceptando como ante todas cosas açeptamos el asiento y conçierto que fue hecho de las dichas haziendas en los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año, y no ynobando ni alterando cosa alguna de lo antes añadiendo fuerça a fuerça y contrato a contrato, otorgamos y conosçemos que damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido, libre y llenero, bastante qual de derecho en tal caso se requiere a los dichos Pascual Parra y Bartolome de Jaén a anbos y a dos juntamente y a cada uno de ellos por si ynolidun especialmente para que por nosotros mismos y en nuestros nombres y representando nuestras propias personas y deste dicho conçejo por bia de encabezamiento o como mejor de derecho tiene lugar nos puedan obligar y obliguen juntamente y de mancomun con ellos o con qualquiera dellos y con los demás vezinos deste dicho lugar y a boz de uno y cada uno de nos por si y por el todo renunciando como por la presente renunçiamos las leyes de duobus rex devendi y el autentica presente de fide jusroribus, y el beneficio de la división y excursión y las demás leyes y derechos que haze estable la

mancomunidad como en ellas se contiene a que daremos y pagaremos a su Magestad o a quien de su real nombre los huviere de haver los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año por las dichas haciendas a los plazos y a donde y con las condiciones y segund y como esta asentado y conçertado y su Magestad tiene mandado, çerca dello”.

Poco después fueron llegando otros vecinos a la Zubia que firmaron el documento entre ellos:

- 65.- Baltasar de Çesar, natural de la villa de Molina de Aragon.
- 66.- Pedro Diaz Calderon, natural de la villa de Montilla.
- 67.- Juan Lopez de la Puebla, natural de la çiudad de Baeça.
- 68.- Bartolome Gómez, natural de la villa de Montefrio.
- 69.- Francisco Gómez, natural de La Guardia tierra de Çibdad Rodrigo.
- 70.- Juan de Dueñas, natural del Campo de Critana.
- 71.- Juan Gómez, natural de Villanueva en las montañas de Leon.
- 72.- Hernan Lopez de Alcala, natural de la çiudad de Alcala la Real.
- 73.- Gabriel Polayno, natural de la villa de Linares.
- 74.- Hernando de Santiago, natural de Lumbrales del obispado de Çibdad Rodrigo.
- 75.- Hernan Martin Texadillo, natural de la villa de Martos.
- 76.- Christoval Martin de la Tienda, natural de la villa de Moclin.
- 77.- Juan Morente, natural de la villa de Martos.
- 78.- Juan Verdejo, natural de la Higuera de Andujar.
- 79.- Garcia Rodriguez, natural de la villa de Ximena.
- 80.- Francisco de Molina, natural de la villa de Albanchez.
- 81.- Alonso Guerrero, natural de la çiudad de Baeça.
- 82.- Mateo de Acuña, natural de la çiudad de Leon.
- 83.- Alonso Sánchez Peramo, natural de la dicha villa de Martos.
- 84.- Martin Gonçalez Zapatero, natural de la çiudad de Jaén.
- 85.- Francisco de Jaén, natural de la villa de Linares.

86.- Anton de Critana, hijo de Francisco de Martos, natural de la villa de La Guardia.

87.- Juan Lopez Segarra, vezino originario del lugar de la Zubia y casado con hija de vezino originario del dicho lugar.

88.- Pedro Hernandez Açipres, natural de la villa de Moclin.

89.- Ana Martinez, viuda, muger que fue de Pedro de Piñar, natural de la villa de Huelma.

90.- Francisco Badia, natural de la çiudad de Baeça.

91.- Alonso de Espinosa, natural de la villa de Alcalá de Henares.

92.- Alonso Hidalgo de Bargas, natural de la çiudad de Ubeda.

93.- Diego Garçia Donquilez, natural de Ximena junto a Baeça.

94.- Luis Moreno, natural de la çiudad de Loxa.

95.- Diego de Liñan, natural de la dicha çiudad de Loxa.

96.- Francisco Ximenez Cantero, natural de Vaena.

97.- Christoval de Medrano, barbero y çirujano, natural de la ciudad de Granada.

98.- Marcos Hernandez albañir, natural de la çiudad de Granada.

99.- Garçia de Texeda Çavellos, natural de Medina del Campo.

100.- Juan Ruiz, natural de la villa de Utrera.

101.- Gregorio Martinez, natural de Burgo, tierra de Avila.

102.- Diego Martinez Tornero, natural de Yeste.

103.- Catalina Hernandez, viuda, muger que fue de Sebastian Garçia Tinoco, vezina originaria del lugar de la Zubia.

104.- Juan de Vilches, el Moço.

105.- Juan Ximenez de la Chica, natural de la çiudad de Jaén.

En el caso de las mujeres cuando firmaron el documento nos dice el escribano que les avisó de las leyes que les afectaban, así: "hobligo su persona y bienes muebles y raizes havidos y por haver y dio poder cumplido a qualesquier justiçias de su Magestad de qualquier juridiçion que sean para que le apremien al cumplimiento de lo que dicho es como si fuese sentençia

difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y por ella consentida y maravillado y aver de su Magestad, çerca de lo qual renunció qualesquier leyes, fueros y derechos que en su favor /fol. 63 r/ y contra lo que dichos es sean o ser puedan que le no valan en esta razón en juicio ni fuera del, y la general y la de los enperadores Justiniano y Veliano y la nueva constitucion y leyes de Toro y Partida del efecto de las quales fue aperçibida y avisada por mi el dicho escrivano y del efecto della, y como sabidora dellas las renunció y otorgo según de suso va declarado, y porque dixo que no savia firmar rogo a un testigo lo firme por ella, a lo qual fueron testigos Francisco Badia, vezino del dicho lugar de la Zubia, que juro en forma de derecho que conoçe a la otorgante ser la contenida que otorga esta escriptura y llamarse como en ella se nonbra". Alonso Hidalgo de Vargas recibió la suerte asignada a Antón de León que era de la ciudad de Málaga y quedó excluido. En el caso de Cristóbalde Medrano, barbero y cirujano, y Marcos Hernández, albañil, naturales de Granada, nos dice el escrivano que los aceptaron como vecinos por los oficios que tenían pues eran necesarios para que los pobladores del lugar tuvieran quienes le ayudasen en aquellas tareas materiales y personales, es decir uno adecentando y construyendo viviendas y el otro como barbero y cirujano. Otros fueron admitidos porque existían algunas suertes que estaban vacantes. En el caso de Juan de Vilches el Mozo vemos como se le dio una de las suertes que había correspondido a su padre Hernando de Vilches, la de Juan Ximenez de la Chica se dio primero junto con otra a Juan Ximenez de Lara. De una u otra forma la población de La Zubia se iba configurando y cada uno obtuvo una parte del conjunto de bienes que habían sido de los moriscos del lugar.

Se tomó nota de todo lo ocurrido en especial de la carta de venta y censo en los libros donde se contenían todos los bienes confiscados a moriscos que estaban a cargo de Martin Perez de Arriola y de Antonio Terradas, contadores. A continuación encontramos otra carta real por la que se nombraba escrivano de la Zubia a Luis Gutierrez, se nos dice como fue recibido en este oficio y la toma de posesión realizada ante los responsables de este lugar. Se compromete a usar el oficio adecuadamente y guardar las leyes relativas a la escribanía evitando perjudicar a los vecinos del lugar: "so cargo del qual prometio de usar del dicho ofiçio de escrivano publico e del Conçejo deste dicho lugar bien e fielmente, e guardara las leyes e prematicas y aranceles de su Magestad tocantes a el dicho ofiçio , e hecho el dicho juramento el dicho Conçejo le reçibieron al uso y exerçiço del dicho ofiçio de escrivano publico e del Conçejo deste dicho lugar, e lo ubieron por reçibido e dieron la posesión

del, y lo firmaron de sus nombres, y el dicho Luis Gutierrez lo pidió por testimonio, testigos Rodrigo de Pinar y Jorge Ruiz e Diego Moreno, vezinos deste dicho lugar, e otros vezinos del y de Granada, Francisco de Jaén, Diego de Salamanca, Alonso Guerrero, e yo Andres de Çaragoça, escrivano publico del Conçejo deste dicho lugar /fol. 73 r/ por el Rey, nuestro señor, fui presente a lo que dicho es y los conozco, y en fee dello fiçe mi signo en testimonio de verdad, Andres de Çaragoça, escrivano publico". Otro personaje llamado Bernardino Sánchez se presento con otro documento real por el que había sido nombrado regidor del lugar. Tras entregar la carta del rey los alcaldes y regidores junto con el resto de los vecinos expresan que acatan las ordenes reales y nombran regidor a esta persona como ordenaba el monarca: "por ende acatando la suficiençia y abilidad de vos Bernaldino Sánchez, vezino de la çiudad de Antequera, y los servicios que me aveis fecho y espero que me hareys mi merçed e voluntad es que agora de aquí adelante para en toda vuestra vida seays regidor del dicho lugar, y por esta mi carta mando al Conçejo, justicia e regodores, cavalleros, escuderos, oficiales onbres buenos del dicho lugar que estando juntos en su Cabildo e Ayuntamiento segund que lo an de uso y costumbre tomen y resçiban de vos el dicho Bernaldino Sánchez el juramento y solenidad que en tal caso se acostunbra y devays hazer el qual ansi hecho vos resçiban, ayan e tengan por regidor del dicho lugar, y usen con vos el dicho ofiçio en todos los casos y cosas en el anexas y concernientes y os guarden y hagan guardar todas las onrras, gracias, merçedes, franquezas, libertades, exenciones, preminençiasm prerrogativas e ynmunidades y todas las otras cosas y cada una dellas que por razón del dicho ofiçio deveys aver y gozar y os devan ser guardadas y os requedan y hagan requerir con todos los derechos, salarios y otras cosas a el dicho ofiçio anexas y pertenesçientes según y mejor y mas qunplidamente se uso y guardo y requidio y devio y debe usar, guardar e requerir a cada uno de los otros regidores que an sido y son de la dicha villa y todo bien y qunplidamente a guisa que vos no menguen ende cosa alguna / Fol. 74 r / y que en ello ni en parte dello embargo ni ynpedimiento alguno vos no pongan ni consientan poner que yo por la presente os reçibo y e por reçibido al dicho ofiçio y al uso y exerçiçio del os doy poder e facultad para lo usar y exerçer, caso que por los suso dichos o por alguno dellos a el no seays resçibido y esta merçed os hago con tanto que no tengays otro ofiçio de regimiento ni guraderia". Las autoridades de la Zubia encabezadas por Francisco de Jaén, alcalde, Diego de Salamanca y Alonso Guerrero, regidores, tomaron las ordenes reales y procedieron a acatarlas: "estando juntos como lo an de uso y costumbre, y visto el dicho titulo lo tomaron en las manos con el acatamiento debido y lo pusieron sobre sus

cabeças que lo obedesçen como por el su Magestad lo manda, y en su cumplimiento dixerón que resçiben a el dicho Bernardino Sánchez por tal regidor deste lugar de la Zubia, y del resçibieron juramento en forma de derecho que usara bien, fiel y deligentemente el ofiçio de regidor y hara y qunplira lo que esta obligado, y el suso dicho dixo si juro /fol. 74 v/ y amen de lo ansi qunplir, siendo testigos Martin de Vilches y Simon Delgado, vezinos deste lugar". Tomo posesión del cargo y comenzó su trabajo de acuerdo a lo ordenado por el rey y a lo jurado ante el Concejo de La Zubia.

Otro vecino de Granada llamado Gonzalo de Molina también fue nombrado regidor de La Zubia por el monarca, presentó la carta de nombramiento, igual que en caso anterior fue recibido en su cargo y se comprometió a cumplir en todo momento su cometido.

El 27 de septiembre de 1587 se hizo un concierto entre los vecinos y el Concejo por el que se daba a cada suerte 7 reales pues desde el principio de la repoblación habían existido pleitos y debates y diferencias con los señores del Consejo de Hacienda y Población sobre los dineros que procedían de los Propios y las rentas que estos originaban pues defendían los vecinos que eran de ellos para usarlos como ayuda a la cantidad total que pagaban al monarca, por el contrario las autoridades decían que aquellos ingresos debían de quedar para los gastos del lugar forzosos y necesarios. Por fin llegan a un acuerdo y se determinó que para ayuda de lo que pagaba cada vecino de acuerdo a las 125 suertes repartidas que valían más de 40.000 maravedies al año. Sin embargo acordaron que cada suerte recibiría 7 reales o 875 en total que el cobrador sacaría de los Propios y rentas del lugar descontándolos a cada dueño de una suerte de los 13 ducados que pagaba. El resto de lo generado por los Propios debe de gastarse y distribuirse en cosas necesarias y útiles para la republica del lugar. Firmaron el documento las autoridades y los vecinos comprometiéndose a abandonar todas las diferencias, debates, pleitos y enfrentamientos entre ellos lo que fue bien visto por las autoridades de Granada que aceptaron el acuerdo en representación de la Corona.

A partir de este momento una vez expuestas las relaciones de los bienes moriscos y de cristianos viejos, conocidas las aguas, las condiciones a que se obligaron los vecinos, los nombramientos y los problemas económicos de los Propios del lugar y de cada uno de los dueños de las suertes se pasa al Repartimiento propiamente dicho. En primer lugar encontramos una queja entregada por Pedro Diaz Calderón, vecino del lugar, a las autoridades granadinas en que les expone como algunos vecinos se consideran

agraviados por los alcaldes y regidores ya que estos reparten los bienes sin guardar lo ordenado por el monarca, así pues muchos se sentían engañados: “por aver quitado y dado suertes a los que ellos quieren y an querido contra lo mandado por Vuestra Alteza, y que Vuestra Alteza mando en el memorial y vista que les dio porque a quien por el mando se diesse una suerte o media o dos suertes y media ellos de hecho mostrándose poderosos en obras y palabras quitando, dando al que Vuestra Alteza mando en el dicho memorial que se les dio por vuestro real mandado una suerte le dan media, y al que media le dan una, y al que una dos, y a los que tenían media le dan una, y al que una dos, y a los que tenían media les an quitado la media y la casa, y por estos agravios e por otros muchos que hacen en la particiõn de las suertes y cargar como en ellas cargan a quatro reales cada suerte mas de lo que a cada suerte cave a pagar allende de no descargar en ellas los propios de huertas y cortijo y otros que el pueblo tiene, los vezinos están tan alborotados que si Vuestra Alteza no lo mandare remediar muchos se yran por no poder sufrir tantos agravios, e por estas causas las heredades no se labran porque ninguno sabe lo que a de labrar, y Vuestra Alteza mando que lo dichos alcaldes y regidores truxesen con pena la lista y memorial que Vuestra Alteza fue servido dar en el qual paresçera que muchos vezinos que allí diçen e nonbran no los ay ni jamas los hubo, y los que ay como es dicho quitarles de hecho lo que les pertenesçe conforme a lo mandado por Vuestra Alteza, y a otros poner de nuevo añadiéndoles suertes, suplico a Vuestra Alteza mande remediallo y a mi mande se me de mi suerte pues la conpre y e pagado muy vien como consta por cartas de pago que tengo y todo lo dicho paresçera por los autos que están ante /Fol. 83 v/ Varrios, escrivano de Ugijar, al qual notefico Aguilar de los Rios que ante Vuestra Alteza truxesse los dichos autos que en todo lo dicho a hecho, e suplico a Vuestra Alteza mande que el dicho Barrios trayga los dichos autos que por ellos constara todo lo dicho ser verdad sobre que en todo pido justicia y para ello, etc.”.

Como era de suponer se envió desde Granada a Diego de Arroyo para que trajese el Memorial de lo que se había hecho en el repartimiento. Las autoridades de La Zubia también enviaron un documento en el que exponen lo siguiente: “El conçejo de la Çuvia deçimos que al tiempo y quando se nos hiço merçed de perpetuar las haçiendas del dicho lugar de consentimiento y voluntad de la mayor parte de los vecinos del y a cavildo abierto que para este efecto se hiço se hordenò que las suertes y haçiendas que estavan repartidas e entre los dichos vecinos se quedasen cada uno con lo que le tocava y se viesse y entendiese la que tenia mas o menos para que se supliesse la otra

suerte y que nadie resciese agravio, y todos quedasen contentos y satisfechos, y con este acuerdo y voluntad e parescer se començo a averiguar y entender lo suso dicho para el dicho efecto y yéndolo prosiguiendo algunos de los dichos vecinos sin causa ni raçon se an quexado y quexan ante Vuestra Alteza, todo a fin de que lo suso dicho çesse y no se prosiga ni tenga efecto, y Buestra Alteza mando que se truxesse el apeo y lo que yba haciendo y ansi çesso todo de cuya causa ay muchas desensiones y pesadumbres, y conviene que lo suso dicho se acave e fenezca, a Vuestra Alteza pedimos y suplicamos mande que se apruebe e ratefique el acuerdo y cavildo que se hiço para este efecto y lo que en virtud dello se a fecho pues es muy justo e que a nadie se a hecho agravio e para mayor justifiçacion si fuere nescessario mande que Rodrigo Alonso o otra persona desta ciudad vaya al dicho lugar y lo entienda y averigue lo contenido y en todo ponga la horden que mas convenga a el aumento de vuestra /fol. 84 r./ Real Hazienda y a la quietud y paz de los dichos vezinos para lo qual, etc.". Solicitan que venga a la Zubia el escribano Diego de Cespedes y asista al repartimiento para que certifique que se estaba realizando con igualdad evitando agravios entre los vecinos. Asi el 25 de octubre de 1580 nos encontramos que en la Plaza situada delante de la Iglesia se reunieron los siguientes señores:

Bartolome de Jaén, alcalde hordinario

Francisco Yzquierdo, alcalde hordinario

Alonso de Amores, regidor

Andres Lopez, alguazil

Gaspar de Aguilar y Rios

Pedro de Arnedo, el Biejo

Francisco de Martos, el Biejo

Francisco de Martos, el Moço

Juan Lopez de Segarra

Marcos Segarra

Anton de Harana

Diego de Liñan

Bartolome Ximenez

Martin de Navarrete labrador

Diego Sánchez de Valdepeñas
Diego Ximenez
Hernando de Santiago
Juan Rodriguez sastre
Alonso Cuvero
Bartolome Gómez
Sevastian Gallego
Simon Perez
Juan de Saravia
Pedro Hernandez de Ortega
Baltasar de Salamanca
Pedo Serrano
Diego de Salamanca
Francisco del Rossal
Hernando de Vilchez, el Biejo
Alonso Lopez de Quenca
Alonso Garçia de Baena
Andres el Axido
Juan Roman
Juan de Carrascossa
Alonso Guerrero, el Moço
Luis Hernandez de Luçena
Christobal Sánchez de Medina
Juan Ximenez de la Chica
Juan Ximenez de Lara
Alonso Hidalgo de Vargas
Martin de Navarrete zapatero

Andres de Monssalve
Bartolome Garçia de Lara
Francisco Lechuga
Gaspar Muñoz, el Biejo
Martin de Morata
Salvador Garçia
Hernando de Vilches, el Moço
Hernan Martin de Albanchez
Alonso Lopez Loçano
Estacio Tinoco
Mateo de Acuña
Felipe Hernandez
Garçia Rodriguez
Gabriel de Gueto
Gorxe de Quesada
Alonso Gómez Varranco
Rodrigo de Pinar
Pedro Diaz Calderon
Marcos Hernandez
Miguel de Oviedo
Juan Gómez
Juan Lopez de Baeça
Christobal Sánchez, el Moço
Luis Ramon
Juan de Dueñas
Alonso Lopez Crespo
Juan Fernandez

Pedro Gómez
Alonso de Talavera
Laçaro Rincon
Pedro Hernandez Açipres
Juan Morente
Alonso Martin Tejadillo
Gabriel Polaino
Juan Lopez de Cordova
Anton Guerrero
Anton Lopez Puertollano
Hernan Lopez
Juan Martin de la Tienda
Diego García de Lara
Alonso Sánchez Peramo
El maestro Cortes, beneficiado

El escribano les expuso como había venido al lugar mandado por los señores del Consejo del Rey para asistir al Repartimiento que se estaba haciendo y tratar de igualar las suertes evitando los agravios. Tras hablar con los distintos vecinos tomó la determinación de preguntarles si estaban dispuestos a mantener el reparto hecho por Pedro de Arnedo, el Viejo, Pedro García Azeituno, Francisco de Martos, el Viejo, Diego García de Herrera, Pedro García, Gil Martin y Pedro de Ortega, repartidores nombrados por los vecinos, que se hizo por el escribano Cristóbal del Barrio, vecino de Ugíjar de la Vega, aunque se hicieran pequeñas modificaciones, o por el contrario comenzar de nuevo con los costes que ello suponía por el trabajo a realizar. El escribano les explicó como estaba el repartimiento realizado hasta entonces y les volvió a preguntar cómo se podía enmendar y mejorar evitando comenzar de nuevo por el coste económico y tiempo que suponía. Los vecinos después de hablar entre ellos propusieron al escribano hacer una votación secreta en la que aprobaría si se hacía de nuevo el reparto o no con la igualdad entre suertes. Además había un problema y es que estaban muertos los repartidores Diego García de Herrera y Pedro García de Aceituno, les preguntó si querían que lo

hicieran los otros repartidores por lo que debían de decirle los nombres a quienes preferían. Se hizo la votación y cada uno expuso lo que quería. El escribano nos proporciona cada uno de ellos y lo que dijo que se puede consultar en el manuscrito a partir del folio 85r comenzando por el alcalde Bartolomé de Jaén y terminando por el beneficiado maestro Cortes. Sabemos que votaron 83 vecinos. El resultado fue que se mantenía el reparto hecho con pequeñas modificaciones. Los encargados de hacer aquellas modificaciones según los votos es el siguiente: Andres Maldonado, Diego Hernandez el Malehe y Lorenço el Carmoni, los tres tuvieron ochenta e tres votos para repartidores.

Pedro de Arnedo el Biejo, tuvo veynte y dos votos para repartidor para con ellos.

Garçia Rodriguez tuvo quarenta botos para repartidor para con ellos.

Pasqual Parra tuvo siete botos para repartidor con ellos.

Ledesma el de Caxar tuvo çinco botos para repartidor con ellos.

Pedro Hernandez de ortega tuvo tres botos para repartidor con ellos.

Martin de Linares el de Ujijar tuvo dos votos para repartidor con ellos.

Valdes el de Ujijar tuvo un boto para repartidor con ellos.

Marcos Hernandez tuvo un voto para repartidor con ellos.

Jorxe de Quesada tuvo un boto para repartidor con ellos

Francisco de Martos, el Viejo, tuvo un boto para repartidor con ellos.

Nos dice el escribano que acordaron lo siguiente: “y aviendo visto todos los suso dicho todos los dichos votos de suso declarados dixeron que se guardase lo que la mayor parte avia votado e acordado, y conforme a el nonbraron por repartidores e ygaladores de las dichas suertes para que las buelban a rever e reformar y de nuebo a los dichos Andres Maldonado y Lorenço el Carmoni y Diego Hernandez el Malehe y a Garçia Rodriguez a los quales y a todos quatro dieron poder y facultad para que puedan rever en reformar todas las suertes de todos los bezinos deste dicho lugar hallándome yo el dicho escrivano presente a ello, y dar y quitar a cada una dellas lo que en su conçiençia les paresçiere, de manera que todas queden yguales y no lleve una mas que otra, ni otra que otra, ni resçivan agravio”. El miércoles 26 de octubre de 1580 el escribano notificó a Andrés Maldonado, a García Rodriguez, a Lorenzo el Carmoni y a Diego Hernández el Malehe que habían sido escogidos



por los vecinos y el Concejo como repartidores e igualadores de las suertes de este lugar, aceptaron y realizaron el juramento debido comprometiéndose a “que husaran bien e fielmente del dicho oficio de repartidores e ygaladores de las dichas haciendas y beran todas las que ay en el termino deste dicho lugar ansi haças como morales y olivares y otros arboles frutales e ynfrutales y las de los haviçes que se les dieron con ellas a todo su leal saber y entender, y sin fraude y encubierta ni colusión alguna las apearan e deslindaran con las del Viviji y Abenaxir, y reformaran y quitaran de las suertes que tuvieren asy con ello cunpliran e ygualaran las que tienen de menos ansi de las haciendas de los dichos haviçes que se les vendieron como de las de los dichos Vexixir y Avenaxir, moriscos, que tenían en termino de este dicho lugar y se les vendieron como con las demás que quitaren de manera que todas las suertes del termino deste dicho lugar sean yguales y tengan tanto una como otra, y otra como otra, y los vezinos a quien se dieren y cuyas son de presente no resçivan agravios ni tengan ni lleve uno mas que otro, ni /Fol. 90 r / otro que otro dejando a cada uno en la suerte que de presente tiene e posee so pena de perjuros e ynfames e de caer en casso de menos valer y en las demás penas en que caen e yncurren los que no usan vien los ofiços y cargos semejantes que les son encomendados y a la fuerça e conclusión del dicho juramento cada uno dellos dijo si juro e amen”. Repasaron los repartidores nombrados hasta la suerte 70 de las 125 suertes asignadas. Luego continuaron con el resto de ellas hasta acabar el trabajo. Además se ocuparon de deslindar las tierras de habices que se vendieron a los vecinos y las que pertenecieron a Abenaxir y el Bigigi. Cuando casi todo estaba acabado el escribano tuvo que marcharse de Granada y los alcaldes y vecinos solicitan que se nombre otro escribano que acabe el repartimiento. Se nombró a Francisco de Castro que debía de dar a cada vecino por escrito lo que le correspondía para ello el monarca ordenó que se acabase en dos días, cosa que era imposible por lo que solicitan un plazo mayor. El monarca concedió el plazo. Con todo ello se comienza a confeccionar el Libro de Repartimiento de la Zubia con cada una de las suertes, sus propietarios, bienes entregados en cada uno de los Pagos, etc. Por fin en septiembre de 1581 tomaba cuerpo el Libro de Repartimiento de La Zubia que había tardado casi diez años en hacerse pero que no se acabó por una serie de problemas que se fueron originando a lo largo de este tiempo. Las 125 suertes confeccionadas quedaron de la siguiente manera. Ahora recogemos las diez primeras con las viviendas de los moriscos sobre las que se formaron estas suertes.

Suerte numero 1: Juan Verdejo y la madre de Diego García de Lara, cada uno media suerte. Recibe Juan Verdejo varias casas entre ellas las que

pertenecieron a Alonso Abdurrafe el Largo, las del Daiz Matana, otras de Martin Abdurrafe el Largo. Se tasaron en 13 ducados de los que tenía que tener 9 ducados de vivienda y 1 ducado de solares. Le sobran tres ducados que tiene que darlos a Andres de Monsalve. Por otro lado la madre de Diego García de Lara recibe vivienda en compañía de su hijo, le asignan 9 ducados de casa y uno de solares. Las tierras que tiene esta suerte se ubican en el Pago del Enchil o Lenchil, Ramal del Molino, Pago de Reyla, Ramal del Horno, Pago Rayahit, las Hondonadas, Pago de Yajar, el Deme y Corvales o Corbales y cortijo de Fornos.

Suerte número 2: Juan Gines de la Chica, recibe la casa de Gonzalo el Monachili, el Viejo y un solar de Lorenzo Muçales, la mitad del solar de casa de Bernabe el Puxarri Xuxuan. Recibe tierras en el pago de Ynchil o Enchil, Ramal del Molino, Pago Reila, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yajar, Ginetal, Dar Alcohaile y Algoroz.

Suerte número 3: Luís Pretel de Linares, recibe la casa de Juan Daiz tasada en 34 ducados lo que hace que le sobren la mitad, solar de Francisco el Mudejar. Recibe tierras en el Enchil, Ramal del Molino, Reyla, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yajar, el Deme y Corbales.

Suerte número 4: Juan Gómez, recibe dos casas que fueron de Juan Audurrafe de Granada y Domingo Rafael. Se le asignan tierras en Inchil, Ramal del Molino, Reila, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yajar, el Deme y Algoroz.

Suerte número 5: Juan Rodriguez Usagre, sastre, y Pedro de Açipres, media suerte cada uno. El primero obtiene la casa de Juan Alazraque y la de Lorenzo Alazraque. Pedro Açipres tiene la casa de Martin Maheriz Garvi. Las tierras están en el Inchil, Ramal del Molino, Reila, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yajar, Genital y Algoroz.

Suerte número 6: La tenía Pedro Gutierrez de Ortega y pasó a Martín de Navarrete, labrador. Se le dio la casa de Pedro Lisbile y por solar la mitad de la vivienda de Juan el Mudejar. Las tierras de esta suerte están en Pago del Enchil, Ramal del Molino, Pago Reila, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yajar, Demne o Deme y Corbales.

Suerte numero 7: Cristóbalde Medrano tiene las casas de García el Beni y Gonzalo el Goaize. Las tierras están en el Pago del Enchil, Ramal del Molino, Pago de Reyla, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Pago de Yajar, Ginetal, Daralcohaile y Corbales.

Suerte numero 8: Juan de Saravia y Juan Melgarejo. Tienen la casa de Andres Millan Carmoni, solares de Alonso el Mudejar y Gonzalo el Mudejar. Tierras en Pago del Enchil, Ramal del Molino, Pago Reila, Ramal del Horno, Rayahir, Hondonadas, Yajar, Daralcohaile, Genital, el Deme y Corbales.

Suerte numero 9: Rodrigo de Piñas, tiene la casa de Diego el Guebra, y por solar la tercera parte de la de Martin el Mudejar. Las tierras en el Inchil, Ramal del Molino, Reila, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yajar, el Deme y Corbales.

Suerte numero 10: Francisco de Jaén, la casa de Sebastian el Goayçe y solar de Hernando Hatab. Tierras en Ynchil, Ramal del Molino, Pago Reyla, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yajar, el Deme y Algoroz.

Las casas de las 10 primeras suertes que había en La Zubia en la etapa morisca eran las siguientes según los datos que nos proporciona el Libro del Repartimiento:

- 1.- Alonso Abdurrafe el Largo
- 2.- la del Daiz Matana
- 3.- Martin Abdurrafe el Largo
- 4.- Francisco Ybca
- 5.- Alonso el Haboni
- 6.- Juan el Beni
- 7.- Alonso Adurrazique, solar.
8. Gonçalo Monachili el Viejo
- 9.- Lorenço Muçales
- 10.- Bernabe Puxarri Xuxuan
- 11.- Juan Daiz
- 12.- Francisco el Mudejar
- 13.- Juan Audurrafe de Granada
- 14.- Domingo Rafael
- 15.- Lorenzo el Monachili
- 16.- Juan Alazraque

- 17.- Lorenço Alazraque
- 18.- Martín Maheriz Garvi
- 19.- Pedro Lixbile o Lixbili
- 20.- Juan el Mudejar
- 21.- Garçia el Beni
- 22.- Gonçalo el Goaize
- 23.- Andrés Millan Carmoni
- 24.- Alonso el Mudejar
- 25.- Gonçalo el Mudejar
- 26.- Diego el Guebra
- 27.- Martin el Mudejar
- 28.- Sebastian el Goayçe
- 29.- Hernando Hatab

De la suerte 11 a la 20 nos encontramos el siguiente reparto en viviendas y en tierras, queda así:

Suerte numero 11: Alonso Guerrero el Viejo, tiene las casas de Domingo Barona y de Andrés Barona. Las tierras en el Enchil, Reila, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yajar, Ramal del Molino, Ginetal y Corbales.

Suerte numero 12: Juan Blasco y Baltasar de Salamanca. Juan Blasco por su media suerte la casa de Diego el Mudejar. Baltasar de Salamanca por su media suerte la casa de Francisco el Cana. Tierras en el Emchil, Ramal del Molino, Reila, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yajar, Deme y Algoroz.

Suerte numero 13: Luís Gutierrez de Lucena, casas de Rafal y de Martin Nuñez. Tierras en el Enchil, Ramal del Molino, Reyla, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yajar, el Deme, Ginetal y Algoroz.

Suerte numero 14: Hernando Martin de Albanchez, casa de Juan El Çan. Tierras en Enchil, Ramal del Molino, Reila, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yajar, Daralcohaile, Ginetal y Algoroz.

Suerte numero 15: Juan Gómez Montañez, casas de Andres Çamete y Bernardino Çamete y tercia parte de la de Andres Mudexar. Tierras en

Ynchil, ramal del Molino, Reyla, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yaxar, el Deme y Corbales.

Suerte numero 16: Alonso Lopez Loçano, casas de Juan el Carmoni y de Gonçalo el Azafi. Tierras en Inchi, Ramal del Molino, Reila, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yajar, el Deme y Corbales.

Suerte numero 17: Gonzalo de Carmona, casas de Andres el Demo el Moço. Tierras en Inchi, Ramal del Molino, Reila, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yajar, el Deme y Corbales.

Suerte numero 18: Francisco de Martos el Viejo, casas del Bocorni y de Alonso Carmoni, solar de Luis el Gazi. Tierras en Enchi, Reila, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yajar y Corbales.

Suerte numero 19: Gabriel Ramirez, casa de Andres Ygin y la de Juan Ambar. Tierras en Ynchi, Ramal del Molino, Reila, ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yajar, daralcohaile, Ginetal, el deme y Algoroz.

Suerte numero 20: Martin de Morata, casa de Andrés Reduan. Tierras en Inchi, Ramal del Molino, Reila, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yajar, Ginetal, el Deme y Corbales.

30.- Domingo Barona

31.- Andres Barona

32.- Diego el Mudejar

33.- Francisco el Cana

34.- Rafal

35.- Martin Nuñez

36.- Juan el Çan

37.- Benito el Mudejar

38.- Andres Çamete

39.- Bernardino Çamete

40.- Andres Mudexar

41.- Juan el Carmoni

42.- Gonçalo el Azafi



43.- Andres el Demo el Moço

44.- Bocorni

45: Alonso Carmoni

46.- Luis el Gazi

47.- Andres Ygin

48.- Juan Ambar

49.- Andres Reduan

De la suerte 21 a la 30 encontramos el siguiente reparto tanto en viviendas, solares y tierras:

Suerte número 21: Pedro Garçon, tiene la casa de Andrés Dubuz y la tercia parte de la de Alonso el Bixixe. Las tierras las adquiere en el Ynchil, Ramal del Molino, Pago Reyla, Rayahit, Hondonadas, Yajar, Ramal del Horno, el Deme y Corbales.

Suerte numero 22: Juan Martin de la Tienda, casa de Martin Alaiçar Adurrafe y la mitad de la de Izmil Alhemar. Tierras en Enchil, Ramal del Molino, Pago Reila, Ramal del Horrno, Rayahit, Hondonadas, Yajar, el Deme y Algoroz.

Suerte numero 23: Simon Perez y Diego de Sevilla. El primero la casa de Francisco el Daiz y solares de las casas de Daiz Mulunçi y Gonçalo Daiz Damon. Por su parte Diego de Sevilla adquiere las de Domingo Daiz y Juan Daiz. Tierras en el Enchil, Ramal del Molino, Pago Reila, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yajar, Ginetal, el Deme y Algoroz.

Suerte numero 24: Marcos Segarra. Casa de Francisco Reduan y la mitad del solar de la casa de Domingo Hatab. Tierras en el Inchil, Ramal del Molino, Reila, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yajar, Daralcohaile, Ginetal, el Deme y Algoroz.

Suerte numero 25: Martin de Raya, yerno de Gil Martin. Tres casas de Alonso el Demo, la de Alonso Çefian y la del Duz, solar de Alonso el Puxarri. Tierras en el Enchil, Ramal del Molino, Pago reila, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Ramal encima del Molino, Ginetal y Corbales.

Suerte numero 26: Felipe Hernandez. Casas de Zacarias el Daiz y Martin el Carmoni y la de Alonso el daiz Toayas. Tierras en Inchil, Ramal del

Molino, Reila, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yaxar, Daralcohaile, Ginetal y Algoroz.

Suerte numero 27: Juan Lopez de Cordoba y Luís de Pareja. El primero recibe la casa de Mohadar. El segundo la de Alonso Lisbili. Tierras en Inchil, Reila, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yajar, Ginetal y Corbales.

Suerte numero 28: Marcos Hernandez, albañil. Obtiene tres casas de Francisco Quina, Bartolome Guebra y Alonso Malaqui. Tierras en Inchil, Ramal del Molino, Reila, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yaxar, Xenital y Algoroz.

Suerte numero 29: Hernando Martin de Albanchez y Alonso de Piñar, su hijo. El padre tiene la casa inhabitable de Lorenço Lisbili, el hijo la de Andres Lisbili, se les da la mitad de la casa de Benito el Mudejar como solar. Tierras en Inchil, Ramal del Molino, Reyla, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yajar, el Deme y Corbales.

Suerte numero 30: Gabriel Polayna o Polayno, casa de Miguel Carmoni y solar de Andres Carmoni y Alonso el Carmoni Çuleyman, además el solar de Sebastian de Raya. Tierras en Enchil, Ramal del Molino, Reyla, Ramal del Horno, Rayahit, Hondonadas, Yajar, el Deme y Algoroz.

- 50.- Andres el Dubuz
- 51.- Alonso el Bexixe
- 52.- Martin Alaiçar Adurrafe
- 53.- Izmil Alhemar
- 54.- Francisco el Daiz
- 55.- Daiz Mulunçi
- 56.- Gonçalo el Daiz Damon
- 57.- Domingo Daiz
- 58.- Juan Daiz
- 59.- Francisco Reduan
- 60.- Domingo Hatab
- 61.- 3 casas de Alonso el Demo
- 62.- Alonso Çefian

- 63.- el Duz
- 64.- solar y corral de Alonso El Puxarri
- 65.- Zacarias el Daiz
- 66.- Martin el Carmoni
- 67.- Alonso el Daiz Toayas
- 68.- Mohadar
- 69.- Alomso Lisbili
- 70.- Francisco Quina
- 71.- Bartolome el Guebra
- 72.- Alonso el Malaqui
- 73.- Lorenzo Lisbili
- 74.- Andres Lisbili
- 75.- Benito el Mudejar
- 76.- Miguel Carmoni
- 77.- Miguel Carmoni
- 78.- Alonso el Carmoni Çuleyman
- 79.- Sebastian de Raya

El resto de las suertes se distribuye siguiendo el mismo esquema de la siguiente forma:

Suerte numero 31: Alonso de Guzman y Martin Lopez de Cogollos. El primero la casa de Lorenzo Hanin y el segundo la de Andres Adurrazi con un solar de Alonso Malaqui y sus correspondientes tierras.

Suerte numero 32: Francisco Abadía, poblador, recibió dos casas de los Dubiles y la mitad del solar de Bernabe Puxarri Xoxuan y sus tierras correspondientes.

Suerte numero 33: Pedro Garçon, casa de Lorenzo el Jaguite el Moço y solar de Alonso el Bexixe. Tierras correspondientes a esta suerte.

Suerte numero 34: Pedro de Paz Maldonado, beneficiado, casas de Alonso el Goayze, Andres Bodarba y Martin Romaile además de las tierras que corresponden a esta suerte.

Suerte numero 35: Garçia Rodriguez, casas de Garçia Adurrafe y Alonso Adurrafe más sus tierras y árboles en distintos lugares como ocurre con las otras suertes.

Suerte numero 36: Antón Lopez Puertollano y su hermana Lucía Çana, mdia suerte cada uno. Casas de Andres Adurrafe Monduxar y del Puxarri Canario, solar de Baltasar Adurrafe el Maçana, más las tierras que les correspondieron a cada uno de ellos.

Suerte numero 37: Luis Cantero y ahora Gaspar de Eredia. Casas de Geronimo el Çaguaf y de Charon más las tierras que le correspondieron en los distintos pagos de la vega de la Zubia.

Suerte numero 38: Francisco Gómez y Alonso Cubero. El primero la casa de Martin Açafi y la de Lorenço Çamete. Alonso recibe la vivienda de Andres Malaqui Redondo. Cada uno sus tierras de media suerte.

Suerte numero 39: Diego Garçia de Herrera y ahora la tiene Francisca Xivaxa, su mujer. Casa de Martin Carmoni, más las tierras que le pertenecieron.

Suerte numero 40: Bartolome Gómez, casa de Miguel Çaguaf y la de los herederos de Pedro Avenavida y solar de Alonso el Xambori mas las tierras que le correspondían a esta suerte.

Suerte numero 41: Andres Lopez, sastre. Casa de Anton Bodarba mas la mitad delsolar de Cristobal Harhi, mas las tierras que le pertenecían a esta suerte.

Suerte numero 42: Pedro Gómez, natural de Martos. Casas de Juan Zacarias y de Juan Abençaleh, solar de Diego el Mudejar más las tierras que le correspondieron a la suerte.

Suerte numero 43: Diego de Liñan, casas de Gonçalo Moxcorrox, Alonso Lanjaroni y Martin el Veay, más la mitad del solar de Domingo Hatab con las tierras que le correspondieron.

Suerte numero 44: Francisco Ximenez Cantero y Miguel de Raya, ahora Pedro de Almaçan. Casas de Martin Mudejar y Alonso Mexia Afidala con las tierras que les correspondieron.

Suerte numero 45: Alonso Lopez Crespo, casa de Bartolome Çamete, solares de Hernando el Carmoni y Rodrigo de Caçar, además con las tierras que pertenecen a esta suerte.

Suerte numero 46: Pedro Lopez Maldonado, por el beneficio, casas de Gonçalo Millan Carmini con las tierras que le pertenecían a esta suerte.

Suerte numero 47: Andres de Monsalve, casa de Lorenço Cifran y solar de Martin Adurrafe Casero más las tierras que le correspondieron.

Suerte numero 48: Martin Muñoz y Juan Ortega. El primero la casa de Alonso Ambar Çarhan, el segundo la de Garçia Adurrafe el Moço, hijo de Juan, mas las tierras que les correspondía a cada una de las medias suertes.

Suerte numero 49: Juana Martinez, hija de Diego Garçia de Herrera, y Matías del Villar, reciben dos casas de Luís y Zulian Bodarba mas el solar de Munin con las tierras que les corresponden en el rrparto.

Suerte numero 50: Alonso de Amores y Juan Fernandez de Aragon, el primero casas de Pedro Cana y Juan Mudejar. El segundo tiene casa en la suerte número 107, más las tierras correspondientes a cada media suerte.

Suerte numero 51: Teresa Ximenez y Miguel de Olivar, ella la casa de Andres Cana con un corral, Miguel de Olivar o Olicar obtiene la de Martin Daiz, reciben también las casas inhabitables de Lorenço el Daiz Mudana y de Alonso el daiz Tamagilo con ls parcelas y árboles que le corresponden a cada uno de ellos.

Suerte numero 52: Diego Garçia de Herrera y Matias del Villar. El primero la casa de la suerte 39, Matias recibe 10 ducados para labrar una de su media suerte, además de sus tierras correspondientes.

Suerte numero 53: Lázaro del Ricon y Hernando de Vilches el Viejo, recibe el primero la casa de Juan Romaile, el segundo la casa de Alonso el Hache que estaba inhabitable, con las tierras correspondientes a cada una de las medias suertes.

Suerte numero 54: Hernando de Bilches el Viejo, casa de Hernando Ygin, más las tierras correspondientes.

Suerte numero 55: Diego Ximenez de Albanchez, casa de Martin Adurrafe Mafor y la mitad del solar de Yzmail Alhemar, mas las tierras que le pertenecen a esta suerte.

Suerte numero 56: Alonso Lopez de Cuenca, casas de Miguel Mallhe, Lorenço Çamete y Izmele Barato más las tierras que le correspondieron.



Suerte numero 57: Doña Beatriz de Moya, casa de Domingo el Carmoni con los corrales, casa de Juan Haron que estaba inhabitable, más las tierras que le correspondieron a esta suerte.

Suerte numero 58: Pedro de Arnedo, ahora Pedro Gallo, casa de Andres el Daiz, más sus tierras correspondientes.

Suerte numero 59: Diego García de Lara, casas de Francisco Yca, Alonso el Atri y Juan el Beni, solar de Alonso Adurraizque, con las tierras y árboles que correspondieron a esta suerte.

Suerte numero 60: Thome Sánchez, casa que fue de Francisco el Mudejar y la tercia parte del solar de Martin Mudejar, más las tierras que le correspondieron a esta suerte.

Suerte numero 61: Hernando de Santiago, la casa que fue de Andres Taher y la mitad de la de Alonso el Bayro o Beyromas las tierras y árboles que corresponden a esta suerte.

Suerte numero 62: Pedro de Arnedo el Moço, ahora la tiene Cristóbal de Mesa, la casa de Martin Meheriz y la tercera parte de la vivienda de Alonso el Begige que está inhabitable mas las tierras correspondientes a esta suerte.

Suerte numero 63: Juan Fernandez Morente y Luis García de Ximena, a cada uno media suerte. El primero las casas de Alonso Maheriz Garvi y Alonso Puxarri Canario, el segundo la vivienda de los herederos de Andres Daiz con un pedazo de corral, además a cada uno un tercio de la casa inhabitable de Lorenço el Monachili, con las tierras que corresponden a cada una de las medias suertes.

Suerte numero 64: Juan Martin del Ricon, casas de Gonçalo el Begige y su hermano y la mitad del solar de Alonso Yca con las tierras y árboles que corresponden a esta suerte.

Suerte numero 65: Bartolome García de Lara, dos casas de Hernando el Guebra y Andres el Hanfor mas las tierras correspondientes a este lote.

Suerte numero 66: Diego de Salamanca, casas de Alonso de Carmona y de Martin Alazafi el Goaize más las fincas que le correspondieron a este lote.

Suerte numero 67: Francisco de Molina y su mujer Macairena, casa de Millan Carmoni y la mitad de los solares de Alonso el Mudejar y Gonzalo el Mudejar, con las tierras correspondientes.

Suerte numero 68: Pedro Diaz Calderón y Alonso Caldrón, casas de Lorenço Hatab y del Baraxali, más las tierras que le corresponden a este lote.

Suerte numero 69: Bartolome de Jaén, la casa se le da en la suerte 92, se le entregan las tierras correspondientes a este lote.

Suerte numero 70: Juan Ximenez de Lara, casas de Lorenço Bayazin y Gonçalo Monachili el Viejo, mas el solar de la de Andres Taher y las tierras y árboles que corresponden a esta suerte.

Suerte numero 71: el licenciado Velasco, casa de Miguel el Lalehe más las tierras que corresponden a este lote.

Suerte numero 72: Hernando de Bilches el Moço, casas de Martin el Jazani y Alonso el Gazani y la mitad del solar de la de Juan el Mudejar, se le dieron las tierras y árboles correspondientes a este lote.

Suerte numero 73: Bernal Cesar y Cristóbal Sánchez el Moço. El primero las casas de Calauxia y de Alvaro el Monachili. El segundo la casa de Francisco de Medrano con un corral, más las tierras correspondientes a cada uno.

Suerte numero 74: Francisco Lechuga, casa de Juan Demo y otra inhabitable de Meleha y un tercio del solar de Baltasar Adurrafe el Maçana con las tierras que le corresponden.

Suerte numero 75: los hijos de Pedro de Piñar que el heredaron de su padre, casa de Diego Alazraque mas las tierras que les correspondieron.

Suerte numero 76: licenciado Velasco, casa de Martin Çaide, tierras que le corresponden a este lote.

Suerte numero 77: Francisco Rodriguez Rosal, casa de Alonso Monachili mas las tierras correspondientes.

Suerte numero 78: Juan Lopez Segarra, casa de Alvaro el Maxgol con huerto y corral, este era de la vivienda de Hernando el Daiz el Moço, y solar de Lorenço el Securi que le sirve de entrada al huerto, mas las tierras que le correspondieron a este suerte.

Suerte numero 79: Martin de Navarrete y Gabriel de Huete, al primero casa de Martin Adurrafe el Largo, a Gabriel la casa de Andres Maheriz y casilla de Lorenço Alazraque, más las tierras correspondientes a cada una de las medias suertes.

Suerte numero 80: Bernardino Perez, casa de Martin Daiz y el solar de Alonso Rida con las tierras que correspondieron a este lote.

Suerte numero 81: Juan de Molina, yerno de Arnedo, recibe las casas del Biguar, Hernando Alcayde y Juan Alcaide más las tierras que le correspondieron a esta suerte.

Suerte numero 82: Francisco Yzquierdo, casa de Alonso el Goaize y mitad del solar de la casa de Lorenço Adurrafe, más las tierras y árboles que le corresponden.

Suerte numero 83: Juan de Carrascosa, casa de Alonso Çamete Albaraca y la mitad de la casa solar de Lorenço Adurrafe más las tierras que le correspondían.

Suerte numero 84: Juan Alonso, casas de Hernando el Goaize y Andres Çamete Chiquilla y un pedazo de la de Gaspar Haçeuni, más las tierras que correspondían a esta suerte.

Suerte numero 85: Diego Sánchez Monedero y Andres Escogido, su yerno. Reciben la casa de Alonso el Bexixe con el corral de Juan Adurrafe, tercia parte de la de Baltasar Adurrafe el Maçana, más las tierras que le correspondieron a esta suerte.

Suerte numero 86: Estaçio Tinoco, casa de Lorenço el Bexixe, mitad del solar de Alonso Yca, más las tierras que le corresponden.

Suerte numero 87: Juan de Saravia, casa de Alonso Adurraçi con su corral y el solar de Bernabe Adilhaque con las tierras que le corresponden.

Suerte numero 88: Gaspar de Aguilar y Rios, escribano de su Majestad, casas y corral de Luis Moxcorrox y Andres Guebra, mas la cuarta parte del solar de Gonçalo el Carfi, con las tierras que le corresponden.

Suerte numero 89: Baltasar de los Rios, casas de Andres Moxcorrox y Domingo el Gazani con las tierras que le correspondieron.

Suerte numero 90: Jorge de Quesada, casa de Alonso el Carmoni y solar de Juan Fernandez Mofadal, más las tierras que le correspondieron.

Suerte numero 91: Alonso García de Baena, casa de Lorenço Alazafi de Agreda más la tercia parte de la casa caída de Andres el Mudejar y las tierras y árboles que corresponden a esta suerte.

Suerte numero 92: Bartolomé de Jaén, casa de Andres Taher el Moço y un terreno para corral, más las tierras que le corresponden a la suerte.

Suerte numero 93: Gaspar Muóz de Jaén, ahora la tiene Juan de Morales, la casa de Alonso Asdurrafe Cuclar con las tierras que el correspondían.

Suerte numero 94: Anton de Harana, casa de Domingo Çamete y solar de Hernando Yca más las tierras que le correspondían.

Suerte numero 95: Francisco de Martos el Moço, casas que fueron de Lorenço Reduan y Lorenço el Gazani y solar del Puxarri Canario, con las tierras que correspondieron a esta suerte.

Suerte numero 96: Martin Gonçalez y Francisco Lopez, el primero en su media suerte las casas de Andres el Guebra y Diego el Guebra. Francisco Lopez las viviendas de Pedro el Carmoni y otra de Millan Carmoni que estaba inhabitable, mas las tierras que correspondían a cada uno por media suerte.

Suerte numero 97: Hernan Martin de Jaén y Francisco de Martos el Viejo. A Hernan Martin la casa de Alonso Benito Garba y la cssa inhabitable de Alonso Izmael. Francisco de Martos el Viejo recibe la casa de Andres el Carmoni, inhabitable, más las tierras que correspondían a cada uno de ellos por la media suerte.

Suerte numero 98: Diego de Salamanca y Baltasar de Caraszal, casas de Lorenço Zunzun y la de Amininia, con las tierras que les correspondieron.

Suerte numero 99: Juan Roman, casa de Hernando el Hachin y la mitad de la casa inhabitable de Alonso Azeituno, mas las tierras que el correspondieron.

Suerte numero 100: Francisco Hernandez, herrador, la casa de Andres Raxia y la casa de Hernando el Gazani, más las tierras que le correspondieron.

Suerte numero 101: Anton Guerrero el Moço, casas de Francisco Maheriz de Balor y Lorenço Alazraque, más un cuarto de casa de Francisco Maheriz de Valor, con las tierras que le correspondieron.

Suerte numero 102: Hernando Martin de Jaén, casas de Andres el Demo y Lorenço Çefran y la de Juan el Gazil, con las tierras y árboles que corresponden a esta suerte de población.

Suerte numero 103: Alonso Guerrero el Moço y Sebastian Gallego, el primero la casa de Alonso Alazraque, el segundo la de Juan el Gaçani y la de

Antonio el Rondi, con las tierras correspondientes a cada una de las medias suertes.

Suerte numero 104: doña Leonor de Caceres, recibe cuatro casas que eran de Geronimo el Goaize, Alonso Varona, Diego Taher y Gonçalo Abentarafo, con las tierras que correspondían a esta suerte.

Suerte numero 105: Hernando Martin Texadillo, casas de Juan Banegas y su hijo y tercera parte de la de Lorenço Monachili que estaba inhabitable, con las tierras que le correspondieron.

Suerte numero 106: Gaspar de Aguilar y Rios, la cuarta parte del solar de Gonçalo el Carfi, con las tierras que le correspondían.

Suerte numero 107: Alonso de Amores, las dos casas de Martin Çana y Domingo Çana y la casa inhabitable de Andres Monachili mas las tierras correspondientes a esta suerte.

Suerte numero 108: Diego Martin, tornero, casas de Alonso Reduan y Garçia Alazafi Carnis y solar de Sebastian de Raya con las tierras que le correspondieron a esta suerte.

Suerte numero 109: Marialo y Ana Ximenez, casas de Alvaro el Çaguaf y Alonso Catitin y la vivienda inhabitable de Lorenço el Aguix, más las tierras correspondientes a esta suerte

Suerte numero 110: Francisco Luzon, casa de Pedro Zana y la mitad de la de Gonçalo el Carfi con un cuarto que alinda con el molino del pan, más las tierras correspondientes a esta suerte.

Suerte numero 111: Luis Gómez, ahora la tiene Francisca de estrada, su mujer, y Miguel de Estrada, su hijo. La casa de Martin Taher y la mitad de la de Alonso el Bairo, con las tierras que corresponden a esta suerte.

Suerte numero 112: Francisco de Jaén y Alonso Martin Texadillo, este recibe la casa de Lorenzo Adurrafe, con las tierras que les correspondían a cada uno por su media suerte.

Suerte numero 113: Gonçalo Enrriquez, casas de Andres el Azafi Goaize y Lorenço el Azafi de Agreda, mas la tercia parte de la casa derruida de Andres Mudejar, con las tierras correspondientes a esta suerte.

Suerte numero 114: Miguel de Obiedo y Alonso Sánchez Peramo, al primero la casa de Andres Moxaira, Alonso Sánchez las casas de Arroba y de Diego Marin, con las tierras correspondientes a cada uno.



Suerte numero 115: Cristobal Sánchez de Medina, casa de Alonso el Daiz y solar de Francisco Çamete con las tierras que le correspondieron a esta suerte.

Suerte numero 116: Pedro Serrano y Alonso Gómez Barranco. Pedro Serrano obtiene la casa de Hernando el Daiz. Alonso Gómez las casas de Francisco el Carmoni y de Juan Çana, con las tierras que correspondían a cada una de las medias suertes.

Suerte numero 117: Joan de Bilches, casa de Diego Maluf y mitad del corral de Alvaro Moçala, casa de Gonçalo el Monachili el Moço, con las tierras que correspondieron a esta suerte.

Suerte numero 118: Lucas Garçia del Alameda, casas de Gonçaloel Monachili el Moço, más las tierras que le corresponden a esta suerte.

Suerte numero 119: Gil Martin, casa de Alonso Maheriz con un pedazo de tierra en el Exido, con las tierras que correspondían a esta suerte.

Suerte numero 120: Ramon Françes, casa de Alonso Monachili Baubin, más las tierras correspondientes a esta suerte.

Suerte numero 121: Alonso Hidalgo de Bargas, casa de Juan Monachili, mas dos solares y la tercia parte de la vivienda de Martin el Mudejar, con las tierras que correspondieron a esta suerte.

Suerte numero 122: doña Margarita de Trebiño, casa de Andres Cagua, se le dio un cuerpo de casa techado con un pedazo de corral que fue de Pedro el Gazil, más las tierras correspondientes a esta suerte.

Suerte numero 123: Pedro Ruiz de Xerez, casa de Juan el Mudejar, con las tierras que le correspondieron a esta suerte.

Suerte numero 124: Juan Roman, casa de Alonso el Hachin, solares de Alonso Azeytuno, más las tierras que le corresponden a esta suerte.

Suerte numero 125: beneficiado Pedro Cortes, por el beneficio, dos casas que fueron de Alonso Yca y Alonso Çamete el Coxo, además la de Bartolome Çamete y de Martin de Bovadilla Abodarba con las tierras correspondientes a esta suerte.

Para hacernos una idea de cómo se formaron cada una de las suertes en vivienda, tierras de riego, secano, olivos, morales y otros pormenores tomamos como ejemplo la última de las confeccionadas que se dedicó al beneficiado de la iglesia, así quedó la suerte numero 125:

Razon de la hazienda que cupo y se le repartio a la suerte número çiento y veinte y çinco que la tiene el beneficiado Pedro Cortes por el beneficio.

Las dos casas que fueron de Alonso Yca y de Alonso Çamete el Coxo, que alindan una con otra, y con la calle real y casas de los herederos de Juan Gómez de Agreda y un solar de la Yglesia deste lugar, que tienen veinte y quatro varas en quadra, y otras dos casas que fueron de Bartolome Çamete y de Martin de Bovadilla Abodarba, que alindan una con otra y con el Barranco y una callejuela por la parte de abaxo, que tiene veinte y çinco varas de largo y diez y ocho de ancho, tasadas todas quatro en veinte y ocho ducados y a de aver diez y ocho ducados de casa y dos de solares que son veinte ducados, los ocho que le sobran ha de dar a doña Margarita Treviño suerte çiento y veinte y dos que le faltan de casa en dineros para que la repare o en hazienda como se dira adelante donde se lo oviere de dar³.

Pago de Lenchil

Una haça de Francisco Maherez de Balor linde del olivar del Çaguaf y con Martin Maheriz y el Camino de Dar Alhaja que tiene çinco marjales y un quarto⁴.

Otra haça del Carjoni y de Luis Abdalba linde con el Ramal del Molino por dos partes y con haça de Diego Lucas que tiene çinco marjales⁵.

En el Ramal del Molino

Una haça de Francisco el Azafi linde con Francisco Moratali y con Andres el Guebra que tiene quatro marjales⁶.

Pago de Reyra

Otra haça que fue de Domingo el Bigigi linde con el Ramal del Molino y haças de Lorenço Taguan y de Juan Haron que tiene çinco marjales⁷.

En el Ramal del Horno

Ojo⁸.

³ Margen izquierdo: 125/35-1. Margen derecho: casa y solares.

⁴ Margen derecho: Tierra, V y I quarto.

⁵ Margen derecho: V.

⁶ Margen derecho: IIII.

⁷ Margen derecho: V.

⁸ Escrito en el margen izquierdo del folio esta partida que sigue.

Tiene esta suerte la mitad desta haça por los dichos ducados que tiene mas de casa y dasele a doña Margarita Treviño que le faltan si no se los da en dineros para que repare la suya.

Una haça de Lorenço Abenaxir linde con haça de Alonso el hachin y de Juan Abenbaca el Jaez que tiene tres marjales⁹.

Fol. 339 v

En el Pago de Rayahit

Una haça que fue de habizes y alinda con haças de Domingo Varona y con moraleda de Abenfarax y el Camino que va e la Zubia a Uxixar que tiene quatro marjales¹⁰.

En Hondonadas

Una haça que fue de Gonçalo Monachili el Moço linde de haça de Martin Taher y olivar del Zerrit y el Camino de Dar Alcohayle, que tiene çinco marjales¹¹.

Olivar en el Pago de Reila

Un olivar que fue de Aben Çilin que es lo que ay desde el dcicho olivar de Aben Çilin hasta llegar al Camino que va de Granada a Uxixar y el rincon que da hazia la parte de Uxixar alindando con haça del Magoni del almendro y con el Ramal de la Reyla Alta y vuelca al dicho Camino de Granada, que tiene sesenta y dos pies de olivos grandes y pequeños y siete almendros y un nogal y unos çiruelos y unas parras, de todo lo qual se formo treinta y ocho pies de olivos de marca, treinta y siete de los olivos y uno de los frutales¹².

Ginetal

La mitad del olivar de Alonso el Goize Araucas linde con el Açquia Gorda y el camino de Monachil y olivar de Andres Guebra que tiene diez y seis pies y un serval y unas parras de que se formo ocho olivos de marca, la otra mitad a Gabriel Ramirez numero diez y nueve, tiene dos marjales de tierra de provecho por mitad¹³.

⁹ Margen derecho: III.

¹⁰ Margen izquierdo: olivos. Margen derecho: IIII.

¹¹ Margen derecho: V.

¹² Margen izquierdo: olivos. XXXVIII.

¹³ Margen izquierdo: IIII. Margen derecho: I

El Deme Alto

La mitad de la haça de Juan Daiz linde con los Agredas y haça de habizes y Alonso el Bocorni que tiene doze pies de olivos pequeños de los quales y la tierra de la dicha haça se formo tres olivos de marca, la otra mitad a Gabriel Ramirez numero diez y nueve¹⁴.

Viña en Dar Alcohyle

La viña de Andres Malaqui Redondo linde con Millan Carmoni y haça de Mendoça Mahedi y el camino que tiene seis marjales, tiene un nogal y un durazno, se le da un marjal, los demás a Juan Melgarejo numero ocho, Gabriel Ramirez numero diez y nueve, Alonso Cubero y compañero numero treinta y ocho, Diego Garçia de Lara numero çinquenta y nueve, Diego Sánchez Valdepeñas numero ochenta y çinco, a cada uno un marjal¹⁵.

Fol. 340 r

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por la parte de Uxixar con el Barranco de la Canal y por la otra parte por donde quedo partido y amojonada¹⁶.

Dasele un pedaço de viña que es la suerte çinquenta y çinco linde por lo vaxo con la suerte çinquenta y quatro que se dio a la de Alonso de Amores y por donde se amojono y por el lado hazia la Zubia con olivar de Rosales como quedo amojonado.

Morales

En un olivar en el Ramal del Horno que fue de Pedro Barona y le cupo a Myguel de Obiedo y Alonso Sánchez Peramo ay dos morales de que se formaron dos morales y un quarto de marca, dansele a esta suerte por lo que a de aver.

Francisco de castro (rubrica).

¹⁴ Margen izquierdo: i y medio.

¹⁵ Margen derecho: Viña. I.

¹⁶ Margen derecho: II.

Además del repartimiento efectuado nos encontramos que nos dice el escribano que no se pudieron repartir otros bienes que son los siguientes:

La casa que fue de Domingo el Daiz con un pedaço de la casa de Hernando el Daiz que se incorporo en ella, que tiene quarenta y dos varas de largo y diez de ancho y el corral veinte y siete varas de largo y honze de ancho con el patio de dentro y cozina y una camarilla alta y una pieça debajo della, que fue del dicho Hernando el Daiz.

Una casilla ynabitable que alinda con la de arriba y fue de Alonso Lanjaroni que tiene diez baras en quadrado.

Una casa ynabitable que fue de Diego el Maxgol y es la cantareria y alinda con huerta del dicho Maxgol y el Molino de Azeyte que tiene veinte y quatro baras de largo y veinte de ancho.

Las casas que fueron de Alonso de Medrano y de Juan Çana y alindan la una con la otra y con casas de Hernando el Goayze que agora son de Carrillo y la Calle Real y la callejuela y con huerta que fue de Pedro el Gazil, que tienen treinta y seis baras de largo y doze de ancho.

Una casa que fue de Andres el Guebra que alinda con las Heras y el Exido y haça de Barona, es ynabitable, tiene veinte y dos baras de largo y catorze de ancho.

Dos casas que fueron de Francisco Alaçafi y de Lorenço el Romayle que alinda la una con la otra, y con Diego /fol. 341 v/ el Guebra y las Heras y olivar de Pedro de Pinar que tiene treinta y nueve baras de largo y diez y siete de ancho, son ynabitables.

La haça en Hondonadas de tres marjales y tres quartos que fue de Hernando el Goayze linde del Camino de Granada y haça dela Yglesia Mayor que se avia dado a Juan Lopez Segarra suerte setenta y ocho y se le quito por diez y ocho ducados que le sobraron de la casa.

De la haça de haviçes en el Ramal del Molino que dizen la del Picon tres marjales della y los otros seis se le dieron a Hernando de Bilches el Moço suerte setenta y dos.

El Almadrava questa en la haça de Martin Maherez en el Ramal del Molino que cupo a Martin Muñoz y compañero suerte quarenta y ocho y Juan de Saravia suerte ochenta y siete porque no se les dio mas de la haça.



El alberca questa en la caveçada de la haça que fue de Diego Monayn en Hondonadas que la haça se le dio solamente a Francisco de Jaén y compañero suerte ciento y doze.

Otra alberca que esta en el olivar que fue de Alonso el Goayze y Juan Romaile y cupo a Gaspar de Heredia suerte treinta y siete y Pedro Gómez quarenta y dos.

Otra alberca questa en haça que fue de la Cayjatia en el dicho Pago de Hondonadas que la haça se le dio solamente a Luis Ramon suerte çiento y veinte.

Tres morales questan en una haça en el Ramal del Molino que fue de Lorenço y Gonçalo Abenajir cupo la haça solamente a Luis Garçia de Ximena y compañero suerte sesenta y tres.

En los Pagos de el Deme y Genital quedaron por partir algunos moralillos de poco momento que mostraron los conosçedores.

Toda la hazienda de suso çontenida que quedo por partir queda para que si algunos vezinos se le quitase alguna hazienda de la que se le a dado, se le de desta otra tanto, y entretanto el Qonçejo la benefiçie y arriende para Propios o otros gastos que sean necesarios y para limpiar acequias.

Tampoco se pudieron repartir los huertos por lo que quedaron para el Concejo que los entregó a censo perpetuo a los siguientes pobladores:

Francisco Yzquierdo con 3 marjales y 57 estadales paga 850 maravedís

Francisco Yzquierdo otro de 1 marjal y 68 estadales paga 229 maravedís

Juan de Molina con 1 marjal y 60 estadales paga 436 maravedís.

Juan Roman con 1 marjal paga 272 maravedís

Tome Sánchez con 4 marjales paga 1632 maravedís

Jorge de Quesada con 5 marjales y 25 estadales paga 1606 maravedís

Beneficiado Pedro de Paz Maldonado con 25 marjales paga 1190 maravedís

Diego de Salamanca con 6 marjales y 33 estadales paga 1936 maravedís

Diego Ximenez con 2 marjales paga 408 maravedís

Bartolomé de Jaén con 5 marjales y 68 estadales paga 1545 maravedís



Juan de Saravia con 5 marjales y 75 estadales paga 2346 maravedís

Juan Gómez con 1 marjal y 84 estadales paga 376 maravedís

Bernal de Cesar con 12 marjales y 33 estadales paga 4192 maravedís

Andrés López sastre con 2 marjales paga 952 maravedís

Pablo Galo Xinoves con 80 estadales paga 136 maravedís

Pedro de Arnedo el Viejo con 1 marjal y 25 estadales paga 469 maravedís

Simón Pérez con un tercio de marjal paga 68 maravedís

Juan López Segarra con 2 marjales paga 612 maravedís

Licenciado Velasco con 9'5 marjales paga 1938 maravedís.

Además en los cortijos de Fornos y Macayrena, es decir, Bacayrena, y en otras tierras de secano el Concejo dio tierras a censo que no sabemos la cantidad. Todo acabó de escribirse en 6 de Mayo de 1593 de acuerdo al escribano Francisco de Castro, encargado por la Corona de acabar el Repartimiento de la Zulia.

Las casas como podemos comprobar a lo largo del Libro de Apeo y Repartimiento se miden en varas como era costumbre entre los repobladores. Las tierras en marjales y estadales siempre que fueran de regadío mientras que en las de secano se usa la fanega. Todas estas medidas de la etapa musulmana y cristiana la estudiaremos igual que un análisis pormenorizado de toda la problemática en el libro de la Historia de la Zulia que estamos preparando como colofón de estos Apeos y Repartimiento. Los autores somos conscientes que una obra como esta requiere un conocimiento detallado del terreno y de la Geografía Agraria del lugar que por el momento no hemos podido llevar a efecto por impedirnoslo nuestro trabajo y las distancias que nos separan del lugar, pero sí que queremos ofrecer a los estudiosos unos datos de primer orden que hasta hoy permanecían inéditos. Con todo ello esperamos que La Zulia forme parte de la historiografía del reino de Granada y tengamos casi completo otro de los retazos del complicado mosaico de los repartimientos granadinos. Gracias a la Excm. Diputación Provincial de Granada ve la luz esta obra. Agradecemos a la Diputada y alcaldesa de La Zulia, Doña Inmaculada Hernández, y a su equipo la disposición que en todo momento mostraron por obras como esta.

Los Autores. Granada y Cádiz, agosto 2015.



TRANSCRIPCIÓN

Fol. 2 r¹.

LIBRO DE LA ZUBIA²

Fol. 5r.

Libro donde esta el Apeo de las haziendas del lugar de la Zubia y escrituras de çenso perpetuo, y repartimiento de las dichas haziendas entre los nuevos pobladores del lugar.

Fol. 6 r.

En el canpo que es entre términos, a veynte y çinco días del mes de Setiembre de mill y seisçientos años, estando juntos el conçejo del lugar de la Zubia, conbiene a saber Rodrigo de Pinar y Luys Marin de la Cueba, alcaldes hordinarios del dicho lugar, y Diego de Salamanca, regidor del, de la una parte, y de la otra Pedro Hernandez Xacon y Francisco Ximenez, alcaldes hordinarios del lugar de Dilar, y Juan Benitez, regidor del lugar de Dilar, los quales dichos dos conçejos se juntaron a bisitar y en haçer y deslindar los términos y moxones de los dichos términos por haçer muchos años que no se an visitado ni reformado. Y los dichos dos conçejos de un acuerdo y conformidad abiendo bisto los complementos de los dichos lugares a la letra y las pretensiones de anbos conçejos, estando en el primer moxon donde dice la³ Cañada del Espino, que en arábigo se llamaba la Cañada Altanpenoc, y después que se poblo de cristiano viejos se llama la Haça de los Pensamientos, y en la cabeçada della se pasan tres beredas alindando con la bereda del medio que ba a la Sierra y a Fornos, esta un mojon haçia la parte de la Sierra, desde allí yendo a media ladera la solana adelante en el primer çerrillo se puso un mojon, y en el segundo çerrillo se puso otro alinda de unas peñas, que tienen una raja de por medio, y pasando mas adelante donde se descubre el rio de Dilar sobre un chaparro se hiço otro moxon, y desde allí mirando a el Piniente en una peña grande derecho de Casillera del Jaufi se hiço otro mojon con çinco piedras grandes y pequeñas ençima de la dicha peña, desde

¹ El Libro comienza en este folio.

² En el folio 2 r se recoge: Legajo 1579, Cabina 216, Legajo D-6, Archivo Provincial de Hacienda, Registro 4648, Inventario número 2608, Relación número 362. Archivo Histórico Provincial Granada, Sala, Sección, Serie, Libro 6825, AHP, D-6, Libro número 4.

³ En el Manuscrito tachado: calleda, la haça de los Pensamientos.

allí a lo alto de la silleta se hiço otro mojon aguas vertientes. Y de la manera que dicha es los dichos dos conçejos lo dieron por bien amoxonado y deslindado, y se obligaron /fol. 6 v/ por si y en nombre de los dichos conçejos que de presente son e fueren de qualquier manera que agora ni en tiempo alguno para siempre xamas no yran ni bernan contra el dicho amoxonamiento, so pena de çinquenta mill maravedís, la mitad para la cámara de su Magestad y la otra mitad para la parte obediente, en los quales desde agora para entonces se dieron por condenados lo contrario haciendo, y para lo aber por firme e obligaron los bienes y rentas de los dichos conçejos abidos e por aber, e dieron poder conplido a todas e qualesquier justiçias de su Magestad para que los apremien a lo qual dicho le como de sentencia pasada en cosa juzgada en el, renunçian las leyes en su favor y la qual, y lo otorgaron y fimarón los que sabían escrevir, y por los que no sabían lo firmo un testigo. Licençiatos Juan Bautista Coronel, veçino de la Zubia, y Pedro Gomez el Real, veçino de Goxar, y Pedro Gonçalez de Reyna, veçino del lugar de Dilar. Va testado: haça de los pensamientos, y entre renglones testado Cañada, no bale.

Francisco Ximenez (rubrica) Luys Marin de la Cueba (rubrica)

Diego de Salamanca (rubrica) Pedro de Reina (rubrica)

Por testigo Diego Ximenez (rubrica)

Pedro Cobos, escribiente del conçejo (rubrica)

Por testigo Juan Bautista Coronel (rubrica)

Ante mi y doy fee que conozco a los alcaldes e regidor de Dilar.

Ante mi y doy fee que conozco a los alcaldes y regidores. Luis Gutierrez, escrivano publico (rubrica).

Fol. 7 r.

Este es un traslado bien e fielmente sacado de una provision real de su Magestad, firmada de los señores del su Consejo de Hazienda, y refrendada de Hernando de Castro, escrivano de cámara de su Magestad, y otras firmas al pie de ella, e un nombramiento e ynstruccion, todo lo qual uno en pos de otro es esto que se sigue.

Don Phelipe por la graçia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Siçilias, de Hierusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galizia, de Mallorcas, de Sevilla, de Çerdaña, de Cordova, de Corçeja, de Murçia, de Jaen, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de

las Islas de Canaria, de las Yndias, islas y tierra firme del mar oçeano, conde de Flandes e de Tirol, etc. A vos el liçençiado Francisco Teres, salud e graçia.

Bien sabeis el rebeli3n y levantamiento que los moriscos del reyno de Granada hizieron e cometieron en deservicio de Dios, Nuestro Se1or, e mio e contra la fidelidad de lealtad que como s3bditos e naturales nos devian por lo qual algunos an sido castigados y otros sacados e llevados fuera del dicho reyno, y porque queremos saber que bienes son los que los dichos moriscos tenian e poseyan en todo el dicho reyno y en que partes y lugares y debaxo de que linderos, y que derechos y acciones les pertenesçian, y otros bienes particular y distinto de manera que aya mucha claridad y que de ellos se tome e aprehenda en nuestro real nombre la posesi3n general e particularmente, y que juntamente con tomar la dicha posesi3n se vala haziendo apeo y deslindamiento de ellos porque aviendose tratado y platicado sobre ello en el nuestro Consejo que reside en la çidad de Granada, a paresçido que convenia a nuestro serviçio que esto se haga e cunpla, ansi fue acordado que devia de mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha raz3n, e nos tovimoslo por bien porque vos mandamos que luego que vos fuere entregada con bara de nuestra justicia vais a las partes y lugares contenidos en la ynstruçion que con esta se os dara firmada de Hernando de Castro, escrivano de los negocios tocantes a la dicha hazienda, y conforme a ella sin exceder en cosa alguna de lo que en ella se ordena llevando con vos medidor y los moriscos o cristianos viejos que tovieren mas noticia y conosçimiento de los t3rminos, heredades e tierras de los dichos lugares por ante Felipe de Alaiz, nuestro escrivano, aviendo primeramente citado para ello los chriptianos viejos que en los dichos t3rminos e lugares pretenden que tenian e tienen algunas haciendas o heredades, proçediendo a ello brebe y sumariamente en nuestro real nombre, tom3is e aprehendais la posesi3n de todos los dichos bienes que ansi los dichos moriscos tenian e poseyan e les pertenesçia, en qualquier manera ansi en lugares de realengo como de se1orio y abadengos, de todo ello general y particularmente, e juntamente con tomar e aprehender la dicha posesi3n hag3is apeo de deslindamiento de ellos para que se sepa y entienda /fol. 7 v/ lo que es cada cosa en particular y la cantidad que ay de marjales o hanegadas de tierra de riego o secano, olivar, morales, moreras, vi1as e otras arboledas y haciendas y lo que de comprehende y incluye en los t3rminos en cada lugar, taha o alcaria poniendo lo uno y lo otro cada cosa de por si distinto y claro, y las aguas que tienen, y como se riegan, y de que r3os, y por que acequias, y los t3rminos comunes que huviere, y si ay en ellos montes, e pastos, baldios o tierras dispuestas para ellos o para otros aprovechamientos, y de que suerte y

calidad son, e porque parte se dividen y deslindan, y los otros lugares con quien confinan, y ansi mismo averiguad que derechos e acciones e ypotecas o çensos tienen los dichos moriscos sobre las haziendas de cristianos viejos, y los que chriptianos viejos tenían sobre las de los dichos moriscos, e que bienes de moriscos tienen e poseen cristianos viejos después del levantamiento por deudas que pretendan que les devian, o por ventas, donaciones o traspasos que en su favor ayan otorgado ansi por autoridad de justicia como por la suya, y de que manera e con que autoridad los tienen e poseen, e por que causa, de todo lo qual hazed relaciones e inventarios mui particulares, distintos y claros, los quales firmados de vuestro nombre, e signados e firmados del dicho escrivano lo traed y entregad al dicho Hernando de Castro para que en el dicho nuestro Consejo se vea e provea lo que nos convenga a nuestro servicio y a la quenta y razón de la dicha hazienda e beneficio de ella, e porque para hazer e cumplir lo contenido en esta nuestra carta y las otras cosas que se ofresçieren cerca de ello ay nesçesidad de persona que con bara de nuestra justicia asista con vos, mandamos que el dicho Phelipe de Alaiz, nuestro escrivano, traiga bara de nuestra justicia y haga y cunpla lo que le ordenaredes y execute vuestros mandamientos, que para todo ello a vos y a el vos damos poder cumplido qual de derecho en tal caso se requiere en lo qual os ocupareis vos y el dicho Phelipe de Alaiz, nuestro escrivano, de presente y todo el tiempo que nuestra voluntad e merçed fuere, e si para hazer e cumplir lo suso dicho favor e ayuda ovieredes menester por esta nuestra carta mandamos a todas e qualesquier nuestras justicias que vos lo den y hagan dar como se lo pidieredes, e posadas que no sean mesones, y los mantenimientos que huvieredes menester a preçios convenientes como entre ellos valieren sin vos los mas encaresçer, so las penas que de nuestra parte les pusieredes, las quales nos por la presente les ponemos e avemos por pues- /fol. 8 r/ tas e por condenados en ellas lo contrario haciendo. Dada en Granada a dos días del mes de Agosto de mil e quinientos e setenta y un años. Don Pedro de Deça. Francisco Gutierrez de Cuellar. Francisco Duarte. Yo Hernando de Castro, escrivano de cámara de su Magestad y del crimen la fize escrevir por su mandado con acuerdo de los del su Consejo de Hazienda. Chanciller el doctor Torres. Registrada Diego de Torres.

Yo, Hernando de Castro, escrivano de cámara de su Magestad, doy fee que el muy illustre e reverendísimo señor Don Pedro de Deça, Presidente de esta Real Audiencia, en diez e ocho días de Agosto de mill e quinientos e setenta e un años nonbro en su lugar del liçenciado Francisco Tellez para hazer e cumplir lo contenido en esta carta y provision de su Magestad al

liçençado Loaysa para que dello conste di la presente en Granada a diez e ocho de Agosto de mill e quinientos e setenta e un años. Hernando de Castro.

Ynstruçion y orden de lo que su Magestad nuevamente manda que se haga cerca del apeo, deslinde e amojonamiento de los lugares e hazienda deste reyno que poseían moriscos ansi en los realengos como en señorío que están nonbrados letrados para ello.

Ase de apear, deslindar e amojonar el termino de cada lugar de los otros con quien confinan averiguando que tantos vecinos e chriptianos viejos e moriscos solian tener, de la forma e manera que esta la iglesia y las casas del tal lugar y quanta savia en el y ay al presente abitables.

A de averiguar que agua tiene y le pertenesçe a cada lugar, y de que rio se saca, e porque acequias se trae, y como se regava y riega con ella, y la que en propiedad tenían los moriscos.

Anse de averiguar los términos que huviere en cada lugar y su ay montes e pastos, baldios, e tierra dispuestas para ello, y para exidos e otros aprovechamientos o de que suerte y calidad son, e si podrían aver otros algunos de que no ayan usado ni advertido los dichos moriscos.

Ase de informar, saber e averiguar que bienes e hazienda son los que tenían e poseyan los dichos moriscos en cada lugar y su termino como son casas, hornos, molinos de pan e azeite o otros qualesquier, o quanta cantidad de tierra de labor de riego y secano y de viñas e guertas y olivar y otras arboledas, e quanta cria de seda para que se pueda tener relaçion de lo que esto es poco mas o menos.

Y averiguado lo que dicho es sumariamente por la mejor orden que se pueda con alamines y otras personas que lo entiendan sin medir cosa alguna dello ase de tomar de todo ello generalmente la posesion en nombre de su Magestad por la orden y forma que se contiene en la instruçion primera que se dio, e pues a los tales alamines y conosçedores se les a de pagar su trabajo a de procurar e conpeler a los que fueren quales conviene y que vayan para el dicho efeto.

Fol. 8 v.

Ase de averiguar que haciendas ay en cada lugar y su termino que sean de cristianos viejos y de iglesias, haviçes, que la orden que esta dicha en lo demás aviendoles çitado primeramente para ello.

Ase de averiguar que derechos y acciones e hipotecas o çensos tenían los dichos moriscos sobre haziendas de cristianos viejos y las que chriptianos viejos tenían sobre la de los moriscos. Todos los bienes raizes que se averiguare que aviendo sido de moriscos están en poder de cristianos viejos después aca de la rebelión y levantamiento de este reyno aunque tengan ventas o donaciones, sentencias o executarias u otro qualquier titulo se a de tomar posesión en nombre de su Magestad de todo ello como de los demás poniéndolo en el punto y estado en que estaba antes del levantamiento.

Y si algunos cristianos viejos se huvieren entrado, tomado o ocupado parte alguna de las haziendas que heran de moriscos e metidolas e yncorporadolas en las suyas quitando y alargando los limites e mojonales de quitar la posesión dello con otro tanto de su hazienda como oviese tomado conforme a los bandos que se an publicado, e tomalla como lo demás en nonbe de su Magestad averiguando los frutos e rentas que lo uno y lo otro huviere valido para que se cobre dello y sus bienes, y si algunos pretendieren tener derecho a ello ocurran al Consejo donde podrá presentar sus recaudos y se les hara justicia. Fecho en Granada a veinte e nueve de Otubre de mill e quinientos e setenta y un años. Hernando de Castro.

Fecho e sacado, corregido e conçertado fueron estos traslados con los originales en el lugar de Alhendin a diez e seis días del mes de Henero de mill e quinientos e setenta y dos años siendo presentes por testigos a los ver sacar, corregir e concertar con los originales Francisco Niculas y Luis de Cobrana, vecinos y estantes en el dicho lugar, y yo Felipe de Alaiz, escrivano de su Magestad real e vezino de la çiudad de Granada, al ver sacar, corregir e concertar con los originales fuy presente en uno con los dichos testigos, e por ende fize aquí este mio signo a tal en testimonio de verdad. Phelipe de Alaiz, escrivano.

El liçenciado Loaysa, juez de comisión de su Magestad, en lo tocante a el apeo, deslindamiento e amojonamiento de las haziendas de los moriscos del lugar de la Zuvia e su termino y la posesión que dellos se a de tomar en nombre de su Magestad y la demás en su comisión contenido que por su notoriedad no va aquí ynserta hago saber a las personas siguientes que tienen haziendas y heredades en el dicho lugar y su termino.

Baltasar Suarez, vezino de Granada, Diego Lucas, vezino de Granada, Rodrigo de la Fuente e Juan Bazquez, vezinos de Granada, Don Diego de Mendoça, Alonso Nuñez de Baldivia, Juan de Alcoçer, Pedro de la Fuente, e Doña Leonor de Caçeres, vezinos de Granada, y mas a Alonso Vallesterro,

vezino del dicho lugar de la Zuvia, y Christoval de Paz y Hernando Mexia, e Diego Mexia, vezinos de Granada, y Sebastian Calderon y Hernando de Linares, vezinos de la Zuvia, y Juan de Heredia Alcoçer, vezino de Granada, e Juan Ruiz, vezino del dicho lugar de la Zuvia, y Rui Diaz de Roxas y el liçençiado Ostos de Çayas y Her- /fol. 9 r / nand Arias y a los herederos de Juan Gomez de Agreda y Diego de Avila y el dotor Sanchez y los herederos del beneficiado Cuevas, y la Iglesia de San Salvador de Granada, y la Santa Iglesia Mayor de Granada, la haguela de su Magestad, Luis de Machuca y los herederos del jurado Castillo, y Alonso Mexia y Luis de Hercules, el jurado Santistevan y los herederos del jurado Rivera, y los herederos de Gonçalo de Herrera y Miguel Sanchez Çereço, vezinos de Granada, y al liçençiado Antolinez, oidor en el Audiencia Real de Granada, y Luis Mendez y Sebastian del Castillo y Alonso Alcoçer y Chriptoval de Palaçios, y el liçençiado Rodrigo Yañez y Alonso de Rivera, vezinos de Granada, y Luis de Françia e Sebastian de Segura, vezinos de Uxixar la Alta, y Don Pedro de Puga, vezino de Granada, y el beneficiado Beteta y los herederos de Antonio de Florez y Lorenço de Segura e Sebastian Lopez e Juan Lopez de Espexo, vezinos de Uxixar la Baxa, e los herederos de Pedro Venegas y el jurado Peralvarez, vezinos de Granada, y Luisa de Arevalo e Luis Martinez e Maria Vallejo e Luis de Segura, vezinos de Uxixar la Baxa.

Y como por mandado de su Magestad se deslindab, apean y amojonan las haziendas y heredades que los morisco tenían e poseyan en el dicho lugar e su termino linde con las haziendas y heredades de los arriba contenidos, e que ansi amojonadas e apeadas e deslindadas della se a de tomar posesión en nombre de su Magestad, e porque paresçe quel dicho apeamiento y amojonamiento e deslindamiento se haga en la forma y orden que su Magestad manda conviene que para ello los suso dichos se çiten por constar como consta de las averiguaçiones açerca desto hechos tener e poseer los suso dichos haziendas y heredades alinde de las de los dichos moriscos para que si a lo suso dicho se quisieren hallar presentes lo hagan para lo qual di este mi mandamiento por el qual por aquella via e forma que mejor lugar de derecho y quantas vezes devo los çito, llamo y enplazo y les hago saver el dicho apeamiento e amojonamiento y deslindamiento sin çesar en el hasta lo acabar y fenesçer para que si se quisieren hallar presentes a ello y a lo demás que a ello toca e lo hagan con aperçebimiento que si no vinieren o mostraren el derecho, titulo o acción que tienen a las dichas haziendas linde de las de los moriscos en el dicho lugar se proçedera en el dicho apeo, deslindamiento e amojonamiento e se tomara de todo posesión en nombre de su Magestad sin los aguardar ni mas çitar ni llamar e les parara tanto perjuicio como si

presentes fueren. Fecho en el lugar de la Zuvia a diez días del mes de Novienbre de mill e quinientos e setenta y un años. El liçençiado Loaysa. Por su mandado, Phelipe de Alaiz, escrivano.

En la çiudad de Granada a treze días del mes de Noviembre de mill e quinientos e setenta e un años.

Fol. 9 v.

Yo el escrivano yuso escrito ley e notifique el mandamiento de esta otra parte contenido y lo a el proveido a Diego Lucas en su persona, el qual dixo que lo oye, presente Marcos de Madrid, y dello doy fee. Phelipe de Alaiz, escrivano.

En el dicho dia, mes e año suso dicho hize otra tal notifiçacion a Doña Leonor Suarez, hija de Baltasar Suarez, difunto, para que lo diga e haga saver a su madre, la qual dixo que ella se lo diría, siendo testigos Francisco y Martin de Vega e Bartolome Ruiz Moron, vezinos de la villa de Montefrio, estantes en Granada.

En la dicha çiudad de Granada en el dicho dia, mes e año suso dicho hize otra tal notifiçacion a don Rodrigo de Avila, hijo de Diego de Avila, su heredero, en su persona, el qual dixo que lo oye, siendo testigos Bartolome Pacheco y Martin Diaz, vezinos de Granada.

En la dicha çiudad de Granada en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notifiçacion a el jurado Diego de Santistevan en su persona, el qual dixo que pide traslado del dicho mandamiento y que no le corra termino ninguno hasta tanto que se le de, presente Merchior de Santistevan, su hijo, e dello doy fee.

En la dicha çiudad de Granada en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notifiçacion en las casas de Juan de Herrera a Juan Francisco, pariente de Doña Ana de la Torre, muger de Don Gonçalo de Herrera, para que se lo diga a la suso dicha, el qual dixo que se lo diría, siendo testigo Marcos de Madrid, e dello doy fee.

En la dicha çiudad de Granada en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notifiçacion a doña Luisa Ortiz, muger de Alonso de Alcoçer, la qual dixo que ella no savia nada y que su marido esta en la corte, presente Marcos de Madrid, e dello doy fee.

En la dicha çiudad de Granada en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notifiçacion a Gines Bautista, criado del

liçençiado Ostos de Çayas, en su casa para que se lo dixese a el dicho su marido, el qual dixo que el se lo diría, siendo testigos Juan Belazquez y Baltasar de Espinosa Sayavedra, vezinos y estantes en Granada.

En la dicha çiudad de Granada en el dicho dia, mes e año suso dicho hize yo el dicho escrivano otra tal notifiçacion a Maria de Flores, hermana de la de Flores, para que se lo diga e haga saber lo contenido en el dicho mandamiento, la qual dixo que ella se lo diría, siendo testigo Marcos de Madrid, e dello doy fee.

En la dicha çiudad de Granada en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el escrivano hize otra tal notifiçacion a Catalina de Jesus, criada del jurado Rivera, para que se lo diga al dicho jurado, la qual dixo que ella se lo diría, siendo testigo Marcos de Madrid, e dello doy fee.

En la dicha çiudad de Granada a catorze días del dicho mes de Noviembre de / fol. 10 r/ mill e quinientos y setenta y un años, yo el dicho escrivano hize otra tal notifiçacion a Francisco del Castillo, canónigo de señor San Salvador, en su persona en nombre de la dicha Santa Iglesia, el qual dixo que lo oye, siendo testigos Martin de Vega Toure e Alonso de Horozco, canónigos.

En la dicha çiudad de Granada en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notifiçacion a Agueda Perez Saçedo, muger del jurado Pedro Alvarez para que lo diga al dicho su marido, la qual dixo que ella se lo diría, siendo testigos Anton Mochon e Marcos de Madrid, vezinos de Granada.

En la dicha çiudad de Granada en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notifiçacion a Catalina Rodriguez, muger de Luis de Hercules, para que lo diga a el dicho su marido, la qual dixo que ella se lo diría, siendo testigo Marcos de Madrid, e dello doy fee.

En la dicha çiudad de Granada en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el escrivano hize otra tal notifiçacion a Luçia Mexia, hija de Hernando Mexia, para que lo diga e haga saver a el dicho su padre, la qual dixo que ella se lo diría, testigo Marcos de Madrid, e dello doy fee.

En la dicha çiudad de Granada en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el escrivano hize otra tal notifiçacion a Diego Mexia en su persona, el qual dixo que lo oye, siendo testigos Marcos de Madrid e Francisco de Biedma, vezinos de Granada.

En la dicha çiudad de Granada en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el escrivano hize otra tal notifiçacion a Don Diego de Mendoça en su persona, el qual dixo que lo oye, siendo testigos Pedro de Herrera e Pedro de Toledo, criados del dicho Don Diego.

En la dicha çiudad de Granada en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el escrivano hize otra tal notifiçacion a Gaspar de Heredia, clérigo, en su persona, el qual dixo que lo oye, presente Marcos de Madrid, e dello doy fee.

En la dicha çiudad de Granada en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el escrivano hize otra tal notifiçacion al dotor Sanchez en su persona, el qual dixo que lo oye, siendo testigos Marcos de Madrid y el liçençiado Francisco de Roxas, su hijo, vezinos de Granada.

En la dicha çiudad de Granada en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el escrivano hize otra tal notifiçacion a Antonia Bazquez para que lo diga e haga saver a Juan Bazquez, su marido, la qual dixo que ella lo haría, siendo testigos Francisco de Leon e Antonio Perez de Medina, vezinos y estantes en Granada.

En la dicha çiudad de Granada en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el /fol. 10 v/ dicho escrivano hize otra tal notifiçacion a Juan de Medina, criado de Sebastian del Castillo, para que se lo diga a el dicho su amo, el qual dixo que el lo haría sin falta ninguna, siendo testigos el padre fray Melchior de Miranda y Marcos de Madrid, vezinos de Granada.

En la dicha çiudad de Granada en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notifiçacion a Leonor del Castillo, muger del jurado Castillo, en su persona la qual dixo que lo oye, presente Marco de Madrid, e dello doy fee.

En el Alhanbra catorze de Novienbre del dicho año yo el dicho escrivano hize otra tal notifiçacion a Luis de Machuca en su persona, el qual dixo que lo oye, siendo testigos Alonso Arias e Luis de Rivera, vezinos del Alhanbra.

En la dicha Alhanbra en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notifiçacion a Diego de Avila, hijo de Alonso de Avila, trompetero, para que lo diga e haga saver a su padre, el qual dixo que el lo haría, presente Marcos de Madrid, estante en la dicha Alhanbra.

En la çiudad de Granada en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notifiçacion a Rui Diaz de Rojas en su persona, el qual dixo que lo oye, siendo testigo Marcos de Madrid, e dello doy fee.

En la dicha çiudad de Granada en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notifiçacion a Don Pedro de Puga en su persona, el qual dixo que lo oye siendo testigos Juan Perez de Vargas y Don Gonçalo de Pisa, vezinos de Granada.

En la dicha çiudad de Granada yo el dicho escrivano hize otra notifiçacion a Miguel Sanchez Çereço en su persona, el qual dixo que lo oye, siendo testigo Marcos de Madrid, e dello doy fee.

En la dicha çiudad de Granada en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notifiçacion a Chriptoal de Paz en su persona, el qual dixo que lo oyo, siendo tetigo Marcos de Madrid, vezino de Granada, y dello doy fee.

En el lugar de la Zuvia, termino e jurisdiccion de Granada, a quinze de Noviembre de mill e quinientos e setent e un años, yo el dicho escrivano hize otra tal notifiçacion a mase Alonso Valletero en su persona, siendo testigos Lorenço el Carmoni e Luis el Gazi, vezinos del dicho lugar.

En el dicho lugar de la Zubia en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notifiçacion a Juan Ruiz, vezino del dicho lugar, el qual dixo que lo oye, siendo tetigos los dichos.

Fol. 11 r.

En el dicho lugar de la Zubia en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notifiçacion a Martin de Linares en su persona, el qual dixo que lo oye, testigos los dichos.

En el dicho lugar de la Zubia en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notifiçacion a Alonso de Rivera en su persona, el qual dixo que lo oye, siendo testigos los dichos.

En el alcaria de Uxixar la Baxa en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notifiçacion a Luis Martin en su persona, el qual dixo que lo oye, siendo testigos Lorenço el Carmoni y Marcos de Madrid.

En el dicho lugar en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notifiçacion a Hernan Gallego para que lo diga a haga saver a Maria de Vallejo, biuda, testigos los dichos.

En el dicho lugar en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notifiçacion a Andres de Segura en su persona, el qual dixo que lo oye, testigos los dichos.

En el dicho lugar en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notificación a Isavel de Espinar, hermana de Antonio Flores, testigos los dichos.

En el dicho lugar en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notificación a Sebastian Lopez en su persona, el qual dixo que lo oye, testigos los dichos.

En el dicho lugar en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notificación a Juan Lopez de Espexo en su persona, el qual dixo que lo oye, siendo testigos los dichos.

En el dicho lugar en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notificación a Lorenço de Segura e Juan Lopez de Alhama en sus personas, los quales dixeron que lo oyan, testigos los dichos.

En el dicho lugar en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notificación a Luis de Segura en su persona, el qual dixo que lo oye, testigos los dichos.

En el dicho dia, mes e año suso dicho y en el dicho lugar hize otra tal notificación al beneficiado Beteta en su persona, el qual dixo que lo oye, siendo testigos los dichos.

En el dicho lugar en el dicho dia, mes e año suso dicho hize otra tal notificación a Pedro Vanegas en su persona, el qual dixo que lo oye, testigos los dichos.

Fol. 11v.

En el lugar de Uxixar la Alta en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notificación a Francisca de Porras para que lo diga a Sebastian de Segura, su marido, siendo testigos los dichos.

En el dicho lugar en el dicho dia, mes e año suso dicho, hize otra tal notificación a Miguel de Ohanes en su persona, el qual dixo que lo oye, testigos los dichos.

En el dicho lugar en el dicho dia, mes e año suso dicho hize otra tal notificación a Gonçalo de Avila en su persona, el qual dixo que lo oye, testigos los dichos.

En el dicho lugar en el dicho dia, mes e año suso dicho yo el dicho escrivano hize otra tal notificación a Elena de Ovalle, muger de Martin de

Ricarte para que lo diga al dicho su marido, la qual dixo que lo haría, testigos los dichos.

Las haciendas que cristianos viejos tienen linde de las de los moriscos en el termino de la Zubia.

En el lugar de la Zubia tres días del mes de Novienbre de mill e quinientos e setenta y un años, el dicho señor liçenciado Loaisa, juez de su Magestad, en quanto a el apeo y medida de las tierras, y en cumplimiento del sexto capitulo de su ynstruçion mando paresçer ante si a Diego Hernandez el Malehe y Luis Hernandez el Gazi y Lorenço Hernandez el Carmoni, cristianos nuevos e conosçedores del dicho lugar, de los quales y de cada uno de ellos reçivio juramento en forma de derecho, so cargo del qual digan e declaren que haziendas ay en el dicho lugar de la Zuvia y en su termino, y de los haviçes, y de la iglesia, que sean de chriptianos viejos, los quales dixeron e declararon, so cargo del dicho juramento lo siguiente.

Baltasar Suarez⁴.

10⁵. Primeramente dixeron y declararon que Baltasar Suarez tiene en el dicho lugar una casa e huerta que es en el Pago de Daralcam, diez marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar del dicho, y por la otra parte con el camino que va de la Zuvia a Cajar.

6. Yten declararon que tiene el suso dicho un pedaço de tierra olivar en el Pago de Daralcán, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con huerta del suso dicho, y por la otra parte con olivar de Diego el Maglof, e por la otra parte una bereda.

1. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho un pedaço de olivar en el dicho Pago, de un marjal, poco mas o menos, que alinda por la una parte de Alonso el Goazi, e por la otra parte con olivar de Andres Zoayra.

Fol. 12 r.

5. Yten dixeron y declararon que tiene el dicho Baltasar Suarez en el Pago de Ajar un pedaço de olivar, de çinco marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Juan el Mudexar, y por la otra parte el acequia.

⁴ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁵ En el margen izquierdo del folio aparacen las cantidades que recogemos al principio de cada partida referida a las posesiones, linderos y sus medidas.

2. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de olivar en el dicho Pago de Yaxar, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Alonso el Puxarri, y por la otra parte con el Camino que va de la Zuvia a Caxar.

16. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho un pedaço de olivar en el dicho Pago de Yaxar linde con Juan Haron y con el liçençado Osto de Çayas, y por la otra parte con olivar de Alonso el Puxarri, de diez e seis marjales, poco mas o menos.

6. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otros tres bancales de morales, de seis marjales, poco mas o menos, en el Pago de Daralcan, que alinda por la una parte con el camino que va de la Zuvia a Cajar, e por la otra parte con olivar de Juan Haron y un heriazo de Andres Joayra y una alberca de lino, que es del dicho Baltasar Suarez.

3. Yten dixeron y declararon que tiene el dicho Baltasar Suarez un pedaço de olivar, de tres marjales, poco mas o menos, en el Pago de Andaralemelque, esta dentro en el Barrio del dicho lugar, linde con olivar de Alcoçer, chriptiano viejo, y la casa de Lorenço el Gatab y el camino.

2. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho un pedaço de olivar en el dicho Pago de Ajar, de dos marjales, poco mas o menos, linde con olivar de Juan de Alazrac y haça de Juan el Gaçam y una bereda.

6. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça calma en el dicho Pago de Ajar, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el camino de Cajar, y por la otra parte con haça calma de Juan el Carmoni, el Viejo, e por la otra parte con un pedaço de tierra de la Iglesia Mayor de Granada.

6. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de tierra haça calma en el dicho Pago de Ajar, de seis marjales, poco mas o menos, linde con haça de Hernando el Goaizi, y por la otra parte con haça de Alonso el Andaraxi, vezino de Guetor.

8. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de haça en el dicho Pago de Ajar, de ocho marxales, poco mas o menos, linde de haça de Andres Çana Alascar, y por la otra parte con el camino que va de Uxixar a Cajar.

10. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de haça en tres partes toda junta en el dicho Pago, de diez marjales, poco mas o

menos, linde con açã de Lorenço Lazaraque, e por la otra parte con olivar de Juan Almudejar.

Fol. 12 v.

10. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de haça en el Ramal del Molino, de diez marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça calma de la Iglesia Mayor de Granada, e por la otra parte con el dicho Ramal y con haças del suso dicho.

15. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otros tres pedaços de haça calma juntos en el Pago de Ajar en el Ramal del Benchil, que alinda por la una parte con haça de la Iglesia Mayor de Granada, e por la otra parte con una bereda que va a Daralcohaile, de quinze marjales, poco mas o menos.

30. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de haça en tres pedaços en el Pago de Ajar en el Ramal de Benchil, de treinta marjales, poco mas o menos, linde con haça de Gonçalo Moxcorrox y dos caminos que van a dar a Daralcohaile.

7.- Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho en el dicho Pago de siete marxales, poco mas o menos, con un moral, que alinda por la una parte con haça de Lorenço Reduan, e por la otra parte el acequia.

6. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho en el Ramal del Benchil una haça de seis marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Diego Lucas, chriptiano viejo, por las dos partes, y el Camino Real que va de la Zuvia a Granada.

12. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho en el dicho Pago otra haça de tierra calma, en dos pedaços, de doze marxales, poco mas o menos, linde con el Ramal del Molino, y por la otra parte el Camino Real que va de la Zuvia a Granada.

6. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de olivar en el Ramal del Molino, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda con olivar de Bernave el Zerit y con haça de Juan el Carmoni.

6. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho en el Pago de Rayahit una viña, de seis marjales, poco mas o menos, linde con haça de Martin Meherez el Garvi, e por la otra parte con el Camino que va de la Zuvia a Uxixar.

6.- Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de viña en el dicho Pago de Rayahit, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda

con viña de Domingo el Dayz, chriptiano nuevo, y por la otra parte con viña e olivar de Martin el Anbar.

30. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de viña de secano en el Pago de Corvales, de treinta marjales, poco mas o menos, linde por la una parte con viñas de los herederos de Juan Gomez de Agreda, cristiano viejo, y por la otra parte con el camino que va de la Zubia a Fornos.

2. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de olivar en el dicho Pago del Deuna el Alto, de dos marxales, poco mas o menos, linde con olivar de Alonso el Hachim, e por la otra parte con el Alberca del Argamason.

Fol. 13 r.

Diego Lucas, vezino de Granada⁶.

5. Yten dixeron y declararon que Diego Lucas, cristiano viejo, vezino de Granada, tiene una haça en el Pago de Ajar, de riego, de çinco marjales, poco mas o menos, linde con Baltasar el Muleh, y por la otra parte con el camino que va de Caxar a Uxixar.

4. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Pago de Ajar en el Ramal de Lenchil, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Alonso el Goayzi, y por la otra parte con haça de Martin Abdurrafi.

6. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el dicho Pago de Ajar en el Ramal de Lenchil, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Andres Tahir, e por la otra parte con haças de Lorenço Reduan.

6. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Ramal de Lenchil en el Pago del Martes, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda con el Ramal del Molino, e por la otra parte con haça de la Iglesia Mayor.

18. Yten dixeron y declararon que tiene el dicho Diego Lucas otra haça, de diez e ocho marjales, en el Pago de Ajar en el Ramal del Domingo linde con el acequia, e por la otra parte con Baltasar Suarez, y por la cabeçada el camino que va de la Zubia a Granada.

⁶ Escrito en el margen izquierdo del folio.

14. Yten dixerón y declararon que tiene el dicho Diego Lucas otra haça en el Pago de Ajar en el Ramal del Domingo, que es de catorze marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Baltasar Suarez, y por la otra parte con el camino que va de la Zubia a Granada, e por la otra parte con haça del dicho Baltasar Suarez.

25. Yten dixerón y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de haça, de veinte e çinco marjales, poco mas o menos, en el Ramal del Horno, que alinda por la una parte con la bereda de Daralhaja, y por la otra parte con haça de Millan Carmoni e Juan Carmoni.

7. Yten dixerón y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Ramal del Lenchil, de siete marxales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Andres Malaqui, el Cojo, e por la otra parte el camino que va de la Zubia a Granada.

4. Yten dixerón y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Ramal del Molino, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con la vereda que va de Cajar a Uxixar, e por la otra parte con haças de Luis Abodarba.

14. Yten dixerón y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Ramal del Molino, de catorze marjales, poco mas o menos, que alinda con el Ramal del Molino e con haça de los haviçes del rey.

6. Yten dixerón y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Ramal del Horno, en Fadin Alçaça, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda con los herederos de Juan Gomez de Agreda, y por la otra parte con Hernando el Dayz.

Fol. 13 v.

6. Yten dixerón y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Ramal del Horno, que alinda por la una parte con haça de la Iglesia Mayor de San Salvador, e por la otra parte con haça de la Iglesia de la Zubia, de seis marjales.

7. Yten dixerón y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el dicho Ramal del Horno, que es de siete marjales, poco mas o menos, que alinda con haça del suso dicho, e por la otra parte con haça de la Iglesia Mayor.

8. Yten dixerón y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el dicho Ramal del Horno, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda con haça suya, e por la otra parte con haça de Andres el Damun.

6. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Ramal del Molino, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Garçia Jorge, morisco, y el dicho Ramal del Molino.

13. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Ramal del Molino, que se dize el Romiçal, de treze marjales, poco mas o menos, que alinda con el Ramal del Molino, e por la otra parte con Lorenzo Abenaxir.

3. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Ramal del Molino, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda con Alonso el Hachim, y por la otra parte con el texar de Martin Moherez.

7. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Ramal de Rayahit, de siete marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Martin Altarazi, e por la otra parte con una bereda.

14. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Ramal del Horno, de catorze marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con casa de Miguel el Maleh, e por la otra parte con haças de Martin el Dayz.

5. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Ramal del Molino, de çinco marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con Juan el Canqui, y por la otra parte con haça de Juan Hachim, çerero.

Rodrigo de la Fuente, vezino de Granada⁷.

20. E después de lo suso dicho en siete días del dicho mes de Noviembre de mill e quinientos e setenta y un años, los suso dichos conoçedores dixeron y declararon que tiene Rodrigo de la Fuente, cristiano viejo, vezino de Granada, una casa y huerta y jardín, de veinte marjales, con una moraleda que tiene, que alinda por la una parte con el camino Real que va a Granada, e por la otra parte con el camino que va asi mismo a Granada viniendo del Barrio de Harazalhazam.

30. Yten dixeron y declararon que tiene el dicho Rodrigo de la Fuente una viña çercada, de treinta marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con huerta de Alonso Nuñez de Baldivia, y por la otra parte con una moraleda de Domingo el Dayz.

⁷ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Fol. 14 r.

4. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho una moraleda en el Pago de Caalboreh, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con viña de Alonso, e por la otra parte con una bereda que sale del lugar y va a la Vega.

4. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho una haça en el Ramal del Horno, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda con huerta de Don Pedro de Mendoça, e por la otra parte el camino que va al Molino.

2. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho un olivar, de dos marxales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con Andres Çamete, e por la otra parte con el suso dicho.

8. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de olivar e haça en el Ramal del Horno, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar del suso dicho, e por la otra parte con Miguel el Malehe.

2. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça calma, de dos marxales, poco mas o menos, en el Ramal del Horno, que alinda por la una parte con olivar de Pedro Barona, y por la otra parte con el Camino Real.

4. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Ramal del Horno, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Andres el Guebra, e por la otra parte con una bereda que va de Daralhaja.

1 ½ . Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de olivar en el Pago de Ajar, de marxal y medio, poco mas o menos, que alinda con haça de Alonso Rafee, e por la otra parte con haça de la Iglesia Mayor de Granada.

5. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça con çiertos arboles en el Pago del Genital, de çinco marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con casa e guerta de Pedro Gomez de Agreda, y por la otra parte con el Açequia del Genital.

3. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Pago del Demulfauquia, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de la hagueta de su muger, e por la otra parte con olivar de Lorenço Izmeli Alhemar.

40. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho un pedaço de viña con olivos en el Pago de Algorçe, de quarenta marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con viña de Calderon, morisco, e por la otra parte con Remin de Recarte, cristiano viejo, e por la otra parte el Açequia de Rayahit.

1. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de viña, de un marjal, poco mas o menos, en el Pago de Rayahit, linde por la una parte con el açequia, e por la otra parte con viña de Miguel Alçaguaf, todas las quales dichas viñas e haças de suso declaradas son de riego.

Fol. 14 v.

Juan Bazquez, vezino de Granada⁸.

20. Yten dixeron y declararon que tiene Juan Bazqez, cristiano viejo, vezino de Granada, una casa y huerta con un Molino de azeite, es de veinte marjales, poco mas o menos, todo junto, que alinda por la una parte con casa de Lorenço el Goaizi, e por la otra parte con haça y olivar de Alonso el Bani.

4. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça olivar en el Pago del Devines, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con un pedaço de haça de la agüela de su Magestad, e por la otra parte con olivar de Alonso Çefian, morisco.

Ojo. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra casa baño que solia ser y enfrente de ella un pedaço de tierra a manera de alberca que linda por la una parte con casa de Alvaro Monachili, y por la otra parte con Huerta de los Ynfantes.

4. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho un pedaço de olivar en el Pago de Rayahit, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda con olivar de Andres el Denine, y por la otra parte con una bereda que va a Goroc.

2. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de olivar en el Pago de Rayahit, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda con el Camino que va de Uxixar la Baxa a la Zubia, y por la otra parte con haça olivar de Juan Algazil.

12. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho una haça calma en el Ramal de Lenchil, de doze marjales, poco mas o menos, que alinda por la

⁸ Escrito en el margen izquierdo del folio.

una parte con haça de Alonso de Rivera, y por la otra parte con olivar de la Marquesa del Çenete.

10. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Ramal de Lenchil, de diez marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el camino Real de la Zubia, e por la otra parte con olivar de la Marquesa del Çenete.

50. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho una haça con un cereço y olivos, de çinquenta marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Machuca, chriptiano viejo, e por la otra parte con el jurado Santistevan.

60. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho tres pedaços de haças juntas en el Ramal del Molino, de sesenta marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de haviçes de su Magestad, e por la otra parte con el Ramal del Molino, e por la otra parte baja con hazienda de un liçençiado que no se acuerda de su nombre.

Don Diego de Mendoça⁹.

76. Yten dixeron y declararon que tiene en el termino de este dicho lugar Don Diego de Mendoça, vezino de Granada, una huerta con tres casas ynclusas con otras haças, todo junto, de setenta y seis marjales, poco mas o menos, en el Ramal del Molino, que alinda de la una parte con el Ramal del Molino, y por la otra parte con haça olivar de Juan Carmoni, el Viejo, e por la otra parte el Camino que va por delante a San Luis.

Fol. 15 r.

Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho tres tiendas y un horno de poya, todo junto, que alinda por la una parte con casa de Doña Leonor de Caçeres, y por la otra parte con guerta de Geronimo el Goazi, y por la otra parte la Plaçeta del dicho lugar.

Alonso Nuñez de Baldivia¹⁰.

12. Yten dixeron y declararon que tiene Alonso Nuñez de Baldivia, vezino de Granada, dentro en el dicho lugar una casa con su guerta, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con una viña de Rodrigo de la Fuente, y por la otra parte el camino.

⁹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

¹⁰ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Juan de Alcoçer¹¹.

8. Yten dixeron y declararon que tiene Juan de Alcoçer, vezino de Granada, una casa y huerta en el dicho lugar, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con viña de Rodrigo de la Fuente, e por la otra parte con el Camino Real de Granada.

Pedro de la Fuente¹².

Cassa¹³. Yten dixeron y declararon que tiene Pedro de la Fuente, vezino de Granada, una casa que alinda por la una parte con casa e huerta de Juan de Alcoçer, su hermano, e por la otra parte con casa de Domingo el Maluf y la calle.

Doña Leonor de Caçeres¹⁴.

Yten dixeron y declararon que tiene Doña Leonor de Caçeres, vezina del dicho lugar, una casa y un pedaço de huerto de hasta medio marjal, poco mas o menos, que alinda por la una parte con un huerto de Lorenço Baronilla, morisco, y por la otra parte la calle.

Mase Alonso Ballesteros¹⁵.

Yten dixeron y declararon que tiene mase Alonso Vallesteros, vezino del dicho lugar de la Zubia, una casa linde con casas de Alonso el Goaizi, e por la otra parte la Calle Real de la Iglesia.

8. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho una moraleda en Calvaro, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con moraleda de Rodrigo de la Fuente, e por la otra parte con dos caminos.

Chriptoal de Paz¹⁶.

Yten dixeron y declararon que tiene en el dicho lugar Chriptoal de Paz, vezino de Granada, una casa que alinda por la una parte con casa de la muger de Martin Rafee, e por la otra parte con casa de Gonçalo Abentaraf y la calle.

¹¹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

¹² Escrito en el margen izquierdo del folio.

¹³ Escrito en el margen izquierdo del folio.

¹⁴ Escrito en el margen izquierdo del folio.

¹⁵ Escrito en el margen izquierdo del folio.

¹⁶ Escrito en el margen izquierdo del folio.

2. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho un pedaço de huerta en el Pago del Genital, de dos marxales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con casa de Alvaro Alazaraque, e por la otra parte la calle.

2. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de haça heriazo en el dicho Pago, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con huerta de Luis Moxcorrox, e por la otra parte con el Barranco.

Hernando Mexia¹⁷.

E después de lo suso dicho en el dicho lugar de la Zubia, ocho días del mes de Novienbre del dicho año, dixeron y declararon los suso dichos que tiene Hernando Mexia, vezino de Granada, una casa en el dicho lugar que alinda por la una parte con casa de Martin Romilie, e por la otra parte con casa de Lorenço el Carmoni y la calle.

Fol. 15 v.

Cassa¹⁸. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra casa en el dicho lugar, que alinda por la una parte con casa de Lorenço el Carmit, e por la otra parte con casas de Miguel el Carmoni y la calle.

8. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra casa e huerta en el Pago de Carbor, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça olivar de Gonçalo Monachili, e por la otra parte con dos caminos.

2. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Pago del Xenital, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el camino que va a la Sierra saliendo del lugar, e por la otra parte con el Barranco de Gorbales.

5. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de viña en el Pago de Daralcohaili, de çinco marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Bernardino Chiquilla, e por la otra parte con viñas de Diego Mexia.

Diego Mexia. Cassa¹⁹. Yten dixeron y declararon que tiene Diego Mexia, vezino de Granada, una casa en el dicho lugar, que alinda por la una parte

¹⁷ Escrito en el margen izquierdo del folio.

¹⁸ Escrito en el margen izquierdo del folio.

¹⁹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

con casas de Juan Medran, morisco, e por la otra parte con casas de Hernando el Goaizi y la calle.

30. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho quatro pedaços de viña, todos juntos, en el Pago de Daralcohaili, de treinta marxales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el Ramal de Lenchil, e por la otra parte con haças de Francisco el Morlalque.

3. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho una haça calma en el Ramal de Lenchil, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Francisco Quineo, e por la otra parte con haça de Francisco Medrano, morisco.

6. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de haça en el Pago de Rayahit, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Lorenço Reduan y sus hermanos.

2. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de viña en el Pago de Algoroz, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con viña de la Valleja, chriptiana vieja, y por la otra parte con un heriazos de Diego el Mahluf.

Sebastian Calderon, 50²⁰.

Yten dixeron y declararon que tiene Sebastian Calderon, vezino del dicho lugar, unas viñas que son en el Pago de Corbales y unas haças heriazos, todo junto, de çinquenta marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con Alonso el Carmoni el Alic, y por la otra parte con viña de Alonso el Vani, e por la otra parte con viña del Carmoni Millan.

Bernaldino de Linares²¹.

16. Yten dixeron y declararon que tiene Bernardino Linares, vezino del dicho lugar, una /fol. 16 r/ casa y huerta en el Pago del Genital, de diez e seis marjales, poco mas o menos, en tres pedaços, que alindan por la una parte con haça de Rodrigo de la Fuente, y por la otra parte con haça de Andres Rachel.

4. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otros tres bancales de estacas de olivos en el dicho Pago del Genital, de quatro marjales, poco mas

²⁰ Escrito en el margen izquierdo del folio.

²¹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

o menos, que alindan por la una parte con olivar de Martin Alazafi de las Heras, e por la otra parte con Juan Gomez de Agreda.

Juan de Heredia Alcosel²².

40. Yten dixeron y declararon que tiene Juan de Heredia Alcoçer, clérigo, vezino de Granada, una casa e huerta en el dicho lugar de la Zubia, de quarenta marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con la calle, e por la otra parte con otra calle, e por la otra parte el açequia.

3. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho un pedaço de olivar dentro del dicho lugar, de tres marxales, poco mas o menos, que alinda de la una parte con olivar de Baltasar Suarez, e por la otra parte con olivos de Luis Abodarba.

Horno²³. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho un horno en el dicho lugar de poya, que alinda por la una parte con casa de Anton Abodarba, e por la otra parte la calle.

6. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho un pedaço de viña de secano en el Pago de Corvaless²⁴, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con una bereda, e por la otra parte el Barranco.

60. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra viña y otro pedaço de heriazos junto a ella en el Pago de Corvaless, de sesenta marjales todo, poco mas o menos, que alinda por la una parte con heriazos de Lorenço Carmoni, e por la otra parte con viña de Alonso el Bani y Juan el Bani, su hermano.

Juan Ruiz²⁵.

7. Yten dixeron y declararon que tiene Juan Ruiz, cristiano viejo, vezino del lugar de la Zubia, una casa e huerta en el dicho lugar en el Barrio de Haratalanza, de siete marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el açequia, e por la otra parte con un Ramal de la dicha açequia y la calle que va al Baño.

²² Escrito en el margen izquierdo del folio.

²³ Escrito en el margen izquierdo del folio.

²⁴ Escrito sobre el renglón: dize y seis.

²⁵ Escrito en el margen izquierdo del folio.

6. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho una viña en el Pago de Rayahit, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con viña de Andres Yjun, e por la otra parte el açequia.

8. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra viña en el dicho Pago, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con viña de /Fol. 16 v/ Alonso el Monachili Çarhan, e por la otra parte con olivar del Dayz Çetiona.

Rui Diaz de Roxas²⁶.

Yten dixeron y declararon qu tiene Rui Diaz de Rojas, vezino de Granada, en el termino de la Zubia dentro del una huerta con su casa, que dizen la Huerta de los Infantes, de veinte marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con huerta de Andres el Molona, e por la otra parte la calle.

Salamanca²⁷.

4. Yten dixeron y declararon que²⁸ de Salamanca, vezino del dicho lugar, tiene una casa y huerta dentro del dicho lugar, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con casa de Pedro Çefian el Negro, y por la otra parte con Alonso Lazaraque y la calle.

Lizençiado Ostos de Zayas. 60²⁹.

60. Yten dixeron y declararon que el liçençiado Ostos de Çayas, vezino de Granada, tiene una huerta con su casa, en el Barrio de Harataldobor, çercada, se sesenta marjales, poco mas o menos, que alinda por todas partes con camino y calles y unas casas de Diego el Mudexar, y con casas de Juan Haron, y casas de Alonso el Gazi el Rami, e casas de Juan Arran, y casas de Diego Moneh, todas las quales dichas casas están arrimadas a la huerta del dicho.

Los herederos. Ojo³⁰.

Yten dixeron y declararon que los herederos de³¹ Pinan, vezino de Granada al Alhanbra tiene una casa y huerta en el Ramal del Horno, de seis marjales, poco mas o menos, toda ella çercada, que alinda por la una parte

²⁶ Escrito en el margen izquierdo del folio.

²⁷ Escrito en el margen izquierdo del folio.

²⁸ Existe un espacio en blanco en el documento.

²⁹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

³⁰ Escrito en el margen izquierdo del folio.

³¹ Existe un espacio en blanco en el documento.

con el Camino Real que va de la Zuvia a Granada, y por la caveçada con huerta de Rodrigo de la Fuente, cristiano viejo.

4. Yten dixeron y declararon que tienen los suso dichos herederos del Pinan una moraleda en el dicho Ramal del Horno, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Luis Abodarba el Monagir, e por la otra parte con olivar de Pedro Barona.

Hernan 6³².

Yten dixeron y declararon que tiene Hernad Arias, vezino de Granada, una haça calma en el Ramal del Horno, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Martin Alhafitala, morisco, vezino de Uxixar la Alta, y por la otra parte con el Camino que va de Uxixar a Caxar.

Agreda³³.

Yten dixeron y declararon que tienen en el dicho termino los herederos de Juan Gomez de Agreda, clérigo, beneficiado que fue del dicho lugar, una casa en el dicho lugar con unos naranjos, que alinda por la una parte con casas de Juan el Bebra, e por la otra parte con casas del beneficiado de la dicha Iglesia, y por la otra parte el Camino.

6. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otra casa y huerta en el dicho lugar, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con la /fol. 17 r / huerta de San Luis, e por la otra parte con la Calle Larga.

8. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otra casa y huerta en el nascimiento del Ramal del Molino, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con casa de Lorenço Alazafi y el Açequia Grande, y por la otra parte la calle.

10. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho una haça en el Pago de Daralcohaili, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça çercada de olivos de Alcoçer, cristiano viejo, y por la otra parte el açequia.

3. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otra haça en el Ramal de Lenchil, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda

³² Escrito en el margen izquierdo del folio.

³³ Escrito en el margen izquierdo del folio.

por la una parte con haça de Bernaldino Çamete Chiquilla, y por la otra parte con el Ramal de Lenchil.

3. Yten dixerón y declararon que tienen los herederos del suso dicho otra haça en el dicho Ramal de Lenchil, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Alonso Abdurrafi el Largo, e por la otra parte con haça de la Iglesia de Sant Salvador.

12. Yten dixerón y declararon que tienen los herederos del suso dicho otra haça en Fadin Alcachar, de diez marjales, poco mas o menos, çercada de olivos por una parte, que alinda por la una parte con haça de Lorenço Reduan, y por la otra parte con una açequia que va a Dar Adelfa.

14. Yten dixerón y declararon que tienen los herederos del suso dicho otra haça en el Ramal del Horno en Fadin Alcaça, de catorze marxales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con un camino, y por la otra parte con el Ramal del Molino.

10. Yten dixerón y declararon que tiene el suso dicho y sus herederos en su nombre otra haça en el dicho Ramal, de diez marjales, poco mas o menos, que alida por la una parte con haça del suso dicho, y por la otra parte con haça de Diego Lucas.

2. Yten dixerón y declararon que tienen los herederos del suso dicho otra haça en el dicho Ramal del Horno en Fadin Alcaça que alinda por la una parte con haça de Francisco el Çamet, y por la otra parte con haça del Andaraxi, de dos marjales, poco mas o menos.

3. Yten dixerón y declararon que tienen los herederos del suso dicho otra haça en el dicho Ramal y Pago, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el Camino Real que va a Granada, y por la otra parte con haça de Andres el Açafi el Goazi.

6. Yten dixerón y declararon que tienen los herederos del suso dicho otras dos haças, linde la una con la otra, en el dicho Ramal del Horno, de seis marjales anbas a dos, poco mas o menos, que alindan por la una parte con haça e olivar de Gonçalo el Monachili, e por las otras partes dos caminos.

5. Yten dixerón y declararon que tienen los herederos del suso dicho otra haça con morales en el Ramal del Horno en Daralhaçi, de çinco marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Andres Alhafa, y por la otra parte con haça de la Iglesia de Sant Salvador.

Fol. 17 v.

4. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otra haça en el Ramal del Horno, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con la bereda que va de Uxixar a San Luis, e por la otra parte con un camino.

4. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otra haça en el Pago de Rayahit en el Ramal de la Yglesia, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el Camino del Marge, y por la otra parte con haça calma de Lorenço el Monachili.

3. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho en el Pago de Rayahit una haça, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el camino que va de Uxixar la Baxa a la Zubia, e por la otra parte con olivar de Juan el Damun.

4. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otro olivar en el dicho Pago, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Bernaldino el Damun el Cojo, e por la otra parte con el camino.

3. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otro olivar en el dicho lugar, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con huerta de Juan Ruiz, cristiano viejo, e por la otra parte con el camino.

2. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otra haça en el Pago del Denne, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Alonso Alhagim por dos partes.

2. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho un pedaço de haça en el Pago del Demnu, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de los haviçes del lugar, y por la otra parte el camino.

2. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otra haça en el Pago del Demna, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con casa de Francisco Çaur, y por la otra parte con olivar de Pedro el Negro de Çefian.

4. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otros dos pedaços de olivar juntos, de quatro marjales, poco mas o menos, que están en el dicho Pago del Demna la Alta, que alindan por la una parte con haça de Juan Daiz, e por la otra parte con haça de Diego Mahluf.

3. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho un olivar en el dicho Pago del Demna el Alto, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça olivar de Andres Malaqui, e por la otra parte con el camino.

3. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otra haça en el Pago del Mohdat, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con casa de Luis Moxcorrox, e por la otra parte el camino.

2. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otra haça en el dicho Pago, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con las Heras, e por la otra parte con el camino.

Fol. 18 r.

5. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otros tres bancales de olivar en el dicho Pago, de çinco marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Luis Abodarba, y por la otra parte con Gonçalo Moxcorrox.

8. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho en el Pago del Goroz dos pedaços de haça, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con viñas de Miguel el Monducar, e por la otra parte con una bereda.

3. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otra haça en el dicho Pago de Algoroz, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça heriazó de Benito el Dayz, e por la otra parte con la vereda de entre el termino del dicho lugar y Uxixar.

3. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otro olivar en el Pago del Genital, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con las casas de Martin Alaçafi de las Heras, e por la otra parte con una viña de Diego el Guebra.

8. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho una viña en el Pago de Corbales, de secano, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con un Barranco, y por la otra parte con viña de Lorenço Hatab.

5. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otra viña heriazó en el dicho Pago, de çinco marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el Barranco, e por la otra parte con un çerro.

4. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otra viña en el dicho Pago, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Pedro Negro de Çefian, y por la otra parte con el Barranco.

3. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otra viña en el dicho Pago, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça heriazado de Lorenço el Carmoni, y por la otra parte con el Barranco.

4. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otra viña en el dicho Pago, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el Barranco, y por la otra parte con el camino.

12. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otra viña en el dicho Pago, de doze marjales, poco mas o menos, que alinda con viña de Baltasar Suarez, /fol. 18 v/ y por la otra parte con el camino que va a la Sierra.

200 fanegas³⁴.

Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho en el Barranco de Chilche dozientas fanegadas de tierra monte, que alinda por la una parte con tierras de Juan Carmoni, cristiano nuevo, por la parte baxa, y por la otra parte con el texar de Fornos, y por la otra parte con un çerro de Fornos, de secano.

2 fanegas. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otro pedaço de tierra rompida en el termino de Bacayrena, que es de dos fanegadas de tierra, poco mas o menos, que alinda por la una parte con una fuente, e por la otra parte con una cantera que se dize Hijar Alperfa, de secano.

3 fanegas. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otro pedaço de tierra rompida que será de tres fanegadas de tierra, poco mas o menos, que alinda por la una parte con un çerro que se dize la Ravita, e por la otra parte con el Barranco, de secano.

4. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otro pedaço de tierra rompida en la caveçada de Corbales, de quatro fanegadas

³⁴ Escrito en el margen izquierdo del folio. Igual las otras cantidades de tierras.

de tierra, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el çerro, e por la otra parte con la Fuente Escura.

3 fanegadas³⁵. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otro pedaço de tierra de secano, ençima de las casas del lugar, de tres fanegadas, poco mas o menos, que alinda por la una parte con tierra de Gonçalo Alaçafi el Carfi, e por la otra parte con el camino de Corbales.

Media fanega³⁶. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho otro pedaço de tierra en el camino que va a Fornos, de media fanegada de tierra, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el camino de Fornos, e por la otra parte con monte del rey.

Avila, 24 de Granada³⁷.

Yten dixeron y declararon que tiene Diego de Avila, vezino e veinte e quatro de Granada, una huerta que dizen la Grande, dentro del dicho lugar, que alinda por la una parte con la calle de Sant Luis, y por las otras partes las calles, que será de ochenta marjales, poco mas o menos.

El dotor Sanchez³⁸.

6. Yten dixeron y declararon que tiene en el dicho termino de la Zubia el dotor Sanchez, vezino de Granada, una haça en el Pago de Alborçe, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con huerta de Hernando Mexia, cristiano viejo, e por la otra parte con haça de Martin Maherez.

4. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Ramal del Horno, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Hernando el Goaizi, e por la otra parte con haça de la Iglesia Mayor.

Fol. 19 r.

4. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça entre los caminos de Granada en el Ramal de Lençil, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Martin Tahir, y por la otra parte con haça del dicho Martin Tahir.

³⁵ Escrito en el margen izquierdo del folio.

³⁶ Escrito en el margen izquierdo del folio.

³⁷ Escrito en el margen izquierdo del folio.

³⁸ Escrito en el margen izquierdo del folio.

El beneficiado Cuevas, 8³⁹.

Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del beneficiado Cuevas, vezino de Granada, una huerta con dos casas, de ocho marjales, poco mas o menos, todo dentro en el dicho lugar, que alinda por la una parte con casas de Alonso Nuñez de Baldivia, cristiano viejo, e por la otra parte con casas de Juan de Alcoçer y la calle.

7. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho una haça en el Pago del Ramal del Molino en el nascimiento, de siete marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Don Diego Çapata, y por la otra parte con el camino.

San Salvador⁴⁰.

4. Yten dixeron y declararon que tiene la Iglesia de San Salvador de Granada una haça en el Pago de Ajar, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Juan el Gazi y el camino.

7. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia de Sant Salvador otra haça en el Pago de Ajar, de siete marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el camino que va de Uxixar a Caxar, y por la otra parte con haça de Alonso el Andaraxi.

14. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia otra haça en el dicho Pago de Ajar, de catorze marjales, poco mas o menos, en dos haças, linde la una con la otra, que alindan de la una parte con haça de Alonso Yaçin, y por la otra parte el Ramal del Molino.

18. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia otra haça, en dos pedaços, en el Ramal de Lenchil, en el Pago de Ajar, de diez y ocho marjales, poco mas o menos, que alindan por la una parte con haça de Alonso el Goazi, e por la hondonada con haça de la Iglesia Mayor de Granada.

8. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia en el dicho Pago y Ramal otra haça, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el Camino Real que va de la Zubia a Granada, e por la otra parte con haça de Hernando el Goazi.

5. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia de Sant Salvador otra haça en el Ramal del Molino, de çinco marjales, poco mas o menos, que

³⁹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁴⁰ Escrito en el margen izquierdo del folio.

alindan por la una parte con olivar de Luis Abodarba, e por la otra parte con haça de Gonçalo Moxcorrox.

4. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia otra haça en el Ramal del Horno, en Daralhaxer, de quatro marjales, poco mas o menos, que alindan por la una parte con haça de Diego Lucas, cristiano viejo, e por la otra parte con haça e morales de los herederos de Juan Gomez de Agreda.

Fol. 19 v.

6. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia de Sant Salvador otra haça en el dicho Ramal en Balatarrahal, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda de la una parte con haça de Pedro Fotoh, e por la otra parte con haça de Benito Guadix Sincaya.

5. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia otra haça en el Ramal del Molino en Balata Alhadida, de çinco marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Domingo el Bigigi, e por la otra parte con haça de Domingo Benbaca.

4. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia otra haça en el Pago de Reyla, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Benito Alazaraque Abençaid, e por la otra parte con haça olivar de Benito Abdilhafe.

La Iglesia Mayor de Granada⁴¹.

3. Yten dixeron y declararon que la Iglesia Mayor de Granada tiene una haça en el Pago de Axar, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda con olivar de los herederos de Baltasar Suarez, y por la otra parte con el camino que va a Cajar.

2. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el dicho Pago, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con un pedaço de olivar de Pedro de la Fuente, y por la otra parte con olivar de Francisco Maherez de Valor.

2. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otro pedaço de haça, de dos marjales, en el dicho Pago de Ajar, que alinda por la una parte con olivar de Andres el Guebra, y por la otra parte el Açequia Gorda.

1. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor de Granada otro pedaço de haça en el Pago de Ajar, de un marjal, poco mas o menos, que

⁴¹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

alinda por la una parte con olivar de Diego Magluf, e por la otra parte el Ramal de la Açequia Gorda.

1 ½. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otro pedaço de haça en el dicho Pago, de marjal e medio, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça del Migjuar, e por la otra parte con un Ramal de la dicha açequia.

2. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el dicho Pago, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Juan Haron, e por la otra parte con haça de haviçes del rey.

1. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor tres pedaços de tierra, de un marjal, poco mas o menos, en el dicho Pago, que alinda por la una parte con haça de Juan el Guebra, e por la otra parte con viña de los herederos de Bastian Arraya.

1. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otro pedaço de tierra en el dicho Pago, de un marjal, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haças de Martin Tahir, e por la otra parte con el camino de Cajar.

1 ½. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el dicho Pago, de un marjal e medio, poco mas o menos, que alinda por la una parte de Chriptoval Halxac, e por la otra parte con el camino de Caxar.

Fol. 20 r.

1. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el Pago de Ajar, de un marjal, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça olivar de Juan el Mudejar, e por la otra parte la senda.

½. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el dicho Pago, de medio marjal, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haças de Lorenço Çamet, y por la otra parte con el açequia.

5. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el dicho Pago, de çinco marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça y olivar de Miguel Alcaujati, y por la otra parte con Diego Monem.

2. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el dicho Pago, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una

parte con haça e olivar de Juan Haron, y por la otra parte con el camino de Cajar.

4. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el dicho Pago, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el camino de Cajar, y por la otra parte con unos balates.

2. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el dicho Pago, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Lorenço el Andaraxi, e por la otra parte con una acequia y el camino.

4. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el dicho Pago, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el Camino de Cajar, e por la otra parte con haça de Andres Çaat, vezino de Monachil.

12. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el Ramal de Lenchil en el dicho Pago, de doze marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Baltasar Almalah, e por la otra parte con el dicho Ramal de Lenchil.

16. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor de Granada otra haça en el dicho Pago y Ramal, de diez y seis marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con la mojonera de Caxar, y por la otra parte con haça de Lorenço Reduan y sus hermanos.

2. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia otra haça en el dicho Pago y Ramal, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Hernando el Goazi, y por la otra parte con haça y morales de Alonso el Goazi.

8. E después de lo suso dicho en el dicho lugar de la Zuvia nueve días del mes de Novienbre del dicho año dixeron y declararon los suso dichos que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el Ramal del Molino en el Pago de Lenchil, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Alonso Ybca, e por la otra parte la bereda que va a Dar Alcahaili.

Fol. 20 v.

2. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el Ramal de Lenchil, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça del Castali, tintorero, y por la otra parte con unos balates.

8. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el Ramal del Molino, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Baltasar Suarez, y por la otra parte la Presa Mala del dicho Ramal.

Ojo. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el Ramal del Molino, que alinda por la una parte con haça de Diego Lucas, chriptiano viejo, y por la otra parte con haça de Domingo el Daiz Perez, morisco.

5. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el Ramal de Lenchil en Balatarac, de çinco marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Diego Lucas, chriptiano viejo, e por la otra parte con el Ramal del Molino.

5. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el Ramal del Horno, de çinco marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Hernando Algoaizi, y por la otra parte con un moral que esta a la linde della que es de Martin Abdilhac, morisco, vezino de Uxixar.

8. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el dicho Ramal del Horno, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con Fadin Almoaiçara, y por la otra parte con el camino Real.

1 ½. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el Ramal de Lenchil, de un marjal e medio, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el camino de Daranheija, e por la otra parte con haça de Lorenço el Damun, morisco.

5. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el Ramal de Lenchil, de çinco marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haças de Domingo el Bijiji, e por la otra parte con el dicho Ramal del Molino.

14. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el Ramal del Molino, de catorze marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con Zacarias el Magoni, morisco, vezino de Granada, e por la otra parte con el dicho Ramal del Molino.

3. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el dicho Ramal del Molino, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Juan Abenbaca, y por la otra parte con el dicho Ramal.

15. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el Ramal del Molino, de quinze marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Domingo Abenbaca, y por la otra parte el Ramal del Molino.

Fol. 21 r.

3. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el Pago de Reila, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Juan Lopez, cristiano viejo, y por la otra parte con haça de Domingo Benbaca.

5. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el Ramal del Horno, de çinco marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de la dicha Iglesia, y por la otra parte con haça de la Iglesia de Santa Ana de Granada.

8. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el dicho Ramal de Horno, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Lorenço el Carmoni, cristiano nuevo, y por la otra parte el Ramal del Molino.

3. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el dicho Ramal, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de la haguela de su Magestad, e por la otra parte con un balate.

4. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el dicho Ramal, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de la haguela de su Magestad, e por la otra parte con el Camino del Marje.

8. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia otra haça en el dicho Ramal del Horno, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Diego Lucas, e por la otra parte con haça de Alonso Maherez.

4. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia otra haça en el dicho Ramal, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Lorenço Reduan y sus hermanos, y por la otra parte con el Camino del Romiçal.

3. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia otra haça en el dicho Ramal, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda por anbas partes con quatro caminos.

6. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia otra haça en el dicho Pago, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Andres Tahe, e por la otra parte el Camino del Marge y otro camino a la caveçada.

1. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia otra haça en el dicho Ramal, de un marjal, poco mas o menos, que alinda por la una parte con Fadin Abdilbar, y por la otra parte con el Camino del Marje.

4. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia otra haça en el Pago de Rayahit en el Ramal de Ralelia, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda con moraleda de mase Alonso y con la huerta de Martin Çaide.

5. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia otra haça en el dicho Pago y Ra- /fol. 21 v/ mal, de çinco marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Millan Carmoni, y por la otra parte con haça de Alonso Abdurrafe, el Largo.

4. Yten dixeron que tiene la dicha Iglesia Mayor otra haça en el Pago de Rayahit con çiertos pies de morales, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça del jurado Hermez, morisco, e por la otra parte con haça de Diego el Mahluf.

8. Yten dixeron que tiene la dicha Iglesia otra haça en el Pago de Rayahait, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con morales de Juan Bazquez, cristiano viejo, y por la otra parte con haça de Hernando el Bijiji.

½. Yten dixeron que tiene la dicha Iglesia otra haça en el dicho Pago, de medio marjal, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Castellano Çahli, y por la otra parte con unos balates.

½. Yten dixeron que tiene la dicha Iglesia otra haça en el dicho Pago, de medio marjal, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Castellano Çahli, e por la otra parte con una açequia.

3. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia otra haça en el dicho Pago, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Geronimo el Goazi, e por la otra parte el açequia.

2. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia otra haça en el dicho Pago, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Lorenço el Magoni, e por la otra parte con haça de Lorenço Reduan.

8. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia otra haça en el dicho Pago, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Hernando el Bejiji, y por la otra parte la mojonera de Uxixar.

8. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia otra haça en el dicho Pago, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Luis Marin, chriptiano viejo, y por la otra parte con haça de haviçes del rey.

1. Yten dixeron que tiene la dicha Iglesia otra haça en el dicho Pago de Rayahit en el Ramal del Alio, de un marjal, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Lorenço Reduan, e por la otra parte con haça de Alonso el Carmony Çuleyman.

Haviçes del rey⁴².

2. Yten dixeron y declararon que tienen los haviçes del rey, nuestro señor, una haça en Ynejjar, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Alonso el Goazi, e por la otra parte con haça de la Iglesia Mayor de Granada.

1 ½. Yten dixeron y declararon que tienen los dichos haviçes otra haça en el dicho Pago, de marjal e medio, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça olivar de /fol. 22 r/ Hernando Barona, morisco, e por la otra parte con haça de Hernando el Goazi.

Ojo. Yten dixeron y declararon que tienen los dichos haviçes de su Magestad otra haça, en dos pedaços, en el dicho Pago, que alinda por la una parte con haça de la Iglesia Mayor de Granada, e por la otra parte con haça de Hernando el Goazi.

2. Yten dixeron y declararon que tienen los dichos haviçes otra haça en el dicho Pago, de dos marjales, poco mas o menos, que alindan por la una parte con haça de Hernando el Mudejar, y por la otra parte con haça de Lorenço Alazaraque.

2. Yten dixeron y declararon que tienen los dichos haviçes otra haça en el Ramal de Lenchil, de dos marjales, poco mas o menos, que alindan por la

⁴² Escrito en el margen izquierdo del folio.

una parte con haça de Juan el Carmoni, y por la otra parte con haça de la Iglesia Mayor de Granada.

14. Yten dixeron y declararon que tienen los dichos haviçes otros tres pedaços de haças juntas en el dicho Ramal, de catorze marjales, poco mas o menos, que alindan por la una parte con haça de Francisco Quinco, y por la otra parte con haça de Andres Taher.

7. Yten dixeron y declararon que tienen los dichos haviçes otra haça en el dicho Pago, de siete marjales, poco mas o menos, que alindan por la una parte con Gonçalo el Monachili, el Moço, e por la otra parte con Juan el Monachili.

6. Yten dixeron y declararon que tienen los dichos haviçes otra haça en el dicho Pago, de seis marjales, poco mas o menos, que alindan por la una parte con haça de Bernave el Çamit, e por la otra parte con haça de Lorenzo Suarri.

14. Yten dixeron y declararon que tienen los dichos haviçes otra haça en el Ramal del Molino, de catorze marjales, poco mas o menos, que alindan por la una parte con haça de los Reduanes, e por la otra parte con el Ramal del Molino.

6. Yten dixeron y declararon que tienen los dichos haviçes otra haça en el Ramal de Lenchil, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Andres el Damun, y por la otra parte con haças de la haguela.

6. Yten dixeron y declararon que tienen los dichos haviçes otra haça en el Pago de Darabenaz, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Alonso de Rivera, y por la otra parte con haça de Juan Bazquez, cristiano viexo.

4. Yten dixeron y declararon que tienen los dichos haviçes y haguela otra haça en el Pago de Darabenaz, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Alonso Medrano, chriptiano nuevo, y por la otra parte con haça de Juan Bazquez, chriptiano viejo.

8. Yten dixeron y declararon que tienen los dichos haviçes y haguela otra haça en el dicho Pago, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Juan Bazquez, / fol. 22 v/ e por la otra parte con un argamaçon.

9. Yten dixeron y declararon que tienen los dichos haviçes e haguela otra haça, de nueve marjales, en el Ramal del Molino, que alindan por la una parte

con el dicho Ramal, y por la otra parte con la bereda que baja de la Zubia al Romiçal.

14. Yten dixeron y declararon que tienen los dichos haviçes y haguela otra haça que fue tejar en el Ramal del Molino, de catorze marjales, poco mas o menos, que alindan por la una parte con huerta de las Casas de Modarra, e por la otra parte con el Açequia del Molino.

8. Yten dixeron y declararon que tienen los dichos haviçes otra haça en el dicho Pago de Reila, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Alonso Alatar, y por la otra parte con olivar de Alonso Bolax, peinero.

6. Yten dixeron y declararon que tienen los dichos haviçes otra haça en el dicho Pago, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Fabenaçime, e por la otra parte con olivar de Alonso el Gazi.

Aguela⁴³.

4. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el dicho Pago, de quatro marjales, poco mas o menos, alinda por la una parte con haça de Luis Martin, e por la otra parte con haça de Alvaro el Magoni, vezino de Granada, morisco.

10. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el dicho Pago, de diez marjales, poco mas o menos, alinda con haça de Lorenço Abenaxir, e por la otra parte con haça de Lorenço el Magoni y el Camino del Marge.

4. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela en el Ramal del Horno otra haça, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Alonso el Gazi, e por la otra parte con haça de la Iglesia Mayor de Granada.

3. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el dicho Ramal del Horno, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de la Iglesia de Santa Ana, y por la otra parte el Camino del Marge.

5. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el dicho Ramal, de çinco marjales, poco mas o menos, que alinda por la una

⁴³ Escrito en el margen izquierdo del folio.

parte con haça de Hernando el Bejji, el Conde, e por la otra parte el açequia y el Camino del Marge.

4. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el dicho Ramal del Horno, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Ynes Çolaitan, e por la otra parte con haça de la Iglesia Mayor.

6. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela e haviçes otra haça en el dicho Ramal, en Balatarraha, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Lope Fotos, e por la otra parte con haça de Benito el Guadixi Çinovya.

Fol. 23 r.

4. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el dicho Ramal, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el camino del Marxe, e por la otra parte con haça de Andres Alazafi.

2. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el Ramal del Molino que alinda por la una parte con Lorenço Abenaxir, e por la otra parte con haça de Martin Alazafi de las Heras, de dos marjales, poco mas o menos.

4. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el Ramal del Horno, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Alvaro Macfot, y por la otra parte el camino.

6. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el dicho Pago, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Hernando el Goazi, e por la otra parte con el Camino Real de Granada.

4. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el dicho Pago, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Lorenço Alaguit, e por la otra parte con el açequia.

3. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el Pago de Rayahit, debaxo de las Heras, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Hernando Hijim, y por la otra parte con la Ganzira.

3. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el dicho Pago, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con las Heras de Uxixar la Baxa, e por la otra parte con haça de Alvaro Chuc.

4. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela en el dicho Pago y Ramal una haça, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Benito el Dare, e por la otra parte con olivar de Andres Rabadan.

4. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el dicho Ramal, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Benito Hamic, e por la otra parte con haça de Gonçalo el Monachili, el Moço.

4. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el dicho Pago, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça olivar de Lorenço el Taguan el Guadixi, y por la otra parte con viña de la Vallexa, chriptiana vieja.

8. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en dos pedaços en el Pago de Rayahit que alinda por la una parte con haça olivar de Martin Taher, e por la otra parte con viñas de Juan Fernandez Mofadal, de ocho marjales, poco mas o menos.

4. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el dicho Pago, de quatro mar- /fol. 23 v / jales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el Camino de Uxixar, e por la otra parte con haça de Andres Barona.

4. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el dicho Ramal, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el Açequia Alta de Rayahit, y por la otra parte con haça olivar de Lorenço Monachili Heirzan.

2. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el Pago del Demna, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Alonso Hachim, y por la otra parte con olivar de Alonso el Bani.

2. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el dicho Pago, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con los herederos del beneficiado Juan de Agreda.

2. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el dicho Pago, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Pedro Negro Çefian, e por la otra parte con una bereda y haça de Alonso Nanjaunan.

2. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el dicho Pago del Demna, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Caram, y por la otra parte con haça de la dicha Iglesia.

6. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el dicho Pago, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con casas de Lorengo Reduan y sus hermanos, y por la otra parte con haça de Alonso Lanjaroni.

1 ½ . Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el dicho Pago, de marjal y medio, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Martin Diapuz Dicla, e por la otra parte con olivar de Juan Bazquez, chriptiano viejo.

4. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el dicho Pago, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con las Heras, e por la otra parte con haça de Rodrigo de la Fuente.

1 ½ . Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otro pedaço de tierra en el dicho Pago, de marjal e medio, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça olivar de Alonso el Hachim, e por la otra parte con haça del Negro de Çefian.

3. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela unas Heras que se dizen las Heras de Haratalazem, de tres marjales, poco mas o menos, que alindan por la una parte con haça de Lorengo el Carmoni, e por la otra parte el Camino que va a la Sierra.

Ojo. 4 fanegas⁴⁴.

Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otros dos pedaços de tierra de secano en el Pago de Jutullana, de quatro hanegadas de tierra, poco mas o menos, que alinda por la una parte con⁴⁵ el Camino de Gojar, e por la otra parte el Barranco de Lafram.

Fol. 24 r.

Ojo. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otro pedaço de tierra en el dicho Pago, de hanegada e media, poco mas o menos, que alinda por la una parte con dos barrancos y el Camino de Cajar.

⁴⁴ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁴⁵ Borrado: dos barrancos. Al final del folio dice: y va testado dos barrancos.

Yten dixeron que tiene la dicha haguela otro pedaço de tierra de secano en el Mediaca, de tres fanegadas, poco mas o menos, que alinda por la una parte con tierra de Lorenço el Bani, e por la otra parte con tierra de Juan el Azafi.

Luis de Machuca. 200⁴⁶.

Yten dixeron y declararon que tiene Luis de Machuca, maestro mayor de las obras del Alhambra e vezino de Granada, una casa y heredad de viñas e huerto e haça olivar, todo junto, de dozientos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el Açequia de Haçin, e por la otra parte con el Camino de Daralcohaili, e por la otra parte con viña de Andres el Açañi, y por la otra parte con haça de la haguela.

Los herederos del jurado Castillo⁴⁷.

8. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del jurado Castillo e Sebastian del Castillo, vezino de Granada, una viña en el pago de Daralcohaili, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con la Presa de los Minbres, e por la otra parte con Luis de Hercules, chriptiano viejo.

Alonso Mexia⁴⁸.

2. Yten dixeron y declararon que tiene Alonso Mexia, vezino de Granada, un pedaço de viña majuelo en el dicho Pago, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Marçaca, morisca y con el Açequia Gorda de Haçen.

8. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de viña en el dicho Pago, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con viña de Luis de Machuca, y por la otra parte con haça de la haguela.

6. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de viña en el dicho Pago, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de la haguela, y por la otra parte el açequia.

Luis de Hercules⁴⁹.

⁴⁶ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁴⁷ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁴⁸ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁴⁹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

4. Yten dixeron y declararon que tiene Luis de Hercules, vezino de Granada al Horno de Caravajal, un pedaço de viña en el dicho Pago, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con viña de Castillo, y por la otra parte el açequia.

8. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho una haça olivar en el dicho Pago, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con viña de Castillo, y por las otras partes el açequia.

12. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de viña en el dicho Pago, de doze marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el açequia, e por la otra parte con haça de Andres el Dayz.

14. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de viña en el dicho Pago, de /fol. 24 v/ catorze marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con viña de Juan de Mendoza, morisco, y por la otra parte con haça de Andres Çamet Chiquilla.

El jurado Santistevan⁵⁰.

140. Yten dixeron y declararon que tiene el jurado Santistevan, vezino de Granada, una casa e viña en Daralcohaili, de çiento e quarenta marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el açequia, y por la otra parte con el jurado Ribera.

10. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de viña en el Pago de Daralcohaili, de diez marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con heredad de Luis Machuca y el açequia.

El jurado Rivera⁵¹.

48. Yten dixeron y declararon que tienen en el dicho termino los herederos del jurado Rivera, dos pedaços de viña en el dicho Pago, de quarenta y ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el Camino de Daralcohaili, e por la otra parte con viña del jurado Santistevan.

Gonçalo de Herrera⁵².

8. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos de Gonçalo Herrera Nuñez, vezino de Granada, una haça calma en el dicho Pago de Daralcohaili, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con viñas

⁵⁰ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁵¹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁵² Escrito en el margen izquierdo del folio.

de Diego Mexia, e por la otra parte con viñas de los herederos del dicho Gonçalo de Herrera.

8. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos del suso dicho una viña en el Pago, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con viña de Diego Mexia, y por la otra parte con el Ramal de Lenchil.

Miguel Sanchez Çereço⁵³.

40. Yten dixeron y declararon que tiene Juan Sanchez Çereço, digo Miguel Sanchez Çereço, vezino de Granada, una huerta e una haça con çiertas estacas frutales, todo junto, en el Pago de Darabenaz, de quarenta marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el Camino Real de Granada, e por la otra parte con haça de Juan Bazquez.

El liçençiado Antolinez, oidor⁵⁴.

40. E despues de lo suso dicho en diez días del mes de Noviembre de mill e quinientos e setenta y un años, dixeron y declararon que el liçençiado Antolinez, oidor en la Audiencia Real de Granada, tiene en el dicho termino de la Zuvia una casa y huerta en el Pago de Darabenaz, de quarenta marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el Camino Real que va de la Zuvia a Granada y con el Açequia de Haçin.

Miguel Sanchez Çereço⁵⁵.

8. Yten dixeron y declararon que tiene el dicho Miguel Sanchez Çereço, vezino de Granada, un pedaço de olivar en el Pago de Darabenaz, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el Jardin de la Marquesa, y por la otra parte con el camino.

Fol. 25 r.

Luis Mendez⁵⁶.

8. Yten dixeron y declararon que tiene Luis Mendez, vezino de Granada, un pedaço de olivar en el Pago de Darabenaz, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça del liçençiado Toledo, y por la otra parte con el açequia.

⁵³ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁵⁴ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁵⁵ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁵⁶ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Sebastian del Castillo⁵⁷.

120. Yten dixeron y declararon que tiene Sebastian del Castillo, vezino de Granada, en el Pago de Darabenaz un olivar, de çiento e veinte marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Juan Bazquez, y por la otra parte con Alonso Rivera.

Alçoçer⁵⁸.

40. Yten dixeron y declararon que tiene⁵⁹ de Alçoçer, vezino de Granada, un pedaço de olivar en el Pago de Darabenaz, de quarenta marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Gonçalo Abentarafo, e por la otra parte con olivar de Castillo.

Chriptoal de Palaçios⁶⁰.

12. Yten dixeron y declararon que tiene Chriptoal de Palaçios, vezino de Granada, una haça calma en el Ramal del Molino, de doze marxales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça del Muedan, morisco, e por la otra parte con los Texares.

Liçençiado Rodrigo Yanez⁶¹.

8. Yten dixeron y declararon que tiene el liçençiado Rodrigo Yanez, vezino de Granada, una viña en el Ramal del Molino, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Chriptoal de Palaçios, e por la otra parte con hazienda del suso dicho.

6. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho en el Ramal del Molino, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Lorenzo el Guadixi el Taguan, y por la otra parte con Haça de los Nogales.

8. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el dicho Pago, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Juan Bazquez, e por la otra parte con haça del dicho.

⁵⁷ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁵⁸ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁵⁹ En el documento existe un espacio en blanco.

⁶⁰ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁶¹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Alonso de Rivera⁶².

14. Yten dixeron y declararon que tiene en el dicho termino Alonso de Rivera, vezino de Granada, que bibe al presente en la Casa de Darabenaz, que es de la Marquesa del Çenete, una haça en Darabenaz, de catorze marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de la Marquesa, y por la otra parte con haça de Luis de Segura.

12. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el dicho Pago, de doze marjales, con una hilada de olivos, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Luis de Segura, e por la otra parte con viña de Sebastian del Castillo.

14. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça con pies de olivos en el dicho Pago, de catorze marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de la haguela, e por la otra parte con el Açequia del Molino.

5. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro pedaço de haça en el Pago de Alcaczor, que es de çinco marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con oli- /fol. 25 v/ var de la Marquesa, e por la otra parte con haça de Lorenço Reduan y sus hermanos.

Luis de França⁶³.

10. Yten dixeron y declararon que tiene el dicho Luis de França, vezino de Uxixar la Alta, una haça en el Ramal del Molino, de diez marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de la Valleja, e por la otra parte con haça de Luis el Dare.

3. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Ramal del Horno, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Miguel Alcaujati, e por la otra parte con haça de Garçia Abenbaca.

8. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Pago de Rayahit, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con la mojonera de entre la Zuvia y Uxixar, y por la otra parte con haça de Lorenço Abanaxir, que cae en termino de Uxixar.

⁶² Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁶³ Escrito en el margen izquierdo del folio.

2. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el dicho Pago, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haças del Magoni, e por la otra parte con el Camino que va de Uxixar a Caxar.

Sebastian de Sigura⁶⁴.

2. Yten dixeron y declararon que tiene Sebastian de Segura, vezino de Uxixar la Alta, una haça olivar estacas en el Pago de Rayahit, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Martin el Carmoni, e por la otra parte con olivar de Gaspar Hafitala.

Don Pedro de Puga⁶⁵.

40. Yten dixeron y declararon que tiene Don Pedro de Puga, vezino de Granada, una haça çercada de olivos en el Pago de Reila, de quarenta marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con el Camino que va al Marge, e por la otra parte con haça de Pedro el Caijon.

El beneficiado Beteta⁶⁶.

8. Yten dixeron y declararon que tiene el beneficiado Beteta, vezino de Uxixar la Baxa, una haça en el Pago de Reila, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Juan Abenbaca, y por la otra parte con una bereda.

Antonio de Flores⁶⁷.

4. Yten dixeron y declararon que tienen los herederos de Antonio de Flores, vezinos de Uxixar la Baxa, una haça en el Rayahit, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con la mojonera de Uxixar la Baxa y la Zuvia, e por la otra parte con haças de haviçes de la Iglesia Mayor.

Lorenço de Segura⁶⁸.

12. Yten dixeron y declararon que tiene Lorenço de Segura, vezino de Uxixar la Baxa, entre el y Juan Lopez, su cuñado, una haça en el Ramal del Horno, de doze marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con

⁶⁴ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁶⁵ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁶⁶ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁶⁷ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁶⁸ Escrito en el margen izquierdo del folio.

haça de Hernando el Bijji, el Conde, e por la otra parte con haça de Sebastian Lopez, chriptiano viejo.

Sebastian Lopez⁶⁹.

Ojo. Yten dixeron y declararon que tiene Sebastian Lopez, vezino de Uxixar la Baxa, una /fol. 26 r/ haça en el dicho termino de la Zubia, en el Ramal del Horno, que alinda por la una parte con haça de Lorenço de Segura, y por la otra parte con haça de la haguela.

4. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Ramal del Molino, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Garçia Banbaca, e por la otra parte con haça de Lorenço Abenaxir.

5. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Pago de Reila, de çinco marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça del Hanini, vezino de Granada, y por la otra parte con haça de la Iglesia Mayor.

Juan Lopez Despexo⁷⁰.

12. Yten dixeron y declararon que tiene en el dicho termino de la Zubia Juan Lopez Despexo, vezino de Uxixar la Baxa, una viña en el Pago del Goroz, de doze marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con viña de la Valleja, e por la otra parte con el açequia.

Pedro Benegas. Ojo⁷¹.

Yten dixeron y declararon que tienen los herederos de Pedro Benegas, vezino de Granada, dos haças juntas en el Ramal del Molino, que alindan por la una parte con haça e olivar de Benito Abenaxir, e por la otra parte con haça de Lorenço Abenaxir.

El jurado Alvarez⁷².

7. Yten dixeron y declararon que tiene el jurado Pero Alvarez, vezino de Granada, un olivar en la Rambla, de siete marjales, poco mas o menos, que

⁶⁹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁷⁰ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁷¹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁷² Escrito en el margen izquierdo del folio.

alinda por la una parte con el Ramal del Molino, e por la otra parte con el Camino que va de Uxixar a Granada.

Luisa de Arevalo⁷³.

Yten dixeron y declararon que tiene Luisa de Arevalo, biuda, vezina de Uxixar la Baxa, quatro pies de morales en un balate que sale de la Açequia Gorda y entra en Fadin Alçahli.

2. Yten dixeron y declararon que tiene la suso dicha otro pedaço de olivar en el Pago del Genital, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Andres Malaqui Redondo, e por la otra parte con haça de Gonçalo Lopez Alaçafi.

Luis Martin⁷⁴.

12. Yten dixeron y declararon que tiene en el dicho termino de la Zuvia Luis Martin, vezino de Uxixar la Baxa, tres pedaços de haças juntos en el Pago de Reila, de doze marjales, poco mas o menos, que alindan por la una parte con haça de Luis de Segura, y por la otra parte con unas açequias del dicho Pago.

4. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el dicho Pago, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de la hagueta de su muger, e por la otra parte con haça de Lorenço Abenaxir.

2. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça con olivos en la Rambla, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Juan Abenbaca, e por la otra parte con el Camino del Marge.

2. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otro heriazo en el dicho Pago, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Pedro Fotoo, e por la otra parte con haça del dicho.

Fol. 26 v.

10. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho una viña en el Pago de Romiçal, de diez marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Juan Abenbaca, e por la otra parte con haça de Pedro Benegas, chriptiano viejo.

⁷³ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁷⁴ Escrito en el margen izquierdo del folio.

5. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça entre el y el liçençado Beteta en el Ramal del Horno, de çinco marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Algardixi Ferrex, e por la otra parte con haça de Benito Fotoo.

4. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Pago de Rayahit, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de haviçes de la Iglesia Mayor, e por la otra parte con haça Francisco Abdilhaf.

4. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el dicho Pago, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Martin Carmoni, e por la otra parte con el Camino que va de la Zuvia a Uxixar.

Maria Vallejo⁷⁵.

3. Yten dixeron y declararon que tiene Maria de Vallejo, vezina de Uxixar la Baxa, una viña en el Pago de Rayahit, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Lorenço el Tiguan, e por la otra parte con haça de la haguela de su Magestad.

5. Yten dixeron y declararon que tiene la suso dicha en el dicho Pago, de çinco marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Lorenço Alisbili, y por la otra parte con haça de Francisco Maherez de Valen.

30. Yten dixeron y declararon que tiene la suso dicha en el Pago de Algoroz otra viña, en dos pedaços, de treinta marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con viña de Juan Carmoni, el Viejo, y por la otra parte con el Açequia Alta de Algoroz.

8. Yten dixeron y declararon que tiene la suso dicha otra haça en el Ramal del Molino, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de los haviçes de la Iglesia Mayor, e por la otra parte con haça de Benito Fotoo.

2. Yten dixeron y declararon que tiene la suso dicha otro pedaço de olivar en el Pago de Reila, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Juan Abdurrafi, y por la otra parte el açequia que va al dicho Pago.

Luis de Segura⁷⁶.

⁷⁵ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁷⁶ Escrito en el margen izquierdo del folio.

10. Yten dixeron y declararon que tiene Luis de Segura, vezino de Uxixar la Baxa, una viña en el Ramal del Molino, de diez marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Alvaro Abençaide, e por la otra parte con haça de Domingo el Vijiji.

8. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haça en el Pago de Darabenaz, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Alonso de Rivera, e por la otra parte con haças del dicho Rivera.

4. Yten dixeron y declararon que tiene el suso dicho otra haca en el Pago de Reila, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con haça de Luis /fol. 27 r/ Martin, e por la otra parte con olivar del Achim, vezino de Granada.

Mas haguela y haviçes⁷⁷.

5. Primeramente dixeron y declararon que demás de lo que tienen dicho e declarado tienen la dicha haguela e haviçes otra haça en el Pago de Daralcohaili, linde de la una parte con heredad olivar de Machuca, e por la otra parte el Camino, que es de çinco marjales, poco mas o menos.

18. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el dicho Pago de Fadin Alrrayhan, de diez e ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con la mojonera de Caxar, e por la otra parte con haça de Andres el Dayz.

8. Yten dixeron y declararon que tiene la dicha haguela otra haça en el dicho Pago, de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con viña de Alonso Mexia, e por la otra parte con viña de Machuca.

Yten dixeron y declararon que tiene la dicha Iglesia Mayor de Granada un moral grande dentro del Monesterio de San Luis junto a la casa y huerta de Alcoçer.

Juan Bazquez⁷⁸.

3. Yten dixeron y declararon que tiene el dicho Juan Bazquez, vezino de Granada, una moraleda en el Pago de Rayahit, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Francisco Maherez de Valor, e por la otra parte con el Ramal del Pago.

⁷⁷ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁷⁸ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Don Pedro de Puga⁷⁹.

Yten dixeron y declararon que tiene el dicho Don Pedro de Puga un moral en haça de Diego el Mahluf en el Pago de Rayahit.

Auto⁸⁰.

En el lugar de la Zuvia diez días del mes de Noviembre de mill e quinientos e setenta y un años, visto por el señor liçençiado juez de comisión por su Magestad las declaraciones fechas por los dichos Lorenço el Carmoni e Luis Fernandez el Gazi y Diego Hernandez el Malehe, chriptianos nuevos, e conosçedores del dicho lugar acerca de las haziendas y heredades que ay en el dicho lugar y su termino tienen chriptianos viejos linde de las de los moriscos, mando que los dichos chriptianos viejos en las dichas declaraciones contenidos se çiten en forma, y se les çertifique e haga saver el apeo, amojonamiento e deslindamiento que se quiere hazer e haze de todas las haziendas que en el dicho lugar e su termino tienen e poseen los moriscos linde de las dichas sus haziendas y heredades para que si a ello quisieren hallar presentes se hallen, e que se les aperçiba que sin mas los çitar ni llamar se proseguirá el dicho apeo e amojonamiento, e les parara tanto perjuizio como si presente fuese, y porque alguno de los dichos chriptianos viejos qontenidos en las dichas declaraciones e las demás que paresçieren tener haziendo en el dicho lugar e su termino están fuera del dicho lugar en la çiudad de Granada e otras partes, mando que paresçan e se les notifique lo proveido en el dicho su auto, e se çiten para ello se de un mandamiento çitatorio en forma el qual se dio en la forma siguiente, y ansi lo proveyó e mando, e firmo de su nombre, siendo testigos los dichos conosçedores. El liçençiado Loaysa. Ante mi, Felipe de Alaiz, escrivano.

Fol. 27 v.

Baltasar Suarez⁸¹.

2. E después de lo suso dicho en treze días del dicho mes de Noviembre en el dicho lugar de la Zuvia y en el dicho año los dichos Lorenço el Carmoni y Luis el Gazi y Diego Hernandez Malehe, conosçedores del dicho lugar, dixeron y declararon que demás de las haziendas de chriptianos viejos que tienen dichas e declaradas en el dicho termino linde de las de los moriscos

⁷⁹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁸⁰ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁸¹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

tiene el dicho Baltasar Suarez un pedaço de olivar en el Pago del Demna, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda por la una parte con olivar de Juan el Gazil, e por la otra parte con haça de Lorenço el Hachim.

Martin de Baeça⁸².

20. Yten dixeron y declararon que tiene ansi mismo Martin de Baeça Nuñez, vezino de Granada, un pedaço de viña e haça, todo junto, de veinte marjales, poco mas o menos, en el Pago de Daralcohaili linde con viñas de Luis Machuca y el açequia, y otros linderos.

Alonso de Avila⁸³.

12. Yten dixeron y declararon que tiene ansi mismo en el dicho Pago Alonso de Avila, trompetero, vezino del Alhanbra, una viña de dos marjales, poco mas o menos, que no se acuerdan con quien alinda.

La biuda de Bermudez⁸⁴.

10. Yten dixeron y declararon que tiene la biuda de Bermudez, vezina de Granada, una huerta, de diez marjales, poco mas o menos, en el dicho Pago, so çiertos linderos, que no se acuerdan de los nombres.

Ramiro de Palençia⁸⁵.

Yten dixeron y declararon que ansi mismo tiene Ramiro de Palençia, vezino de Granada, çiertas haças, que no saben quantos marxales tienen en el dicho Pago, que se acuerdan con quien alindan. Felipe de Alaiz, escrivano.

Aguas⁸⁶.

El derecho de las aguas que tiene y le pertenesçe a el lugar y termino de la Zubia.

En el lugar de la Zuvia, diez días del mes de noviembre de mill e quinientos e setenta y un años, el dicho señor liçençiado Loaysa, juez por su magestad, por virtud de la real provisión a el dirigida, y en cumplimiento del segundo capitulo de su instruçion, y por ante mi el escrivano, yuso escrito, de su comisión mando pareçer ante si a Lorenço el Carmoni, e Luis

⁸² Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁸³ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁸⁴ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁸⁵ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁸⁶ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Hernandez el Gazi, y a Diego Hernandez el Mulehe, chriptianos nuevos, e conosçedores del dicho lugar de la Zubia, de los quales, e de cada uno dellos reçivio juramento en forma de derecho, so cargo del qual digan y declaren que agua tiene y le pertenesçe a el dicho lugar y su termino, y de que rio se saca, y por que acequia se trae, e como se regava e riega con ella, e la que en propiedad tenían los moriscos. Los quales so cargo del dicho juramento, dixeron y declararon que el agua que tiene y le pertenesçe a el dicho lugar y su termino es en esta manera.

Ojo⁸⁷. Primeramente dixeron y declararon que el dicho lugar y su termino tiene dos acequias de agua, una acequia que dizen la Grande, y otra, la Chica, las /fol. 28 r/ quales vienen del rio de Monachil, en esta manera y forma.

El acequia que dizen la Grande se toma en el rio de Monachil, debaxo de las casas del lugar de Monachil, y dende allí atravesando el termino de Monachil e Cajar [viene] la dicha acequia hasta dar a el termino y lugar de la Zubia, y se reparte en la forma siguiente.

La dicha agua se toma el domingo puesto el sol hasta el Lunes puesto el sol, toda ella para el Pago de Rayahit, todo el año dende el domingo puesto el sol hasta el dicho Lunes siguiente puesto el dicho sol, eçebto un Ramal que queda en la dicha acequia que va el Pago de Dar al Camino, con el qual riega dende que sale el Lunes el luzero por la mañana hasta las doze de mediodía, y a las dichas doze de mediodía çierran el dicho Ramal, y pasa la dicha agua con la demás al dicho Pago de Rayahit, la qual dicha agua pertenesçe a el dicho Pago, dende la primera haça hasta la postrera por su orden, siendo la dicha agua de todas las haças que ay en el dicho Pago, ansi de chriptianos viejos como de moriscos en general, y ninguno en propiedad.

Ramal del Horno⁸⁸.

Y dende el dicho Lunes en la noche de la semana hasta el martes a mediodía pertenesçe el agua de la dicha acequia Grande al Ramal del Horno, toda ella junta, eçebto otro Ramal que queda para el Ramal de Lenchil e el Pago de Balata Alarrac, el qual dicho Ramal se toma el martes a el luzero del alva hasta las doze de mediodía.

Y después la dicha agua de la dicha acequia dende el martes a mediodía hasta el miércoles siguiente a mediodía se riega con toda la dicha agua el

⁸⁷ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁸⁸ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Pago de Ajar, por la orden dicha, por seis acequias antiguas que en el dicho lugar estan hechas.

Y desde el dicho dia miércoles a mediodía hasta el viernes luego siguiente a mediodía de todo el año, viene la dicha agua a el Ramal del Molino y al Ramal del Horno, e se riegan las haças e tierras y arboles que a cada Pago le cabe por la orden dicha, eçebto un Ramal que queda de la dicha acequia, que se dize para el Ramal de Lenchil, que se toma el jueves saliendo el luzero del alva hasta mediodía, y se riega con el el Pago que se dize Fadin Alcaçbor, y después del dicho mediodía del jueves en adelante buelbe la dicha agua a los dichos Ramales del Horno y del Molino.

Ojo⁸⁹. Y luego dende el dicho viernes a mediodía hasta el savado a mediodía toman la dicha agua de la Açequia Gorda toda ella los veçinos de los lugares de Monachil y Caxar para regar con ella el lugar de Monachil hasta el Camino que viene de Guetor a las Heras de Cajar, y mas abaxo enfrente de las Heras junto a el Camino un Pago redondo, que tiene seis o siete haças, y acavado de regar el dicho sitio son abligados a bolber la dicha /fol. 28 v/ agua a la dicha acequia, sin poder pasar la dicha agua a otro Pago del dicho termino, no pudiéndola gastar, so graves penas, y ansi mismo el dicho termino de Caxar toma la dicha agua el dicho tiempo, e riega con ella tan solamente el dicho viernes a mediodía hasta el dicho savado a mediodía, porque se reparte la dicha agua en los dichos términos en general.

9. Y dende el savado a mediodía hasta el domingo en la noche viene la dicha agua del Açequia Gorda a el dicho lugar de la Zubia, y se riega con ella el Ramal del Molino, eçebto que el domingo por la mañana al luzero de el alva queda un Ramal de la dicha acequia para el Ramal de Lenchil, con el qual se riega el Pago del Domingo hasta mediodía, por la orden e forma dicha. Y después atajan el dicho Ramal y buelbe a el dicho lugar de la Zubia, y en esta manera se consume y gasta el agua de la dicha Açequia Gorda.

E después de lo suso dicho en el dicho lugar de la Zubia doze días del mes de noviembre de dicho año, los dichos conosçedores dixeron y declararon que la otra açequia que se dize la Açequia de Genital, viene ansi mismo del rio de Monachil, y se toma la dicha açequia dentro en el dicho lugar, debaxo de la Açequia del Molino de Muley, e viene a dar en el Alverca Grande, que esta a la caveçada del dicho lugar de la Zuvia, y dende allí se reparte en la forma e manera siguiente.

⁸⁹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

En todos los días del año el açequiero del dicho lugar de la Zuvia es obligado a yr al termino de Monachil, el açequia arriba hasta donde la hallare, y a de tomar la dicha agua de la dicha açequia, y alçalla a las doze de mediodía, y viene a dar a la dicha alverca a donde se recoge y riega con ella el dicho lugar por sus açequias antiguas, que están hechas en el dicho lugar, todos los vezinos del en general, todas las noches de el año hasta el luzero de el alva, eçebto que la mitad de la dicha agua de todas las noches dichas son de la huerta que dizen Laçeande, que es de los herederos del veinte e quatro Diego de Avila, vezinos de Granada, que esta en termino del dicho lugar de la Zuvia, todas las dichas noches del año.

Y así mismo pertenesçe a el dicho lugar de la Zuvia de la dicha agua del Genital, dende el miércoles a mediodía de todo el año, y jueves e viernes con sus noches hasta el savado, e saliendo el luzero del alva para regar el dicho termino de la Zuvia en general, eçebto que la mitad de los dichos días y noches hasta el dicho savado a el luzero de el alva, pertenesçe la mitad a la dicha huerta que dizen la Grande, de los herederos del dicho Diego de Avila, y después a el dicho luzero de el alva el dicho savado derruecan la dicha açequia los vezinos de Monachil y Cajar en el Barranco de Fandac Abdorof, que será la bia dende la dicha alverca de la Zuvia hasta el dicho Barranco de Fandac Abdorof con las bueltas media legua, y la corta de la dicha agua e remaniente della pertenesçe al /fol. 29r/ Pago que dizen Ençima de la Alberca, que esta en termino de la dicha Zuvia, e riegan todos los que tienen haciendas en el dicho Pago, todos en general, sin osar nadie allegar a ella. Y los demás días restantes en la semana de todo el año que son los savados, y domingos, y lunes, y martes, y miércoles de todo el dicho año hasta las doze del dia de cada dia y no mas pertenesçe la dicha agua de la dicha açequia a los vezinos de Monachil y Caxar, por quanto son obligados a limpiar la dicha açequia con los vezinos del dicho lugar de la Zuvia, dende el Pago de Bohaire hasta las casas de Monachil.

Fueles preguntado por el dicho señor juez digan e declaren que la Açequia Grande que tanta agua puede alçar en la parte que se toma en el rio de Monachil, y así mismo la Fuente del Genital, los quales dixeron y declararon lo siguiente.

Dixeron y declararon que las dichas açequias se toman en el dicho rio de Monachil, en el qual esta hecho el repartimiento, que no saben la çierta cantidad, mas de que es buen golpe de agua.

El liçençiado Loaysa. Felipe de Alaiz, escrivano.

Las casas que ay en el lugar de la Zubia, abitables y ynabitables.

En el lugar de la Zubia, termino y jurisdiccion de la çidad de Granada, treinta y un días del mes de Otubre, de mill y quinientos e setenta y un años, el señor liçençiado Loaysa, juez por su Magestad, por virtud de su real provision a el dirigida y en cumplimiento del primero capitulo de su instruccion, mando paresçer ante si a Diego Hernandez el Malehe y Alonso Carmoni y a Luys el Gazi, chriptianos nuevos, e conosçedores del dicho lugar de la Zuvia, de los quales e de cada uno dellos resçibio juramento en forma de derecho, so cargo del qual digan e declaren los nombres de los que tenían casas en el dicho lugar, y cada casa cuya es y con quien alinda, los quales, so cargo del dicho juramento y yendo con el dicho señor liçençiado y juntamente conmigo el escrivano, yuso escrito, se enpeçaron a contar las casas sigund ansi de chriptianos viejos como de moriscos.

Primeramente se fue al barrio de Harat Hamza y se visito una casa que hera de Andres el Daiz, la qual es avitable.

Yten otra casa de Andres Çamet el Beni linde de casa de Andres el Dayz, la qual es abitabile.

Yten otra casa solar de Juan el Dayz, linde Andres Çamet, la qual es ynavitable.

Yten otra casa de Sacarias el Dayz, que alinda con solar de Juan el Dayz, la qual es abitabile.

Fol. 29 v.

Yten otra casa de Martin el Carmoni, que alinda con casa de Zacarias el Dayz, la qual es avitable.

Yten otra casa de Alonso Lanjaroni que alinda con casa de Lorenzo el Damon, la qual es inavitable.

Yten otra casa de Domingo el Dayz, que alinda con casas de Lorenço el Damun el Cojo, y es avitable.

Yten otra casa de Lorenço el Dayz el Gazi, linde con casas de Lorenço Securi, y es avitable.

Yten otra casa de Lorenço el Securi, linde de casa de Lorenço el Dayz, y es avitable.

Yten otra casa de Lorenço Lazeraque, que linda con casa de Lorenço Securi, la qual es ynabitabile.

Yten otra casa de la iglesia de la Zubia que se dezia la Casa de Salinas, que alinda con casa de Pedro Moreno de Çefian.

Yten otra casa que dicen de los Infantes que es de Rui Diaz de Rojas, que alinda por la una parte con dos calles y por la otra parte con huerta del suso dicho.

Yten otra casa del Negro de Çefian, linde con casas de la iglesia y el Camino, la qual es avitable.

Yten otra casa de Yñigo Çait, linde con casas de Miguel el Malehe, la qual es avitable.

Yten otra casa de Miguel el Malehe, linde con casas de Yñigo Çait, la qual es avitable.

Yten otra casa de Rodrigo de la Fuente, chriptiano viejo, linde con el Camino que va de Granada e huerta suya.

Yten otra casa de Alonso el Malux, linde con viña de Rodrigo de la Fuente, es ynavitable.

Yten otra casa de Hernando el Malux, el Viejo, linde con casas de Domingo el Malux, y es ynavitable.

Yten otra casa de Domino el Malux, linde con casas de Pedro de la Fuente, chriptiano viejo, la qual es abitabile.

Yten otra casa de Pedro de la Fuente, cristiano viejo, linde con casas de Domingo el Malux.

Yten otra casa de Juan de Alcozer, cristiano viejo, linde con casas de Pedro de la Fuente.

Yten otra casa de los herederos de Cabasquerias, linde con casas de Juan de Alcozer y la calle.

Yten otra casa de Alonso Nuñez de Baldivia, linde con huerta suya y la calle.

Yten otra casa de Alvaro el Maxgol, linde con casas de Domingo el Dayz, la qual es abitabile.

Yten otra casa de Hernando el Dayz, linde con casa de Alvaro el Maxgol, y es abitabile.

Fol. 30 r.

Yten otra casa de Juan el Dayz, el Viejo, linde con casas de Domingo el Dayz, la qual es abitabile.

Yten otra casa de Francisco el Dayz, linde con casas de Juan el Dayz, la qual es abitabile.

Yten otra casa de Martin el Daiz, su hermano, linde con casas de Francisco el Daiz, la qual es abitabile.

Yten otra casa del liçençiado Toledo con un molino de azeite e huerta dentro en ella, linde con la Calle Real.

Yten otra casa de Alonso el Dayz Tamaxilo, linde con casas de Alonso el Dayz el Modaguar, la qual es abitabile.

Yten otra casa de Alonso el Dayz el Moquen, linde con casas de Alonso el Daiz Tamajilo, la qual es avitable.

Yten otra casa de Alonso el Daiz Madana, linde con casas de Alonso el Daiz Moquen, la qual es avitable.

Yten un solar enpeçado a labrar de Miguel el Daiz el Moquen, linde con casas de Alonso el Hachim, es ynavitable.

Yten otra casa de Domingo Alcaguaf, linde con casas de Alonso el Dayz el Moquen, la qual es avitable.

Yten otra casa de Domingo el Dayz el Molona, linde con casas de Domingo el Çaguaf, la qual es ynavitable.

Yten otra casa de Gonçalo el Daiz el Domayman, linde con casas de Hernando el Daiz el Molona, la qual es ynavitable.

Yten otra casa de Domingo el Dayz Perez, linde con casas de Juan el Dayz, el Viejo, la qual es avitable.

Yten otra casa de Juan Alanjaroni, linde con huerta de Domingo el Dayz Perez, la qual es ynavitable.

Yten otra casa de Alonso el Gazi, linde con casa de Martin el Carmoni, la qual es ynavitable.

Yten otra casa de Martin el Carmoni, linde con casas de Alonso el Gazi, la qual es avitable.

Yten otra casa de Juan Ruiz, cristiano viejo, linde con huerta suya por anbas partes.

Fol. 30 v.

Yten otra casa de Andres el Çaguaf, linde con casas de Martin el Carmoni, la quales avitable.

Yten otra casa de Andres Moxcorox, linde con huerta de los Ynfantes, y es avitable.

Yten otra casa de Alvaro el Anbar, linde con el Baño, y es ynavitable.

Yten un Baño del liçenciado Toledo, linde con casas de Alvaro el Anbar y con el Açequia.

Yten un Molino de azeite de los herederos de Juan Gomez de Agreda, linde con el Açequia.

Deslindamiento y amojonamiento del lugar de la Zubia.

En el Pago de Daralcohaile, termino del lugar de la Zubia, jurisdiccion de la çiudad de Granada, çinco días del mes de Novienbre de mill e quinientos e setenta y un años, el señor liçenciado Loaysa, juez de comision por su Magestad, por virtud de su real provision a el dirigida, por ante mi el escrivano, yuso escripto, de su comision mando pareszer ante si a Diego Hernandez el Malehe y Lorenço el Carmoni y Luys el Gazi, conosçedores del dicho lugar de la Zuvia, chriptianos nuevos, de los quales e de cada uno dellos rezivio juramento en forma de derecho, so cargo del qual digan e declaren clara y aviertamente por donde van los verdaderos moxones antiguos, e se divide el termino de la Zuvia con los otros con quien confina, los quales, so cargo del dicho jura- Fol. 31 r/ mento dixeron y declararon que el termino del dicho lugar dixeron y declararon que el termino del dicho lugar⁹⁰ va en la forma siguiente.

Primeramente se començo a amojonar el dicho termino de la Zubia e se hizo el primer moxon en la casa e heredad de Luis Machuca, maestro mayor de la obra de la Alhanbra, y la dicha casa que esta en el dicho termino de Daralcohaile quedo por mojon, el qual dicho mojon divide el termino de Granada y el de la Zubia, siendo testigos los dichos conoszedores y Bautista de Trillanes, boticario, e Pedro Hernandez, estantes en el dicho lugar.

Desde allí se fue por el dicho sitio adelante el azequia arriba, que dizen el Açequia de Haçin, la qual viene del rio de Monachil y junto a el fin del

⁹⁰ En el manuscrito se repite este renglón,

acequia la senda arriba y en derecho se hizo una guía de tierra con tres piedras junto a un çarçal, testigos los dichos.

Y de allí se fue por el dicho sitio adelante dexando el acequia a mano derecha hasta donde se toma un Ramal de agua y junto a unos zerezos de Alonso Mexia, chriptiano viejo, que están junto a una senda que divide los términos /fol. 31 v/ de la Zuvia y el de la Zuvia y el de Guetor y Caxar se hizo otro moxon de tierra con tres piedras y una grande en medio, testigos los dichos.

Y de allí se fue por el dicho sitio adelante dexando los zerezos a mano izquierda que caen en el termino de Caxar hasta llegar a la Açequia de Haçin, que se dize la Presa de las Minbres, la qual quedo por juntas, testigos los dichos.

E de allí se fue por el dicho sitio adelante tomando un Ramal que della sale a mano izquierda el Ramal abaxo por detrás de la viña de Sebastian de Castillo hasta llegar a el cabo de la heredad de Alonso Mexia debaxo de la qual detrás de la acequia se hizo un moxon a la esquina que dizen de Fadin Alrraylami en una haça de haviçes de su Magestad de tierra con quatro piedras y ençima dos grandes, testigos los dichos.

E de allí se fue por el dicho sitio adelante por un Ramal de acequia abaxo que se toma a mano izquierda por el dicho mojon abaxo y en una haça de Hernando Alcaide en un moral que esta cabe el dicho Ramal por donde se divide termino de la Zuvia y Caxar en el dicho moral se hizo una cruz la qual quedo por guia, /fol. 32 r/ testigos los dichos.

E por el dicho sitio adelante dexando a mano derecha e bolbiendo hazia la Sierra de cara della siguiendo un balate junto a una acequia donde se juntan dos Ramales de agua, el uno que dizen de Lenchil, y el otro de Haçin, enfrente de unos morales e un balate de una haça de la Iglesia Mayor se hizo un mojon de tierra con una piedra grande e tres pequeñas, testigos los dichos.

E de allí se torno a el dicho sitio adelante a mano derecha a el rededor de la dicha haça hazia la Sierra y junto a una hilera de olivos que están junto a el Camino que viene de Cajar a Uxixar se hizo un mojon de tierra con quatro piedras y la una grande en haça de Diego Lucas, chriptiano viejo, testigos los dichos.

Y de allí se fue por el dicho sitio adelante hazia la Sierra por la dicha hilada de olivos hasta dar en un zerezo que esta junto a un Ramal del azequia e

olivar de Alonso el Bocorni, y en el dicho zerezo se hizo una cruz la qual quedo por moxon, testigos los dichos.

Fol. 32 v.

Y despues de lo suso dicho en el dicho sitio seis días del dicho mes e año suso dichos se fue por el dicho sitio adelante por el dicho Ramal de la acequia bolbiendo a mano izquierda hasta dar a la madre de la Açequia Grande, y ençima della junto a un almendro se hizo un moxon de tierra e piedras enfrente de unos chopos que están en la dicha madre del acequia, siendo testigos los dichos conoszedores e Marcos de Madrid, estantes en el dicho sitio e canpo.

E de allí se fue por el dicho sitio adelante una cañada arriva hasta dar al acequia que dicen de Genital que viene de Monachil a la Zuvia, la qual dicha acequia quedo por mojon e divide los términos de Caxas y la Zuvia, testigos los dichos.

E de allí se fue por el dicho sitio la loma arriva hasta dar a una calera vieja que esta junto a el Camino de Monachil que va a la Sierra, la qual quedo por moxon con un monton de piedras el qual dicho moxon divide los términos de Monachil y la Zuvia, testigos los dichos.

Fol. 33 r.

Desde allí se fue por el dicho sitio adelante hazia la Sierra el camino arriva hasta dar a otra calera bermexa ençima de la qual se hizo una guía aguas bertientes hazia la dicha Sierra de piedras y al rio de Dilar de tierra el qual dicho moxon divide los dichos términos de la Zuvia e Monachil, testigos los dichos.

E desde allí se fue por el dicho sitio solana arriva hasta dar a un Zerrillo que esta enfrente de los morales de Guenes donde se hizo un moxon de piedras en un nebro el qual dicho moxon divide los términos de Monachil y la Zuvia, testigos los dichos.

Dende allí se fue la ladera adelante hazia la Sierra por una loma aguas bertientes hasta llegar a la Cañada que se dize Canatal Polot, y en aljamía la Cañada del Espino, y en el remate de la dicha cañada se hizo un mojon junto a una senda que va a la Sierra con unas piedras grandes, testigos los dichos.

Esta que aquí dize Cañada de El Espino es la haça que oy se dize la Haça de los Pensamientos, dizen lo mismo el testimonio de atrás primera foja⁹¹ .

Desde allí su fue el çerrillo arriva hazia la Sierra hasta la asomada del rio de /fol. 33 v/ Dilar donde esta una piedra ençima de otras que antiguamente se dezia Azra Algazani, la qual quedo por moxon, testigos los dichos.

E desde allí se fue por el dicho rio abaxo hasta enfrente del Çerro que se dize la Silleta la qual quedo por moxon el qual divide el termino de Dilar y el de la Zuvia, testigos los dichos.

Silleta, ojo, enfrente desta raja hasta Dilar esta la Haça de los Pensamientos⁹².

Dende allí se fue por una loma abaxo hazia la vega de Granada aguas bertientes hasta dar a una Cañada que esta a la caveçada de Bocayrena, la qual dicha Cañada divide el termino de la Zuvia con el de Goxar, e quedo por mojon, testigos los dichos.

Y dende allí se fue por el dicho sitio adelante por un arroyo abaxo hasta dar a una haça de Haçan, morisco, vezino de Goxar, e se fue atravesando el barranco el çerro arriva de Cudiataboraigait, en el qual se hizo un moxon de piedras, testigos los dichos.

Y dende allí se fue por un barranco abaxo derecho hazia la vega hasta dar a el Barranco de el Alamo Negro, y ençima del barranco aguas bertientes se hizo un mojon de tierra con tres piedras, e la una dellas grande, cubiertas de tierra, testigos los dichos.

Fol. 34 r

Y dende allí se fue por una haça abaxo aguas bertientes hasta dar a la vereda que va derecha a la Zubia y a Uxixar, y allegando a un çerro dexando la dicha senda a mano derecha, que se dize la Cañada de Mendiça, se hizo un moxon de piedras en un çimiento antiguo, testigos los dichos.

Y dende allí se fue por la loma abaxo hasta las Viñas de Algoroz que atraviesa por medio de las viñas que viene de Uxixar la Alta a la Zuvia, se hizo un moxon de tierra con tres piedras, el qual dicho moxon divide los términos de la Zubia y Uxixar, testigos los dichos.

⁹¹ Este párrafo está escrito en el margen izquierdo del folio.

⁹² Ibidem.

Y dende allí se bolbió a mano derecha hazia la Zuvia hasta dar en la Açequia de Rayahite de allí se torno el a mano izquierda hazia Uxixar hasta allegar a una viña que tiene çinco servales y al cabo un nogal, el qual quedo por guía, testigos los dichos.

E dende allí se torno el acequia bolbiendo a mano derecha hazia la Zuvia por la misma acequia adelante allrrededor de la viña de Gonçalo Abençalema hasta dar a la haça de Francisco Abelha- /fol. 34 v/ fit, vezino de Uxixar, y en un zerezo que tenia cabe una presa se hizo una cruz la qual quedo por guía, testigos los dichos.

E dende allí se fue por el acequia abaxo hazia Uxixar y en un zerezo se hizo una cruz que estava junto a el dicho camino el qual quedo por moxon y divide los términos de Uxixar y el de la Zuvia, testigos los dichos.

Y dende allí se fue por el dicho sitio por unas higueras abaxo bolbiendo a mano derecha hazia Granada a una esquina de una haça de Benito el Dari donde se hizo un moxon de tierra con tres piedras cubiertas de tierra, testigos los dichos.

E después de lo suso dicho a siete del dicho mes e año suso dichos se bolbio a el rrededor de la misma haça por un acequia abaxo que va hazia la Zuvia hasta el lugar a una haça de Flores que es de los haviçes e junto a una esquina della se hizo un monton de tierra el qual quedo por guía e divide el termino de la Zuvia y Uxixar, testigos los dichos.

E de allí bolbiendo a mano izquierda derecho hazia Granada por un Ramal de acequia abaxo hasta dar a la acequia y se torno el acequia abaxo hazia Uxixar hasta el lugar /fol. 35 r/ a unos zerezos que están en medio de el acequia donde se hizo otra guía con un monton de tierra, testigos los dichos.

E desde allí se fue por un Ramal de acequia abaxo hazia Granada siguiendo la dicha acequia derecho hasta allegar al Camino Real que va de Uxixar a Granada a donde quedo por moxon un alamo seco que esta junto a el dicho camino e a un almez, el qual divide los términos de Uxixar y la Zuvia, testigos los dichos.

Y dende allí siguiendo el dicho Camino Real que va a Granada hasta un tiro de piedra que se toma el camino a mano izquierda que va a Churriana quedo un alamo que esta en el dicho camino por guía, testigos los dichos.

Y dende allí se fue por el dicho camino adelante dexando al termino de Uxixar la Baja a mano izquierda y el de la Zuvia a mano derecha hasta dar a

un camino que viene de Uxixar la Baja a juntarse con el dicho camino y yendo por el dicho camino derecho hazia Granada dexando el Camino que va a Churriana a mano /fol. 35 v/ izquierda e tomando el dicho camino que va a Granada a mano derecha hasta allegar a una bereda que va a Granada a donde se hizo un moxon de tierra e piedras el qual divide el termino de Churriana y el de la Zuvia, testigos los dichos.

E desde allí se fue dexando la bereda a mano izquierda por una linde de la haça de la hagueta del rey tomando la dicha linde después a mano derecha se hizo una guía de tierra con piedras, testigos los dichos.

E luego desde allí se fue por el dicho sitio adelante un balate abaxo derecho hazia Granada hasta allegar a una acequia la qual quedo por guía e divide el termino de Granada y el de la Zuvia, testigos los dichos.

Y dende allí se fue por el acequia arriva a mano derecha hazia la Casa de Mudarra la qual dicha acequia viene de la Zubia derecho de la dicha Casa e junto a una haça del beneficiado Biedma se hizo un mojon junto a la dicha acequia de tierra e piedras el qual dicho mojon divide el termino de Granada y el de la Zubia, testigos los dichos.

E dende allí se fue por la dicha senda a- /fol. 36 r/ delante dexando el acequia mano izquierda hasta allegar a el Camino de Uxixar que va a Granada e bolbiendo al dicho camino a mano izquierda hazia la dicha Casa de Modarrase fue prosiguiendo el dicho camino abaxo hasta allegar a linde de la dicha casa e junto a el acequia y a otro Ramal junto a ella se hizo una guía de tierra e piedras, testigos los dichos.

E dende allí se fue por el Ramal linde de la dicha heredad a mano derecha hazia Caxar hasta un moral y unos mimbres y en el dicho moral se hizo una cruz por guía, testigos los dichos.

Y dende allí se fue prosiguiendo dexando el Ramal a mano derecha tomando derecho por mitad de una haça de la Casa de Modarra a donde esta una piedra grande se fue hasta allegar a un Ramal de acequia que viene del Molino de la Zubia el qual Ramal quedo por guía, testigos los dichos.

E prosiguiendo por el dicho Ramal arriba hasta allegar a un argamason que es puente que esta en el dicho Ramal el qual dicho Ramal divide el termino de Granada e la Zubia, la qual dicha puente quedo por moxon, testigos los dichos.

Fol. 36 v.

E de allí se fue por el dicho Ramal arriba hasta allegar a la linde de la heredad de Martin del Castillo que esta junto a la dicha acequia e junto a ella se hizo una cruz en un olivo que esta junto a ella la qual quedo por guía, testigos los dichos.

E dende allí se fue por el dicho sitio adelante dexando la dicha heredad a mano izquierda hasta allegar a un olivar de la marquesa del Zenete e se torno dende allí el Ramal de una acequia a mano izquierda alrededor del dicho olivar hasta dar a la acequia de Darabenac la qual puso por guía y divide el termino de Granada y el de la Zubia, testigos los dichos.

Y de allí se fue por la dicha acequia adelante hasta dar a la Casa de Darabenac la qual dicha casa e huerta es termino de Granada e divide el termino de la Zubia y la esquina de la dicha huerta quedo por moxon, testigos los dichos.

Y de allí bolviendo a mano izquierda a medio tiro de piedra hasta llegar al acequia principal se fue por ella derecho hasta allegar a la dicha casa y heredad de Luis Machuca, maestro mayor de la o-/Fol. 37 r/ bra de el Alhanbra donde se hizo el primero mojon, testigos los dichos.

Y luego yncontinente estando en el dicho canpo el dicho señor juez preguntándoles a los dichos Diego Hernandez el Malehe e Lorenço el Carmoni e Luis el Gazi como saben que la dicha linde e amojonamiento va por las partes e lugares por donde se a deslindado, dividido e amojonado el dicho termino de la Zubia con los demás comarcanos. Dixeron porque ansi lo an visto y conosçido decir a sus mayores e antepasados que de uno, diez, veinte, treinta, quarenta, çinquenta años y de mas tiempo e de tanto tiempo aca que memoria de hombres no es en contrario el dicho lugar de la Zubia e su conçejo siempre a tenido e poseído el dicho termino deslindado e amojonado por suyo proprio debaxo de los dichos limites e moxones que están fechos ronpiendolo e labrandolo e llevando los frutos de el, trayendo por el sus ganados mayores e menores, paçiendo de dia e de noche las yerbas e bebiendo las aguas, e poniendo las penas e prendan- /fol. 37 v/ do executando penas a los que en el hazian daño, e haciendo en el dicho termino todos los demás aprovechamientos que querían e por bien tenían como de cosa suya sin aver visto no oído decir cosa en contrario, y esto es publico e notorio e publica boz e fama, todo lo qual declararon so cargo del juramento que dellos e de cada uno dellos fue resçibido siendo presentes por testigos Marcos de Madrid e Geronimo Palamino y Bautista Trillanes, vecinos y

estantes en el dicho termino. El liçençiado Loaysa. Ante mi Felipe de Alaiz, escrivano.

Yn formaçion del agua que pertenesze a Caxar⁹³.

E luego yncontinente en el dicho dia, mes e año suso dicho el dicho Luis el Gazi e Diego Hernandez el Malehe dixeron que ellos an recorrido su memoria y se acuerdan que el dicho termino que va de suso declarado que en uno de los dichos moxones que es el septiemo dende allí se acuerdan que antiguamente desde que se saben acordar yva el moxon por el Ramal de Lenchil el acequia arriva hasta la Sierra sin rebolber ninguna cosa, e que un regador vendio lo que se le quita a la Zubia desde el Ramal que yva derecho hasta donde están /fol. 38 r/ los moxones puestos de presente a los vecinos de Caxar por un ducado, el qual lo an poseído abra diez e ocho años poco mas o menos e mas pero que el verdadero limite e mojon antiguo es desde el Ramal de Lenchil el acequia arriba derecho a la Sierra sin rodear nada, y esto es la verdad so cargo del dicho juramento, e que son de hedad el dicho Luis el Gazi de setenta años y el dicho Diego Hernandez Malehe de çinquenta años poco mas o menos, e no lo firmaron porque no sabían escrevir. El liçençiado Loaysa. Phelipe de Alaiz, escrivano.

E luego yncontinente el dicho señor liçençiado por ante mi el dicho escrivano mando paresçer ante si a Alonso Hami, morisco, ansi mismo regador, del qual resçibio juramento en forma de derecho, so cargo del qual diga e declare si sabe por donde va el verdadero mojon e limite que divide el termino de la Zubia con el de Caxar. El qual so cargo del dicho juramento dixo que abra veinte años poco mas o menos que un regador del dicho lugar de la Zubia vendio a los vecinos del dicho lugar de Caxar y por un ducado desde el mojon séptimo que esta hecho en el amojonamiento que va rebol-/fol. 38 v/ biendo por unas haças presente este testigo y dende el dicho tiempo aca se a estado e gozado de lo que tomaron a el dicho lugar de la Zubia hasta agora mas a efeto y a la verdad y el verdadero limite e mojon antiguo es el Ramal de Lenchil el rio arriba hasta allegar a la Sierra sin rebolber a ninguna parte, y esto es la verdad de lo que sabe so cargo del dicho juramento, e no lo firmo porque dixo que no sabia escrevir, e que es de hedad de sesenta e ocho años poco mas o menos, e no le tocan las generales. El liçençiado Loaisa. Phelipe de Alaiz, escrivano.

⁹³ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Auto⁹⁴.

E luego yncontinente en el dicho dia, mes e año suso dicho visto por el dicho señor juez las declaraciones hechas por los dichos moriscos conosçedores sobre el dicho amojonamiento de lo que atento que del dicho tiempo veinte años a esta parte an gozado los vecinos del dicho lugar de Caxar del dicho termino por donde esta amojonado de presente sin juntar los dichos moxones ni alterar en ellos cosa alguna, e remitia e remitio la determinaçion dello a los señores del Conçejo de Haçienda de su Magestad, y ansi lo /fol. 39 r/ proveyó e mando e firmo de su nombre, el liçençado Loaysa. Phleipe de Alaiz, escrivano.

Declaraçion de las haziendas que los moriscos tenían e poseyan en el lugar de la Zubia e su termino.

En el lugar de la Zubia tres días del mes de Novienbre de mill e quinientos e setenta e un años el dicho señor liçençado Loaysa, juez de comisió por su Magestad, por virtud de la real provision a el dirigida, y en cumplimiento del quarto capitulo de su ynstruçion mando paresçer ante si a Lorenço el Carmoni y a Luis el Gazi e a Diego Hernandez el Malehe, moriscos, conosçedores del dicho lugar de la Zuvia, de los quales e de cada uno dellos reçivio juramento en forma de derecho, so cargo del qual digan e declaren que bienes e haziendas son las que tenían e poseyan los moriscos del dicho lugar de la Zuvia en su termino como son casas, hornos, molinos de pan o azeite o otros qualesquier quanta cantidad de tierra de labor de riego e secano e de viñas, huertas e olivares e otras arboledas e quanta cria de seda. Los quales dixeron e declararon so cargo el dicho juramento que los moriscos vecinos del dicho lugar de la Zubia tienen en el Ramal del Horno termino del dicho lugar mill e setenta e siete marxales /fol. 39 v/ de tierra calma de riego e se riegan con el agua de la Açequia Grande por sus acequias antiguas que en el dicho Pago están fechas.

Y ansi mismo ay en el dicho Ramal del Horno çiento e sesenta e quatro marxales de olivar sin las dichas mill e sesenta e siete marxales de tierra calma ansi mismo de riego de la dicha Açequia de los quales e del dicho olivar el dicho señor liçençado por coctar como concto de las averiguaçiones e declaraçiones fechas por los dichos conosçedores son todas las dichas tierra calma e olivar de moriscos alçados e llevados fuera del reyno se tomo della la posesi3n en nombre de su Magestad.

⁹⁴ Ibidem. Está subrayado para destacarlo.

Posesion del Ramal del Horno⁹⁵.

E luego yncontinente el dicho dia, mes e año suso dicho, ante mi el escrivano e testigos yuso escriptos el dicho señor liçençado Loaysa en nombre de su Magestad e por virtud de su real provision a el dirigida, dixo que en su real nombre tomava e tomo la posesión real e corporal, actual, vel casi de las dichas haças e tierra calma e del dicho olivar de suso contenido que era de los dichos moriscos alçados e llavados fuera del reyno que están en el dicho Ramal del Horno, y en señal de que toma la dicha posesión quieta e paçificamente corto ramas de un olivo e se paseo por el dicho Pago, e pidio e requirió que se le de por testimonio porque el toma la dicha posesión en nombre de su /fol. 40 r/ Magestad como dicho es, e segund e de la forma e manera que derecho de su Magestad mas convenga, yo el dicho escrivano doy fee que tomo la dicha posesión del dicho Ramal del Horno e haça e olivar en el contenido, e lo aprenhendio quieta e paçificamente sin contradición de persona alguna, e lo firmo de su nombre siendo testigos Luis Hernandez el Gazi y Diego Hernandez el Malehe e Lorenço el Carmoni conosçedores e vecinos del dicho lugar de la Zuvia. Liçençado Loaysa. Ante mi Felipe de Alaiz, escrivano.

E despues de lo suso dicho en el dicho dia, mes e año suso dicho los dichos conosçedores dixeron e declararon que ansi mismo tienen los dichos moriscos del dicho lugar de la Zuvia en el Pago de Rayahit, que es de riego e se riega con el Açequia Grande por sus acequias antiguas, que alinda por la una parte con el termino de Cajar e por la otra parte conel Ramal del Horno e con la Açequia de Algoroz quatroçientos e çinquenta e nueve marxales de tierra calma poco mas o menos e trezientos e sesenta e çinco marxales de olivar sin la dicha tierra calma de los quales e de la dicha tierra calma por conctar como concto por declaracion de los dichos conosçedores ser de moriscos alçados e llavados fuera del reyno se tomo dellos posesión en la forma e manera siguiente.

Posesion del Pago de Arrayahit⁹⁶.

En el dicho Pago de Rayahit en el dicho dia, mes año suso dicho ante mi el dicho escrivano e testigos yuso escriptos el dicho señor liçençado Loaysa en nombre de su Magestad por virtud de su real provision a el dirigida, dixo que en su real nombre tomaba e tomo la posesión real, corporal, aatural, vel

⁹⁵ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁹⁶ Escrito en el margen izquierdo del folio.

casi de el dicho Pago de Rayahit e de las haças e olivar en el contenidos /fol. 40 v/ e declarados que heran de los dichos moriscos alçados e llevados fuera del reyno que están en el dicho Pago debaxo de los dichos linderos, y en señal de que tomaba la dicha posesión quieta e paçificamente corto ramas de un moral e se paseo por el dicho Pago, e pidió e requirió que se le de por testimonio porque el tomaba la dicha posesión en nombre de su Magestad como dicho es e segund e de la forma que al derecho de su Magestad mas convenga, e yo el dicho escrivano doy fee que tomo la dicha posesión quieta e paçificamente de todo lo que dicho es, e lo aprenhendio sin contradición de persona alguna, e lo firmo de su nombre siendo testigos los dichos conosçedores. El liçençiado Loaysa. Ante mi, Felipe de Alaiz, escrivano.

E luego yncontinente en el dicho dia, mes e año suso dicho los dichos conosçedores dixeron e declararon que los dichos moriscos alçados e llevados fuera del reyno e vecinos del dicho lugar tienen en el dicho termino de la Zubia en el Ramal del Molino mill e veinte y quatro marxales de tierra calma de riego e sesenta e nueve marjales de olivar sin la tierra calma ansi mismo de riego que alinda por la una parte con el Ramal del Horno e por la otra parte el Ramal de Lenchil, el qual se riega con el Açequia Grande por sus ocequias antiguas, y por conctar como concto por declaración de los dichos conosçedores ser todo lo que dicho es de moriscos alçados e llevados fuera del reyno se tomo dellos posesión en la forma e manera siguiente.

Y luego yncontinente en el dicho dia, mes e año suso dicho ante mi el escrivano e testigos yuso escriptos el dicho /fol. 41 r/ señor liçençiado Loaysa en nombre de su Magestad por virtud de su real provision a el dirigida dixo que en su real nombre tomava e tomo la posesión real, corporal, autual, vel casi del dicho Pago del Ramal del Molino e de las haças e olivar e otros arboles en el contenido que heran de los moriscos alçados e llevados fuera del reyno e vecinos del dicho lugar debaxo de los dichos limites, y en señal del qual toma la dicha posesión quieta e paçificamente corto ramas de un olivo e se paseo por el dicho Pago, e pidió e requirió que se le de por testimonio porque el toma la dicha posesión en nombre de su Magestad como dicho es e segund e de la forma que a el derecho de su Magestad mas convenga, e yo el dicho escrivano doy fee que tomo la dicha posesión del dicho Pago e lo en el contenido e lo aprenhendio quieta e paçificamente son contradición de persona alguna e lo firmo de su nombre siendo testigos los dichos conosçedores. El liçençiado Loaysa. Ante mi, Phelipe de Alaiz, escrivano.

E luego incontinente en el dicho dia diez e siete de Novienbre del dicho año los dichos conosçedores dixeron e declararon que los dichos moriscos vecinos del dicho lugar de la Zuvia tenían e poseyan en el Ramal del Lenchil e Pago de Ajar que es de riego, se riega con el Açequia Grande por sus acequias antiguas, que alinda el dicho Pago por la una parte con el Ramal del Molino e por la otra parte con el termino de Cajar y el acequia mill e dozientos marxales de tierra calma e dozientos e diez e seis marjales de olivar sin la dicha tierra calma ansi mismo de riego con la dicha acequia de todo lo qual por conctar como concto por declaraçion de los dichos conosçedores ser todos de moriscos alçados e llevados fuera del reyno se tomo dellos posesi3n en la forma e manera siguiente.

Fol. 41 v.

Y luego yncontinente en el dicho dia, mes e año suso dicho ante mi el escrivano e testigos yuso escriptos el dicho señor liçençiado Loaysa en nombre de su Magestad por virtud de su real provision a el dirigida dixo que en su real nombre toma e tomo la posesi3n real, corporal, actual, vel casi de las dichas tierra calma e olivar en el dicho Pago de Ajar contenidas e declaradas que heran de moriscos alçados e llevados fuera del reyno que est3n en el dicho Pago debaxo de los dichos limites e mojones, y en se3al de que toma la dicha posesi3n quieta e paçificamente corto ramas de un olivo e se paseo por el dicho Pago, e pidi3 e requiri3 que se le de por testimonio porque el toma la dicha posesi3n en nombre de su Magestad como dicho es e segund e de la forma que a el derecho de su Magestad mas convenga, e yo el dicho escrivano doy fee que tomo la dicha posesi3n del dicho Pago e lo en el contenido e lo aprehendio quieta e paçificamente sin contradic3n de persona alguna e lo firmo de su nombre siendo testigos los dichos conosçedores. El liçençiado Loaysa. Ante mi, Phelipe de Alaiz, escrivano.

E despu3s de lo suso dicho en el dicho lugar de la Zuvia diez e seis d3as del dicho mes de noviembre del dicho año los dichos conosçedores dixeron e declararon que dem3s de lo que tienen dicho e declarado tienen en el dicho termino los moriscos vecinos del dicho lugar en el Pago del Deuna Genital trezientos marxales de tierra, la mitad de tierra calma e la otra mitad de olivar de riego e se riega con el Açequia Chica que dizen de Genital por sus acequias antiguas que en el dicho Pago est3n hechas e por costar como consto ser todas de moriscos alçados e llevados fuera del reyno se tomo dellas posesi3n en la forma siguiente.

Y luego yncontinente en el dicho dia, mes e año suso dicho ante mi el escrivano e testigos yuso escritos el dicho señor liçençado Loaysa juez por su Magestad, por virtud de su real provision a el dirigida de la qual en su real nombre tomava e tomo la posesión real, corporal, /fol. 42 r/ autual, vel casi del dicho Pago del Deuna e Genital e de la tierra e olivar en el declaradas que heran de moriscos alçados e llevados fuera del reyno e en señal de que toma la dicha posesión quieta e paçificamente corto ramas de un olivo e se paseo por el dicho Pago, e pidió e requirió que se le de por testimonio porque el toma la dicha posesión en nombre de su Magestad como dicho es y segund y de la forma que al derecho de su Magestad mas convenga, e yo el dicho escrivano doy fee que tomo la dicha posesión quieta e paçificamente sin contradición de persona alguna del dicho Pago e lo aprehendio e lo firmo de su nombre siendo testigos los dichos conosçedores y Marcos de Madrid, vecinos y estantes en el dicho lugar de la Zubia. El liçençado Loaysa. Ante mi, Felipe de Alaiz, escrivano.

Corbales⁹⁷

E luego yncontinente en el dicho dia, mes e año suso dicho dixeron e declararon los dichos conosçedores que tienen los dichos moriscos del dicho lugar en el Pago de Corbales trezientos marxales de viñas y son de secano que alinda por la una parte con la Sierra e por la otra con un camino que va a la dicha Sierra, de las cuales se tomo posesión por constar ser de los dichos moriscos alçados y llevados fuera del reyno en la forma siguiente. E ansi mismo tiene el dicho Pago veinte fanegadas de tierra poco mas o menos.

E luego incontinente en el dicho dia, mes e año suso dicho ante mi el escrivano e testigos yuso escritos el dicho señor liçençado Loaysa, juez por su Magestad, por virtud de su real provision a el dirigida, dixo que el en su real nombre tomava e tomo la posesión real, corporal, autual vel casi del dicho Pago de Corbales y de las viñas e veinte fanegas de tierra ende declaradas que fueron de moriscos alçados e llevados fuera del reyno, e en señal de que toma la dicha posesión del dicho Pago e lo en el contenido corto ramas de las viñas e se paseo por el dicho Pago e pi- /fol. 42 v/ dio e requirió que se le de por testimonio porque el toma la posesión en nombre de su Magestad como dicho es, e segund e en la forma que al derecho de su Magestad mas convenga, e yo el dicho escrivano doy fee que tomo la dicha posesión quieta e paçificamente sin contradición de persona alguna e lo

⁹⁷ Escrito en el margen derecho del folio.

aprehendio e firmo de su nombre, testigos los dichos. El liçençiado Loaysa. Ante mi, Felipe de Alaiz, escrivano.

E luego yncontinente dixeron e declararon los dichos conosçedores que ansi mismo los dichos moriscos del dicho lugar tienen en el dicho termino en el Pago de Jutillana treinta fanegas de tierra de secano poco mas o menos que alinda por la una parte con el termino de Gojar e por la otra parte con el Camino que va a Gojar, es tierra delgada, e por constar como dicho es ser de los dichos moriscos se tomo della posesión en la forma siguiente.

E luego incontinente en el dicho sitio en el dicho dia diez e seis de Noviembre del dicho año ante mi el escrivano e testigos yuso escriptos el dicho señor liçençiado Loaysa, juez de comisión por su Magestad, por virtud de su real provision a el dirigida, dixo que en su real nombre tomava e tomo la posesión real, corporal, autual vel casi del dicho Pago de Jutullana e de las tierras en el contenidas que heran de los dichos moriscos alçados e llevados fuera del reyno, y en señal de que toma la dicha posesión quieta e paçificamente tomo terrones en las manos e los mudo de una parte a otra e se paseo por el dicho Pago, e pidió e requirió que se le de por testimonio porque el toma la dicha posesión en nombre de su Magestad segund esta dicho e declarado e de la forma que a el derecho de su Magestad mas convenga, e yo el dicho escrivano doy fee que tomo la posesión del dicho Pago quieta e paçificamente sin contradición de persona alguna, e lo aprehendio e firmo de su nombre siendo testigos los dichos. El liçençiado Loaysa. Ante mi, Felipe de Alaiz, escrivano.

Fol. 43 r.

E luego yncontinente en el dicho dia, mes e año suso dicho los dichos conosçedores dixeron e declararon que ansi mismo tienen los dichos moriscos del dicho lugar en el Barranco del Madraça quarenta e çinco fanegadas de tierra poco mas o menos de secano que alidan por la una parte co el Pago de Borrobin e por la otra parte con el termino de Goxar.

Y ansi mismo tienen los dichos moriscos en el Pago de Borrobin otras quarenta fanegadas de tierra poco mas o menos que alinda por la una parte con el Pago del Madraça e por la otra parte con el termino de Gojar de los quales dichos Pagos por constar como consta por declaraçión de los dichos conosçedores ser de moriscos se tomo dellos posesión en la forma siguiente.

Y luego yncontinente en los dichos Pagos en el dicho dia, mes e año suso dichos ante mi el escrivano e testigos yuso escriptos el dicho señor liçençiado

Loaysa, juez por su Magestad, por virtud de su real provision a el dirigida, dixo que en su real nombre tomava e tomo la posesion real, corporal, autual vel casi de los dichos Pagos del Madraça e Borrobin que heran de moriscos alçados e llevados fuera del reyno, e en señal de que toma la dicha posesión tomo terrones en las manos de los dichos Pagos e se paseo por ellos, e pidió e requirió que se le de por testimonio porque el toma la dicha posesión.

E después de lo suso dicho en diezesiete del dicho mes de Novienbre del dicho año los dichos conosçedores dixeron e declararon que tienen los dichos moriscos en el Pago de Bocay- /fol. 43 v/ rena sesenta fanegadas de tierra de secano que alinda por la una parte con el Pago de Fornos e por la otra parte con el termino de Goxar.

E luego yncontinente en el dicho dia, mes e año suso dicho los dichos conosçedores dexeron e declararon que ansi mismo tienen los dichos moriscos del dicho lugar en el Barranco del Madraça quarenta e çinco fanegadas de tierra poco mas o menos de secano que alindan por la una parte con el Pago de Borrobin e por la otra parte con el termino de Goxar.

Y ansi mismo tienen los dichos moriscos en el pago de Borrobin otras quarenta e çinco fanegadas de tierra poco mas o menos que alindan por la una parte con el Pago del Madraça e por la otra parte con el termino de Gojar de los quales dichos Pagos por constar como consta por declaraçion de los dichos conosçedores ser de moriscos se tomo dellos posesión en la forma siguiente.

Y luego yncontinente en los dichos Pagos en el dicho dia, mes e año suso dicho ante mi el escrivano e testigos yuso escriptos el dicho señor liçençiado Loaysa, juez por su Magestad, por virtud de su real provision a el dirigida, dixo que en su real nombre tomava e tomo la posesión real, corporal, autual vel casi de los dichos Pagos del Madraça e Borrobin que heran de moriscos alçados e llevados fuera del reyno, e en señal de que toma la dicha posesión tomo terrones en las manos de los dichos Pagos e se paseo por ellos, e pidió e requirió que se le de por testimonio porque el toma la dicha posesión.

E después de lo suso dicho en diezesiete del dicho mes de Noviembre del dicho año los dichos conosçedores dixeron e declararon que tienen los dichos moriscos en el Pago de Bocay- /fol. 43 v/ rena sesenta fanegadas de tierra de secano que alinda por la una parte con el Pago de Fornos e por la otra parte con el termino de Goxar.

Y ansi mismo dexeron que tienen en el Pago de Fornos ochenta fanegadas de tierra poco mas o menos de secano e alinda con el Pago de Bacayrena e por la parte alta con el termino de Guene de las quales por constar como dicho es de moriscos alçados e llevados fuera del reyno se tomo dellas posesión en la forma siguiente.

E luego yncontinente en el dicho sitio ante mi el escrivano e testigos yuso escritos el dicho señor liçençiado Loaysa, juez de comisi3n por su Magestad, por virtud de su real provision a el dirigida, dixo que en su real nombre tomava e tomo la posesi3n real, corporal, autual, vel casi de los dichos Pagos de Bacayrena e Fornos e de la tierra en el contenida por ser de moriscos alçados e llevados fuera del reyno, y en se1al de posesi3n tomo terrones de los dichos Pagos e los mudo de una parte a otra, e pidi3 e requiri3 que se le de por testimonio porque el tomava la dicha posesi3n en nombre de su Magestad como esta dicho e declarado, e de la forma e manera que el derecho de su Magestad mas convenga, e yo el dicho escrivano doy fee que tomo la dicha posesi3n de los dichos Pagos quieta e paçificamente e sin contradici3n de persona alguna, e la aprehendio e firmo de su nombre siendo testigos los dichos conosçedores. El liçençiado Loaysa. Ante mi, Felipe de Alaiz, escrivano.

Hasta aqui⁹⁸.

E luego incontiente en el dicho dia, mes e a1o suso dicho los dichos conosçedores dixeron e declararon que los dichos moriscos vecinos del dicho lugar de la Zubia tienen en el dicho Pago de Rayahit e Goroz dozientos marxales de vi1as poco mas o menos de riego que alinda por la una parte /Fol. 44 r/ con el Açequia Alta de Algoroz e por la otra parte con el termino de Uxixar la Baxa, adem1s de estas vi1as en el dicho pueblo en diferentes partes del hasta otros quarenta marxales de vi1as poco mas o menos de los quales se tomo posesi3n en la manera siguiente.

E luego yncontinente en el dicho dia, mes e a1o suso dicho ante mi el escrivano e testigos yuso escritos el dicho se1or liçençiado Loaysa en nombre de su Magestad e por virtud de su real provision a el dirigida dixo que tomava e tomo la posesi3n real, corporal, autual, vel casi del dicho Pago de Rayahit y Algoroz e de las vi1as declaradas por constar como consto der de moriscos alçados e llevados fuera del reyno, e en se1al de posesi3n corto ramas de las vides e se paseo por el dicho Pago, e pidi3 e requiri3 que se le

⁹⁸ Escrito en el margen izquierdo del folio.

de por testimonio porque el toma la posesión en nombre de su Magestad como dicho es e segund e de la manera que al derecho de su Magestad mas convenga, e yo el dicho escrivano doy fee que toma la dicha posesión del dicho Pago quieta e paçificamente, e lo aprehendio sin contradición de persona alguna, e lo firmo de su nonbe siendo testigos los dichos, el liçenciado Loaysa. Ante mi, Felipe de Alayz, escrivano.

Ojo⁹⁹.

E luego yncontinente en el dicho dia, mes e año suso dicho el dicho señor juez requirió juramento en forma de derecho de los dichos conosçedores so cargo del qual digan ansi mismo e declaren quanta cantidad de cria de seda abra en el dicho lugar de la Zubia e su termino tan solamente de los moriscos e quanta canti- /fol. 44 v/ dad de tierra monte, los quales so cargo del dicho juramento dixeron e declararon que puede aver en el dicho lugar e su termino hasta ochenta onças de cria de seda tan solamente e de los morales que los dichos moriscos tenían e poseyan en el dicho lugar sin las que tienen chriptianos viexos poco mas o menos, e ansi mismo no abra de tierra monte en el dicho termino tres mill fanegadas de tierra y es delgada y esteril de yerva de todo lo qual el dicho señor liçenciado tomo posesión en la forma siguiente.

E luego yncontinente en el dicho dia, mes e año suso dicho ante mi el escrivano e testigos yuso escritos el dicho señor liçenciado Loaysa en nombre de su Magestad e por virtud de la real provision a el dirigida dizo que en su real nombre tomava e tomo la posesión real, corporal, autual vel casi de todos los morales que ay en este termino de la Zubia de moriscos alçados e llevados fuera del reyno, e ansi mismo de las tres mill fanegadas de tierra monte y en señal de posesión corto ramas de un moral del dicho termino e tomo terrones del dicho monte e los hecho de una parte a otra e se paseo por el, e pidió e requirió que se lo de por testimonio porque el toma la dicha posesión en nombre de su Magestad segund esta dicho e declarado e de la manera que al derecho de su Magestad mas convenga, e yo el dicho escrivano doy fee que tomo la dicha posesión quieta e paçificamente, e la aprehendio sin contradición de persona alguna, e lo firmo /Fol. 45 r/ de su nombre siendo testigos los dichos. El liçenciado Loaysa. Ante mi, Felipe de Alaiz, escrivano.

⁹⁹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

E luego yncontinente en el dicho dia, mes e año sudo dicho los dichos conosçedores dixeron e declararon que ansi mismo tiene el dicho termino e Pagos de la Zubia sesenta marxales de huertas de dos marjales y a tres marjales y a nueve marjales e otras mas pequeñas que montal los dichos sesenta marjales, de las quales e de cada una dellas se tomo posesión en la forma e manera siguiente.

E luego incontinente el dicho dia, mes e año suso dicho ante mi el escrivano e testigos yuso escritos el dicho señor liçençiado Loaysa en nombre de su Magestad por virtud de su real provision a el dirigida dixo que tomava e tomo la posesión real, corporal, autual, vel casi de las dichas huertas de suso declaradas que heran de moriscos alçados e llevados fuera del reyno, e en señal de posesión corto ramas de un nogal e se paseo por algunas de las dichas huertas, e pidió e requirió que se le de por testimonio porque el toma la dicha posesión en nonbre de su Magestad como dicho es e segund e de la manera que al derecho de su Magestad mas convenga, e yo el dicho escrivano doy fee que tomo la dicha posesión de las dichas huertas que segund esta dicho el las aprehendio quieta e paçificamente sin contradición de persona alguna, e lo firmo de su nombre siendo testigos los dichos. El liçençiado Loaysa. /Fol. 45 v/ Ante mi, Felipe de Alaiz, escrivano.

Posesion general¹⁰⁰.

En el lugar de la Zubia, termino e jurisdición de la çiudad de Granada, en veinte e tres días del mes de Novienbre de mill e quinientos se setenta y un años, ante mi el escribano e testigos yuso escritos el dicho señor liçençiado Loaysa dixo que por quanto el en nombre de su Magestad tiene tomada e aprehendida quieta e paçificamente la posesión particular de todas las tierras, huertas, viñas, olivares, morales, casas, tiendas, molinos e hornos que ay en el dicho lugar que de suso esta declaradas que para mayor abondamiento conviene que demás de la dicha posesión particular se tome e aprehenda generalmente de todas las posesiones de otras qualquiera que en qualquier manera paresçieren aver sido de los dichos moriscos e que syn que se ha visto ynovar ni atentar en cosa alguna en los dichos autos de posesión antes añadiendo fuerça a fuerça e a la aprobando e ratificando aquellas tomava e tomo en nombre de su Magestad como dicho es la posesión general de todas las dichas posesiones que ay en el dicho lugar e su termino ansi de las que están declaradas particularmente como de otras qualesquier a que en qualquier manera paresçieren aver sido de los dichos

¹⁰⁰ Escrito en el margen izquierdo del folio, subrayado para destacarlo.

moriscos y pertenesçerles e poderles pertenesçer en qualquier manera o por qualquier causa aunque estén en poder /fol. 46 r/ de terçero, e lo firmo de su mano e siendo testigos Francisco Çeron, sacristan, e Bautista de Trillanes e Miguel de Biedma e Hernando Palomino e Lorenço el Carmoni e Diego Hernandez el Malehe e Luis el Gazi, conosçedores, la qual dicha posesión tomo dentro de la Iglesia del dicho lugar de la Zubia e en presencia de los dichos testigos e otros muchos que avia. El liçençiado Loaysa. Ante mi Felipe de Alaiz, escrivano.

Memoria sacada en suma de todo lo que ay en el lugar de la Zubia e su termino de moriscos alçados e llevados fuera del reyno.

Primeramete ay una Iglesia en el dicho lugar y esta en alberca desde antes de la reveli3n.

Ansi mismo ay en el dicho lugar dozientas e çinquenta casas avitables e noventa y una casas ynavitables.

Ay de tierra de labor de riego tres mill e nueveçientos marjales en todo el termino.

Ay de olivar nuevezientos e sesenta e quatro marxales, dellos en junto y dellos divididos.

Ay en todo el dicho termino ochenta onças de cria de seda y buenos morales.

Y de huertas en el dicho termino sesenta marxales poco mas o menos.

Ay ansi mismo de marxal de riego en el dicho termino dozientos e quarenta marxales.

Ay ansi mismo en el dicho termino trezientos marxales de viñas de secano.

Ay de tierra de labor en el dicho termino dozientas e ochenta fanegas poco mas o menos.

Ay de tierra monte en el dicho termino tres mill hanegas poco mas o menos, e dellos se pueden romper. El liçençiado Loaysa. Phelipe de Alaiz, escrivano.

Fol. 46 v

Ansi mismo ay un Molino de azeite de Juan Fernandez Mofadal en el dicho lugar, bueno.

Ansi mismo tiene en el dicho lugar un horno de poya de Alvaro Mahfot e del jurado Hermez. El liçençiado Loaysa. Felipe de Alaiz, escrivano.

Corregido e conçertado fue este traslado con el apeo original que esta y queda en los libros del rey, nuestro señor, de los bienes e haziendas confiscadas a los moriscos de este reyno de Granada, que están a cargo de Antonio Terradas, difunto, contador que fue dellos, el qual va escrito en quarenta hojas con esta, las quales van rubricadas de una rubrica de mi Martin Perez de Arriola, contador de las dichas haziendas, y esta hultima firmada de mi nombre. Fecha en Granada diez días del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa y tres años.

Martin Perez de Arriola (rúbrica).

Aquí las condiciones con que su Magestad mando povlar los lugares de este reyno.

Fol. 47 r

El Conçejo, Justiçia y Regimiento, vecinos y nuevos pobladores del lugar de la Zubia de la Bega de la çiudad de Granada y juridición della.

Daçion de çenso que en nombre de su Magestad otorgaron en su favor los señores del su Consejo de Hazienda y Poblacion del Reyno de Granada de las casas, viñas, huertas y otras arboledas que en el dicho lugar de la Zubia tenían y poseían los Moriscos, vezinos del, que fueron sacados del dicho Reyno, en presçio de mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año.

Fol. 48 r

Sepan quantos esta carta de censo perpetuo vieren como nos don Pedro de Castro y Quiñones, Presidente de su magestad. En el audiencia y chancilleria real de Granada, Arevalo de Zuazo¹⁰¹ del consejo de su Magestad que en ella se haze, por virtud del poder licencia y facultad que tenemos de la Magestad real del Rey don Phelippe, nuestro señor, para hazer y otorgar lo que de yuso en esta escritura sera contenido que es del tenor siguiente.

Don Phelippe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Cecilias, de Hierusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de valencia, de Galizia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de las Yslas de Canaria, de las Yndias, yslas y tierra firme del mar Oceano, conde

¹⁰¹ Tachado: e Tello Gonçalez de Aguilar.

de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, Duque de Athenas y de Neopatria, Conde de Ruysellon y Cerdania; Marques de Oristan y de Gociano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, y Brabante, y Milan, Conde de Flandes, y Tirol, etc. Por quanto despues que los Moriscos del nuestro Reyno de Granada, que se avian alçado y rebelado y tomado las armas fueron por nos subjetados, reduzidos, y traydos a nuestra obediencia, entendiendo que assi convenia para la entera seguridad pacificacion y quietud de aquel reyno. Y por lo que a los mesmos Moriscos tocava, y por otras justas consideraciones, mandamos sacar del dicho reyno de Granada todos los dichos Moriscos con sus hijos y mugeres, y llevarlos a otras partes y lugares, de estos nuestros reynos, como en efecto se sacaron, passaron y llevaron, por razon de lo qual los lugares, sierras y marinas, vegas valles y tierra llana, en que los dichos moriscos habitavan y bivian, no aviendo en ellos otros moradores, han quedado y quedaron despoblados, y la tierra yerma y deshabitada, sin aver en ella quien la labre, cultive ni beneficie; cessando por esto el trato y comercio, con grave perdida y diminucion, assi de nuestras rentas como de las Yglesias y /fol. 48 v/ personas particulares, resultando de esto y pudiendo resultar adelante no se dando orden en lo de la poblacion otros muchos y notables inconvenientes. Y aviendo como avemos mandado incorporar en nuestra corona y patrimonio real todas las haziendas, casas, viñas, huertas, tierras y heredades, y otros bienes que eran de los dichos Moriscos, para disponer dellos, como mas particularmente se contiene y declara en la carta de provision patente, que mandamos dar para la ancorporacion de los dichos bienes y haziendas, en Aranjuez a veynte y quatro de hebrero del año passado de mil y quinientos y setenta y uno firmada de nuestra mano, y sellado con nuestro sello, y mandado tratar y platicar sobre lo que convenia proveer, ordenar y disponer, para que la dicha tierra reyno y lugares del se pueblen, entre otras cosas avemos acordado que en los lugares de las Alpuxarras, sierras y marinas se den en propiedad a los pobladores que vinieren de fuera del dicho reyno de Granada, las casas y haziendas: para que sean suyas y de sus hijos y herederos y successors, pagando a nos por las casas un real de censo poco mas o menos, y por las heredades cierta cantidad cada año de los frutos dellas, que los de las vegas, valles, y llanos, y de la mesma ciudad de Granada y heredades que estan cerca della, y de las otras ciudades algunas se vendan y otras se den por via de arrendamiento y alquiler en cierta forma y manera, segun mas largo se contiene y declara en la orden que sobre ello avemos mandado embiar a don Pedro de Deça, Presidente de la nuestra audiencia y chancilleria que reside en la dicha ciudad de Granada. Y para que las personas con quien se oviere de contratar lo sobre dicho, o qualquier cosa

o parte dello esten mas seguros, que lo que se asentare y concertare con ello le sera cierto, sin que en ello aya falta. Por la presente damos poder y facultad al dicho nuestro Presidente, y a Joan Rodriguez de Villafuerte Maldonado, y Arevalo de Zuaço, que por nuestro mandado assisten y entienden en lo de la poblacion del dicho reyno de Granada, para que todos tres juntamente, o el dicho Presidente y el uno de los dos estando ausente el otro, para que puedan dar y repartir en propiedad a las personas que fueren a poblar las dichas Alpuxarras, sierras y marinas las casas y haziendas que ay en los lugares dellas que eran de los Moriscos del dicho reyno, con cargo de pagar por las casas el dicho censo y por las heredades, arboledas, y viñas, huertas, y olivares, y morales la cantidad de frutos que avemos acordado, y assi mesmo para que puedan vender y vendan perpetuamente, o dar a censo perpetuo, o al qui- /fol. 49 r/ tar todas y qualesquier casas, huertas, viñas, haças, arboledas, y otras heredades y bienes a nos pertenescientes y confiscados en la dicha ciudad de Granada, y en las otras del dicho reyno, y en los ruedos y contornos dellas por causa de la dicha rebelion a qualesquier personas por el precio o precios, o por la cantidad de censo que les pareciere, Y bien visto fuere o se concertaren con las personas a quien lo vendieren, y tambien para que puedan dar en arrendamiento qualesquier de las dichas haziendas casas viñas, y otras heredades y bienes por el tiempo y precio que a ellos pareciere, todas las quales dichas casas bienes y haziendas puedan vender o dar a censo, y en arrendamiento en la manera que dicha es. Con las condiciones que concertaren con las dichas personas a quien lo vendieren o dieren a censo o en arrendamiento, y otorgar sobrello en nuestro nombre las cartas de ventas y de censo, y de arrendamiento y otras escripturas con las clausulas y firmezas que para su validacion fueren necessarias, las quales, ni las que antes de la data deste poder se uviere hecho y otorgado en razon de lo suso dicho, por esta nuestra carta confirmamos, loamos, y aprovamos, y tenemos por buenas firmes y valederas, y asseguramos, y prometemos por nuestra palabra real que seran guardadas e cumplidas, y lo que ansi vendieren y dieren a censo perpetuo o abierto vendido o dado a censo: o en arrendamiento no sera por nos ni los reyes nuestros successores, revocado quitado ni embargado: ni subido ni puesto en ello otro impedimento alguno, a los que lo compraren y tomaren a censo, ni sus herederos ni successores, y quien dellos uviere titulo e causa en ningun tiempo para siempre jamas. Lo qual queremos que asi se haga e cumpla, no embargante qualesquier leyes y prematicas destos nuestros reynos, y otra cosa que en contrario aya, con las quales en quanto a lo suso dicho de nuestro proprio motu y cierta sciencia y poderio real absoluto de que

en esta parte queremos usar y usamos como rey y Señor natural, no reconosciente superior en lo temporal, dispensamos y las abrogamos, cassamos y anulamos, y damos por ningunos, e de ningun valor ni effecto, quedando en su fuerça y vigor para en lo demas, en virtud desta dicha nuestra carta de poder y facultad que para lo sobre dicho mandamos dar firmada de nuestro nombre, y sellada con nuestro sello, y refrendada de nuestro infra escripto secretario. Dada en Sant Laurenço a postrero de mayo, de mil y quinientos y setenta y dos años. Yo el Rey. Yo Joan Vazquez de Salazar Secretario de su Catholica Magestad la fize escribir /fol. 49 v/ por su mandado. El doctor Velasco registrada George de Olal de Verra, por Chanciller George de Olal de Vergara.

El Rey.

Por quanto nos por una nuestra carta e provision firmada de mi mano, e sellada con nuestro sello dada en Sant Lorenço ultimo de Mayo, del año passado de mil y quinientos e setenta y dos, dimos poder y facultad a don Pedro de Deça Presidente que a la sazón era de la nuestra audiencia e chancilleria que reside en la ciudad de Granada, y a Joan Rodriguez de Villa Fuerte Maldonado, y Arevalo de Zuaço que por nuestro mandado asistian, y entendian en el despacho de los negocios de la poblacion e hazienda de aquel reyno, para que todos tres juntamente o el dicho don Pedro de Deça, y el uno de los dos estando ausente el otro puedan dar e repartir en propiedad a las personas que fueren a poblar las alpuxarras, sierras y marinas las casas y haziendas que ay en los lugares dellas que eran de los moriscos del dicho reyno, con cargo de pagar por las casas cierto censo, e por las heredades, arboledas, viñas, huertas, olivares e morales la cantidad de frutos que teniamos acordado, e ansi mismo para que pudiesen vender e vendiessen perpetuamente o dar a censo perpetuo o alquilar todas e qualesquier casas, huertas, viñas, haças, e arboledas, e otras heredades, e bienes a nos pertenescientes y confiscados en la dicha ciudad de Granada, y en las otras del dicho reyno, y en los ruedos e contornos dellas por causa de la dicha rebelion e levantamiento de los moriscos del, a qualesquier personas por el precio o precios o por la cantidad de censo que les pareciesse e se concertassen, e tambien para que pudiesen dar en arrendamiento qualesquier de las dichas haziendas, casas, viñas, e otras heredades y bienes por el tiempo e precio que les pareciesen con las condiciones que concertassen con las personas a quien lo vendiessen e diessen a censo, e otorgassen sobre ello en nuestro nombre las cartas de venta e de censo e de arrendamiento e otras escripturas que fuessen

necessarias segun mas largo en la dicha nuestra carta de poder a que nos referimos se contiene, e por aver mandado del dicho cargo de Presidente al dicho don Pedro de Deça, y proveydo en su lugar por Presidente de la dicha nuestra audiencia e chancilleria a don Pedro de Castro, e hordenado que entienda en todos los negocios de la poblacion y hazienda del dicho reyno ser fallecido el dicho Joan Rodriguez de Villafuerte Maldonado, conviene y es necesario al buen despacho y expediente de los negocios contenidos e declarados en el dicho po- /fol. 50 r/ der quel dicho don Pedro de Castro juntamente con el dicho Arevalo de Zuaço e con Tello de Aguilar assista y entienda en ellos segun e de la forma e manera que el dicho don Pedro de Deça lo hazia e podia hazer en virtud del dicho poder, por la presente damos licencia e facultad al dicho don Pedro de Castro e al dicho Tello de Aguilar para que puedan usar del dicho poder segun e de la manera e por la horden que lo podian e devian hazer el dicho Presidente don Pedro de Deça y el dicho Joan Rodriguez de Villa Fuerte Maldonado, conforme a las hordenes e instrucciones nuestras que ay para ello, y todos tres juntamente o el dicho Presidente y el uno de los dos estando ausente el otro puedan dar e repartir y vender en propiedad o dar en arrendamiento a censo perpetuo o alquitar las dichas casas, haziendas, y heredades, arboledas e otros qualesquier bienes a nos pertenecientes, e confiscados por causa de la dicha rebelion e levantamiento en la dicha ciudad de Granada, y en las otras ciudades villas y lugares del dicho reyno, assi de las dichas alpuxarras, sierras e marinas como de los ruedos y contornos, vegas, valles y llanos del, y entender en todas las demas cosas contenidas en el dicho poder, que para todo ello e cada cosa e parte dello les damos tan cumplido e bastante poder e facultad como conviene e de derecho se requiere, e le tenian los dichos don Pedro de Deça e Joan Rodriguez de Villa fuerte Maldonado e Arevalo de Zuaço. Y loamos, e confirmamos, e aprovamos, y tenemos por bueno, firme y valedero todo lo que en virtud del se hiziere. Fecha en Sant Lorenzo, a nueve de Julio de mil e quinientos e setenta y nueve años. Yo el Rey. Por mandado de su majestad, Joan Vazquez.

Poblacion de la Zubia con CL vezinos¹⁰².

Dezimos que por quanto aviendose poblado el lugar de La Zubia de la Vega desta ciudad de Granada y juridiccion della con çiento y çinquenta vezinos.

E repartidoles en arrendamiento las haziendas que en el y en su termino fueron de moriscos y pertenescian a su magestad, porque le avian de dar e

¹⁰² Escrito en el margen izquierdo del folio.

pagar cierta cantidad de maravedis como se contiene en los autos que sobre ello passaron y escripturas que los nuevos pobladores otorgaron a que nos referimos, y porque agora su Magestad a sido servido de que a los dichos nuevos pobladores se les de en perpetuo como se contiene en una cedula que dio firmada de su real nombre, su fecha en Madrid a cinco de Septiembre de quinientos e setenta y ocho //fol. 50 v/ años, que un capitulo della es del tenor siguiente.

Çedula de su Magestad¹⁰³.

El Rey.

Presidente que al presente soys y adelante fueredes de la nuestra audiencia y chancilleria que reside en la ciudad de Granada, y a las otras personas que por nuestro mandado os juntays en la dicha ciudad a tratar de las cosas de la poblacion y hazienda que nos pertenesce por causa de la rebelion y levantamiento de los moriscos del nuestro reyno de Granada, ya sabeys y deveys saber como aviendose visto por algunos del nuestro consejo lo que vos el dicho Presidente nos escrivistes en carta de diez de Septiembre del año passado de mil y quinientos y setenta y seys, y las visitas que de nuevo hizieron Arevalo de Zuaço y Tello de Aguilar de los distritos que se les encomendaron de la dicha poblacion, y las otras relaciones y papeles que el dicho Arevalo de Zuaço truxo, y lo que el de palabra refirio cerca dello, y algunos de los que antes de agora se avian traydo y mirado conferido y platicado sobre todos los puntos que de alla se nos advirtieron en esta materia, y vuestro parescer, se os respondio lo que heramos servido se hiziesse en lo tocante a venderse a dinero los frutos que pagan los pobladores de los lugares de las alpuxarras, sierras y marinas y en otras cosas, y que en lo de las vegas, valles y llanos no le tomava por entonces resolucion, y que en esto se yria mirando lo que convendria hazer entretanto que se assentavan lo de las dichas alpuxarras, sierras y marinas como aveys visto por el despacho que llevo el dicho Arevalo de Zuaço despues se avia tornado a mirar y platicar en ello, e visto que lo que los parece que mas conviene a nuestro servicio, y para que la dicha poblacion se conserve y permanezca es dar toda la tierra de los lugares de las vegas, valles y llanos en perpetuo, y que de los medios que sean ofrecido y aveys tratado, el mas conviniente, es apurar con cada lugar lo que daran por todas las haziendas del, procurando que sea lo que mereciere teniendose cuenta a que los pobladores queden con hazienda, y de manera que puedan pagar y permanecer en las poblaciones, y que quando nos fuereamos servido

¹⁰³ Escrito en el margen izquierdo del folio.

se haran las escripturas con las condiciones fuerças y firmezas que convengan assi para que la renta este segura y la hazienda se labre y beneficie como para que la poblacion se conserve e permanezca, e que para que mejor puedan pagarse, asinaran los plazos de cada año a todos sanctos y a Sant Joan del siguiente, porque desta manera podran coger sus frutos y disponer dellos a tiempo que puedan pagar con mas comodidad y menos perjuyzio obligandose a hazer la paga en essa ciudad a su con- /fol. 51 r/ sta en poder del receptor de bienes confiscados todo el concejo de mancomun, e consultado con nos avemos acordado que se den en¹⁰⁴ propiedad todas las haziendas de los lugares de las vegas, valles y llanos por la horden contenida en este capitulo como os paresce, y ansi vos mandamos proveays que se ponga en execucion a tiempo que no deis mandamientos ni impedimento a lo de las alpuxarras, sierras y marinas, y començando por los lugares que no tuvieren quiebra en sus frutos, pues es de creer que aviendola no daran lo que fuere justo, y aveys de tener mucha cuenta y cuydado con que den por las haziendas lo que valiere, y que para ssaber el verdadero valor se hagan las diligencias y averiguaciones que convengan advirtiendole, que aunque cada poblador en particular a de estar obligado al censo que le tocare, a de quedar ansi mismo el concejo de cada lugar obligado de mancomun a manera de encabeçamiento de pagar todo lo que montare el dicho censo a los plazos y en la forma que se dize en este capitulo que es la mesma que os a parescido, para que la hazienda quede mas segura, y la cobrança menos difficultosa, e para ello hareys ordenar las escripturas necessarias en la forma, y con las fuerças y firmezas que convengan.

Venta de censo perpetuo¹⁰⁵.

Por ende en nombre de su magestad, y por virtud del poder licencia y facultad de suso incorporada otorgamos y conoscemos que vendemos y damos a censo perpetuo por juro de heredad para agora y para siempre jamas a vos los vezinos y nuevos pobladores del dicho lugar de La Zubia las casas, tierras, viñas, haças, huertas, olivares, arboledas, e toda la demas hazienda que en el dicho lugar y su termino pertenescen y pueden pertenescer a su Magestad, en qualquier manera que fueron de moriscos alçados y llevados, excepto los molinos de pan y azeyte, para que sean vuestros e de vuestros herederos y subcessores, e quien de vos dellos uviere titulo, causa o razon en qualquier manera, con todas sus entradas e salidas, usos e costumbres, y

¹⁰⁴ En el margen derecho pone: ojo.

¹⁰⁵ Escrito en el margen izquierdo del folio.

servidumbres, y con qualquier derecho que les pertenesce e puede pertenescer, esto por razon que vos los suso dichos de mancomun y a boz de concejo, y por via de encabeçamiento o como mejor de derecho oviere lugar aveys de ser obligados de dar e pagar a su Magestad, o a quien en su real nombre lo oviere de aver, asy por lo que dicho es como por las dichas tierras de habizes que su magestad tiene en termino del dicho lugar mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año¹⁰⁶ /fol. 51 v/ perpetuamente para siempre jamas pagados las dos partes el dia de Todos Santos de cada un año y el terçio el dia de Sant Juan del año luego siguiente¹⁰⁷, puestos y pagados en esta ciudad de Granada a vuestra costa en poder del receptor que es o fuere de la hazienda de su Magestad, y a de ser la primera paga el dia de todos Santos primero que verna del año de mill y quinientos y ochenta años, so pena que si ansi no lo hizieredes a vuestar costa se pueda embiar un executor con quinientos maravedis de salario en cada un dia, y apremiaros por lo que ansi devieredes del dicho censo como por maravedis, e aver de su Magestad lo que os damos con las condiciones y en la forma y manera siguiente.

Condiçiones¹⁰⁸.

Que se reparta la renta entre los vezinos¹⁰⁹.

I. Lo primero, que como dicho es, el Conçejo de este dicho lugar y vos los suso dichos os aveys de obligar e quedar obligados de mancomun por via de encabeçamiento de pagar el censo perpetuo, el qual se a de repartir entre todos los vezinos conforme a las suertes que cada uno tuviere, y quando no os conformaredes en el repartimiento, el conçejo lo pueda mandar hazer a vuestra costa, y esteys y passeys por ello, e lo guardeys y cumplays.

Queste siempre poblado con CL vezinos¹¹⁰.

II. Otrosi, con condicion quel dicho conçejo a de quedar y estar obligado a tener siempre poblado el dicho lugar con los dichos çiento e çinquenta vezinos, sin que pueda aver ni aya en la hazienda de su Magestad que se da en este

¹⁰⁶ En el margen izquierdo dice: Daçta de las tierras de habizes todo por DC ducados cada año.

¹⁰⁷ En el margen izquierdo del folio dice: Pagar dos tercios el dia de Todos Santos y el uno dia de San Juan.

¹⁰⁸ Escrito en el margen izquierdo del folio.

¹⁰⁹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

¹¹⁰ Escrito en el margen izquierdo del folio.

censo, menos vezinos y pobladores de lo que dicho es, y si ansi no lo hiziere que a su costa lo pueda mandar hazer.

Queste bien labrado e reparado y su Magestad lo pueda hazer¹¹¹.

III. Otrosi, con condicion quel dicho concejo e vos los dichos vezinos, e vuestros herederos e successores, a vuestra costas seays obligados a tener la dicha hazienda bien labrada e reparada de todas las labores y reparos de que tuviere necesidad, para que siempre vaya en crecimiento y no venga en disminucion, de manera quel dicho censo este seguro y bien parado, y si ansi no lo hizieredes e cumplieredes su magestad lo pueda mandar hazer a vuestra costa, y executares por lo que ansi se gastare como por el principal.

Dos años por pagar yncomiso¹¹²

III. Otrosi, con condicion que si dos años contiguos uno empos de otro estuvieredes sin pagar el dicho censo, por el mismo caso ayays perdido y perdays qualquier derecho y accion que a los dichos bienes tu- /fol. 52 r/ vieredes, y lo que uvieredes labrado hedificado y mejorado en ello para que en nombre de su Magestad se pueda entrar y tomar y hazer dello lo que quisiere como de hazienda suya propia, y sea en su election tomarlo y recibir lo corrido y continuar el censo.

Sin embargo de qualquier caso fortituyto¹¹³.

Otrosi, con condicion que si lo que Dios no quiera algun caso fortuyto ocurriere en el dicho lugar y su termino de fuego o de agua, elada, langosta, piedra o niebla, peste, hueste, o robo o otro qualquier caso de los fortuitos de los declarados pensados o no pensados no por esto deveys de pagar el dicho censo enteramente sin pedir que se haga descuento alguno pues los aveys de pagar enteramente a los plazos y segun y como dicho es¹¹⁴.

Otrosi, con condicion que vos el dicho concejo e vezinos ni vuestros herederos y successores, no aveys de desamparar la poblacion del dicho lugar antes aveys de bivar en el por tiempo de veynte y cinco años cumplidos primeros siguientes, con vuestras casas pobladas mugeres e hijos sin poder traspasar las suertes por el dicho tiempo sino fuere el poblador util e casado y de fuera del reyno de Granada, y que no aya sido poblador en otra parte de

¹¹¹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

¹¹² Escrito en el margen izquierdo del folio.

¹¹³ Escrito en el margen izquierdo del folio.

¹¹⁴ En el margen derecho del folio dice. Ojo.

lo perpetuo, el qual a de quedar obligado de mancomun con los demas a todo lo contenido en esta escriptura, y con el cargo della, el qual dicho traspasso sea de hazer teniendo primero aprobacion y voluntad del concejo desse dicho lugar, dado por concejo avierto a campana tañida, so pena de perder las suertes que de otra manera se traspasaren con lo labrado y mejorado para que el concejo lo pueda dar a otro poblador que tenga las dichas calidades, y se obliguen a todo lo contenido en esta escriptura con mas lo que se uviere dado por el trspaso, lo qual es y a de ser para el posito del lugar¹¹⁵.

Otrosi, con condicion que si el dicho concejo diere licencia para hazer el traspasso en persona que no tenga las dichas calidades de perder y pierdan las suertes para que ansi la dieren con lo labrado y mejorado para que su Magestad pueda hazer merced dellas a quien quisiere, sin que por esto se aya de hazer ni se haga baxa ni descuento alguno del censo perpetuo, y se pague enteramente, y para que aya cuenta y razon de los traspasos que se hizieren sean de escribir en el libro quel concejo desse dicho lugar tiene del apeo y repartimiento de las haziendas dello, y para que se sepa y entienda como se guarda y cumpla esto ansi se a de embiar cada e quando que pareciere persona que visite el dicho lugar, y vea el horden y forma que se a tenido en hazer los traspasos, y se rescie- /fol. 52 v/ ben los vezinos por los quales haziendose por la horden que dicha es no aveys de pagar veyntena ni otros derechos algunos a su Magestad, y no aviendo cumplido lo que dicho es la persona que se nombraren a de aver y cobrar el salario que se le tassare de vuestras personas y bienes.

Que no se traspasen lin liçençia del Conçejo¹¹⁶.

VIII. Otrosi, con condicion que si passados los dichos veynte e cinco años quisieredes traspasar las dichas suertes lo podays hazer en la persona que quisieredes con que no sea de las prohibidas en derecho salvo en persona lega, llana, e abonada, natural destos reynos, y con el mismo cargo y condiciones desta escriptura, y obligaçion de mancomun, y con licencia y voluntad desse concejo, so pena que el traspaso que de otra manera se hiziere sea en si ninguno; y el concejo pueda dar las suertes a quien quisiere.

Que nonbren a Conçejo cobrador el qual saque prendas¹¹⁷.

¹¹⁵ En el margen derecho del folio dice. Ojo, véase.

¹¹⁶ Escrito en el margen izquierdo del folio.

¹¹⁷ Escrito en el margen izquierdo del folio.

IX. Otrosi, con condicion quel dicho concejo, alcaldes y regidores y vezinos que al presente son o adelante fueren en el dicho lugar, an de nombrar juntos a concejo abierto la persona que paresciere a la mayor parte del lugar, fiel y de confianza, que pueda coger e cobrar el dicho censo, el qual a de tener poder e facultad de embargar los frutos que en el y en su termino se cogieren, para que aya mas seguridad en el dicho censo, y se pueda cobrar mejor y con mas facilidad.

X. Otrosi, con condicion que los dichos alcaldes y regidores que al presente son del dicho lugar y adelante fueren puedan apremiar a vos los susos dichos, y a los que succedieren en las haziendas desse dicho lugar, que las labreys y beneficiays como conviniere e fuere necessario o lo hagan hazer a vuestra costa para el beneficio y aumento de toda la hazienda, y al que por todo un año no la labrare ni beneficiare sin causa justa y legitima declarada y aprovada en el concejo de hazienda y poblacion que en esta ciudad se haze, o por la persona o personas a quien su Magestad mandare encargar el beneficio de la hazienda deste reyno le puedan quitar la suerte, y dalla a otro poblador de fuera del reyno util y casado, e que no aya tenido poblacion en otra parte de lo perpetuo, y que lo mismo hagan y puedan hazer quando vacare alguna suerte por muerte o ausencia del que la tenia sin dexar herederos, haziendose esto ansi mesmo por todo el concejo y vezinos juntos a concejo avierto para que lo que la mayor parte acordare sobre esto se execute sin que al que la tenia le quede recurso ni remedio para lo poder pedir ni reclamar sino fuere en el dicho concejo de hazienda y poblacion de su Magestad que en esta ciudad se haze.

XI. Otrosi, con condicion que el que se ausentare sin nuestra licencia */fol. 53 r/* desamprare la suerte por el dicho tiempo de un año cumplido sin dexar su casa poblada con su muger y familia, la aya perdido e pierda con lo labrado y mejorado, y el concejo de poblacion que se haze en esta ciudad en defecto e falta suya, la pueda dar a otro poblador que tenga las calidades de suso referidas, e para podella proveer basta por otorgacion un edito quel concejo ponga en la puerta de la Yglesia del lugar, en que se aperciba al que tenia la suerte, que dentro de un mes primero siguiente, passado el dicho año, venga a bivir y residir y labrar su suerte, porque passado este termino sin mas ser oydo se proveera en bivo y proveydo aviendo procedido lo que dicho es no le a de quedar derecho ni recurso alguno para lo poder pedir ni demandar en ningun tribunal ni juzgado por apelacion nullidad y agravio ni en otra manera alguna.

XII. Otrosi, con condicion que cada y quando y en qualquier tiempo que vos los suso dichos e vuestros herederos y successores dieredes e pagaredes a

su Magestad, o a quien en su real nombre lo ovriere de aver, la mitad de todo lo que montare el principal del dicho censo, contado a razon de a treynta y cinco mil maravedis el millar, con mas lo corrido de todo el, hasta el tal dia se recibira e se otorgara escriptura de redempcion en la dicha cantidad, de manera que en dos pagas lo podays redimir.

XIII. Otrosi, con condicion quese dicho concejo y vezinos y los que succedieren en las dichas suertes y hazienda no aveys de ser obligados a pagar cosa alguna de lo que se solia pagar para las guardas de la mar y aveys de ser e quedar libres desto.

E si agora o en algun tiempo mas valen o pueden valer de los dichos seisçientos mill maravedis de la tal demasia en nombre de su Magestad os hazemos gracia e donacion, buena, pura, perfecta, acabada, irrevocable, que el derecho llama entre bivros, y cerca dello renunciarnos la ley del hordenamiento real, fecha en las cortes de Alcala de Henares, que habla en razon de las cosas que se venden y compran por la mitad mas o menos del justo y derecho prescio, y de los quatro años en ella declarados, como en ellas y en cada una dellas se contiene, y reservando en su Magestad el dominio directo desde oy dia de la fecha desta carta en adelante para siempre jamas le desistimos e desapoderamos de la real, corporal tenecia, y possession, y señorío que tiene e le pertenesce, y en su nombre lo renunciarnos, cedemos y traspasamos en vos el dicho concejo y vezinos, para que vos /fol. 53 v/ o quien de vos ovriere causa con las dichas condiciones, lo podays vender, dar, trocar, cambiar, y traspasar y enajenar, y hazer dello y en ello a vuestra voluntad como de cosa y en causa vuestra propria, comprada con vuestros propios dineros, avida por justo y derecho titulo de compra como esto es, e vos damos en el dicho nombre poder cumplido, para que por vuestra propria authoridad o judicialmente lo podays tomar e aprehender, y constituymos a su magestad por vuestro inquilino y tenedor y poseedor por vos y en vuestro nombre, y por esta presente carta queda su magestad obligado, y obligamos sus propios y rentas e de su real patrimonio a la evicion, seguridad e saneamiento, cumplido como real vendedor segun e como de derecho mejor es o puede ser obligado de qualesquier persona o personas que lo pidieren, o demandaren, embargaren e contrallaren en todo o parte dello, y que dentro de quinto dia primero siguiente, que por vuestra parte fuere requerido la persona que tuviere poder de su Magestad para ello, tomara la boz e defensa del pleyto e lo seguira a su costa, hasta que quedeys pacificos y sin contradicion alguna, e si ansi no lo hiziere os pagara las dichas suertes y hazienda, con mas las labores y mejoramientos que en ello ovieredes fecho, y el mas valor que tuviere

por la horden que dicha es, e mas todas las costas daños intereses y menoscabos que sobre ello se vos siguieren y recrescieren, lo qual todo dezimos que sera ansi mandado guardar e cumplir por su magestad, y sera guardado y cumplido segun y de la manera que dicha es, y que en la dicha su real cedula y capitulo se contine, y para ello obligamos los propios y rentas de su magestad y de su patrimonio real avidos e por aver, y damos poder cumplido a qualesquier justicias que dello puedan e devan conoscer, para que lo hagan cumplir y executar como por cosa que fuesse dada sentencia difinitiva de juez competente, passada en cosa juzgada, y renunciemos todas leyes y la ley general, y otorgamos escriptura bastante qual de derecho en tal caso se requiere, en testimonio de lo qual otorgamos la presente ante escrivano y testigos yuso escriptos, y lo firmamos de nuestros nomnbres. Que es fecha y otorgada en la ciudad de Granada, veinte y un dias del mes de Henero de mil y quinientos y ochenta años años, siendo presentes por testigos Damasio de Salazar Ycubanyz y Fernando de Arriola, vezinos de Granada, y desta escriptura y de las que por virtud dellas se otorgaren mandamos que tomen la razón Antos de Terradas y Martin Perez de Arriola, contador de la hazienda de su magestad deste reyno, y el liçenciado don Pedro de Castro, Arevalo de Çuaço ante mi y doy fee que conozco a los señores que la otorgaron, y que el señor Tello de Aguilar es muerto. Hernando de Castro¹¹⁸.

Fecha 7 de março 1580¹¹⁹.

En la çidad de Granada a siete días del mes de Março de mill e quinientos y ochenta años, ante mi el escrivano y testigos yuso escriptos paresçieron presentes Bartolome de Jaen, vezino y nuevo poblador del lugar de la Zubia, por si y en nombre del Conçejo e vecinos nuevos pobladores del dicho lugar, y por virtud de los poderes que del dicho Conçejo e vecinos sus partes tiene por estar signados e firmados de escrivano, su tenor dellos dice assi.

Fol. 54 r.

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el Conçejo, justicia y regimiento y vezinos nuevos pobladores deste lugar de la Zubia, jurisdiccion de la çidad de Granada, estado juntos en nuestro Cabildo y Ayuntamiento, como lo havemos de uso y de costumbre, a conçejo abierto, a son de canpana tañida en la Yglesia deste dicho lugar, para lo que de yuso yra declarado, conviene a saver Diego Garçia de Herrera, natural de Choças de Canales, tierra

¹¹⁸ En el margen izquierdodel folio dice: 21 de Henero 1580 años.

¹¹⁹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

de Toledo, alcalde hordinario del dicho lugar, y Hernando de Vilchez, natural de la çiuðad de Jaen, y Pedro Garçia Azeytuno, natural de la dicha çiuðad de Jaen, regidores del, y Alonso Gomez, natural de la villa de Martos, alguazil deste dicho lugar, y el maestro Pedro de Cortes, clérigo presvitero, natural de la çiuðad de Loxa, beneficiado de la Yglesia deste dicho lugar, y Gaspar de Aguilar y Rios, natural de Aguilar de la Montaña, y Pedro Garçon, natural de la villa de Albanchez, e Martin de Navarrete, labrador, natural de la villa de Albanchez, e Luis Ramon, natural de Françia, y Alonso Sanchez Bichori, natural de la villa de Ocaña, y Martin de Navarrete Çapatero, natural de la villa de Albanchez, e Gil Martinez, natural de San Pedro de Yanguas, y Andres de Monsalve, natural de Pareja, e Anton Guerrero, natural de la çiuðad de Baeça, e Francisco de Rosales, natural de Noalejo, e Luis de Luçena, natural de la villa de Martos, y Gaspar Muñoz el Biejo, natural de la ciudad de Jaen, y Diego Sanchez de Valdepeñas, natural de la villa de Valdepeñas, e Pedro Gomez, natural de la villa de Martos, y Hernan Martin Jaen, natural de la çiuðad de Jaen, y Alonso Muñoz, natural de la villa de Albanchez, y Bernardino Perez, natural de la villa de Ocaña, y Simon Perez, natural de Navasfrias tierra de Çibdad Rodrigo, y Francisco Yzquierdo Vedino originario deste dicho lugar, e Alonso de Talavera, vezino originario deste dicho lugar, y Diego de Salamanca, vezino originario deste dicho lugar, y Francisco de Martos el Viejo, natural de la villa de Consuegra y vezino de Martos, y Gonçalo de Tiruel, natural de Cruiste Ganadores, y Diego Garçia de Loxa, natural de la çiuðad de Loxa, y Juan Roman, natural del Brox, y Felipe Hernandez, natural de Torrecavallero y tierra de Segovia y vezino originario deste dicho lugar, e Juan Ximenez de Lara, natural de la çiuðad de Jaen, y Pedro Fernandez Ortega, natural de la dicha çiuðad de Jaen, y Chriptoal Sanchez, natural de la Mancha çerca de Jaen, e Jorge de Quesada, natural de la dicha çiuðad de Jaen, y Alonso de Amores, natural de la çiuðad de Loxa, e Bartolome Ximenez, natural de la dicha çiuðad de Jaen, e Juan de Ortega, natural de Jaen, y Andres Gomez, natural de la villa de Ximena, y Alonso Lopez Vespo, natural de Albanchez, e Rodrigo Despinar, natural de la villa de Huelma, e Juan Rodriguez, natural de la villa de Usagre, y Hernando de Vilches el Moço, natural de la çiuðad de Jaen, y Pedro de Arnedo el Biejo, natural de Jaen que estaba in Loxa por vezino al tiempo de la rebelión, y Bartolome de Jaen, natural de la villa de Linares, y sebastian de Soto, natural de la villa de Huelma, y Juan de Molina, natural de la dicha villa de Huelma, y Pedro de Arnedo el Moço, natural de la çiuðad de Loxa, y Luis de Galvez Çapatero, natural de Jaen, Baltasar de Salamanca, vezino originario deste dicho lugar, y Martin de Morata, natural de Lorca, y Anton Lopez Puertollano, natural de la

ciudad de Jaen, y Juan Diaz, natural de Albánchez, e Gaspar Muñoz Valençiano, natural de Onteniente en Balençia, e Ysabel de Ayala, biuda, muger que fue de Gabriel Ramirez, difunto, natural de la Calçada tierra de Çiudad Real, y Francisca de Estrada, viuda, muger que fue de Luis Gomez, difunto, natural de la villa de Ximena, e Maria Lopez, biuda, muger que fue de Juan de Aranda, difunto, natural de la Guardia, y Teresa Ximenez, biuda, muger que fue de Esteban de Herrera, difunto, natural de Albánchez, y Francisco Lechuga, natural de la çiudad de Baeça, e Martin Lopez, hijo, e Gaspar Muñoz Casado, natural de la çiudad de Jaen, y Bartolome Garcia de Loxa, natural de la çiudad de Loxa, y Pedro Serrano, natural de Boiox, e Gabriel de Huete, natural de Dos Barrios tierra de Toledo, e Pedro Ruiz de Xerez, natural de la dicha ciudad de Jaen, todos vezinos y nuevos pobladores en este dicho lugar de la Zubia por nosotros mismos y en boz y en nombre del Conçejo e vezinos nuevos pobladores del cumplimiento a çiento y çinquenta vezinos que en el ha de haver por los quales prestamos boz y cabçion de rato, y nos hobligamos questaran y pasaran por lo que de yuso yra declarado ya que dentro de treinta días primeros siguientes que corren e se quentan desde oy de la fecha desta carta los ausentes darán poder en forma para que les hobliguen de mancomun a lo que en esta carta yra declarado, y ratificaron y aprobaron todo lo que en virtud deste fuere fecho y otorgado, y no lo reclamaran ni contradirán en parte alguna ni por alguna manera, y si lo reclamaran o contradixeran que nosotros lo cumpliremos y pagaremos por nuestras personas e bienes que para ello especial y expresamente hobligamos, y renunciando como renunçiamos que no podamos dezir ni alegar que nos hobligamos a cumplir voluntad agena, dezimos que por quanto los bachilleres Miguel de Caçorla y Christoval de Ençiso, beneficiados de la Yglesia deste dicho lugar, e Gaspar de Aguilar y Rios y Pedro Hernandez de Ortega, vezinos de el, con poder que para ello tuvieren deste dicho Conçejo trataron y conçertaron con los señores del Consejo de su Alteza que reside en la dicha çiudad de Granada, de conponer y conpusieron las haziendas que en este dicho lugar y su termino tenían e poseyan moriscos y los habizes /fol. 55 r/ que pertenesçen a su Magestad en qualquier manera en presçio de mil y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año para los pagar a su Magestad a los plazos que tiene mandado se le pague y con las condiciones con que ha sido servido de mandar dar en propiedad las haziendas que los dichos moriscos tenian e poseyan en los lugares de las Vegas y Llanos deste Reyno de Granada que están dados en arrendamiento como todo ello se contiene en las peticiones, decretos y otros autos que sobre ello pasaron a que nos referimos y porque conviene dar poder a persona que nos hobligue a la

paga y seguridad de los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año,e questan compuestas y conçertadas las dichas haziendas y al cumplimiento de lo demás con que su Magestad ha sido servido de perpetuar las dichas haziendas, y para ello nos emos juntado segund dicho es, y avemos acordado de dar el dicho poder al dicho Bartolome de Jaen y a Pascual Parra, alcalde hordinario e vezino deste dicho lugar, aunque no nuevo poblador, por tanto en la mejor forma y manera que ha lugar de derecho aceptando como ante todas cosas açeptamos el asiento y conçierto que fue hecho de las dichas haziendas en los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año, y no ynobando ni alterando cosa alguna de lo antes añadiendo fuerça a fuerça y contrato a contrato, otorgamos y conosçemos que damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido, libre y llenero, bastante qual de derecho en tal caso se requiere a los dichos Pascual Parra y Bartolome de Jaen a anbos y a dos juntamente y a cada uno de ellos por si ynsolidun especialmente para que por nosotros mismos y en nuestros nombres y representando nuestras propias personas y deste dicho conçejo por bia de encabezamiento o como mejor de derecho tiene lugar nos puedan obligar y obliguen juntamente y de mancomun con ellos o con qualquiera dellos y con los demás vezinos deste dicho lugar y a boz de uno y cada uno de nos por si y por el todo renunciando como por la presente renunçiamos las leyes de duobus rex devendi y el autentica presente de fide jusoribus, y el beneficio de la división y excursión y las demás leyes y derechos que haze estable la mancomunidad como en ellas se contiene a que daremos y pagaremos a su Magestad o a quien de su real nombre los huviere de haver los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año por las dichas haziendas a los plazos y a donde y con las condiciones y segund y como esta asentado y conçertado y su Magestad tiene mandado, çerca dello en nuestro nombre y deste dicho conçejo pueda otorgar y otorgue por ante qualesquier escrivanos las escripturas de hobligaçion y çenso y otros qualesquier que le fueren pedidos con las condiciones, fuerças, vínculos, firmezas, renunçiaçiones de leyes y de fuero pedido a las justiçias, sentencias y solenidades que convengan y sea necesario y ellos quisieren y por bien tuvieren que siendo fechas y otorgadas por los dichos Bartolome de Jaen /fol. 55 v/ e Pascual Parra o por qualquiera dellos los loamos, aprovamos y ratificamos, prometemos y nos obligamos devaxo de la dicha mancomunidad de las tener y guardar y cumplir y pagar en todo y por todo segund y como en ellas se contuvieren insertas e incorporadas que quan cumplido e bastante poder como havemos y tenemos para todo lo que dicho es y para cada una cosa y parte dello otro tal y ese mismo por nosotros y en nombre deste dicho

conçejo damos y otorgamos a los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra y a qualquiera dellos ynsolidun con libre y general administraci3n y sin limitaci3n alguna y para haver por firme quanto a nuestro nombre en virtud deste poder hiziere y otorgare hobligamos nuestras personas y bienes y los propios y rentas deste dicho conçejo, muebles y raizes havidos e por haver, y damos nuestro poder cumplido a qualesquier juezes y justicias de su Magestad de qualquier fuero y jurisdiccion que sean, especialmente a las justicias donde los dichos Pascual Parra y Bartolome de Jaen o qualquier dellos nos sometieren renunciando como por la presente renunciãmos nuestro propio fuero, juridiccion y domiçilio y vezindad de donde somos vezinos, y ley sid convenerid de jurisdicçione 3mniun judicun para que nos conpelan e apremien por todo rigor de derecho al cumplimiento de lo que dicho es como si fuese sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y por nos consentida y maravedís y aver de su Magestad çerca de lo qual renunciãmos todas y qualesquier leyes, fueros y derechos que en nuestro favor y contra lo que dicho es sean o ser puedan que nos non vala en esta raz3n en juicio ni fuera del, y en especial la que dize que general renunciãcion fecha de leyes non vala, y nos las dichas Ysabel de Ayala, y Francisca de Estrada, y Maria Lopez y Teresa Ximenez renunciãmos las leyes de los emperadores Justiniano e Veliano y la nueva constituci3n y leyes de Toro y de Partida del efecto de las quales fuimos avisadas y aperçibidas por el escrivano desta carta yuso escripto en presencia de los testigos della, y como sabidoras las renunciãmos. E yo el dicho Rodrigo de Pinar por ser menos de veinte y çinco años y mayor de diez y nueve e yo el dicho Anton Lopez de Puertollano por ser menor de veinte y çinco años y mayor de veinte juramos por Dios y por una señaal de cruz en que pusimos nuestras manos derechas que entendemos bien el efecto desta escritura que otorgamos, y que no pediremos beneficio de restituci3n yn yntegrun ni nos aprovecharemos de otra ninguna ley ni derecho que en este caso sea en nuestro favor por raz3n de ser de la dicha menor edad ni pediremos ni demandaremos absoluci3n ni relaxaci3n deste juramento a nuestro muy santo padre ni a otro juez ni perlado que de derecho nos la puedan conceder y aunque de propio motuo nos la conçedan no usaremos /fol. 56 r/ del en tiempo alguno ni por alguna manera, so pena de perjuros infames y de caer en caso de menos valer en testimonio de lo qual nosotros los suso dichos otorgamos la presente carta de poder antel escrivano y testigos de yuso escriptos en el registro dela qual los que sabemos escrevir lo firmamos de nuestros nombres y por los que no sabemos a nuestro ruego lo firmo un testigo. Que es fecha e por nos otorgada en este lugar de la Zubia estando en la Yglesia del Lunes dia de San Andres a treinta días de el mes de Nobienbre

de mill y quinientos y setenta y nueve años, a lo qual fueron testigos Juan de Saravia y Christoval de Medrano y Baltasar de los Rios, vezinos deste dicho lugar que juraron en forma de derecho que conosçen a los otorgantes son los contenidos que otorgan esta escriptura y llamarse assi como en ella se nonbran, Diego Garçia de Herrera, Gaspar de Aguilar y Rios, Bartolome de Jaen, Pedro de Mercado, el maestro Pedro Cortes, Pedro Ruiz de Xerez, Diego de Salamanca, Alonso de Talavera, Gabriel de Huete, Juan de Molina, Martin de Navarrete, Francisco Yzquierdo, Juan Gonçalez, Gonçalo e Arnedo, Christoval Sanchez, testigo. Christoval de Medrano, testigo. Juan de Saravia. Va enmendado de Xerez. Yo Diego Guerra de Çespedes, escrivano de su Magestad e vezino de Granada, presente fui a lo que dicho es con los testigos y otorgantes, y de su pedimiento lo fize escrevir segund que ante mi paso, y por ende fize aquí mi signo a tal en testimonio de verdad. Diego de Çespedes.

En la çiudad de Granada a quinze días del mes de Dizienbre de mill y quinientos y setenta y nueve años por ante mi el escrivano y testigos de yuso escriptos paresçio presente Baltasar de Çesar, natural de la villa de Molina de Aragon, y Pedro Diaz Calderon, natural de la villa de Montilla, vezinos y nuevos pobladores en el lugar de la Zubia, y dixeron que por quanto el conçejo e vezinos del dicho lugar dieron poder a Pascual Parra y a Bartolome de Jaen, vezinos del, para que los hobligasen de mancomun con ellos a la paga y seguridad de los mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en que están conpuestas y conçertadas las haziendas del dicho lugar y su termino que fueron de moriscos y habizes que pertenesçen a su Magestad en qualquier manera y al tiempo que se dio el dicho poder ellos no lo dieron por estar ausentes del dicho lugar, y agora lo quieren dar, por tanto en la mejor forma y manera que ha lugar de derecho aceptando como ante todas cosas aceptaron el asiento y conçierto de las dichas haziendas de los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año, y no ynovando ni alterando cosa alguna del antes añadiendo fuerça a fuerça y contrato a contrato otorgaron y conosçieron que davan y dieron /fol. 56 v/ su poder cumplido, libre e llenero, bastante qual de derecho en tal caso se requiere a los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra e anbos a dos juntamente y a cada uno dellos ynsolidun, especialmente para que por ellos mismos y en su nombre representando sus propias personas les puedan hobligar y hobliguen juntamente y de mancomun con ellos y con el conçejo e vezinos del dicho lugar, y aber de uno y cada uno de ellos por si e por el todo renunciando como por la presente renunciaron las leyes de la mancomunidad y el benefiçio de la división y escursion como en ellas se contiene a la paga e seguridad de los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en que están

compuestas y concertadas las dichas haciendas para los pagar a los plazos y a donde y según y como esta asentado y concertado, y cerca dello en sus nombres puedan otorgar y otorguen por ante cualesquier escrivanos las escrituras de obligación y censo y otras cualesquier que les fueren pedidas y ellos quisieren y por bien tovieren con las condiciones, fuerças, vínculos y firmezas, renunçiaçion de leyes y de fuero, sentencias y solemnidades poderes a las justiçias que para su validaçion sean necesarias que siendo fechas y otorgadas por los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra, o por qualquier de ellos, por la presente las loamos, aprovamos y ratificamos, y prometieron y se hobligaron devaxo de la dicha mancomunidad de los tener y guardar y cumplir y pagar de todo y por todo según y como en ellas se contuvieren, y como si al otorgamiento dellas fueren presentes, e aquí a la letra fueran ynsertas e yncorporadas que quan cunplido y bastante poder como an e tienen para lo suso dicho otro tal dieron a los dichos procuradores y a cada uno dellos por si segund dicho es con libre e general administraçion y sin limitaçion alguna, y para haver por firme quanto en sus nombres en virtud deste poder hizieren y otorgaren hobligaron sus personas y bienes muebles y raizes habidos y por haver, y dieron poder cumplido a cualesquier justiçias de su Magestad de qualquier jurisdiccion que sean para que les compelan y apremien al cumplimiento de lo que dicho es como si fuese sentençia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y por ellos consentida, y maravedís y aver de su Magestad sobre que renunçiaron las leyes en su favor y la general, y lo otorgaron, y el dicho Bernardo de Çesar lo firmo de su nombre, y porque el dicho Pedro Diaz Calderon dixo que no savia firmar, a su ruego lo firmo un testigo a lo qual fue testigo Miguel Sanchez Çereço, vezino de Granada, /Fol. 57 r/ que juro en forma de derecho que conosçe al dicho Bernal Çesar, y Simon Granizo¹²⁰, vezino de Granada a San Bartolome que juro en forma de derecho que conosçe al dicho Pedro Diaz Calderon, ser los contenidos que otorgan esta escritura y llamarse como en ella se nonbran, y Francisco Verdejo Donzel y Francisco de Medina estantes en Granada, Bernal de Çesar, testigo Miguel Sanchez Çerezo, testigo Simon Granizo, ante mi Diego de Çespedes. Va testado conocer. Yo el dicho Diego Guerra de Çespedes, escrivano de su Magestad e vezino de Granada presente fui a lo que dicho es, e fize aquí mi signo a tal en testimonio de verdad. Diego de Çespedes.

En la çiudad de Granada a quinze días del mes de Dizienbre de mill y quinientos y setenta y nueve años por ante mi el escrivano y testigos de yuso escritos paresçio presente Juan Lopez de la Puebla, natural de la çiudad de

¹²⁰ Al pie de la página dice: Va escrito sobrraydo Granizo.

Baeça, nuevo poblador en el lugar de la Zubia, y dixo que por quanto el conçejo y vecinos nuevos pobladores del dieron poder a Bartolome de Jaen y a Pascual Parra, vezinos del dicho lugar, para que los hobligasen de mancomun con ellos a la paga y seguridad de los mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en que están conpuestas y conçertadas las haziendas del que fueron de moriscos y habizes que pertenesçen a su Magestad en qualquier manera y al tiempo que se dio el dicho poder el estava ausente del dicho lugar, y por eso no lo dio, y agora lo quiere dar, por tanto en la mejor forma y manera que ha lugar de derecho aceptando como ante todas cosas acepto el asiento y conçierto de las dichas haziendas de los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año, y no ynovando ni alterando cosa alguna del antes añadiendo fuerça a fuerça y contrato a contrato otorgo y conosco que dava y do su poder cumplido, libre e llenero, bastante qual de derecho en tal caso se requiere a los dichos Pascual Parra y Bartolome de Jaen a anbos y a dos juntamente y a cada uno dellos por si ynsolidun, especialmente para que por el mismo y en su nombre le puedan hobligar y hobliguen juntamente y de mancomun con ellos y con el conçejo e vezinos del dicho lugar, por bia de encabeçamiento o como mejor de derecho hoviere lugar y aboz de uno y cada uno de ellos por si e por el todo renunciando como por la presente renunçio las leyes de la mancomunidad y el beneçiço de la división y escursion como en ellas se contiene a la paga y seguridad de los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en que están compuestas y conçertadas las dichas haziendas para los pagar a su Magestad o a quien en su real nombre los hoviere de haver a los plazos y a donde y según y como esta asentado y conçertado, y su Magestad tiene mandado, y çerca dello en su nombre puedan otorgar y otorguen por ante qualesquier escrivanos las escripturas de hobligaçion y çenso y otras qualquier que el fueren pedidas con las condiciones, fuerças, vínculos, firmezas, renunçiaçiones de leyes y de fuero a las justicias, sustançias y solenidades que para su validaçion se requieran y sean nesçesarias que siendo fechas y otorgadas por los dichos Batolome de Jaen y Pacual Parra o por qualquier dellos las loo, aprovo y ratifico, y prometio y se hobligo devaxo de la dicha mancomuidad de las tener yguardar y cumplir y pagar en todo y por todo segund y como en ellas se contuvieren, y como si al otorgamiento dellos fuera presente o aquí a la letra fueran ynsertas e yncorporadas que quan cumplido y bastante poder como ha e tiene para lo que dicho es otro tal y ese mismo dio a los dichos procuradores o a qualquier dellos segund dicho es con libre y general administraçion y sin limitaçion alguna, y para haver por firme quanto en su nombre en virtud deste poder hicieren e otorgaren hobligo su

persona y bienes muebles y raizes y ávidos y por haver, y dio poder cumplido a qualesquier juezes y justiçias de su Magestad de qualquier fuero y jurisdiccion que sean para que le compelan y apremien al cumplimiento de lo que dicho es como si fuese sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y por el consentida y maravedís y aver de su Magestad çerca de lo qual renunció qualesquier leyes en su favor y la general y lo otorgo segund de suso se contiene, y porque dixo que no savia firmar rogo a un testigo que lo firme por el, a lo qual fueron testigos Jorge de Quesada y Andres Lopez, sastre, vezinos del dicho lugar de la Zubia, que juraron en forma de derecho conoçer al otorgante ser el contenido que otorga este poder y llamarse como en el se nonbra, y Martin Valles y Martin Gil de Navarrete estantes en Granada, por testigo Martin Valles, ante mi Diego de Çespedes. Yo el dicho Diego Guerra de Çespedes, escrivano de su Magestad e vezino de Granada, presente fui a lo que dicho es y por ende fize aquí mi signo a tal en testimonio de verdad. Diego de Çespedes.

En la çuadad de Granada a quinze días del mes de Dizienbre de mill y quiniotos y setenta y nueve años por ante mi el escrivano y de los testigos de yuso escriptos paresçieron presentes Bartolome Gomez, natural de la villa de Montefrio, y Francisco Gomez, natural de La Guardia tierra de Çibdad Rodrigo, y Juan de Dueñas, natural del Canpo de Critana, y Juan Gomez, natural de Villanueva en las montañas de Leon, y Hernan Lopez de Alcala, natural de la çuadad de Alcala la Real, y Gabriel Polayno, natural de la villa de Linares, y Hernando de Santiago, natural de Lumbrales del obispado de Çibdad Rodrigo, y Hernan Martin Texadillo, natural de la villa de Martos, y Christoval Martin de la Tienda, natural de la villa de Moclin, e Juan Morente, natural de la villa de Martos, e Juan Verdejo, natural de la Higuera de Andujar, y Garcia Rodriguez, natural de la villa de Ximena, y Francisco de Molina /fol. 58 r/ natural de la villa de Albanchez, y Alonso Guerrero, natural de la çuadad de Baeça, y Mateo de Acuña, natural dela çuadad de Leon, y Alonso Sanchez Peramo, natural de la dicha villa de Martos, todos vezinos y nuevos pobladores del lugar de la Zubia, jurisdiccion desta dicha çuadad, y dixeron que por quanto el conçejo e vecinos nuevos pobladores del dicho lugar de la Zubia dieron poder a Pascual Parra y a Bartolome de Jaen, vezinos del dicho lugar, para que les pudieren hobligar con ellos o con qualquiera dellos a la paga y seguridad de los mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en que están conpuestas y conçertadas las haziendas del dicho lugar y su termino que fueron de moriscos y habizes que pertenesçen a su Magestad en qualquier manera, y al tiempo que se dio el dicho poder ellos no estavan en el dicho lugar y por eso no lo dieron, y agora lo quieren dar, por tanto en la mejor

forma y manera que ha lugar de derecho aceptando como ante todas cosas aceptaron el asiento y concierto que de las dichas haciendas se hizo en los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año, y no ynovando ni alterando cosa alguna del antes añadiendo fuerça a fuerça y contrato a contrato otorgaron y conosçieron que davan y dieron su poder cumplido, libre e llenero, bastante qual de derecho en tal caso se requiere a los dichos Pascual Parra y Bartolome de Jaen a ambos a dos y a cada uno dellos por si ynsolidun, especialmente para que por ellos mismos y en sus nombres y representando sus propias personas los puedan hobligar y obliguen juntamente y de mancomun con ellos y con el conçejo e vezinos del dicho lugar, por bia de encabeçamiento o como mejor de derecho hoviere lugar, y a boz de uno y cada uno dellos por si y por el todo renunciando como por la presente renunciaron las leyes de la mancomunidad y el beneficio de la división y escursion como en ellas se contiene a la paga e seguridad de los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en que están conçertadas las dichas haziendas para los pagar a su Magestad o a quien en su real nombre lo hoviere de haver a los plazos y a donde y según y como esta asentado y conçertado, y su Magestad tiene mandado, y çerca dello en sus nombres puedan otorgar y otorguen por ante qualesquier escrivanos las escrituras de hobligaçion y çenso y otras qualesquier que les fueren pedidas con las fuerças, vínculos, firmezas, renunçiaçiones de leyes y de fuero, poderío a las justiçias, sustançias y solenidades que para su validaçion se requieran e sean necesarias que siendo fechas y otorgadas por los dichos Pascual Parra y Bartolome de Jaen, o por qualquier de ellos, por la presente las loaron y aprobaron y ratificaron, y prometieron y se hobligaron devaxo de la dicha mancomunidad de los tener y guardar y cumplir y pagar de todo y por todo según y como en ellas /fol. 58 v/y en cada una della se contuvieren, y como si al otorgamiento dellas fueren presentes, y aquí a la letra fueran ynsertas e yncorporadas que quan cunplido y bastante poder como an e tienen para lo suso dicho otro tal y ese mismo dieron y otorgaron a los dichos sus procuradores y a cada uno dellos ynsolidun segund dicho es con libre y general administraçion y sin limitaçion alguna, y para haver por firme quanto en sus nombres en virtud del poder hizieren y otorgaren hobligaron sus personas y bienes muebles y raizes havidos y por haver, y dieron poder cumplido a qualesquier juezes y justiçias de su Magestad de qualquier fuero y jurisdiccion que sean para que les compelan y apremien al cumplimiento de lo que dicho es como si fuese sentençia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y por ellos consentida, y maravedís y aver de su Magestad, çerca de lo qual renunciaron qualesquie leyes, fueros e derechos en su favor y

la general, y el Diego Garçia Rodriguez lo firmo de su nombre y porque los demás dixeron que no savian firmar a su ruego lo firmo un testigo a lo qual fueron testigos Gaspar Muñoz y Jorge de Quesada, vezinos del dicho lugar, que juraron en forma de derecho que conosçen a los otorgantes ser los contenidos que otorgan esta escriptura y llamarse assi como en ella se nonbran, y Rodrigo Alonso, vezino de Granada. Garçia Rodriguez, soy testigo. Rodrigo Alonso. Ante mi Diego de Çespedes. Yo el dicho Diego Guerra de Çespedes, escrivano de su Magestad e vezino de Granada, presente fui a lo que dicho es, y por ende fize aquí mi signo a tal en testimonio de verdad. Diego de Çespedes.

En la çidad de Granada a diez y nueve días del mes de Dizienbre de mill y quinientos y setenta y nueve años por ante mi el escrivano y testigos de yuso escriptos paresçio presente Martin Gonçalez Zapatero, natural de la çidad de Jaen, vezino y nuevo poblador en el lugar de la Zubia, y dixo que por quanto el conçejo y vecinos nuevos pobladores del dieron poder a Pascual Parra y a Bartolome de Jaen, vezinos del dicho lugar, para que los hobligasen de mancomun a la paga y seguridad de los mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en que están conpuestas y conçertadas las haziendas del dicho lugar y su termino que fueron de moriscos y habizes que pertenesçen a su Magestad en qualquier manera y al tiempo que se dio el dicho poder el no lo dio por estar ausente del dicho lugar, y agora lo quiere dar, por tanto en la mejor forma y manera que ha lugar de derecho otorgo y conosçio que dava e dio su poder cumplido libre e llenero, bastante qual de derecho en tal caso se requiere a los dichos Bartolome de Jaen y a Pascual Parra a anbos y a dos juntamente y a cada uno dellos por si ynsolidun, /Fol. 59 r / especialmente para que por el mismo y en su nombre y representando su propia persona lo puedan hobligar y hobliguen juntamente y de mancomun con ellos y con el conçejo e vezinos del dicho lugar, por bia de encabeçamiento e como mejor de derecho huviere lugar y a boz de uno y cada uno de ellos por si y por el todo renunciando como por la presente renunciò las leyes de la mancomunidad y el beneçio de la división y escursion como en ellas se contiene a la paga y seguridad de los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en que están compuestas las dichas haziendas para los pagar a su Magestad o a quien en su real nombre los hoviere de haver a los plazos y a donde y según y como esta asentado y conçertado, y çerca dello en su nombre puedan otorgar y otorguen por ante qualesquier escrivanos las escripturas de hobligaçion y çenso y otras qualesquier que le fueren pedidas con las condiciones, fuerças, vínculos, firmezas, renunçiaçiones de leyes y de fuero poderio a las justiçias, sustançias y solenidades que para su validaçion se requieran que siendo fechas

y otorgadas por los dichos Batolome de Jaen y Pacual Parra o por qualquier dellos las loo, aprovo y ratifico, y prometio y se hobligo de las tener y guardar y cumplir y pagar en todo y por todo segund y como en ellas se contuvieren, y como si al otorgamiento dellos fuera presente o aquí a la letra fueran ynsertas e yncorporadas que quan cumplido y bastante poder como ha e tiene para lo que dicho es otro tal y ese mismo dio a los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra y a qualquier dellos ynsolidun segund dicho es con libre y general administraci3n y sin limitaci3n alguna, y para haver por firme quanto en su nombre en virtud deste poder hizieren y otorgaren hobligo su persona y bienes muebles y raizes y havidos y por haver, y dio poder cumplido a qualesquier justicias y juezes de su Magestad de qualquier fuero y jurisdic3n que sean para que le apremien al cumplimiento de lo que dicho es como si fuese sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y por el consentida y maravedís y haver de su Magestad sobre lo qual renunçio las leyes en su favor y la que dize que general renunçia3n fecha de leyes non vala, y de lo que dicho es otorgo la presente segund de suso, y porque dixo que no savia firmar rogo a un testigo que lo firme por el, a lo qual fueron testigos Christoval Rincon, vezino del dicho lugar de la Zubia, que juro en forma de derecho que conoçe al otorgante ser el contenido que otorga esta escriptura y llamarse como en ella se nonbra, y Andres de Padilla Amador, vezino de Granada, y Juan Cavallero, vezino de Melexix. Testigo Andres de Padilla. Ante mi Diego de Çespedes. E yo el dicho Diego Guerra de Çespedes, escrivano de su Alteza e vezino de Granada, presente fui a lo que dicho es y fize aquí este mi signo a tal en testimonio de verdad. Diego de Çespedes.

En la çudad de Granada a veinte y nueve días del mes de Dizienbre de mill y quinientos /fol. 59 v/ y setenta y nueve años por ante mi el escrivano y testigos yuso escriptos paresçio presente Francisco de Jaen, natural de la villa de Linares, y dixo que por quanto el conçejo e vezinos nuevos pobladores del lugar de la Zubia dieron poder a Bartolome de Jaen y a Pascual Parra, vezinos del dicho lugar para que los hobligasen de mancomun a la paga y seguridad de los mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan conpuestas y conçertadas las haziendas del dicho lugar y su termino que fueron de moriscos y habizes y al tiempo que se dio el dicho poder el no lo dio porque entonces no hera vezino del dicho lugar, y agora que lo es en la casa y suerte que fue del dicho Pascual Parra, que se la traspaso, lo quiere¹²¹ dar para que le obliguen in forma de mancomun a la paga y seguridad del dicho çenso por tanto en la mejor forma y manera que ha lugar de derecho aceptando como

¹²¹ En el documento tachado: n, es decir decía quieren.

ante todas cosas azepto el asiento y conçierto que de las dichas haziendas se hizo en los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan conpuestas las dichas haziendas, y no ynobando ni alterando cosa alguna del antes añadiendo fuerça a fuerça y contrato a contrato otorgo y conozco que dava e dio su poder cumplido, libre y llenero, bastante qual de drecho en tal caso se requiere a los dichos Pascual Parra y Bartolome de Jaen a ambos y a dos juntamente y a cada uno dellos por si ynsolidun especialmente para que por el mismo y en su nombre y representando su propia persona lo puedan hobligar y obliguen juntamente y de mancomun con ellos y con el conçejo e vezinos del dicho lugar por via de encabeçamineto como mejor de derecho huviere lugar, y a boz de uno y cada uno dellos por si y por el todo renunciando como por la presente renunçio las leyes de la mancomunidad y el beneficio de la división y escursion como en ellas se contiene a la paga y seguridad de los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en que están conpuestas y conçertadas las haziendas del dicho lugar para los pagar a su Magestad o a quien en su real nombre lo huviere de haver a los plazos y a donde y según y como esta asentado y conçertado y su Magestad tiene mandado, y çerca dello en su nombre puedan otorgar y otorguen por ante qualesquier escrivanos las escripturas de hobligaçion y çenso y otras qualesquier que les fueren pedidas con las condiçiones, fuerças, vínculos, firmezas, renunçiaçiones de leyes y de fuero, sustançias y solenidades que para su validaçion se requieran y sean neçesarias que siendo hechos y otorgadas por los dichos Bartolome de Jaen e Pascual Parra o por qualquiera dellos, por la presente las loo, aprovo y ratifico y prometio y se hobligo devaxo de la dicha mancomunidad de las tener y guardar y cumplir y pagar en todo y por todo según y como en ella y en cada una dellas se contuvieren y como si al otorgamiento dellas fuera presente o aquí a la letra fueran ynsertas e yncorporadas /fol. 60 r/ que quan cumplido y bastante poder como an e tienen para lo que dicho es otro tal y asi mismo dio y otorgo a los dichos Pascual Parra y Bartolome de Jaen, y a cada uno ynsolidun según dicho es con libre y general administraçion, y para haver por firme quanto en su nombre en virtud deste poder hiziere y otorgare hobligo su persona y bienes havidos y por haver y dio poder cumplido a qualesquier justiçias de su Magestad de qualquier juridiçion que sean para que le apremien a ello como si fuese sentençia difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y por el consentida y maravedís y aver de su Magestad, çerca de lo qual renunçio las leyes en su favor y la que dize que general renunçiaçion fecha de leyes non vala, y de lo dicho es otorgo la presente sugun de suso y lo firmo de su nombre a lo qual fueron testigos el liçençiado Juan Petrel, vezino de Granada, que juro

en forma de derecho que conoçe al otorgante ser el contenido que otorga esta escritura y llamarse como en ella se nonbra, y Diego Garçia de Herrera y don Alonso Messia de la Çerda, estantes en Granada, Francisco de Jaen por testigo, el liçençiado Juan Pretel, ante mi Diego de Çespedes. Yo Diego Guerra de Çespedes, escrivano de su Magestad y vezino de Granada presente fui a lo que dicho es y por ende fize aquí mi signo a tal en testimonio de verdad. Diego de Çespedes.

En la çiuudad de Granada a diez y nueve días del mes de Henero de mill y quinientos y ochenta años por ante mi el escrivano y testigos yuso escritos paresçio presente Anton de Critana, hijo de Francisco de Martos, natural de la villa de La Guardia y nuevo poblador del dicho lugar de la Zubia, y dixo que por quanto el conçejo e vezinos nuevos pobladores del dicho lugar dieron poder a Pascual Parra y a Bartolome de Jaen, vezinos del dicho lugar para que los pudiesen hobligar a la paga y seguridad de los mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan conpuestas y conçertadas las haziendas del dicho lugar de la Zubia y su termino que fueron de moriscos y habizes que pertenesçen a su Magestad en qualquier manera, y al tiempo que se dio el dicho poder el no lo dio porque entonces no tenia suerte en el dicho lugar de los vezinos de Granada questan escluidos del no embargante que fuese moço soltero y por casar respecto de ser mayor de veinte y çinco años y ser de las calidades que su Magestad manda para ser poblador, los quales mandaron se le diese una suerte de las vacas y porque para poderla tener conviene hobligarse a la paga y seguridad del dicho çenso, y para ello quiere dar poder a los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra por tanto en la mejor forma y manera que ha lugar de derecho aceptando como ante todas cosas açepto el asiento y conçierto que de las dichas haziendas fue hecho en los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año, y no ynobando ni alterando cosa alguna del antes añadiendo fuerça a fuerça y contrato a contrato otorgo y conoçio que dava e dio su poder cumplido, libre y llenero, bastante qual de derecho en tal caso se requiere a los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra a ambos a dos juntamente y a cada uno dellos ynsolidun espeçialmente para que por el mismo y en su nombre y representando su propia persona lo puedan hobligar y obliguen /fol. 60 v/ juntamente y de mancomun con ellos y con el conçejo e vezinos del dicho lugar por via de encabeçamineto como mejor de derecho huviere lugar, y a boz de uno y cada uno dellos por si y por el todo renunciando como por la presente renunçio las leyes de la mancomunidad y el beneficio de la división y escursion como en ellas se contiene a la paga y seguridad de los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año para los pagar a su

Magestad o a quien en su real nombre lo huviere de haver a los plazos y a donde y según y como esta asentado y concertado y su Alteza tiene mandado, y çerca dello en su nombre puedan otorgar y otorguen por ante qualesquier escrivanos las escripturas de hobligaçion y çenso y otras qualesquier que les fueren pedidas y demandadas con las condiçiones, fuerças, vínculos, firmezas, renunciaciones de leyes y de fuero, poderío a las justicias y mancomunidad, sustançias y solenidades que para su validaçion sean necesarias y ellos quisieren y por bien tuvieren que siendo fechas y otorgadas por los dichos Pascual Parra y Bartolome de Jaen o por qualquiera dellos, por la presente las loo, aprovo y ratifico y prometio y se hobligo devaxo de la dicha mancomunidad de las tener y guardar y cumplir y pagar en todo y por todo según y como en ellas se contuvieren y como si al otorgamiento dellas fuera presente e aquí a la letra fueran ynsertas e yncorporadas que quan cumplido y bastante poder como ha e tiene para lo que dicho es y para cada una cosa y parte dello otro tal y asi mismo dio y otorgo a los suso dichos y a cada uno ynsolidun según dicho es con libre y general administraci3n, y sin limitaci3n alguna para haver por firme quanto en su nombre en virtud deste poder hizieren y otorgaren hobligo su persona y bienes muebles y raizes havidos y por haver y dio poder cumplido a qualesquier juezes y justicias de su Magestad de qualquier juridiçion que sean para que le compelan y apremien al cumplimiento de lo que dicho es como si fuese sentençia difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y por el consentida y maravedis y aver de su Magestad, sobre que renunçio las leyes en su favor y la general y lo otorgo, y porque dixo que no savia firmar rodo a un testigo lo firme por el, a lo qual fueron testigos Damian Çamorano y Francisco Hernandez, vezinos de Granada, y Francisco de Martos, vezino de la Zubia, estante en Granada, testigo Damian Çamorano. Ante mi y lo conozco, Diego de Çespedes. Yo el dicho Diego Guerra de Çespedes, escrivano de su Magestad y vezino de Granada presente fui a lo que dicho es y doy fee que conozco al otorgante y por ende fize aquí este mio signo a tal en testimonio de verdad. Diego de Çespedes.

En la çudad de Granada a veinte y un días del mes de Henero de mill y quinientos y ochenta años por ante mi el escrivano y testigos yuso escriptos paresçio presente Juan Lopez Segarra, vezino originario del lugar de la Zubia y casado con hija de vezino originario del dicho lugar y nuevo poblador en el, y dixo que por quanto el conçejo e vezinos nuevos pobladores del dieron poder a Bartolome de Jaen y a Pascual Parra, vezinos del dicho lugar, para que los hobligasen de mancomun a la paga y seguridad de los mil /fol. 61 r/ y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan conpuestas

y concertadas las haciendas del dicho lugar que fueron de habizes y moriscos que pertenesçen a su Magestad en qualquier manera, y al tiempo que se dio el dicho poder el no lo dio por no estar en el dicho lugar y agora lo quiere dar por tanto en la mejor forma y manera que a lugar de derecho aceptando como ante todas cosas azepto el asiento y concierto de que de las dichas haciendas fue hecho en los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año, y no ynovando ni alterando cosa alguna del antes añadiendo fuerça a fuerça y contrato a contrato otorgo y conoçio que dava e dio su poder cumplido, libre y llenero, bastante qual de derecho en tal caso se requiere a los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra a ambos y a dos juntamente y a cada uno dellos por si ynsolidun espeçialmente para que por el mismo y en su nombre representando su propia persona lo puedan hobligar y obliguen juntamente y de mancomun con ellos y con el conçejo e vecinos nuevos pobladores del dicho lugar por via de encabeçamineto como mejor de derecho huviere lugar, y a boz de uno y cada uno dellos por si y por el todo renunciando como por la presente renunçio las leyes de la mancomunidad y el benefiçio de la división y escursion como en ellas se contiene a la paga y seguridad de los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en que esta compuestas las dichas haciendas para las pagar a su Magestad o a quien en su real nombre lo huviere de haver a los plazos y a donde y según y como esta asentado y concertado y su Magestad tiene mandado, y çerca dello en su nombre puedan otorgar y otorguen por ante qualesquier escrivanos las escripturas de hobligaçion y çenso y otras qualesquier que les fueren pedidas con las condiçiones, fuerças, vínculos, firmezas, renunçiaçiones de leyes y de fuero, y la mancomunidad y poderío a las justiçias, sustançias y solenidades que para su validaçion sean necesarias y convengan y ellos quisieren y por bien tuvieren que siendo fechas y otorgadas por los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra o por qualquiera dellos, por la presente las loo, aprovo y ratifico y prometio y se hobligo devaxo de la dicha mancomunidad de las tener y guardar y cumplir y pagar en todo y por todo según y como en ellas y en cada una dellas se contuvieren y como si al otorgamiento dellas fuera presente e aquí a la letra fueran ynsertas e yncorporadas que quan cumplido y bastante poder como ha e tiene para lo que dicho es y para cada una cosa y parte dello otro tal y asi mismo dio y otorgo a los suso dichos Pascual Parra y Bartolome de Jaen ynsolidun con libre y general administraçion, y sin limitaçion alguna y para haver por firme quanto en su nombre en virtud deste poder hizieren y otorgaren hobligo su persona y bienes muebles y raizes havidos y por haver y dio poder cumplido a qualesquier justiçias de su Magestad de qualquier juridiçion que sean para

que le compelan y apremien al cumplimiento de lo que dicho es como si fuese sentençia difinitiva de juez competente /fol. 61 v/ pasada en cosa juzgada y por el consentida y maravedís y haver de su Magestad, sobre que renunçio las leyes en su favor y la que dize que general renunçiaçion fecha de leyes non vala, y lo otorgo según de suso, y porque dixo que no savia firmar rogo a un testigo lo firme por el, a lo qual fueron testigos Andres Lopez Sastre y Diego Sanchez de Valdepeñas, vezinos de del dicho lugar de la Zubia, que juraron en forma de derecho que conosçen al otorgante ser el contenido que otorga este poder y llamarse como en el se nonbra, y Lorenço Rodriguez, vezinos de Granada, por testigo Lorenço Rodriguez. Ante mi Diego de Çespedes. Yo el dicho Diego Guerra de Çespedes, escrivano de su Magestad y vezino de Granada presente fui a lo que dicho es y por ende fize aquí este mio signo a tal en testimonio de verdad. Diego de Çespedes.

En la çiudad de Granada a veinte y un días del mes de Henero de mill y quinientos y ochenta años por ante mi el escrivano y testigos yuso escriptos paresçio presente Pedro Hernandez Açipres, natural de la villa de Moclin, nuevo poblador en el lugar de la Zubia, y dixo que por quanto el conçejo e vezinos nuevos pobladores del dieron poder a Bartolome de Jaen y a Pascual Parra, vezinos del dicho, para que los obligar en forma de mancomun a la paga y seguridad de los mil y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan conpuestas las haziendas del dicho lugar que fueron de moriscos y habizes que pertenesçen a su Magestad en qualquier manera, y al tiempo que se dio el dicho poder el no lo dio porque estaba ausente del dicho lugar y agora lo quiere dar como vezino del, y que tiene suerte en el dicho lugar, para que lo hobliquen al dicho çenso por tanto en la mejor forma y manera que a lugar de derecho aceptando como ante todas cosas azepto el asiento y conçierto de que de las dichas haziendas fue hecho en los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año, y no ynovando ni alterando cosa alguna del antes añadiendo fuerça a fuerça y contrato a contrato otorgo y conoçio que dava e dio su poder cumplido libre y llenero, bastante qual de derecho en tal caso se requiere a los dichos Pascual Parra y a Bartolome de Jaen a ambos y a dos juntamente y a cada uno dellos pore si ynsolidun espeçialmente para que por el mismo y en su nombre y representando su propia persona lo puedan hobligar y obliguen juntamente y de mancomun con ellos y con los demas vezinos del dicho lugar por bia de encabeçamineto o como mejor de derecho huviere lugar, y a boz de uno y cada uno dellos por si y por el todo renunçiando como renunçio las leyes de la mancomunidad y el benefiçio de la división y escursion como en ellas se contiene a la paga y seguridad de los dichos mill y seisçientos ducados de

çenso perpetuo en cada un año en questan compuestas las haziendas del dicho lugar y su termino para los pagar a su Magestad o a quien en su real nombre lo huviere de haver a los plazos y a donde y según y como esta asentado y concertado y su Magestad tiene mandado, y çerca dello en su nombre puedan otorgar y otorguen por ante /fol. 62 r/ qualesquier escrivanos las escripturas de hobligaçion y çenso y otras qualesquier que les fueren pedidas con las condiçiones, fuerças, vínculos, firmezas, renunçiaçiones de leyes y de fuero, y de la mancomunidad, poderío a las justiçias, sustançias y solenidades que para su validaçion se requieran y sean necesarias y convengan y ellos quisieren y por bien tuvieren que siendo fechas y otorgadas por los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra o por qualquiera dellos, por la presente las loo, aprovo y ratifico y prometio y se hobligo devaxo de la dicha mancomunidad de las tener y guardar y cumplir y pagar en todo y por todo según y como en ellas se contubieren y como si al otorgamiento dellas fuera presente e aquí a la letra fueran ynsertas e yncorporadas que quan cumplido y bastante poder como ha e tiene para lo que dicho es y para cada una cosa y parte dello otro tal y ese mismo dio y otorgo a los suso dichos Bartolome de Jaen y Pasqual Parra y a qualquier dellos ynsolidun según dicho es con libre y general administraci3n, y sin limitaçion alguna para haver por firme quanto en su nombre en virtud deste poder hizieren y otorgaren hobligo su persona y bienes muebles y raizes havidos y por haver y dio poder cumplido a qualesquier juezes y justiçias de su Magestad de qualquier juridiçion que sean para que le apremien al cumplimiento dello como si lo que dicho es fuese sentençia difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y por el consentida y maravedís y aver de su Magestad, sobre que renunçio las leyes en su favor y la ley que dize que general renunçiaçion fecha de leyes non vala, y de lo que dicho es otorgo la presente de suso, y porque dixo que no savia firmar rogo a un testigo lo firme por el, a lo qual fueron testigos Diego Sanchez de Valdepeñas y Juan Lopez Segarra, vezinos de la Zubia, que juraron en forma de derecho que conoçen al otorgante ser el contenido que otorga esta escriptura y llamarse asi como en ella se nonbra, y Andres de Padilla Amador, vezino de Granada, testigo Andres de Padilla. Ante mi Diego de Çespedes. Yo el dicho Diego Guerra de Çespedes, escrivano de su Magestad y vezino de Granada presente fui a lo que dicho es y por ende fize aquí este mio signo a tal en testimonio de verdad. Diego de Çespedes.

En la çiuudad de Granada a veinte y dos días del mes de Henero de mill y quinientos y ochenta años por ante mi el escrivano y testigos yuso escriptos paresçio presente Ana Martinez, viuda, muger que fue de Pedro de Piñar, natural de la villa de Huelma, nueva pobladora en el lugar de la Zubia,

jurisdiccion desta dicha çudad, y dixo que por quanto el conçejo e vezinos nuevos pobladores del dicho lugar dieron poder a Bartolome de Jaen y a Pascual Parra, vezinos del, para que los pudiesen hobligar de mancomun con ellos a la paga y seguridad de los mil y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan conpuestas y conçertadas las haziendas del dicho lugar y su termino que fueron de moriscos y habizes que pertenesçen a su Magestad en qualquier manera, /Fol. 62 v/y al tiempo que se dio el dicho poder ella no lo dio y agora como vezina del dicho lugar lo quiere dar por tener como tienen el suerte por tanto en la mejor forma y manera que ha lugar de derecho açeptando como ante todas cosas açepto el asiento y conçierto que fue hecho de que de las dichas haziendas en los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año, y no ynovando ni alterando cosa alguna del antes añadiendo fuerça a fuerça y contrato a contrato otorgo y conoçio que dava e dio su poder cumplido libre y llenero, bastante qual de derecho en tal caso se requiere a los dichos Pascual Parra y a Bartolome de Jaen a ambos y a dos juntamente y a cada uno dellos pore si ynsolidun espeçialmente para que por ella misma y en su nombre y representando su propia persona la puedan hobligar y obliguen con ellos y con el conçejo e vecinos nuevos pobladores deldicho lugar juntamente y de mancomun y a boz de uno y cada uno dellos por si y por el todo renunciando como por la presente renunçio las leyes de la mancomunidad y el benefiçio de la divisiòn y escursion como en ellas se contiene y por via de encabeçamiento o como mejor de derecho oviere lugar a la paga y seguridad de los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan compuestas y conçertadas las dichas haziendas para los pagar a su Magestad o a quien en su real nombre los huviere de haver a los plazos y a donde y según y como esta asentado y conçertado, y çerca dello en su nonbre puedan otorgar y otorguen por ante qualesquier escrivanos las escrituras de hobligaçion y çenso y otras qualesquier que les fueren pedidas con las condiçiones, fuerças, vínculos, firmezas, renunciaciones de leyes y de fuero, y de la mancomunidad y poderío a las justiçias, sustançias y solenidades que para su validaçion sean necesarias y e se requieran que siendo fechas y otorgadas por los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra o por qualquiera dellos, por la presente las loo, aprovo y ratifico y prometio y se hobligo devaxo de la dicha mancomunidad de las tener y guardar y cumplir y pagar en todo y por todo según y como en ellas y en cada una dellas se contuvieren y como si al otorgamiento dellas fuera presente e aquí a la letra fueran ynsertas y yncorporadas que quan cumplido y bastante poder como ha e tiene para lo que dicho es otro tal y ese mismo dio y otorgo a los suso dichos y a cada uno ynsolidun según dicho es con libre y general

administración, y sin limitación alguna y para haver por firme quanto en su nombre en virtud deste poder hizieren y otorgaren hobligo su persona y bienes muebles y raizes havidos y por haver y dio poder cumplido a qualesquier justicias de su Magestad de qualquier juridición que sean para que le apremien al cumplimiento de lo que dicho es como si fuese sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y por ella consentida y maravedís y aver de su Magestad, çerca de lo qual renunçio qualesquier leyes, fueros y derechos que en su favor /fol. 63 r/ y contra lo que dichos es sean o ser puedan que le no valan en esta razón en juicio ni fuera del, y la general y la de los enperadores Juatiniano y Veliano y la nueva constitucion y leyes de Toro y Partida del efecto de las quales fue aperçibida y avisada por mi el dicho escrivano y del efecto della, y como sabidora dellas las renunçio y otorgo según de suso va declarado, y porque dixo que no savia firmar rogo a un testigo lo firme por ella, a lo qual fueron testigos Francisco Badia, vezino del dicho lugar de la Zubia, que juro en forma de derecho que conoçe a la otorgante ser la contenida que otorga esta escriptura y llamarse como en ella se nonbra, y Bartolome Gomez Merinp y Alvaro Hernandez, vezinos de Granada, testigo Francisco Badia. Ante mi Diego de Çespedes. Va testado se y enmandado se con. Yo el dicho Diego Guerra de Çespedes, escrivano de su Magestad y vezino de Granada presente fui a lo que dicho es y fize aquí mi signo a tal en testimonio de verdad. Diego de Çespedes.

En la çudad de Granada a veinte y dos días del mes de Henero de mill y quinientos y ochenta años por ante mi el escrivano y testigos yuso escriptos paresçio presente Francisco Badia, natural de la çudad de Baeça, vezino y nuevo poblador en el lugar de la Zubia, y dixo que por quanto el conçejo e vezinos nuevos pobladores del dieron poder a Bartolome de Jaen y a Pascual Parra, vezinos del dicho lugar, para que los pudiesen hobligar de mancomun a la paga y seguridad de los mil y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan conpuestas y conçertadas las haziendas del dicho lugar y su termino que fueron de moriscos y habizes que pertenesçen a su Magestad en qualquier manera, y al tiempo que se dio el dicho poder el no lo dio por no estar en el dicho lugar, y agora lo quiere dar como vezino que es del, para que le hobliguen a la paga y seguridad del dicho çenso tanto en la mejor forma y manera que ha lugar de derecho açeptando como ante todas cosas açepto el asiento y conçierto que de las dichas haziendas fue hecho en los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año, y no ynovando ni alterando cosa alguna del antes añadiendo fuerça a fuerça y contrato a contrato otorgo y conoçio que dava e dio su poder cumplido libre y llenero, bastante qual de derecho en tal caso se requiere a los dichos Bartolme

de Jaen y Pascual Parra a ambos y a dos juntamente y a cada uno dellos por si ynsolidun espeçialmente para que por el mismo y en su nombre y representando su propia persona lo puedan hobligar y obliguen juntamente y de mancomun con ellos y con el conçejo e vecinos del dicho lugar por bia de encabeçamiento o como mejor de derecho huviere lugar y a boz de uno y cada uno dellos por si y por el todo renunciando como expresamente renunçio las leyes de la mancomunidad y el benefiçio de la división como en ellas se contiene a la paga y seguridad de los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan compuestas y conçertadas las dichas haziendas para los pagar a su Magestad o a quien en su real nombre los hoviere de haver a los pla- Fol. 63 v/zos y a donde y según y como esta asentado y conçertado, y su Magestad tiene mandado, y çerca dello en su nonbre puedan otorgar y otorguen por ante qualesquier escrivanos las escrituras de hobligaçion y çenso y otras qualesquier que les fueren pedidas con las condiçiones, fuerças, vínculos, firmezas, renunçiaçiones de leyes y de fuero, y de la mancomunidad, sustançias y solenidades que para su validaçion sean necesarias y se requieran que siendo fechas y otorgadas por los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra o por qualquiera dellos, por la presente las loo, aprovo y ratifico y prometio y se hobligo devaxo de la dicha mancomunidad de las tener y guardar y cumplir y pagar en todo y por todo según y como en ellas y en cada una dellas se contubieren y como si al otorgamiento dellas fueran presentes e aquí a la letra fueran ynsertas e yncorporadas que quan cumplido y bastante poder como ha e tiene para lo que dicho es y para cada una cosa y parte dello otro tal y ese mismo dio y otorgo a los suso dichos y a qualquiera dellos ynsolidun según dicho es con libre y general administraçion, y sin limitaçion alguna y para haver por firme quanto en su nombre en virtud deste poder fuere hecho y otorgado hobligo su persona y bienes muebles y raizes havidos y por haver y dio poder cumplido a qualesquier justiçias de su Magestad de qualquier juridiçion que sean para que le apremien al cumplimiento dello como si lo que dicho es fuese sentençia difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y por el consentida y maravedís y aver de su Magestad, çerca de lo qual renunçio qualesquier leyes en su favor y la que dize que general renunçiaçion fecha de leyes non vala, y de lo que dicho es otorgo la presente sugun de suso, y porque dixo que no savia firmar rogo a un testigo lo firme por el, a lo qual fueron testigos Diego Garçia, vezino del dicho lugar de la Zubia, que juro en forma de derecho que conoçe al otorgante ser el contenido que otorga este poder y llamarse como en el se nonbra, y Francisco Hernandez y Damian Çamorano, vezinos de Granada, y luego dixo que savia firmar y lo firmo, testigos dichos Francisco

Badia. Ante mi Diego de Çespedes. Va testado Francisco Badia. Ante mi Diego de Çespedes. Yo el dicho Diego Guerra de Çespedes, escrivano de su Magestad y vezino de Granada presente fui a lo que dicho es y fize aquí mi signo a tal en testimonio de verdad. Diego de Çespedes.

En la çidad de Granada a veinte y tres días del mes de Henero de mill y quinientos y ochenta años por ante mi el escrivano y testigos yuso escriptos paresçio presente Alonso de Espinosa, natural de la villa de Alcalá de Henares, y dixo que por quanto el conçejo e vezinos nuevos pobladores del lugar de la Zubia, jurisdiccion desta dicha çidad, dieron poder a Bartolome de Jaen y a Pascual Parra, vezinos del, para que los pudiesen hobligar de mancomun a la paga y seguridad de los mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan conpuestas y conçertadas las haziendas del dicho lugar y su termino que fueron de moriscos y habizes que pertenesçen a su Magestad en qualquier manera, y al tiempo que se dio el dicho poder el no lo dio porque entonces no era vezino del dicho lugar, y agora que lo es en una suerte de las que ay bacas en el dicho lugar de los vecinos de Granada que se mandaron excluir del y conviene dar poder para que le hobliquen a la paga y seguridad del dicho çenso por tanto en la mejor forma y manera que ha lugar de derecho açeptando como ante todas cosas açepto el asiento y conçierto que fue hecho de las dichas haziendas en los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada /fol. 64 r/ un año, y no ynovando ni alterando cosa alguna del antes añadiendo fuerça a fuerça y contrato a contrato otorgo y conoçio que dava e dio su poder cumplido libre y llenero, bastante qual de derecho en tal caso se requiere a los dichos Bartolme de Jaen y Pascual Parra a ambos y a dos juntamente y a cada uno dellos por si ynsolidun espeçialmente para que por el mismo y en su nombre y representando su propia persona lo puedan hobligar y obliguen juntamente y de mancomun con ellos y con el conçejo e vecinos del dicho lugar por bia de encabezamiento o como mejor de derecho huviere lugar y a boz de uno y cada uno dellos por si y por el todo renunciando como por la presente renunçio las leyes de la mancomunidad y el benefiçio de la division y escursion como en ellas se contiene a la paga y seguridad de los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan conpuestas y conçertadas las dichas haziendas para los pagar a su Magestad o a quien en su real nombre los huviere de haver a los plazos y a donde y según y como esta asentado y conçertado, y su Magestad tiene mandado, y çerca dello en su nonbre puedan otorgar y otorguen por ante qualesquier escrivanos las escripturas de hobligaçion y çenso y otras qualesquier que les fueren pedidas con las condiçiones, fuerças, vínculos, firmezas, renunçiaçiones de leyes y de fuero, y de la mancomunidad, sustançias y

solenidades que se requieran y sean necesarias para su validación que siendo fechas y otorgadas por los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra o por qualquiera dellos, por la presente las loo, aprovo y ratifico y prometio y se hobligo devaxo de la dicha mancomunidad de las tener y guardar y cumplir y pagar en todo y por todo según y como en ellas y en cada una dellas se contuvieren y como si al otorgamiento dellas fuera presente y aquí a la letra fueran ynsertas e yncorporadas que quan cumplido y bastante poder como ha e tiene para lo que dicho es y para cada una cosa y parte dello otro tal y ese mismo dio y otorgo a los suso dichos y a qualquiera dellos ynsolidun según dicho es con libre y general administración, y sin limitación alguna y para haver por firme quanto en su nombre en virtud deste poder hizieren y otorgaren hobligo su persona y bienes muebles y raizes havidos y por haver y dio poder cumplido a qualesquier justicias de su Magestad de qualquier juridición que sean para que le apremien al cumplimiento de lo que dicho es como si fuese sentencia difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y por el consentida y maravedís y aver de su Magestad, çerca de lo qual renunçio qualesquier leyes, fueros y derechos que en su favor y contra lo que diucho es sean o ser puedan que le non valan en esta razón en juicio ni fuera del, y la que dize que general renunçiaçion fecha de leyes non vala, y lo otorgo segun de suso, y porque dixo que no savia firmar rogo a un testigo lo firme por el, a lo qual fueron testigos Melchior Hoçes de Rivera, vezino de Granada, que juro en forma de derecho que conoçe al otorgante ser el contenido que otorga esta escriptura /fol. 64 v/ y llamarse asi como en ella se nonbra, y Andres de Padilla Amador y Alonso Fajardo, vezinos de Granada, Testigo Melchior Hoçes de Rivera. Ante mi Diego de Çespedes. Va testado sean y entre renglones en virtud deste poder. Yo el dicho Diego Guerra de Çespedes, escrivano de su Magestad y vezino de Granada, presente fui a lo que dicho es y por ende fize aquí este mio signo a tal en testimonio de verdad. Diego de Çespedes.

En la çudad de Granada a veinte y çinco días del mes de Henero de mill y quinientos y ochenta años por ante mi el escrivano y testigos yuso escriptos paresçio presente Alonso Hidalgo de Bargas, natural de la çudad de Ubeda, y Diego Garçia Donquilez, natural de Ximena junto a Baeça, nuevos pobladores en el lugar de la Zubia, y dixeron que por quanto el conçejo e vezinos nuevos pobladores del dicho lugar dieron poder a Bartolome de Jaen y a Pascual Parra, vezinos del, para que los hobligasen de mancomun a la paga y seguridad de los mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan conpuestas y conçertadas las haziendas del dicho lugar y su termino que fueron de moriscos y habizes que pertenesçen a su Magestad en

qualquier manera, y al tiempo que se dio el dicho poder el dicho Diego Garçia estaba ausente del dicho lugar y por eso no lo dio y el dicho Alonso Hidalgo de Vargas no hera vezino del dicho lugar y agora que lo es en la suerte que fue de Anton de Leon que por ser de la çidad de Malaga fue escludido del dicho lugar, y agora quieren dar el dicho poder para que los hobliquen a la paga y seguridad del dicho çenso perpetuo por tanto en la mejor forma y manera que a lugar de derecho açeptando como ante todas cosas açeptaron el asiento y conçierto que fue hecho de las dichas haziendas en los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año, y no ynovando ni alterando cosa alguna antes añadiendo fuerça a fuerça y contrato a contrato otorgaron y conoçieron que davan e dieron su poder cumplido libre y llenero, bastante qual de derecho en tal caso se requiere a los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra a ambos y a dos juntamente y a cada uno dellos por si ynsolidun espeçialmente para que por ellos mismos y en sus nombres y representando sus propias personas los puedan hobligar y obliguen juntamente y de mancomun con ellos y con el conçejo e vecinos del dicho lugar por via de encaveçamiento o como mejor de derecho oviere lugar y a boz de uno y cada uno dellos por si y por el todo renunciando como por la presente renunciaron las leyes de la mancomunidad y el benefiçio de la división y escursion como en ellas se contiene a la paga y seguridad de los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan compuestas las dichas haziendas para los pagar a su Magestad o a quien en su real nombre los huviere de haver a los plazos y a donde y según y como esta asentado y conçertado, y su Magestad tiene mandado, y çerca dello en sus nonbres puedan otorgar y otorguen /Fol. 65 r/ por ante qualesquier escrivanos las escrituras de hobligaçion y çenso y otras qualesquier que les fueren pedidas con las condiçiones, fuerças, vínculos, firmezas, renunçiaçiones de leyes y de fuero, y de la mancomunidad, poderío a las justiçias, sustançias y solemnidades que convengan y se requieran y sean necesarias para su validaçion que siendo fechas y otorgadas por los dichos Pascual Parra y Bartolome de Jaen o por qualquiera dellos, por la presente las loaron, aprobaron y ratificaron, y prometieron y se hobligaron devaxo de la dicha mancomunidad de las tener y guardar y cumplir y pagar en todo y por todo según y como en ellas se contuvieren y como si al otorgamiento dellas fueran presentes y aquí a la letra fueran ynsertas e yncorporadas que quan cumplido y bastante poder como han e tienen para lo que dicho es y para cada una cosa y parte dello otro tal y ese mismo dieron y otorgaron a los suso dichos y a qualquiera dellos ynsolidun según dicho es con libre y general administraçion, y sin limitaçion alguna y para haver por firme quanto en sus nombres en virtud deste poder

hizieren y otorgaren hobligaron sus personas y bienes muebles y raizes havidos y por haver y dieron poder cumplido a qualesquier justicias de su Magestad de qualquier juridiccion que sean para que les compelan y apremien al cumplimiento de lo que dicho es como si fuese sentençia difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y por ellos consentida y maravedís y aver de su Alteza, sobre que renunciaron qualesquier leyes en su favor y la general, y lo otorgaron según de suso va declarado, y porque dixeron que no savian firmar a su ruego lo firmo un testigo, a lo qual fueron testigos Garçia Rodriguez y Fernan Martinez de Albanchez, vezinos de la Zubia, que juraron en forma de derecho que conoçen a los otorgantes ser los contenidos que otorgan este poder y llamarse asi como en el se nonbran, y Andres de Padilla Amador, vezino de Granada, testigo Garçia Rodriguez. Ante mi Diego de Çespedes. Yo el dicho Diego Guerra de Çespedes, escrivano de su Magestad y vezino de Granada, presente fui a lo que dicho es e fize mi signo a tal en testimonio de verdad. Diego de Çespedes.

En la çiuudad de Granada a primero de Hebrero de mill y quinientos y ochenta años por ante mi el escrivano y testigos yuso escriptos paresçieron presentes Luis Moreno, natural de la çiuudad de Loxa, y Diego de Liñan, natural de la dicha çiuudad de Loxa, y Francisco Ximenez Cantero, natural de Vaena, nuevos pobladores en el lugar de la Zubia, y dixeron que por quanto el conçejo e vezinos nuevos pobladores en del dieron poder a Bartolome de Jaen y a Pascual Parra, vezinos del dicho lugar, para que los pudiesen hobligar de mancomun a la paga y seguridad de los mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan conpuestas y conçertadas las haziendas del dicho lugar y su termino que fueron de moriscos y habizes que pertenesçen a su Magestad en qualquier manera, y al tiempo que se dio el dicho poder ellos no lo dieron por estar ausentes del, los dichos Diego de Liñan y Luis Moreno y porque el dicho Francisco Ximenez Cantero no era entonces vezino y agora que lo es conforme a lo proveydo y mandado por los señores del Consejo, y quieren dar el dicho poder, por tanto en la mejor forma y manera /Fol. 65 v/ que ha lugar de derecho açeptando como ante todas cosas açeptaron el asiento y conçierto que de las dichas haciendas fue hecho en los dichos mill y seisçientos ducados, y no alterando ni ynovando cosa alguna del antes añadiendo fuerça a fuerça y contrato a contrato otorgaron y conoçieron que davan e dieron su poder cumplido libre y llenero, bastante qual de derecho en tal caso se requiere a los dichos Pascual Parra y Bartolome de Jaen a ambos y a dos juntamente y a cada uno dellos por si ynsolidun espeçialmente para que por ellos mismos y en sus nombres y representando sus propias personas los puedan hobligar y obliguen juntamente y de mancomun con ellos y con el

conçejo e vecinos del dicho lugar, y a boz de uno y cada uno dellos por si y por el todo renunciando como por la presente renunciaron las leyes de la mancomunidad y el beneficio de la división y escursion como en ellas se contiene a la paga y seguridad de los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año para los pagar a su Magestad o a quien en su real nombre los huviere de haver a los plazos y a donde y según y como esta asentado y conçertado, y su Magestad tiene mandado, y çerca dello en sus nonbres puedan otorgar y otorguen por ante qualesquier escrivanos las escripturas de hobligaçion y çenso y otras qualesquier que les fueren pedidas con las condiçiones, fuerças, vínculos, firmezas, renunçaçiones de leyes y de fuero, y de la mancomunidad, poderío a las justiçias, sustançias y solenidades que para su validaçion sean necesarias y convengan que siendo fechas y otorgadas por los dichos Pascual Parra y Bartolome de Jaen o por qualquiera dellos, las loaron, aprobaron y ratificaron, y prometieron y se hobligaron devaxo de la dicha mancomunidad de las tener y guardar y cumplir y pagar en todo y por todo según y como en ellas se contuvieren y como si al otorgamiento dellas fueran presentes o aquí a la letra fueran ynsertas e yncorporadas que quan cumplido y bastante poder como an e tienen para lo que dicho es y para cada una cosa y parte dello otro tal y ese mismo dieron y otorgaron a los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra y a qualquiera dellos ynsolidun según dicho es con libre y general administraçion, y sin limitaçion alguna y para haver por firme quanto en sus nombres en virtud deste poder hizieren y otorgaren hobligaron sus personas y bienes muebles y raizes havidos y por haver y dieron poder cumplido a qualesquier justiçias de su Magestad de qualquier fuero y juridiçion que sean para que les compelan y apremien al cumplimiento de lo que dicho es como si fuese sentençia difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y por ellos consentida y maravedís y aver de su Magestad, çerca de lo qual renunciaron qualesquier leyes, fueros y derechos que en su favor y contra lo que dicho es sean o ser puedan que les non valan en esta razón en juicio ni fuera del, y la general, y lo otorgaron según de suso, y los dichos Diego de Liñan y Luis Moreno lo firmaron de sus nombres, y porque el dicho Fraancisco Ximenez Cantero dixo que no savian firmar a su ruego lo firmo un testigo, a lo qual fueron testigos Marcos Hernandez, vezino del dicho lugar de la Xubia, que juro en forma de derecho que conoçe a los otorgantes ser los contenidos que otorgan esta escriptura /fol. 66 r/y llamarse como en ella se nonbran, y Andres de Padilla Amador y Antonio de Manresa, vezinos de Granada, Luis Moreno, Diego de Liñan, testigo Andres de Padilla. Ante mi Diego de Çespedes. Va testado escriptura. Yo el dicho Diego Guerra de Çespedes, escrivano de su Magestad y vezino de

Granada, presente fui a lo que dicho es e fize aqui mi signo a tal en testimonio de verdad. Diego de Çespedes.

En la çiuðad de Granada a primero de Hebrero de mill y quinientos y ochenta años por ante mi el escrivano y testigos yuso escritos paresçieron presentes Christoval de Medrano, barbero y çirujano, y Marcos Hernandez albañir, naturales de la çiuðad de Granada, y nuevos pobladores en el lugar de la Zubia, y dixeron que por quanto el conçejo e vezinos nuevos pobladores del dieron poder a Bartolome de Jaen y a Pascual Parra, vezinos del dicho lugar, para que los hobligasen de mancomun en forma con ellos a la paga y seguridad de los mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan conpuestas las haziendas del dicho lugar y su termino que fueron de moriscos y habizes que pertenesçen a su Magestad en qualquier manera, y al tiempo que se dio el dicho poder ellos no lo dieron por ser como son vezinos desta dicha çiuðad, después de lo qual ellos suplicaron a los señores del Consejo de su Magestad que reside en esta dicha çiuðad los admitiesen por vezinos en el dicho lugar no embargante fuesen naturales desta dicha çiuðad, los quales lo tuvieron por bien con que usar en sus ofiços y no de otra manera como se contiene en los autos que sobre ello pasaron a que se refirieron, y porque ellos quieren dar poder para que los hobliguen a la paga y seguridad del dicho çenso y a que usaran sus ofiços conforme a lo mandado por los dichos señores, por tanto en la mejor forma y manera que ha lugar de derecho açeptando como ante todas cosas açeptaron el asiento y conçierto que fue hecho de las dichas haciendas en los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año, y no ynovando ni alterando cosa alguna del antes añadiendo fuerça a fuerça y contrato a contrato otorgaron y conoçieron que davan e dieron su poder cumplido libre y llenero, bastante qual de derecho en tal caso se requiere a los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra a ambos y a dos juntamente y a cada uno dellos por si ynsolidun espeçialmente para que por ellos mismos y en sus nombres y representando sus propias personas los puedan hobligar y obliguen juntamente y de mancomun con ellos y con el conçejo e vecinos del dicho lugar, por via de encabeçamiento o como mejor de derecho huviere lugar, y a boz de uno y cada uno dellos por si y por el todo renunciando como por la presente renunciaron las leyes de la mancomunidad y el benefiço de la división y escursion como en ellas se contiene a la paga y seguridad de los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan compuestas las dichas haziendas para los pagar a su Magestad o a quien en su real nombre los huviere de haver a los plazos y a donde y según y como esta asentado y conçertado, y su Magestad tiene mandado, y çerca dello en sus nonbres puedan otorgar y otorguen por ante

qualesquier escrivanos las escripturas de hobligaçion y çenso /Fol. 66 v/ y otras qualesquier que les fueren pedidas con las condiçiones, fuerças, vínculos, firmezas, renunçiaçiones de leyes y de fuero, y de la mancomunidad, poderío a las justiçias, sustançias y solenidades que para su validaçion sean necesarias y obligarles a que servirán y usaran los dichos ofiçios conforme a lo previsto y mandado por los dichos señores, que siendo fechas y otorgadas por los suso dichos o por qualquiera dellos, por la presente las loaron, aprobaron y ratificaron, y prometieron y se hobligaron devaxo de la dicha mancomunidad de las tener y guardar y cumplir y pagar en todo y por todo según y como en ellas y en cada una dellas se contuvieren y como si al otorgamiento dellas fueran presentes e aquí a la letra fueran ynsertas e yncorporadas que quan cumplido y bastante poder como han e tienen para lo que dicho es y para cada una cosa y parte dello otro tal y ese mismo dieron a los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra y a cada uno ynsolidun según dicho es con libre y general administraçion, y sin limitaçion alguna y para haver por firme quanto en sus nombres en virtud deste poder hizieren y otorgaren hobligaron sus personas y bienes muebles y raizes avidos y por haver y dieron poder cumplido a qualesquier justiçias de su Magestad de qualquier juridiçion que sean para que les apremien al cumplimiento de lo que dicho es como si fuese sentençia difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y maravedís y aver de su Magestad, çerca de lo qual renunçiaron qualesquier leyes en su favor, y la general, y lo otorgaron y firmaron de sus nombres siendo testigos Andres de Padilla Amador y Gaspar Gallego e Juan Calvo, vezinos de Granada, Christoval de Medrano, Marcos Hernandez. Ante mi y los conozco, Diego de Çespedes. Yo el dicho Diego Guerra de Çespedes, escrivano de su Magestad y vezino de Granada, presente fui a lo que dicho es y fize aqui mi signo a tal en testimonio de verdad. Diego de Çespedes.

En la çiuðad de Granada a tres días del mes de Hebrero de mill y quinientos y ochenta años por ante mi el escrivano y testigos yuso escriptos paresçio presente Garçia de Texeda Çavellos, natural de Medina del Campo, y dixo que por quanto el conçejo e vezinos nuevos pobladores del lugar de la Zubia, dieron poder a Bartolome de Jaen y a Pascual Parra, vezinos del, para que los pudiesen obligar con ellos a la paga y seguridad de los mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan conpuestas y conçertadas las haziendas del que fueron de moriscos y habizes que pertenesçen a su Magestad en qualquier manera, y al tiempo que se dio el dicho poder el no lo dio porque entonces no era vezino del dicho lugar, y agora que por los señores del Consejo esta mandado admitir por vezino del en una de las suertes vacas de los bezinos de Granada questan mandados excluir del,

lo quiere dar para que le hobliquen de mancomun con ellos y con el conçejo e vezinos del dicho lugar a la paga y seguridad del dicho çenso, por tanto en la mejor forma y manera que ha lugar de derecho açeptando como ante todas cosas açepto el asiento y conçierto que de las dichas haciendas fue hecho en los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año, y no ynovando ni alterando del cosa alguna del antes añadiendo fuerça a fuerça y contrato a contrato /Fol. 67 r/ otorgo y conoçio que dava e dio su poder cumplido libre y llenero, bastante qual de derecho en tal caso se requiere a los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra a ambos y a dos juntamente y a cada uno dellos por si ynsolidun espeçialmente para que por el mismo y en su nombre y representando su propia personas lo puedan hobligar y obliguen juntamente y de mancomun con ellos y con el conçejo e vecinos nuevos pobladores del dicho lugar, por bia de encabeçamiento o como mejor de derecho huviere lugar, y a boz de uno y cada uno dellos por si y por el todo renunciando como por la presente renunçio las leyes de la mancomunidad y el benefiçio de la división y escursion como en ellas se contiene a la paga y seguridad de los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan compuestas y conçertadas las dichas haziendas para los pagar a su Magestad o a quien en su real nombre los huviere de haver a los plazos y a donde y según y como esta asentado y conçertado, y su Magestad tiene mandado, y çerca dello en su nonbre puedan otorgar y otorguen por ante qualesquier escrivanos las escripturas de hobligaçion y çenso y otras qualesquier que les fueren pedidas con las condiçiones, fuerças, vínculos, firmezas, renunçiaçiones de leyes y de fuero, y de la mancomunidad, poderío a las justiçias, sustançias y solenidades que para su validaçion se requieran y sean necesarias que siendo fechas y otorgadas por los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra o por qualquiera dellos, por la presente las loo, aprovo y ratifico, y prometio y se hobligo devaxo de la dicha mancomunidad de las tener y guardar y cumplir y pagar en todo y por todo según y como en ellas se contuvieren y como si al otorgamiento dellas fuera presente e aquí a la letra fueran ynsertas e yncorporadas que quan cumplido y bastante poder como ha e tiene para lo que dicho es y para cada una cosa y parte dello otro tal y ese mismo dio y otorgo a los suso dichos y a qualquiera dellos ynsolidun con libre y general administraçion, y sin limitaçion alguna y para haver por firme quanto en su nombre en virtud deste poder hizieren y otorgaren hobligo su persona y bienes muebles y raizes avidos y por haver y dio poder cumplido a qualesquier justiçias de su Magestad de qualquier juridiçion que sean para que le compelan y apremien al cumplimiento de lo que dicho es como si fuese sentençia difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y por el

consentida, y maravedís y aver de su Magestad, çerca de lo qual renunçio las leyes en su favor, y la que dize que general renunçiaçion fecha de leyes non vala, y lo otorgo según de suso, va declarado y lo firmo de su nombre, a lo qual fueron testigos Andres de Padilla Amador y el beneficiado Diego del Arco y Juan Calvo, estantes en Granada, Garçia de Texeda Çevallos. Ante mi y lo conozco, Diego de Çespedes. Yo el dicho Diego Guerra de Çespedes, escrivano de su Magestad y vezino de Granada, presente fui a lo que dicho es y fize aqui mi signo a tal en testimonio de verdad. Diego de Çespedes.

En la çiudad de Granada a tres días del mes de Hebrero de mill y quinientos y ochenta años /fol. 67 v/ por ante mi el escrivano y testigos yuso escriptos paresçio presente Juan Ruiz, natural de la villa de Utrera, y Gregorio Martinez, natural de Burgo tierra de Avila, y Diego Martinez Tornero, natual de Yeste, vecinos y nuevos pobladores del lugar de la Zubia, y dixeron que por quanto el conçejo e vezinos nuevos pobladores del dicho lugar dieron poder a Bartolome de Jaen y a Pascual Parra, vezinos del, para que los hobligasen de mancomun en forma con ellos a la paga y seguridad de los mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan conpuestas y conçertadas las haziendas del dicho lugar y su termino que fueron de moriscos y habizes que pertenesçen a su Magestad en qualquier manera, y al tiempo que se dio el dicho poder el dicho Diego Martinez no lo dio porque le pusieron que hera vezino desta çiudad y oficial de tornero y después los señores del Consejo le mandaron admitir porque les informaron que hera vezino originario del dicho lugar de la Zubia, y los dichos Juan Ruiz y Gregorio Martinez por no tener suertes no lo dieron y agora que el Conçejo e vezinos del dicho lugar los an nombrado por vezinos en las suertes que están bacas y conviene que todos den poder para que los hobliguen al dicho çenso y lo quieran dar, por tanto en la mejor forma y manera que ha lugar de derecho açeptando como ante todas cosas açepto el asiento y conçierto que de las dichas haciendas fue hecho en los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año, y no ynovando ni alterando cosa alguna del antes añadiendo fuerça a fuerça y contrato a contrato otorgaron y conoçieron que davan e dieron su poder cumplido libre y llenero, bastante qual de derecho en tal caso se requiere a los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra a ambos y a dos juntamente y a cada uno dellos por si ynsolidun espeçialmente para que por ellos mismos y en sus nombres y representando sus propias personas los puedan hobligar y obliguen juntamente y de mancomun con el conçejo e vezinos del dicho lugar, y a boz de uno renunciando como por la presente renunçiaron las leyes de la mancomunidad y el beneficio de la división y escursion como en ellas se contiene a la paga y seguridad de los dichos mill y

seiscientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan compuestas las dichas haziendas para los pagar a su Magestad o a quien en su real nombre los huviere de haver a los plazos y a donde y según y como esta asentado y conçertado, y su Magestad tiene mandado, y çerca dello en sus nonbres puedan otorgar y otorguen por ante qualesquier escrivanos las escripturas de hobligaçion y çenso y otras qualesquier que les fueren pedidas con las condiçiones, fuerças, vínculos, firmezas, renunçiaçiones de leyes y de fuero, y de la mancomunidad, sustançias y solenidades que para su validaçion sean necesarias que siendo fechas y otorgadas por los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra por la presente las loaron, aprobaron y ratificaron, y prometieron y se hobligaron devaxo de la dicha mancomunidad de las tener y guardar y cumplir y pagar en todo y por todo según y como en ellas se contuvieren y como si al otorgamiento /fol. 68 r / dellas fueran presentes y aquí a la letra fueran ynsertas e yncorporadas que quan cumplido y bastante poder como an e tienen para lo que dicho es y para cada una cosa y parte dello otro tal y ese mismo dieron y otorgaron a los dichos sus procuradores o a qualquiera dellos según dicho es con libre y general administraçion, y sin limitaçion alguna y para haver por firme quanto en sus nombres en virtud deste poder hizieren y otorgaren hobligaron sus personas y bienes muebles y raizes havidos y por haver y dieron poder cumplido a qualesquier juezes y justiçias de su Magestad de qualquier jurisdiccion para que les compelan y apremien al cumplimiento de lo que dicho es como si fuese sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y por ellos consentida y maravedís y aver de su Magestad, sobre lo qual renunçiaron qualesquier las leyes, fueros y derechos que sean en su favor, y general, y lo otorgaron, y el dicho Diego Martinez lo firmo de su nombre porque los demás dixeron que no savian firmar rogaron a un testigo lo firme por ellos, siendo testigos Francisco de Martos, el Biejo, y Juan Ximenez de Lara, vezinos de la Zubia, que juraron en forma de derecho conosçer los dichos otorgantes ser los contenidos que otorgan esta escriptura y llamarse asi como en ella se nonbran, y Andres de Padilla, vezino de Granada, Diego Martinez, testigo Andres de Padilla. Ante mi y lo conozco, Diego de Çespedes. Va testado parte e entre renglones procuradores. Yo el dicho Diego Guerra de Çespedes, escrivano de su Magestad e vezino de Granada, presente fui a lo que dicho es e fize aqui mi signo a tal en testimonio de verdad. Diego de Çespedes.

En la çiuðad de Granada a çinco días del mes de Hebrero de mill y quinientos y ochenta años por ante mi el escrivano y testigos yuso escriptos paresçio presente Catalina Hernandez, viuda, muger que fue de Sebastian Garçia Tinoco, vezina originaria del lugar de la Zubia, y dixo que por quanto

el conçejo e vezinos del dicho lugar dieron poder a Bartolome de Jaen y a Pascual Parra, vezinos del dicho lugar, para que los pudiesen hobligar en forma de mancomun con ellos a la paga y seguridad de los mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan conpuestas y conçertadas las haziendas del dicho lugar y su termino que fueron de moriscos y habizes que pertenesçen a su Magestad en qualquier manera, y al tiempo que se dio el dicho poder ella no lo dio por estar ausente del dicho lugar y agora lo quiere dar por tanto en la mejor forma y manera que ha lugar de derecho açeptando como ante todas cosas açepto el asiento y conçierto que fue hecho de las dichas haciendas en los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año, y no ynovando ni alterando cosa alguna del antes añadiendo fuerça a fuerça y contrato a contrato otorgo y conoçio que dava e dio su poder cumplido libre y llenero, bastante qual de derecho en tal caso se requiere a los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra a ambos y a dos juntamente y a cada uno dellos por si ynsolidun espeçialmente para que por ella misma y en su nombre y representando su propia persona la puedan hobligar y obliguen juntamente y de mancomun con ellos y con el conçejo e vezinos del dicho lugar, /fol. 68 v/ y a boz de uno y cada uno dellos por si y por el todo renunciando como por la presente renunçio las leyes de la mancomunidad y el benefiçio de la división y escursion como en ellas se contiene a la paga y seguridad de los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año para los pagar a su Magestad o a quien en su real nombre los huviere de haver a los plazos y a donde y según y como esta asentado y conçertado, y su Magestad tiene mandado, y çerca dello en su nonbre puedan otorgar y otorguen por ante qualesquier escrivanos las escrituras de hobligaçion y çenso y otras qualesquier que les fueren pedidas con las condiçiones, fuerças, vínculos, firmezas, renunçiaçiones de leyes y de fuero, y de la mancomunidad, poderío a las justiçias, sustançias y solenidades que para su validaçion se requieran que siendo fechas y otorgadas por los dichos Pascual Parra y Bartolome de Jaen o por qualquiera dellos por la presente las loo, aprovo y ratifico, y prometio y se hobligo devaxo de la dicha mancomunidad de las tener y guardar y cumplir y pagar en todo y por todo según y como en ellas se contuvieren y como si al otorgamiento dellas fuera presentes y aquí a la letra fueran ynsertas e yncorporadas que quan cumplido y bastante poder como ha e tiene para lo que dicho es y para cada una cosa y parte dello otro tal y ese mismo dio y otorgo a los dichos procuradores y a qualquier dellos ynsolidun según dicho es con libre y general administraçion, y sin limitaçion alguna y para haver por firme quanto en su nombre en virtud deste poder hizieren y otorgaren hobligo su persona y bienes muebles y raizes

havidos y por haver y dio poder cumplido a qualesquier justiçias de su Magestad de qualquier jurisdiccion que sean para que les apremien al cumplimiento de lo que dicho es como si fuese sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y por ella consentida y maravillado y aver de su Magestad, çerca de lo qual renunci las leyes en su favor, y general, y las de los emparadores Justinao y Veliano y la nueva constitucion y leyes de Toro y Partida, del efecto de las quales fue aperçibida por mi el dicho escrivano, y como savidora las renunçio y lo otorgo, y porque dixo que no sabia firmar, rogo a un testigo lo firme por ella siendo testigos Garçia Rodriguez, vezino del dicho lugar de la Zubia, que juro en forma de drecho que conoce al otorgante ser la contenida que otorga esta escriptura, y llamarse como en ella se nonbra, y Andres de Padilla Amador y Martin Sanchez Mariscal, estantes en Granada, testigo Garçia Rodriguez. Ante mi Diego de Çespedes. Yo el dicho Diego Guerra de Çespedes, escrivano de su Magestad e vezino de Granada, presente fui a lo que dicho es e fize aqui mi signo a tal en testimonio de verdad. Diego de Çespedes.

En la çiudad de Granada a seis días del mes de Hebrero de mill y quinientos y ochenta años por ante mi el escrivano y testigos yuso escriptos paresçieron presentes Juan de Vilches, el Moço, y Juan Ximenez de la Chica, natural de la çiudad de Jaen /Fol. 69 r /y nuevos pobladores en el lugar de la Zubia, y dixeron que por quanto el conçejo e vecinos nuevos pobladores del dicho lugar dieron poder a Bartolome de Jaen y a Pascual Parra, vezinos del dicho lugar, para que los hobligasen de mancomun en forma con ellos a la paga y seguridad de los mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en questan conpuestas y conçertadas las haziendas del dicho lugar y su termino que fueron de moriscos y de habizes que pertenesçen a su Magestad en qualquier manera, y al tiempo que se dio el dicho poder ellos no lo dieron por aun no heran vezinos del dicho lugar y agora lo son, el dicho Juan de Vilches en una de las dos suertes que tenia Hernando de Vilches, su padre, y el dicho Juan Ximenez de la Chica en una de las suertes que fueron de Juan Ximenez de Lara, lo quieren dar para que los hobliguen a la paga y seguridad del dicho çenso perpetuo por tanto en la mejor forma y manera que ha lugar de drecho açeptando como ante todas cosas açeptaron el asiento y conçierto que fue hecho de las dichas haciendas en los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año, y no ynovando ni alterando cosa alguna del antes añadiendo fuerça a fuerça y contrato a contrato otorgaron y conoçieron que davan e dieron su poder cumplido libre y llenero, bastante qual de drecho en tal caso se requiere a los dichos Bartolome de Jaen y Pascual Parra a ambos a dos juntamente y a cada uno dellos por si ynsolidun

especialmente para que por ellos mismos y en su nombre representando sus propias personas los puedan hobligar y obliguen juntamente y de mancomun con ellos y con el conçejo e vezinos del dicho lugar de la Zubia, por bia de encabeçamiento o como mejor de derecho huviere lugar, y a boz de uno y cada uno dellos por si y por el todo renunciando como por la presente renunciaron las leyes de la mancomunidad y el beneficio de la división y escursion como en ellas se contiene a la paga y seguridad de los dichos mill y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año en que están conpuestas y conçertadas las dichas haziendas para los pagar a su Magestad o a quien en su real nombre los huviere de haver a los plazos y a donde y según y como esta asentado y conçertado, y su Magestad tiene mandado, y çerca dello en sus nonbres puedan otorgar y otorguen por ante qualesquier escrivanos las escrituras de hobligaçion y çenso y otras qualesquier que les fueren pedidas con las condiçiones, fuerças, vínculos, firmezas, renunciaciones de leyes y de fuero, y de la mancomunidad, poderío a las justiçias, sustançias y solenidades que para su validaçion sean neçesarias que siendo fechas y otorgadas por los dichos Bartolome de Jaen y Pacual Parra o por qualquiera dellos las loaron, aprobaron y ratificaron, y prometieron y se hobligaron devaxo de la dicha mancomunidad de las tener y guardar y cumplir y pagar como en ellas se contuvieren y como si al otorgamiento fueran presentes y aquí a la letra fueran ynsertas e yncorporadas que quan cumplido y bastante poder como han e tienen para lo que dicho es otrora lo otorgaron a los suso dichos y a qualquier dellos según dicho es con libre y general administraçion, y sin limitaçion alguna y para haver por firme quanto en sus nombres en virtud deste poder hizieren y otorgaren hobligaron sus personas y bienes muebles y raizes havidos y por haver y dieron poder cumplido a qualesquier juezes y justiçias de su Magestad de qualquier fuero y jurisdiccion que sean para que les compelan y apremien al cumplimiento de lo que dicho es como si fuese sentencia definitiva de juez competente por ellos consentida y pasada, y maravedís y aver de su Magestad, çerca de lo qual renunciaron qualesquier leyes en su favor, y la general, y lo otorgaron, y porque dixeron que no savian firmar a su ruego lo firmo un testigo, siendo testigos Hernando de Vilches e Juan Ximenez de Lara, vezinos / Fol. 69 v/de la Zubia, que juraron en forma de derecho que conocen a los otorgantes ser los contenidos que otorgan esta escritura, y llamarse assi como en ella se nonbran, y Andres de Padilla, vezino de Granada, testigo Andres de Padilla. Ante mi Diego de Çespedes. Yo el dicho Diego Guerra de Çespedes, escrivano de su Magestad e vezino de Granada, presente fui a lo que dicho es e fize aqui mi signo a tal en testimonio de verdad. Diego de Çespedes.

E usando de los dichos poderes el dicho Bartolome de Jaen por si y en nombre del dicho conçejo e vezinos nuevos pobladores del dicho lugar de la Zubia, haviendo oydo y entendido la escriptura de çenso incorporada hecha y otorgada por los señores del Consejo de de Hazienda de su Magestad, que reside en esta dicha çiudad, y en nombre de sus Magestad dixo que la açeptava y açepto en todo y por todo según y como en ella se contiene, y se hobligo y obligo a los dichos conçejo e vezinos sus partes con el juntamente y de mancomun y a boz de uno y cada uno dellos por si y por el todo renunciando como renunçio las leyes de la mancomunidad y el benefiçio dela división y escursion como en ellas se contiene de la tener, guardar, cumplir y pagar, y que la ternan y guardaran, cunpliran y pagaran a su Magestad o a quien en su real nombre lo huviere de haver, los dichos mil y seisçientos ducados de çenso perpetuo en cada un año contenidos en la dicha escriptura de çenso perpetuo a los plazos y a donde y con las condiçiones y según y como y por la horden y forma que en ella se declara, y cunpliran las condiçiones, penas y postura deçima y comiso y todo lo demás que en la dicha escriptura se contiene y va declarado sin eçetar dello ni de parte dello cosa alguna, y otrosi se hobligo y obligo a los dichos sus partes que dentro de un mes cunlido primero siguiente que corre y se quenta desde oy dicho dia los vezinos que faltan para el cumplimiento de los çiento y çinquenta vezinos que en el dicho lugar ha de haver ratificaran esta escriptura de çenso que así otorga el por si y por los dichos sus partes o traيرا poder para que los hobliguen juntamente y de mancomun con los dichos sus partes a la paga y cumplimiento de todo lo que dicho es y se contiene en la dicha escriptura de çenso de suso otorgada por los dichos señores, so pena que no lo cumpliendo pasado el dicho termino les puedan apremiar a ello por todo rigor, y para lo cumplir y pagar y aver por firme hobligo su persona y bienes y las personas y bienes de los dichos sus partes y los propios y cuentas del dicho conçejo del dicho lugar de la Zubia muebles y rayzes ávidos y por haver, y para la execuçion dello dio pder cumplido a las justiçias de su Magestad de qualquier fuero y jurisdiccion que sean para que les compelan y apremien a ello como por sentencia pasada en cosa juzgada y por ellos consentida, y maravedís y aver de su Magestad sobre que renunçio las leyes en su favor y la general, y lo otorgo y firmo de su nombre siendo presentes por testigos Juan Gonçalez de Eredia y Alvaro el Romayme e Diego de Çespedes, vezinos de Granada. Bartolome de Jaen.

Fol. 70 r.

Ante mi y conozco al otorgante, Hernando de Castro. Yo Hernando de Castro, escrivano de cámara de su Magestad fui presente e conozco al otorgante, e fise mi signo en testimonio de verdad, Hernando de Castro.

Tomose la razón desta escriptura de venta y çenso en los libros de la razon de los bienes confiscados a moriscos deste Reyno de Granada que son a cargo de Martin Perez de Arriola y Antonio Terradas contadores dellos en los quales queda hecho cargo al Conçejo y vezinos nuevos pobladores del lugar de la Zubia a el çenso en ella declarado para dende principio deste año de ochenta en adelante, fecha en Granada a honze de março de mill y quinientos y ochenta años.

Martin Perez de Arriola (rubrica). Antonio Terradas (rubrica).

Fol. 71 r.

Este es traslado bien e fielmente sacado de una provision real de su Magestad de escribano primero y del conçejo del lugar de la Çubia en favor de Luis Gutierrez, escrivano, que su tenor es el siguiente.

Don Phelipe por la gracçia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Seçilias, de Jerusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Balençia, de Galiçia, de Mallorcas, de Sevilla, de Çerdeña, de Cordova, de Corçega, de Murçia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeçira, de Gibraltar, de las Yslas de Canaria, de las Yndias orientales y oçidentales, yslas e tierra firme del mar oçeano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante y Milan, conde de Abspurg, de Flandes e de Tirol y Barçelona, señor de Bizcaya e de Molina, etc. Por haçer bien e merçed a vos Luis Gutierrez, vezino de la çiuudad de Granada, acatando vuestra suficiencia e abilidad y a los servicios que nos aveys hecho y esperamos que nos hareys, nuestra merçed e voluntad es que ahora y de aquí adelante para en toda vuestra vida seais nuestro escrivano principal del numero e conçejo del lugar de la Çubia, jurisdiccion de la dicha çiuudad de Granada, en el lugar e por renunçacion que del dicho ofiçio en bos hiço Juan de la Torre, escrivano principal del numero e conçejo del dicho lugar, por quanto asi nos lo envio a suplicar e pedir por merçed por una su petiçion e renunçacion, su fecha en la çiuudad de Santa Fee a veinte e tres días del mes de Abril pasado deste preente año de mill y quinientos e noventa e siete años, que signada de Hernando Hoçes del Campo, nuestro escrivano, ante los del nuestro Consejo fue presentada, e por esta nuestra carta mandamos a el Conçejo, justicia e regimiento del dicho lugar de la Çubia que luego que con

ella fueren requeridos estando juntos en su Conçejo e Ayuntamiento según que lo an de uso e costumbre tomen e reçiban de vos el dicho Luis Gutierrez el juramento y solenidad que en tal caso se acostunbra y debéis haçer, el qual por vos fecho bos ayan, tengan y reçiban por nuestro escrivano primero del numero /fol. 71 v/ y conçejo del dicho lugar en lugar del dicho Juan de la Torre y usen con vos el dicho ofiçio en todos los casos y cosas a el anejas y concernientes, y os guarden y hagan guardar todas las onrras, gracias, merçedes, franqueças e livertades, exenciones, preheminencias, prerrogativas e ynmunidades, e todas las otras cosas e cada una dellas que por raçon del dicho ofiçio deveis aber e goçar y os deven ser guardadas, e bos recudan y hagan recudir con todos los derechos y otras cosas a el dicho ofiçio anejas e pertenesçientes segund que a mejor e mas cumplidamente recudiere e debieran recudir ansi a el dicho Juan de la Torre como a cada uno de los otros escrivanos publicos del numero e conçejo del dicho lugar, de todo bien e cumplidamente en gruisa que bos no menguen de cosa alguna, y que en ello ni en parte dello embargo ni contrato alguno bos no pongan ni consientan poner que nos por la presente vos reçibimos e avemos por reçibido en el dicho ofiçio y a dar uso y execuçon del, e vos damos poder e facultad para lo usar y exerçer caso que por los suso dichos o por algunos dellos a el no seais reçibido y es nuestra merçed e mandamos que todas las escripturas, contratos, poderes, ventas e compromisos, çensos, testamentos, cobdiçillos y obligaciones y otras qualesquier escripturas e autos judiciales y extrajudiciales que ante vos pasaren y se otorgaren en el dicho lugar, e los autos del conçejo, e los otros de que los alcaldes ordinarios, e de la hermandad pueden e deven conosçer conforme a la jurisdicçon limitada de que nos tienen a que fueredes presente y en que fuere puesto el dia, mes e año e lugar do se otorgaren y los testigos que a ello fueren presentes, y buestro signo acostunbrado de que usais como nuestro escrivano valan e hagan fee ansi en juicio como fuera del, bien ansi e a tan cumplidamente como cartas y escripturas firmadas e signadas de mano de nuestro escrivano primero /fol. 72 r/ del numero y conçejo del dicho lugar e por evitar los perjuros, fraudes, costas y daños que de los contractos fechos con juramento, y de las sumisiones que se hacen cautelosamente se siguen mandamos que no signeis contrato alguno fecho con juramento ni en que se obligue a buena fee sin mal engaño ni perdón de lego alguno se sometan a la juredicçon eclesiástica, so pena que si lo signaredes y por el mandamos fecho ayays perdido e perdays el dicho ofiçio y si mas lo usar e dello seays sabido por falsario sin otra retençion ni declaraçion alguna, la qual dicha merçed bos haçemos con tanto que el dicho Juan de la Torre aya bibido y biba después de la fecha de la dicha renunçiaçion por veinte días que la ley dispone

e con que os ayays de presentar e presentéis con esta nuestra carta en el Conçejo e Ayuntamiento del dicho lugar, e toméis la posesión del dicho ofiço dentro de sesenta días primeros siguientes contados desde el dia de la data della en adelante, e si ansi no lo hiçieredes o cunplieredes por el mismo hecho ayais perdido e perdáis el dicho ofiço, e quede vaco para que nos hagamos merçed del a quien nuestra voluntad fuere, e mandamos que agora ni en ningund tiempo no se puedan separar ni dibidir en dos personas ni títulos por renunçiaçion ni en otra manera la escrivania del numero de la del Conçejo si no fuera con espresa liçençia nuestra sino que siempre anden juntas, e mandamos que tomen la raçon desta nuestra carta Pedro de Contreras, nuestro criado, e los escrivanos, ni los otros, e no fagades ende al, so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedís para la nuestra cámara. Dada en San Lorenzo a treinta e un días del mes de Mayo de mill y quinientos e noventa e siete años. Yo el Rey. Yo don Luis de Molina e Salaçar, secretario del Rey, nuestro señor, la fize escribir por su mandado. El liçençiado Rodrigo Vazquez y Arze. El liçençiado don Juan de Acuña. El liçençiado Juan Doballe de Villena. El liçençiado Francisco de Albornoz. El liçençiado Juan de Morillas /fol. 72 v/ Osorio. El liçençiado Pedro Diaz de Tredanca. El liçençiado don Diego Fernando de Alarcon tomo la raçon. Pedro de Contreras. Registrada Jorge de Olal de Vergara, canceller Jorge Olal de Vergara.

Reçibimiento¹²².

En el lugar de la Çubia, jurisdicçion de la çiuudad de Granada, a veinte días del mes de Jullio de mill e quinientos e noventa e siete años, estando juntos en su Ayuntamiento el Conçejo, justicia e regimiento deste dicho lugar, a son de campana como dixeron o tienen de uso e costumbre, conbiene a saber Francisco de Jaen, alcalde ordinario deste dicho lugar, e Diego de Salamanca y Alonso Guerrero, regidores, y otros vezinos deste dicho lugar, Luis Gutierrez, escrivano del Rey, nuestro señor, presento esta carta e provision de su Magestad e requirió con ella a el dicho Conçejo, y el dicho alcalde y regidores aviendola visto e oydo y entendido e la fee devida de Juan de la Torre su antecesor dada por Luis de Olivares, escrivano publico de la çiuudad de Granada, por donde consta aber bibido el dicho Juan de la Torre los veinte días que la ley dispone, resçibieron la dicha provision real en sus manos y la besaron y pusieron sobre su cabeça co el debido acatamiento, e dixeron que están prestos de haçer e cumplir lo que por ella su Magestad manda, y en su cumplimiento la obedesçian y resçibieron juramento en forma de derecho del

¹²² Escrito en el margen izquierdo del folio.

dicho Luis Gutierrez, so cargo del qual prometio de usar del dicho ofiçio de escrivano publico e del Conçejo deste dicho lugar bien e fielmente, e guardara las leyes e prematicas y aranceles de su Magestad tocantes a el dicho ofiçio , e hecho el dicho juramento el dicho Conçejo le reçibieron al uso y exerçiçio del dicho ofiçio de escrivano publico e del Conçejo deste dicho lugar, e lo ubieron por reçibido e dieron la posesi3n del, y lo firmaron de sus nombres, y el dicho Luis Gutierrez lo pidi3 por testimonio, testigos Rodrigo de Pinar y Jorge Ruiz e Diego Moreno, vezinos deste dicho lugar, e otros vezinos del y de Granada, Francisco de Jaen, Diego de Salamanca, Alonso Guerrero, e yo Andres de Çaragoça, escrivano publico del Conçejo deste dicho lugar /fol. 73 r/ por el Rey, nuestro se3or, fui presente a lo que dicho es y los conozco, y en fee dello fiçe mi signo en testimonio de verdad, Andres de Çaragoça, escrivano publico. Testado lo ove de çier, no valga, p, no vale.

Concuera con el original de donde se saco e ba cierto e verdadero en el dicho lugar de la Çubia a veinte d3as del mes de Jullio de mill e quinientos e noventa y siete a3os. Testigos Francisco de Carmona Tamariz y Hernan Sanchez e Luis de Olivares, escrivano publico de Granada, vezino della, en fee de lo qual hize mi signo en testimonio de verdad. Andres de Çaragoça, escrivano publico (rubrica).

Reçibio Luis de Olibares la çedula y probision real del dicho Martin, otra de escribano de mano del dicho Andres de Çaragoça y lo firme de mi nombre en el dicho dia arriba dicho. Luis Gutierrez, escrivano publico (rubrica).

En la villa de la Zubia a çinco d3as del mes de Novienbre de mill e quinientos e noventa y siete a3os paresçi3 ante mi el escrivano publico yuso escripto un onbre que se dixo llamar Bernaldino Sanchez e presento este titulo de regidor desta villa de la Zubia, e me pidi3 requiriera con ella a los alcaldes e regodores deste lugar se junten a lo resçibir por tal regidor como su Magestad lo manda por este titulo, e como lo requiere lo pidi3 por testimonio siendo / Fol. 73 v / testigos Martin de Vilches y Simon Delgado, vezinos desta villa.

Aqu3 la provision.

Don Felipe por la graçia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Çeçilias, de Jerusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galiçia, de Mallorca, de Sevilla, de Çerde3a, de Cordova, de Corçeça, de Murçia, de Jaen, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de las Yslas de Canaria, de las Yndias orientales y oçidentales, yslas y tierra firme del mar oçeano, archiduque de Austria, duque de Borgo3a e de Brabante e de

Milan, conde de Absburg, de Flandes y de Tirol, Barcelona, señor de Vizcaya e de Molina, etc. Por quanto por algunas justas causas y consideraciones que a ello me an movido he mandado acrecentar en el lugar de la Zubia, partido de la çiudad de Granada, un ofiçio de regimiento de mas de los que al presente ay en el, por ende acatando la suficiençia y abilidad de vos Bernaldino Sanchez, vezino de la çiudad de Antequera, y los servicios que me aveis fecho y espero que me hareys mi merçed e voluntad es que agora de aquí adelante para en toda vuestra vida seays regidor del dicho lugar, y por esta mi carta mando al Conçejo, justicia e regodores, cavalleros, escuderos, oficiales onbres buenos del dicho lugar que estando juntos en su Cabildo e Ayuntamiento segund que lo an de uso y costumbre tomen y resçiban de vos el dicho Bernaldino Sanchez el juramento y solenidad que en tal caso se acostunbra y devays hazer el qual ansi hecho vos resçiban, ayan e tengan por regidor del dicho lugar, y usen con vos el dicho ofiçio en todos los casos y cosas en el anexas y concernientes y os guarden y hagan guardar todas las onrras, gracias, merçedes, franquezas, libertades, exenciones, preminençiasm prerrogativas e ynmunidades y todas las otras cosas y cada una dellas que por razón del dicho ofiçio deveys aver y gozar y os devan ser guardadas y os requadan y hagan requadir con todos los derechos, salarios y otras cosas a el dicho ofiçio anexas y pertenesçientes según y mejor y mas qunplidamente se uso y guardo y requadio y devio y debe usar, guardar e requadir a cada unod de los otros regidores que an sido y son de la dicha villa y todo bien y qunplidamente a guisa que vos no menguen ende cosa alguna / Fol. 74 r / y que en ello ni en parte dello embargo ni ynpedimiento alguno vos no pongan ni consientan poner que yo por la presente os reçibo y e por reçibido al dicho ofiçio y al uso y exerçio del os doy poder e facultad para lo usar y exerçer, caso que por los suso dichos o por alguno dellos a el no seays resçibido y esta merçed os hago con tanto que no tengays otro ofiçio de regimiento ni guraderia, so pena si la tuvieredes agora o en algún tiempo ayays perdido y perdays el dicho ofiçio y quede vaco para que yo haga merçed del a quien mi voluntad fuere, lo qual todo quiero y mando que ansi se haga y qunpla no enbargante quel dicho ofiçio sea acrsçentado y qualesquier leyes y prematicas destes mis reynos que aya en contrario con las quales para en quanto a esto toca y por esta vez dispenso con todo ello quedando en su fuerça e vigor para en lo demás adelante. Dada en Madrid diez e siete días del mes de março de mill e quinientos y noventa y siete años. Yo el Rey. Yo don Luis de Molina y Salazar, secretario del rey, nuestro señor, la fize escrevir por su mandado. El liçençiado don Juan de Aquña, registrada Jorge Olal de Vergara, chançiller Xorge Olal de Vergara.

E luego este dicho dia, mes y año suso dicho yo el escrivano publico yuso escrito requerí con este titulo firmado del Rey, nuestro señor, y de los de su Consejo, refrendada y sellada, a Francisco de Jaen, alcalde, e a Diego de Salamanca y a Alonso Guerero, regidores, estando juntos como lo an de uso y costumbre, y visto el dicho titulo lo tomaron en las manos con el acatamiento debido y lo pusieron sobre sus cabeças que lo obedescen como por el su Magestad lo manda, y en su cumplimiento dixeron que resçiben a el dicho Bernardino Sanchez por tal regidor deste lugar de la Zubia, y del resçibieron juramento en forma de derecho que usara bien, fiel y deligentemente el ofiço de regidor y hara y qunplira lo que esta obligado, y el suso dicho dixo si juro /fol. 74 v/ y amen de lo anso qunplir, siendo testigos Martin de Vilches y Simon Delgado, vezinos deste lugar.

E luego el dicho Bernaldino Sanchez dixo que toma la posesi3n del dicho ofiço de regidor quieta e paçificamente e se le escrivio la raz3n en el libro del Conçejo, e lo pidió por testimonio, testigos los dichos, ante mi Luis Gutierrez, escrivano publico (rubrica).

Reçibi la provision real de su Magestad original del ofiço de regidor para lo tener en mi poder, fecha en la Zubia a seis días del mes de Novienbre de mill e quinientos y noventa y siete. Bernardino Sanchez (rubrica). Ante mi Luis Gutierrez, escrivano publico (rubrica).

En la Zubia juridiçion de la çibdad de Granada a diez y siete días del mes de Agosto de mil y quinientos y noventa y siete años por ante mi Lazaro de Alabarzes, escrivano publico de Granada, estando juntos el Cabildo, justicia e regimiento de la dicha villa segùn que lo tienen de uso y costumbre, estando juntos especialmente Francisco de Jaen, alcalde ordinario es esta dicha villa, y Diego de Salamanca y Alonso Guerrero, regidoresde la dicha villa, paresçio presente Gonçalo de Molina, escrivano, vezino de la çibdad de Granada, y presento el titulo ante el dicho regimiento del, que es del tenor siguiente que el de atrás contenido.

Aquí el titulo.

Don Phelipe por la graçia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Çiçilias, de Jerusalem, de Portugal, y de Navarra, de Granada, y de Toledo, y de Valençia, de Galiçia, y de Mallorca, de Sevilla, y de Çerdeña, de Cordova, y de Corçeça, de Murçia, y de Jaen, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de las Yslas de Canaria, de las Yndias orientales y oçidentales, yslas y tierra / fol. 75 r/ firme del mar oçeano, archiduque de Austria, duque de Borgonia, de Brabante y Milan, conde de Aspurge, de Flandes y de Tirol, señor

de Vizcaya e de Molina, etc. Por hazer bien y merçed a vos Gonçalo de Molina, nuestro escrivano, vezino de la çibdad de Granada, acatando vuestra suficiençia y abilidad y a los servicios que nos aveys fecho y esperamos que nos hagays, nuestra merçed y voluntad es que agora y de aquí adelante paratoda vuestra vida seays nuestro escrivano publico del numero y conçejo del lugar de la Zubia, juridicion de la dicha çibdad de Granada, en lugar y por renunçiaçion que¹²³ del dicho ofiçio en vos hizo Andres de Çaragoza, escrivano publico del numero y conçejo del dicho lugar por quanto asi nos lo enbio a suplicar y pedir por merçed por una su petiçion y renunçiaçion su fecha en la çibdad de Granada a veintiquatro días del mes de Mayo pasado deste presente año de mil y quinientos y noventa y siete que sinada de de Luys de Olivares, escrivano, ante los del nuestro Consejo fue presentada, y por esta nuestra carta mandamos al conçejo, justicia e regimiento del dicho lugar de la Zubia, que luego que con ella fueran requeridos estando juntos en su Conçejo y Ayuntamiento según lo an de uso y costumbre tomen y reçiban a vos el dicho Gonçalo de Molina el juramento y solenidad que en tal caso se acostunbra y debe hazer, el qual por vos fecho vos ayan, tengan y reçiban por nuestro escrivano publico del numero y Conçejo del dicho lugar en lugar del dicho Andres de Çaragoça, y usen con vos el dicho ofiçio en todos los casos y cosas a el anejas y concernientes y os guarde y hagan guardar todas las onrras, gracias, merçedes, franquezas y libertades, exenciones, preminençias, prerrogativas, ymunidades y todas y todas las demás cosas y cada una dellas que por razón del dicho ofiçio devays aver y gozar y os deven ser guardadas y vos recudan y hagan recudir con todos los derechos y otras cosas al dicho ofiçio anexas y pertenesçientes según y mas largamente recudieron y devieron recudir asi al dicho Andres de Çaragoza como a cada uno de los otros escrivanos públicos del numero y Conçejo del dicho lugar de todo bien y cumplidamente en gisa que no vos mengue ende cosa alguna, y que dello ni en parte dello embargo ni contrario vos no pongan ni consientan poner que nos por la presente vos reçibimos y avemos por reçibido al dicho ofiçio y al uso y exerçio del, y vos damos poder y facultad para usar y exerçer caso que por los suso dichos o por al- /Fol. 75 v/ alguno dellos a el no seays reçebido y es nuestra merçed y mandamos que todas las escrituras, contratos, poderes, ventas y promisos en los testamentos, codicillos, obligaciones y otras qualesquier escrituras y autos judiciales e estrajudiçilaes que ante vos pasaren y se otorgaren en el dicho lugar y los autos del Conçejo y los otros de que los alcaldes ordinarios y de la hermandad pueden y deven como conforme a la

¹²³ En el manuscrito tachado: en vos hizo.

juridición limitada que de nos tienen a quen fueredes presente y en que fuere puesto el día, mes y año, lugar do se otorgaren y los testigos que a ello fueren presentes a vuestro sino acostunbrado de que useys como mi escribano valan y hagan fe ansi en juyzio como fuera del bien asi y tan cumplidamente como cartas reales en tal sinadas e firmadas de mano de nuestro escrivano publico del numero y del conçejo del dicho¹²⁴ lugar de la Zubia y por evitar los perjuçios flaudes, costas y daños que de los contratos fechos con juramento y de las sumisiones que se hacen cautelosamente se ayan mandamos que no sineys contrato alguno fecho con juramento ni en que se obliguen a buena fe sin mal engaño ni por donde lego alguno se someta a la juridición eclesiástica, so pena que si lo sinaredes por se mismo fecho ayas perdido y perdays el dicho ofiçio y si mas lo usaredes seays avido por falario sin otra¹²⁵ sentençia ni averiguaçion alguna, la qual dicha merçed vos hezemos con tanto que el dicho Andres de Çaragoza aya bibido y biba después de la dicha de la dicha renunçiaçion los veinte días que la ley dispone y conque ayays de presentar y presentey con esta en el Conçejo y Ayuntamiento del dicho lugar y tomeys la posesión del dicho ofiçio dentro de sesenta días primeros siguientes contados desde el dia de la data della en adelante, y si ansi no lo hizieredes y cunplieredes por el mismo fecho ayas perdido y perdays el dicho ofiçio y quede vaco para que nos hagamos merçed del a quien nuestra voluntad fuere, y mandamos que agora ni en ningún tiempo no se pueda dividir en dos personas ni títulos por renunçiaçion ni en otra manera la escrivania del numero del /Fol. 76 r / Conçejo si no fuere con especial liçençia nuestra sino que siempre queden juntas, y mandamos que tome la razón desta nuestra carta Pedro de Contreras, nuestro criado, y los unos ni los otros no fagades ende al so pena de la nuestra merçed y de diez mil maravedís para la nuestra cámara. Dada en san Lorençio a veinte y un días del mes de Junio de mil e quinientos y noventa y siete años. Yo el Rey. Yo don Luis de Molina y Salazar, secretario del Rey, nuestro señor, la hize escrevir por su mandado. El liçençiado Guardiola. El liçençiado Tejada. El liçençiado Juan Dovalle de Villena. El liçençiado Diego Gasca Salazar. El liçençiado Juan de Morillas Osorio. El liçençiado don Pedro Lopez de Ayala, tome la razón Pedro de Contreras. Registrada Jorje de Olal de Gervargara. Chançiller Jorje de Olalde, chançiller.

E presentado el dicho titulo y provision real de suso contenido el dicho Gonçalo de Molina requirió a el dicho Conçejo, justicia e regimiento para que

¹²⁴ Tachado: conçejo.

¹²⁵ Borrado: sentençia

le guarden y cumplan según y como en ella se contiene y los dichos alcalde y rexidores en su cumplimiento tomaron cada uno de por sí el dicho título real provision de su Magestad en sus manos y le besaron y pusieron sobre su cabeza con el respeto debido y en su cumplimiento dixeron que avran y ovieron por escrivano publico y del Conçejo de la dicha villa de la Zubia e le reçibieron por tal escrivano y estaban prestos de le dar y acudir con los derechos al dicho ofiço pertenescientes a el dicho Gonçalo de Molina, escrivano tomo la posesión del dicho ofiço de escrivano del numero y Conçejo de la dicha villa y quieta y paçificamente sin contradición de persona alguna, y juor por Dios, nuestro Señor, y por una señal de cruz en forma de derecho de hazer y usar bien y fielmente el dicho ofiço descrivano y no llevara derechos demasiados ni al Conçejo de la dicha villa la qual dicha posesión tomo en la forma suso dicha y se asento la razón desto en el libro del Conçejo de la dicha villa siendo presentes por testigos Juan Nuñez, escrivano, e Luis Gutierrez, escrivano publico y del Conçejo de la dicha villa, vezinos de Granada, y Diego /fol. 76 v/ de Mercado, alguazil del campo de Granada, y estante en la dicha villa. Va testado sin, non vala, y en testimonio mio fize mi sino lazaro de Alabarzes, escrivano publico, testado sin otra, y borrado Conçejo, non vala.

Fol. 77 r.

El conçierto entre los vezinos y Conçejo que da a cada suerte VII reales.

En el lugar de la Çubia, jurisdicción de la ciudad de Granada, a veynte y siete días del mes de Septienbre de mill y quinientos y ochenta y siete años, ante mi el escrivano y testigos yuso escriptos parecieron presentes Gonçalo de Carmona y Garçia Rodriguez, alcaldes ordinarios, y Diego de Salamanca e Rodrigo de Piñar, regidores del dicho lugar, como Conçejo e a vezinos de Conçejo por ellos e por los demás alcaldes y regidores que fueron del dicho lugar de la una parte y el licenciado Martin de Sierra, beneficiado, y Andres Lopez y Juan de Minguez, Martin Garçon, Bartolome Garçia, Bartolome Garrido, Matias de Villar, Luys Ramon, Pasqual Parra, Benito Hernandez, Miguel Olivar, Bastian Rodriguez Mellado, Martin Hernandez de Jaen, Luys de Pareja, Bartolome Hermoso, Alosa Guerrero, el Moço, Diego de Liñan, Alonso de Quesada, Marcos Hernandez, Juan Garçia, Alonso Diaz Calderon, Juan Fernandez Morente, Christoval de Medrano, Francisco Gomez, Christoval Morente de Aguilar y Rios, escrivano publico del dicho lugar, Francisco Serrano, vezinos y nuevos pobladores del dicho lugar por ellos y por los demás vezinos e nuevos pobladores del qued e presente son y adelante fueren por los quales a mayor abundamiento prestaron boz y caucion de rato

/ Fol. 77 v/ judicatun solvendo que estarán y pasaran por lo contenido en esta escritura so espresa obligación que para ello hicieron de sus personas y bienes, de la otra dixerón que por quanto entre las dichas partes a vido pleitos, devates y diferencias ante los señores del Consejo de Hazienda y Poblacion que reside en Granada sobre razón que los dichos vezinos y nuevos pobladores pretenden que los maravedís que proceden de los Propios y rentas deste dicho lugar son suyos y les pertenecen y que an de ser para ayuda a pagar el censo que pagan a su Magestad por aver sido de Moriscos alçados y llevados deste reyno y de contrario los dichos alcaldes y regidores pretenden que los dichos Propios y rentas an de quedar para gastos del dicho lugar forçosos y necesarios en que los an gastado y gastan y destribuyen y que en aquello justamente se an gastado y consumido, y otras cosas como parece de los dichos pleitos y causas que pasan ante el señor Francisco de Castro a que se refieren, y por se quitar de los dichos pleitos y causa e debates y diferencias y por la quietud de los dichos vezinos y porque se ayuden de aquí adelante / Fol. 78 r/ a pagar el censo perpetuo que pagan a su Magestad de ciento y veynte y çinco suertes que les están repartidas en el dicho lugar y dellas se les de tal que alguna cosa con lo que procediere de los dichos Propios declarando como declaran que montan mas de quarenta mill maravedís en cada un año y por otras caussas y justos respectos que a ello les mueven y por bien de paz y concordia y en la mexor via y forma que de derecho aya lugar otorgaron y conocieron todos unánimes y conformes y de mancomun y a voz de uno y cada uno dellos por si y por el todo renunciando como renunciaron las leyes de duobus reis devendi y el authentica presente de fide jusoribus y el beneficio de la división y escursion y las demás leyes, fueron y derechos que deven renunciar los que se obligan de mancomun como en ellas se contiene y a voz de conçejo y canpana tañida de que yo el escrivano yuso escripto doy fee, que quieren y consienten que de los dichos Propios y rentas deste dicho lugar que de suso ban declarados se saque para cada suerte de cada vezino para ayuda a pagar el censo que pagan a su Magestad siete reales que suman¹²⁶ y /Fol. 78 v/ montan¹²⁷ ochocientos y setenta y cinco reales para desde el dia de Todos Santos primero que vendrá deste presente año de la fecha desta carta en adelante para siempre jamas y desde luego dan poder y consentimiento al cobrador que es o fuere del censo perpetuo del dicho lugar paraque de los

¹²⁶ Escrito en el margen izquierdo del folio: Cabe a cada suerte siete reales que montan DCCCLXXV reales en cada un año.

¹²⁷ Escrito en el margen izquierdo: corren los siete reales en favor de los vezinos desde el dia de Todos Santos del año de I U DLXXXVII.

dichos Propios y rentas deste dicho lugar pueda cobrar en cada un año los dichos ochocientos setenta y cinco reales y applicallos a cada suerte de las dichas ciento y veinte y cinco suertes, y tanto menos de los treze ducados que se pagan de cada una dellas an de pagar los dichos siete reales¹²⁸ y acuda con ellos al receptor que es o fuere de la real hazienda en la dicha çibdad de Granada, y piden y suplican a su Magestad y a los señores del su Consejo de Hazienda que reside en Granada apruebe el dicho consentamiento atento que los bienes de los dichos Propios y rentas eran de moriscos del dicho lugar que a todos los dichos pobladores perteneçian y desde luego dan por ningunos y de ningún valor y efeto todos los dichos pleitos, devates y diferencias y por rotos y chancellados para que no valgan ni hagan fee en juicio ni fuera del, y lo demás que procediere /fol. 79 r/ de los ddichos Propios y rentas sacados los dichos ochocientos y setenta y cinco reales en poco o en mucha cantidad quieren y consienten que se queden para ellos para que los alcaldes y regidores que de presente son y adelante fueren para siempre jamas los gasten y destribuyan en las cosas mas necesarias y útiles y convenientes a la republica deste dicho lugar, y se obligaron de estar y pasar por este concierto e consentimiento y de no lo revocar ni contradecir so pena de cada cien millmaravedis a cada parte aplicados la mitad para la cámara del rey, nuestro señor, y la otra mitad para la parte obediente por pena y nombre della e ynteresse convencional en que se dan por condenados lo contrario haziendo, e para el cumplimiento dello obligaron los dichos alcaldes y regidores los bienes y rentas y Propios deste dicho lugar y los dichos nuevos pobladores sus personas y bienes ávidos y por aver, y dieron poder cumplido a qualesquier justicias y juezes de los reynos y señoríos del Rey, nuestro señor, que a ello les apremien como por sentencia / Fol. 79 v/ pasada en cosa juzgada, y renunciaron todas leyes, fueros y derechos en su favor y la ley que dize que general renunciación fecha de leyes non vala. Y otorgaron esta carta en el dicho dia, mes y año suso dichos siendo testigos Rafael de los Rios y Alonso Hernandez y Alonso Muñoz, vezinos y estantes en el dicho lugar, que juraron que conocen los dichos otorgantes y que son los mismos que se llaman y nonbran assi, y los dichos alcaldes y regidores y beneficiado y escrivano, y Christoval de Medrano, y Andres Lopez, y Diego de Liñan, y Luis Garrido, y Christoval Hidalgo, y Martin García lo firmaron de sus nombres y por los demás un testigo porque no supieron escrevir, y ansi mismo se hallaron al otirgamiento desta escritura y la otorgaron Christoval Hidalgo, Laçaro

¹²⁸ En el margen izquierdo del folio: quitase a cada suerte VII reales.

Rincon¹²⁹, Miguel de Estrada, Gonçalo Enrriquez, Diego Ximenez, Martin de Vilches, Juan Gomez Montañes, Jorge de Quesada, Juan de Requena, Bernave de Vilches, Juan Martin de la Tienda. Testigos los dichos y lo firmo /Fol. 80 r/ por ellos el dicho testigo, el liçençiado Sierra, testigo Rafael de los Rios, Gonçalo de Carmona, Rodrigo de Pinar, Diego de Liñan, Gaspar de Aguilar y Rios, escrivano, Marcos Hernandez, Bartolome Garrido, Luys de Pareja, Christoval Hidalgo de Vargas, Andres Lopez, Cristoval de Medrano, Garci Rodriguez, Martin Gonçalez, Diego de Salamanca. Ante mi Gines Soler, escrivano. Va testado de, p, man, va enmendado de presente, con. Luys Gines Soler Canpoy, escrivano del rey, nuestro señor, vezino de Granada, que resido en su contaduría de quantas que en ella se toman de los gastos de la guerra deste reyno y bienes confiscados a los moriscos del fuy presente, y lo fize escrevir y sacar de mi registro en estas quatro hojas que ban rubricadas de mi rubrica, e fize mio signo a tal, en testimonio, Gines Soler, escrivano.

Fol. 83 r.

Comiença el repartimiento.

Muy poderoso señor. Pedro Diaz Calderon, vezino de la Çuvia, por mi y en mi nombre de muchos vezinos del dicho lugar, digo que Vuestra Alteza por decretos dados a suplicacion de vezinos que como yo son muy agraviados por los alcaldes e regidores del dicho lugar por aver quitado y dado suertes a los que ellos quieren y an querido conta lo mandado por Vuestra Alteza, y que Vuestra Alteza mando en el memorial y vista que les dio porque a quien por el mando se diesse una suerte o media o dos suertes y media ellos de hecho mostrándose poderosos en obras y palabras quitando, dando al que Vuestra Alteza mando en el dicho memorial que se les dio por vuestro real mandado una suerte le dan media, y al que media le dan una, y al que una dos, y a los que tenían media le dan una, y al que una dos, y a los que tenían media les an quitado la media y la casa, y por estos agravios e por otros muchos que hacen en la partiçion de las suertes y cargar como en ellas cargan a quatro reales cada suerte mas de lo que a cada suerte cave a pagar allende de no descargar en ellas los propios de huertas y cortijo y otros que el pueblo tiene, los vezinos están tan alborotados que si Vuestra Alteza no lo mandare remediar muchos se yran por no poder sufrir tantos agravios, e por estas causas las heredades no se labran porque ninguno sabe lo que a de labrar, y Vuestra Alteza mando que lo dichos alcaldes y regidores truxesen con pena la lista y memorial que Vuestra Alteza fue servido dar en el qual paresçera que muchos vezinos que

¹²⁹ Tachado: mase.

allí diçen e nonbran no los ay ni jamas los hubo, y los que ay como es dicho quitarles de hecho lo que les pertenesçe conforme a lo mandado por Vuestra Alteza, y a otros poner de nuevo añadiéndoles suertes, suplico a Vuestra Alteza mande remediallo y a mi mande se me de mi suerte pues la compre y e pagado muy vien como consta por cartas de pago que tengo y todo lo dicho paresçera por los autos que están ante /Fol. 83 v/ Varrios, escrivano de Ugijar, al qual notefico Aguilar de los Rios que ante Vuestra Alteza truxesse los dichos autos que en todo lo dicho a hecho, e suplico a Vuestra Alteza mande que el dicho Barrios trayga los dichos autos que por ellos constara todo lo dicho ser verdad sobre que en todo pido justicia y para ello, etc.

En Granada tres de Junio de mil y quinientos o ochenta Diego de Arroyo con diez reales de salario a costa de los alcaldes e regidor vaya e traiga este memorial con lo que an hecho e vaya e ello mañana savado quatro de Junio.

Muy poderoso señor. El conçejo de la Çuvia deçimos que al tiempo y quando se nos hiço merçed de perpetuar las haçiendas del dicho lugar de consentimiento y voluntad de la mayor parte de los vecinos del y a cavildo abierto que para este efecto se hiço se horden que las suertes y haçiendas que estavan repartidas e entre los dichos veçinos se quedasen cada uno con lo que le tocava y se viesse y entendiesse la que tenia mas o menos para que se supliesse la otra suerte y que nadie resçiesse agravio, y todos quedasen contentos y satisfechos, y con este acuerdo y voluntad e paresçer se començo a averiguar y entender lo suso dicho para el dicho efecto y yéndolo prosiguiendo algunos de los dichos vecinos sin causa ni raçon se an quexado y quexan ante Vuestra Alteza, todo a fin de que lo suso dicho çesse y no se prosiga ni tenga efecto, y Buestra Alteza mando que se truxesse el apeo y lo que yba haciendo y ansi çesso todo de cuya causa ay muchas desensiones y pesadumbres, y conviene que lo suso dicho se acave e fenezca, a Vuestra Alteza pedimos y suplicamos mande que se apruebe e ratefique el acuerdo y cavildo que se hiço para este efecto y lo que en virtud dello se a fecho pues es muy justo e que a nadie se a hecho agravio e para mayor justifiçacion si fuere nescessario mande que Rodrigo Alonso o otra persona desta ciudad vaya al dicho lugar y lo entienda y averigue lo contenido y en todo ponga la horden que mas convenga a el aumento de vuestra /fol. 84 r./ Real Hazienda y a la quietud y paz de los dichos vezinos para lo qual, etc. El liçenciado Juan Pretel. En Granada quinçede Junio de mil e quinientos y ochenta Diego de Çespedes vaya allí y asista a este repartimiento haçiendose con igualdad y mucha justifiçacion de manera que a ninguno en el haga agravio.

En el lugar de la Zubia jurisdicción de la ciudad de Granada, a veinte y cinco días del mes de Octubre de mill y quinientos y ochenta años estando en la Plaça que esta delante de la Yglesia deste dicho lugar a son de canpana tañida el Conçejo, justicia y regimiento y los nuevos pobladores deste dicho lugar que a ujo yran declarados conviene a saver¹³⁰:

Bartolome de Jaen, alcalde hordinario

Francisco Yzquierdo, alcalde hordinario

Alonso de Amores, regidor

Andres Lopez, alguazil

Gaspar de Aguilar y Rios

Pedro de Arnedo, el Biejo

Francisco de Martos, el Biejo

Francisco de Martos, el Moço

Juan Lopez de Segarra

Marcos Segarra

Anton de Harana

Diego de Liñan

Bartolome Ximenez

Martin de Navarrete labrador

Diego Sanchez de Valdepeñas

Diego Ximenez o 99

Hernando de Santiago

Juan Rodriguez sastre

Alonso Cuvero

Bartolome Gomez

Sevastian Gallego

Simon Perez

¹³⁰ A continuación aparece la lista de pobladores en dos columnas.

Juan de Saravia 105
Pedro Hernandez de Ortega
Baltasar de Salamanca
Pedro Serrano
Diego de Salamanca 285
Francisco del Rossal¹³¹
Hernando de Vilchez, el Biejo
Alonso Lopez de Quenca
Alonso Garçia de Baena
Andres el Axido
Juan Roman
Juan de Carrascossa
Alonso Guerrero, el Moço
Luis Hernandez de Luçena
Christobal Sanchez de Medina
Juan Ximenez de la Chica 93
Juan Ximenez de Lara
Alonso Hidalgo de Vargas
Martin de Navarrete zapatero
Andres de Monssalve
Bartolome Garçia de Lara
Francisco Lechuga
Gaspar Muñoz, el Biejo
Martin de Morata
Salvador Garçia
Hernando de Vilches, el Moço

¹³¹ Aquí acaba la primera columna.

Hernan Martin de Albanchez

Alonso Lopez Loçano

Estacio Tinoco

Mateo de Acuña

Felipe Hernandez

Garçia Rodriguez

Gabriel de Gueto

Gorxe de Quesada¹³²

Fol. 84 v.

Alonso Gomez Varranco

Rodrigo de Pinar 107

Pedro Diaz Calderon 225

Marcos Hernandez

Miguel de Oviedo

Juan Gomez

Juan Lopez de Baeça

Christobal Sanchez, el Moço

Luis Ramon

Juan de Dueñas

Alonso Lopez Crespo

Juan Fernandez

Pedro Gomez

Alonso de Talavera¹³³

Laçaro Rincon¹³⁴

¹³² Finaliza segunda columna de folio.

¹³³ Finaliza la primera columna del folio.

¹³⁴ Antes tachado: Rodrigo de Pinar. Al final del folio dice: Va testado, Rodrigo de Pinar.

Pedro Hernandez Açipres

Juan Morente

Alonso Martin Tejadillo

Gabriel Polaino

Juan Lopez de Cordova

Anton Guerrero

Anton Lopez Puertollano

Hernan Lopez

Juan Martin de la Tienda

Diego Garçia de Lara 91

Alonso Sanchez Peramo

El maestro Cortes, beneficiado 339

Todos vezinos e pobladores deste dicho lugar, yo el dicho escrivano les dixe e hiçe saber como por mandado de los señores del Consejo de su Magestad que reside en la dicha çiudad de Granada y a su pedimiento hera venido a este dicho lugar para asistir y hallarme presente al haçer el dicho repartimiento e ygualamiento que se avia de haçer de las suertes deste dicho lugar que les estaban dadas en propiedad a çenso perpetuo para que se hiçiesse con toda ygualdad e ninguno resçiviesse agravio, que dixessen si querían pasar por lo que del dicho repartimiento e ygualdad estava fecho hasta agora por Pedro de Arnedo, el Biejo, y Pedro Garçia Azeituno, e Francisco de Martos, el Biejo, e Diego Garçia de Herrera y Pedro Garçia e Xil Martin e Pedro de Ortega, repartidores nonbrados por ellos por ante Christoval del Barrio, escrivano de su Magestad e vezino del lugar de Uxixar de la Vega, y que se fuese prosiguiendo el dicho repartimiento e ygualamiento o si querían que se bolbiese a haçer de nuevo teniendo respeto a que a ningún vezino se le avia de quitar la suerte que tenia sino que se avia de quedar con ella quitando del que tenia mas haçienda para emparejar con ella al que tenia menos y cada uno con libertad dexesse e diese su paresçer considerando que si lo fecho hasta agora estava vien fecho no se bolbiese a /Fol. 85 r / haçer de nuevo por la mucha costa que ello ternia el bolverse a haçer de nuevo pues no se escussava de pagar la que se avia fecho con los dichos repartidores y escrivano, e para que entendiesen el repartimiento que hasta agora se avia fecho estava bien fecho, yo el dicho escrivano se lo ley y después de leído les volvi a requerir

viesen lo que mas les convenia haçer çerca del dicho repartimiento o viesen como se podría enmendar o remediar mejor de manera que en todo acontecimiento se escusasen las costas que se les podrían seguir volviendo a haçerlo de nuevo, y aviendolo oydo y entendido todo ello començaron a platicar çerca de lo susso dicho, y no se confirmaron ni concordaron , y me requirieron que resçiviese los votos de todos ellos secreta y apartadamente zerca de si se volveria a haçer de nuevo el dicho repartimiento e ygualamiento de suertes quedándose cada vezino con la que tenia o si se pasaría por el que estaba fecho por los dichos repartidores por ante el dicho Christoval del Varrio, escrivano. E yo el dicho escrivano visto que la mayor parte de este dicho dia hera pasado y en lo que de susso se a fecho mynçion les dixi que estava presto de revolver los dichos votos pero porque si se votasse que se volviese a haçer de nuevo el dicho repartimiento e ygualamiento heran muertos Diego Garçia de Herrera e Pedro Garçia de Açeituno repartidores, ansi mismo votassen si querían que se hiçessen con los demás repartidores nonbrados o con otros de nuevo los quales fuesen nombrando y estando con libertad de manera que se hiçiesse por personas de espiriença y confiança y con la menos costa que ser pudiesse, y todos los dichos vezinos unánimes y conformes dixeron que ansi lo harian e votarian sobre todo, e yo el dicho escrivano reçevi zerca dello de los dchos vezinos secreta y apartadamente y de cada uno dellos los botos siguientes.

Bartolome de Jaen, alcalde, dixo que esta vien repartido e ygualado el fecho hasta agora por los dichos Pedro de Arnedo y consortes repartidores, y que no se buelva a haçer de nuevo sino que se vaya prosiguiendo /Fol. 85 v/ y lo hagan e repartan Andres Maldonado, vezino originario deste dicho lugar, y Lorenço el Carmoni y Diego Hernandez el Malehe, moriscos, y Pedro de Arnedo, el Biejo, que son perssonas quales conviene a ello, e que no lo hagan los repartidores passados sino los suso dichos que agora an nombrado.

Francisco Yzquierdo, alcalde, dixo que no se passe por lo fecho y se buelva a repartir de nuevo y lo hagan los dichos Pedro de Arnedo, el Biejo, e Andres Maldonado y Diego Hernandez el Malehe y Lorenço el Carmoni.

Alonso de Amores, regidor, dixo lo mismo que el dicho Francisco Yzquierdo.

Diego Sanchez de Baldepeñas dixo que se buelva a repartir de nuevo y lo repartan los dichos Carmoni el Malehe y Maldonado y Pedro de Arnedo.

Diego Ximenez dixo que se buelva a repartir de nuevo y lo repartan los dichos Carmoni y Diego el Malehe e Maldonado y con ellos Pascual Parra.

Hernando de Santiago dixo que se buelva a repartir de nuevo y lo repartan los dichos Maldonado, Carmoni y el Malehe y con ellos Garçia Rodriguez.

Juan Rodriguez, sastre, dixo lo mismo que el dicho Hernando de Santiago.

Alonso Cubero dixo lo mismo que el dicho Hernando de Santiago.

Bartolome Gomez dixo que se buelva a repartir de nuevo y lo repartan los dichos Maldonado y Carmoni y Malehe y con ellos Pedro de Arnedo, el Biejo.

Sebastian Gallego dijo que se buelva a repartir de nuevo y lo repartan los dichos Maldonado, el Carmoni y el Malehe y con ellos Pascual Parra.

Simon Perez dixo que se buelva a repartir de nuevo, lo repartan Garçia Rodriguez y los dichos Maldonado, el Carmoni y Diego Hernandez el Malehe.

Juan de Saravia dixo que se buelva a repartir de nuevo y que lo repartan Pedro de Arnedo y los dichos Maldonado, el Carmoni y el Malehe.

Pedro Hernandez de Ortega dijo que se buelva a repartir de nuevo y lo repartan el Desma el de Caxar que es hombre que entiende bien las cosas del campo /Fol. 86 r/ y no tiene suerte ni le hira ynteres y lo hara bien por el los dichos Carmoni, Malehe y Maldonado.

Baltasar de Salamanca dixo que se buelva a repartir de nuevo y lo repartan Pedro de Arnedo y con el los dichos Maldonado y el Carmoni y Diego el Malehe.

Pedro Serrano dixo que se passe por el repartimiento que esta fecho e no se buelva a haçer de nuevo sino que se vaya prosiguiendo y lo acave de repartir el dicho Garçia Rodriguez y con el los dichos Maldonado y el Malehe y el Carmoni.

Diego de Salamanca dixo que se buelva a repartir de nuevo y lo hagan Pedro de Arnedo y con el los dichos Maldonado, Carmoni y Diego el Malehe.

Francisco del Rossal dijo lo mismo que el dicho Diego de Salamanca.

Hernando de Vilches, el Biejo, dixo que se emparexen todos y que se buelva a haçer de nuevo y se hechen suertes y lo repartan Pedro Hernandez de Ortega con los dichos Maldonado, Carmoni y Malehe.

Alonso Lopez de Quenca que se buelva a rever e reformar e ygualar de nuevo y que lo rebean Ledesma, vezino de Caxar, y con el los dichos Carmoni, Maldonado y Malehe.

Alonso García de Baena dixo lo mismo que el dicho Alonso Lopez de Quenca.

Andres Avaxido dixo que se buelva a haçer de nuevo y lo revean e reformem e ygualen Pasqual Parra y con el los dichos Carmoni y Maldonado Diego el Malehe.

Juan Roman dixo que se buelva a haçer de nuevo y lo hagan García Rodriguez e con el los dichos Carmoni y Malehe e Maldonado.

Juan de Carrascossa dixo que se buelva a haçer de nuevo y lo hagan Pedro de Arnedo y con el los dichos Malehe y Carmoni e Maldonado.

Fol. 86 v.

Alonso Guerrero, el Moço, dixo que se buelva a haçer de nuevo y lo hagan el Carmoni y Diego el Malehe y Diego Maldonado y con ellos García Rodriguez.

Luis Hernandez de Luçena dixo lo mismo que el dicho Alonso Guerrero, el Moço.

Christoval Sanchez de Medina dixo lo mismo que el dicho Alonso Guerrero, el Moço.

Juan Ximenez de la Chica dijo lo mismo que el dicho Alonso Guerrero.

Juan Ximenez de Lara dixo que se buelva a reformar, ygualar y enparejar de nuevo y lo hagan Pedro Hernandez de Ortega y con el los dichos Carmoni y Malehe y Maldonado.

Alonso Hidalgo de Vargas dixo que se buelva a haçer de nuevo y no se pase por lo fecho y lo hagan Garçi Rodriguez y los dichos Lorenço el Carmoni y Diego el Malehe y Andres Maldonado.

Martin de Navarrete, çapatero, dijo lo mismo que el dicho Alonso Hidalgo.

Andres de Monsalve dijo lo mismo que el dicho Alonso Hidalgo.

Bartolome García de Lara dijo lo mismo que el dicho Alonso Hidalgo y que se mida la tierra calma y todo por cuerda.

Diego García de Lara dijo lo mismo que el dicho Bartolome García de Lara.

Francisco Lechuga dixo lo mismo que el dicho Alonsso Hidalgo.

Gaspar Muñoz, el Biejo, dijo lo mismo que el dicho Alonsso Hidalgo.

Martin de Morata dixo lo mismo que el dicho Alonso Hidalgo de Bargas.

Salvador Garçia dixo lo mismo que el dicho Alonso Hidalgo de Vargas.

Hernando¹³⁵ de Vilches, el Moço, dixo que se buelva a haçer de nuevo e no se pase por lo fecho y lo hagan Linares el de Uxixar y con /fol. 87 r/ el los dichos Carmoni, Malehe e Maldonado.

Hernan Martin de Albanchez dixo que se buelva a haçer de nuevo y no se passe lo fecho y lo hagan Garçi Rodriguez y los dichos Carmoni, Malehe e Maldonado.

Alonso Lopez Loçano dixo lo mismo que el dicho Hernan Martin de Alvanchez y que se revean ygualen haças y olivares.

Estaçio Tinoco dixo que se buelva a haçer de nuevo y lo hagan Valdes el de Uxixar e con el Maaldonado, Carmoni y el Malehe.

Mateo de Acuña dixo que se buelva a haçer de nuevo e no se passe por lo fecho y que no lo hagan con vezinos deste lugar que tengan suertes porque son ynteressados, y aviendolo de haçer los dichos vezinos sean Lorenço el Carmoni y Andres Maldonado y Diego el Malehe que no tienen suertes, y con ellos Garçi Rodriguez aunque la tiene porque es hombre de vien y de conçiencia.

Felipe Hernandez dixo que se buelva a haçer de nuevo e después de enparejadas las suertes entren en un cantaro y de allí salgan a cada uno la que su ventura le diere, y lo hagan Maldonado, Malehe e Carmoni y con ellos Pedro de Arnedo.

Garçi Rodriguez dixo que se revean y buelva a haçer de nuevo y lo hagan los dichos Carmoni y Malehe e Maldonado y con ellos Jorxe de Quesada.

Gabriel de Hueto dijo que se buelva a haçer e reformar de nuevo y no se passe por lo fecho y lo hagan el Carmoni y el Malehe e Maldonado y con ellos Garçi Rodriguez.

Jorxe de Quessada dixo lo mismo que el dicho Gabriel de Gueto

Alonso Gomez Barranco dixo lo mismo que el dicho Gabriel de Gueto.

Fol. 87 v.

Rodrigo de Pinar dixo lo mismo que el dicho Gabriel de Guetor.

¹³⁵ Tachado. Alonso. Al final del folio dice: Enmendado Hernando.

Pedro Diaz de Calderon dixo que se buelva a haçer de nuevo y que lo hagan Pedro de Ledesma, vezino de Uxixar, y con el el Carmoni y Malehe e Maldonado.

Marcos Hernandez dixo que se buelva a haçer de nuevo e no se passe por lo fecho porque ay muchos agravios, y lo buelban a haçer el Malehe y el Carmoni y Maldonado y con ellos Pedro de Arnedo.

Miguel de Obiedo dixo lo mismo que el dicho Marcos Hernandez.

Juan Gomez dixo que se buelva a haçer de nuevo y se mida la tierra y entren en cantaro y lo hagan Pasqual Parra y los dichos Lorenço el Carmoni y Diego Malehe y Maldonado.

Juan Lopez de Vaeça dixo que se buelva a haçer de nuevo porque ay muchos agravios y entren en cantaro y lleva cada uno su suerte como le saliere por su ventura, y lo hagan Pedro de Arnedo y con el los dichos Maldonado, Malehe y Carmoni.

Christoval Sanchez, el Moço, dixo que se buelva a haçer de nuevo y no se passe por lo fecho y lo hagan los dichos Pedro de Arnedo y Maldonado e Malehe y Carmoni.

Luis Ramon dixo lo mismo que el dicho Christoval Sanchez, el Moço.

Juan de Dueñas dixo lo mismo que el dicho Christoval Sanchez.

Alonso Lopez Crespo dixo que se buelva a haçer de nuevo y lo haga Garçi Rodriguez y con el los dichos Maldonado, Carmoni y Malehe.

Juan Fernandez dixo lo mismo que el dicho Alonso Lopez Crespo.

Pedro Gomez dixo que se buelva a haçer de nuevo y no se passe por lo fecho y lo hagan Francisco de Martos, el Biejo, y el Carmoni y Malehe y Maldonado.

Alonso de Talavera dixo que se buelva a haçer de nuevo y lo hagan el Carmoni y el Malehe y Maldonado y Garçi Rodriguez.

Fol. 88 r.

Laçaro del Ricon dixo lo mismo que el dicho Alonso de Talavera.

Pedro Hernandez Çipres dixo lo mismo que el dicho Alonso de Talavera.

Juan Morente dijo que se buelva a haçer de nuevo y lo hagan Pasqual Parra e Maldonado y Carmoni y el Malehe.

Alonso Martin Tejadillo dixo que se buelva a haçer de nuevo que ay muchos agravios y lo hagan Garçi Rodriguez y Lorenço Carmoni y el Malehe y Andres Maldonado.

Gabriel Polaina dixo lo mismo que el dicho Alonso Martin Tejadillo.

Juan Lopez de Cordova dixo lo mismo que el dicho Alonso Martin Tejadillo.

Anton Guerrero dixo lo mismo que el dicho Alonso Martin Tejadillo.

Anton Lopez Puertollano dixo lo mismo que el dicho Alonso Martin.

Hernando Lopez dixo lo mismo que el dicho Alonso Martin Tejadillo.

Juan Martin de la Tienda dixo que se buelva a haçer de nuevo que ay muchos agravios y lo hagan Pasqual Parra y Lorenço el Carmoni y Diego el Malehe y Andres Maldonado.

Alonso Sanchez Peramo dixo que se reparta de nuevo quedándose cada uno con su suerte y lo hagan Ledesma el de Caxar, y el Malehe y el Carmoni y Andres Maldonado.

El maestro Cortes, venefiçado, dixo que se buelva a haçer de nuebo y lo hagan Pedro de Arnedo y Diego el Malehe y Lorenço el Carmoni y Andres Maldonado.

Y fechos y tomados los dichos votos de los ochenta e tres vezinos de suso declarados y de cada uno dellos secreta e apartadamente yo el dicho escrivano los regule en esta manera¹³⁶.

Andres Maldonado

Diego Hernandez el Malehe

Lorenço el Carmoni

Los tres tuvieron ochenta e tres votos para repartidores¹³⁷.

Pedro de Arnedo el Biejo, tubo veynte y dos votos para repartidor para con ellos.

Garçia Rodriguez tubo quarenta botos para repartidor para con ellos.

Fol. 88 v.

¹³⁶ Introduce dos columnas de nombres.

¹³⁷ Acaba la primera columna.

Pasqual Parra tubo siete botos para repartidor con ellos.

Ledesma el de Caxar tubo çinco botos para repartidor con ellos.

Pedro Hernandez de Ortega tubo tres botos para repartidor con ellos.

Martin de Linares el de Ujjar tubo dos votos para repartidor con ellos.

Valdes el de Ujjar tubo un boto para repartidor con ellos.

Marcos Hernandez tubo un voto para repartidor con ellos.

Jorxe de Quesada tubo un boto para repartidor con ellos

Francisco de Martos, el Viejo, tubo un boto para repartidor con ellos.

Y regulados los dichos votos les ley los que cada uno dellos tenia e como solamente avia dos votos que querían se passase por lo fecho e no se bolbiesse a haçer de nuevo quedándose cada uno con la suerte que tenia sino para reformarla y darle lo que tuviesse menos de las que tenían mas de manera que todos fuesen parejos e ninguno reçiviese agravio, y aviendo visto todos los suso dicho todos los dichos votos de suso declarados dixeron que se guardase lo que la mayor parte avia votado e acordado, y conforme a el nonbraron por repartidores e ygualadores de las dichas suertes paraque las buelban a rever e reformar y de nuevo a los dichos Andres Maldonado y Lorenço el Carmoni y Diego Hernandez el Malehe y a Garçia Rodriguez a los quales y a todos quatro dieron poder y facultad para que puedan rever en reformar todas las suertes de todos los bezinos deste dicho lugar hallándome yo el dicho escrivano presente a ello, y dar y quitar a cada una dellas lo que en su conçiencia les paresçiere, de manera que todas queden yguales y no lleve una mas que otra, ni otra que otra, ni reşçivan agravio. E prometieron y se obligaron de mancomun e a voz de uno e cada uno dellos por ssi e por el todo renunçiaron como renunçiaron las leyes de la mancomunidad por ssi, e por los /Fol. 89 r/ demás vecinos pobladores del dicho lugar que estan ausentes por los quales prestaron voz e cauçion de rato a manera de fiança que estarán y pasaran por lo que dicho es y adelante fuere espaçificado y declarado y que no lo reclamaran en tiempo alguno ni por algua manera, y si lo reclamaren y contradixeren que ellos lo pagaran por sus personas e vienes que para ello especialmente obligaron que estarán y pasaran por el repartimiento e yguala que los dichos quatro partidores hiçeren y no yran ni vernan contra ello en tiempo alguno ni por algua manera, y lo abran por firme, ysi contra ello fueren o vinieren pierdan la suerte que tuvieren con lo en ellas mejorado, e mas pague cada uno que contra ello fuere diez mill maravedís para la cámara de su Magestad, e sobre ello no sean oydos en juicio ni fuera del, e para el

cumplimiento dello obligaron sus personas e vienes muebles e raíces ávidos e por aver, e dieron poder cumplido a qualesquier justiçias de su Magestad de qualquier jurisdiccion que sean para que les apremien al cumplimiento dello como si fuese sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada, e renunciaron las leyes en su favor y la general, y los que supieron firmar lo firmaron de sus nombres, e por los que no a su ruego lo firmo un testigo, a lo qual fueron testigos Rafael de los Rios e Antonio Ramirez e Christoval Hidalgo, vezinos deste dicho lugar, y los que supieron firmar lo firmaron y los que no rogaron a un testigo lo firme por ellos, testigos dichos los quales juraron en forma de derecho que conocen a los dichos otorgantes ser los aquí contenidos Françisco Yzquierdo, Bartolome de Jaen, Gaspar de Aguilar y Rios, Diego de Salamanca, Juan de Carrascossa, Juan Roman, Gabriel de Huete, Alonso Cubero, Diego de Liñan, Christoval Sanchez, Garçia Rodriguez e Rafael de los Rios, ante mi Diego Çspedes. Entre renglones n, y emendado d, r.

Fol. 89 v.

En el lugar de la Çubia, jurisdiccion de la çidad de Granada, miércoles, veinte y seis días del mes de Octubre de mil y quinientos y ochenta años, yo el escrivano yuso escripto ley e notifique a los dichos Andres Maldonado y Garçia Rodriguez y Lorenço el Carmoni y Diego Hernandez el Malehe, vezinos deste dicho lugar, repartidores e ygaladores nonbrados por el Conçexo e vezinos del el nombramiento que el dicho Conçexo e vezinos hiço dellos para que repartiessen e ygalassen todas la suertes del dicho lugar que todas fuesen yguales pues lo an de ser en la paga del çenso perpetuo en que están compuestas, la qual dicha noteficacion hiçe a cada uno dellos en su persona, y aviendolo oydo y entendido y todos quatro unánimes y conformes dixeron que la açebtavan y açetaron el dicho nombramiento de repartidores e ygaladores de las dichas suertes, y sigund y como en ellas fuere fecho por el dicho Conçejo e vezinos, e yo el dicho escrivano resçevi dellos y de cada uno dellos juramento en forma de derecho por Dios, nuestro Señor, y por una señalde cruz en que cada uno dellos puso su mano derecha, so cargo del qual prometieron y se obligaron que husaran bien e fielmente del dicho ofiçio de repartidores e ygaladores de las dichas haçiendas y beran todas las que ay en el termino deste dicho lugar ansi haças como morales y olivares y otros arboles frutales e ynfrutales y las de los haviçes que se les dieron con ellas a todo su leal saber y entender, y sin fraude y encubierta ni colusion alguna las apearan e deslindaran con las del Viviji y Abenaxir, y reformaran y quitaran de las suertes que tuvieren asy con ello cunpliran e ygalaran las que tienen de

menos ansi de las haçienças de los dichos haviçes que se les vendieron como de las de los dichos Vexixir y Avenaxir, moriscos, que tenían en termino de este dicho lugar y se les vendieron como con las demás que quitaren de manera que todas las suertes del termino deste dicho lugar sean yguales y tengan tanto una como otra, y otra como otra, y los vezinos a quien se dieren y cuyas son de presente no rescivan agravios ni tengan ni lleve uno mas que otro, ni /Fol. 90 r/ otro que otro dejando a cada uno en la suerte que de presente tiene e posee so pena de perjuros e ynfames e de caer en casso de menos valer y en las demás penas en que caen e yncurren los que no usan vien los ofiçios y cargos semejantes que les son encomendados y a la fuerça e conclusión del dicho juramento cada uno dellos dijo si juro e amen, y los dichos Andres Maldonado y Garçia Rodriguez lo firmaron de sus nombres, y los dichos Diego Hernandez el Malehe y Lorenço el Carmoni dixeron que no savian firmar a lo qual fueron testigos Felipe Hernandez, e Juan de Dueñas y Andres de Harana, vecinos deste dicho lugar, Andres Maldonado, Garçia Rodriguez. Ante mi Diego de Çespedes.

En este dicho dia, mes y año sobre dicho los dichos Lorenço el Carmoni y Diego Hernandez el Malehe y Andres Maldonado y Garçia Rodriguez entendieron en rever el repartimiento que de las çiento y veinte y çinco suertes que de las haçienças deste lugar y su termino se hiçieron por ante Baltasar de Sampetro, escrivano de su Magestad, para entender por el que cantidad de haçienda se les repartio a los çiento y çinquenta vezinos que en el a de aver y que se les a quitado della a los dichos vezinos por executores para que de las haçienças de los haviçes y del Venexix y Avenaxir se les cunpla y este dicho dia se vio el dicho repartimiento hasta la suerte setenta e no se pudo ver mas, y lo firmaron y dello doy fee, Andres Maldonado, Garçia Rodriguez.

En el dicho lugar de la Çuvia, jurisdiccion de la çiuudad de Granada, jueves, veinte y siete días del mes de Otubre de mil y quinientos y ochenta años los dichos Florençio el Carmoni y Diego Hernandez el Malehe y Andres Maldonado y Garçia Rodriguez conosçedores y repartidores entendieron en acabar de rever el repartimiento de las dichas çiento e veinte y çinco suertes, y lo acabaron de rever a medio dia deste dicho dia, y el otro medio dia se ocuparon de apear e deslindar las haçienças de los haviçes que se vendieron a vezinos del dicho lugar con las demás que fueron de moriscos y las que fueron de Avanaxir y del Vixixe, y lo fimaron, dello doy fee, y el dicho apeo se hiço en la manera siguiente, Andres Maldonado, Garçia Rodriguez.

Muy poderoso señor. Los alcaldes y regidores del lugar de la Çuvia y en nuestro nombre y del Conçexo /fol. 90 v/ del deçimos que por mandado de

Vuestra Alteza Diego de Çespedes a nuestro pedimiento fue al dicho lugar y apeo las haçiendas del y repartio la mayor parte dellas, y los alarifes de Vuestra Alteza tasaron las dichas cassas todo lo qual originalmente dexo Diego de Çespedes a Francisco de Castro, vuestro escrivano, porque se fue desta çidad, suplicamos a Vuestra Alteza mande nombrar quien lo acave e fenezca para que ansi acavado Vuestra Alteza lo apruebe y mande se guarde y cunpla lo anssi fecho y autuado entre todos nosotros y se nos den títulos de las dichas haçiendas que estamos prestos y aparejados de pagar el salario que por ello oviere de aver, y para ello, etc.

En Granada diez e nueve de Agosto de mill y quinientos y ochenta e uno Francisco de Castro lo haga en dos días de fiesta.

Muy poderoso señor, los alcalde y regidores e vezinos pobladores de la Çuvia, deçimos que Vuestra Alteza a nuestra suplicaçion cometio a Francisco de Castro que fenesçiesse el asentar el dicho lugar y dar a cada poblador lo que le pertenesçe que dexo por acabar Diego de Çespedes a quien Vuestra Alteza lo tenia cometido, y Vuestra Alteza mando que el dicho Francisco de Castro lo acabasse en dos días de fiesta que no es pusible por ninguna manera acavallo en diez días y si esto se dilatase seria acabarse de perder el pueblo porque ay olivares y arvoles frutales y haças por partir y suertes por dar que aquellas personas a quien Vuestra Alteza las mando dar no las an resçivido ni saben lo que an de goçar ni venefiçar y abran de pagar de baçio, a Vuestra Altza suplicamos mande que el dicho Francisco de Castro lo acave luego y para ello sea servido de dalle termino de mas de doze días, y para ello, etc.

En Granada çinco de Setienbre de mill y quinientos y ochenta y un años comiençelo y proseguirse a en el tiempo que fuere menestar.

El repartimiento de las haçiendas del dicho lugar de la Çubia entre los vezinos que a de aver en el comiença en la forma y manera siguiente.

Fol. 91r.

Suerte numero 1

Razon de la hazienda que cupo y se repartio a la suerte numero primero que la tiene Juan Verdejo y la madre de Diego Garçia de Lara, cada media suerte.

Juan Verdejo las casas que fueron de Alonso Abdurrafe el Largo y del Daiz Matana que alinda la una con la otra y con casas que fueron de Martin Abdurrafe el Largo y con la calle, que tiene veynte y seis varas de largo y diez de ancho, tadadas en treze ducados y a de aver nueve ducados de casa

y uno de solares los tres ducados que le sobran a de dar a Andres de Monsalve suertes quarenta y siete que le faltan de casa en dineros para que la repare o en hazienda como se dira donde se lo oviere de dar¹³⁸.

La madre de Diego García de Lara se le da casa en compañía del dicho su hijo en las casas que se le dieron que fueron de Francisco Ybca y Alonso el Haboni y Juan el Beni, linde una de otra y con casas que fueron de Hernando Ybca y de Martin Arafi y la calle real y el ha de aver los diez y ocho y su madre los nueve de casa y otro que ha de aver de solares asimismo en compañía de su hijo en la casa que se le dio que fue de Alonso Adurrazique tasada en tres ducados y a de aver el los dos de solares.

Pago del Enchil¹³⁹

Una haça de Andres Çahat, linde de haça de habizes y con el sitio de Cajar, que tiene tres marjales y medio¹⁴⁰.

Otra haça que fue de Juan Carmoni, linde con haça de la Longuera de la Yglesia Mayor, que tiene dos marjales y un quarto¹⁴¹.

Ramal del Molino

Una haça que fue de Abolaz Peinero, linde con haça que fue de Lorenço Abenaxir y de los tejares que tiene seis marjales¹⁴².

Otra haça que fue de Habizes, linde con haça de Lorenço Abenaxir y Martin Azafi de las eras que tiene dos marjales y un quarto¹⁴³.

Pago de Reyla

Una haça que fue del Magoni de Gavias, linde de olivar del dicho Magoni y haça de Hernando Adulhaque que tiene tres marjales y un quarto¹⁴⁴.

Fol. 91v

¹³⁸ Al margen derecho: casa.

¹³⁹ Al margen derecho: tierras.

¹⁴⁰ Al margen derecho: III , medio.

¹⁴¹ Al margen derecho: II quartos.

¹⁴² Al margen derecho: VI.

¹⁴³ Al margen derecho: II quatos.

¹⁴⁴ Al margen derecho: III quartos.

Ramal del Horno¹⁴⁵

Una haça que fue de Lorenço Canqui que alinda con Domingo el Begige y la Harana y el camino de Uxixar que tiene çinco marjales y tres çerezos que se formo un olivo de marca.¹⁴⁶

Pago de Rayahit

Una haça que fue de Lorenço el Fulux que alinda con Martin el Daiz y Diego Lucas que tiene tres marjales¹⁴⁷.

Hondonadas

Una haça que fue de Juan Adurraçi linde con el camino de Uxixar que va a San Luis y con el camino del Margen y haça del Monachile que tiene dies y siete pies de olivos y tres çerezos y una higuera de que se formaron doze olivos de marca y la haça tiene çinco marjales y un quarto¹⁴⁸.

Olivar en el pago de Yajar

Dos pedaços de olivar que fueron de Juan Mudechar y Françisco Çana, linde uno de otro y con haça de Juan Guebra por dos partes y con haça de Juan Carmoni y olivar de Juan Haron que tiene veinte y tres olivos, grandes y chicos, y dos higueras y dos albarcoques y unas parras y dos almendros y un pedaço de viña, de todo se formaron quinze olivos de marca¹⁴⁹.

Ramal del Horno

Otro pedaço de olivar que fue de Gonçalo Monachile el Viejo, linde con haças del dicho Gonçalo Monachile y de Pedro Varona y de los erederos de Agreda que tiene diez y seis olivos, grandes y pequeños, y dos çerezos, de todo se formaron onze olibos de marca¹⁵⁰.

En el Deme

La mitad del olivar que fue de los erederos de Alonso Çefian con un pedaço de tierra con olivos que fue del Dubuzdiclan, linde del camino y olivar de Juan Vazquez de Toledo que tiene çuarenta y un pies, de que se

¹⁴⁵ Al margen izquierdo: olivos

¹⁴⁶ Al margen derecho: V, y al izquierdo: I

¹⁴⁷ Al margen derecho: III.

¹⁴⁸ Al margen derecho: V quartos, y al izquierdo: XII.

¹⁴⁹ Al margen izquierdo: XV.

¹⁵⁰ Al margen izquierdo: XI.

formaron onze olivos de marca y tres marjales de tierra mitad a Maria Alonso y compañero, suerte çiento y nueve¹⁵¹.

Fol. 92r

Viña en Rayahit

La viña que fue de los Medranos que tiene tres marjales, tiene quatro olivos, un albarcoque, un nogal, de que se formo olivo e medio de marca, linde con viña de Reduan y de la Valleja, y el sitio de Uxixar se le da un marjal de la viña y medio olivo de marca, lo demas a los hijos de Pedro de Piñar, suerte setenta y çinco y Maria Alonso y compañero suerte çiento y nueve¹⁵².

Corvales

La suerte de viña treinta y siete que llega al arroyo, linde por la parte vaxa con la suerte que se dio a Bartolome de Jaen y por lo alto la sierra donde esta un olivo y otros arboles y una cañada que esta por çima de la viña de Bilchez, donde esta un serbal grande y otros arboles, como todo quedo amojonado.

Morales

Los dos morales que estan en el haça en el pago de Rayahit que fue de Hernando el Begige y cupo al liçenciado Velasco en la suerte setenta y seis y el moral que esta en la haça en Hondenadas que fue de Juan Adurrazi y cupo a esta suerte y los tres morales que estan en el olivar en el Ramal del Horno que fue de Gonçalo Monachili y cupo a esta suerte todos seis se le dan por los dos morales y un quarto de marca que a de aver esta suerte¹⁵³.

Francisco de Castro (rúbrica).

Mas cupo a esta suerte un pedaço de tierra de secano en el cortijo de Fornos que alinca con.

Fol. 93r

Suerte numero 2.

¹⁵¹ Al margen izquierdo: V, medio.

¹⁵² Al margen derecho: I, y en el izquierdo: medio.

¹⁵³ En la parte inferior: Mas cupo a esta suerte un pedaço de tierra de secano en el cortijo de Fornos que alinda con.

Razon de la hazienda que ocupo y se repartio a la suerte numero dos que la tiene Juan Ximenez de la Chica, poblador, de una suerte.

La casa que fue de Gonçalo Monachili el Viejo que alinda con casa que fue de Dubuzmiclan y con casa de Andres Taher y la calle, que tiene veinte varas de largo y quinze varas de ancho, tiene mas un palomarejo de quatro varas en quadrado.¹⁵⁴

Un solar que fue de Lorenço Muçales, linde con la calle y casas del dicho Monachili y de Martin Taher que tiene diez y seis varas de largo y onze varas de ancho, tasado todo ello en diez y ocho ducados que ha de aver de casa.¹⁵⁵

Ha de aver esta suerte dos ducados de solares y por ellos se le da la mitad de la casa ynabitable que fue de Bernabe Puxarri Xuxuan, linde con Andres el Laubar y la calle y casa que fue de Izelan que toda ella tiene veinte y çinco varas de largo y onze varas de ancho, y la otra mitad a Françisco Abadia, suerte treinta y dos.

Pago del Ynchil

Una haça que fue de Alonso el Goaize de tres marjales, linde con haça de Hernando el Goaize y con haça del jurado Hermez¹⁵⁶.

Otra haça que fue de Hernando el Goaize. Ermano del dicho Alonso, que es de dos marjales y tres quatos de marjal y alinda con la dicha haça de Alonso el Goaize¹⁵⁷.

Ramal del Molino

Una haça que fue de Christoval Obeytetacha, linde de haça del tejar de Chanon y el Ramal del Molino y el camino de Uxixar que tiene seis marjales y un quarto, tiene siete pies de olivos y un nogal y unos çiruelos y unas parras, de que se formo de todo quatro olivos de marca que se le da todo a esta suertes y un un moral que tiene¹⁵⁸.

Pago de Reila

Una haça que fue de Magoni, linde con haças de Abolaz y de Alazraque

¹⁵⁴ Al margen derecho: casa.

¹⁵⁵ Al margen derecho: solares.

¹⁵⁶ Al margen derecho: III, y al marhen izquierdo: olivos

¹⁵⁷ Al margen derecho: II III quartos.

¹⁵⁸ Al margen derecho: VI I quarto, y al izquierdo: IIII.

que tiene diez y nueve pies de olivos y tres çerezos, de que se formo diez pies de olivos/fol. 93v/ de marca y la haça tiene quatro marjales y por las sombras de los olivos y çerezos se le quita un marjal y se le da por tres marjales, y asimismo se le dan los olivos y çerezos por diez olivos de marca¹⁵⁹.

Ramal del Horno

Una haça de Alonso el Gazi, linde con haças de Albaro el Chuz y Lorenço Alatar, que tiene çinco marjales y un quarto de marjal, tiene siete çerezos y un almez y de los çerezos se formo dos olivos de marca, dase el haça y çerezos y no se le da almez¹⁶⁰.

Pago de Rayahit

La mitad de la haça de seis marjales y medio que son de Benito Tacha, linde de olivar del Taguan y con haça de Gregorio Abençaide, que tiene un nogal de que se formo un olivo de marca, que se le da tres marjales y un quarto y la otra mitad de todo a la suerte numero tres que la tiene Luis Pretel¹⁶¹ de Linares¹⁶².

En Hondonadas

Una haça de Françisco el Daiz, linde del camino del Margen y con Alvaro Monachile, que tiene quatro marjales y tres quartos de marjal¹⁶³.

En Yajar

Una haça que fue de habizes ques de un marjal que alinda con el açequia Gorda y olivar del Guebra¹⁶⁴.

Ginetal

La mitad de una haça de Gonçalo el Barageli, linde con el açequia de Ginetal y el exido, que tiene siete, esta juntas, de olivo que ellos y la tierra se dan por tres marjales de tierra, que esta suerte lleva la mitad de todo por

¹⁵⁹ Al margen derecho: III, y al izquierdo: X.

¹⁶⁰ Al margen derecho: V I quarto, y al izquierdo: II.

¹⁶¹ En la parte inferior: Va en mendado, Pretel.

¹⁶² Al margen derecho: III I quarto, y al izquierdo: medio.

¹⁶³ Al margen derecho: IIII III quartos

¹⁶⁴ Al margen derecho: I.

marjal y medio de tierra, la otra mitad Hernando de Santiago, suerte sesenta y una¹⁶⁵.

Olivar en Yajar

Un olivar en el pago de Yajar que fue de Domingo Daiz Perez y alinda con haça de Juan Mudejar el Viejo y olivar de Alonso el Hausin y olivar de Lorenzo Lazraque que tiene veinte y dos pies de olivos y una higuera y un nogal y un albarcoque con unas parras y dos çerezos, de todo lo qual se formo veinte olivos de marca¹⁶⁶.

Fol. 94r.

En el Ramal del Molino

Ocho olivos y çinco çiruelos y una parra son olivar que fue de Lorenzo Taguan, linde con haça de Hernando Adulhaque y con haça de los erederos de Agreda y con Balataçagua, de que se formo tres olivos y medio de marca y sin a la entrada de agua como le quedan señalados y mostraron los conoçedores lo demas de este olivar, se dio a la suerte numero sesenta y una que la tiene Fernando de Santiago¹⁶⁷.

Ginetal

Dize y ocho pies de olivos que estan en dos cañadas que se vienen a juntar cercado de Hatal y un nogal que esta con ellos con la tierra en que estan, de que se formo çinco olivos de marca¹⁶⁸.

Viña en Dar Alcohaile

En la viña de Mendoça Mahedi que tiene seis marjales que alindan con viñas de Millan Carmoni y de Luis de Trailes y haça del dicho Mahedi, que tiene treze pies de olivos de que se formaron tres olivos de marca, se le da un marjal de la viña e dos olivar, en medio olivo de marca, lo demas a las suertes numero siete, e Chrisptoval de Medrano numero catorze Hernando Martin de Albanchez numero sesetanta y uno Hernando de Santiago número sesenta y ocho Pedro de Calderon y compañero a cada uno otro tanto¹⁶⁹.

¹⁶⁵ Al margen derecho: I II quartos.

¹⁶⁶ Al margen Izquierdo: XX.

¹⁶⁷ Al margen izquierdo: III , medio.

¹⁶⁸ Al margen izquierdo: V, y al margen derecho: I.

¹⁶⁹ Al margen izquierdo: medio.

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alindan por abaxo con haça de Agreda y por lo alto por donde se amoxonaron¹⁷⁰.

Dasele un pedaço de viña que es la quarta suerte que se hizo en este pago como quedo amojonada, linde con Juan Lopez de Espejo y el açequia.

Morales

El moral , unos grande de los dos que estan en la haça en Gondonadas que fue de Alonso Barona y cupo a Bartolome de jaen, suerte sesenta y nueve, que alinda con la entrada del agua y los tres morales que estan en el olivar en Yajar /fol. 94r/ que fue de Domingo el Daiz y cupo a esta suerte y un moral de los ochos que estan en el olivar en Rayahit que fue de Çaide y cupo a Gabriel Ramirez suerte diez y nueve que esta en la esquina vaxa y otro, el terçero al la hilera y dos de los tres morales que estan en la haça en Hondonadas que fue de Lorenço Reduan y cupo a Alonso Lopez Crespo suerte quarenta y zinco los primeros de la entrada del agua, todos ocho se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 95r.

Suerte numero 3

Razon de la hazienda que le cupo y se repartio en suerte a la suerte numero tres que la tiene Luis Pretel de Linares, poblador de una suerte.

La casa que fue de Juan Daiz y alinda con casas que fue de Andres Daiz y haça de Pedro Xexuan y el camino, que tiene veinte y tres varas de largo y diez y seis de ancho y va en viage tasadas en treinta y quatro ducados y a de aver diez y ocho ducados de casa y los diez y seis que les sobran a de dar los ochos a Gaspar de Aguilar y Rios y los ocho a Baltasar de los Rios en dineros para que reparen sus casas que le faltan de los que an de aver e les a de dar por ellos la hazienda que adelante dira¹⁷¹.

¹⁷⁰ Al margen derecho: II.

¹⁷¹ Al margen derecho: casa.

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la casa que fue de Françisco el Mudejar que alinda con casa que fue de Alonso Reda que tiene siete varas de largo y seis de ancho¹⁷².

En el pago del Enchil

Dos haças de seis marjales que cada una dellas tiene tres marjales y fueron de Hernando el Goaije y de Alonso el Goja y alinda la una con la otra¹⁷³.

En el Ramal del Molino

Una haça que fue de Juan Abenbara y alinda con viñas de Luis Martin y haças de Haron y del liçençiado Alonso Yañez que tiene onze marjales.

Dasele a esta suerte la mitad della que es çinco marjales y medio y en la parte que se le da ay un nogal grande y uno pequeño y çinco membrillos y dos çerezos pequeños de que se formaron dos olivos, dansele tambien a esta suerte y la mitad de la dicha haça que son otros çinco marjales y medio se le dio a la suerte numero nueve que la tiene Rodrigo de Piñar¹⁷⁴.

En el pago de Reila

La mitad de la haça de çinco marjales y medio que fue de Benito Alazraque que alinda con Lorenço Abuzila y con El Garval y la otra mitad se dio a la suerte numero çinco que tiene Juan Rodriguez, sastre, y compañero¹⁷⁵.

Ramal del Horno

Una haça de çinco marjales y un quarto que fue de Beniro el Dari y de Juan Abenbara que alinda con el camino del Margen y olivar de Alonso Abençaide¹⁷⁶.

En el Pago de Rayahit

La mitad de la haça de seis marjales y medio que fue /95v/ de Benito Tacha y alinda con olivar de Lorenço el Taguan y haça de Gregorio

¹⁷² Al margen derecho: solares.

¹⁷³ Al margen derecho: tierra, y al izquierdo: olivos.

¹⁷⁴ Al margen derecho: V II quartos.

¹⁷⁵ Al margen derecho: II III quartos.

¹⁷⁶ Al margen derecho: V 1 quarto.

Abençaide que tiene un nogal de que se formo un olivo de marca y la otra mitad se dio a la suerte numero dos que la tiene Juan Ximenez de la Chica¹⁷⁷.

Hondonadas

Una haça de Miguel Monachili que alinda con el moral del Ambar y con el camino del Margen que tiene quatro marjales y tres quartos de marjal¹⁷⁸.

Otra haça y un bancalico tres del molino que es de un marjal y fue del Malaqui y alinda con haça de Rafal y olivar del dicho Malaqui que tiene un olivo de que se formo otro de marca¹⁷⁹.

En Yajar

Una haça de tierra calma que fue de habizes e es un marjal y alinda con Lazaro Moreno de Leon y olivar que fue de Alonso el Begige¹⁸⁰.

Olivar en el pago de Yajar

Un olivar que fue de Juan Haron y alinda con haças del dicho Juan Haron y de Andres el Guebra y de la Yglesia mayor que tiene treze olivos grandes y pequeños de que se formaron nueve olivos de marca¹⁸¹.

Olivar en el Ramal del Horno

Un olivar del Daiz Moquen que alinda con el camino que va de Uxixar a Cajar y olivar de Hernando el Goaije y haça de la Yglesia de la Zubia que tiene treinta y un olivos grandes y pequeños y una higuera de que se formaron diez y ocho olivos y medio de marca¹⁸².

Olivar en el Pago de Rayahit

Un olivar que fue de Pedro Cana que alinda con huerta de Juan Fernandez Mofadal y haças de Hernando el Begige y de Domingo el Maulut que tiene catorze olivos y un serval y dos higueras y dos çerezos de que se formaron ocho olivos de marca, tiene un marjal de tierra de provecho¹⁸³.

¹⁷⁷ Al margen derecho: III, y en el izquierdo: olivos, medio.

¹⁷⁸ Al margen derecho: IIII III quartos.

¹⁷⁹ Al margen derecho: I.

¹⁸⁰ Al margen derecho: I.

¹⁸¹ Al margen izquierdo: IX.

¹⁸² Al margen izquierdo: XVIII, medio.

¹⁸³ Al margen derecho: I, y en izquierdo: VIII.

Viña en Rayahit

La viña de Gonçalo Abençelim, linde con viña de Juan de Navas y el sitio de Uxixar por tres partes que tiene tres marjales, tiene siete serval, un nogal, unos çiruelos de que se formo tres olivos de marca, se le da la tercera /fol. 96r/ parte por un marjal y un olivo de marca, lo demas a Martin de Navarrete, labrador, suerte seis y Simon Perez y compañero suerte veinte y tres¹⁸⁴.

Al Deme

La mitad de quatro olivos de marca de que se formaron en la haça del Caijate de Granada que tiene treinta olivos y dos granadillos, linde de huerto de Pedro el Gorjil y haça de los Agredas y huerta de Juan Vazquez de Toledo, y tiene un marjal de tierra que se le da y los otros dos olivos se dieron a Simon Perez y compañero suerte veinte y tres¹⁸⁵.

Dasele un olivico del Moajar, linde con los Agredas y las eras que tiene onze pies de olivos pequeños de que se formaron dos olivos de marca¹⁸⁶.

La haça de Diego el Mahluz, linde con los Agredas por dos partes y por la Hondonada haça de habizes que tiene çinco pies de olivos pequeños y con la tierra se formo de todo un olivo de marca¹⁸⁷.

Corbales

Dasele a esta suerte un pedaço de viñas y tierras que es la suerte treinta y uno y llega por la Hondonada al arroyo y por lo baxo alinda con viña de Agreda y por lo alto la sierra como quedo amojonado.

Morales

Los quatro morales que estan en el olivar en el pago de Rayahit que fue de Pedro Çana, y cupo a esta suerte y el moral mayor de los tres que esta en el Ginetal, ençima de la alberca en olivar que fue del Bocorni, todos çinco se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver¹⁸⁸.

Francisco de Castro (rúbrica).

¹⁸⁴ Al margen derecho: I, y en el izquierdo: I.

¹⁸⁵ Al margen derecho: I, y al izquierdo: II.

¹⁸⁶ Al margen izquierdo: II.

¹⁸⁷ Al margen izquierdo: I.

¹⁸⁸ Al final de folio dice: Va enterreglones, de marca.

Fol. 97r.

Suerte numero 4

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero quatro que la tiene Andres Gomez.

Las dos casas que fueron de Juan Adurrafe de Granada, la una y la otra de Domingo Rafael, y alindan la una con la otra, y casas de Garçia Adurrafe el Moço y dos calles y el açequia, que tiene veynte y ocho varas de largo y diez y nueve de ancho, tasada en diez y seis ducados, y a de aver diez y ocho ducados y los dos que le faltan se los ha de dar Teresa Ximenez, viuda, por que les dobran de casa de su media suerte en dineros o en hazienda como se dira adelante¹⁸⁹.

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la terçia parte de la casa ynabitable que fue de Lorenço el Monachili que alinda con casas de Alonso Yzmael y la calle, que tiene toda diez y siete varas de largo y diez de ancho, y las otras dos terçias partes se dan a Hernando Martin Tejadillo, suerte numero çiento y çinco y a Juan Fernandez Morente y Luis Garçia Ximena suerte numero sesenta y tres¹⁹⁰.

Pago del Inchil¹⁹¹

Una haça de Alonso Goaize linde del Ynchil de çinco marjales y un quarto y alinda con hazienda de Lorenço Yaçin y de Alonso Rafael¹⁹².

Ramal del Molino

Dos haças, la una de Benito Soto y la otra de Benito Abençaide que alinda la una con la otra y ambas con viñas de Luis Martin y haças de Pedro Venegas que ambas tienen siete marjales y medio y la una tiene tanto como la otra¹⁹³.

Pago de Reila

Una haça de Diego el Nachar de dos marjales y un quarto que alinda con

¹⁸⁹ Al marge derecho: casa.

¹⁹⁰ Al margen derecho: solares.

¹⁹¹ Al margen derecho: tierra.

¹⁹² Al margen derecho: V I quarto.

¹⁹³ Al margen derecho: VII II quartos.

haça de Luis de Sigura y de Luis Martin¹⁹⁴.

Ramal del Horno

Otra haça de Alonso el Gazi, linde con haças de habizes y de Santa Ana que tiene çinco marjales, dasele a esta suerte¹⁹⁵.

Una haça en dos pedaços que fue del Çaguaf y alinda con haças de la Yglesia de la Zubia y con el camino y haças de Zacarias el Daiz que tiene dos marjales¹⁹⁶.

Fol. 97v.

Pago de Rayahit

Una haça en dos pedaços de Lorenço Guadixi y la Çolaitana, linde de haças de Andres Yxin y las eras, que tiene tres olivos, de los quales se formo un olivo de marca y la dicha haça tiene tres marjales y medio, dasele todo a esta suerte¹⁹⁷.

Hondonadas

Una haça de Domingo Varona linde de olivar del Bexixe y haça de Juan Carmoni el Viejo que tiene çinco marjales¹⁹⁸.

Olivar de Yajar

Un olivar en el pago de Yajar que fue de Juan Alazraque y alinda con Olivar de Xuarez y con el camino que va de Yajar a dar Alcohaile y con el Ramal que deçiende del açequia Gorda y junta con el Ramal de Lunes que tiene catorze olivos grandes y pequeños y tres çerezos y un nogal pequeño, de todo lo qual se formaron quinze pies de olivos de marca, dasele todo a esta suerte¹⁹⁹.

Olivar en el Pago de Rayahit

Un olivar en el pago de Rayahit que fue de Juan el Deme y de Alonso Monachili Baubin en dos pedaços y alinda con el açequia alta de Algoroz y con olivar de Martin Maheriz y de Calauxia, que tiene çinquenta y un pies

¹⁹⁴ Al margen derecho: II I quarto.

¹⁹⁵ Al margen derecho: V.

¹⁹⁶ Al margen derecho: II.

¹⁹⁷ Al margen derecho: III, y al izquierdo: Olivos, I

¹⁹⁸ Al margen derecho: V.

¹⁹⁹ Al margen izquierdo: XV.

de olivos grandes y pequeños y tres higueras y un almendro y un granado, de todo lo qual se formaron veinte olivos de marca, dasele todo a esta suerte²⁰⁰.

Dasele mas tres olivos formados en un olivar que fue de Françisco Maheriz de Valor en el dicho pago de Rayahit, en la açequia alta derecho de un nogal donde le quedaron señalados y mostraron los conoçedores²⁰¹.

Viña en Rayahit

En la viña de Andres Maheriz y sus ermanos de çinco marjales, linde con viña y olivar del Bigigi y con Lorenço el Exbili, tiene catorze pies de olivos y ocho higueras, de que se formo diez olivos de marca, se le da un marjal y dos olivos de marca, lo demas a Pedro Garçon, numero treinta y tres, Juana Martinez y Matias del Villar numero quarenta y nueve, Françisco de Martos el Moço numero noventa y çinco, Gonçalo Enrriquez numero çiento e treze²⁰².

Fol. 98r.

Pago del Deme

Dasele la mitad de la haça de Martin Adurrazi que linde de haça de Miguel Dubuz y el açequia de las viñas altas que tiene quinze pies de olivos de que se formaron siete olivos de marca y dos marjales de tierra, la otra mitad de olivos y tierras a Gonçalo Enrriquez numero çiento y treze²⁰³.

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra linde por lo vaxo con el açequia de la Canal y por lo alto un balate²⁰⁴.

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte treinta y dos, linde por lo alto con la suerte treinta y una y con el barranco Hazin Uxixar como quedo amojonado.

Morales

Un olivar en el pago de Yajar que fue de Juan Alazraque que cupo a esta

²⁰⁰ Al margen izquierdo: XX.

²⁰¹ Al marge izquierdo: III.

²⁰² Al margen derecho: I, y al izquierdo: II.

²⁰³ Al margen derecho: I, y al izquierdo: Olivos, III , medio.

²⁰⁴ Al margen derecho: II.

suerte, ay quatro morales de que se formaron dos morales y un quarto de marca, sasele a esta suerte por lo que ha de aver.

Ojo.

Los dos ducados que le faltan de casa se los ha de dar Teresa Ximenez porque le sobran de casa en su media suerte, numero çinquenta y uno, en ducados para que repare la casa e por ellos medio marjal de haça en la haa de dos marjales en el Ramal del Horno que fue de Juan Abenixabad, linde con haça de Domingo Lucas y de Juan el Deme para que sea de esta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 99r.

Suerte numero 5

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en la suerte quinta que la tiene Juan Rodriguez, sastre, y compañero Pedro de Açipres.

A Juan Rodriguez Usagre para su media suerte las dos casas, la una de Juan Alazraque y la otra de Lorenço Alazraque, linde una de otra y con casa de Alonso Alazraque y huertas de los dichos Alazraques y la calle, que tiene veinte y çinco varas de largo y onze de ancho, tasada en onze ducados y a de aver nueve de casa y uno de solares y el que le sobra ha de dar a Pedro Açipres, su compañero, en dineros que lo ha de aver de solares para querepare su casa²⁰⁵.

A Pedro Açipres para su media suerte la casa que fue de Martin Maheriz Garvi, linde con casa que fue de Martin Adurrafe Largo y de Alonso Garvi, su hermano, que tiene veinte y seis varas de largo y onze de ancho, tasada en nueve ducados, que ha de aver de casa y el ducado que ha de aver de solares se lo a de dar su compañero como esta dicho²⁰⁶.

Pago del Inchil

Una haça de Alonso el Hachin de çinco marjales y medio y alinda con haça de Alonso Çulaimin y de la Iglesia Mayor y el sitio de Cajar²⁰⁷.

²⁰⁵ Al margen derecho: casa.

²⁰⁶ Al margen derecho: casa.

²⁰⁷ Al margen derecho: Tierra, V , medio.

Ramal del Molino

Una haça de Alonso el Gazi y de Benito Abenaxir, linde del alberca del lino y de Alvaro el Begige que es de ocho marjales y tiene siete membrillos y un moral, dasele la haça y membrillos y el moral no se le da²⁰⁸.

La mitad de una haça de çinco marjales que fue de la muger de Baltasar Malah, que alinda con haça de la Yglesia Mayor por dos partes y haça de Domingo Abenbara y la otra mitad se dio a Gonçalo de Carmona, suerte diez y siete²⁰⁹.

Pago de Reila

La mitad de la haça de Benito Lazraque que es de çinco marjales y medio y alinda con Lorenço Abucila y con el Garbal, que la otra mitad cupo a la suerte tres que la tiene Luis Pretel de Linares, cave a esta suerte dos marjales y medio y un quarto²¹⁰.

Ramal del Horno

Una haça de Alonso Maheriz, linde de Lazarizera y con el /fol. 99v/ Caijate que tiene quatro marjales²¹¹.

Pago de Rayahit

Una haça de Andres Yjon, linde de haças del Vigige y de la Çolaitana que tiene dos marjales²¹².

Pago de Hondonadas

Una haça de Alvaro el Monachili, linde del camino del Margen y con Miguel el Monachili, y tiene un moral en dos piernas y la haça tiene çinco marjales y tres quartos, dasele la haça y no se le da el moral²¹³.

Pago de Yajar

Un olivar en el pago de Yajar que fue de Pedro el Cana y de Juan el Hazani, y alinda con haça de San Salvador y el camino de Cajar por dos partes que tiene quarenta pies de olivos grandes y pequeños y quatro

²⁰⁸ Al margen derecho: VIII.

²⁰⁹ Al margen derecho: II , medio.

²¹⁰ Al margen derecho: II , medio, I quarto.

²¹¹ Al margen derecho: IIII, y al izquierdo: olivos.

²¹² Al margen derecho: II.

²¹³ Al margen derecho: V III quartos.

higueras y seis çerezos y un albarcoque, de todo lo qual se formaron veinte y tres pies de olivos de marca, dasele todo a esta suerte, digo veinte y tres pies de olivos de marca²¹⁴.

Olivar en Rayahit

En un olivar en el pago de Rayahit en el handac que fue de Gonçalo Monachile el Viejo y de Martin Adurrazi, y alinda con olivares de Alonso Maheriz Garbi y con el barranco y con olivar de Andres Moxcorrox que tiene treinta y seis pies de olivos grandes y pequeños y diez y seis çerezos y tres servales y seis higueras e un almendro y unas parras y un pedaço de viña, de todo lo qual se formaron diez y ocho pies de olivos de marca, catorze de los olivos y quatro de los frutales, dasele a esta suerte los diez y seis pies de olivos formados de los diez y ocho y a la suerte numero diez y seis que la tiene Alonso Lopez Loçano se le dan los otros dos en esta manera, nueve pies de çerezos con las parras que tienen y un nogal de la parte por donde le entra el agua al dicho olivar, de que se formaron los dichos dos pies de olivo de marca como le quedan señalados y mostraron los conoçedores²¹⁵.

Viña del dicho Pago

En la viña de Juan Haron, linde con viña de Juan Torba y de Martin de Linares y de los Adurrafes, que tiene tres marjales, tiene onze pies de olivos, un albarcoque, seis higueras y unos çiruelos, de que se formo seis /fol. 100r/ olivos de marca, se le da un marjal y dos olivos de marca, lo demas a Alonso Lopez de Cuenca, numero çinquenta y seis y françisco de Molina numero sesenta y siete²¹⁶.

El Pago de Genital

La mitad de un pedaço de olivar de Françisco Reduan, linde del alberca del Argamason, y el barranco y el exido, que tiene veinte y tres pies de olivos y una higuera, de que se formo siete olivos de marca, la otra mitad a Françisco de Molina, numero sesenta y siete²¹⁷.

Un marjal de tierra en compañía de Alonso Lopez de Cuenca, numero çinquenta y seis, en dos bancales de tierra de Albaro Mofarri, linde con eredad de los Agredas y con Alonso Lanjaroni, que tiene dos marjales y çinco

²¹⁴ Al margen izquierdo: XXIII.

²¹⁵ Al margen izquierdo: XVI.

²¹⁶ Al margen derecho: I, y al izquierdo: II.

²¹⁷ Al margen izquierdo: III , medio.

pies de olivos formados en uno de marca y no se le da mas quel marjal de tierra²¹⁸.

El Pago de Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por lo vaxo con un balate y por lo alto un balate grande²¹⁹.

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte quarenta y siete, linde por lo baxo con el açequia de Rayahit hasta donde se amoxono.

Morales

De los çincos morales que estan en el huerto de Diego Alazraque en el Xinetal junto a las casas, los tres que alindan con la casa de esta suerte y quatro morales de los siete que estan en el olivar del Agin en el dicho pago del Ginetal, los cuales van de la parte de arriba de la alberca, todos syete se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que ha de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 101r.

Suerte numero 6

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en la suerte numero seis que la tenia Pedro Gutierrez de Ortega y agora Martin de Navarrete, labrador.

La casa que fue de Pedro Lisbile y alinda con casa que fue de Pedro Millan Carmoni y la calle, que tiene veinte y siete varas de largo y quinze de ancho, tasada en diez y ocho ducados que ha de aver de casa²²⁰.

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la mitad de la casa que fue de Juan el Mudejar que alinda con casa de Juan Haron que tiene diez varas de largo y çinco de ancho y la otra mitad a Hernando de Vilchez el Moço, suerte numero setenta y dos²²¹.

²¹⁸ Al margen derecho: I, y al izquierdo: medio.

²¹⁹ Al margen derecho: II.

²²⁰ Al margen derecho: casa.

²²¹ Al margen derecho: solares.

Pago del Enchil

Una haça de Lorenço Yaçin, linde con Alonso Çuleiman y Alonso el Guazi y el Ramal del Ynchil que tiene quatro marjales²²².

El Ramal del Molino

Una haça de la Mijayufa, linde de Alonso Yça en el camino de Dar Alhaja que tiene siete marjales²²³.

Pago de Reila

Una haça de Domingo Abenbaca y otra de Lorenço Abenaxir que alinda la una con la otra y con el açequia del Ramal del Molino por dos partes y el camino de Uxixar y con haça de Juan el Canqui que tiene ocho morales y seis pies de olivos y dos nogalejos y un membrillo y las dichas haças tienen çinco marjales, ambas dasele a esta suerte las dichas haças, tasadas en quatro marjales y se le quita otro marjal por las sombras de los morales y olivos y nogales y membrillo, y asimismo se le da los nogales y membrillo y olivos formados en quatro olivos de marca todo y no se le dan los morales²²⁴.

Ramal del Horno

Una haça de Juan el Guadaxi que tiene seis marjales y un quarto y alinda con haças de Axaco y el camino del Margen²²⁵.

Pago de Rayahit

La mitad de la haça de Tacha y pedaço de Juan el Guadixi que ambas tienen seis marjales y medio y alinda con /fol. 101v/ haça de Geronimo el Goayze y las eras del Magoni, y tiene un çerezo de que se formo un olivo de marca, dasele la mitad de la tierra a esta suerte y la otra mitad a la suerte numero diez y seis que la tiene Alonso Lopez Loçano con el çerezo²²⁶.

Pago de Hondonadas

Una haça de Abdilbar que alinda con la bereda que va a San Luis y el camino del Margen y haça de Zacarias el Daiz que tiene seis marjales²²⁷.

²²² Al margen derecho: tierra, IIII, y al izquierdo: Olivos.

²²³ Al margen derecho: VII.

²²⁴ Al margen derecho: IIII, y al izquierdo: IIII.

²²⁵ Al margen derecho: VI I quarto.

²²⁶ Al margen derecho: III I quarto, y en izquierdo: olivos.

²²⁷ Al margen derecho: VI.

Olivar en Yajar

Un olivar en el pago de Yajar que fue de Alonso el Haxini y alinda con el sitio de Cajar por dos partes y olivar y haça de Juan Haron y olivar de Domingo el Daiz Perez que tiene treinta y seis pies de olivos grandes y pequeños y quatro çerezos y quatro higueras, de todo lo qual se formaron veinte y dos pies de olivos de marca, los dize y ocho de los olivos y quatro de los frutales²²⁸.

Olivar en Rayahit

Un olivar en el pago de Rayahit ençima del Ramal del Horno que fue de Françisco el Daiz y de sus hermnos y alinda con haças de Lorenço el Gazi el Daiz y de Martin Beyro y la bereda de San Luis y el Ramal del Horno, que tiene veinte y siete pies de olivos grandes y pequeños y dos çerezos y una higuera, de todo lo qual se formaron diez y siete olivos de marca, diez y seis de los olivos y uno de los frutales dasele a esta suerte en este olivar treze olivos formados y los quatro restantes se dieron a la suerte numero veinte que la tiene Martin de Morata en esta manera, siete olivos grandes y pequeños y una higuera de que se formaron los dichos quatro olivos de marca hazia la parte donde entra el agua como le quedan señalados y mostraran los conoçedores²²⁹.

Viñas en Rayahit

En la viña de Gonçalo Abençilim, linde de Juan de Navas y el sitio de Uxixar por tres partes que tiene tres marjales, tiene siete servos, un nogal, unos çirueloas, de que se formaron tres olivos de marca, se le da un marjal y un olivo de marca, lo demas a la suerte numero tres que la tiene Luis Pretel de Luis Pretel de Linares y numero veinte y tres Simon Perez y compañero²³⁰.

Fol. 102v.

El Demne

La mitad del olivar de Pedro el Carmoni y Pedro Lixbili, linde con sus casas y haça de Andres Çanah, que tiene diez pies de olivos, de que se formaron çinco olivos de marca, y tiene dos marjales de tierra allegando al açequia y entra el cuerpo de la casa en ellos, la otra mitad de olivos y tierra a

²²⁸ Al margen izquierdo: XXII.

²²⁹ Al margen izquierdo: XIII.

²³⁰ Al margen derecho: I, y al izquierdo: I.

Juan Ximenez de Lara, numero setenta, dasele a esta suerte un pedaço de tierra con olivos que fue del Daiz Metrina, linde de las eras y los Agredas y el tomillar que tiene diez pies de olivos pequeños ellos y la tierra formados en dos olivos de marca²³¹.

Corbales

Dasele la suerte quinze que llega por lo vaxo al arroyo y por el lado con la suerte catorze que cupo a Juan Ximenez de Lara y por lo alto la sierra.

Morales

El moral grande y otro chico y la morera que estan en huerto que fue de Pedro el Gazi en el Deme, y de los dos morales que estan en el olivar en Rayahit que fue de Lorenço el Taguan y Gaspar Afidala y sus hermanos y cupo a Juan Blasco y Salamanca, suerte doze, el mas vaxo hazia la parte de la Arriola, todos tres y la morera se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 103r.

Suerte numero 7

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero siete que la tiene Christoval de Medrano.

Las dos casas que fueron la una de Garçia el Beni y la otra de Gonçalo el Goaize, linde una con otra y con casas que fueron de Bartolome el Guebra y una calleja y la calle real que tiene diez y ocho varas de largo y doze de ancho, tasadas en diez y seis ducados, y a de aver diez y ocho ducados de casa y dos de solares, los quatro ducados que le faltan se los ha de dar Juan Gomez Montañes, suerte quinze, que ñe sobran de casa en dineros para que repare estas casas o e hazienda como se dira donde se lo oviere de dar²³².

Pago del Enchil

Una haca que fue de Alonso Çuleyman, linde con el naçimiento del Enchil y con haça que fue de Lorenço Yaçin y el sitio de Cajar por dos partes que tiene quatro marjales y medio²³³.

²³¹ Al margen derecho: I, y al izquierdo: II, medio, y II.

²³² Al margen derecho: casa.

²³³ Al margen derecho: Tierra, IIII, medio, y al izquierdo: olivos.

Otyra haça que fue de Andres el Malaqui el Coxo, linde con haças de Alonso el Hagimi y de la Yglesia mayor, que tiene tres marjales²³⁴.

Ramal del Molino

Una haça que fue de Haron, linde con el tejar y con haça que fue de Abenbaca, que tiene çinco marjales, tiene siete çiruelos y un menbrillo y un cerezo de que se formo un olivo de marca²³⁵.

Pago de Reyla

Una haça que fue de Lorenço el Magoni, linde con otra haça del dicho Magoni y con olivos de Abolaz y con haças de habizes, que tiene tres marjales, tiene doze pies de olivos de que se formo siete olivos de marca²³⁶.

Ramal del Horno

Una haça que fue de Axaco, que alinda con haça que fue del Guadixi y el camino del Margen y haça de habizes, que tiene seis marjales y un quarto²³⁷.

Fol. 103v.

Pago de Rayahit

Una haça que fue de Juan el Demo, linde con olivar del dicho y con olivar de Adurrafe Chuclar y de Baraçin, que tiene dos marjales, tiene un olivo de que se formo medio de marca y un moral que tiene no se le da agora²³⁸.

En Hondonadas

Una haça que fue de Moxairafa, linde con albercas del lino y con haças que fueron de Garçia Abenbaca y con olivos del dicho Moxairafa, que tiene çinco marjales y tres quartos²³⁹.

Olivar en el Ramal del Horno

Un olivar que fue de la Moxairafa, linde con haças de la dicha y de la Yglesia de este lugar y con olivar que fue de Çamete Chiquilla, que tiene

²³⁴ Al margen derecho: III.

²³⁵ Al margen derecho: V, y al izquierdo: I.

²³⁶ Al margen derecho: III, y al izquierdo: VII.

²³⁷ Al margen derecho: Vi I quarto.

²³⁸ Al margen derecho: II, y al izquierdo: olivos.

²³⁹ Al margen derecho V III quartos.

quinze pies de olivos de que se formo catorze de marca, tiene quatro morales que se an de repartir²⁴⁰.

En Rayahit

Un olivar que fue del Tarraboni, vezino de Alhendin, linde con haça que fue de Maheriz y olivar de Bexixi y haça de la Yglesia de este lugar, que tiene quinze pies de olivos grandes y pequeños de que se formaron treze de marca, tiene quatro morales que se an de repartir²⁴¹.

En el Pago de Yajar

Un olivar que fue de Baltasar el Malaha, linde con el sitio de Cajar y olivar que fue de Alonso el Hagin, que tiene veinte y ocho pies de olivos y tres çerezos pequeños de que se formo nueve olivos y medio de marca y un marjal de tierra²⁴².

Ginetal

En el pedaço de tierra que fue olivar de Hatab, linde con Alonso el Goaize y el exido, que tiene veinte y un pies de olivos chicos de que se formo uno y medio de marca y quatro marjales y medio de tierra, se le da la terçia parte, lo demas a Hernan Martin Albachez, suerte catorze, y Françisco Lechuga, suerte setenta y quatro, a cada uno otro tanto /fol. 104r/ en el çercado de Hatab, linde con las cañadas y el exido y por medio el barranco que va al molino que tiene treinta y nueve pies de olivos, seis higueras y unos granadillos, de que se formo quinze olivos de marca, se le da la terçia parte y a Hernan Martin Albanchez y a Françisco Lechuga a cada uno otro tanto²⁴³.

Una viña en Daralcohaile

En la viña que fue de Mendoça Mahedi que tiene seis marjales, tiene treze pies de olivos de que se formo tres de marca, que alinda con viña de Millan Carmoni y de Luis de Ercoles y haça del dicho Mahedi, se le da un marjal y medio olivo de marca en dos pies, lo demas a Hernan Martin Albanchez y Françisco Lechuga, Juan Ximenez de la Chica, suerte dos, Hernando de

²⁴⁰ Al margen izquierdo: XIII.

²⁴¹ Al margen izquierdo: VII.

²⁴² Al margen derecho: I, y al izquierdo IX, medio.

²⁴³ Al margen derecho I, medio, y en el izquierdo: V.

Santiago suerte sesenta y una, Pedro Diaz Calderon y compañero suerte sesenta y ocho, a cada uno otro tanto²⁴⁴.

Corvales

Un pedaço de viña y tierra que es la suerte diez y seis, linde por la Hondonada con el arroyo y con la suerte quinze que se dio a Martin de Navarrete, labrador, y por lo alto la sierra.

Morales

Los quatro morales que estan en el olivar en el Ramal del Horno que fue de la Mojayrafa y cupo a esta suerte y los çinco que estan en el olivar y haça en Rayahir que fue del Tarraboni y Juan el Demo y cupieron a esta suerte y los dos morales que estan en el olivar en el dicho pago que fue de Yxin y cupo a Thome Sanchez, suerte sesenta, todos los onze morales se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver.

Ojo

Los quatro ducados que le faltan, dos de casa y dos de solares se los a de dar como esta dicho Juan Gomez Montañes que les sobrab de casa en dineros e por ellos un marjal de tierra en la haça de çinco marjales y medio en el Ramal del Horno que fue de Pedro Soto para que sea de esta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 105r.

Suerte numero 8

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero ocho que la tiene Juan de Saravia y compañero Juan Melgarejo agora.

La casa de Andres Millan Carmoni y alinda con Millan Carmoni y con los olivos del Ginetal y la calle, que tiene diez y nueve varas de largo y treze de ancho, tasada en catorze ducados y a de aver diez y ocho de casa y los quatro que le faltan se los tiene de dar Juan Fernandez Morente porque les sobran de las casas de su medias suertes en dineros para que repare esta casa o en hazienda, en lo querra declarado adelante²⁴⁵.

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la mitad de las dos casas ynabitables que fueron de Alonso y Gonçalo el Mudejar, ermanos, linde la

²⁴⁴ Al margen derecho: I, y al izquierdo: medio.

²⁴⁵ Al margen derecho: casa.

una con la otra y con casa que fue de Benito el Mudejar y con casas del Niguar y un camino, que tiene diez y siete varas de largo y quinze de ancho, y la otra mitad se da a Maria Molina, viuda de Francisco de Molina, suerte numero sesenta y siete.²⁴⁶

Pago del Enchil

Una haça de Alonso Rafael que alinda con Andres Malaqui Coxo y Alonso el Goaize y de habizes de la Yglesia Mayor, tiene quatro marjales y otra haça de Alonso el Guebra, linde de Baltasar el Malah y la vereda, que tiene dos marjales y medio, que todos son seis marjales y medio.²⁴⁷

La mitad de una haça de quatro marjales en el pago del Enchil que fue de habizes y alinda con Juan Vazquez de Toledo por dos partes y con una senda, y la otra mitad se le dio a la suerte numero diez que la tiene Francisco de Jaen.²⁴⁸

Ramal del Molino

La mitad de la haça de doze marjales de Alonso el Gazi, linde de haças de Garçia Abenbaca y el Ramal del Molino y del dicho Alonso el Gazi, que son seis marjales, que la otra mitad cupo a la suerte numero doze que la tiene Juan de Blasco y compañero.²⁴⁹

Pago de Reila

Una haça de dos marjales y medio de Alonso Abençaide, linde con el Hatar y Elvira Davila y Hernando Abençaide el Tafiri.²⁵⁰

Ramal del Horno

Una haça de Juan Guadixi, linde de Balatahadida /fol. 105v/ y Alonso el Goaize y de habizes que tiene tres marjales y un quarto, tiene mas dos çiruelos viejos y malos que se le quedan en refaçion.²⁵¹

²⁴⁶ Al margen derecho: solares.

²⁴⁷ Al margen derecho: tierra, VI II quartos.

²⁴⁸ Al margen derecho: II.

²⁴⁹ Al margen derecho: VI.

²⁵⁰ Al margen derecho: II II quartos.

²⁵¹ Al margen derecho: III I quarto, y al izquierdo: olivos.

Otra haça en el dicho pago de Françisco Adurrafe, linde de haça del conde Bixixi y el camino del Margen, que tiene dos marjales y un cuarto, que ambas haças tienen çinco marjales y medio.²⁵²

Pago de Rayahit

Una haça de Françisco Adulafe, linde de Lorenço el Taguan y con Benito Fotos que tiene dos marjales y un cuarto.²⁵³

Hondonadas

Una haça de Domingo el Daiz Duco, linde con haça de Domingo el Begige y Alvaro Monachili, que tiene çinco marjales y medio.²⁵⁴

Olivar de Yajar

Un olivar en Yajar que fue de los mudejares y alinda con haça de Xuarez y haça de Lorenço Reduan y sus hermanos y haça del Mudejar Piñan, que tiene veinte y çinco olivos grandes y pequeños y quatro çerezos, de todo lo qual se formaron veinte y dos pies de olivos de marca, diez y nueve de los olicos y tres de los frutales dasele todo a esta suerte.²⁵⁵

Olivar en Rayahit

En un olivar en el pago de Rayahit que fue de Andres Malaqui Redondo y de Andres Çamete y sus hermanos e del Securi que esta en quatro pedaços, que alinda con el açequia alta de Algoroz y olivar de Martin Taher, que tiene noventa y un pies de olivos grandes y pequeños y seis çerezos y dos servales y un albarcoque y tres higueras y unas parras, de todo lo qual se formaron veynete e un pies de olivos de marca, diez y ocho de los olivos y tres de los frutales dasele a esta suerte, diez y siete olivos de marca de este olivar y a la suerte numero sesenta y dos que la tiene Christoval de Mesa se le dieron los otros quatro pies de marca en esta manera, todo el bancal que esta hazia la sierra que fue de Andres Çamete, que tiene diez y siete pies de olivos grandes y pequeños de que se formaron los dichos quatro pies de olivos de marca.²⁵⁶

²⁵² Al margen derecho: II I cuarto.

²⁵³ Al margen derecho: II I cuarto.

²⁵⁴ Al margen derecho: V , medio.

²⁵⁵ Al margen izquierdo: XXII.

²⁵⁶ Al margen izquierdo: XVII.

Viña en Daralcohaile

En la viña de Andres Malaqui Redondo tiene seis marjales, un nogal y un durazno, linde con Miguel el Carmoni y haça de Mendoça Mahelid y el camino senda un marjal, los demas a Gabriel Ramirez, numero diez y nueve, Alonso Cubero y compañero çinquenta y nueve /fol. 106r/, Diego Sanchez de Valdepeñas y compañero, numero ochenta y çinco, el beneficiãod Cortes, çiento y veinte y çinco, a cada uno un marjal.²⁵⁷

Genital

En el olivar de Pedro el Carmoni el Viejo, linde con el açequia Gorda y el camino de Monachil y olivar de Rax que tiene treinta y çinco pies de olivos, dos higueras, un çerezo, de que se formaron diez y seis olivos y medio de marca, se le da la terçia parte por çinco y medio de marca, los demas Diego Garçia de Lara, numero çinquenta y nueve, Diego Sanchez Valdepeñas y compañero, numero ochenta y çinco.²⁵⁸

El Deme

La mitad de la haça de Alonso el Carmoni que dizen la haça de la Cruz que es de dos marjales, la otra mitad a Diego Ximenez, numero çinquenta y çinco.²⁵⁹

Corbales

Dasele la suerte diez y ocho de viña que llega por la hondenada al arroyo y por la de vaxo alinda con la suerte diez y siete que se dio a Juan Lopez de Cordova y compañero y por lo alto a la sierra.

Morales

De los seis morales que estan en el olivar de Miguel Cayjate en Yajar que cupo a Françisco de Molina, suerte sesenta y siete, se le dan a esta suerte, los quatro mas vaxos por los dos morales y un quarto de marca que a de aver y los otros dos mas altos se dieron a Juan Blasco y compañero, suerte doze, para en quenta de los que an de aver.

²⁵⁷ Al margen derecho: I, y al izquierdo: olivos. Al final: va enterreglones yun y en mendado quatro

²⁵⁸ Al margen izquierdo: V , medio.

²⁵⁹ Al margen derecho: I.

Ojo

Los quatro ducados que le faltan se los tiene de dar como esta dicho Juan Fernandez Morente y compañero en dineros o por ellos un marjal de la haça que fue de Diego Maluf en el Ramal del Lenchil en hondonadas de la que les cave en su suerte para que se desta suerte.²⁶⁰

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 107r.

Suerte numero 9

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero nueve que la tiene Rodrigo de Piñar.

La casa que fue de Diego el Guebra y alinda con el exido y casa que fue del Romayle y huerto del dicho Diego el Guebra, que tiene veinte y quatro varas de largo y quinze de ancho, tasada en catorze ducados y a de aver diez y ocho ducados de casa, los quattros le a de dar doña Leonor de Caçeres porque le sobra de casa, en dineros para que repare esta casa o en hazienda como se dira adelante en lo que se le oviere de dar.²⁶¹

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la terçia parte de la casa que fue de Martin el Mudejar, linde con casa que fue de Andres el Mudejar y la calle, que tiene doze varas de largo y ocho de ancho y las dos terçias partes a Thome Sanchez, suerte sesenta, y a Alonso Hidalgo de Vargas, suerte çiento y veinte y una.²⁶²

Pago del Inchil

Dos haças, la una de Alvaro Malaa y la otra de Andres el Bullile de Monachil, linde la una con la otra y haça de habizes por la cabeçada que fue de Bozmediano, que tiene ambas siete marjales.²⁶³

Ramal del Molino

La mitad de la haça de onze marjales que fue de Juan Abenbaca, linde con haça de Hardon y viña de Luis Martin y haça del liçençiado Alonso Yañez que son çinco marjales y medio, y la otra mitad a la suerte numero tres que

²⁶⁰ A final de folio: Va enterreglones y compañero y enmendado siete y tachado media.

²⁶¹ Al margen derecho: casa.

²⁶² Al margen derecho: solares.

²⁶³ Al margen derecho: tierra, VII, y al izquierdo: olivos.

la tiene Luis Pretel de Linares, y en la mitad de esta haça que se le da a esta suerte ay dos pies de olivos y dos çiruelos y un çerezo y un nogal, y de todos estos arboles se formaron tres olivos de marca y se le dan a esta suerte con los dichos çinco marjales y medio.²⁶⁴

Pago de Reila

Una haça de Hernando Abençaide el Tagur, linde de haça de Juan Alatar y de Elvira Davila y Alonso de Abençaide que tiene dos marjales y medio.²⁶⁵

Fol. 107v.

Ramal del Horno

Una haça de Garçia Abenbaca, linde con Pedro Foto y Baltasar Harrar y con Christoval Tacha, que tiene çinco marjales menos quarto, tiene mas un çerezo que por ser bueno se formo del olivo y medio de marca, dasele todo a esta suerte.²⁶⁶

Pago de Rayahit

Una haça de Gregorio Abençaide, linde del Cayjone y habizes del rey y haça de Juan el Benixabad, que tiene dos olivos, el uno en la cabeçada de la haça y el otro en el balate a la hondonada de que se formaron medio olivo de marca y la haça tiene tres marjales y medio, dasele todo a esta suerte.²⁶⁷

Hondonadas

Una haça de Gonzalo Monachili el Viejo, linde de Françisco el Jumto y con el camino de San Luis que tiene çinco marjales y tres quartos.²⁶⁸

Olivar en Yajar

En un olivar en el pago de Yajar que fue de Juan Haron y de Hernando Yxin y de Juan Romaile que alinda con el sytio de Cajar y con Alonso el Hachin y olivar de Lorenço Alazraque, que tiene diez y ocho olivos grandes y pequeños y seis çerezos y siete higueras y dos albarcoques y unas parras y un nogalillo y unos çirulillos y unas çepas de viñas malas, de todo lo qual se formaron catorze pies de olivos de marca y marjal y medio de tierra, dasele

²⁶⁴ Al margen derecho: V II quartos, y al izquierdo: III.

²⁶⁵ Al margen derecho: II II quartos

²⁶⁶ Al margen derecho: IIII, y al izquierdo: olivos, I , medio.

²⁶⁷ Al margen derecho: III II quartos.

²⁶⁸ Al margen derecho: V III quartos.

a esta suerte los nueve pies de marca dellos y el marjal y medio de tierra y los otros çinco a la suerte numero diez y nueve que la tiene Gabriel Ramirez.²⁶⁹

En esta manera nueve olivos grandes y pequeños con las çepas de viña malas de que se formaron los dichos çinco pies de marca que son desde el ribazo hazia el Açequia Gorda entre dos Ramales.

Olivar en el Pago de Rayahit

Otro olivar en el pago de Rayahit que fue de Alonso el Vegigi y alinda con el olivar de la Cajatia y haça de la iglesia de la Zubia por dos partes y olivar de Juan Ximenez Mofadal que tiene veinte y nueve pies de olivos grandes y pequeños y quatro higueras , de todo lo qual se formaron veinte y çinco pies de olivos de marca y dasele todo a esta suerte.²⁷⁰

Fol. 108r.

Viña en Rayahit

En la viña de Juan Bayazin y Andres Higin que tiene çinco marjales, linde con el olivar de Andres Duboz y viña de Juan Ruiz y majuelo de Andres de Varona, tiene tres olivos, un serbal, dos çerezos, higueras y çiruelos, de que se formo dos olivos y medio de marca, se le da un marjal y medio olivo, lo demas a Hernando Martin Albanchez y compañero, numero veynte y nueve, Matias del Villar y compañero numero çinquenta y dos, Juan Ximenez y compañero numero noventa y seis.²⁷¹

El Deme

En el olivar de Juan el Carmoni, linde con casas del dicho Juan el Carmoni y el camino que va a las eras y olivar de Martin Çana, que tiene veinte y ocho pies de olivos, un granado, una higuera, de que se formaron diez y ocho olivos de marca, sansele quatro olivos y medio de marca, lo demas a la suerte numero çinquenta y dos, Matias Gonçalez y compañero.²⁷²

En la haça de Alonso Lanjorani, linde con haça de la Comadre y la vereda y haña de habizes que tiene doze pies de olivos de que se formaron dos olivos de marca tiene dos marjales de tierra, dasele medio olivo de marca y medio

²⁶⁹ Al margen derecho: I II quartos, y al izquierdo: IX.

²⁷⁰ Al margen izquierdo: XXV.

²⁷¹ Al margen derecho: I, y al izquierdo: olivos, medio.

²⁷² Al margen izquierdo: IIII , medio.

marjal de tierra, lo demas a Hernando Martin de Albanchez, numero veinte y nueve, Matias del Villar y compañero, numero çinquenta y dos, Martin Gonçalez y compañero, numero noventa y seis.²⁷³

En la haca de habizes, linde de la vereda y por partidior olivar de Carani y haça de particular que es de dos marjales, se le da medio marjal, lo demas a Hernando Martin Albanchez, numero veinte e nueve, Matias de Villar y compañero, numero çinquenta y dos, Martin Gonçalez y su compañero, numero noventa y seis.²⁷⁴

Corvales

Dasele la quarta suerte como esta amojonada y alinda con la suerte tres que cupo a Luis Garçia de Ximena por lo vajo y por la hondonada con el arroyo y por lo alto la syerra.

Morales

De los çinco morales que estan en el huerto de Diego Alazraque en el Ginetal junto a las casas los dos que alindan con la casa desta suerte y dos mora-/fol. 108v/les de los seis que estan en el olivar del Agin en el dicho pago, los que estan de la parte de anaxo de la alberca y el moral huerta en el olivar de Alonso el Carmoni en el dicho pago vaxo de la dicha alberca, todos çinco se le dan por los dos morales y un quarto de marca que a de aver²⁷⁵.

Ojo

Los quatro ducados que le faltan de casa se lo tiene de dar como esta dicho doña Leonor de Caçeres, suerte çiento y quatro, en dineros para que la repare o por ellos un marjal de tierra en la haça de quatro marjales y un quarto en el Ramal del Horno que fue de Françisco el Mudejar y Lorenço el Carmoni, alindando con el camino del barrio para que sea desta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 109r.

Suerte numero 10

Razon de la haçienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero diez que la tiene Françisco de Jaen.

²⁷³ Al margen derecho: II quartos, y al izquierdo: medio.

²⁷⁴ Al margen derecho: II quartos.

²⁷⁵ Al final de folio: Va sobrraydo, veinte y nueve, y entre reglones, car.

La casa que fue de Sebastian el Goayçe y alinda con cassas que fueron de Martin Carmoni y olivar de Baho Goayçe por dos partes y con el camino, que tiene veinte baras de largo y diez y ocho de ancho, tasada en veynte y dos ducados y a de haver los diez y ocho de cassa y en esta suerte y los quatro an de ser para en cuenta de los nueve que ha de haver por cassa de la media suerte y compañía de Alonso Martin Texadillo, numero çiento y doze.²⁷⁶

Dasele por los dos ducados que a de haver de solares en esta suerte y por el ducado que ha de haver de solares en la media suerte un solar que fue cassa de Hernando Hatab, linde con Lorenço Hatab y cassa que fue de Christoval Hachachi.²⁷⁷

Pago del Ynchil

Una haça que fue de Baltasar el Malaha que alinda con haça de la Yglesia Mayor y con el sitio de Cajar y con haza de Andres Ozhati de Monachil que tiene un moral que no se le da que sea de partir, tiene çinco marjales y medio.²⁷⁸

La mitad de una haça de quatro marjales en el pago del Ynchil que fue de haviçes que alinda con Juan Bazquez de Toledo por dos partes y con una senda que la otra mitad se da a la suerte numero ocho que la tiene Juan Melgarejo.²⁷⁹

Ramal del Molino

Una haça de Hernando el Bexixi que alinda con la açequia por la caveçada y con haças de la Hanara y de la Hobexixe que tiene çinco marjales y medio.²⁸⁰

Pago de Reyla

Y en una haça que fue de Joan el Canqui que alinda con Gonçalo Mafat y el Ramal del Molino que tiene seis pies de olivos y una parra y dos fresnillos y un chopo de que se formaron dos olivos y medio de marca, tiene la haça

²⁷⁶ Al margen derecho: casa.

²⁷⁷ Al margen derecho: solares.

²⁷⁸ Al margen derecho: V II quartos, y al izquierdo: olivos.

²⁷⁹ Al margen derecho: II.

²⁸⁰ Al margen derecho: V II quartos.

çinco marjales y medio, dasele de todo la mitad a esta suerte y la otra mitad se da a la suerte numero onze que la tiene Alonso Guerrero el Biejo.²⁸¹

En el Ramal del Horno

Dos haças que fueron de Joan y Hernando el Daiz que alindan ambas con Balatahadida y con haças de Pedro Alvarez y de Geronimo el Daiz que tiene çinco çerezos y un olivo pequeño, se formo de todo dos olivos de marca, tiene çinco marjales.²⁸²

Pago de Rayahit

Una haça de Joan el Benjabar que alinda con haça de la Colaytana y haça de haviçes de la Yglesia de la Çubia que tiene dos marjales.²⁸³

Fol. 109v.

Hondonadas

Una haça de Françisco Maheriz de Balor que alinda con el camino de Cajar y con Andres el Carmoni, que tiene seis pies de olivos que se formaron en tres pies de marca, tiene seis marjales y un quarto de marjal.²⁸⁴

Una haça de un marjal en Yaxar que fue de haviçes que alinda con olivos de Lorenço Alaçeraque y del Romayle y con haça de los herederos de Joan Gomez de Agreda.²⁸⁵

Olivar en Yaxar

Un olivar de Lorenço Alazraque del Romayle que alinda con el bancal de los morales y olivar de Domingo Daiz Perez y viña del dicho Romayle y haça de haviçes y es en Yaxar que tiene veinte e çinco olivos y un nogal grande e otro pequeño, quatro çerezos y tres çiguelos, de todo lo qual se formaron veinte y çinco olivos de marca, sasele todo a esta suerte.²⁸⁶

²⁸¹ Al margen derecho: II III quartos, y al izquierdo: I i quarto.

²⁸² Al margen derecho: V, y en izquierdo: II.

²⁸³ Al margen derecho: II, y al final del folio: va entrerreglones, de.

²⁸⁴ Al margen derecho: VI I quarto, y al izquierdo: Olivos, III.

²⁸⁵ Al margen derecho: I, y al izquierdo: Ojo, este marjal de haça a de dar a la media suerte en conpañia de Alonso Martin Tejadillo por los çinco ducados que le a de dar para casa y solares como esta dicho.

²⁸⁶ Al margen izquierdo: XXV.

En Rayahit

Otro olivar en Rayahit que fue de Françisco Abençayde que alinda con el Ramal del sitio de Uxixar y haça de Lorenço el Taxira y el camino que ba de la Çubia a Uxixar y las paredexas que tiene siete pies de olivos y seis çereços y una higuera y un nogalexo, de todo lo qual se formaron seis pies de olivos y uno de los frutales.²⁸⁷

Viña en Rayahit

En la viña de Gonçalo Monachili de quatro marjales, linde de viñas de Joan Ruiz y de Laçaro Moreno y el Çaguaf y el açequia, que tiene veinte pies de olivos, quatro çereços, un nogal, higueras, çirguelos y arboles frutales, de que se formo diez y seis olivos de marca, se le da un marjal y quatro olivos de marca, lo demas a Teresa Ximenez y compañero, numero çinquenta y uno, Juan Martin del Rincon, numero sesenta y quatro, Anton Guerrero el Moço, numero çiento y uno.²⁸⁸

El Deme

En el olivar de Alonso el Bani, que tiene treinta y un pies de olivos de que se formaron seis olivos de marca, linde con guerta de Juan Bazquez de Toledo por dos partes y olivar de la Comadre, tiene quatro marjales de tierra, se le da olivo y medio de marca y un marjal de tierra, lo demas a Teresa Ximenez y compañero, numero çinquenta y uno, Joan Martin del Rincon, numero sesenta y quatro, Anton Guerrero el Moço, numero çiento y uno.²⁸⁹

Fol. 110r.

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alindan por lo alto con un valate y por lo baxo por donde quedo amojonada.²⁹⁰

Dasele un pedaço de viñas ques la suerte sesenta y tres como quedo amojonada, linde con un balate por lo baxo y por lo alto por donde quedo amojonada.

²⁸⁷ Al margen izquierdo: VII.

²⁸⁸ Al margen derecho: I, y al izquierdo: III.

²⁸⁹ Al margen derecho: I, y al izquierdo: I, medio.

²⁹⁰ Al margen derecho: II.

Morales

Las tres matas de morales en quatro piernas que estan en el camino de San Luis a Cajar, en haça de la Yglesia mayor que esta en Dar Alcanyes en Yajar y el moral que esta en la haça de Baltasar el Malaha en el pago del Enchil que cupo a esta suerte, se le dan todos quatro palos, dos morales y un quarto de marca que a de aver. /fol. 110r/

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 111r.

Suerte numero 11

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero onze que la tiene Alonso Guerrero el Viejo.

Dos casas que fueron de Domingo Varona y su hijo Andres Varona, que tiene de sitio ambas treinta y quatro varas de largo y diez y nueve de ancho por un cavo y por otro quinze varas porque va en viage, tasada en veinte ducados, los diez y ocho que ha de aver de casa y los dos que a de aver de solares.²⁹¹

Pago del Enchil

Dos pedaços de haça que fueron de Juan Alazraque y Lorenço el Romaile, que alinda la una con la otra y con haças de habizes que fue de Bormediano y el sitio de Cajar y haça de Baltasar el Mulaza que tiene tres marjales.²⁹²

Otra haça que fue del dicho Baltasar el Mulaza que alinda con haças de Lorenço el Romaile y Alvaro el Mulaza y Guebra que tiene dos marjales.²⁹³

Pago de Reila

De una haça de Juan el Canqui de çinco marjales y medio que alinda con Gonçalo Mofot y el Ramal del Molino y el camino de Uxixar, que tiene seis olivos y dos fresnillos y un chopo y una parra, de que se formaron dos olivos y medio de marca, se le da la mitad de todo y la otra mitad a la suerte diez que la tiene Françisco de Jaen.²⁹⁴

²⁹¹ Al margen derecho: casa.

²⁹² Al margen derecho: tierra, III, y al izquierdo: olivos.

²⁹³ Al margen derecho: II.

²⁹⁴ Al margen derecho: II, III quartos, y al izquierdo: I, I quarto.

Ramal del Horno

Una haça de Hernando el Begige Conde, linde con el almadrava de Angulo y haça del monasterio de Santa Catalina de Çafra que fue de Reduan, que tiene quatro marjales.²⁹⁵

Pago de Rayahit

Una haça de tres marjales y un quarto que fue de la madre del Bigige que alinda con haça de Andres Ygin y con haça de habizes de la Yglesia de la Zubia y el Ramal del Horno.²⁹⁶

Otra haça de un marjal y tres quartas del Motryli que alinda con Lorengo el Taguan y olivar del dicho Motryli, lo que ay de los olivos afuera.²⁹⁷

La mitad de la haça de tres marjales que fue de habizes y alinda con olivos de Domingo el Dari y del Rabadan, y la otra mitad se dio a la suerte treze que la tiene Luis Gutierrez de Luçena.²⁹⁸

Fol. 111v.

Pago de Hondonadas

Una haça de quatro marjales y tres quartos que fue de Andres Malaqui Redondo, linde del camino de Dar Alhaxa y con haças de Pedro Carmoni y es frente de casa del alçaide.²⁹⁹

Olivar en el Pago de Yajar

Un olivar en dos pedaços que fueron de Juan Haron y alindan con olivares de los Agredas y del Cana y con el sitio de Cajar, que tiene diez y siete olivos y tres albarcoques y tres higueras y unas parras y un pedaço de viña, de que se formaron quinze olivos de marca.³⁰⁰

En el Ramal del Molino

Otro olivar que fue de Bernave Çarriti y alinda con olivar de Xuarez y haça de Gonçalo Monachili el Moço y con el camino de la Zubia a Dar

²⁹⁵ Al margen derecho: IIII.

²⁹⁶ Al margen derecho: III, I quarto.

²⁹⁷ Al margen derecho: I, III quartos.

²⁹⁸ Al margen derecho: I, II quartos.

²⁹⁹ Al margen derecho: IIII, y al izquierdo: olivos.

³⁰⁰ Al margen izquierdo: XV.

Alcohaile, que tiene treinta y tres olivos grandes y pequeños, de que se formaron catorze de marca.³⁰¹

En el Ramal del Horno

De quatro olivos en un olivar en el Ramal del Horno que fue de Gonçalo Monachili el Viejo y alinda con haça de Martin Carmoni el Viejo y con el camino que va de Uxixar a Cajar y el camino de Dar Alhaxa, que por ser buenos se formaron çinco olivos de marca, sasele a esta suerte la mitad dellos y la otra mitad se dio a la suerte numero setenta e tres que la tiene Christoval Sanchez el Moço y compañero.³⁰²

En Rayahit

De un olivar que fue de Adurrazi y alinda con casas de Barona en que bibe el dicho Alonso Guerrero y con el alberca del vaño y con un camino que tiene quinze olivos y una higuera y un çerezo y un çiruelo, de que se formaron onze olivos de marca, se le da la mitad de todo ello hazia la parte de las dichas casas de Varona y la otra mitad se dio a la suerte setenta y nueve que la tiene Martin de Navarrete y Huete su compañero.³⁰³

Una higuera y un granado y un troncon de çerezo que esta en frente de la casa donde bibe el dicho Alonso Guerrero alrededor de las paredes de que se formo un olivo de marca, se le dan.³⁰⁴

Viña en Rayahit

En la viña de Juan el Deme y Martin Daiz que tiene tres marjales, linde con olivar del Chapiz /fol. 112r/ y el barranco y el açequia, tiene nueve olivos y seis higueras, dos nogales, dos çerezos y algunos arboles frutales, de que se formo quatro olivos y medio de marca, y porque la viña es algo mas de tres marjales, se le da la terçia parte de todo, lo demas a Françisco Rodriguez Rosal, numero setenta y siete, y Hernan Martin de Jaen, numero çiento y dos.³⁰⁵

³⁰¹ Al margen izquierdo: XIII.

³⁰² Al margen izquierdo: II , medio.

³⁰³ Al margen izquierdo: V , medio.

³⁰⁴ Al margen izquierdo: I.

³⁰⁵ Al margen derecho: I, y al izquierdo: I , medio.

En Ginetal

Dos pedaços de olivar de Françisco Alazaqui Caicalix, que tiene diez olivos, de que se formaron quatro olivos de marca, linde con herederos de Pedro Gomez de Agreda por dos partes y con el Malaqui el Coxo, tiene dos marjales de tierra, se le da el un marjal y los olivos y el otro a Françisco Rodriguez Rosal, suerte setenta y siete sin olivos.³⁰⁶

Corbales

Dasele a esta suerte un pedaço de viñas y tierra que es la suerte quarenta y dos y ba de syerra a sierra como quedo amojonado.

Dasele a esta suerte y a las diez y siete, veinte y çinco, treinta y una, çinquenta, y setenta y çinco, y setenta y siete, y setenta y ocho, y ochenta y siete y noventa y tres un pedaço de tierra que esta el arroyo arriba y tiene Sazgatillo y algunos arboles para que lo partan entre todas por yguales partes

Morales

De los tres morales les que estan en el olivar de Rayahit que fue de Adurrazi y cupo Alonso Guerrero el Moço y compañero, suerte çiento y tres, los dos que son el grande primero del balate y el de cabo la casa y de los nueve morales que estan en el olivar de Pedro el Gazil en el Deme tras del horno, los dos primeros de haçia el horno y un moralillo del entradero del agua del olivar de Bilches, todos çinco se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver, los demas se dieron al dicho Alonso Guerrero el Moço y compañero.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 113r.

Suerte numero 12

Razon de la hazienda que cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero doze que la tiene Juan Blasco y Baltasar de Salamanca.

A Juan Blasco para su media suerte la casa que fue de Diego el Mudejar y alinda con casas que fueron de Juan el Mudejar y el exido por dos partes, que tiene veinte y una varas de largo y diez y siete de ancho, tasada en quinze ducados y a de aver los diez de casa y solares, los çinco que le sobran a de

³⁰⁶ Al margen derecho: I, y al izquierdo: IIII.

dar a Hernando Martin Tejadillo, suerte çiento y çinco, que le falta de casa en dineros para que la repare o en hazienda como se dira a donde se le oviere de dar.³⁰⁷

A Baltasar de Salamanca por su media suerte la casa que fue de Françisco el Cana y alinda con casa que fue de Françisco el Quinco y la callejuela por abaxo y casas de Raxia y la calle, que tiene diez y seis varas de largo y catorze de ancho, tasada en catorçe ducados y a de aver los diez de casa y solares los quatro, que le sobran ha de dar a Andres Lopez, suerte quarenta y una, que le faltan de casa en dineros para que repare o en hazienda como se dira donde se le oviere de dar.³⁰⁸

Pago del Enchil

Una haça de Gonçalo Moxcorrox que tiene quatro marjales y alinda con haça de Xuarez y con el camino de Dar Alcohaile y de otra haça de Alonso el Hayar que alinda con haça del dicho Xuarez y con Tuta Aberifitia que tiene ocho marjales y medio que ambas tienen doze marjales y medio, se le da la mitad que son seis marjales y un quarto, la otra mitad a la suerte treze que la tiene Luis Gutierrez de Luçena.³⁰⁹

Ramal del Molino

La mitad de la haça de doze marjales que fue de Alonso el Gazi y alinda con haças de Garçia Abenbaça y haça del dicho Alonso el Gazi y el Ramal del Molino que son seis marjales, la otra mitad a la suerte ocho que la tiene Juan Melgarejo.³¹⁰

Pago de Reila

La mitad de la haça de çinco marjales que fue /fol. 113v/ de Juan Adurrafe e un pedaço del Mudejar, linde del olivar de la Valleja y del Hachin, que tiene treze olivos y quatro higueras y un nogal, de que se formo nueve olivos de marca y por las sombras se le quita medio marjal de tierra y queda en quatro manjales y medio, la otra mitad a la suerte treze que la tiene Luis Gutierrez de Luçena.³¹¹

³⁰⁷ Al margen derecho: casa.

³⁰⁸ Al margen derecho: casa.

³⁰⁹ Al margen derecho: Vi, I quarto, y al izquierdo: Ojo. (Comprobar, esta cortado).

³¹⁰ Al margen derecho: VI, y al izquierdo: olivos.

³¹¹ Al margen derecho: II, I quarto, y al izquierdo: IIII , medio.

Ramal del Horno

Una haça de çinco marjales que fue de Lorenço el Goaize, linde con haça del Çafariha y haça de Alonso el Hachin.³¹²

Pago de Rayahit

Una haça de tres marjales de Martin el Daiz Cucar y de Martin Maheriz en dos pedaços que alinda con olivar de Juan el Carmoni y con el Haluz, tiene siete olivos y un troncon de çerezo seco, de que se formaron tres olivos de Marca.³¹³

Hondonadas

Una haça de seis marjales y un quarto que fue de Gonçalo Monachili el Moço, linde de olivar del dicho Monachili y es frente de las casas del Caide, tiene ocho olivos de que se formaron tres y medio de marca y un moral que tiene no se le da que sea de partir.³¹⁴

En Yajar

Medio marjal de tierra que tiene dos olivos y tres morales que fue de Juan y Alonso Alcaide y alinda con olivares de Xuarez por dos partes y haças de Juan Haron por otras dos, se le da la tierra y dos olivos y los morales no que sean de partir.

Olivar en el Ramal del Horno

En un olivar que fue de Gonçalo Monachili el Moço que alinda con haça de Martin Daiz y con haça del dicho Gonçalo Monachili y el camino de Dar Alhaja y es frente de las casas del Cayde, tiene veynte olivos grandes y pequeños, quatro çerezos, siete higueras, dos perales, çinco granados, de que se formaron diez y siete olivos de marca, se le dan los seis olivos de marca en lo que queda señalado y los diez a Gavriel Polayno, suerte treinta, en lo demas del dicho olivar.³¹⁵

³¹² Al margen derecho: V.

³¹³ Al Margen derecho: III, y al izquierdo: Ojo. Sino diere Baltasar de Salamanca a Andres Lopez los quatro ducados que esta dicho le a de dar por ellos un marjal de tierra calma hazia Uxixar, de lo que le cave en esta haça para que se de su suerte quarenta y una.

³¹⁴ Al margen derecho: VI, I quarto, y al izquierdo: III, medio.

³¹⁵ Al margen derecho: VI, y al final del folio: va enmendado, del Hachin.

Fol. 114r.

En Rayahit

En olivar que fue de Lorenço el Taguan y Gaspar Afidala y su hermano, que alinda con el Ramal de Rayahit y haça del Caijate y de Beniro Tacha y esta vaxo de las eras de Uxixar, tiene treinta y un olivos grandes y pequeños y diez çerezos, de que se formaron veynte y dos olivos de marca, tiene marjal y quarto de tierra calma de que se puede aprovechar, dasele todo.³¹⁶

Viña en Rayahit

En la viña de los Carmonis que tiene seis marjales, linde con viñas de Alonso Monachili y de Diego Hernandez el Malehe y de los Çifianes, tiene diez y ocho olivos, quatro higueras, un serbo, dos çerezos, de que se formo diez olivos de marca, se le da un marjal y la quinta parte de los olivos y arboles por dos olivos de marca, lo demas a Juan Martin de la Tienda, suerte veinte y dos, Gaspar de Eredia, suerte treinta y siete, Juan de Molina, suerte ochenta y una, Alonso de Andres, suerte çiento y siete, a cada uno otro tanto y a Jorge de Quesada, suerte noventa, un marjal de la viña sin olivos ni arbol.³¹⁷

El Deme

En la haça çercada de olivos que fue de Alonso el Hachin que tiene treinta y tres pies de que se formaron catorze olivos de marca, linde con olivar de Camete y olivar de Benixabad y haças de los herederos de Juan Gomez de Agreda, tiene nueve marjales de tierra, se le da marjal y medio y la quarta parte de los olivos por tres olivos y medios de marca, lo demas a Juan Martin de la Tienda, suerte veinte y dos, Gaspar de Eredia, suerte treinta y siete, Juan de Molina, suerte ochenta y una, a cada uno otro tanto y los otros tres marjales de tierra calma se dieron a Alonso de Guzman y compañero, suerte treinta y una, Juan de Carrascosa, suerte ochenta y tres, Juan Roman, suerte çiento y veynte y quatro, a cada uno un marjal.³¹⁸

Algoroz

³¹⁶ Al margen derecho: I, I quarto, y al izquierdo: Olivos, XXII.

³¹⁷ Al margen derechos: Viña, I, y al izquierdo: II.

³¹⁸ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: III , medio.

Dasele dos marjales de tierra, linde con el açequia de la Canal por lo vaxo y por lo alto la mojonera.³¹⁹

Fol. 114v.

Dasele un pedaço de viñas, linde con la suerte veinte y dos que cupo a Baltasar de los Rios y por el lado el barranco de la Canal y por lo alto un balate grande como quedo amojonado.

Morales

Los ocho morales que estan en el olivar vaxo de San Luis que fue de Juan el Carmoni el Viejo que cupo a Martin de Raya, suerte veinte y cinco y dos morales de los seis que estan en el olivar en Yajar que fue de Miguel Cayjate que cupo a Francisco de Molina, suerte sesenta y siete, los mas altos todos diez se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver y los otros quatro se le dieron a Juan Melgarejo, suerte ocho, por los que a de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 115r.

Suerte numero 13

Razon de la hazienda que le cupo y se repartio a la suerte numero treze que la tiene Luis Gutierrez de Luçena.

La casa que fue de Rafal y alinda con casas que fueron de Alonso Monachili y Gonçalo Monachili y la calle que tiene veinte y seis varas de largo y onze de ancho por una parte y por otra ocho varas de ancho.³²⁰

Otra casilla ynabitable que fue de Martin Nuñez y alinda con la de arriba y tiene veinte y seis varas de largo y diez de ancho, tasada ambas en veinte ducados y a de haver los diez y ocho de casa y los dos solares.

Pago del Enchil

Una haça de Gonzalo Moxcorrox que alinda con haça de Xuarez y el camino de Dar Alcohaile y otra haça de Alonso el Hayar que alinda con haças del dicho Suarez y con Tuta Benfitia y ambas tienen doze marjales y medio, dansele a esta suerte la mitad dellos que son seis marjales y un quarto y la

³¹⁹ Al margen derecho: II.

³²⁰ Al margen derecho: casa y solares.

otra mitad se da a la otra suerte numero doze que la tiene Juan de Blasco y compañero.³²¹

Ramal del Molino

Dos haças, la una de Benito Foto y la otra de Zacarias Raxio, linde una con la otra y haça de Diego Lucas por dos partes y haça de Bençilim que tienen ambas seis marjales.³²²

Pago de Reyla

La mitad de la haça de Juan Adurrafe y un pedaço del Mudejar que alinda con olivar del Hachin y de la Valleja, y tiene tres pies de olivos y un nogal y quatro higueras de que se formaron nueve pies de olivos de marca y la haça tiene çinco marjales y por la sombra se le quita medio marjal y queda en quatro marjales y medio, dansele a esta suerte la mitad de todo ello y la otra mitad a la suerte numero doze que la tiene Juan Blasco y compañero.³²³

Ramal del Horno

Dos haças de Geronimo el Daiz de Granada y de Anton el Negro, linde una con la otra y con haças de los de Yz /fol. 115v/ que tienen seis marjales y un quarto y tiene diez y ocho pies de olivos grandes y chicos y tres çerezos que de los olivos y çerezos se formaron treze pies de olivos de marca, sasele todo a esta suerte.³²⁴

Pago de Rayahit

Haça de Gonçalo Monachili el Moço, linde de el camino de Cajar y con Christoval el Hax que tiene dos marjales y medio.³²⁵

La mitad de la haça de tres marjales en el pago de Rayahit que fue de habizes y alindan con olivar de Benito el Dari y de Rabadan y la otra mitad se le dio a la suerte numero onze que la tiene Alonso Guerrero el Viejo.³²⁶

Hondonadas

³²¹ Al margen derecho: VI, I quarto, y al izquierdo: olivos.

³²² Al margen derecho: VI.

³²³ Al margen derecho: II, I quarto, y al izquierdo: IIII , medio.

³²⁴ Al margen derecho: VI, I quarto, y al izquierdo: olivos, XIII.

³²⁵ Al margen derecho: II, II quartos.

³²⁶ Al margen derecho: I, II quartos.

Una haça de Lorenço el Daiz el Gazi, linde de haça de Alonso el hachil y con la bereda de San Luis que tiene diez y ocho pies de olivos y quatro çerezos y la haça tiene seis marjales y de los olivos y çerezos se formaron diez y ocho olivos de marca y por las sombras se le quita un quarto de marjal y queda la tierra en çinco marjales y tres quartos, dasele todo a esta suerte.³²⁷

Olivar en Yajar

En un olivar en el pago de Yajar en dos bancales que fue de Juan Mudejar y del Çamete Chiquilla que alinda con el olivar de Juarez y del Carfi y con dos Ramales que tiene, veinte y quatro pies de olivos grandes e pequeños y tres çerezos y tres nogales y una higuera y unas parras, de todo lo qual se formaron nueve olivos de marca, seis de los olivos y tres de los frutales dasele a esta suerte, el bancal con los olivos y arboles que ay en el formados en quatro olivos de marca y el bancal alto se dio a la suerte numero sesenta y seis que la tiene Diego de Salamanca de vezinos con los olivos y arboles frutales y parras que ay en el formados en çinco olivos de marca.³²⁸

Viñas en Rayahit

En la viña de Garçia Adurrafe que tiene çinco marjales, linde con olivar de Andres Maheriz y viña de Juan Ruiz, tiene veinte y ocho pies de olivos, dos albarcoques, dos çerezos, de que se formo çinco olivos /Fol. 116r/ de marca, se le da un marjal y un olivo de marca, lo demas a Andres Lopez, numero quarenta y uno, Bartolome Garçia de Lara, numero sesenta y çinco, Christoval Sanchez de Medina, numero setenta y tres, Juan Alonso, numero ochenta y quatro.³²⁹

El Deme

En la haça y olivar de Alonso el Venixauar y sus hermanos que tiene treinta y ocho pies de olivos de que se formo diez y siete olivos y medio de marca, linde con casa de Alvaro Çaguaf y olivar de Lorenço el Moliguaz y erederos de Agreda, tiene siete marjales y medio de tierra, se le da tres olivos y medio de marca y marjal y medio de tierra, lo demas a Andres Lopez, numero quarenta y uno, Bartolome Garçia de Lara, numero sesenta y çinco,

³²⁷ Al margen derecho: V, III quartos, y al izquierdo: XVIII.

³²⁸ Al margen izquierdo: IIII.

³²⁹ Al margen derecho: I, y al izquierdo: I.

Christoval Sanchez de Medina y compañero, numero setenta y tres, Juan Alonso, numero ochenta y quatro.³³⁰

El Ginetal

La mitad de un pedaço de tierra que fue de Martin Mudejar, linde con los alcaldes y el açequia que tiene doze pies de olivos de que se formo dos de marca, la otra mitad a Andres Lopez, sastre, numero quarenta y uno.³³¹

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por lo bajo con un balate y por lo alto con otro donde se amojono.³³²

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte quarenta, linde con la suerte treinta y nueve que se dio a Gonçalo Enrriquez oir donde se amohono.

Morales

De los quatro morales que estan en el olivar del Ramal del Horno que fue de Hernando el Daiz y cupo a Garçi Rodriguez, suerte treynta y çinco, el de en medio y otro que estan devaxo del nogal junto al açequia y del de abaxo hazia Granada de tres ramas que tiee, la una y un moral de los nueve que estan en el pago de Reyla en haças de Domingo Abenbaca y Lorenço Abenaxar que cupieron a Martin de Navarrete, labrador, dos suertes, / fol. 116v/ seis es del padron del açequia en derecho del quarto moral de la hilada, todos tres morales y rama del otro se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que ja de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 117r.

Suerte numero 14

Razon de la hazienda que cupo y se le repartio a la suerte numero catorze que tiene Hernando Martin de Albanchez.

La casa que fue de Juan El Çan y alinda con casa que fue de Lorenço Lisbili y la calle y con casa que fue de Françisco el Carmoni, que tiene veinte y seis varas de largo y veinte y dos de ancho, tasado en veinte ducados, que los

³³⁰ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: III , medio.

³³¹ Al margen izquierdo: I.

³³² Al margen derecho: II.

diez y ocho ducados a de aver de casa y los dos para la media suerte en compañía de Alonso de Pinar, su hijo, numero veinte y nueve.³³³

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la mitad de la casa que fue de Benito el Mudejar ynabitable que alinda con huerta de Eredia y la calle y casa de Alonso el Mudejar que tiene quinze varas de largo y doze de ancho, y la otra mitad a la suerte veinte y nueve que la tiene el y Alonso de Pinar, su hijo, cada media.³³⁴

Pago del Enchil

Una haça de Hernando el Goaize, linde de la vereda de Dar Alcohaila y haças de Baltasar Suarez que tiene çinco marjales y medio.³³⁵

Ramal del Molino

La mitad de la haça de treze marjales y medio que fue de Alonso el Gazi que alinda con haças de Garçia Jorge y Hernando el Vegige y haça del dicho Alonso el Gazi, que son seis marjales y tres quartos, que la otra mitad que son otros tantos se dio a la suerte numero quinze, que la tiene Juan Gomez Montañes.³³⁶

Pago de Reila

La quarta parte de la haça de Hernando el Dari y Hernando Abdulhaque tiene diez marjales y alinda con el Mulur y el Magoni, y tiene çinco çerezos y un olivo y una noguerilla, que de todo ello se formaron dos olivos de marca, dasele a esta suerte dos marjales y medio de la haça y medio olivo y las otras tres quartas partes se dan a la suerte numero quinze y diez y seis y diez y siete, que las tienen Juan Gomez Montañes y Alonso Lopez Loçano y Gonçalo de Carmona.³³⁷

Ramal del Horno

³³³ Al margen derecho: casa.

³³⁴ Al margen derecho: solares.

³³⁵ Al margen derecho: tierras, V , medio, y al izquierdo: olivos.

³³⁶ Al margen derecho: VI, III quartos.

³³⁷ Al margen derecho: II, II quartos, y al izquierdo: medio.

Una haça de Lorenço el Taguan, linde de la rambla / fol. 117v/ y el camino de Granada y con haça de Domingo el Begige y tiene seis marjales y un quarto.³³⁸

Pago de Rayahit

Una haça de los erederos de Pedro Xexuan, linde con las casas del Daiz y el camino del Ramal del Molino y haça de la iglesia de la Zubia, que tiene veinte y quatro pies de olivos y dos higueras y un albarcoque y quatro mançanos y un ciruelo y siete pies de çerezos, de que se formaron ocho pies de olivos de marca y la haça tiene quatro marjales y un quarto, dasele todo a esta suerte.³³⁹

Hondonadas

La haça de Lorenço Monachili, linde con los Agredas y con Maryin Beiro y una vereda de Uxixar que va a San Luis, que tiene quatro marjales y un quarto y tiene un çerezo y un moral y del çerezo se formo un quarto de olivo de marca y se le da y el moral no se le da que se a de repartir.³⁴⁰

Olivar del Pago de Rayahit

La mitad de un olivar en el pago de Rayahit que fue de Martin Beiro y alinda con olivar de Noguero y con el açequia alta de Algoroz y con el camino que va de la Zubia Algoroz, que tiene veinte y quatro olivos grandes y pequeños, de los quales se formaron diez y seis olivos de marca, dasele la mitad de todo ello a esta suerte y la otra mitad a la suerte numero treinta y ocho que la tiene Alonso Cubero y compañero.³⁴¹

Olivar en el Pago de Yajar

Un olivar en el pago de Yajar de Andres Cana, que alinda con el Buçeile de Monachil y olivar de Garçia Adurrafe y con dos Ramales que tiene veinte y siete olivos grandes y pequeños y quatro higueras y un granado y nos çiruelos y dos albarcoques y dos çerezos y unas parras, de todo lo qual se formaron veinte y dos olivos de marca, diez y ocho de los olivos y quatro de los frutales, tiene un marjal de tierra de provecho, dasele a esta suerte.³⁴²

³³⁸ Al margen derecho: Vi, I quarto, y al izquierdo: olivos.

³³⁹ Al margen derecho: IIII, I quarto, y al izquierdo: VIII.

³⁴⁰ Al margen derecho: IIII, I quarto, y al izquierdo: I quarto.

³⁴¹ Al margen izquierdo: VIII.

³⁴² Al margen derecho: I, y al izquierdo: XXII.

Fol. 118r.

Viña en Daralcohaile

En la viña de Mendoça Mahedi que tiene seis marjales, tiene treze pies de olivos de que se formaron tres olivos de marca, linde con Millan Carmoni y viña de Luis Ercoles y haça del dicho Mahedi, se le da un marjal y medio olivo de marca, lo demas a Christoval de Medrano, numero siete, Juan Ximenez de la Chica, numero dos, Hernando de Santiago, numero sesenta y uno, Pedro Diaz Calderon y compañero, numero sesenta y ocho.³⁴³

Ginetal

La terçia parte del pedaço de tierra que fue olivar del Hatab, linde con Alonso el Goaize y el exido, que tiene veinte y un pies de olivos chicos de que se formo uno y medio de marca y quatro marjales de tierra, lo demas a Christoval de Medrano, numero siete y a Françisco Lechuga, numero setenta y quatro.³⁴⁴

En el çercado de Hatab, linde con las cañadas y el exido y por medio el barranco que va al molino, que tiene treinta y nueve pies de olivos, seis higueras y unos granadillos, de que se formo quinze olivos de marca, se le dan çinco, los demas a Christoval de Medrano, numero siete, Françisco Lechuga, numero setenta y quatro.³⁴⁵

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alindan por lo vaxo con el açequia de la Canal y al lado de Uxixar, la suerte numero treinta y siete que cupo a Marcos Hernandez.³⁴⁶

Dasele un pedaço de viñas como quedo amojonado, linde con la suerte treinta y siete que cupo a Marcos Hernandez y con el açequia de Rauahit por lo vaxo.

Morales

Un olivar en Yajar que fue de Andres Cana que le cupo a esta suerte y ay dos morales de que se formo uno de marca y en el corral de la casa de Juan Cana que le cupo a esta suerte ay otro moral de que se formo medio de

³⁴³ Al margen derecho: I, y al izquierdo: medio.

³⁴⁴ Al margen derecho: I, I terçio, y al izquierdo: medio.

³⁴⁵ Al margen izquierdo: V.

³⁴⁶ Al margen derecho: II.

marca, y en un olivar de Rayahit que fue de Martin Beiro y cupo a esta suerte, ay un moral en la Hondonda de que se formaron tres quartos de moral de marca, dasele a esta suerte por dos morales y un quarto³⁴⁷ /fol. 118v/ de marca que ha de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 119r.

Suerte numero 15

Razon de la hazienda que le cupo y se repartio a la suerte numero quinze que la tiene Juan Gomez Montañez.

Las cassas que fueron de Andres Çamete y Bernardino Çamate, su hermano, y alinda la una con la otra y con cassas que fueron de Andres Açafi y guerta de Agreda y guerta de Andres Açafi que tiene veinte y seis baras de largo y veinte y quatro de ancho, tasadas en veinte y dos ducados y a de dar los diez y ocho y los quatro a de dar a Christoval de Medrano, suerte numero siete, en dineros para que repare su casa que los tienes de menos y se los de en hazienda como se dira en la partida donde se los quiere de dar.³⁴⁸

Dasele por dos ducados que ha de haver de solares la terçia parte de la cassa cayda que fue de Andres Mudexar que tiene diez baras de largo y ocho de ancho, y las dos terçias partes a Alonso Garçia de Baeça, suerte noventa y uno, y a Gonçalo Enrriquez, suerte çiento y treze.³⁴⁹

Pago del Ynchil

Una haça de Alonso el Goayze, linde con haça de Sant Salvador y de Diego Lucas, que tiene seis morales, tiene çinco marjales y atento que la sombra de los morales ocuparon quarto de marjal, se la quita y se le da a esta suerte la dicha haça sin los morales, tasada en quatro marjales y medio y un quatro de marjal porque sean de repartir.³⁵⁰

Ramal del Molino

La mitad de la haça de treze marjales y medio que fue de Alonso el Gaçi, que alinda con Garçia Jorje y Hernando el Bexixi y haça del dicho Alonso el Gaçi, que son seis marjales y tres quartos, que la otra mitad ques otro tanto

³⁴⁷ Al final del folio dice: va enmendado, siete.

³⁴⁸ Al margen derecho: casa.

³⁴⁹ Al margen derecho: solares.

³⁵⁰ Al margen derecho: tierra, IIII, III quartos, y al izquierdo: olivos.

se le dio a la suerte numero catorze que la tiene Hernan Martin de Albanchez.³⁵¹

Pago de Reyla

La quarta parte de la haça de Hernando Çedari y Hernando Abdulhaque tiene diez marjales e alinda con el Mulur y el Magoni, tiene çinco çereços y un olivo y una noguerilla, que todo ello se formaron dos olivos de marca, dasele a esta la quarta parte dello ques dos marjales y medio y medio olivo y las otras tres quartas partes /fol. 119v/ se les dan a la suerte numero catorze y numero diez y seis y numero diez y siete que las tienen Hernan Martin Albanchez y Alonso Lopez Loçano y Gonçalo de Carmona.³⁵²

Ramal del Horno

Una haça de Pedro Foto en dos pedaços que alinda con el camino del Marxen y la haça de Fustero que tiene çinco marjales y medio.³⁵³

Otro pedaço de haça que esta en medio de los dichos que tiene un marjal y fue de Avenaxir y alinda con Fustero y Pedro Foto y el camino del Marxen, tiene dos morales que se le dan tambien como se dira adelante.³⁵⁴

Pago de Rayahit

Una haça de Joan el Guebra, linde del camino de Cajar y olivar de Alonso el Hachin, que tiene tres marjales.³⁵⁵

Hondonadas

Dos haças, la una de Andres Guebra y la otra de Martin Carmoni, linde la una con la otra y con el camino del Marjen y con hazas de Diego Alaçaraque que tiene seis marjales.³⁵⁶

³⁵¹ Al margen derecho: VI, III quartos.

³⁵² Al margen derecho: II, II quartos, y al izquierdo: olivos, medio.

³⁵³ Al margen derecho: V, II quartos, y al izquierdo: Ojo. Si no diere quatro ducados Chriptoal de Medrano como esta dicho le a de dar un marjal por esta haça por ello para que dea de su suerte, numero syete.

³⁵⁴ Al margen derecho: I.

³⁵⁵ Al margen derecho: III

³⁵⁶ Al margen derecho: VI.

Olivar en el Pago de Yaxar

En un olivar en Yaxar en quatro pedaços que fue de Lorenço Hatab y de Martin Alaçafi y de Hernando el Goayze que alinda con hazas de Lorenço Hatab y de Juan el Guebra y con Raya y haviçes del rey, que tiene treinta y un olivos grandes y pequeños y tres higueras y quatro nogales, nueve cereços y unos çiguelos, de todo lo qual se formaron veinte pies de olivos de marcas y diez y seis de los olivos y quatro dellos frutales, tiene un marjal de tierra de provecho, dasele todo a esta suerte.³⁵⁷

Dasele a esta suerte un higueral, dos çereços buenos que estan a la parte de las casas desta suerte que las tiene el dicho Juan Gomez Montañes, de los quales se formaron tres olivos de marca.³⁵⁸

Olivar en Rayahit

En un olivar en el pago de Rayahit que fue de Benito Foto y de Lorenço Taguan y de Alonso Alaçeraque que esta en dos pedaços y alinda con viña de la Balleja por dos partes y olivar de Gaspar Afidala que tiene treinta y tres pies de olivos grandes y pequeños y un serbal y tres çereços y una higuera, de todo lo qual se formaron veinte y çinco pies de olivos de marcas, veintiquatro de los olivos y uno de los frutales, dasele a esta suerte quinze olivos y medio de marca dellos y los nueve olivos y medio restantes de marca se dieron a la suerte numero quarenta y quatro que la tenia Françisco Cantero y agora Martin de Navarrete y compañero en esta manera, en catorze olivos grandes y pequeños y en dos çereços y una higuera que ay en el dicho olivar haçia la parte de Uxixar en un pedaço del que fue del dicho Alonso Alaçeraque donde le quedan señalados y mostraran los conoçedores de que se formaron los dichos nueve olivos y medio de Marca.³⁵⁹

Una viña en Rayahit

La mitad de la viña de Alonso el Goayçi que tiene treze pies de olivos, un serbal, un albarcoque, de que se formo syete olivos de marca, la otra mitad de todo a Luis Ramon, numero çiento y veinte.³⁶⁰

³⁵⁷ Al margen derecho: I, y al izquierdo: XX.

³⁵⁸ Al margen izquierdo: III.

³⁵⁹ Al margen izquierdo: Olivos, XV , medio.

³⁶⁰ Al margen izquierdo: III , medio.

El Deme

La mitad del olivar de Pedro el Carmoni, linde con el camino que va del barrio alto al bajo y haça de Andres Malaqui Redondo que tiene doze pies de que se formo quatro olivos de marca y dos marjales de tierra, la otra mitad a Luis Ramon, numero çiento y veinte.³⁶¹

Corbales

Dasele la suerte veinte y nueve que se hizo en este pago, linde por lo baxo el balate donde se amoxonaron las suertes veinte y siete y veintecho por la parte alta y otro balate por donde se amoxono.

Morales

En una haça que fue de Avenaxin y del Foto en el Ramal del Horno que cupo a esta suerte ay dos morales de que se formaron otros dos de marca y en olivar que fue de Benito Foto y Lorenço Taguar y otros en el pago de Rayahit que cupo a esta suerte ay otro moral de que se formo un quarto de marca, danseles a esta suerte por lo que ha de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 121r.

Suerte numero 16

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero diez y seis que la tiene Alonso Lopez Loçano.

Las casas que fueron de Juan el Carmoni y Gonçalo el Azafi que alinda la una con la otra y con casa que fue de Millan Carmoni y con casa que fue de Bartolome Çamete y huerta de los Çametes que tienen treinta y çinco varas de largo y quinze de ancho por la delantera y por el corral veinte y dos varas de ancho, tasada en veinte y seis ducados y a de aver los diez y ocho de casa y los dos de solares, y los seis que sobran a de dar a Maria Molina, muger que fue de Françisco de Molina, suerte sesenta y siete, que le faltan de casa en dineros para que las repare o en hazienda como se dira en la partida donde se los oviere de dar.³⁶²

³⁶¹ Al margen derecho: I, y al izquierdo II.

³⁶² Al margen derecho: casa y solares.

Pago del Inchil

Una haça de Alonso el Goaize, linde de haças de Lorenço Hudar y del dicho Alonso el Goaize, que tiene seis marjales y medio y un quarto.³⁶³

Ramal del Molino

Una haça de Domingo Abenbaca que tiene quatro çerezos y la cabeçada en el balate, que alinda con haças de San Salvador y de Garçia Abenbaca que tiene quatro marjales, dasele a esta suerte esta haça y los quatro çerezos armados y un olivo de marca porque son viejos y ruines.³⁶⁴

Pago de Reila

La quarta parte del haça de Hernando el Dari y de Hernando Adulhaque, que tiene diez marjales y alinda con el Magoni y el Maulur, que tiene çinco çerezos y un olivo y una noguerilla, que de todo ello se formaron dos pies de olivo de marca, dasele a esta suerte la quarta parte de todo ellos que es dos marjales y medio y medio olivo y las otras tres quartas partes se dan a las suertes numero catorze y numero quinze y numero diez y siete que las tienen Hernan Martin Albanchez, Juan Gomez Montañes, Gonçalo de Carmona.³⁶⁵

Fol. 121v.

Ramal del Horno

Una haça de Lorenço el Taguar que se dize Fadin Campo, linde de la Colaitana y con el camino del Margen, que tiene siete marjales y un quarto.³⁶⁶

Pago de Rayahit

La mitad de la haça de seis marjales y medio que fue de Tacha y de Juan el Guadix, que esta en dos pedaços, que alinda con haças de Geronimo el Goaize y eras del Magoni, que la otra mitad se dio a la suerte numero seis que la tenia Pedro Hernandez Ortega y agora Martin de Navarrete, labrador, tiene un çerezo, del qual se formo un olivo de marca y este se le da solo a esta suerte.³⁶⁷

³⁶³ Al margen derecho: tierra, VI, III quartos, y al izquierdo: olivos.

³⁶⁴ Al margen derecho: IIII, y al izquierdo: I.

³⁶⁵ Al margen derecho: II, medio, y al izquierdo: medio.

³⁶⁶ Al margen derecho: VII, I quarto, y al izquierdo: olivos.

³⁶⁷ Al margen derecho: III, I quarto.

Una haça de dos marjales y medio en este pago se Rayahit que fue de habizes y alinda com viñas de la Valleja y con un nogal que fue del Bigige.³⁶⁸

En Hondonadas

Una haça de Lorenço Fulezcatite, linde del olivar del Molut y el camino del Margen, tiene quatro marjales y un quarto y un olivo de que se formo otro de marca, dasele todo a esta suerte.³⁶⁹

Olivar en el Pago de Yajar

Un olivar en el pago de Yajar que fue de Garçia Adurrafe y alinda con olivar de Andres Çana y olivar de Raya y con una bereda y con la haça del almendro amargo que tiene treze olivos, de los quales se formaron nueve olivos de marca, dansele todo a esta suerte.³⁷⁰

Olivar de Rayahit

Un olivar en el pago de Rayahit que fue de Martin Carmoni y de Martin Çana y alinda con haça de habizes del rey y haça de la Yglesia de la Zubia y olivar de Alonso Monachil Zarhon, que tiene çinco çerezos y un nogal y dos higueras y unas parras y un çiruelo y çinquenta y dos pies de olivos grandes y pequeños, de todo lo qual formaron veinte y çinco pies de olivos de marca.³⁷¹

Nueve pies de çerezos con las parras que tienen y un nogal en el olivar que fue de Gonçalo Monachile el Viejo³⁷² /fol. 122r/ en el handac, que alinda con olivares de Alonso Maheriz Garru y de Andres Moxcorrox y con el barranco, de que se formaron dos pies de olivos de marca, quel dicho olivar cupo en suerte a la suerte numero çinco que la tiene Juan Rodriguez Usagre y compañero.³⁷³

³⁶⁸ Al margen derecho: II, II quartos, y al izquierdo: Ojo. Quitasele marjal y medio de esta haça y danse a Maria Molina, muger de Françisco de Molina por seis ducados que le faltan de la casa sino se los de en dineros. Suerte sesenta y siete.

³⁶⁹ Al margen derecho: IIII, I quarto, y al izquierdo: I.

³⁷⁰ Al margen izquierdo: IX.

³⁷¹ Al margen izquierdo: XXV.

³⁷² Al final del folio dice: Va enmendado, tenia.

³⁷³ Al margen izquierdo: II.

Viña en Rayahit

La mitad de la viña de Juan Monachili que tiene tres marjales maltratados, tiene un olivo grande, linde con viñas de Daiz Metrina y de Martin Maheriz, y el olivo se le da con esta mitad, la otra mitad a Alonso Lopez Crespo, numero quarenta y çinco.³⁷⁴

El Deme

La haça de Alonso el Hachin y Domingo el Carmoni, linde con la bereda y Juan el Carmoni por la cabeçada y por el otro cavo olivar de Carani que tiene onze pies de olivos de que se forma tres olivos de marca y un marjal de tierra y se le da todo a esta suerte.³⁷⁵

La mitad del olivar de los Çametes, linde con casa de los dichos Çametes y casa de Rodrigo de Alçaçar que tiene seis pies de olivos, un granado, una higuera, de que se formo tres olivos de marca, la otra mitad a Alonso Lopez Crespo, numero quarenta y çinco.³⁷⁶

Corvales

Dasele la suerte veinte que se hizo en este pago que llega por la hondonada al arroyo y por el lado vaxo llega a la suerte diez y nueve que cupo a Jorge de Quesada y por lo alto la sierra.

Morales

De los diez morales que estan en el olivar de los Çametes en el pago del Deme, tras de las casas de Bartolome Çamete que la tiene Alonso Lopez Crespo, suerte quarenta y çinco, los seis dellos y la otra mata de moral que esta en el olivar de Martin Carmoni y Martin Cana en el pago de Rayahit que cupo a esta suerte se le dan por los dos morales y un quarto de marca que a de aver esta suerte y los otros quatro morales de los diez que alinda con la casa del dicho Bartolome Çamete se dieron al dicho Alonso Lopez Crespo.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 123r

Suerte numero 17

³⁷⁴ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: I.

³⁷⁵ Al margen derecho: I, y al izquierdo: III.

³⁷⁶ Al margen izquierdo: I, medio.

Razon de la hazienda que le cupo y se repartio en suerte a la numero diez y siete que la tiene Gonçalo de Carmona, vezino deste lugar y de los originarios del.

Las dos casas que fueron de Andres el Demo el Moço. Hijo de Juan el Demo, que alindan una con otra y con casa que fue de Juan Gazil y la calle, que tiene treinta y una varas de largo y quinze de ancho, tasada en veinte ducados que ha de aver los diez y ocho de casa y los dos de solares.³⁷⁷

Pago del Inchil

Una haça que fue de Hernando el Goaize, linde de habizes de Hermiz y haça del dicho Goaizi que tiene dos marjales y medio³⁷⁸

Otra haça que fue de Lorenço el Adurrafe el Chuclar y alinda con Alonso el Goaize y de Diego Lucas de tres marjales.³⁷⁹

Ramal del Molino

Dos haças de ocho marjales, la una fue de Juan Abenbaca y Hernando el Goaize y la otra de Juan Abenbaca, hijo de Pedro, linde una con otra y con la almadrava de la Yglesia Mayor.³⁸⁰

La mitad de la haça de çinco marjales que fue de la muger de Baltasar el Malah que alinda con haça de la Yglesia Mayor por dos partes y con haça de Domingo Abenbaca, que la otra mitad se dio a Juan Rodriguez Usagre, sastre, y compañero, suerte çinco.³⁸¹

Pago de Reila

La quarta parte de la haça que fue de Hernando el Dari y de Hernando Adulhaque, que tiene diez marjales y alinda con el Mular y el Magoni, y tiene çinco çerezos y un olivo y una noguerilla, que de todo se formo dos olivos de marca, que son dos marjales y medio olivo de marca, lo demas a las suertes catorze, quinze, diez y seis que las tienen Hernan Martin Albanchez, Juan Gomes Montañes, Alonso Lopez Loçano, a cada otro tanto.³⁸²

³⁷⁷ Al margen derecho: Casa y solares.

³⁷⁸ Al margen derecho: tierra, II, II quartos, y al izquierdo: olivos.

³⁷⁹ Al margen derecho: III.

³⁸⁰ Al margen derecho: VIII.

³⁸¹ Al margen derecho: II, II quartos.

³⁸² Al margen derecho: II, II quartos, y al izquierdo: medio.

Ramal del Horno

Una haça que fue de Lope Foto, linde de olivar de Lorenço el Hatab y haça de habizes y con olivos del dicho Foto /fol. 123v/ y desde los dichos olivos hazia la Zubia y a de llegar y llega hasta el açequia de Ballatarar y tiene quatro marjales.³⁸³

Pago de Rayahit

Una haça que fue de Juan Carmoni, linde de ribazo alto y con los Agredas que tiene tres marjales.³⁸⁴

Hondonadas

Una haça que fue de los erederos de Pedro el Carmoni, en dos pedaços, linde con Diego Lucas y con haça de Andres Malaqui Redondo y el frente de la casa del cayde que tiene çinco marjales.³⁸⁵

Olivar en Yajar

Un olivar que fue de los herederos de Raya y de Chriptoal el Hach y alinda con la haça del Almedro Amargo y con Alonso el Carmoni y olivar del Gazani y un Ramal por medio deste olivar y del Gazani que tiene veinte y ocho pies de olivos y un troncon y seis çerezos y quatro higueras y un granado, de que se formaron veinte olivos de marca, diez y ocho de los olivos y dos de los frutales dasele todo.³⁸⁶

En Rayahit

Otro olivar que se riega por el açequia de Algoroz que fue de Alonso Monachili Zarhan y alinda con haça de habizes de la Yglesia de la Zubia y olivar de Martin Adurrazique y el camino que va a las viñas de Algoraz que tiene treinta y quatro olivos grandes y pequeños y una higuera, de que se formaron veinte y dos olivos de marca, veinte y uno de los olivos y uno de la higuera dansele diez y ocho y medio de marca y los tres y medio se dieron a Hernan Martin de Albanchez, suerte veinte y nueve, en siete olivos grandes

³⁸³ Al margen derecho: medio, y al izquierdo: olivos.

³⁸⁴ Al margen derecho: III.

³⁸⁵ Al margen derecho: V.

³⁸⁶ Al margen izquierdo: XX.

y pequeños hazia la sierra en la cabeçada del dicho olivar donde quedaron señalados.³⁸⁷

Viña en Rayahit

En la viña de los Çifianes que tiene tres marjales con sus arboles frutales, linde con viña del Demo y del Adurrafe se le da la terçia parte y lo demas a Martin Muñoz y compañero, suerte quarenta y ocho, Anton de Harana, suerte noventa y quatro.³⁸⁸

El Deme

La haça de Alonso Lanjaroni, linde con haça de Geronimo el Goayze que saco por executoria don Luis de Cordova y haça /fol. 124r/ de Yacob y la vereda y haça de habizes, tiene onze olivos pequeños de que se formaron con la tierra en tres olivos de marca y un marjal de tierra, dasele todo.³⁸⁹

La mitad del olivar de Domingo el Carmoni, linde de olivar de Alonso el Carmoni Çuleiman, que se le dio al liçençiado Velasco, tiene en tres hiladas diez y ocho olivos de que se formaron çinco de marca, la otra mitad a doña Margarita Treviño, suerte çiento y veinte y dos.³⁹⁰

Corbales

Dasele un pedaço de viñas y tierra que es la suerte quarenta, linde por la parte alta con la suerte treinta y nueve y va de sierra a sierra como quedo amojonado.

Dasele a esta y a las onze, veinte y çinco, treinta y una, çinquenta, setenta y çinco, setenta y siete, setenta y ocho, ochenta y siete, noventa y tres, un pedaço de tierra que esta el arroyo arriba y tiene sazgatillo y algunos arboles para que lo partan entre todos por yguales partes.

Morales

De los ocho morales que estan en el olivar en el Ramal del Horno que fue de los Bodarbas y Domingo Daiz Perez y cupo a Juan de Saravia, suerte ochenta y siete, los çinco dellos se le dan a esta suerte por los dos morales y

³⁸⁷ Al margen izquierdo: XVIII , medio.

³⁸⁸ Al marghen derecho: I.

³⁸⁹ Al margen derecho: I, y al izquierdo: III.

³⁹⁰ Al margen izquierdo: II , medio.

un cuarto de marca que ha de aver y los otros tres se dieron al dicho Juan de Saravia.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 125r.

Suerte numero 18

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero diez y ocho que la tiene Francisco de Martos el Viejo por ganador y poblador.

Las dos casas del Bocorni y de Alonso Carmoni, linde de una con otra y con casa que fue de Andres Carmoni que se la dio en la media suerte en compañía de Hernan Martin de Jaen, suerte noventa y siete, y con casa que fue de Millan Carmoni y la calle, que tiene la del Bocorni diez y ocho varas de largo y quinze de ancho y la del Carmoni diez y seis de largo y onze de ancho.

Y la casa ynabitable que fue de Luis el Gazi y alinda con casa que fue de Juan Haron y con el Ramal del Molino y la calle, que tiene diez varas de largo y cinco de ancho, tasado todo en veinte y quatro ducados y a de aver veinte de casa y solares los quatro que le sobran para la media suerte que tiene con Hernan Martin de Jaen que le faltan de casa y solares.³⁹¹

Pago del Enchil

Una haça de Lorenço Alazafi de Agreda, linde con haça de Alonso Alhachin y de Martin Taher que tiene cinco marjales y tres quartos, dasele esta suerte.³⁹²

Una haça de Baronilla, linde con haça de Lorenço el Daiz Mitrar y el balate que tiene seis marjales y un cuarto.³⁹³

Pago de Reila

La terçia parte de la haça de siete marjales y medio que fue de Horaidana y alinda con el camino de Granada y haça de Alonso Abençaide y con el termino de Granada, que las otras dos terçias partes se dieron a la suerte numero diez e nueve que la tiene Martin de Morata, dasele a esta suerte dos

³⁹¹ Al margen derecho: casa y solares.

³⁹² Al margen derecho: V, III quartos.

³⁹³ Al margen derecho: VI, I cuarto.

marjales y medio, tiene un çerezo y un almendro y una parra que se le da en refaçion a todas tres suertes.³⁹⁴

Ramal del Horno

Una haça de Lorenço el Magoni y Juan Abenbaca, linde del camino de Dar Alhaxa en dos pedaços y alindan / fol. 125v/ el uno con el otro y haças de Abenaxir y del Hachin, que tiene çinco marjales y medio.³⁹⁵

Pago de Rayahit

Dos haças, la una de Reduan de dos marjales y alinda con olivar del Duqueni y haça del dicho Reduan, y la otra de Lorenço Hatab de marjal y medio que alinda con olivar de Juan el Mudejar el Boni y haça del dicho Hatab, que ambas tienen tres marjales y medio, que tiene una higuera y la de arriba tiene unos granadillos que se le dan en refaçion con un çerezillo.³⁹⁶

Hondonadas

Una haça en dos pedaços, linde el uno con el otro, que fueron de Martin y Domingo el Daiz y de Lorenço Camet, linde con el camino del Margen y el camino que va de San Luis a Uxixar y el açequia del Ramal del Horno, que ambos dos pedaços tiene çinco marjales.³⁹⁷

Dasele asi mismo un marjal de tierra en Yajar en el Ramal del Inchil en una haça que fue de Lorenço Reduan y sus hermanos, y alinda con el olivar del Mudejar Piñar y haça de el Arajeli y con el rama, que toda la dicha haça tiene tres marjales y los otros dos se dieron a la suerte numero diez y nueve que la tiene Gabriel Ramirez.³⁹⁸

Olivar en Yajar

La mitad de un olivar en el pago de Yajar que fue la de Reçamila y de los Carmonis que alinda con el açequia Gorda y haça de Alonso el Gazi y haça de Juan el Guebra, que tiene sesenta olivos grandes y pequeños y tres higueras pequeñas y un albarcoque y un çerezo y un almendro y tres çirueos

³⁹⁴ Al margen derecho: II, II cuartos.

³⁹⁵ Al margen derecho: V, II cuartos, y al izquierdo: olivos.

³⁹⁶ Al margen derecho: III, II cuartos.

³⁹⁷ Al margen derecho: V.

³⁹⁸ Al margen derecho: I, y al izquierdo: Ojo. Sino gastare los quatro ducados como esta dicho en reparar la casa de la media suerte en compañía de Hernan Martin de Jaen, noventa y siete, le tiene de dar por ellos este marjal de tierra para que sea de la dicha media suerte.

y unas parras, de todo lo qua se formaron quarenta y dos pies de olivos de marca, quarenta de los olivos y dos de los frutales sasele la mitad dello a esta duerte y la otra mitad se dio a la suerte numero veinte que la tiene Martin de Morata.³⁹⁹

Olivar en Rayahit

En un olivar en el pago de Rayahit en dos pedaços que fueron de los Abenbacaes, y el uno y el otro de Çarchan que alinda uno con el otro y con viñas del dicho Çachan/fol. 126r/ y de Juan Ruiz y haças del Mulut y de Françisco Yca y del Demo que tiene çinquenta y tres olivos grandes y pequeños, de todo lo qual se formaron veinte y seis pies de olivos de marca, dasele a esta suerte diez y ocho olivos de marca y los ochos olivos de marca restantes se dieron a la suerte numero veinte y siete que la tienen Juan Lopez de Cordova y Luis de Pareja, su compañero, en esta manera, en treze pies de olivis grandes y pequeños hazia la parte de la Zubia en un pedaço del dicho olivar que fue de los dichos Abenbacaes, de que se formaron los dichos ocho olivos de marca, donde le quedaron señalados y mostraron los conoçedores y no se le da a esta suerte ningun arbol en las viñas que estan a la linde del dicho olivar ni en ellas.⁴⁰⁰

Viña en Rayahit

La viña de Hernando el Daiz de un marjal o lo que ubiere en ella, linde de olivar de Miguel Carmoni y viña de Juan el Deme y Alonso el Goaize, tiene cinco pies de olivos de que se formaron dos de marca, se le da todo.⁴⁰¹

E junto a la viña de arriba se le da el olivar de Miguel Carmoni que tiene nueve pies de olivo formados en tres y medio de marca, tiene tierra de provecho que se le da con los olivos por un marjal.⁴⁰²

Corbales

Dasele la suerte çinquenta y una que se hizo en este pago que llega por lo alto con la suerte çinquenta que cupo al Hernando Maldonado y por la hondonada el arroyo y por lo alto la sierra y esta suerte avia cavido a Françisca Luzon y troco con Françisco de Martos.

³⁹⁹ Al margen izquierdo: XXI.

⁴⁰⁰ Al margen izquierdo: VIII.

⁴⁰¹ Al margen derecho: I, y al izquierdo: II.

⁴⁰² Al margen derecho: I, y al izquierdo: III , medio.

Morales

De los tres morales que esta en la haça en el pago del Enchil que fue de Alonso el Goaize y cupo a Juan Gomez Montañes, suerte quinze de la hondonada, el mas vaxo, y otro moral de los tres que esta en el olivar en Yajar que fue de la Racamilla y cupo a esta suerte el mas vaxo, se le dan estos tres morales por los dos morales y un quarto de marca que ha de aver esta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 127r.

Suerte numero 19

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero diez y nueve que la tiene Gabriel Ramirez.

La casa que fue de Andres Ygin y alinda con casas de Alonso Ambar Çachan y de Alonso Adurrafe Chiclar y la calle que tiene veinte y seis varas de largo y diez y siete de ancho.

Y la casa que fue de Juan Ambar, ynabitable, que alinda con casa que fue de Musalen y dos calles, que tiene veinte y çinco varas de largo y diez y nueve de ancho, tasado en veinte ducados que de aver diez y ocho de casa y dos de solares.⁴⁰³

Pago del Enchil

Una haça de Martin Taher, linde con Alonso el Hachin y con Lorenço Alazafi de Agreda, que tiene çinco marjales, dasela a esta suerte.⁴⁰⁴

Ramal del Molino

Una haça de Lorenço Abçuela, linde de haças del Magani y de Gregorio Abençaide que tiene seis marjales.⁴⁰⁵

Pago de Reila

La terçia parte de la haça de la Horaidana que es de siete marjales y medio, que alinda con el camino de Uxixar y el termino de Granada y haça de Alonso Abençaide que las otras dos terçias partes se dieron a la suerte numero diez y ocho que la tiene Françisco de Martos el Viejo y a la suerte

⁴⁰³ Al margen derecho: casa y solares.

⁴⁰⁴ Al margen derecho: V.

⁴⁰⁵ Al margen derecho: VI.

numero veinte que la tiene Martin de Morata, dasele a esta suerte dos marjales y medio, tiene un çerezo y un almendro y en el una parra que se da en refaçion a esta suerte y la suerte numero diez y ocho y numero veinte.⁴⁰⁶

Ramal del Horno

Una haça de Pedro Foto, linde de Lope Foto y Garçia Abenbaca que tiene çinco marjales y medio.⁴⁰⁷

Pago de Rayahit

Una haça de Chriptoval el Hachi, linde con olivar de Alonso el Gazi y haça de Gonçalo Monachili el Moço, que tiene dos higueras y un çerezo y un almez con /fol. 127v/ una parra, de todo lo qual se le formo un olivo de marca y tiene dos marjales y un quarto.⁴⁰⁸

Hondonadas

Otra haça de Zacarias el Cadaiz y de Diego Alaçaraque en dos pedaços, linde el uno con el otro y con Abdilbar y con Juan Carmoni y con una bereda por dos partes que tiene siete marjales y un quarto.⁴⁰⁹

Dasele a esta suerte dos marjales de tierra calma de los tres marjales de la haça que fue de Lorenço Reduan y sus hermanos y alinda con olivar del Mudejar Piñar y haça del Barageli y el Ramal y es en el Enchil en el Ramal de Yajar y el otro marjal se dio a la suerte numero diez y ocho que la tiene Françisco de Martos el Viejo.⁴¹⁰

Olivar en Yajar

Un olivar en el pago de Yajar que fue de Hernando el Daiz, linde con haças de los Reduanes y de Juan Mudejar e Viejo y olivar de Andres Çana que tiene diez y siete olivos grandes y pequeños y una higuera, de todo lo qual se formo siete olivos de marca y la higuera va en refaçion, dasele todo a esta suerte.⁴¹¹

⁴⁰⁶ Al margen derecho: II, II quartos.

⁴⁰⁷ Al margen derecho: V, II quartos.

⁴⁰⁸ Al margen derecho: II, I quarto, y al izquierdo: I.

⁴⁰⁹ Al margen derecho: VII, I quarto.

⁴¹⁰ Al margen derecho: II.

⁴¹¹ Al margen izquierdo: VII.

Olivar en el Ramal del Horno

Un olivar en el Ramal del Horno que fue de Martin Caide, linde con olivar de Lorenço Alazafi y con el camino de Dar Alhaja y el Ramal del Horno por la hondonada, que tiene treinta y quatro olivos grandes y pequeños, de los cuales se formaron veinte y seis olivos de marca, dasele todo a esta suerte.⁴¹²

Otro olivar en el Pago de Yajar

Nueve olivos grandes y pequeños con unas çepas de viñas malas del olivar que cupo en suerte a la suerte numero nueve que la tiene Rodrigo de Piñar y fue de Juan Haron y de Hernando Ygin y de Juan Romaile que alinda con el sitio de Cajar y con Alonso el Hachin y olivar de Lorenço Alazraque de que se formaron çinco olivos de marca, dasele todo a esta suerte y son desde el ribazo hazia el açequia Gorda que tiene dos Ramales y lo demas de este dicho olivar se dio a la dicha suerte numero nueve de Rodrigo de Piñar por nueve olivos de marca.⁴¹³

Fol. 128r.

Viña en Dar Alcohaile

En la viña de Andres Malaqui Redondo que tiene seis marjales, linde con Millan Carmoni y haça de Mendoça Mahedi y el camino, tiene un nogal y un durazno, se le da un marjal, lo demas a Juan Melgarejo, numero ocho, Alonso Cubero y compañero, numero treinta y ocho, Diego Garçia de Lara, numero çinquenta y nueve, Diego Sanchez Valdepeñas y compañero, numero ochenta y çinco, el beneficiado Cortes, numero çiento y veinte y çinco.⁴¹⁴

Ginetal

La mitad del olivar de Alonso el Gazi Araucax, linde con el açequia Gorda y el camino de Monachil y olivar de Andres Guebro que tiene diez y seis pies de olivos, un serbal y unas parras, de que se formo ocho olivos de marca y dos marjales de la tierra, la otra mitad de todo a el beneficiado Cortes, numero çiento y veinte y çinco.⁴¹⁵

⁴¹² Al margen izquierdo: XXVI.

⁴¹³ Al margen izquierdo: V.

⁴¹⁴ Al margen derecho: I.

⁴¹⁵ Al margen derecho: I, y al izquierdo: IIII.

El Deme

La mitad de la haça de Juan Daiz, linde con los Agredas y haça de habizes y con Alonso el Borconi que tiene doze pies pequeños con la tierra, se formo en tres olivos de marca, la mitad al beneficiado Cotes, çiento y veinte y çinco.⁴¹⁶

Algoroz

Dansele dos marjales de tierra que alindan por el lado con la suerte numero veinte y siete que e hizo en este pago y por lo alto el camino.⁴¹⁷

Dasele un pedaço de viña que fue la suerte veinte y ocho como se amojono, linde con el barranco de la Canal y por donde se amojono.

Morales

E moral mas pequeño de los dos que estan en la haça en Hondonadas que fue de Alonso Barona y cupo a Bartolome de Jaen, suerte sesenta y nueve y seis morales de los ochos que estan en el olivar en Rayahit que fue del Caide y cupo a esta suerte y un moral de los tres que estan en la haça en Hondonadas que fue de Lorenço Reduan y cupo a Alonso Lopez Crespo, suerte quarenta y çinco, el / fol. 128v/ postrero de la entrada del agua, todos ocho se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 129r.

Suerte numero 20

Razon de la hazienda que le cupo y se repartio en suerte a la suerte numero veinte que la tiene Martin de Morata.

La casa que fue de Andres Reduan, linde con Françisco Reduan y con casas que fueron de Gonçalo Moxcorrox y con haça de habizes, que ay en el Deme y la calle, que tiene treze varas en quadra, tasada en diez y seis ducados y a de aver diez y ocho ducados y dos de solares y los quatro ducados que le faltan se los ha de dar Martin Muñoz porque le sobran de casa en su media suerte en compañía de Juan de Ortega, en dineros para que

⁴¹⁶ Al margen izquierdo: I, medio.

⁴¹⁷ Al margen derecho: II.

repare su casa o en hazienda como se dira en la partida donde se lo oviere de dar la suerte quarenta y ocho.⁴¹⁸

Pago del Inchil

La mitad de la haça de Alonso el Hachin que es de doze marjales, linde de Lorenzo el Azafi de Agreda y el camino que va a Cajar que son seis marjales y los otros seis a la suerte numero veinte y uno que la tiene Pedro Garçon, y tiene un moral y no se le da que se a de repartir.⁴¹⁹

Ramal del Molino

La mitad de la haça de Françisco Abenbaca, que alinda con el Ramal del Molino y por dos partes con haça de la Yglesia Mayor que era almadrava que tiene doze marjales, dasele la mitad a esta suerte que son seis marjales y la otra mitad a la suerte numero veinte y uno que la tiene Pedro Garçon.⁴²⁰

Pago de Reila

La terçia parte de la haça de la Horaidana que es de siete marjales y medio, que alinda con el camino de Uxixar a Granada y el termino de Granada y haça de Alonso Abencaide que las otras dos terçias partes se dieron a la suerte numero diez y ocho que la tiene Françisco de Martos el Viejo, en numero diez y nueve que la tiene Gabriel Ramirez, dasele a esta suerte dos marjales y medio, tiene esta haça un çerezo y un almendro y una parra en el que se le queda a esta suerte y a las dichas dos suertes en refaçion de la tierra y nutil que tiene esta haça.⁴²¹

Fol. 129v.

Ramal del Horno

Una haça de Alonso el Gazi, linde de haça de Hernando el Vegige y el camino del Margen que es de nueve marjales, dasele a esta suerte.⁴²²

⁴¹⁸ Al margen derecho: casa y solares.

⁴¹⁹ Al margen derecho: VI.

⁴²⁰ Al margen derecho: VI.

⁴²¹ Al margen derecho: II, II quartos.

⁴²² Al margen derecho: IX, y al izquierdo: olivos.

Pago de Rayahit

Una haça de Hernando el Gazani, linde del Maguar y con olivar de doña Beatriz Juarez que esta en tres vancales y tiene dos marjales y medio.⁴²³

Hondonadas

Una haça de Andres el Carmoni, linde con Lorenço el Carmoni, conoçedor, y con Françisco Maheriz, que tiene dos marjales y un quarto, y tiene dos pies de olivos de que se formo un olivo de marca, dasele todo a esta suerte.⁴²⁴

Dasele marjal y medio de la haça de quatro marjales que fue de habizes y es en el pago del Enchil en Haçin y alinda con olivar de Machuca y con el camino de Daracohaile y con viña de doña Ysabel y los dos marjales y medio se dieron a la suerte numero veinte y uno que la tiene Pedro Garçon.⁴²⁵

Olivar en el Pago de Yajar

La mitad de un olivar en Yajar que fue de la Recamila y de los Carmonis y alinda con el açequia Gorda y haças de Alonso el Gazi y de Juan el Guebra, que tiene sesenta olivos grandes y pequeños, y tres higueras, y un alvarcoque, y un çerezo y un almendro, y tres çiruelos y unas parras, de todo lo qual se formaron quarenta y dos pies de olivos de marca, quarenta de los olivos y dos de los frutales dasele la mitad de todo ello a esta suerte y la otra mitad se dio a la suerte numero diez y ocho y la tiene Françisco de Martos el Viejo.⁴²⁶

Olivos en Rayahit

Un olivar en el Pago de Rayahit que fue de Miguel Caizate y alinda con viña y olivar de Benavides y el açequia de la Hanzira y viñas de Martin Veiro y Juan Carmoni, que tiene veinte y dos pies de olivos grandes y pequeños y una higuera, de todo lo qual formaron seis olivos de marca y la higuera se da en refaçion, dasele todo a esta suerte.⁴²⁷

Fol. 130r.

⁴²³ Al Margen derecho: II, II quartos.

⁴²⁴ Al margen derecho: II, I quarta, y al izquierdo I.

⁴²⁵ Al margen derecho: II, II quartos.

⁴²⁶ Al margen izquierdo: XXI.

⁴²⁷ Al margen izquierdo: VI.

Otro olivar en el dicho Pago de Rayahit que fue de Alonso el Goaize y alinda con haça y olivar de los erederos de Hernando Mexia y haça de Françisco y Cayes enjuna Chemin y tiene catorze olivos y una higuera, de todo lo qual se formaron siete olivos de marca, dasele todo a esta suerte.⁴²⁸

Siete olivos grandes y pequeños y una higuera en un olivar en el dicho Pago de Rayahit que le cupo en suerte a la suerte numero seis que la tenia Pedro Hernandez de Ortega y la tiene agora Martin de Navarrete, librada que fue de Françisco el Daiz y sus hermanos y es ençima del Ramal del Horno y alinda con haças de Lorenço el Gazi, el Daiz y de Martin Veiro y la bereda a San Luis y el Ramal del Horno, de los quales dichos siete olivos y higuera se formaron quatro olivos de marca, dansele a esta suerte y lo demas deste olivar se dio a la suerte numero seis.⁴²⁹

Viña en Rayahit

En la viña de los Daizes que tiene çinco marjales, linde con viña de los erederos de Baltasar Suares y olivar y viña del Çaguat con los arboles que tiene se le da un marjal y los quatro a Pedro Garçon, numero veinte y uno, Alonso de Amores y compañero, numero çinquenta, Lazaro Rincon y compañero, numero çinquenta e tres, Hernando de Bilches el Viejo, numero çinquenta y quatro.⁴³⁰

Ginetal

La mitad del olivar de Martin Romaile que tiene veintiquatro pies de olivos y un çerezo, que tiene una parra y una higuera, de que se formo ocho olivos de marca, la otra mitad a Alonso de Amores y compañero, numero çinquenta.⁴³¹

El Deme

La mitad de la haça de Alonso en Beni, linde con el açequia alta de las viñas y con el Dubuz y casas del Laxixi y las eras, que tiene siete pies de olivos, dos higueras, de que se formo tres olivos de marca y de la tierra tres marjales, a otra mitad Alonso de Amores y compañero, numero çinquenta.⁴³²

⁴²⁸ Al margen izquierdo: Olivos, VII.

⁴²⁹ Al margen izquierdo: III.

⁴³⁰ Al margen derecho: I.

⁴³¹ Al margen izquierdo: III.

⁴³² Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: I, medio.

Corbales

Dasele la suerte veinte y seis de viña que se hizo en su Pago que llega por a hondonada al arroyo y alinda por el lado vaxo con la suerte numero veinte y cinco que cupo a Juan Rincon y por lo alto la sierra.

Fol. 130v.

Morales

En una haça en el Pago del Enchil que fue de Alonso el Hachin que le cupo a esta suerte ay dos morales en la cabeçada del balate que se formo un moral y medio de marca y en una haça en Hondonadas que fue de Juan Carmoni y cupo al liçençado Pedro de Paz Maldonado en la suerte de vezino numero treinta y quatro, ay dos morales de que se formo tres quartos de moral de marca, dansele todos a esta suerte por dos morales y un quarto de marca que a de aver.

Ojo

Los quatro ducados que le faltan de casa y solares se los a de dar como esta dicho Martin Muñoz e por ellos un marjal y un quarto en la mitad de la haça que le cupo en el Pago de Rayahit para que sea de esta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 131r.

Suerte numero 21

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero veinte y uno que la tiene Pedro Garçon.

La casa que fue de Andres Dubuz, que alinda con casa que fue de Lorenço el Haguit el Moço que se le dio en la otra suerte treinta y tres y con las heras y casas que fueron de Alonso Mahariz y la calle. Que tiene veinte y tres baras de largo y diez y nueve de ancho, tasado en diez y seis ducados y a de haver diez y ocho , los dos ducados que le faltan se los ha de dar Pedro de Paz Maldonado, beneficiado porque le sobran de casa en la suerte treinta y quatro de vezino en dineros para que repare esta casa o en hazienda como se dira donde se le hubiere de dar.⁴³³

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la terçia parte de la cassa que fue de Alonso el Bexixe, linde con dos calles y casa que fue de Ijen,

⁴³³ Al margen derecho: casa.

esta ynavitable, tiene diez y nueve baras de largo y diez y siete de ancho, las dos terçias partes a la otra suerte treinta y tres ya Chriptobal de Messa, suerte sesenta y dos.⁴³⁴

Pago del Ynchil

La mitad de la haça de Alonso el Hachin que es de doze marjales, linde de Lorenço el Azafi de Agreda y el camino que ba a Cajar que son seis marjales, y la otra mitad se le dio a la suerte numero veinte que la posehe Martin de Morata.⁴³⁵

Ramal del Molino

La mitad de la haça de Domingo Abenbaca que alinda con el Ramal del Molino por dos partes y con haças de la Yglesia Mayor que hera de almadrava, que tiene doze marjales, la otra mitad della a la suerte numero veinte que la tiene Martin de Morata.⁴³⁶

Pago de Reyla

La terçia parte de la haça de Juan Benbaca y de Lorenço el Loçayta, de siete marjales y medio que alinda con el termino de Granada y haças de Alharon Bençayde y de Alonso Muur ques dos marjales y medio y las otras dos terçias partes se dan a la suerte numero veintidos y numero veinte y tres que las tiene que las tres Juan Martin de la Tienda y Simon Perez y compañero.⁴³⁷

Fol. 131v.

De la haça de Benito el Guadaxi y Lorenço el Guadixi que alinda con Bartolome de Cabra y el Ramal del Horno que tiene nueve marjales, dasele a esta suerte la mitad haça Granada con quatro çereços que ay en ella formados en dos olivos de marca y la otra mitad se le dio a la suerte numero treinta que la tiene Gavriel Polayna.⁴³⁸

⁴³⁴ Al marge derecho: solares.

⁴³⁵ Al margen derecho: tierra, VI.

⁴³⁶ Al margen derecho: VI.

⁴³⁷ Al margen derecho: II, II quartos.

⁴³⁸ Al margen derecho: IIII , medio, y al izquierdo: olivos, II.

Pago de Rayahit

Una haça en dos marjales, digo, bancales de Lorenço Çamate, linde con la higuera Amarja y olivar de Reduan que tiene tres marjales.⁴³⁹

Hondonadas

Una haça en dos pedaços de Françisco Meheriz de Balor, linde de la bereda queba de Uxixar a Cajar y el camino de Dar Alhaja y haça del Demar que tiene seis marjales y medio y tiene dos morales y no se le dan que sean de repartir.⁴⁴⁰

Dasele a esta suerte dos marjales y medio de la haça de quatro marjales que fue de havizes y es en el Ynchi en Hazin y alinda con olivar de Machuca y el camino de Dar Alcohayle y viña de doña Ysavel y el otro marjal y medio se dio a la suerte numero veinte que la tiene Martin de Morata.⁴⁴¹

Olivar en Yaxar

Un olivar que fue de Alonso Lanxaroni y alinda con el açequia Gorda y con olivar de Lorenço Hatab y el Ramal y haças de havizes y la Yglesia mayor que tiene treinta y çinco pies de olivos grandes y pequeños y dos albarcoques y un serbal con unas parras y una higuera, tres çereços u muchos çiguelos y parras, de todo lo qual se formaron veinte pies de olivos de marca , diez y siete olivos y tres frutales.⁴⁴²

En el Ramal del Horno

Otro olivar en el Haraiz que fue de Diego Mauluf y alinda con haça de la Mojayrafa y del Caritin y el camino que ba de la Çubia al Margen que tiene quinze olivos y un çereço que de todos se formaron quinze olivos de marca.⁴⁴³

La mitad de un olivar en el Ramal enzima del molino que fue de Geronimo el Gayze que tiene onze pies de olivos de que se formaron quatro pies de olivos de marca y alinda con la puente de frente del molino y el camino de las heras y olivar de Juarez e no⁴⁴⁴ / fol. 132r/ se le dan los morales

⁴³⁹ Al margen derecho: III.

⁴⁴⁰ Al margen derecho: VI.

⁴⁴¹ Al margen derecho: II.

⁴⁴² Al margen izquierdo: XX.

⁴⁴³ Al margen izquierdo: XX.

⁴⁴⁴ Al final del folio, dice: Va enmendado, puente.

que se an de repartir y la otra mitad dio a la suerte numero veinte y çinco que la tiene Martin de Raya⁴⁴⁵.

Viña en Rayahit

En la viña de los Dayzes que tiene çinco marjales, linde con viña de los herederos de Baltasar Juarez y olivar y viña del Çaguaf y con los arboles que tiene se le da con un marjal, los quatro a Martin de Morata, numero veinte, Alonso de Amores y compañero, numero çinquenta, Laçaro Rincon y compañero, numero çinquenta y tres, Hernando de Vilches el Biejo, numero çinquenta y quatro.⁴⁴⁶

El Deme

La mitad del olivar de Lorenço Reduan que tiene veinte y tres pies de olivos de que se formaron seis de marca, linde con Andres Malaqui y Bartolome Çamete, tiene dos marjales de tierra y la mitad de todo a la suerte que tiene el dicho Garçon, numero treinta y tres.⁴⁴⁷

La haça de Andres Malaqui Redondo que tiene seis olivos de que se formo la tierra que tiene en dos olivos y medio de marca, linde con olivar de Pedro el Carmoni y de Lorenço Reduan y la calle que se le da a esta suerte.⁴⁴⁸

Corbales

Dasele la suerte veinte y uno de viña que se hizo en este Pago que llega por la hondonada al arroyo yendo siempre a la mano derecha y alinda por el lado baxo con la suerte veinte, le cupo a Alonso Lopez Loçano y por lo alto la syerra.

Morales

Los tres morales que estan en la haça en el Pago de Rayahit que fue de Albaro el Begige y cupo a las suertes çiento y nueve y çiento y diez que las tiene Alonso y compañero Francisco Luzon y otro moral que esta en a haça en Hondonadas que fue de Juan Monachile el Moço y cupo a Alonso de

⁴⁴⁵ Al Margen izquierdo: olivos, II.

⁴⁴⁶ Al margen derecho: I.

⁴⁴⁷ Al margen derecho: I, y al izquierdo: III.

⁴⁴⁸ Al margen izquierdo: II , medio.

Guzman y compañero, suerte treinta y una, todos quatro se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver.⁴⁴⁹

Fol. 132v.

Ojo.

Los dos ducados que le faltan de casa se los tiene de dar el beneficiado Pedro de Paz Maldonado como esta dicho o por ellos y los seis ducados que asimismo le a de dar para la suerte treynta y tres, dos marjales de la haça de havizes de quatro marjales en el Pago de Rayahit, linde con haças de Santo Andres para que sean de ambas suertes desta el medio marjal y de la otra el marjal y medio.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 133r.

Suerte numero 22

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero veinte y dos que la tiene Juan Martin de la Tienda.

La casa que fue de Martin Alaiçar Adurrafe, linde con casa que fue de Gonçalo Monachili y Alonso Adurrafe Mafra y la calle, que tiene diez y nueve varas de quadrado, tasada en diez y ocho ducados que ha de aver de casa.⁴⁵⁰

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la mitad de la casa ynabitable que fue de Izmil Alhemar, linde con casas que fueron de Alonso Yca y Adurrafe el Chuclar y la calle, tiene diez y ocho varas de largo y diez y siete de ancho, y la otra mitad a Diego Ximenez de Albanchez, suerte çinquenta y çinco.⁴⁵¹

Pago del Enchil

La mitad de la haça que fue de Diego Hernandez el Caztali, linde con el camino de Uxixar a Cajar y con haças de Alonso Yca y de havizes de la Yglesia Mayor de Granada, que tiene treze marjales y medio, la otra mitad a Simon Perez y compañero, suerte veinte y tres.⁴⁵²

⁴⁴⁹ Al final del folio: va tachado, con los marjales.

⁴⁵⁰ Al margen derecho: casa.

⁴⁵¹ Al margen derecho: solares.

⁴⁵² Al margen derecho: tierra, VI, III quartos.

Ramal del Molino

La mitad de la haça de doze marjales que fue de Garçia Abenbaca, linde con haças de Alonso el Gazi y el Ramal del Molino y haça de Bereta, que toda tiene tres olivos y un nogal y un peral, y la dicha mitad que son seis marjales es sin los olivos, nogal y peral porque la otra mitad con ellos formado en dos olivos de marcas, se da a Simon Perez y compañero, suerte veinte y tres.⁴⁵³

Pago de Reila

La terçia parte de la haça que fue de Juan Abenbaca y Lorenço el Xocayta, que toda tiene siete marjales y medio, que alinda con el termino de Granada y haças de Alvaro Abençaide y Alonso el Mulur, que son dos marjales y medio, los demas a Pedro Garçon, suerte veinte y una, y Simon Perez y compañero, suerte veinte y tres, a cada uno otro tanto.⁴⁵⁴

Fol. 133v.

Ramal del Horno

Una haça que fue de Castellanos el Çaheli, linde del camino del Margen y con Benito Alazraque Abençaide ques de çinco marjales, tiene un çerezo y un olivo pequeño de que se formo medio olivo de marca.⁴⁵⁵

Pago de Rayahit

Una haça que fue de Alonso el Benizaur de tres marjales y medio, linde del camino de Uxixar y olivar de Çarhan, que tiene veinte y un pies de olivos grandes y pequeños y dos higueras y un çerezo, de que se formo nueve pies de olivos de marca y por las sombras se le quita un quarto de marjal y queda en tres marjales y un quarto.⁴⁵⁶

La mitad de la haça de tres marjales que fue de habizes, linde con haças de Benito el Hamiz y del Taguan y de habizes de la Yglesia de la Zubia, la otra mitad a Marcos Hernandez, suerte veinte y ocho.⁴⁵⁷

⁴⁵³ Al margen derecho: VI.

⁴⁵⁴ Al margen derecho: II, II cuartos.

⁴⁵⁵ Al margen derecho: V, y al izquierdo: olivos, medio.

⁴⁵⁶ Al margen derecho: III, I cuarto, y al izquierdo: IX.

⁴⁵⁷ Al margen derecho: I, II cuartos.

En Hondonadas

Una haça que fue de Abdilbar que alinda con haça del dicho Abdilbar por dos partes y con dos veredas que es de quatro marjales y medio.⁴⁵⁸

En Yajar

Un olivar que fue del Buleyli de Monachil que alinda con olivar de Andres Cana y haça de Martin Taher y con dos Ramales del açequia Gorda que tiene catorze pies de olivos y una higuera y tres çerezos y un nogal, de que se formo doze olivos de marca, tiene un marjal de tierra cama que se puede aprovechar del.⁴⁵⁹

Ramal del Horno

Otro olivar en Dar Alhaja que fue de Lorenço Lisbili y de sus herederos que alinda con olivar de Alonso el Goazi y haça de Gonçalo Monachili y haça de Camete Chiquilla que tiene veinte y ocho pies de olivos grandes y chicos y una higuera, de que se formo diez y nueve olivos de marca.⁴⁶⁰

Viña en Rayahit

En la viña que fue de los Carmonis que tiene seis marjales y alinda con viñas de Alonso Monachili / fol. 134r/ y de Diego Hernandez el Malehi y de los Çefianes, tiene diez y ocho pies de olivos, quatro higueras, un servo, dos çerezos, de que se formo diez olivos de marca, se le da un marjal y dos olivos de marca, lo demas a Juan de Blasco y Salamanca, suerte doze, Gaspar de Eredia, suerte treinta y siete, Juan de Molina, suerte ochenta y una, Alonso de Amores, suerte çiento y siete, y un marjal de la viña solo a Jorge de Quesada, suerte noventa.⁴⁶¹

El Deme

La haça cercada de olivos que fue de Alonso el Hachin que tiene nueve marjales y treinta y tres pies de olivos, de que se formo catorze de marca y alinda con olivar de Çamete y olivar de Benixaur y haça de los erederos de Juan Gomes de Agreda, se le da marjal y medio de tierra y tres olivos y medio de marca a Juan Blasco y compañero, suerte doze, Gaspar de Eredia, suerte treinta y siete, Juan de Molina, suerte ochenta y una, a cada uno, otro tanto,

⁴⁵⁸ Al margen derecho: IIII, II quartos.

⁴⁵⁹ Al margen derecho: I, y al izquierdo: XII.

⁴⁶⁰ Al margen izquierdo: XIX.

⁴⁶¹ Al margen derecho: I, y al izquierdo: II.

y los tres marjales de tierra calma se dieron uno a Alonso de Guzman y compañero, suerte treinta y una, otro a Juan de Carrascosa, suerte ochenta y tres, otro a Juan Roman, suerte çiento y veinte y quatro.⁴⁶²

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que llegan por lo alto a un valate grande y por la otra parte por donde quedo amojonado.⁴⁶³

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte sesenta y ocho como se amojono, linde con el balate por la parte vaxa y por hazia la Zubia viña de Salamanca y por lo alto una mojonera.

Morales

En un olivar en el Ramal del Horno en Dar Alhaxa que fue de Lorenço Bisbili que cupo a esta suerte ay un moral de que se formo un quarto de moral de marca y en el otro olivar en Yajar que fue del Buzeide de Monachil que cupo a esta suerte ay çinco morales de que se formo dos de marca, se le dan todos seis morales por los dos morales y un quarto de marca que ha de aver.⁴⁶⁴

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 135r.

Suerte numero 23

Razon de la hazienda que le cupo y se repartio en suerte a la suerte numero veinte y tres que la tiene Simon Perez y Diego de Sevilla.

A Simon Perez la casa que fue de Françisco el Daiz que alinda con casas que fueron de Domingo y Juan Daiz y la calle, tiene quinze varas de largo y diez de ancho.

Dos casas ynabitables que fueron del Daiz Mulunçi y Gonçalo el Daiz Damon que alindan una con otra y con casas de Domingo el Daiz y del doctor Soria, que tiene veinte y una varas de largo y veinte de ancho, tasado todo en diez ducados y a de aver nueve de casa y uno de solares.⁴⁶⁵

⁴⁶² Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: IIII , medio.

⁴⁶³ Al margen derecho: II.

⁴⁶⁴ Al final del folio: va entrerreglones y en la marjen, de tierra y tres olivos y medio.

⁴⁶⁵ Al margen derecho: casas y solares.

Diego de Sevilla las dos casas que fueron de Domingo y Juan Daiz y alindan con casas que fueron del Daiz Mulunçi y de Françisco el Daiz y con dos calles, que tiene veinte y çinco varas de largo y diez de ancho, tasadas en diez ducados que ha de aver de casa y solares.

Pago del Enchil

La mitad de la haça de Diego Hernandez el Caztali, linde con el camino de Uxixar que va a Cajar y con haça de Alonso Yca y haça de habizes de la Yglesia Mayor de Granada, que tiene treze marjales y medio, la dicha mitad que son seis marjales y medio y un quarto y la otra mitad a la suerte veinte y dos que la tiene Juan Martin de la Tienda.⁴⁶⁶

Ramal del Molino

La mitad de la haça de doze marjales de Garçia Abenbaca que alinda con el Ramal del Molino y haças de Bereta y de Alonso el Gazi, que tiene tres olivos y un nogal y un peral, dasele a esta suerte la mitad de la haça que es la parte donde estan los dichos olivos y nogal y peral que son seis marjales, y mas se le dan los dichos olivos y nogal y peral cargados en dos olivos de marca y los otros seis marjales de esta haça calma se dieron a la suerte numero veinte y dos que la tiene Juan Martin de la Tienda.⁴⁶⁷

Pago de Reila

La terçia parte de la haça de Juan Abenbaca y Lorenzo /fol. 135v/ el Coçaita que alinda con el termino de Granada y con haças de Alvaro Abençaide y Alonso el Muur que tiene seite marjales y medio, dasele a esta suerte dos marjales y medio y las otras dos terçias partes se dan a las suertes numero veinte y uno y veintidos, que la tienen Juan Martin de la Tienda y Pedro Garçon.⁴⁶⁸

Ramal del Horno

Una haça de siete marjales y medio de Hernando el Begige, linde con el camino del Margen y con haças de Lorenço el Taguan, tiene un moralito chiquito y un fresno y dos çerezos de los çerezos se formo un olivo y medio

⁴⁶⁶ Al margen derecho: VI, III quartos, y al izquierdo: olivos.

⁴⁶⁷ Al margen derecho: VI, y al izquierdo: II.

⁴⁶⁸ Al margen derecho: II, II quartos, y al izquierdo: olivos.

de marca, dasele a esta suerte los çerezos y haça y no se le da el moralito ni fresno.⁴⁶⁹

Pago de Rayahit

Una haça de Hernando el Vegige, linde de Domingo el Bigigi y con Alvaro el Bigigi y albarcoque de la Yglesia mayor que tiene dos marjales.⁴⁷⁰

Hondonadas

Una haça de Alonso el Hachin, linde de la Mojayrafa y el camino del barrio que tiene tres marjales y tres quartos y siete olivos y dos çerezos, de que se formaron nueve olivos de marca, dasele todo a esta suerte.⁴⁷¹

Olivar en Yajar

Un olivar en el Pago de Yajar que fue de Juan Mudejar con un pedaço de tierra del dicho Mudejar que alinda con haça de la Yglesia mayor y con haça de Martin Taher y olivar de Alonso el Carmoni y olivar del Foluz y los Ramales que tiene veinte y un pies de olivos y un albarcoque y dos higueras y doze çerezos y unas parras, de todo lo qual se formaron diez y siete olivos de marca, doze de los olivos y çinco de los frutales y dos marjales de tierra que tiene de provecho se le da todo.⁴⁷²

Olivar en Rayahit

En un olivar en el Pago de Rayahit que fue de Françisco Adulhafe, linde del sitio de Uxixar y haça del Hadid y olivar de Gaspar Afidala que tiene diez y seis pies de olivos grandes y pequeños y dos troncones de çerezos/ fol. 136r/, de todo lo qual se formaron doze pies de olivos de marca, dasele a esta suerte nueve olivos y medio dellos y los dos olivos y medio restantes se dieron a la suerte numero treinta y uno y la tiene Alonso de Guzman y Martin Lopez de Cogollos en esta manera, en tres olivos en una hilada a la cabeçada del dicho olivar por donde le entra el agua, de que se formaron los dichos dos olivos y medio de marca como le quedaron señalados y mostraran los conoçedores.⁴⁷³

⁴⁶⁹ Al margen derecho: VII, II quartos, y al izquierdo: I, medio.

⁴⁷⁰ Al margen derecho: II.

⁴⁷¹ Al margen derecho: III, III quartos, y al izquierdo: IX.

⁴⁷² Al margen derecho: II, y al izquierdo: XVII.

⁴⁷³ Al margen izquierdo: IX, medio.

Viña en Rayahit

En la viña de Gonçalo Abençelin que tiene tres marjales, linde con viñas de Juan de Navas y el sitio de Uxixar por tres partes tiene siete servos, un nogal y unos çiruelos, de que se formo tres olivos de marca, se le da un marjal y un olivo de marca y lo demas a Martin de Navarrete, labrador, numero seis y Luis Pretel de Olivares, numero tres.⁴⁷⁴

Ginetal

Dasele un pedaço de olivar de Alonso el Carmoni, linde con Andres el Carmoni, su hermano, y el barranco y olivar de Alonso Yca, que tiene nueve pies de olivos y dos higueras y un granado, un almez con una parra, de que se formo tres olivos de marca y un majal de tierra.⁴⁷⁵

El Deme

Dasele dos olivos de marca en la haça del Cayjare de Granada que tiene treze pies de olivos, dos granadillos, de que se formaron quatro olivos de marca, linde con huerta de Pedro el Gazil y haça de los Agredas y huerta de Juan Vazquez de Toledo, los otros dos y un marjal de tierra calma que tiene se dio a la suerte numero tres, Luis Prete de Linares.⁴⁷⁶

Ginetal

La mitad del pedaço de tierra de Andres Malaqui el Coxo, linde con su hermano el Goaize y con el barranco, que tiene dos olivos en dos marjales de tierra y la otra mitad a Juan Lopez Segarra, numero setenta y ocho.⁴⁷⁷

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por lo vaxo/fol. 136v/ con un balate grande y por lo alto un balate grande.⁴⁷⁸

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte quarenta y seis como esta amojonada, alinda con la suerte quarenta y quatro que se dio a Diego Sanchez Valdepeñas y compañero, y quarenta y çinco Anton Guerrero y por lo vaxo y por lo alto un balate.

⁴⁷⁴ Al margen derecho: I, y al izquierdo: I.

⁴⁷⁵ Al margen derecho: I, y al izquierdo: III.

⁴⁷⁶ Al margen izquierdo: II.

⁴⁷⁷ Al margen derecho: I.

⁴⁷⁸ Al margen derecho: II.

Morales

De los tres morales que estan en el olivar en Rayahit que fue de los Monachiles y cupo a Bernardino Perez, suerte ochenta, el mas baxo hazia la parte de Uxixar y los dos morales que estan en el olivar en Yajar que fue de Juan Mudejar y cupo a esta suerte y los dos morales que estan en el Ginetal en el olivar de Reduan baxo del alberca, todos çinco se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver y los otros dos morales de los tres primeros se dieron al dicho Bernardino.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 137r.

Suerte numero 24

Razon de la hazienda que cupo y se repartio a la suerte numero veintiquatro que la tiene Marcos Segarra.

La casa que fue de Françisco Reduan, linde con casas que fue de Andres Reduan, su hermano, y la calle, que tiene treze varas en quadra, tasada en doze ducados y a de aver diez y ocho, los seis que le faltan se los ha de dar Miguel de Raya y compañero, suerte quarenta y quatro, porque los tienen demas en dineros para que repare a casa o en hazienda como se dira en a partida donde se los oviere de dar.⁴⁷⁹

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la mitad de la casa que fue de Domingo Hatab que alinda con casa que fue de Alonso Hatab y con las eras y la otra mitad a Diego de Liñan, suerte quarenta y tres, que toda tiene de sitio diez varas de largo y ocho de ancho.⁴⁸⁰

Pago del Inchil

Una haça de Alonso Yca, linde con haça de Diego Hernandez el Caztali y el camino que va de Uxixar a Cajar que tiene çinco marjales.⁴⁸¹

Ramal del Molino

Una haça de ocho marjales que fue de habizes y alinda con haça de los Reduanes que quito por esecutoria las monjas de Santa Catalina a esta suerte

⁴⁷⁹ Al margen derecho: casa.

⁴⁸⁰ Al margen derecho: solares.

⁴⁸¹ Al margen derecho: tierra, V, y al izquierdo: olivos.

y alinda con haça de habizes y una açequia y el Ramal del Molino.⁴⁸²

Pago de Reila

La terçia parte de la haça y olivar de Alonso el Dari Mulur que alinda con Hernando el Dari y Anton el Gazi y Hernando Abdulhaque que tiene ocho marjales y treinta y dos pies de olivos grandes y pequeños y una nogueruela y tres morales, quitasele a esta haça por las sombras de los olivos y morales un marjal y un cuarto y queda en seis marjales y tres quartos y los olivos y nogueruela quedan formados en veinte y siete olivos de marca, de manera que le caben a esta suerte dos marjales y un cuarto de tierra y nueve olivos formados y las otras dos terçias partes a la suerte numero veinte y çinco y numero veinte y seis que las tienen Martin de Raya y Felipe Hernandez.⁴⁸³

Ramal del Horno

Una haça de la Çolaitana, linde de Lorenço el Taguani y haça de habizes que tiene quatro marjales.⁴⁸⁴

Fol. 137v.

Pedro de Rayahit

Una haça de Geronimo el Goize, linde de haças de habizes por dos partes y tiene dos olivos de que se formaron un olivo de marca y la haça tiene tres marjales y un cuarto, dasele todo a esta suerte.⁴⁸⁵

La mitad de una haça de quatro marjales que es en el Pago de Rayahit que fue de habizes y alinda con haça de Santo Andres y haças de Pedro Foto y el camino que va a Gojar de Cajar, que la otra mitad se dio a la suerte numero veinte y seis que la tiene Felipe Hernandez.⁴⁸⁶

Hondonadas

Dos haças, la una de Andres Ambar y la otra de Andres el Goize, linde la una con la otra y con Adurrazi y con haça de Juan Carmoni el Viejo y el camino de Uxixar a San Luis, que tiene çinco marjales y tres quartos.⁴⁸⁷

⁴⁸² Al margen derecho: VIII.

⁴⁸³ Al margen derecho: II, I cuarto, y al izquierdo: IX.

⁴⁸⁴ Al margen derecho: IIII.

⁴⁸⁵ Al margen derecho: III, I cuarto, y al izquierdo: I.

⁴⁸⁶ Al margen derecho: II.

⁴⁸⁷ Al margen derecho: V, III quartos.

Olivar en Yajar

Un olivar en dos pedaços en Yajar que fue de Diego el Mudejar y Lorenço el Gajani, linde con haça de Chriptova el Hach y con haça de Gonçalo Monachili y con olivar de Lorenço Chunchun, que tiene siete higueras y un çerezo en dos piernas y un albarcoque y unas parras y sesenta y tres pies de olivos grandes y pequeños, de todo lo qual se formaron veinte y nueve pies de olivos de marca, veinte y seis olivos de marca y tres frutales.⁴⁸⁸

Viña en Dar Alcohaile

En la viña de Andres Alazafi Goaize, linde con viñas de Machuca por tres partes y con el Ramal que esta entre ella y haça del Daiz que tiene seis marjales, tiene veinte y quatro pies de olivos, un nogal, un çerezo, de que se formaron doze olivos de marca, se le da un marjal y dos olivos de marca, lo demas a Chriptoal de Mesa, numero sesenta y dos, Baltasar de los Rios, numero ochenta y nueve, Juan Roman, numero noventa y nueve, Françisco Hernandez, herrador, numero çiento, Chriptoal Sanchez de Medina, numero çiento y quinze.⁴⁸⁹

Ginetal

La mitad del olivar de Andres Carmoni, linde con el termino de Cajar y el camino de Monachil y con el Mohala, que tiene siete pies de olivo, de que se formo seis de marca, la otra mitad a Chriptoal de Mesa, numero sesenta y dos.⁴⁹⁰

Fol. 138r.

El Deme

La haça de habizes de çinco marjales, linde con casas de Reduan y con los erederos de Agreda, se le da un marjal de tierra calma, los quatro a Chriptoal de Mesa, numero sesenta y dos, Aguilar de los Rios, numero ochenta y ocho, Juan Roman, numero noventa y nueve, Françisco Hernandez, herrador, numero çiento, Chriptoal Sanchez de Medina, numero çiento y quinze.⁴⁹¹

⁴⁸⁸ Al margen izquierdo: XXIX.

⁴⁸⁹ Al margen derercho: I, y al izquierdo: II.

⁴⁹⁰ Al margen izquierdo: III.

⁴⁹¹ Al margen derecho: I.

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alindan por la parte vaxa llega el çaequia de Algoroz y tiene un olivo grande junto al açequia y por la otra parte por donde quedo amojonada.⁴⁹²

Dasele un pedaço de viñas como esta amojonado que es la suerte sesenta y una, linde por lo baxo con un balate y por lo alto por donde quedo amojonada.

Morales

De los çinco morales que estan en la haça en Hondonadas que fue de Alonso Yca que cupo al liçençiado Velasco en la suerte setenta y seis, las tres que estan en uno en la esquina vaxa y dos en el comedio junto al açequia, se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver y los otros dos se le dieron a Diego Martinez, tornero, suerte çiento y ocho por lo que a de aver.

Ojo

Los seis ducados que le faltan de casa se os an de dar como esta dicho Miguel de Raya y compañero en dineros para que la repare o por ellos marjal y medio de tierra en la haça en Rayahit a e Alonso el Taguan para que sea a esta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 139r.

Suerte numero 25

Razon de la hazienda que cupo y se repartio a la suerte numero veinte y çinco que la tiene Martin de Raya, yerno de Gil Martin.

Las tres casas que fueron de Alonso el Demo y la otra de Alonso Çefian y la otra del Duz y alinda la una con la otra y con casas de Alonso Maheriz y dos calles, que tiene de largo treinta y dos varas y de ancho veinte y tres, tasadas en diez y seis ducados.

Dasele la casa ynabitable y corral que fue de Alonso Espuxani y alinda con casas que fue de Andres Adurraz y del Foluz y solar de Alonso Malaqui, que tiene quinze varas de largo la casa y treze varas de ancho por la delantera

⁴⁹² Al margen derecho: II.

y tubo mas doze varas en quadro del corral, tasados en quatro ducados que son por todos veinte, los diez y ocho de casa y los otros dos de solar.⁴⁹³

Pago del Enchil

Una haça de quatro marjales y medio que fue de Alonso Yca y alinda con haças de habizes y de la Iglesia Mayor de Granada y de Xuarez.⁴⁹⁴

En el Ramal del Molino

Una haça de siete marjales y medio que fue de Hernando el Begige y alinda con haças de Alonso el Gazi y de Abençaide.⁴⁹⁵

En el Pago de Reila

La terçia parte de la haça de ocho marjales que fue de Alonso el Dari Mular y alinda con Anton el Gazi y Hernando el Dari y Hernando Adulhaque, que tiene treinta y dos pies de olivos grandes y pequeños y una noguerilla, de todo lo qual se formaron veinte y siete olivos de marca, y a la haça se le quito por las sombras de los dichos olivos un marjal y un quarto de tierra y queda en seis marjales y tres quartos, dasele a esta suerte la terçia parte de todo ello que son nueve olivos de marca y dos marjales y un quarto y las otras dos terçias partes a las suertes numero veinte y quatro y numero veinte y seis que las tienen Marcos Segarra y Felipe Hernandes.⁴⁹⁶

En el Ramal del Horno

Una haça de çinco marjales en el Ramal del Horno /fol. 139v/ que fue de Alvaro el Chuz y alinda con haças de Lorenço el Gazi y del Vegige y el sitio de Uxixar, que tiene seis pies de çerezos ruines de que se formaron dos olivos de marca.⁴⁹⁷

Una haça de tres marjales que fue de habizes y alinda con el camino del Margen y haças de la Haguela y con el Canqui.⁴⁹⁸

⁴⁹³ Al margen derecho: casa y solares.

⁴⁹⁴ Al margen derecho: tierra, IIII, II quartos, y al izquierdo: olivos.

⁴⁹⁵ Al margen derecho: VII, II quartos.

⁴⁹⁶ Al margen derecho: II, I quarto, y al izquierdo: IX.

⁴⁹⁷ Al margen derecho: V, y al izquierdo: olivos, II.

⁴⁹⁸ Al margen derecho: III.

Por Pago de Rayahit

Una haça de quatro marjales en Yajar que fue de Martin Taher y alinda con el camino de Cajar y haça de la Yglesia mayor, la qual se dio aquí por lo que havia de aver en e Pago de Rayahit por no aver en el que darle.⁴⁹⁹

Hondonadas

Una haça de quatro marjales que fue de Juan Carmoni y alinda con la vereda que va de San Luis a Granada y con el camino de Uxixar a Cajar.⁵⁰⁰

Olivar

Un olivar vaxo del monesterio de San Luis que fue de Juan Carmoni el Viejo que alinda con huerta de Don Diego Çapata por dos partes y con el camino que va a San Luis por otras dos, que tiene treinta y un olivos grandes y pequeños y tres çerezos y dos higueras, de que se formaron diez y nueve olivos de marca.⁵⁰¹

En Rayahit

En el olivar que fue de Çamete Albaraca y alinda con el açequia alta de Algoroz y con olivar de Martin Taher y con el camino de las viñas de Algoroz, que todo tiene çinquenta y çinco olivos grandes y pequeños, dos higueras, tres nogales, de que se formaron veinte y dos olivos de marca, veinte de los olivos y dos de los frutales se le dio la mitad de todo el a Lucas Garçia del Alameda, suerte çiento y diez y ocho, y en la otra mitad se le da a esta suerte catorze olmos en la Hondonada del donde le quedan señalados formados en siete olivos de marca, los demas olivos de la dicha mitad se dieron a Gil Martin, suerte çiento y diez y nueve, por quatro olivos de marca.⁵⁰²

En el Ramal ençima del Molino

En un olivar que fue de Geronimo el Goaize que alinda con la puente frente del molino y con el camino de las eras /fol. 140r/ y olivar de Xuarez, que tiene onze olivos, de que se formaron quatro de marca, se le da la mitad y la otra mitad a la suerte veinte y una que la tiene Pedro Garçon.⁵⁰³

⁴⁹⁹ Al margen derecho: IIII.

⁵⁰⁰ Al margen derecho: IIII.

⁵⁰¹ Al margen izquierdo: XIX.

⁵⁰² Al margen izquierdo: VII.

⁵⁰³ Al margen izquierdo: olivos, II.

Ginetal por viña

Dasele por no haver viña que dalle el olivar de Alonso Yca y Martin Carmoni, linde con Alonso el Carmoni y el barranco y el açequia por la cabeçada, que tiene veinte y seis olivos de que se formaron ocho de Marca⁵⁰⁴

Dasele un pedaço de olivar de Andres Carmoni en dos vancales, linde con Lorenço Hernandez Carmoni y con los erederos de Pedro Gomez de Agreda y el barranco, que tiene catorze olivos pequeños, tres higueras, un olivo, de que se formo dos olinos de marca y se le dan ambos olivares por un marjal de viña que ha de aver y por çinco olivos de marca y un marjal de tierra.⁵⁰⁵

Corbales

Dasele un pedaço de viña que tiene un olivo grande que dezia ser del Malehe parte del.

Dasele a esta suerte y las onze, diez y siete, treinta y una, çinquenta, setenta y çinco, setenta y siete, setenta ocho, ochenta y siete, boventa y tres, un pedaço de tierra que esta el arroyo arriba y tiene Sazgatillo y algunos arboles para que lo partan entre todos por yguales partes.

Morales

En la haça en Hondonadas que fue de Alvaro el Monachile y cupo a Juan Rodriguez, sastre, y compañero, suerte çinco, ay un moral en dos piernas, de que se formo un moral de tres quartos de marca y ençima de la casa del Milaguaz y tras della en las eras ay dos morales y enfrente de las casas de Françisco Azafi de las Eras en las dichas eras ay tres morales y destos çinco se formo medio moral de marca que todos son dos morales y un quarto de marca, dansele por lo que ha de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 141r.

Suerte numero 26

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero veinte y seis que la tiene Phelipe Hernandez.

Las cassas que fueron de Zacarias el Daiz y de Martin el Carmoni con todos los corrales y casarones que tiene como lo posehe el dicho Phelipe

⁵⁰⁴ Al margen derecho: I.

⁵⁰⁵ Al margen derecho: I, y al izquierdo: V.

Hernandez, que tienen de sytio veinte y dos baras de largo y catorze de ancho.

Y asi mismo a cassa que fue de Alonso el Daiz Toayas que alinda con cassas de Lorenço el Secure y Lorenço Alaçeraque, todas tres cassas tasadas en veinte ducados, los diez y ocho que ha de haver de cassa esta suerte y los dos ducados por solares.⁵⁰⁶

En el Pago del Ynchil

Una haça de Lorenço Reduan y sus hermanos, linde de haza de Diego Lucas y con Lorenço el Monachil, ques de çinco marjales y medio.⁵⁰⁷

En el Ramal del Molino

Una haza de ocho marjales en el Ramal del Molino que fue de Garçia Jorge Abençayde y alinda con hazas de Alonso el Gaçi y de Hernando el Begige.⁵⁰⁸

En el Pago de Reyla

La terçia parte de la haça de ocho marjales que fue de Alonsso el Dari Mulur y alinda con Anton el Gaçi y con Hernando el Dari y con Hernando Adulhaque, que tiene treinta y dos pies de olivos grandes y pequeños y una nogueruela, de todos los quales se formaron veinte y syete pies de olivos de marca y a la haza se le quita por las sombras de los dichos olivos un marjal y un quarto de tierra y queda en seis marjales y tres quartos, dasele a esta suerte la terçia parte de todo ello que son nuebe olivos de marca y dos marjales y un quarto de la haza y las otras dos terçias partes se dieron a las suertes numero veintiquatro y numero veinte y çinco que las tiene Marcos Segarra y Martin de Raya.⁵⁰⁹

En el Ramal del Horno

Una haça en dos pedaços de quatro marjales en el Ramal del Horno que fue de Françisco Maheriz de Balor y de Andres Monachile, linde con la bereda de Cajar y con Lorenço Moreno.⁵¹⁰

⁵⁰⁶ Al margen derecho: casa y solares.

⁵⁰⁷ Al margen derecho: tierra, V, II quartos, y al izquierdo: olivos.

⁵⁰⁸ Al margen derecho: VIII.

⁵⁰⁹ Al margen derecho: II, I quarto, y al izquierdo: IX.

⁵¹⁰ Al margen derecho: IIII.

En el Pago de Rayahit

Una haça de tres marjales y medio en el Pago de Rayahit que fue /fol. 141v/ de Françisco Maherez de Balor y alinda con moraleda de Juan Vazquez de Toledo y el camino de Ugigar que tiene seis olivos y tres çereços, de los quales se formaron quatro olivos de marca, dasele todo a esta suerte.⁵¹¹

En Hondonadas

Una haça de Andres Carmoni en Hondonadas que tiene çinco marjales y alinda con Andres Zana y Alonso el Carmoni, y tiene un çereço de que se formo medio olivo de marca, dasele todo a esta suerte.⁵¹²

La mitad de una haza de quatro marjales que fue, hera y fue de havizes y alinda con haças de la Yglesia de Sant Andres y de Pedro Foto y el camino que ba de Ujijar a Caxar, que la otra mitad se dio a la suerte numero veinti quatro que la tiene Marcos Segarra.⁵¹³

Olivar en Yaxar

Un olivo en el Pago de Yaxar que fue de Alonso el Hachin y alinda con olivar de Raya y haza de Juan Guebra y con Diego el Guebra que tiene treinta y dos olivos grandes y pequeños y çinco çereços y un nogal y un granado, de todo lo qual se formaron diez y nueve olivos de marca, dasele todo a esta suerte.⁵¹⁴

Olivar en Reyla

Catorze olivos y un tronco de olivo que por todos son quinze, en un olivar en la rambla de Ugigar en el Pago de Reyla que fue de Garmofot y de Alonso el Gaçi y de Albaro el Vegige, linde con el camino real de Granada y haça de Joan Canqui y con el Ramal del Molino y con otro camino de que se formaron seis olivos de marca, dansele a esta suerte y son desde una açequia que ba del camino de Granada haçia una viña alindando con olivar que se dio a la suerte numero quarenta y seis del beneficiado Maldonado como le quedan señalados y mostraran los conoçedores.⁵¹⁵

⁵¹¹ Al margen derecho: III, II quartos, y al izquierdo: olivos, IIII.

⁵¹² Al margen derecho: V, y al izquierdo: medio.

⁵¹³ Al margen derecho: II.

⁵¹⁴ Al margen izquierdo: XIX.

⁵¹⁵ Al margen izquierdo: VI.

Viña en Dar Alcohayle

La mitad de la viña de Juan Dayz, linde con viñas de Machuca por todas partes, que tiene dos marjales, un nogal y un olivo grande y unos membrillos, de que se formo dos olivos de marca, la otra mitad de todo a Bernardino Perez, numero ochenta.⁵¹⁶

En Ginetal

Un pedaço de tierra cpn seis pies de olivos pequeños y tres çereços de que se formaron dos olivos de marca y un marja de la tierra se le da todo, fue de Juan el Guebra, linde con el açequia Gorda y el camino que va a Monachil.⁵¹⁷

Fol. 142r.

En el olivar de Andres el Guebra, que tiene diez y ocho pies de olivos, de que se formaron onze olivos y medio de marca, se le dan tres olivos de marca y otros tres a Bernardino Perez, numero ochenta, y los çinco olivos y medio a Alonso Garçia de Baena, numero noventa y uno es linde de la açequia Gorda y olivar de Landaraxi.⁵¹⁸

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alindan por un lado con viña de La Ballexa y por lo alto el açequia de la Canal y un balate grande.⁵¹⁹

Dasele un pedaço de viñas ques la suerte çinquenta como esta amojonada, linde por baxo con el açequia de Rayahit y esta tiene un almez al açequia.

Morales

En una haza en Hondonadas que fue de Andres Carmoni y cupo a esta suerte, ay dos morales de que se formo uno y medio de marca, y en un haça en el Pago de Reyla que fue de Alonso el Dari Mulur que cupo a esta suerte, ay tres morales de que se formaron tres quartos de marca con otros dos moralillos que tiene esta suerte de su olivar en Yaxar que fue de Alonso el Hachin, dansele todos a esta suerte por dos morales y dos quartos de marca que ha de haver.

Francisco de Castro (rúbrica).

⁵¹⁶ Al margen derecho: I. Y al izquierdo: I.

⁵¹⁷ Al margen derecho: I, y al izquierdo: II.

⁵¹⁸ Al margen izquierdo: olivos.

⁵¹⁹ Al margen derecho: II.

Fol. 143r.

Suerte numero 27

Razon de la hazienda que cupo y se le repartio a la suerte numero veinte y siete que lo tiene agora Juan Lopez de Cordova y Luis de Pareja.

Juan Lopez de Cordova la casa que fue de Mohadar que alinda con casas que fueron de Andres Mozaira y dos calles, que tiene diez y nueve varas de largo y treze de ancho, tasado todo en doze ducados y medio, ha de aver nueve ducados de cada y uno de solares, los dos y medio ha de dar a su compañero Luis de Pareja que le faltan de casa y solares en dineros para que la repare o en hazienda como se dira donde se lo oviere de dar.⁵²⁰

Luis de Pareja la casa que fue de Alonso Lisbili que alinda con casas que fueron del doctor Vidania y con el barranco y la calle, que tiene diez varas en quadra, tiene mas desta medida una cavalleriza de cinco varas de largo y tres de ancho, tasada en siete ducados y medio y a de aver diez de casa y solares, los dos y medio le a de dar su compañero Juan Lopez de Cordova como esta dicho.

Pago del Inchil

Una haça en dos pedaços que tiene nueve marjales y medio, que fue de Juan Abenbaca y de Alonso el Gazi, y alinda con el Ramal del Molino y haça de Luis el Gazi y otra haça del dicho Luis el Gazi, que tiene tres marjales y alinda con la haça de arriba de los dichos Juan Abenbaca y Alonso el Gazi y el dicho Ramal, que ambas tienen doze marjales y medio, dasele a esta suerte la mitad que son seis marjales y un cuarto, que la otra mitad se dio a la suerte numero veinte y ocho que la tiene Marcos Hernandez.⁵²¹

Pago de Reila

La terçia parte de la haça de siete marjales y medio de Alvaro Abençaide y de Alonso Abençaide, linde con haças de la Horaidana y de Anton el Gazi /fol. 143v/ que agora son del beneficiado Miguel de Chaves, que son dos marjales y medio y las otras dos terçias partes se dieron a la suerte noventa y ocho que la tiene Marcos Hernandez y numero veinte y nueve que la tiene Hernando Martin Albanchez y compañero.⁵²²

⁵²⁰ Al margen derecho: casas y solares.

⁵²¹ Al margen derecho: VI, I cuarto.

⁵²² Al margen derecho: II, II cuartos, y al izquierdo: olivos.

Ramal del Horno

Una haça que fue de habizes y alinda con haças de Lope Fotos y del Guadixi Yncaya y el Ramal por la cabeçada, que tiene çinco marjales y medio.⁵²³

Pago de Rayahit

Una haça de Alonso el Goaize, linde con Geronimo el Goaize y el camino de San Luis, que tiene tres marjales y medio.⁵²⁴

Pago de Hondonadas

Una haça de la Çolaitana, linde el camino que atrabiesa a Cajar y con el Ramal del Horno y con haça de Domingo el Vigige, que tiene çinco marjales.⁵²⁵

Dasele mas una haça de medio marjal de tierra en Yajar que fue de habizes y alinda con el Ramal del Lunes y olivar que fue de Diego el Maluf.⁵²⁶

Olivar en Yajar

Dos pedaços de olivar en el Pago de Yajar que fueron de Lorenço el Fuluz y de Alonso el Carmoni, que alinda de Ramal a Ramal y con olivar de Juan Mudejar de Raya, que tiene çinquenta pies de olivos grandes y pequeños y una higuera, de todo lo qual se formaron veinte y siete pies de olivos de marca con la dicha higuera y una parra que tambien tiene, dasele todo a esta suerte.⁵²⁷

Olivar en Rayahit

Un olivar en el Pago de Rayahit en Guarachenin que fue de Garçia Adurrafe y alinda con huerta del Masgol y olivar de Juan Vazquez de Toledo, que tiene çinco olivos y un çerezo y tres higueras, de todo lo qua se formaron

⁵²³ Al margen derecho: V, II quartos, y al izquierdo: Ojo. Sino diere Juan Lopez de Cordova a Luis de Pareja, su compañero, los dos ducados y medio como esta dicho le tiene de dar tres quartos de marjal de lo que cave en esta haça, y asi terna tres marjales y medio y Juan Lopez los dos marjales.

⁵²⁴ Al margen derecho: III, II quartos.

⁵²⁵ Al margen derecho: V.

⁵²⁶ Al margen derecho: II quartos.

⁵²⁷ Al margen izquierdo: XXVII.

quatro olivos de marca, tres de los olivos y un de los frutales, tiene un marjal de tierra de provecho.⁵²⁸

Treze olivos grandes y pequeños en un olivar /fol. 144r/ que cupo a la suerte numero diez y ocho, que la tiene Francisco de Martos el Viejo y fue de los Abenbacaes y de Zachon, que estan en dos pedaços y alinda uno con otro y con viñas del dicho Zachon y de Luis Ruiz y haças del Mauluf y de Francisco Yca y del Demo, de que se formaron ocho olivos de marca, dansele a esta suerte hazia la parte de la Zubia en un pedaço del dicho olivar que fue de los dichos Abenbacaes, y lo demas del se dio a la dicha suerte numero diez y ocho, y no se les dan ningun arbol en las viñas que estan a la linde del dicho olivar.⁵²⁹

Viña en Rayahit

En la viña de Juan Adurrafe, linde con viña de Juan Haron y haça de Andres el Deme y haça de la Haguela y olivar del Benbaca, que tiene çinco marjales con los dos pies de olivos, se le da un marjal y los quatro a Marcos Hernandez, numero veinte y ocho, Juan Fernandez Morente y compañero, numero sesenta y tres, Pedro Serrano y compañero, numero çiento y diez y seis, Pedro Ruiz de Xerez, numero çiento y veinte e tres.⁵³⁰

Ginetal

El olivar de Alonso el Bocorni, linde con Martin Romaile y Alonso el Hachin y el barranco, que tiene diez y ocho pies de olivos, quatro higueras, dos troncones de çerezo, un alamo con una parra, de que se formo çinco olivos y medio de marca y un marjal de tierra calma que tiene, se le da todo.⁵³¹

Corbales

Dasele a esta suerte un pedaço de viñas y tierra ques la suerte diez y siete y alinda por la hondonada hasta el arroyo y por el lado vaxo con la suerte diez y seis y por lo alto la sierra como quedo amojonado.

⁵²⁸ Al margen izquierdo: IIII.

⁵²⁹ Al margen izquierdo: VIII.

⁵³⁰ Al margen derecho: I.

⁵³¹ Al margen derecho: I, y al izquierdo: V , medio.

Morales

En el olivar, en Rayahit, en Guarachenin, que fue de Adurrafe y cupo a esta suerte, ay un moral en la cabeçada del que se formo un mora y un quarto de marca y en el olivar en Yajar que fue de los Adurrafes y otros que cupo a Martin Muñoz y compañero, suerte /fol. 144v/ quarenta y ocho, ay çinco morale, de que se formo uno de marca, dansele todos por lo que ha de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 145r.

Suerte numero 28

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero veintiocho que la tiene Marcos Hernandez, albañir.

Las tres casas que fueron de Françisco Quina y Bartolome del Guebra y Alonso el Malaqui, que alindan unas con otras y con casas que fueron de Françisco Çana y Andres Arraria y la calle, que tienen la de Françisco Quineo diez y siete baras de largo y ocho de ancho y las otras dos diez y siete de largo y ocho de ancho, tasadas todas en veinte y seis ducados y a de haver diez y ocho ducados de cassa y dos de solares que son veinte y los siete que le sobran se lo ha de dar a Luis Ramon, françes, suerte çiento y veinte, que le faltan de cassa en dineros para que la repare o en hazienda como se dira adelante donde se le obiere de dar.⁵³²

En el Pago del Ynchil

Dos haças que tiene siete marjales y fueron de Andres Taher y de Lorenço el Monachil y alindan la una con la otra y con haça de los herederos del liçençiado Ostos de Çayas y de Diego Lucas.⁵³³

En el Ramal del Molino

Una haça en dos pedaços que tienen nueve marxales y medio que fue de Joan Abenbaca y de Alonso el Gaçi y alinda con el Ramal del Molino y haça de Luis el Gaçi.

Otra haça del dicho Luis el Gaçi que tiene tres marjales y alinda con haça del dicho Joan Abenbaca y Alonso el Gaçi y con el dicho Ramal del Molino, que ambas tienen doze marjales y medio, dasele a esta suerte la mitad de

⁵³² Al margen derecho: casa y solares.

⁵³³ Al margen derecho: tierra, VII.

ambas haças que son seis marjales y un quarto, y la otra mitad se le dio a la suerte numero veinte y syete que la tiene Joan Lopez de Cordova y compañero.⁵³⁴

En el Pago de Reyla

La terçia parte de la haça de siete marjales y medio que fue de Alonso y Albaro Abençayde, que alinda con haças de la Horaydana y de Anton el Gaçi, que agora son de Miguel de Chaves, que son dos marjales y medio, y de las otras dos terçias partes se dieron a la suerte numero veinte y seis y numero veinte y nueve, que las tienen Joan Lopez de Cordova y compañero y Hernan Martin Albanchez y compañero.⁵³⁵

En el Ramal del Horno

Una haça de quatro marxales que fue de Chriptoval Talhacy y alinda con Garçia Abenbaca y con Luis de França.⁵³⁶

Fol. 145v.

En el Pago de Alrrayahit

Una haça de tres marjales que fue de la Çaficarniz, que dizen la haça del Almendro Amargo y ainda con el Çafi Carfi.⁵³⁷

La mitad de una haça de tres marjales que fue de havizes y alinda con haças de Benito el Gamiz y del Taguani y de havizes de la Yglesia de la Çubia y la otra mitad de seio a la suerte numero veinte y dos que la tiene Joan Martin de la Tienda.⁵³⁸

En Hordonadas

Dos haças en Hondonadas, la una de Lorenço el Daiz y la otra de Martin Taher, que tienen çinco marjales y tres quartos de marjal, y alinda una con la

⁵³⁴ Al margen derecho: VI, I quarto.

⁵³⁵ Al margen derecho: II, II quartos.

⁵³⁶ Al margen derecho: III, y al final de folio: va entrerreglones, y las otras dos, diez y siete de largo, ocho de ancho.

⁵³⁷ Al margen derecho: III, y al izquierdo: oloivos.

⁵³⁸ Al margen derecho: II, II quartos, y al izquierdo: ojo. Quitasele este marjal y medio de haça por siete ducados que tiene mas de cassa y dasele a Luis Roman por lo que le falta de cassa que son çinco ducados y dos de solares que son siete sino se los da en dineros para e reparo de la cassa.

otra y con los Moxcoroses y con la bereda que ba de Uxixar a San Luis.⁵³⁹

Olivar en Yaxar

Un olivar en el Pago de Yaxar que fue de Hernando Barona de Guetor que alinda con el Ramal y con haças de haviçes y olibar de Benito el Mudechar, que tiene treinta y çinco olivos grandes y pequeños y unas parras, de todo lo qual se formaron diez pies de olivos de marca, atento que son pocas las tierras en que si ay los olivos, malas y de mal llevar y las dichas parra llevan refaçion, dasele todo a esta suerte.⁵⁴⁰

Olivar en el Pago de Rayahit

Un olivar en el Pago de Rayahit en Guarachinin, que fue de Alonso el de Moya y alinda con olivar de Juan Bazquez de Toledo y haça haviçes de la Yglesia de la Zubia y con olivar de Juan Demo, que tiene diez y nueve pies de olivos y dos çerezos y una higuera, de todo lo qual se formaron diez y seis olivos de marca, dasele todo a esta suerte.⁵⁴¹

Dasele mas a esta suerte tres higueras y un çereço que esta entre las cassas deste lugar enfrente de las que fueron del Daiz Tamagilo en el padron de la Açequia Grande, baxo de las cassas de Joan Bazquez de Toledo, de que se formaron dos olivos de marca.⁵⁴²

Olivar en Reyla

Nueve olivos en un olivar que fue de Lorenço Benaxir y alinda con haça del Durayhan y olivar de Avolaz y de Pedro Foto, de los quales se formaron onze olivos de marca por ser buenos, los quales se le dan en el dicho olivar hazia la parte de Uxixar que estan en una parte recoxidos donde le quedaron señalados y mostraron los conoçedores, alindando con lo que queda del dicho olivar que fue del dicho Avenaxir, que se le dio a la suerte numero çiento y catorze, que la tiene Miguel de Obiedo y Alonso Sanchez Perando.⁵⁴³

Viña en Rayahit

En la viña de Joan Adurrafe, linde con viña de Juan Aron y haça de Andres /fol. 146r/ el Deme y haça de la Haguela y olivar del Banbaca, que

⁵³⁹ Al margen derecho: V, III quartos.

⁵⁴⁰ Al margen izquierdo: X.

⁵⁴¹ A margen izquierdo: XVI.

⁵⁴² Al margen izquierdo: II.

⁵⁴³ Al margen izquierdo: XI

tiene çinco marjaes con los dos pies de olivos, se la da un marjal, los quatro a Juan Lopez de Cordova y compañero, numero veinte y siete, Juan Fernandez Morente y compañero, numero sesenta y tres, Pedro Serrano y compañero, numero çiento y diez y seis, Pedro Ruiz de Xerez, numero çiento y veynte y tres.⁵⁴⁴

Xenital

Olivar de que fue de Alonso el Hachin y de Alonso el Carmoni, linde con el barranco y Alonso el Borcone y el alberca del algamason que tiene doze pies de olivos y tres çereços y un açebuche y un almez y unas parras formadas en çinco olivos y medio de marca y tiene un marjal de tierra de provecho y se le da todo.⁵⁴⁵

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra, linde por lo baxo de la Canal y por lo alto un balate.⁵⁴⁶

Dasele un pedaço de viña ques la suerte treinta y siete, linde por una parte con un barranco y por lo baxo el açequia de Rayahit como quedo amojonado.

Morales

Entre la haça del doctor Sanchez y otra de la Yglesia mayor en Hondonadas ay un moral que fue de Bernavel Abdilhaque de que se formo un moral y un quarto de marca, y en un olivar en el Pago de Rayahit que fue de Martin Çaide que cupo al liçençiado Velasco en la suerte setenta y una y setenta y seis, ay siete morales que estan juntos a la caveçada por donde le entra el agua haça la parte de la syerra, que alinda con haça de la Yglesia, de que se formo un moral de marca, que son tres morales y un quarto de marca, dansele a esta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 147r.

Suerte numero 29

⁵⁴⁴ Al margen derecho: I, y al izquierdo: olivos.

⁵⁴⁵ Al margen derecho: I, y al izquierdo: V , medio.

⁵⁴⁶ Al margen derecho: I.

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero veinte y nueve que la tiene Hernando Martin de Albanchez y Alonso de Piñar, su hijo.

A Hernan Martin Albanchez la casa ynabitable que fue de Lorenço Lisbili, linde con casa que fue de Juan el Cana, que la tiene en la suerte entera catorze y con dos calles y con Andres Lisbili, que tiene diez y siete varas de largo y onze de ancho, tasada en siete ducados y a de aver nueve, los dos que faltan les sobran en la casa de la suerte catorze y los ha de gastar en el reparo desta casa.⁵⁴⁷

Alonso de Pinar la casa que fue de Andres Lisbili, linde con casa que fue del Çana y el exido y la calle que estan ynabitable, tiene catorze varas de largo y doze de ancho, tasada en nueve ducados que ha de aver de casa.

Dansele por dos ducados que han de aver de solares la mitad de la casa que fue de Benito e Mudejar, ynabitable que alinda con huerta de Eredia y la calle y casa de Alonso el Mudejar, que tiene quinze varas de largo y doze de ancho, la otra mitad al dicho Hernando Martin de Albanchez para la suerte entera catorze.⁵⁴⁸

Pago del Inchil

Una haça que fue de Bernave Xarrile que alinda con el Ramal del Inchil y haças de Alvaro Tacha y el camino de Dar Cohaille y tiene çinco marjales y medio.⁵⁴⁹

Ramal del Molino

Una haça de Raxio en dos pedaços que alinda con haças de Juan Vazquez de Toledo y de Benito de Soto y de Anton el Guadixi, que tiene çinco marjalesy tres quartos.⁵⁵⁰

Pago de Reyla

La terçia parte de la haça de syete marjales y medio que fue de Alonso y Albaro Abençaide, y alinda con haças de la Horaidana y de Anton el Gazi que agora son del beneficiado Miguel de Chaves que son dos marjales y medio, y las otras dos terçias partes se dieron a las suertes numero veinte y

⁵⁴⁷ Al margen derecho: Casas.

⁵⁴⁸ Al margen derecho: solares.

⁵⁴⁹ Al margen derecho: Tierra, V, II quartos.

⁵⁵⁰ Al margen derecho: V, III quartos.

siete que la tiene Juan Lopez de Cordova y compañero, numero veinte y ocho que la tiene Marcos Hernandez.⁵⁵¹

Fol. 147v.

Ramal del Horno

Una haça de Hernando el Begige, linde con Lorenço el Taguan y el Ramal del Horno ques de siete marjales y medio, tiene una noguera de la qual se formo un olivo de marca, dasele a esta suerte.⁵⁵²

La mitad de una haça de quatro marjales que fue de habizes y alinda con el camino del Margen y haças de Axaco y de habizes, que la otra mitad se dio a la suerte numero treinta y uno que a tiene Alonso de Guzman y compañero.⁵⁵³

Pago de Rayahit

Una haça de Françisco Abençaide, linde con Alonso el Goaize y el camino de San Luis, que tiene quatro marjales y un quarto.⁵⁵⁴

Hondonadas

Una haça de Lorenço el Daiz el Gazi, linde de olivar del Xarrat y haça de Domingo el Daiz, que tiene tres marjales.⁵⁵⁵

Olivar en Yajar

Un olivar en el Pago de Yajar que fue de Lorenço Hatab y de Hernando el Goaize y de Alonso el Goaize, en tres pedaços ques de Ramal a Ramal y alinda con el açequia Gorda y olivar de Martin el Mudechil, que tiene çinquenta y dos olivos grandes y pequeños y quatro higueras y un serbal y tres çerezos y dos nogales y tres albarcoques y unas parras, de todo lo qual se formaron veinte y dos pies de olivos de marca, atento a que los olivos son malos y de mal llevar, dasele todo a esta suerte.⁵⁵⁶

⁵⁵¹ Al margen derecho: II, II quartos.

⁵⁵² Al margen derecho: VII, II quartos, y al izquierdo: oliovos, I.

⁵⁵³ Al margen derecho: II.

⁵⁵⁴ Al margen derecho: IIII, I quarto.

⁵⁵⁵ Al margen derecho: III.

⁵⁵⁶ Al margen izquierdo: XXII.

Olivar en el Pago de Rayahit

Un olivar en el Pago de Rayahit que fue de Andres Daiz Gordillo y alinda con el camino del Margen y olivar de uno de Guejar y haça y olivar de los tres Daizes, que tiene veinte pies de olivos grandes y pequeños y dos çiruelos y una higuera, de todo lo qua se formaron treze olivos de marcas, dasele todo a esta suerte.⁵⁵⁷

Siete olivos grandes y pequeños en un olivar que cupo a la suerte numero diez y siete que la tiene Gonçalo de Carmona que fue de Alonso Monachili Zarhon /fol. 148r/ y se riega por la açequia de Algoroz y alindan con haças de habizes de la Yglesia de la Zubia y olivar de Martin Adurraxaque y el camino que va a las viñas de Algoroz, de que se formaron tres olivos y medio de marca, dansele a esta suerte en la cabeçada del dicho olivar hazia la syerra donde le quedaron señalados y mostraran los conoçedores y lo demas del dicho olivar se dio a la dicha suerte numero diez y siete.⁵⁵⁸

Viña en Rayahit

En la viña que fue de Juan Bayazin y Andres Hixin, que tiene çinco marjales, linde con olivar de Andres el Dubuz y viña de Juan Ruiz, y majuelo de Andres Varona, tiene tres olivos, un servo, dos çerezos, higueras y çiruelos, de que se formo dos olivos y medio de marca, se le da un marjal y medio olivo, lo demas a Rodrigo de Pinar, numero nueve, Matias del Villar y compañero, numero çinquenta y dos, Juan Ximenez de Lara, numero setenta, Martin Gonçalez y compañero, numero noventa y seis.⁵⁵⁹

El Deme

En el olivar de Juan el Carmoni, linde con casas de dicho Juan el Carmoni y el camino que va a las eras y olivar de Martin Çanah, que tiene veinte y ocho pies de olivos, un granado, de que se formo diez y ocho olivos de marca, dasele quatro olivos y medio de marca, lo demas a Rodrigo de Pinar, numero nueve, Mathias del Villar y compañero, numero çinquenta y dos, Martin Gonçalez y compañero, numero noventa y seis.⁵⁶⁰

En la haça de Alonso Lanjaroni, linde con haça de la Comadre y la bereda y haça de habizes, que tiene doze pies de olibos, de que se formaron dos

⁵⁵⁷ Al margen izquierdo: XIII.

⁵⁵⁸ Al margen izquierdo: olivos, III , medio.

⁵⁵⁹ Al margen derecho: I, y al izquierdo: medio.

⁵⁶⁰ Al margen izquierdo: IIII , medio.

olivos de marca, tiene dos marjales de tierra, dasele medio olivo y medio marjal de tierra, lo demas a Rodrigo de Pinar, numero nueve, Matias del Villar y compañero, numero çinquenta y dos, Martin Gonçalez y compañero, numero noventa y seis.⁵⁶¹

En haça de habizes, linde de la vereda y por arriba olivar de Carani y haça de particular que es de dos marjales, /fol. 148v/ se le da medio marjal, lo demas a Rodrigo de Pinar, numero nueve, Marthias del Billar y compañero, numero çinquenta y dos, Martin Gonzalez y compañero, numero noventa y seis.⁵⁶²

Corbales

Dasele la suerte treinta y çinco de viñas que se hizo en el Pago que llega por la hondonada al arroyo y por el lado vaxo con la suerte treinta y quatro que cupo a Françisco de Martos el Viejo y compañero y por lo alto la sierra.

Morales

En un olivar en Rayahit que fue de Pedro el Negro que agora es de la Comadre, ay dos matas de moral que tienen muchos pies, que fueron de la Mojayrafa, de que se formo dos morales de marca, y en un olivar en el dicho Pago que fue de Andres Daiz Gordillo, que cupo a estas suertes, ay dos morales de que se formo un quarto de marca, dasele a esta suerte por lo que ha de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 149r.

Suerte numero 30

Razon de la hazienda que cupo y se le repartio a la suerte numero treinta que la tiene Gabriel Polayna.

La casa que fue de Miguel Carmoni, linde con casa de Diego Mexia y la calle, que fue de Alonso el Carmoni Çuleiman, que tiene catorze varas de largo y treze de ancho.

Y un solar que fue casa de Andres y Alonso el Carmoni Çuleiman, linde con la calle real y el barranco y casa que fue de Alonso Reduan, que tiene

⁵⁶¹ Al margen derecho: II quartos, y al izquierdo: medio.

⁵⁶² Al margen derecho: II quartos, y al izquierdo: medio.

treinta y una varas de largo y catorze de ancho, tasado casa y solar en diez y ocho ducados que ha de aver de casa.⁵⁶³

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la casa ynabitable que fue de Sebastian de Raya, que alinda con casa de su padre y con el Ramal del Molino, que tiene doze varas de largo y onze de ancho.⁵⁶⁴

Pago del Enchi

Una haça que fue de Juan Alazraque y otra que fue de Lorenço Adurrafe el Largo, que alinda una con otra y con haças de Gonçalo el Monachili y con los erederos del liçenciado Ostos de Çayas, que ambas tienen seis marjales y un quarto.⁵⁶⁵

Ramal del Molino

Una haça que fue de Christoval Talha, linde con Gregorio Abençaide y el açequia y haça de Benito Foto, que tiene siete marjales.⁵⁶⁶

Pago de Reyla

La mitad de la haça de çinco marjales que fue de Hernando el Begige, que alinda con viñas de don Pedro de Puga y haça de Alonso el Gazi, que son dos marjales y medio, la otra mitad a Pedro Diaz Calderon y compañero, suerte sesenta y ocho.⁵⁶⁷

Ramal del Horno

De la haça de nueve marjales que fue de Benito y Lorenço el Guadixi, linde de Bartolome de Cabra y el Ramal/fol. 149v/ del Horno se le da la mitad que son quatro marjales y medio con dos piernas de çerezo, de que se formo un olivo de marca hazia la parte de la sierra Nevada, la otra mitad a Pedro Garçon, suerte veinte y una.⁵⁶⁸

⁵⁶³ Al margen derecho: casa

⁵⁶⁴ Al margen derecho: solares.

⁵⁶⁵ Al margen derecho: tierra, VI, I quarto.

⁵⁶⁶ Al margen derecho: VII.

⁵⁶⁷ Al margen derecho: II, II quartos.

⁵⁶⁸ Al margen derecho: IIII, II quartos, y al izquierdo: olivos, I.

Pago de Rayahit

Una haça en dos pedaços que fue de Alonso el Goaize y Lorenço Alazraque, linde del sitio de Cajar y el camino de Cajar, que tiene tres marjales y tres quartos.⁵⁶⁹

Hondonadas

Una haça que fue de Benito Talha, que alinda con Garçia Abenbaca y el camino de Dar Añhaja, que tiene çinco marjales y un quarto, tiene tres morales que sean de repartir.⁵⁷⁰

En Yajar

Un olivar en tres bancales que fue de Alonso y Hernanddo el Goaize, y alinda con olivar de los Alcaides y el Ramal y con haça de habizes de la Yglesia mayor y con un camino que tiene sesenta y çinco olivos grandes y pequeños y un albarcoque y dos servales y dos higueras y un çerezo y unos çiruelos y unas parras, de que se formo de todo veinte y çinco olivos de marca, tiene tres quartos de marjal de tierra de que se puede aprovechar.⁵⁷¹

Otro livar que fue de los erederos del Goaize en el dicho Pago, que alinda con olivar que fue de Alonso y Hernando el Goaize y olivar de Barona y haça de habizes del rey, que tiene diez olivos y una higuera, de que se formo tres olivos de marca, tiene medio marjal de tierra de provecho.⁵⁷²

Ramal del Horno

En un olivar que fue de Gonçalo Monachili el Moço, y alinda con haças de Martin Daiz y del dicho Gonçalo Monachili y el camino de Dar Alhaja, y es en frente de las casas del Caide, que tiene veinte olivos grandes y pequeños y quatro çerezos y siete higueras y dos perales y çinco granados, que se formo de todo dies y seis olivos de marca, se le dan los diez dellos y los seis a Juan Blasco y compañero, suerte doze, donde quedo señalado.⁵⁷³

Fol. 150r.

⁵⁶⁹ Al margen derecho: III, III quartos.

⁵⁷⁰ Al margen derecho: V.

⁵⁷¹ Al margen derecho: III quartos, y al izquierdo: XXV.

⁵⁷² Al margen derecho: III quartos, y al izquierdo: III.

⁵⁷³ Al margen derecho X.

Viña en Rayahit

La mitad de la viña que fue de Alonso el Deme, que tiene tres marjales que por estar mal tratada se cuenta por dos marjales, y alinda con viña de Çefian y del Çotanaguar y de Juan Monachili, la otra mitad Alonso García de Vaena, suerte noventa y una.⁵⁷⁴

El Deme

El olivar de Andres Lexbili con dos pedaços de tierra, que el uno fue de Pedro el Carmoni, linde lo uno con lo otro y con el Tomillar y con Juan Ezmel el Alhemar, que tiene diez ocho pies de olivos pequeños, de que se formo quatro de marca y la tierra en un marjal.⁵⁷⁵

Un pedaço de tierra con quatro pies de olivos que fue de Françisco Abdilhaque, linde de los Agredas y con Andres Malaqui Redondo y con haça de la Comadre, de que se formo de todo olivo y medio de Marca.⁵⁷⁶

Algoroz

Dos marjales de tierra que alinda por lo vaxo con la vereda y por lo alto un balate.⁵⁷⁷

Un pedaço de viña que es la suerte quinze, linde con la suerte catorze por donde esta partida como quedo amojonada.

Morales

Los tres morales que estan en la haça en Hondonadas, que fue de Benito Talha y cupo a esta suerte, se le dan por los dos morales y un cuarto de marca que a de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 151r.

Suerte numero 31

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero treinta y uno que la tiene Alonso de Guzman y Martin Lopez de Cogollos.

⁵⁷⁴ Al margen derecho: I, y al izquierdo: olivos.

⁵⁷⁵ Al margen derecho : I, y al izquierdo: IIII.

⁵⁷⁶ Al margen izquierdo: I , medio.

⁵⁷⁷ A margen derecho: II.

Alonso de Guzman la casa que fue de Lorenço Hanin, linde con casas que fueron de Lorenço y Martin Adurrafe y dos calles, que tiene veinte y una varas de largo y diez de ancho, tasada en diez ducados que ha de aver nueve de casa y uno de solares.⁵⁷⁸

Martin Lopez de Cogollos la casa que fue de Andres Adurrazi con un solar de Alonso Malaqui, linde lo uno con lo otro y con casa de Lorenço Hanin y dos calles, que tienen veinte y quatro varas de largo y veinte de ancho, tasado en diez ducados que ha de aver nueve de casa y uno de solares.

Pago del Enchil

Una haça que fue de Alvaro el Talis, linde del Çarco y haça de habizes y la vereda de Dar Alcohaile, que tiene çinco marjales y medio.⁵⁷⁹

Ramal del Molino

Una haça que fue de Benito Abenaxir y Juan Abenbaca, linde de haça de Pedro Venegas y de Lorenço Abenaxir y el açequia de este Ramal, que es de siete marjales y medio, tiene veinte y un pies de olivos y un membrillo y un moral, formaronse de los olivos y membrillo diez y nueve olivos de marca, dansele y la haça por este siete marjales y el medio se quita por la sombra, el moral se a de partir.⁵⁸⁰

Pago de Reila

En una haça que fue de habizes que tiene ocho marjales y un nogal y tres cerezos a la caveçada, que alinda con olivar de Abolaz y olivar de Alhachin, y en otra haça de los habizes que tiene çinco marjales, linde con olivar de Abenaxir de Churriana y haça de Gonçalo Abenaxir y olivar de Alonso el Gazi, que ambas tiene treze marjales y del nogal y tres cerezos se formo un olivo de marca, se le da tres marjales y un quarto y un quarto de olivo, lo demas a las suertes treinta y dos y treinta y tres y treinta y quatro que las tienen Françisco Badia, Pedro Garçon, el beneficiado Pedro de Paz Maldonado de vezino, cada uno tres marjales y un quarto y un quarto de olivo.⁵⁸¹

Fol. 151v.

⁵⁷⁸ Al margen derecho: casas y solares.

⁵⁷⁹ Al margen derecho: tierra, V, II quartos, y al izquierdo: olivos.

⁵⁸⁰ Al margen derecho: VII, y al izquierdo XIX.

⁵⁸¹ Al margen derecho: III, I quarto, y al izquierdo: I quarto.

Ramal del Horno

Una haça que fue de Çamete Chiquilla de ocho marjales y medio, que alinda con el camino del Margen y haça de la Yglesia Mayor.⁵⁸²

La mitad de la haça de quatro marjales que fue de habizes y alinda con el camino del Margen y haça de Ajaró y de habizes, y la otra mitad a la suerte veinte y nueve de Hernan Martin Albanchez y compañero.⁵⁸³

Pago de Rayahit

Una haça que fue de Hernando el Bigigi, linde de Lope (...) y el sitio de Uxixar, que tiene dos marjales menos un cuarto, tiene siete olivos y una higuera y un çerezo y una parra en el, de que se formó seis olivos de marca, por las sombras se quita medio marjal y queda un marjal y un cuarto.⁵⁸⁴

Hondonadas

Una haça que fue de Gonçalo Monachili el Moço, linde Dar Alhaxa y haça de habizes de Hermez, que tiene tres marjales, tiene un moral en el balate que sea de repartir.⁵⁸⁵

En Yajar

Un olivar que fue de Juan Haron, linde con haça de habizes por dos partes y con la bereda por la cabeçada y haça de Martin Alazafi por la hondonada, que tiene catorze olivos grandes y pequeños y dos higueras y dos çiruelos, de que se formó onze olivos de marca.⁵⁸⁶

En Rayahit

Tres olivos en una hila a la cabeçada del olivar que fue de Francisco Abdulhafa, que cupo a Symon Perez y compañero, suerte veinte y tres, y alinda con el sytio de Uxixar y haça del Hadid y olivar de Gaspar Afidali, los quales estan por donde le entra el agua, de que se formaron dos olivos y medio de marca, y lo demas del dicho olivar a la dicha suerte veinte y tres.⁵⁸⁷

⁵⁸² Al margen derecho: VIII, II cuartos.

⁵⁸³ Al margen derecho: II.

⁵⁸⁴ Al margen derecho: I, I cuarto, y al izquierdo: VI.

⁵⁸⁵ Al margen derecho: III.

⁵⁸⁶ Al margen izquierdo: XI.

⁵⁸⁷ Al margen izquierdo: II, medio.

Viña en Dar Alcohaile

En la viña de Millan Carmoni de tres marjales, linde con viña de Mendoça Mahedi y de Andres Malaqui Redondo con olivos y membrillos, se le da la terçia parte, lo demas a Juan de Carrascosa, suerte ochenta y tres, Juan Roman, suerte çiento y veinte y quatro, a cada uno otro tanto.⁵⁸⁸

Fol. 152r.

Ginetal

E olivar del Andarazi, linde con el camino de Monachil y olivar de Andres Guebra, que tiene ocho pies de olivos, de que se formo çinco y medio de marca.⁵⁸⁹

El Deme

Un marjal de tierra calma en la haça que fue de Alonso el Hachin, que esta cercada de olivos por partes, linde con el camino vaxo y casa de Moquin y olivar de Xuarez y de Bernardino Çamete Chiquilla, donde quedo señalado y mostraron los conoçedores.⁵⁹⁰

Corbales

Dasele la suerte treinta y ocho de viñas que esta de la otra parte del arroyo como se vaxa de la sierra hazia la fuente del Alamo, como quedo amojonado y va de sierra a sierra.

Dasele a esta suerte y las onze, diez y siete, veinte y çinco, çinquenta, setenta y çinco, setenta y siete, setenta y ocho, ochenta y siete, noventa y tres, un pedaço de tierra que esta el arroyo arriba, que tiene sazgatillo y algunos arboles para que lo partan entre todos por yguales partes.

Morales

En la haça en Rayahir que fue de Alonso el Goaize y cupo a Bartolome de Jaen, suerte noventa y dos, ay çinco morales de que se formaron tres de marca, se le dan a esta suerte los dos de marca y ansi mismo tres morales que estan en el olivar de los Daizes en el dicho Pago, que cupo a Juan Alonso, suerte ochenta y quatro, de que se formo un quarto de marca, por lo que a

⁵⁸⁸ Al margen derecho: I.

⁵⁸⁹ Al margen izquierdo: olivos, V , medio.

⁵⁹⁰ Al margen derecho: I.

de aver, y el otro moral de marca de los tres que se formaron en los cinco que estan en la haça de Alonso el Goaze, se dio al dicho Bartolome de Jaen.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 153r.

Suerte numero 32

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero treinta y dos que la tiene Françisco Abadia, poblador.

Las dos casas que fueron de los Dubiles, padre e hijo, y alinda la una con la otra y con casa que fue de Gonçalo Monachili y la calle, que tiene treinta y una varas de largo y diez y ocho de ancho por una parte y por otra onze varas de ancho, tasadas en diez y ocho ducados que ha de aver de casa.⁵⁹¹

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la mitad de la casa ynabitable que fue de Bernave Puxarri Xoxuan, que alinda con casa que fue de Andres el Ambar y la calle, y casa que fue de Diclan, que todo tiene veinte y cinco varas de largo y onze de ancho, y la otra mitad a Juan Ximenez de la Chica, suerte dos.⁵⁹²

En el Pago del Enchil

Una haça en el Ramal del Enchil de siete marjales, que fue de Gonçalo Monachili, y alinda con haças de Lorenço Monachili, su hermano, y de Lorenço Adurrafe, dasela a esta suerte.⁵⁹³

En el Ramal del Molino

Una haça en el Ramal del Molino de tres marjales y medio que fue de Lorenço Abençaide y alinda con haças de Diego Lucas y de Pedro Venegas y de Benito Fotoh, dasele a esta suerte.⁵⁹⁴

En el Pago de Reila

En las dos haças que ambas tiene treze marjales, que fueron de haviçes y la una alinda con olivar de Avalos y de Alhachin y es de ocho marjales y tiene un nogal y tres çerezos a la cabeçada della, de que se formo un olivo de marca, y la otra alinda con olivar de Abenaxir de Churriana y de Alonso el

⁵⁹¹ Al margen derecho: casa.

⁵⁹² Al margen derecho: solares.

⁵⁹³ Al margen derecho: tierra, VII, y al izquierdo: olivos.

⁵⁹⁴ Al margen derecho: III, II quartos.

Gazi y haça de Gonçalo Abengir y de de çinco marjales, dasele la quarta parte que son tres marjales y un quarto de tierra y un quarto de olivo de marca y las otras tres quartas partes /fol. 153v/ se dieron a la suerte numero treinta y uno, Alonso de Guzman y compañero, e numero treinta y tres, Pedro Garçon, e numero treinta y quatro, Pedro de Paz Maldonado, beneficiado de vezino.⁵⁹⁵

En el Ramal del Horno

Una haça de seis marjales y medio que fue de Françisco de Cabra y alinda con Domingo el Begige y con Lorenço el Guadixi, ay en la açequia que alinda con esta dicha haça hazia la parte de Uxixar dos çerezos, de los quales se formaron dos olivos de marca, dasele todo a esta suerte.⁵⁹⁶

Un marjal de la haça de quatro marjales que fue de Domingo el Begige en Fadin Aleuza, que alinda con haças de Lorenço el Canqui y de Lorenço el Taguan y el camino de Uxixar.⁵⁹⁷

En el Pago de Rayahit

Una haça que fue de Hernando el Goaize e tiene tres marjales y alinda con haça de habizes del rey por dos parte, dasele a esta suerte.⁵⁹⁸

Hondonadas

Dos haças, la una de Gonçalo Monachili y la otra de Lorenço el Monachili, que alindan la una con la otra y con Alvaro el Monachili y con Çamete Chiquilla que la del dicho Gonçalo Monachili tiene tres marjales, y la del dicho Lorenço Monachili tiene dos marjales y medio y un quarto, dasele a esta suerte.⁵⁹⁹

Olivar en Yajar

Un olivar en tres vancales que fue de Juan el Mudejar y de Martin el Mudejar y de Juan Alcaide, linde con olivares de Alonso y Hernando el Goaize y Lorenço Hatab y con el Ramal del Lunes y la vereda por la hondonada, que tiene çinquenta y tres pies de olivos grandes y pequeños y quatro çerezos y un nogal y quatro albarcoques y unos çiruelos e parras y

⁵⁹⁵ Al margen derecho: III, I quarto, y al izquierdo: I quarto.

⁵⁹⁶ Al margen derecho: VI, II quartos, y al izquierdo: II.

⁵⁹⁷ Al margen derecho: I.

⁵⁹⁸ Al margen derecho: III.

⁵⁹⁹ Al margen derecho: V, III quartos.

dos higueras y unos granados, de todo lo qual / fol. 154r/ se formaron treinta y dos pies de olivos de marca, veinte y nueve de los olivos, tres de los frutales dasele todo a esta suerte y tiene medio marjal de tierra de provecho.⁶⁰⁰

Olivar en Rayahit

Doze olivos y un çerezo desmochado en un olivar que fue de Hernando Yxin y de sus hermanos y alinda con olivar de Izmil Alhemar y con un pedaço de moraleda que fue de Juan Fernandez Mofadal y haça de habizes y una bereda, de que se formaron çinco pies de olivos de marca, dasele a esta suerte en la parte donde le quedaron señalados y mostrar los conoçedores, y lo demas de este olivar se dio a la suerte numero ochenta que la tiene Tome Sanchez.⁶⁰¹

Viña en Rayahit

La viña de Alonso Maheriz Garvi, linde con viña del jurado Hermez y viña de los erederos de Baltasar Suares, que tiene un marjal de viña y un marjal de tierra, tiene seis pies de olivos, un serbo, de que se formo un olinio de marca que se le da todo. ⁶⁰²

El Deme

Dasele el olivar de Joan Ezmel Alhemar, linde con haça de Lazaro Moreno y con Alonso el Banicalah, que tiene diez pies de olivos que se formo dos de marca. ⁶⁰³

Dasele un olivarico de Alonso el Benicalah, linde de Juan Esmel Lahemar, que tiene seis olivos, de que se formo con la tierra tres olivos de marca.⁶⁰⁴

Algoroz

Dasele dps marjales de tierra que alinda por lo alto con el açequia de la Canal y por el lado de la Zubia con el barranco de la Canal y por vaxo un balate grande.⁶⁰⁵

⁶⁰⁰ Al margen derecho: II quartos, y al izquierdo: XXXII.

⁶⁰¹ Al margen izquierdo: V.

⁶⁰² Al margen derecho: I, I, y al izquierdo: I.

⁶⁰³ Al margen derecho: II.

⁶⁰⁴ Al margen izquierdo: III.

⁶⁰⁵ Al margen derecho: II.

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte /fol. 154v/ sesenta y dos como esta amojonada, linde por lo vaxo con la suerte numero sesenta y una que se dio Aguilar y Rios y por lo alto un balate grande.

Morales

En el olivar en Rayahit que fue de Juan Fernandez Mofadal, ay cinco matas de moral de que se formo moral y medio de marca, y en el camino de Uxixar, linde de haça de la suerte de Juan Lopez Segarra y de Diego Lucas ay un moral de que se formo medio de marca y en el olivar del Vigige en el dicho Pago que cupo a Françisco Xibaxa, suerte treinta y nueve, ay un moral de tres piernas de que se formo un quarto de marca, dansele todos por lo que ha de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 155r.

Suerte numero 33

Razon de la hazienda que le cupo e se le repartio a la suerte numero treinta y tres que la tiene Pedro Garçon.

La casa que fue de Lorenço el Jaguite el Moço, linde con casa que fue de Andres Dubuz que se le dio en la otra suerte veintiuna y con la calle, que tiene diez y siete baras de largo y catorze de ancho, tasado en doze ducados y a de haver diez y ocho ducados de cassa, los seis que le faltan se los tiene de dar Pedro de Paz Maldonado, beneficiado, que les sobran de cassa en la suerte treinta y quatro de vezino, en dineros para que repare esta cassa o en hazienda como se dira donde se le huviere de dar.⁶⁰⁶

Dasele por dos ducados que ha de haver de solares la terçia parte de la cassa que fue de Alonso el Bexixe, linde con dos calles y la casa que fue de Yxin, esta inavitable, tiene diez y nueve baras de largo y diez y siete de ancho, las dos terçias partes a la suerte veintiuna y a Chriptoal de Mesa, suerte sesenta y dos.⁶⁰⁷

Pago del Ynchil

Una haça de Lorenço el Securi, linde de haça de havizes y de Andres

⁶⁰⁶ Al margen derecho: casa.

⁶⁰⁷ Al margen derecho: solares.

Taher y el camino de Dar Alcolhaile, tiene seis marjales, dasella esta suerte.⁶⁰⁸

Ramal del Molino

Una haça de Lorenço el Taguar y Benito Foto, linde de hazas de Adurrafe y de Françisco de Martos, que hera de la inquisiçion que tiene nueve marjales y medio.⁶⁰⁹

Pago de Reyla

La quarta parte de una haça que fue de habiçes que tiene ocho marjales, y alinda con olivares de la Bolaz y de Chachinque, tiene un nogal y tres çereços a la caveçada della, de que se formo un olivo de marca y de otra haça que fue de los dichos havizes, que tiene çinco marjales, y alinda con olivar de la Benexir y olivares de Alonso el Gaçi, que ambas tienen treze marjales, y la quarta parte son tres marjales y un quarto de tierra y un quarto de olivos de marca, y las otras se dieron a las suertes treinta y una y treinta y dos y treinta y quatro, que las tienen Françisco Badia, Alonso de Guzman y compañero y el beneficiado Pedro de Paz Maldonado de beçino.⁶¹⁰

Fol. 155v.

Ramal del Horno

Una haça de Diego El Maluf, linde con Lorenço Reduan y con el dicho Diego el Maluf, que tiene çinco marjales.⁶¹¹

Marjal y medio de tierra de la haça de quatro marjales que fue de Domingo Begegi en Fadin Aleuza que alinda con haça de Lorenço el Canqui y de Lorenço el Taguar.⁶¹²

Pago de Rayahit

Una haça de Françisco Maheriz de Balor, linde biñas de la Ballexa y del dicho Maheriz, y tiene dos olivos y una higuera y seis çereços, de que se formo dos olivos de marca y tiene marjal y medio, dasele todo.⁶¹³

⁶⁰⁸ Al margen derecho: tierra, VI, y al izquierdo: olivos.

⁶⁰⁹ Al margen derecho: IX, II quartos.

⁶¹⁰ Al margen derecho: III, I quarto, y al izquierdo: I quarto.

⁶¹¹ Al margen derecho: V, y al izquierdo: olivos.

⁶¹² Al margen derecho: I, II quartos.

⁶¹³ Al margen derecho I, II quartos, y al izquierdo: II.

Hondonadas

Una haça de Andres Alaçafi Goayze, linde del camino de San Luis y el doctor, suerte que tiene tres marjales y medio.⁶¹⁴

Olivar en Yaxar

Un olivar que fue de Joan Mudexar y de Joan Gaçani, en dos bancales y alinda con la vereda que atrabiessa por Yaxar y olivar de Raya y con tierras baldias y tiene treinta y seis olivos grandes y pequeños, y quatro çereços y dos albarcoques y çinco higueras y unas parras, de que se formaron diez y siete olivos de marca.⁶¹⁵

Ramal del Horno

Un olivar del Jarrat, linde del camino que va a Uxixar y haça de haviçes del rey y haça de Domingo el Daiz Perez, que tiene veinte y tres olivos grandes y pequeños, de que se formaron veinte olivos de marca.⁶¹⁶

Viña en Rayahit

En la viña de Andres Maheriz y sus hermanos de çinco marjales, linde con viña y olivar del Bejije y con Lorenço Lesbili, tiene catorze olivos, ocho higueras, de que se formo diez olivos de marca, se le da un marjal y dos olivos de marca, lo demas a las suertes quatro que la tiene Andres Gomez y quarenta e nueve, Juana Martinez y compañero en noventa y çinco, Françisco de Martinez el Moço, çiento y treze, Gonçalo Enrriquez.⁶¹⁷

Fol. 156r.

El Deme

La mitad del olivar de Lorenço Reduan que tiene veinte y tres olivos, de que se formo seis de marca, linde con Andres Malaqui y Bartolome Çamete, tiene dos marjales de tierra, y la otra mitad de todo a la suerte que la tiene el dicho Pedro Garçon, veinte y una.⁶¹⁸

⁶¹⁴ Al margen derecho: III, II quartos.

⁶¹⁵ Al margen izquierdo: XVII.

⁶¹⁶ Al margen izquierdo: XX.

⁶¹⁷ Al margen derecho: I, y al izquierdo: II.

⁶¹⁸ Al margen derecho: I, y al izquierdo: olivos, III.

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por la parte baxa con el açequia de Algoroz y por la parte alta a donde quedo amoxonada.⁶¹⁹

Dasele un pedaço de viña ques la suerte sesenta y nueve como quedo amojonado, linde por la parte baxa con un balate que tiene un moral pequeño, y se le dio junto a ella dos bancales de viñas haçia la Çubia como todo quedo amojonado.

Morales

Un olivar que fue del Harrat en el Ramal del Horno y cupo a esta suerte, ay dos morales de que se formo uno de marca, y en el olivar de Geronimo el Goaize en frente del molino del pan hazia las eras por donde le entra el agua, ay tres morales pequeños de que con un troncon y dos morales que ay en el olivar en Yajar que cupo a esta suerte se formo un moral y un quarto de marca, dansele todas por lo que a de aver.

Ojo

Los seis ducados que le faltan de cassa se los tiene de dar el Benefiçiado Pedro de Paz Maldonado como esta dicho en dineros o por ellos y los dos ducados que ansi mismo le a de dar para la suerte veinte y un, dos marjales de la haça de havizes de quatro marjales en el Pago de Rayahit, linde con haças de Santo Andres para que sea de anbas suertesdeste marja y medio y de la otra el medio marjal.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 157r.

Suerte numero 34

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero treinta y quatro que la tiene Pedro de Paz Maldonado, beneficiado, de vezino.

Las tres casas que fueron, la una de Alonso el Goayze que alinda con el zimenterio de la Yglesia y casa que fue de Miguel Alaçafi Goaize y la calle real que tiene quinze varas en quadro, y las otras dos, la una de Andres Bodarba y la otra Martin Romaile, linde una con otra y con casa de Hernando

⁶¹⁹ Al margen derecho: II.

Mexia y la del dicho Alonso Goaize y la calle real que tiene veinte y seis varas de largo y diez y seis varas de ancho, tasadas todas tres en quarenta y seis ducados y a de aver diez y ocho de casa y dos de solares, los veinte y seis que le sobran a de dar los quatro a Diego de Liñan y seis a Francisco Destrada y ocho a Pedro Garçon y ocho a la suerte del beneficiado que tiene que les faltan de casa y solares en dineros para que las reparen o en hazienda como se dira onde se lo ubiere de dar.⁶²⁰

Pago del Enchil

Una haça de Andres Taher, linde con haça de la Haguela y de Andres Çamete, que tiene siete marjales y medio.⁶²¹

Ramal del Molino

Una haça de Gonçalo Abencali, linde con haças de Juan el Canqui y el Ramal del Molino y haça de Raxid que tiene quatro marjales.⁶²²

La mitad de la haça de quatro marjales que fue de Lorenço Hatab que alinda con Andres Çamete y el Ramal del Molino.⁶²³

Pago de Reila

La quarta parte de una haça que fue de habizes que tiene ocho marjales y alinda con olivares de Abolaz y del Hachin, que tiene un nogal y tres çerezos a la cabeçada della, de que se formo un olivo de marca, y de otra haça que fue de los dichos habizes que tiene çinco marjales, y alinda con olivar de Abenaxir y olivar de Alonso el Gazi, que ambas tienen treze marjales y la quarta parte /fol. 157v/ son tres marjales y un quarto de tierra y un quarto de olivo de marca, y las otras se dieron a las suertes treinta y una y treinta y dos y treinta y tres que las tienen Françisco Badia y Alonso de Guzman y compañero y Pedro Garçon.⁶²⁴

Ramal del Horno

Una haça de Miguel Caijate, linde de Balatahe Harrar y del Luis de Françia y haça de Bartolome Çamete Chiquilla, que tiene çinco marjales y

⁶²⁰ Al margen derecho: casa y solares.

⁶²¹ Al margen derecho: tierra, VII, II quartos.

⁶²² Al margen derecho: IIII.

⁶²³ Al margen derecho: II.

⁶²⁴ Al margen derecho: III, I quarto, y al izquierdo: olivos, I quarto.

medio.⁶²⁵

Pago de Rayahit

Una haça que fue de habizes y alinda con haças de Santo Andres y de Pedro el Cajate que tiene quatro marjales.⁶²⁶

Hondonadas

Una haça de Juan Carmoni, linde con huerta del Caide y de Adurrafe el Largo, que tiene quatro marjales, tiene ocho olivos y dos çerezos, de que se formaron siete olivos de marca, tiene dos morales y no se le dan que se an de repartir.⁶²⁷

Olivar en Yajar

Un olivar de Geronimo el Goaize y Andres Malaqui que es detrás del molino del pan desde el caz del dicho molino hasta el segundo Ramal y alinda con el Açequia Gorda y haça de Rafe y el camino de Cajar que va desde el dicho molino, que tiene quarenta y quatro olivos grandes y pequeños y dos higueras, de que se formaron treinta y dos olivos de marca, tiene un marjal de tierra de provecho.⁶²⁸

Viña en Rayahit

La mitad de la viña de Alonso Rafe, linde de haça de los herederos de Baltasar Suarez y olivar de Garçia Adurrafe, que tiene dos marjales, toda tiene quatro olivos, tres higueras, unos çiruelos, de que se formo dos olivos de marca, la otra mitad de todo a la suerte que tiene del beneficio numero quarenta y seis.⁶²⁹

⁶²⁵ Al margen derecho: V, II quartos, y al izquierdo: Ojo. Sino diere a Françisco Destrada y su hijo los seis ducados como esta dicholes ha de dar por ellos marjal y medio desta haça a un lado della para que sea de su suerte, y a Diego de Liñan otro marjal a otro lado para que sea de su suerte sino le diere los quatro ducados como es dicho.

⁶²⁶ Al margen derecho: IIII, y al izquierdo: Ojo. A la suerte del beneficiado a de dar dos marjales desta haça por los ocho ducados como esta dicho, sino los gastare en reparar la casa y los otros dos marjales a Pedro Garçon por los ocho ducados como esta dicho sino se los diere e dineros para sus dos suertes veinte y una y treinta y tres.

⁶²⁷ Al margen derecho: IIII, y al izquierdo: VII.

⁶²⁸ Al margen izquierdo: XXXII.

⁶²⁹ Al margen derecho: I, y al izquierdo: I.

Ginetal

La mitad del olivar de Alonso el Carmoni que tiene veinte y tres olivos, de que se formo nueve de marca, la otra mitad a la suerte del beneficio quarenta y seis.⁶³⁰

Fol. 158r.

El Deme

La haça de habizes, linde con la vereda y olivar de la Comadre que fue de Juan el Negro y olivar de Alonso el Beni, que tiene dos marjales.⁶³¹

Corbales

Dasele un pedaço de viñas e tierra que es la suerte çinquenta que allega por lo alto con la suerte quarenta y nueve que cupo a Gabriel de Guete y Navarrete y compañero y la sierra, y por la hondonada el arroyo.

Morales

De los çinco morales que estan en el bancal del olivar de Geronimo el Goaize en Yajar que cupo a esta suerte los quatro y el otro al cavo del dicho olivar en el Ramal del Lunes, los dos dellso y otros dos que estan en el bancal del olivar en Yajar que fue de Zacarias el Daiz, todos quatro se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver y los otros tres de los çinco, los dos de los tres que estan a la hila y el del cavo se dieron a la suerte del beneficio quarenta y seis.

Francisco de Castro (rúbrica).

Macayrena

Mas le cupo a esta suerte en lo que le pertenece en lo hondo de Macayrena, un pedaço de secano alindando con Jorje Ruiz y con la sierra, ques la la cuarta y doçena suerte y alinda con Diego de Belasco con media suerte.

Almendrales por secano

Un pedaço de tierra que alinda con el termino de Ujjar por debajo del açequia, alindando con ella de Jutiliana y con majuelos de Lazaro Moreno de Leon y por la bajo con majuelo de Diego de Sibilla y a su meria suerte porque falto tierra se le dio un solar caydo /fol. 158v/ que esta en el Jinetal, que

⁶³⁰ Al margen izquierdo: IIII , medio.

⁶³¹ Al margen derecho: II.

alinda con guerto de Alonso Marin y a las espaldas de la casa de Matias del Villar, y alinda con el camino que ba a Monachil y con el ejido.

Fol. 159r.

Suerte numero 35

A la suerte numero treinta y cinco que le cupo a Garçia Rodriguez se le da y repartio la hazienda en esta manera.

Las casas que fueron de Garçia Adurrafe y de Alonso Adurrafe, y alinda la una con la otra y con casas de Andres Maldonado y la calle del exido, que tiene quarenta y quatro varas de largo y catorze de ancho, tasadas en veinte ducados y a de aver diez y ocho de casa y los dos de solares.⁶³²

Pago del Inchil

Una haça que fue de Lorenço el Monachil, y alinda con Gonçalo Monachili y Alonso el Goaize, de siete marjales.⁶³³

En el Ramal del Molino

Una haça de Juan Adurrafe que alinda con Fadin Almaheriz y con el Canqui, que tiene seis marjales y medio.⁶³⁴

En el Pago de Reila

La quarta parte de una haça de ocho marjales que fue de Gonçalo Abenaxir, que alinda con olivar de Abenaxir de Churriana y haça de Juan el Guadixi, hijo de Pedro, y haça de habizes, que tiene doze olivos, de los quales se formaron ocho olivos de marca, dasele a esta suerte la quarta parte de todo ello y las otras tres quartas partes se dieron a las suertes numero treinta y seis y numero treinta y siete y numero treinta y ocho que las tienen Puertollano y su hermana, Gaspar de Eredia y Françisco Gomez y compañero.⁶³⁵

En el Ramal del Horno

Una haça que fue de habizes y tiene quatro marjales, y alinda con haças de habizes de la Iglesia Mayor y de Maria Çolaitana y con el camino del

⁶³² Al margen derecho: casa y solares.

⁶³³ Al margen derecho: tierras, VII, y al izquierdo: olivos.

⁶³⁴ Al margen derecho: VI, II quartos.

⁶³⁵ Al margen derecho: II, y al izquierdo: II.

Margen por la hondonada.⁶³⁶

En el Pago de Rayahit

Una haça que fue de Alonso Monachili Baubin, y alinda con Andres el Demo y con Alonso Maheriz el Garvi, que tiene catorze pies de olivos y un çerezo. De todo lo qual se formaron quatro olivos de marca y la haça tiene dos marjales y tres quartos, dasele todo a esta suerte.⁶³⁷

Fol. 159v.

En Hondonadas

Una haça de çinco marjales y un quarto de marjal que fue de Domingo el Carmoni y Gonçalo el Carfi y esta en dos pedaços y alinda con el camino de Granada y haça de Camete Chiquilla y es enfrente de la casa de Piñan, que tiene un çerezillo, dasele todo a esta suerte.⁶³⁸

Tres marjales de la haça de quatro marjales y un quarto que fue de los erederos del Mauluf Viejo y alinda con olivar de la Guit y con el camino de San Luis y es en Hondonadas.⁶³⁹

Olivar en Yajar

Un olivar en tres vancales que fue de Juan Mudejar el Viejo y de la muger de Alonso Hernandez el Calay, que alindan los unos con los otros y haça de Gonçalo Alacafi Carfi, olivar de Juan Mudejar el Bono y de Juan Romaile y con un camino por la hondonada que tiene treinta y ocho olivos grandes y pequeños y dos higueras y un nogalillo y un çerezo, de todo lo qual formaron diez y siete olivos de marca, dase todo a esta suerte.⁶⁴⁰

Olivar en el Ramal del Horno

Un olivar que fue de Hernando el Daiz y alinda con la casa de Piñan y con el camino real de Granada y con una bereda y haça de Baronilla, que tiene dos çerezos, una higuera y veinte y siete pies de olivos grandes y pequeños, de todo lo qual formaron onze pies de olivos de marca.⁶⁴¹

⁶³⁶ Al margen derecho: IIII.

⁶³⁷ Al margen derecho: II, III quartos, y al margen izquierdo: IIII.

⁶³⁸ Al margen derecho: V, I quarto.

⁶³⁹ Al margen derecho: IIII.

⁶⁴⁰ Al margen izquierdo: XVII.

⁶⁴¹ Al margen izquierdo: XI.

Olivar en Reila

Diez olivos en un olivar en la rambla de Uxixar que fue de Gonçalo Mofot y de Alonso el Gazi y de Alvaro el Vegige, inde con el camino real de Granada y haça de Juan Canqui y con el Ramal del Molino y con otro camino, de que se formaron çinco olivos de marca, dansele a esta suerte con la tierra donde estan ques calma y son desde el camino de Granada hasta el encuentro de una viña al sesgo hazia la parte de Granada, alindando con olivar que se repartio en suerte a la suerte numero quarenta y tres que la tiene Diego de Liñan como le quedaron señalados y mostraran los conoçedores.⁶⁴²

Fol. 160r.

Viña en Dar Alcohaila

La viña de Juan el Daiz, linde con viña de Machuca y el camino de Dar Alcohaile, que tiene un marjal y se le da.⁶⁴³

El Deme

El olivar del Zucuri, linde con Lorenço el Carmoni y el Malaqui, que tiene diez y siete pies de olivos y dos higueras, de que se formo çinco olivos y medio de marca, tiene marjal y medio de tierra de provecho, dasele todo.⁶⁴⁴

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda con la suerte diez que se dio a Diego de Salamanca en la suerte de vezino numero sesenta y seis por lo baxo y por lo alto viñas de Uxixar.⁶⁴⁵

Dasele un pedaço de viña que es la suerte onze que es donde esta la enzina grande, linde con hazienda de Agreda por la parte vaxa y por lo alto viña de la Valleja.

Morales

En la haça en Hondenadas que fue del Cugar, ay un moral en dos piernas de que se formo uno de marca y en el olivar en el Ramal del Horno que fue de Hernando el Daiz y cupo a esta suerte ay una mata de moral en la hondonada del que alinda con otra mata de moral que esta en un Çarçal y

⁶⁴² Al margen izquierdo: V.

⁶⁴³ Al margen derecho: I.

⁶⁴⁴ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: V , medio.

⁶⁴⁵ Al margen derecho: II.

por la otra parte con el ataladero por donde se toma el agua hazia Uxixar, de que se formo un moral de marca y en la haça de Alonso Monachili Baubin en Rayahir que cupo a esta suerte ay tres morales de que se formo un quarto de marca, dansele todos por lo que ha de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 161r.

Suerte numero 36

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero treinta y seis que la tiene Anton Lopez Puertollano y Luçia Cana, su hermana, pobladores de media suerte cada uno.

Las casas que fueron de Andres Adurrafe Monducar y del Puxarri Canario, que alindan la una con la otra y con las eras y exido por dos partes, que tiene treinta y seis varas de largo y veinte y tres de ancho, tasadas en veinte y siete ducados y an de aver diez y ocho ducados de casas y los nueve que le sobran los ha de dar a Christoval de Mesa, suerte sesenta y dos en dineros para que repare su casa o en hazienda como se dira en la partida que se los ovieren de dar.⁶⁴⁶

Dasele por dos ducados que an de aver de solares la terçia parte de la casa ynabitable que fue de Baltasar Adurrafe el Macana, y alinda con casa que fue de Andres Adurrafe Monducar y Andres Adurrafe Vergis y la calle, que tiene todo veinte y seis varas de largo y diez y seis de ancho, y las otras dos terçias partes a Françisco Lechuga, suerte setenta y quatro y Diego Sanchez Monedero y compañero, suerte ochenta y çinco.⁶⁴⁷

En el Pago del Enchil

Una haça de tres marjales y tres quartos de marjal que fue de Bernardino y Andres Çamete Chiquilla, que alinda con Andres Taher y erederos de Juan Gomez de Agreda, dasele a esta suerta.⁶⁴⁸

En el Ramal del Molino

Una haça de siete marjales y medio que fue de Lorenço el Dari y del Hanin que alinda con el camino de Romical y haças de Lorenço Abenaxir y de los

⁶⁴⁶ Al margen derecho: casa.

⁶⁴⁷ Al margen derecho: solares.

⁶⁴⁸ Al margen derecho: tierra, III, III quartos, y al izquierdo: olivos.

Medranos, dasele a esta suerte.⁶⁴⁹

En el Pago de Reila

En una haça en el Pago de Reila de ocho marjales que fue de Gonçalo Abenaxir y alinda con olivar de Abenaxir de Churriana y haças de Juan el Guadixi, hijo de Pedro, y de habizes, que tiene doze pies de olivos, de los quales se formaron ocho olivos de marca, dasele a esta suerte la quarta parte de todo ello que son dos marjales de tierra y dos olivos de marca, y las otras tres quartas partes se dieron a la suerte numero treinta y çinco y numero treinta y siete y numero treinta ocho, que las tienen Garçia Rodriguez y Gaspar de Eredia, Françisco Gomes y compañero.⁶⁵⁰

Fol. 161v.

En el Ramal del Horno

Una haça de siete marjales que fue de Lope el Guadixi y de Benito el Guadixi, linde con viña de Pitran y con haça de Betita, dasele a esta suerte.⁶⁵¹

En el Pago de Rayahit

Una haça de dos marjales y medio que fue de Martin Garvi y alinda con viña de habizes, que tiene Mase Alonso y con haça de Suares, dasele todo a esta suerte.⁶⁵²

En Hondonadas

Una haça de çinco marjales y medio y un quarto que fue de Garçia Alazafe Carniz y de Juan Haron, y esta en dos pedaços y alinda el uno con el otro y con el Ramal del Molino y haça del Nuguar, que tiene çinco çerezos, de los quales se formaron dos olivosy medio de marca, dasele todo a esta suerte.⁶⁵³

Olivar en Yajar

Un olivar en tres pedaços en el Pago de Yajar que fue de Juan Romaile y de Juan Mudejar el Boni, que alinda con olivar de Chachin y con un pedaço

⁶⁴⁹ Al margen derecho: VII, II quartos.

⁶⁵⁰ Al margen derecho: II, y al quierdo: II.

⁶⁵¹ Al margen derecho: VII, y al izquierdo: olivos.

⁶⁵² Al margen derecho: II, II quartos, y al izquierdo: Ojo. Sino diere a Chriptoval de Mesa los nueve ducados como esta dicho en dineros le an de dar por ellos esta haça para que sesa de su suerte sesenta y dos.

⁶⁵³ Al margen derecho: V, III quartos, y al izquierdo: II , medio.

de tierra valdia y con olivar de Diego Mudejar que tiene çinquenta y çinco olivos grandes y pequeños y un çerezo, de lo qual todo se formaron treinta y dos olivos de marca y el dicho çerezo va en refaçion, dasele todo a esta suerte con dos marjales de tierra que tiene de provecho.⁶⁵⁴

Olivar en el Ramal del Horno

En un olivar que fue de Alonso y Hernando el Goaize y alinda con olivar de Benavides y olivar del Moquen Daiz y la bereda que va de Uxixar a Cajar, que tiene veinte y seis pies de olivos grandes y pequeños y una higuera, de que se formaron ocho olivos de marca, dasele a esta suerte dos olivos de marca, restantes se dieron a las suertes numero sesenta y quatro que la tiene Juan Martin del Rincon, las cuales se le dieron en una haça que esta hazia la parte de Uxixar, que alinda con haça del Daiz Moquen con todos los arboles que ay en ella como le quedaron señalados y mostraran los conoçedores.⁶⁵⁵

Viña en Rayahit

En la viña de Alonso Adurrazi, linde viña de los Cefranes y el açequia y viña de los Carmonis, que tiene al- / fol. 162r/gunos arboles, tres marjales de viña, se le da un marjal y los dos a Andres de Monsalve, numero quarenta y siete, Françisco Luzon, numero çiento diez.⁶⁵⁶

Ginetal

En el olivar de Françisco Alazafi el Viejo, linde con olivar de los erederos de Agreda y olivar de Alaçafi, que tiene treinta y çinco pies de olivos, de que se formo quinze de marca, se le dan çinco olivos de marca, los demas Andres de Monsalve, numero quarenta y siete y Françisco Luzon, numero çiento y diez.⁶⁵⁷

Y en la haça de Andres Moxcorrox, que tiene çinco olivos de que se formo uno y medio de marca, linde de la moraleda de Bernabe Abdilhaque y haça de Gonçalo Azafi y haça de los herederos de Juan Gomez de Agreda, que tiene tres marjales de tierra de provecho, se le da medio olivo de marca y un

⁶⁵⁴ Al margen derecho: II, y al izquierdo: XXXII.

⁶⁵⁵ Al margen izquierdo: II, medio.

⁶⁵⁶ Al margen derecho: I, y al izquierdo: olivos.

⁶⁵⁷ Al margen izquierdo: V.

marjal de tierra, lo demas Andres de Monsalve, numero quarenta y diete, Francisco Luzon, numero çiento y diez.⁶⁵⁸

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por lo vaxo con la suerte numero setenta y una y por lo alto hasta donde se amoxono.⁶⁵⁹

Dasele un pedaço de viña que es la suerte setenta y dos, linde con la suerte sesenta y nueve por lo vaxo y por lo alto el açequia de Algoroz y esta quedo algo grande por ser la postrera y tener pocas çepas.

Morales

De los dos morales que estan en el olivar en el Ramal del Horno que fue de Alonso y Hernando el Goaize y cupo a esta suerte el mas grande y los dos morales que estan en el olivar en el Pago de Rayahit que eran de los Begiges y cupo a Francisco Lechuga, suerte setenta y quatro, todos tres se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que ha de aver y el otro moral de los primeros el mas pequeño se dio al dicho Francisco Lechuga.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 163r.

Suerte numero 37

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero treinta y siete que la tiene Luis Cantero, poblador, de una suerte y agora Gaspar de Eredia.

Las casas que fueron de Geronimo el Çaguaf y de Charon que alinda la una con la otra y con huerta de don Pedro de Agreda y el açequia Gorda y la calle, que tiene treinta varas en quadra, tasadas en veinte y seis ducados y a de aver diez y ocho de casa y dos de solares, los seis que le sobran a de dar a Letaçio Tinoco, suerte ochenta y seis, y a Alonso Garcia de Vaena, suerte noventa y uno, a cada uno tres ducados que les faltan de casas en dineros para que las reparen o en hazienda como se dira adelante en lo que se les oviere de dar.⁶⁶⁰

⁶⁵⁸ Al margen derecho: I, y al izquierdo: medio.

⁶⁵⁹ Al Margen derecho: II.

⁶⁶⁰ Al margen derecho: casa y solares.

En el Pago del Inchil

Una haça de siete marjales que fue de Alonso Moratali, que alinda con viñas de Biedma y de Quinco, dasele esta suerte.⁶⁶¹

En el Ramal del Molino

Una haça de Benito el Guadixi de seis marjales que alinda con haças de Medrano y de Gonçalo Monachili, dasele a esta suerte.⁶⁶²

El Pago de Reila

En una haça de ocho marjales que fue de Gonçalo Abenaxir de Churriana y haça de Juan el Guadixi, hijo de Pedro, y haça de habizes, que tiene doze olivos, de los quales se formaron ocho olivos de marca, dasele a esta suerte la quarta parte de todo ello, y las otras tres quartas partes se dieron a la suerte numero treinta y çinco y numero treinta y seis y numero treinta y ocho, que las tienen Garçia Rodriguez Puertollano y su hermana, Françisco Gomez y compañero.⁶⁶³

Ramal del Horno

Una haça de quatro marjales y un quarto que fue de Lope Fotoh y alinda con Baltasar Harrar y haça de Pedro Foto y olivar del Guadixi, dasele todo a esta suerte.⁶⁶⁴

Fol. 163v.

En el Pago de Rayahit

Una haça de Gregorio Abençaide de dos marjales y medio que alinda con Juan Adurrafi y con el dicho Gregorio Abençaide, dasele a esta suerte.⁶⁶⁵

En Hondonadas

Una haça de seis marjales y medio que fue de Geronimo el Goaize y alinda

⁶⁶¹ Al margen derecho: tierra, VII, y al izquierdo: olivos.

⁶⁶² Al margen derecho: VI.

⁶⁶³ Al margen derecho: II, y al izquierdo: II.

⁶⁶⁴ Al margen derecho: IIII, I quarto.

⁶⁶⁵ Al margen derecho: II, II quartos, y al izquierdo: Ojo. Sino diere los seis ducados como esta dicho a Letaçio Tinoco y Alonso Gonçalez de Baena, a cada uno tres, les tiene de dar esta haça, a cada uno la mitad para que sea de sus suertes.

con haça de Reduan y con el camino del Margen, dasele a esta suerte.⁶⁶⁶

Olivar en Yajar

Un olivar que fue de Lorenço Reduan y de sus hermanos, que alinda con haça de Juan el Mudexar y con el camino de Cajar y olivar de Juan Haron, que tiene treinta y çinco olivos grandes y pequeños y dos nogales y una higuera, de todo lo qual se formaron veinte y un pies de olivos de marca, veinte de los olivos y uno de los frutales dasele todo a esta suerte.⁶⁶⁷

Olivar en el Ramal del Horno

En un olivar en Dar Alhaxa que fue de Alonso el Goaize y de Juan Romaile, en dos pedaços, que alinda el uno con el otro y con Dar Alhaxa y con olivar del Isbili y haça de Martin Carmoni, que tiene çinquenta y ocho pies de olivos grandes y pequeños y tres higueras y un çerezo, de todo lo qual se formaron veinte y tres pies de olivos de marca, dasele a esta suerte diez y seis olivos de marca dellos y dos marjales y un quarto de tierra que tiene de provecho, y los siete olivos de marca restantes se dieron a la suerte numero quarenta y dos que la tiene Pedro Gomez en esta manera, en diez y nueve olivos grandes y pequeños que le quedan señalados en tres hiladas hazia la parte de Dar Alhaxa como los mostraron los conoçedores y este olivar tiene un alberca de enriar lino, la qual no se le da a esta suerte ni a otra ninguna y queda para el conçejo de deste lugar, y la persona que tuviere esta suerte le a de dar siempre agua a la dicha alberca por la cabeçada deste olivar.⁶⁶⁸

Viña en Rayahit

En la viña de los Carmonis que tiene seis marjales, linde con viñas de Alonso Monachili y Diego Hernandez / fol. 164r/ el Malehe y de los Çifianes, tiene diez y ocho pies de olivos, quatro higueras, un serbo, dos çerezos, de que se formo diez olivos de marca, se le da un marjal y dos olivos de marca, lo demas a Juan Blasco y compañero, numero doze, Juan Martin de la Tienda, numero veinte y dos, Juan de Molina, numero ochenta y uno, Alonso de

⁶⁶⁶ Al margen derecho: VI, II quartos.

⁶⁶⁷ Al margen izquierdo: XXI.

⁶⁶⁸ Al margen derecho: II, I quarto, y al izquierdo: XVI. Ojo. El alberca no se le da que es para el conçejo.

Amores, çiento y siete, a Jorge de Quesada, numero noventa, el marjal de la viña solo sin olivos.⁶⁶⁹

El Deme

En la haça çercada de olivos que fue de Alonso el Hachin, que tiene treinta y tres pies, de que se formaron catorze de marca, linde con olivar de Çamete y un olivar de Benixava y haça de los erederos de Juan Gomez de Agreda, tiene nueve marjales de tierra, se le da tres olivos y medio de marca y marjal y medio de tierra a Juan de Blasco y compañero, numero doze, y Juan Martin de la Tienda, numero veinte y dos, Juan de Molina, numero ochenta y uno, y otro tanto los otros tres marjales de tierra se dieron uno a Alonso de Guzman y compañero, numero treinta y uno, otra a Juan de Carrascosa, numero ochenta y dos, otro a Juan Roman, numero çiento y veinte y quatro.⁶⁷⁰

Corvales

Dasele la segunda suerte que se hizo en el Pago de viñas perdidas y tierra como quedo amojonada, linde por un lado vaxo con la suerte primera que cupo a Juan Alonso y esta pasa al arroyo por do quedo amojonada y llega a la sierra.

Morales

Los dos morales que estan en la haça que fue de Juan Alcaide en el Pago del Enchil que cupo a Miguel de Raya y compañero, suerte quarenta y quatro, de que se formaron dos morales y medio de marca, se le dan a esta suerte dos morales y un quarto de marca que ha de aver, con que ha de dat al dicho Miguel Raya y compañero una rama del uno dellos por el quarto de marca que le sobra.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 165r.

Suerte numero 38

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero treinta y ocho que la tiene Françisco Gomez y Alonso Cubero.

⁶⁶⁹ Al margen derecho: I, y al izquierdo: olivos, II.

⁶⁷⁰ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: III , medio.

A Françisco Gomez por su media suerte las cassas que fueron de Martin Açaŕfi y Lorenço Camete que alindan una con otra y cassas que fueron de Lorenço Reduan e Françisco Yça y la calle, que tiene treinta varas de largo y treze de ancho, tasadas en onçe ducados y a de haver nueve de cassa y uno de solares, y el ducado que le sobra a de dar a su compañero Alonso Cubero.⁶⁷¹

Alonso Cubero por su media suerte la cassa que fue de Andres Malaqui Redondo y alinda con los guertos y el camino, tiene diez y siete baras de largo y catorze de ancho, tasado en nueve ducados que ha de haver de cassa y el ducado que ha de haver de solares se lo ha de dar su compañero como esta dicho en dineros para que repare esta cassa.

Pago del Ynchil

Una haça de Françisco Quinco, linde del Moratali y de Lorenço de Sigura, que tiene ocho marjales y medio y tiene diezeseite olivos y una higuera y un nogal que se formaron siete olivos de marca.⁶⁷²

Ramal del Molino

Una haça de Alonso Monachili Bahubin, linde Albaro Monachili y el camino del barrio que tiene tres marjales y un cuarto.⁶⁷³

La mitad de una haça de quatro marjales que fue de Domingo el Beguize, y alinda con haça de havizes de la Yglesia mayor y de Gregorio Avençayde, la otra mitad a la suerte quarenta que la tiene Bartolome Gomez.⁶⁷⁴

Pago de Reila

La quarta parte de una haça de ocho marjales que fue de Gonçalo Avenagir y alinda con olivar de Avenaxir de Churriana y haça de Joan el Guadixi, hijo de Pedro, de haviçes, tiene doze olivos de que se formaron ocho de marca, son dos marjales de la tierra y dos olivos de marca, otro tanto a cada una de las suertes treinta y çinco, Garçi Rodriguez, treinta y seis, Portollano y su hermana, treinta y siete, Gaspar de Heredia, cada uno otro tanto.⁶⁷⁵

⁶⁷¹ Al margen derecho: casas y solares.

⁶⁷² Al margen derecho: tierra, VIII, II quartos, y al izquierdo: Olivos, VII.

⁶⁷³ Al margen derecho: III, I cuarto.

⁶⁷⁴ Al margen derecho: II.

⁶⁷⁵ Al margen derecho: II, y al izquierdo: II.

Ramal del Horno

Una haça de Lorenço el Taguan, linde de haça de Anton el Guadixi y la Hançira y con haça de Avençayde, que tiene çinco marjales.⁶⁷⁶

Fol. 165v.

Pago de Rayahit

Una haça de Lorenço el Taguan, linde de Françisco Audulhac y haça del Cayjon y del Motril, que tiene quatro marjales.⁶⁷⁷

Hondonadas

Una haça de Martin Carmoni el Viejo, linde del azaca de Hermez y el açequia de Dar Alhaxa, que tiene çinco marjales y medio.⁶⁷⁸

Olivar en Rayahit

La mitad del olivar que fue de Martin Beiro y alinda con olivar de Noguerol y con el açequia alta de Algoroz, que tiene veinte y quatro olmos grandes y pequeños, de que se formaron diez y seis de marca, la otra mitad a la suerte catorze que la tiene Hernan Martin de Albanchez.⁶⁷⁹

En Yajar

La mitad de un olivar que fue de Juan Haron y del Miguar y de Lorenço el Hachin que pasa por medio del camino de Cajar y alinda con olivares de Xuarez por dos partes y con olivar de Reduan y sus hermanos, que tiene sesenta y seis olivos grandes y pequeños y un çerezo y un nogal y unas parras, de que se formaron quarenta y quatro olivos de marca, la otra mitad a la suerte treinta y nueve que la tiene Françisca Xibaxa, muger que fue de Diego Garcia de Herrera.⁶⁸⁰

Viña en Dar Alcohaile

En la viña de Andres Malaqui Redondo que tiene seis marjales y un nogal y un durazno, linde con Millan Carmoni y haça de Mendoça Maheli y con el

⁶⁷⁶ Al margen derecho: V.

⁶⁷⁷ Al margen derecho: IIII, y al izquierdo: olivos.

⁶⁷⁸ Al margen derecho: V, II quartos, y al izquierdo: Ojo. Sino diere Françisco Gomez a Alonso Cubero su compañero el ducado como esta dicho le a de dar un quarto de marjal desta haça y asi terna los tres marjales, y françisco Gomez los dos y medio.

⁶⁷⁹ Al margen izquierdo: VIII.

⁶⁸⁰ Al margen izquierdo: XXII.

camino, se le da un marjal, los demas a Juan Melgarejo, suerte ocho, Gabriel Ramires, suerte diez y nueve, Diego Garçia de Lara, suerte çinquenta y nueve, Diego Sanchez Valdepeñas y compañero, suerte ochenta y çinco, el beneficiado Cortes, suerte çiento y veinte y çinco.⁶⁸¹

El Deme

Alonso Cubero por su media suerte se le da un pedaço de tierra que a sido huerto que fue de Andres Malaqui el Coxo, linde con la casa del Malaqui Redondo y olivar de Françisco Reduan y el Xucuri, que tiene quatro olivos, tres higueras y un granado, de que se formo dos olivos de marca e marjal y medio de tierra.⁶⁸²

Fol. 166r.

A Françisco Gomez por su media suerte se le dan dos pedaços de tierra que ha sido huerto y fue de Andres Malaqui Redondo, linde con casa del dicho y el açequia por la hondonada, que tiene dos higueras, dos granados, un olivo, de que se formo un olivo de marca y un marjal de tierra.⁶⁸³

Ginetal

Dasele al dicho Françisco Gomez tres olivos de marca en el olivar de Alonso el Goaize, linde con casas de Sebastian el Goaize y olivar de Bodarba y las eras, que tiene todo el setenta y un olivos formados en veinte y seis, en que tienen parte Tome Sanchez e Pablo Galo y Diego de Salamanca y Diego Garçia de Herrera, Estaçio Tinoco, Miguel de Obiedo y compañero.⁶⁸⁴

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda con Lazaro Moreno y por lo alto un balate.⁶⁸⁵

Dase un pedaço de viña que es la suerte diez y seis, linde con la suerte quinze y por lo alto viña de la Valleja cono quedo amojonado.

⁶⁸¹ Al margen derecho: I.

⁶⁸² Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: II.

⁶⁸³ Al margen derecho: I, y al izquierdo: olivos, I.

⁶⁸⁴ Al margen izquierdo: III.

⁶⁸⁵ Al margen derecho: II.

Morales

En la haça de Alonso Monachili Baubin en el Ramal del Molino que cupo a esta suerte ay dos morales de que se formo uno de marca y en frente de la casa del Malaqui Redondo en el barranco en el Ginetal ay un moral de que se formo un cuarto de marca y en el olivar de Hernando el Goaize en el Ginetal, que alinda con olivar de Raxia ay quatro morales de que se formo un moral de marca, dansele todos por lo que ha de aver.

Fo. 167r.

Suerte numero 39

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero treinta y nueve que se le dio a Diego Garçia de Herrera y agora la tiene Françisca Xivaxa, su muger.

La cassa que fue de Martin Carmoni que alinda con haças que fueron de Bodarba y solar de Munin y cassa de Sebastian Goaize y el camino, que tiene veintiocho baras de largo y veinte y una de largo, digo de ancho, tasada en treinta ducados y a de haver veinte ducados de cassa y solares los diez que les sobran para la cassa de la media suerte en compañia de Matias del Billar, suerte çinquenta y dos de casas y solares, y le tiene de dar por ellos un marjal y tres quartos de la haça en el Pago de Hondonadas ques de quatro marjales y tres quartos para que sea de la dicha media suerte.⁶⁸⁶

Pago del Ynchil

Dos haças que estan hechas una que fueron de Alonso y Hernando el Goaize, y alinda con haças de Lorenço Monachili y con el Ramal del Ynchil, que tienen nueve marjales y un quarto.⁶⁸⁷

Ramal del Molino

Una haça de Lorenço el Daiz Medina de tres marjales, linde de haça de Baronilla y haza del Guadixi.⁶⁸⁸

Pago de Reyla

La mitad de una haça de çinco marjales que tiene çinco olivos que se formaron dellos otros tantos olivos de marca, que fue de Lorenço Avenajir y

⁶⁸⁶ Al margen derecho: casa y solares.

⁶⁸⁷ Al margen derecho: tierra, IX, I quarto, y al izquierdo: olivos.

⁶⁸⁸ Al margen derecho: III.

alinda con el camino del Marjen y haça de Mençia de Avila y de haviçes, que son dos marjales y medio y dos olivos y medio de marca, otro tanto se da a Bartolome Gomez, suerte quarenta.⁶⁸⁹

La mitad de la haça de dos marjales y medio que fue de haviçes y alinda con haças del Magoni de Alfacar y el camino del Margen, y la otra mitad se dio a la suerte çiento y doze, que la tiene Françisco de Jaen y compañero.⁶⁹⁰

Ramal del Horno

Una haça de Benito Foto y del Guadix, linde haza de Luis Martin y de Françisco de Lavra, que tiene seis marjales y medio.⁶⁹¹

Pago de Rayahit

Una haça de Pedro el Hadid, linde de Françisco Audelfafa y olivar de Martin el Carmoni, que tiene tres marjales y medio.⁶⁹²

Fol. 167v.

Hondonadas

Una haça en tres pedaços que fueron de Lorenço Hamin y de Lorenzo el Doc, linde unas con otras y con el camino de Sant Luis y con haça de los herederos del Mauluf, que tiene quatro marjales y tres quartos.⁶⁹³

Olivar en Yaxar

La mitad de un olivar que fue de Juan Haron y del Meguar y de Lorenço Chinchil que pasa por medio dellos el camino de Cajar y alinda con olivar de Juarez por dos partes y con olivar de Reduan y sus hermanos, que tiene sesenta y seis olivos grandes y pequeños, y un çereço y unas parras y un nogal, de que se formaron quarenta y quatro olivos de marca, la otra mitad a la suerte treinta y ocho que la tiene Françisco Gomez y Cubero.⁶⁹⁴

⁶⁸⁹ Al margen derecho: II, II quartos, y al izquierdo: II, medio.

⁶⁹⁰ Al margen derecho: I, I quarto.

⁶⁹¹ Al margen derecho: VI, II quartos.

⁶⁹² Al margen derecho: III, II quartos.

⁶⁹³ Al margen derecho: IIII, III quartos, y al izquierdo: olivos. Ojo. Esta haça a de dar a la media suerte en conpañia de Matias del Villar, un marjal y tres quartos como esta dicho por los diez ducados que le sobran de casa.

⁶⁹⁴ Al margen izquierdo: XXII.

Rayahit

Un olivar de Domingo el Bigeçi, que alinda con olivar de Joan Fernandez Mofadal y con dos caminos, que tiene veintisiete olivos y un çereço, de que se formaron catorze olivos de marca.⁶⁹⁵

Viña en Rayahit

La mitad de la viña de Alonso el Haboni, linde con olivar de Andres Maheriz y Martin Adurrazi, que tiene dos marjales, quatro olivos, tres nogales, tres çereços y algunos çiguelos, de que se formaron dos olivos de marca, la otra mitad a Hernando de Vilches el Moço, suerte setenta y dos.⁶⁹⁶

El Deme

Dasele los dos olivos y medio de marca que sobraron a Gorge de Quesada en el olivar de Andres Malaqui el Coxo, linde de herederos de Joan Gomez de Agreda y un marjal de los dos de la tierra que tiene.⁶⁹⁷

Ginetal

En el olivar de Alonso el Goaize, linde con cassa de Sebastian el Goayze y olivar del Modarva y las heras, que tiene setenta y un olivos formados en veinte y seis de marca, se le dan dos olivos de marca detrás de cassa, que tiene que le quedan señalados.⁶⁹⁸

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda con el barranco de la Canal por donde se amoxonaron.⁶⁹⁹

Fol. 168r.

Dasele un pedaço de viña ques la suerte çinquenta y syete, linde con la suerte çinquenta y seis que se dio a doña Margarita Treviño e por haçia la subida olivar de Alonso Hidalgo como quedo amojonada.

Morales

Los tres morales que estan en el olivar de Geronimo el Goaize enfrente de

⁶⁹⁵ Al margen izquierdo: XIII.

⁶⁹⁶ Al margen derecho: I, y al izquierdo: I.

⁶⁹⁷ Al margen derecho: I, y al izquierdo: II, medio.

⁶⁹⁸ Al margen izquierdo: II.

⁶⁹⁹ Al margen dereco: II.

molino del pan hazia la hondonada, el uno de dos piernas sobre el padron del açequia Grande y los otros dos a la hila y otro moral el primero de los onze que estan en el olivar en Yajar que fue del dicho Geronimo el Goaize y Andres Malaqui que es tras del dicho molino, y cupo al beneficiado Maldonado en la suerte treinta y quatro, el que esra arrimado al Ramal, todos quatro se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 169r.

Suerte numero 40

Razon de la haçienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero quarenta que la tiene Bartolome Gomez.

La cassa que fue de Miguel Çagauf y otra de los herederos de Pedro Avenavida y alinda una con otra y la calle y la cassa que fue de la Guid que tienen de sitio treinta y tres baras de largo y diez y siete de ancho, tiene menos de la dicha medida una entrada de un quarto de la cassa de Alonso Xambari de çinco baras de largo y tres de ancho, tadasa en diez y seis ducados y ha de haver diez y ocho ducados de cassa.⁷⁰⁰

Dasele por dos ducados que le faltan y por dos ducados que ha de haver de solares una de las dos cassas ynavitables de Alonso el Xambori que alinda con la dicha cassa de Miguel Çagauf que tiene el quarto metido en la dicha cassa que es que esta medido.⁷⁰¹

Pago del Ynchil

Una haça de Lorenço el Securi, linde con Françisco Quinco y el camino de Dar Alcohaile, que tiene siete marjales y medio.⁷⁰²

Ramal del Molino

Una haça de Lorenço Bayaçin, linde de haza de la Moxairafa y Benito el Mudexar, que tiene quatro marjales y medio.⁷⁰³

⁷⁰⁰ Al margen derecho: casa.

⁷⁰¹ Al margen derecho: solares.

⁷⁰² Al margen derecho: tierra, VII, II quartos, y al izquierdo: olivos.

⁷⁰³ Al margen derecho: IIII, II quartos.

La mitad de la haça de quatro marjales que fue de Domingo el Bexixe y alinda con haças de havizes de la Yglesia Mayor y de Gregorio Abençaide, que la otra mitad se dio a la suerte treinta y ocho que la tiene Françisco Gomez y Cubero.⁷⁰⁴

Pago de Reyla

Una haça que fue de Lorenço Avenaxir y alinda con el camino del Marxen y haças de Mençia Davila y de haviçes, que tiene çinco marjales y çinco olivos que se formaron dellos otros tantos de marca, se le da dos marjales y medio de tierra y dos olivos y medio de marca, otro tanto a la suerte treinta y nueve que se dio a Diego Garçia de Herrera y la tiene su muger.⁷⁰⁵

En el Ramal del Horno

Una haça de Alonso el Gaçi y de Hernando Yxin, linde con el Ramal del Molino y con Lorenco el Carmoni, conoçedor, que tiene çinco marjales y un quarto.⁷⁰⁶

Pago de Rayahit

Haza de Benito Hamiz, linde de olivar del Ramadan y haza de la haguela, que tiene tres marjales y medio.⁷⁰⁷

Fol. 169v.

En Hondonadas

Una haza de Andres Malaqui y de Andres el Daiz que esta en dos pedaços y alinda la una con la otra y haza de Gonçalo Monachile y es frente de las cassas del Çayde que tiene çinco marjales y medio.⁷⁰⁸

Olivar en Yaxar

Un olivar de Alonso El Puxarri Canario que esta en dos pedaços y alinda con olivar de Juarez por dos partes y con el camino de Caxar, que tiene sesenta olivos grandes y pequeños y estacas y troncones de olivos, tres

⁷⁰⁴ Al margen derecho: II.

⁷⁰⁵ Al margen derecho: II, II quartos, y al izquierdo: II , medio.

⁷⁰⁶ Al margen derecho: V, I quarto.

⁷⁰⁷ Al margen derecho: III, II quartos.

⁷⁰⁸ Al margen derecho: V, II quartos, y al izquierdo: olivos.

higueras y dos nogales y unas parras, de que se formaron diez y ocho olivos de marca.⁷⁰⁹

En Rayahit

La mitad de un olivar que fue del Caixati en Guaragenin que alinda con olivar de Lorenço el Bexixe y Andres Taher y con olivar de Alonso el Bexixe, que tiene quarenta y un olivos grandes y pequeños y onze higueras e un çereço, de que se formaron treinta y seis olivos de marca, la otra mitad a la suerte quarenta e nueve que la tiene Juana Martinez e compañero.⁷¹⁰

Viña en Rayahit

La viña de Alonso Gamboa, linde con viña y haza del jurado Hermez e con el Monachili, que tiene un çereço, dos albarcoques y una higuera, se le da por un marjal de viña.⁷¹¹

Ginetal

Un pedaço de olivar de Bernave el Puxarri, linde con el barranco y Alonso Mellado y Martin Monachili, que tiene veintidos olivos e una higuera, de que se formo seis olivos de marca y un marjal de tierra se le da todo.⁷¹²

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por lo baxo donde se hizo las suertes doze y treze y por el lado con hazienda de Laçaro Moreno.⁷¹³

Dasele un pedaço de tierra mal tratada como quedo amoxonada, que es la suerte numero catorze desde el açequia de Rayahit hasta donde se amoxono.

Morales

De los ocho morales que estan en el olivar de Rayahit que fue /fol. 170r/ de los Monachiles y cupo a Guete y Navarrete, suerte setenta y nueve, el mas alto de los dos que esta en el padron del açequia y de los doze morales que estan en la moraleda del Tavernaxi que esta en el Ramal del Horno, el mas alto haçia la guerta de Lazaro Moreno y una rama de quatro que tiene el

⁷⁰⁹ Al margen izquierdo: XVIII.

⁷¹⁰ Al margen izquierdo: XVIII.

⁷¹¹ Al margen derecho: viña, I.

⁷¹² Al margen derecho: I, y al izquierdo: VI.

⁷¹³ Al margen derecho: II.

moral que esta junto al corcobado, y otro moral mediano que esta junto al del que tiene quatro ramas, estos tres morales y rama del otro, se le dan por dos morales y un quarto de marca que a de aver. Va entre renglones mediano.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 171r.

Suerte numero 41

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero quarenta y una que la tiene Andres Lopez, sastre.

La casa que fue de Anton Bodarba que alinda con el horno de Eredia y con el camino y el olivar del Momi que tiene veinte y dos varas de largo y diez y nueve de ancho, tasada en catorze ducados y a de aver diez y ocho ducados, los quatro que le faltan se los ha de dar Baltasar de Salamanca que le sobran de casa en dineros para que reparase su casa o en hazienda como se dira adelante donde se los oviere de dar.⁷¹⁴

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la mitad del solar que fue casa de Chriptoal Harhi, linde con solar que fue casa de Hernando Hatab y el exido y la otra mitad a Pedro Diaz Calderon y compañero, suerte sesenta y ocho.⁷¹⁵

Pago del Enchil

Una haça de Mendoça Maheli que se dize la haça del Pina, linde con un balate del sytio de Cajar y la bereda de Dar Alcohaile y haça de habizes de la Zubia que tiene çinco marjales y medio.⁷¹⁶

Ramal de Molino

Una haça de Alonso Abençaide. Linde de haça de Millan Carmoni y con haça de habizes, que se dize el Picon, que tiene çinco marjales y un quarto.⁷¹⁷

Pago de Reila

La terçia parte de nueve marjales y tres quartos de haça que fueron de Juan de Navas y Juan Abenbaca y Lorenço el Doti e Hernando el Vegige y

⁷¹⁴ Al margen derecho: casa.

⁷¹⁵ Al margen derecho: solares.

⁷¹⁶ Al margen derecho: tierra, V, II quartos.

⁷¹⁷ Al margen derecho: V, I quarto.

Domingo el Begige, que alindan la unas con las otras y con el termino de Granada y con haças de Lorenço el Coçeita y de Beteta, dasele a esta suerte tres marjales y un quarto y las otras dos terçias partes se le dan a la suerte numero quarenta y dos y numero quarenta y tres que las tienen Pedro Gomez y Diego de Liñan.⁷¹⁸

Ramal del Horno

Una haça en dos pedaços de Lorenço el Taguan y Benito Foto, linde del camino del Romiçal y Juan el Demo, que tiene siete marjales.⁷¹⁹

Fol. 171v.

Pago de Rayahit

Una haça de Françisco Abdulhafe, linde del Luis Martin y de Lorenço el Taguan, de dos marjales y tres quartos.⁷²⁰

Hondonadas

Una haça de Gonçalo Monachili, linde de olivar de Abdurrazi y con haça de la Yglesia mayor y el camino del Margen, y esta en dos pedaços y tiene çinco marjales y tiene dos morales y no se le dan que se an de repartir.⁷²¹

Olivar en Yajar

Un olivar que fue de los herederos de Raya que alinda con olivar de Alonso el Hachin y olivar del Daiz de Granada y con una vereda que atrabiesa por el Pago de Yajar, que tiene treinta y un olivos grandes y pequeños y quatro çerezos y una higuera, de que se formaron diez y ocho pies de marca, diez y siete de los olivos y un del los frutales.⁷²²

En Rayahit

Un olivar en dos pedaços en Rayahit que fueron de Garçia Adurrafe y del Daiz Metrina, que alinda con viña de Juan Ruiz y haça del dicho Daiz Metrina y viña de Rafela y de Adurrafe, que tiene treinta y çinco pies de

⁷¹⁸ Al margen derecho: III, I quarto.

⁷¹⁹ Al margen derecho: VII.

⁷²⁰ Al margen derecho: II, III quartos, y al izquierdo: olivos.

⁷²¹ Al margen derecho: V.

⁷²² Al margen izquierdo: XVIII.

olivos y quatro higueras, de todo lo qual se formaron catorze pies de marca, treze de olivos y uno de los frutales.⁷²³

Ramal ençima del Molino

Dasele un pedaço de olivar que fue de Munin y alinda con el açequia Gorda y olivar de Bodarba y olivar del dicho Munin que esta çercado por una parte con unas paredes, que tiene tres olivos y dos higueras y un granado, de lo qual se formo un olivo de marca, tiene un marjal y un quarto de tierra clama y buena, dasele todo.⁷²⁴

Dasele seis pies de olivos de marca en un olivar en el dicho Ramal que fue de Abodarba y de Munin, que alinda con olivar de Eredia y el açequia Gorda y las casas que tiene veinte y çinco pies de olivos y dos higueras y un almendro y unas parras, de que se formaron nueve pies de /fol. 172r/ olivos de marca y medio marjal de tierra calma y los tres restantes se dieron a Alonso Garçia de Baena, suerte noventa y uno, hazia la parte del molino.⁷²⁵

Viña en Rayahit

En la viña de Garçia Adurrafe que tiene çinco marjales, linde con olivar de Andres Maheriz y viña de Juan Ruiz, tiene veinte y ocho olivos, dos albarcoques, dos çerezos, de que se formaron çinco olivos de marca, se le da la quinta parte por un marjal y un olivo de marca, lo demas a Luis Hernandez de Luçena, suerte trese, Bartolome Garçia de Lara, sesenta y çinco, Chriptoal Sanchez y compañero, setenta y tres, Juan Alonso, ochenta y quatro, a cada uno otro tanto.⁷²⁶

El Deme

En la haça y olivar de Alonso el Benixabal y sus hermanos, que tiene treinta y ocho pies de olivos, de que se formo diez y siete olivos de marca y medio, linde con casa de Alvaro Çaguaf y olivar de Lorenço el Molaguaf y erederos de Agreda, tiene siete marjales y medio de tierra, se le da tres olivos y medio de marca y marjal y medio de tierra, lo demas a Luis Fernandez de

⁷²³ Al margen izquierdo: XIII.

⁷²⁴ Al margen derecho: I, I quarto, y al izquierdo: I.

⁷²⁵ Al margen derecho: II quartos, y al izquierdo: olivos, VI.

⁷²⁶ Al margen derecho: I, y al izquierdo: I.

Luçena, suerte treze, Bartolome Garçia de Lara, sesenta y çinco, Chriptobal Sanchez y compañoero, setenta y tres, Juan Alonso, ochenta y quatro.⁷²⁷

Ginetal

La mitad de un pedaço de tierra que fue de Martin Mudechar, linde con los Alcaldes y el açequia, que tiene doze pies de olivos de que se formo dos de marca, la otra mitad a Luis Hernandez de Luçena, numero treze.⁷²⁸

Corbales

Dasele la suerte ocho que pasa todo el arroyo que alinda por lo vaxo con la suerte siete que cupo a Juan de Ortega y compañoero y llega a la syerra.

Morales

Un olivar enzima del Ramal del Molino que fue de Munin, que cupo a esta suerte, ay dos morales de que se formo uno y quarto de marca y en el Ginetal en un olivar de Andres Carmoni junto a San Marcos ay çinco morales, de que se formaron uno de marca, dasele todo a esta suerte por lo que a de aver.

Fol. 172v.

Ojo

Los quatro ducados que faltan se los ha de dar como esta dicho Baltasar de Salamanca porque los tiene demas en su casa de su media suerte, numero doze, en dineros para que repare la casa o por ellos un marjal de tierra calma de hazia la parte de Uxixar en la haça de Rayahit de Martin el Daiz y de Marin Maheriz para que sea desta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 173r.

Suerte numero 42

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte quarenta y dos que la tiene Pedro Gomez, natural de Martos, poblador de una suerte.

Las dos casas que fueron de Juan Zacarias Adurrafe y de Juan Abençaleh y alinda una con otra y con la calle del açequia y con otra calle, que tiene

⁷²⁷ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: III , medio.

⁷²⁸ Al margen izquierdo: I.

treinta varas de largo y veinte y siete de ancho, tiene menos desta medida un corral que se da con la casa de Alonso el Bigige a Diego Sanchez Monedero y compañero, que tiene siete varas en largo y quinze de ancho, tasadas sin el corral en diez y seis ducados.⁷²⁹

Dasele la casa ynabitable que fue de Diego el Mudejar que alinda con huerto de Ostos de Çayas y huerto que fue de Albaro el Rovay y la calle, que tiene diez y ocho varas de largo y doze de ancho, tasado en quatro ducados y a de aver diez y ocho ducados de casa y dos de solares y asi se le da todo.

Pago del Enchil

La mitad de una haça de treze marjales y medio en el Ramal del Enchil que fue de Françisco Quinco y alinda con viñas de Ercoles y el camino de Dar Alcohaile y haça de Juan Alcaide, que tiene veinte y quatro olivos grandes y pequeños de que se formaron diez y seis olivos de marca, dasele la mitad de todo y la otra mitad se dio a la suerte quarenta y tres que la tiene Diego de Liñan.⁷³⁰

En el Ramal del Molino.

Una haça de quatro marjales y medio que fue de Juan Canqui y alinda con haças de Juan Hachin, çerero, y de Gonçalo Abençelin, dasele a esta suerte.⁷³¹

Dos marjales en la haça de çinco marjales que fue de Gonçalo Abenaxir que alinda con haça de San Salvador y haças de Beteta y de Dominfo Abenbaca.⁷³²

Pago de Reila

La terçia parte de las haças de nueve marjales y tres quartos que fueron de Juan de Navas y de Juan Abenbaca y de Lorenço el Dos y de Hernando y Domingo el Vigige, que alinda las unas con las otras y con el termino de Granada y haças de Lorenço el Coçaita y de Beteta que son tres marjales y un quarto, las otras dos terçias partes se dieron a las suertes quarenta y una y quarenta y tres, que las tienen Andres Lope, sastre, y Diego de Liñan.⁷³³

⁷²⁹ Al margen derecho: casay solares.

⁷³⁰ Al margen derecho: tierra, VI, III quartos, y al izquierdo: olivos, VIII.

⁷³¹ Al margen derecho: VIII, II quartos.

⁷³² Al margen derecho: II.

⁷³³ Al margen derecho: III, I quarto.

Fol. 173v.

Ramal del Horno

Una haça de Hernando el Begige Conde de tres marjales y medio, que alinda con haças de habizes y de Benito Adurrafe.⁷³⁴

Otra haça de dos marjales y tres quartos que fue de Françisco de Cabra, y alinda con haças de habizes y de Lorenço el Carmoni y porque es la mayor parte secano, solamente se quenta por un marjal y tres quartos.⁷³⁵

Pago de Rayahit

Una haça de Gonçalo Alazafi Carfi, linde haça del Almendro Amargo, que fue de Hazafi Carnis y con haça de Hernando el Goaize y olivar de Barona de Hueter, que tiene una higuera y un albarcoque y unas parras, de que se formo un olivo de marca, tiene tres marjales.⁷³⁶

Hondonadas

Una haça en dos pedaços de Juan y Alonso el Demo, hermanos, linde del camino de Dar Alhaxa y con Françisco Maheriz y con el Colaz, que tiene çinco marjales.⁷³⁷

Olivar en Yajar

Un olivar que fue del Daiz de Granada y alinda con olivares de Raya y de Diego el Guebra y Alonso el Hachin y la bereda por la cabeçada, que tiene veinte y quatro olivos grandes y pequeños, de que se formaron diez y ocho de marca, tiene medio marjal de tierra de provecho.⁷³⁸

En Rayahit

Un olivar que fue de Martin Carmoni el Bueno, y alinda con el camino que va de la Zubia a Uxixar y olivar de Sebastian de Segura y haças de Luis Martin y del Hatite, que tiene diez y seis olivos grandes y pequeños, de que se formaron çinco de marca, tiene un quarto de marjal de tierra de provecho.⁷³⁹

⁷³⁴ Al margen derecho: III, II quartos, y al izquierdo: olivos

⁷³⁵ Al margen derecho: I, III quartos.

⁷³⁶ Al margen derecho: III, y al izquierdo: I.

⁷³⁷ Al margen derecho: V.

⁷³⁸ Al margen derecho: II quartos, y al izquierdo: XVIII.

⁷³⁹ Al margen derecho: II quartos, y al izquierdo: V.

Ramal del Horno

Diez olivos grandes y pequeños en un olivar que cupo a la suerte treinta y siete que la tiene Gaspar de Eredia que fue de Alonso el Goize y Juan Romaile y esta en dos pedaços y alinda uno con otro y con Dar Alhaxa y olivar del Isbili y haça de Martin Carmoni, de que se formaron siete de marca, dansele en tres hiladas hazia la parte de Dar Alhaxa, donde le quedan señalados, y este olivar tiene una alberca de enriar lino, la qual no se da a esta suerte /fol. 174r/ ni a otra ninguna y queda para el conçejo deste lugar y la persona que tuviere la suerte donde cayere le a de dar siempre agua a la dicha alberca por la cabeçada del olivar.⁷⁴⁰

Viña en Rayahit

La mitad de la viña de Alonso el Monachili, linde con viña de los herederos de Baltasar Suarez y de los Carmonies, que tiene dos marjales, tiene tres olivos, quatro higueras, unos çiruelos, de que se formo dos olivos de marca, la otra mitad de todo a Françisco de Jaen y compañero, suerte çiento y doze.⁷⁴¹

El Deme

La mitad del olivar de Alonso el Bocorni, linde con el Daiz Metrina y con Juan el Daiz, que tiene doze pies, de que se formaron tres olivos de marca, tiene un marjal de tierra de provecho, la otra mitad de todo a Françisco de Jaen y compañero, suerte çiento y doze.⁷⁴²

Ginetal

La mitad de un pedaço de tierra y olivar de Alonso el Hachin, linde con el dicho y con el exido y por la hondonada olivar de Alonso el Carmoni, que tiene diez y ocho olivos grandes y pequeños y un granado y una higuera, de que se formo seis olivos de marca, tiene dos marjales de tierra de provecho, la otra mitad a Françisco de Jaen, suerte çiento y doze.⁷⁴³

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por un lado con la moxonera de

⁷⁴⁰ Al margen izquierdo: Vii. Ojo. El alberca no se le da que es para el conçejo, olivos.

⁷⁴¹ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: I

⁷⁴² Al margen derecho: II quartos, y al izquierdo: I, medio.

⁷⁴³ Al margen derecho: I, y al izquierdo: III.

Uxixar y por lo baxo con la amoxonera que partio el lanze y por lo alto el camino.⁷⁴⁴

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte veinte y seis, linde con la suerte veinte y çinco hasta donde quedo amojonada.

Morales

En el olivar en el Ramal del Horno que fue de Alonso el Goaize y cupo parte del a esta suerte ay un moral en el açequia del, de que se formo otro de marca y en una haça de Medrano, morisco, en el Ramal del Molino, que cupo a Andres de Monsalve, suerte /fol. 174v/ quarenta y siete, ay tres morales de que se formaron tres quartos de marca, y en Ginetal en haça de Malaqui el Coxo, linde de olivar de la Roxia hazia la parte de dentro ay dos morales de que se formo medio de marca, que son dos morales y un quarto de marca que son todos, dansele por lo que a de aver.⁷⁴⁵

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 175r.

Suerte numero 43

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte numero quarenta y tres que le cupo a Diego de Liñan.

Las tres casas que fueron de Gonçalo Moxconox y Alonso Lanjaroni y Martin el Veay, que alindan unas con otras y con casas que fueron de Andres Reduan y una callexa y hazas del Deme, que tiene veinte y seis baras de largo y diez y seis de ancho, tasadas en catorze ducados y a de haver diez y ocho, los quatro que le faltan se los a de dar el beneficiado Pedro de Paz Maldonado, que los tiene demas en la cassa de la suerte de vezino en dineros para que repare la cassa o en un marjal de haça como se dira en la partida donde se los obiere de dar.⁷⁴⁶

Dasele por dos ducados que ha de haver de solares la mitad de la cassa que fue de Domingo Hatab, que alinda con cassas que fue de Alonso Hababi y con las heras, y la otra mitad a Marcos Segarra, suerte veinte y quatro, que toda tiene diez varas de largo y ocho de ancho.⁷⁴⁷

⁷⁴⁴ Al margen derecho: II.

⁷⁴⁵ Al final del folio: Va tachado que son todos y to, y enmendado, un quarto.

⁷⁴⁶ Al margen derecho: casa.

⁷⁴⁷ Al margen derecho: solares.

Pago del Ynchil

La mitad de una haza de treçe marjales y medio en el Ramal del Ynchil, que fue de Françisco Quinco, que alinda con viñas de Ercoles y el camino de Dar Alcohayla y haza de Joan Assid, que tiene veintequatro pies de olivos grandes y pequeños, de los quales se formaron diez y seis pies de olivos de marca, dasele a esta suerte seis marjales y un cuarto de la tierra y ocho olivos formados, y la otra mitad se dio a la suerte numero quarenta y dos que la tiene Pedro Gomez.⁷⁴⁸

En el Ramal del Molino

Una haça del Magoni de Alfacar en el Ramal del Molino, linde con haça de Lorenço Abuçila y con Gonçalo Moxcorrox, que tiene seis marjales.⁷⁴⁹

Dos marjales y un cuarto de marjal de la haça de çinco marjales que fue de Gonçalo Abenaxir en el Ramal del Molino y alinda con haças de San Salvador y de Beteta y de Domingo Abenbaca, en que tiene parte Pedro Gomez y Alonso Lopez Crespo, suertes quarenta y dos y quarenta y çinco.⁷⁵⁰

Fol. 175v.

En el Pago de Reyla

La terçia parte de las haças de nueve marjales y tres cuartos que fueron de Juan de Navas y de Juan Abenbaca y de Lorenço el Doct y de Hernando y Domingo el Bexixe, que son en el Pago de Reyla, y alindan las unas con las otras y con el sitio de Granada y haças de Beteta y de Lorenço el Coçayta, dasele a esta tres marjales y un cuarto de marjal, y las otras dos terçias partes se dieron a la suerte numero quarenta y una y numero quarenta y dos, que las tiene Andres Lopez, sastre, y Pedro Gomez.⁷⁵¹

En el Ramal del Horno

Una haça en dos pedaços en el Ramal del Horno que fue de Martin Carmoni y de Gonçalo el Daiz, linde Lorenço el Carmoni, conoçedor, y haça de la Yglesia Mayor que tiene seis marjales.⁷⁵²

⁷⁴⁸ Al margen derecho: tierra, VI, III cuartos, y al izquierdo: olivos, VIII.

⁷⁴⁹ Al margen derecho: VI.

⁷⁵⁰ Al margen derecho: II, I cuarto, y al final del folio: Va enmendado, seis.

⁷⁵¹ Al margen derecho: III, I cuarto, y al izquierdo: olivos.

⁷⁵² Al margen derecho: VI.

En el Pago de Rayahit⁷⁵³

Una haça en el Pago de Rayahit que fue de Lorenço el Begige y alinda con Joan el Demo y con viña del dicho Lorenço el Begige, que tiene honze pies de olivos grandes y pequeños y un nogal grande, de todo lo qual se formaron cinco pies de olivos de marcas y la dicha haça tiene marjal y medio que se le quita medio marjal por las sombras de los olivos y nogal, y le queda un marjal y se la todo a esta suerte.

En Hondonadas

Una haça de dos pedaços en Hondonadas que fue de Gonçalo Monachile el Moço y del Puxarri Canario, que ambas tienen cinco marjales y un quarto de marjal, y alinda la una con la otra y con el camino de Sant Luis y con Hernando el Goaize, que tiene dos çereços, de los quales se formaron un olivo de marca, dasele todo a esta suerte.⁷⁵⁴

Olivar en Yaxar

La mitad de un olivar que fue de Diego el Guebra y sus hermanos, y alinda con el camino de Cajar y con la berada del Pago de Yaxar y con guertas de Juarez y olivar del Daiz de Granada, que tiene sesenta y un pies de olivos grandes y /fol. 176r/ pequeños y quatro higueras y un çereço y un albarcoque y una parra, de todo lo qual se formaron treinta y quatro pies de olivos de marca en esta manera, treinta y tres de los olivos y un pie de los frutales, dasele la mitad de todo ello a esta suerte, y la otra mitad a la suerte numero quarenta e quatro, que la tiene Miguel de Raya y compañero.⁷⁵⁵

Olivar en Reyla

Treze olivos y un troncon de olivo en un olivar en la rambla de Uxixar, en el Pago de Reyla, que fue de Gonçalo Mofot y de Alonso el Gaçi y de Albaro el Bexixe, linde con el camino real de Granada y haça de Joan Canqui y con el Ramal del Molino y con otro camino, de que se formaron ocho pies de olivos de marca, dasele todo a esta suerte con su tierra que tienen y son hazia la parte de Granada, desde el camino de Granada hasta la buelta de la açequia del Ramal del Molino como los mostraran los conoçedores.⁷⁵⁶

⁷⁵³ Al margen derecho: I, y al izquierdo: V.

⁷⁵⁴ Al margen derecho: V, I quarto, y al izquierdo: I.

⁷⁵⁵ Al margen izquierdo: olivos, XVII.

⁷⁵⁶ Al margen derecho: VIII.

Viña en Rayahit

En la viña de Lorenço el Bexixe que tiene tres marjales y seis pies de olivos, algunos çiguelos, linde con olivar del dicho Bixixe y haça del Deme, formose de los olivos y çiruelos tres olivos de marca, dasele un marjal y un olivo de marca y lo demas a Miguel de Raya y compañero, numero quarenta y quatro, a doña Beatriz de Moya, numero çinquenta y syete.⁷⁵⁷

Ginetal

La mitad del olivar de Lorenço Monachili, que tiene veintiocho pies de olivos, de que se formaron nueve de marca, linde con Bernave Pujarri y Martin Romaile y el exido, la otra mitad a Miguel de Raya y compañero, numero quarenta y quatro.⁷⁵⁸

La mitad de una cañadica que fue de los Alcaydes, linde con el Baraxali y el Mudexar y el açequia del Ginetal, tiene veinte pies de olivos formados en dos de marca, tiene dos marjales de tierra de provecho, la otra mitad de todo a Miguel de Raya y compañero, numero quarenta y quatro.⁷⁵⁹

Algoroz

Dansele dos marjales de tierra que alindan por lo baxo⁷⁶⁰ /fol. 176v/ el açequia de la Canal, por lo alto un balate ques la suerte treinta y seis.⁷⁶¹

Dasele un pedaço de viña ques la suerte treinta y seis, linde con la suerte treinta y çinco y por lo alto con valate como quedo amojnada.

Morales

En el padron en el açequia en frente de la cassa del Moquen ay un moral de que se formo uno de marca, en un olivar en la Reyla que fue del Moft que se dio a esta suerte y siete morales de que se formaron un moral y un quarto de marca, dansele a esta suerte por lo que ha de haver.

Ojo

A esta suerte le faltan quatro ducados de cassa y se los a de dar como esta dicho Pedro de Paz Maldonado, beneficiado, por tenerlos demas en la cassa

⁷⁵⁷ Al margen derecho: I, y al izquierdo: I.

⁷⁵⁸ Al margen izquierdo: IIII , medio.

⁷⁵⁹ Al margen derecho: I, y al izquierdo: I.

⁷⁶⁰ Al final del folio: va enmendado, treze.

⁷⁶¹ Al margen derecho: II.

de la suerte de vezino en dineros o en un marjal de haça en la haza de Miguel Cayjati en el Ramal del Horno aun le da della.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 177r.

Suerte numero 44

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte quarenta y quatro que la tenia Françisco Ximenez Cantero, Miguel de Raya y compañero, Pedro de Almaçan agora.

Las dos casas que fueron de Martin Mudejar y de Alonso Mexia Afidala, linde la una con la otra y casas que fueron de Juan el Mudejar y el exido de las eras que con un corral que tiene quarenta y dos varas de largo y de ancho veinte y tres varas, tasado con mil tejas que ay en dos quartos de casa que esta a la linde della en veinte y seis ducados y a de aver diez y ocho ducados de casa y dos de solares, los seis que le sobran an de dar a Marcos Segarra, suerte veinte y quatro, que le faltan de casas en dineros para que la repare o en hazienda como se dira en lo que se le oviere de dar.⁷⁶²

Pago del Enchil

Una haça de quatro marjales y medio que fue de Juan Alcaide, linde del sitio de Cajar y haça de Juan Mudejar y con el camino de Dar Alcohaile, que tiene un olivo y dos morales, no se le dan los morales, dasele a esta suerte esta haça y olivo solamente porque los morales se an de partir.⁷⁶³

Ramal del Molino

Una haça de Millan Carmini, linde de Ramal del Molino y Martin Carmoni de çinco marjales.⁷⁶⁴

Dasele a esta suerte dos marjales de la haça de seis marjales en el Ramal del Molino que fue de Lorenço Abenaxar y alinda con haças de los erederos de Pedro Venegas y de Abolaz y con Chriptoval Talha, las otras terçias partes tienen las suertes numero quarenta y seis, Pedro de Paz Maldonado del benefiço, e numero quarenta y siete, Andres de Monsalve.⁷⁶⁵

⁷⁶² Al margen derecho: casa y solares.

⁷⁶³ Al margen derecho: tierra, IIII, II quartos.

⁷⁶⁴ Al margen derecho: V.

⁷⁶⁵ Al margen derecho: II.

Pago de Reila

La mitad de la haça de quatro marjales y medio de Juan Alatar, que alinda con olivos del Hachin y de Habizes, dasele a esta suerte dos marjales y un quarto y otro tanto a la suerte numero quarenta y çinco que la tiene Alonso Lopez Crespo.⁷⁶⁶

Ramal del Horno

Dos haças que fueron de habizes, la una de quatro/fol. 177v/ marjales y la otra de tres marjales y la de quatro marjales alinda con el Vegige y con haças de la Yglesia Mayor por la hondonada y el camino del Margen y haça de Bartolome de Cabra el Magoni y con el açequia, y la de tres marjales alinda con el camino del Margen y por tres partes con haças de la Yglesia Mayor.⁷⁶⁷

Pago de Rayahit

Una haça de Lorenço el Taguani, linde el camino de Uxixar y con Françisco Abdulhafe, que tiene tres marjales y medio.⁷⁶⁸

Hondonadas

Una haça en dos pedaços que fueron de Juan Alazaraque y sus cuñados, que alinda con el camino que va a la casa de Xuarez y con el Mudejar, y tiene seis marjales y un quarto.⁷⁶⁹

Olivar en el Pago de Yajar

La mitad de un olivar en el Pago de Yajar que fue de Diego el Guebra y sus hermanos, que alinda con el camino de Cajar y con la vereda del Pago de Yajar y con huerta de Xuarez y olivar del Daiz de Granada, que tiene sesenta y un pies de olivos grandes y pequeños, y quatro higueras y un çerezo y un albarcoque y una parra, de todo lo qual se formaron treinta y quatro pies de olivos de marca, treinta y tres de los olivos y uno de los frutales , dasele la mitad de todo a esta suerte y la otra mitad se dio a la suerte numero quarenta y tres que la tiene Diego de Liñan.⁷⁷⁰

⁷⁶⁶ Al margen derecho: II, I quarto.

⁷⁶⁷ Al margen derecho: VII, y al izquierdo: olivos.

⁷⁶⁸ Al margen derecho: III, II quartos, y al izquierdo: Ojo. Si no diere seis ducados que esta dicho a Marcos de Segarra, le tiene de dar por ellos marjal y medio desta haça pata que sea de su suerte.

⁷⁶⁹ Al margen derecho: VI, I quarto.

⁷⁷⁰ Al margen izquierdo: XVII.

Olivar en el Pago de Rayahit

En un olivar en el Pago de Rayahit que fue de Andres Moxcorrox y de Lorenço y Aix, y alinda con olivar del Ambar y con Lauza Calauxia y con la bereda que va de la Zubia a las viñas de Algoroz, que tiene çinquenta pies de olivos grandes y pequeños, de todos los quales se formaron veinte y quatro pies de olivos de marca, dasele la mitad de todo ello a esta suerte, y la otra mitad se dio a la suerte numero setenta y siete que la tiene Françisco del Rosal.⁷⁷¹

Catorze olivos grandes y pequeños y dos çerezos y una higuera en un olivar en el dicho Pago de Rayahit que cupo a la suerte numero quinze que la tiene Juan Gomez Montañes y fue de Benito/ fol. 178r/ Foto y de Lorenço Tagua y de Alonso Alazraque que esta en dos pedaços, y alinda con viña de la Valleja por dos partes y olivar de Gaspar Afidala, de que se formaron nueve olivos y medio de marca, dasele a esta suerte hazia la parte de Uxixar en un pedaço del dicho olivar que fue del dicho Alonso Alazraque, donde quedan señalados y mostraran los conoçedores, y lo demas del dicho olivo se dio a la suerte numero quinze.⁷⁷²

Viña en Rayahit

De la viña de Lorenço el Begige que tiene tres marjales, seis pies de olivos, algunos çiruelos, de que se formaron tres olivos de marca, linde con olivar del dicho Vegige y haça del Deme, se le da un marjal y un olivo de marca, y los demas a Diego de Liñan, numero quarenta y tres, doña Beatriz de Moya, numero quarenta y siete.⁷⁷³

Ginetal

La mitad del olivar de Lorenço el Monachili, que tiene veinte y ocho pies de olivos formados en nueve de marca, linde con Bernabe Puxarri y Martin Romaile y el exido, la otra mitad a Diego de Liñan, numero quarenta y tres.⁷⁷⁴

La mitad de una cañadica que fue de los Alcaldes Conde con el Barajoli y el Mudejar y la açequia de Ginetal, tiene veinte pies de olivos formados en

⁷⁷¹ Al margen izquierdo: XII.

⁷⁷² Al margen izquierdo: olivos, IX , medio.

⁷⁷³ Al margen derecho: I, y al izquierdo: I.

⁷⁷⁴ AL margen izquierdo: IIII.

dos de marca, tiene dos marjales de tierra de provecho, la otra mitad a Diego de Liñan, numero quarenta y tres.⁷⁷⁵

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda con viñas de Fermin y por la parte baxa con el Açequia de la Canal y por lo alto la mojonera, tiene dos olivos.⁷⁷⁶

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte veinte y uno, linde con la suerte veinte y por lo alto con un balate como quedo amojonado.

Morales

Los dos morales que estan en el olivar en Rayahit que fue de Millan Carmony que cupo a Chriptoval Sanchez el Moço y compañero, suerte setenta y tres⁷⁷⁷ /178v/ y los quatro morales que estan en el olivar en el Ramal del Horno que fue de Andres Taher y cupo a Lazaro Rincon y compañero, suerte çinquenta y tres, y la rama del moral que a de dar Gaspar de Eredia por un quarto de moral de marca que le sobra de los dos morales que se le dieron que esta en la haça que fue de Juan Alcaide en el Pago del Enchil que cupo a esta suerte , todos syete morales y rama se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 179r

Suerte numero 45

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero quarenta y çinco que la tiene Alonso Lopez Crespo.

La casa que fue de Bartolome Çamete que alinda con casa que fue de Domingo Çamete y con casa que fue de Gonçalo Azafi y huerta de los Çametes, que tiene onze varas de largo y nueve de ancho, y asimismo las dos casas ynabitables que fueron de Hernando el Carmoni y de Rodrigo de Caçar, y alinda la una con la otra y con olivar y huerto de Çamete y casa que fue de Hernando Yca y la callejuela, que tiene veinte y çinco varas de largo

⁷⁷⁵ Al margen derecho: I, y al izquierdo I.

⁷⁷⁶ Al margen derecho: II.

⁷⁷⁷ Al final del folio: va enmendado, en.

y quinze de ancho, tasado todo en veinte ducados y a de aver los diez y ocho de casa y los dos de solar.⁷⁷⁸

Pago del Enchil

Una haça de Gonçalo Abentarafo, linde de viñas de Biedma y con el camino de Dar Alcohaile y Françisco Quinco, de quatro marjales, y otra haça de Juan el Mudejar el Boni, linde del sitio de Cajar y haça de Ercoles y con Juan Alcaide, de dos marjales, que ambas tienen seis marjales, dansele a esta suerte.⁷⁷⁹

Ramal del Molino

Una haça de Lorenço el Taguan y de Gonçalo el Guadixi, en dos pedaços, linde de haça de Barona y de Medraño, que tiene siete marjales.⁷⁸⁰

Dasele mas tres quartos de marjal de tierra en la haça de çinco marjales que fue de Gonçalo Abenaxir en el Ramal del Molino, que alinda con haças de San Salvador y de Beteta y de Domingo Abenbaca en que tienen parte la suerte numero quarenta y dos y quarenta y tres, que la tiene Pedro Gomez y Diego de Liñan.⁷⁸¹

Pago de Reila

La mitad de la haça de quatro marjales y medio de Juan Alatar, que alinda con olivos de Hachin y de habizes, dasele a esta suerte dos marjales y un quarto, y otro tanto se dio a la suerte numero quarenta y quatro que la tiene Miguel de Raya y compañero.⁷⁸²

Fol. 179v.

Ramal del Horno

Una haça de Diego el Maulu, linde con el camino del Margen y haça de habizes, que tiene çinco marjales.⁷⁸³

⁷⁷⁸ Al margen derecho: casa y solares.

⁷⁷⁹ Al margen derecho: VI.

⁷⁸⁰ Al margen derecho: VII.

⁷⁸¹ Al margen derecho: IIII quartos.

⁷⁸² Al margen derecho: II, I quarto.

⁷⁸³ Al margen derecho: V, y al izquierdo: olivos.

En Rayahit

Una haça de Alonso Abençaide de tres marjales que alinda con haça de Hernando Abençaide y el Ramal del Horno y la bereda de San Luis, que tiene un moral en el balate della, dasele esta haça y no el moral porque se a de repartir.⁷⁸⁴

Hondonadas

Una haça de Lorenço Reduan y sus hermanos y de Françisco Cana, linde del camino del Margen y haças de Diego Lucas y del Foluz, que tiene çinco marjales y un quarto, diez y ocho pies de olivos y un troncon, y tres çerezos, de todo lo qual se formaron catorze olivos y medio de marca, dasele todo y tiene tres morales y no se dan porque se an de repartir.⁷⁸⁵

Olivar en Yajar

Un olivar en Yajar que fue de Juan el Guebra y de Gonçalo el Azafi Carfi y del Caijate, que esta en tres pedaços y alinda uno con otro y con el Ramal del Lunes y con el açequia Gorda y olivar de Bernardino Çamete Chiquilla por la hondonada y con otro Ramal, que tiene quarenta y tres olivos grandes y pequeños y un nogal y quatro higueras y quatro çerezos y unas parras y unos çiruelos y un serbal, de todo lo qual se formaron veinte y çinco olivos de marca, veinte y tres de olivos y dos frutales, tiene un marjal de tierra calma, de que se puede aprovechar, dasele todo a esta suerte.⁷⁸⁶

Viña en Rayahit

La mitad de la viña de Juan Monachili que tiene tres marjales maltratados, tiene un olivo grande, linde con viñas del Daiz Metrina y de Martin Maheriz, la otra mitad con el olivo a Alonso Lopez Loçano, numero diez y seis.⁷⁸⁷

El Deme

El olivar de Carani, linde con Juan Carmoni y Domingo el Carmoni y Alonso el Hachin, que tiene catorze pies de olivos formados en quatro de marca, un marjal de tierra que se le da todo.⁷⁸⁸

⁷⁸⁴ Al margen derecho: III.

⁷⁸⁵ Al margen derecho: V, I quarto, y al izquierdo: XIII.

⁷⁸⁶ Al margen derecho: I, y al izquierdo: XXV.

⁷⁸⁷ Al margen derecho: I, II quartos.

⁷⁸⁸ Al margen derecho: I, y al izquierdo: III.

La mitad del olivar de los Çametes, linde con casas de /fol. 180r/ los Çametes y casa de Rodrigo de Alçaçar, tiene seis pies de olivos y un granado y una higuera formados en tres olivos de marca, la otra mitad a Alonso Lopez Loçano, numero diez y seis.⁷⁸⁹

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra, linde por lo vaxo con un balate y por lo alto un balate grande.⁷⁹⁰

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte quarenta y ocho, que alinda con la suerte quarenta y siete, que se dio a Juan Rodriguez y compañero por donde se amojono.

Morales

De los diez morales que estan en el olivar de los Çametes en el Pago del Deme, tras de las casas de Bartolome Çamete que las tiene esta suerte los quatro dellos que alindan con la dicha casa, y otro moral que esta en el balate de la haça en Rayahit que fue de Alonso Abençaide, que esta sobre el Ramal del Horno, que cupo a esta suerte, todos çinco se le dan por los dos morales y un quarto de marca que a de aver y los otros seis morales de los diez que estan en el dicho olivar de los Çametes se le dieron a Alonso Lopez Loçano, suerte diez y seis.⁷⁹¹

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 181r.

Suerte numero 46

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero quarenta y seis que la tiene el beneficiado Pedro Lopez Maldonado del benefiçio.

La casa que fue de Gonçalo Millan Carmoni, linde con casa que fue de Pedro Lisbili y el camino que va a Uxixar, que tiene veinte y tres varas de largo y quinze de ancho, tasada en doze ducados y a de aver diez y ocho de casa y dos de solares, y los ochos que le faltan se lo tiene de dar el dicho

⁷⁸⁹ Al margen izquierdo: olivos, I, medio.

⁷⁹⁰ Al margen derecho: II.

⁷⁹¹ Al final del folio: Va tasado, çiento.

beneficiado por tenerlos demas, en la casa de vezino y gastarlos en el reparo desta casa o en hazienda como se dira donde lo oviere de dar.⁷⁹²

En el Pago del Enchil

Una haça de Andres Çamete, linde con viñas de Biedma y de Gonçalo Abentarafa y el camino de Dar Alcohaile, que tiene çinco marjales y medio.⁷⁹³

Otra haça de Alonso de Medrano y sus hermanos, linde de Andres Daiz y de Fadin Arrayhani, que tiene dos marjales.⁷⁹⁴

En el Ramal del Molino

La mitad de la haça de onze marjales que fue de los Medranos y alinda con el camino del Romiçal y haças de Lorenço Taguan y el Picon que son çinco marjales y medio, y la otra mitad se dio a la suerte quarenta y siete que la tiene Andres de Monsalve.⁷⁹⁵

La terçia parte de la haça de seis marjales que fue de Lorenço Abenaxir y alinda con haças de los erederos de Pedro Vanegas y con Abolaz y Chrip-toval Talha, que las otras dos terçias partes se dieron a las suertes quarenta y quatro y quarenta y siete que las tienen Miguel de Raya y compañero y Andres de Monsalve.⁷⁹⁶

Pago de Reila

La terçia parte de la haça de nueve marjales que fue de Martin Garbal y alinda con Benito Alazraque y Lorenço Abuçila y Luis Martin, que tiene un çerezo seco, y las otras dos terçias partes se dieron a las suertes quarenta y siete y quarenta y ocho, que las tienen Andres de Monsalve y Martin Muñoz y compañero y el troncon de çerezo se da a todas tres suertes para que se aprovechen del.⁷⁹⁷

Ramal del Horno

Una haça de Lorenço el Canqui, linde haças de Domingo /fol. 181v/ el

⁷⁹² Al margen derecho: casa y solares.

⁷⁹³ Al margen derecho: tierra, V, II quartos.

⁷⁹⁴ Al margen derecho: II.

⁷⁹⁵ Al margen derecho: V, II quartos.

⁷⁹⁶ Al margen derecho: II.

⁷⁹⁷ Al margen derecho: III:

Vigige y de Lorenço el Carmoni, conoçedor, que tiene quatro marjales.⁷⁹⁸

Pago de Rayahit

Una haça de tres marjales que fue de Hernando Abençaire y alinda con haças de Abuzila y de Alonso Abençaide y con el camino que va de Uxixar a San Luis.⁷⁹⁹

Hondonadas

Una haça de Luis Moxcorrox de quatro marjales, linde de Lorenço el Doc y con Lorenço el Begige.⁸⁰⁰

Otra haça de marjal y medio que fue de Lorenço el Begige y alinda con olivar del dicho Lorenço el Begige, tiene tres çerezos, dansele en refaçion.⁸⁰¹

Olivar en Yajar

La mitad de un olivar en quatro pedaços que fueron de Juan Haron Cabeça y de Diego el Mauluf y de Françisco Maheriz de Balor y del Alcaide, que alinda unos con otros y con el Ramal del Lunes y olivares de Xuarez y con el camino que atraviesa por el Pago de Yajar y con olivar de Juan Guebra, que tiene ochenta y nueve olivos grandes y pequeños y troncones y estacas y siete higueras y dos çerezos y un nogal y unas parras, de que se formaron quarenta y quatro olivos de marca, y la otra mitad a la suerte quarenta y siete que la tiene Andres de Monsalve.⁸⁰²

En el Pago del Horno

Un olivar que fue de Alonso Abençaide y alinda con haças del dicho Alonso Abençaide y de Lorenço Taguan, que se dize Fadin Campo y con Benito el Dari y Juan Abenbaca, que tiene diez y seis olivos de que se formaron doze de marca.⁸⁰³

En el Pago de Reila

Siete olivos en la rambla de Uxixar en un olivar que fue de Gonçalo Mofot y Alonso el Gazi y Alvaro el Begige, linde el camino de Granada y haça de

⁷⁹⁸ Al margen derecho: IIII, y al izquierdo: olivos.

⁷⁹⁹ Al margen derecho: III.

⁸⁰⁰ Al margen derecho: IIII.

⁸⁰¹ Al margen derecho: I, II quartos.

⁸⁰² Al margen izquierdo: XXII.

⁸⁰³ Al margen izquierdo: XII.

Juan Canqui y con el Ramal del Molino y con otro camino, de que se formaron cinco olivos de marca y son desde un alamo que esta hazia el camino de Granada hasta ençima del rincon de una viña, alindando con olivar que se dio a la suerte treinta y cinco que la tiene Garçi Rodriguez como queda señalados.⁸⁰⁴

Fol. 182r.

Viña en Rayahit

La mitad de la viña de Alonso Adurrafe, linde con haça de los erederos de Baltasar Suares y olivar de Garçia Adurrafe, que tiene dos marjales, quatro olivos, trece higueras, unos çiruelos, formados todos en dos olivos de marca, la otra mitad a la suerte que tiene de vezino treinta y quatro.⁸⁰⁵

Alli junto una haça de habizes de dos marjales de tierra calma.⁸⁰⁶

Ginetal

La mitad del olivar de Alonso Carmoni, que tiene veinte y tres olivos de que se formo nueve de marca, y la otra mitad a la suerte que tiene de vezino treinta y quatro.⁸⁰⁷

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por arriba con la suerte siete que se hizo en este Pago que cupo a Juana Martinez y compañero y el termino de Uxixar y tiene un olivo.⁸⁰⁸

Dasele un pedaço de viña, linde con la suerte siete que cupo a Juana Martinez y compañero y por lo alto viña de la Valleja.

Morales

De los cinco morales que estan en el bancal del olivar de Geronimo el Goaize en Yajar que cupo a Pedro de Paz Maldonado, suerte treinta y quatro, y el otro al cavo del dicho olivar en el Ramal del Lunes, los dos de los tres que estan a la hila y el otro que esta al cavo del dicho olivar se le dan a esta suerte por los dos olivos y un quarto de marca que a de aver, y los otros dos

⁸⁰⁴ Al margen izquierdo: V.

⁸⁰⁵ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: I.

⁸⁰⁶ Al margen derecho: II.

⁸⁰⁷ Al margen izquierdo: IIII , medio.

⁸⁰⁸ Al margen derecho: II.

se le dieron a dicho Pedro de Paz Maldonado en la dicha suerte treinta y quatro.

Ojo

Los ocho ducados que le faltan a esta suerte de casa y solares los ha de gastar en reparos de la casa della el dicho beneficiado Maldonado por tenerlos demas en la casa de la suerte treinta y quatro de vezino o por ellos ha de dar a esta suerte dos marjales de haça en la haça en el Pago de Rayahit que fue de habizes que es de quatro marjales para que se an suyas.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 183r.

Suerte numero 47

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero quarenta y siete que la tiene Andres de Monsalve.

La casa que fue de Lorenço Çifian, linde con el exido y casa de Alonso Ambar Çarhan y la calle, que tiene veinte y siete varas de largo y doze de ancho, tasada en quinze ducados y a de aver diez y ocho de casa, los tres que le faltan se los ha de dar Juan Verdejo en dineros para el reparo della o en lo que se dira adelante.⁸⁰⁹

Dasele por solares la casa que fue de Martin Adurrafe, casero, linde con casa que fue de Lorenço Adurrafe que tiene doze varas de largo y çinco de ancho, tasada en dos ducados que ha de aver.⁸¹⁰

Pago del Enchil

Una haça que fue de Andres Daiz que tiene siete marjales y alinda con haças de Medrano y del sitio de Cajar y haça de Carvajal, tiene doze olivos grandes y pequeños y un albarcoque grande que esta en el balate entre esta haça y otra de habizes de que se formaron ocho olivos de marca, tiene un moral, no se le da que sea de repartir.⁸¹¹

Ramal del Horno

La mitad de la haça de onze marjales que fue de los Medranos, que alinda con el camino de Romiçal y haças de Lorenço Taguan y del Pincon que son

⁸⁰⁹ Al margen derecho: casa.

⁸¹⁰ Al margen derecho: solares.

⁸¹¹ Al margen derecho: tierra, VII, y al izquierdo: VIII.

cinco marjales y medio, la otra mitad a la suerte quarenta y seis que la tiene el beneficiado Maldonado del beneficio.⁸¹²

Dos marjales de tierra en la haça de seis marjales que fue de Lorenço Abenaxir, que alinda con haças de los erederos de Pedro Vanegas y de Abolaz y de Chriptoal Talha, y los quatro marjales a las suertes quarenta y quatro y quarenta y seis que las tiene Miguel de Raya y compañero y el beneficiado Maldonado del beneficio.⁸¹³

Fol. 183v.

Pago de Reila

La terçia parte de la haça de nueve marjales que fue de Martin Garbal, que alinda con Benito Alazeraque y Lorenço Abuzila y Luis Martin, que tiene un zerezo seco, y las otras dos terçias partes se dieron a las suertes quarenta y seis y quarenta y ocho que las tienen el beneficiado Maldonado del beneficio y Martin Muñoz y compañero, y el troncon de çerezo se da a todas tres suertes para que se aprovechen del.⁸¹⁴

Ramal del Horno

Una haça en dos pedaços que fue de Alonso Abençaide, que alinda con Domingo el Vegige y con olivar del dicho Alonso Abençaide y haça de Juan Abenbaca, que tiene tres marjales y medio.⁸¹⁵

Una haça de dos marjales y medio que fue de Lorenço el Monachili y alinda con haça del Hachin y con el camino de Cajar.⁸¹⁶

Hondonadas

Una haça que fue de Garçia Abenbaca de quatro marjales y tres quartos, que alinda con la vereda de Ugijar que va a Cajar y con haça de Alonso el Gazi.⁸¹⁷

⁸¹² Al margen derecho: V, II quartos.

⁸¹³ Al margen derecho: II

⁸¹⁴ Al margen derecho: III, y al izquierdo: olivos.

⁸¹⁵ Al margen derecho: III, II quartos.

⁸¹⁶ Al margen derecho: II, II quartos.

⁸¹⁷ Al margen derecho. III, III quartos.

Otra haça que fue de Alonso Ambar Çarhan de dos marjales y un quarto que alinda con haça de Alonso Hachin y olivar de Albaro Monachili.⁸¹⁸

Olivar en Yajar

La mitad de un olivar en quatro pedaços que fue de Juan Haron Cabeza y de Diego el Mauluf y de Françisco Maheriz de Valor y de Juan Alcaide, y alindan unas con otras y con el Ramal del Lunes y olivar de Xuarez y la vereda del Pago de Yajar y con olivar de Juan Guebra, que tiene ochenta y nueve olivos grandes y pequeños, troncones y estacas, siete higueras y dos cerezos y un nogal y unas parras, de que se formaron quarenta y quatro olivos de marca, la otra mitad se dio a la suerte quarenta y seis que la tiene el beneficiado Pedro de Paz Maldonado del beneficio.⁸¹⁹

Fol. 184r.

En Rayahit

En un olivar que fue de los Monachiles y alinda con huerta de Mexia y es en el Alborge y alinda con el camino que va de la Zubia a Uxixar, que tiene veinte olivos grandes y pequeños y dos higueras y quatro cerezos y un almez y una parra en el, de que se formo veinte y quatro olivos de marca, se le da la mitad de todo el, y la otra mitad a la suerte quarenta y ocho que la tiene Martin Muñoz y compañero y en esta dicha mitad se da a la suerte çiento y veinte y dos que la tiene doña Margarita Treviño tres olivos de marca por donde le entra el agua y en la hilada a raziz del camino donde le quedan señalados, y a esta suerte le quedan en la mitad del dicho olivar solamente nueve olivos de marca.⁸²⁰

Viña en Rayahit

En la viña de Alonso Adurrazi que linde con viña de los Çifianes, que tiene algunos arbolillos, tiene tres marjales, se le da un marjal, los dos a Anton Lopez Puertollano y compañero, suerte treinta y seis, Françisca Luzon, çiento y diez.⁸²¹

⁸¹⁸ Al margen derecho: II, I quarto.

⁸¹⁹ Al margen izquierdo: XXII.

⁸²⁰ Al margen izquierdo: olivos, IX.

⁸²¹ Al margen derecho: viña, I.

Ginetal

En el olivar de Françisco Alazafi el Viejo, linde con olivar de los erederos de Agreda y olivar de Azafi, que tiene treinta y çinco olivos formados en quinze de marca, se le da la terçia parte, lo demas a Anton Lopez Puertollano y compañero, suerte treinta y seis, Françisca Luzon, suerte çiento diez.⁸²²

En la haça de Andres Moxcorrox, que tiene çinco olivos formados en un y medio de marca, linde de la moraleda de Bernave Abdilhaque y haça de Gonçalo Azafi y haça de los erederos de Juan Gomez de Agreda, tiene tres marjales de tierra de provecho, se le da la terçia parte de todo, lo demas Anton Lopez Puertollano y compañero, suerte treinta y seis, Françisca Luzon, suerte çiento y diez.⁸²³

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por la parte alta con un balate grande y por la otra /fol. 184v/ donde quedo amoxonado.⁸²⁴

Dasele un pedaço de viñas como esta amojonado, linde por lo vaxo con la suerte çinquenta y nueve que se dio a Hernando de Vilches el Moço y por lo alto el açequia de Algoroz.

Morales

Los çinco morales que estan en el olivar en Yajar que fue de Juan Haron Cabeça y otros que cupo a esta suerte se le dan por los dos morales y un quarto de marca que ha de aver esta suerte.

Ojo

Los tres ducados que le faltan de casa se los a de dar Juan Verdejo, suerte primera, como esta dicho en dineros o por ellos medio marjal de tierra en lo que la cave de su media suerte, en la haça en el Ramal del Molino que fue de haviçes para que sea desta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 185r.

Suerte numero 48

⁸²² Al margen izquierdo: V.

⁸²³ Al margen derecho: I, y al izquierdo: medio.

⁸²⁴ Al margen derecho: II.

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero quarenta y ocho que la tiene Martin Muñoz y Juan Ortega.

Martin Muñoz la casa que fue de Alonso Ambar Çahan, que alinda con Andres Ygin y Lorenço Çifian y la calle que tiene veinte y siete varas de largo y onze de ancho, tasada en catorze ducados y a de aver nueve ducados de casa y uno de solares, los quatro que le sobran a de dar a Martin de Morata, suerte veinte que le faltan de casa, en dinero para que las repare o en hazienda como se dira en lo que se le oviere de dar.⁸²⁵

Juan Ortega la casa que fue de Garçia Adurrafe el Moço, hijo de Juan, que alinda con casa que fue del Bairo y Andres Taher y Juan Adurrafe, su padre, que tiene diez y ocho varas de largo y quinze de ancho, tasado en catorze ducados y a de aver diez de casas y solares, los quatro que le sobran ha de dar a Bartolome Garçia de Lara, suerte sesenta y çinco, que le faltan como esta dicho.

Pago del Inchil

Una haça en el Ramal del Inchil que fue de Caravajal, que alinda con viña de Ercoles y con Andres Daiz por dos partes, que tiene çinco marjales y un quarto de marjal, y solamente se le da por çinco marjales, tiene catorze pies de olivos y un çerezo, de que se formaron seis pies de olivos de marca, dasele todo a esta suerte.⁸²⁶

En el Ramal del Molino

Dos haças en el Ramal del Molino que fueron la una de Benito Foto y Lorenço el Taguan y la otra de Françisco Medrano, que alindan la una con la otra y con Juan Vazquez y haça del liçençiado Alonso Yañez que ambas tienen siete marjales, tienen veinte y dos menbrillos y un çiruelo y dos nogales, de que se formaron quatro olivos de marca, y todo se le da a esta suerte, y tres morales que tiene no se le dan que se an de repartir.⁸²⁷

La mitad de una haça de quatro marjales que fue de Martin Maheriz y ay en ella almadraba de hazer ladrillo, que alinda con haça de Francisco Maheriz /fol. 185v/ de Valor por dos partes, no se le da el almadraba que es del conçejo del lugar porque la otra mitad se dio a la suerte numero ochenta

⁸²⁵ Al margen derecho: Casas y solares.

⁸²⁶ Al margen derecho: tierra, V, y al izquierdo: olivos, VI.

⁸²⁷ Al margen derecho: VII, y al izquierdo: IIII.

y siete que la tiene Juan de Saravia y estos dos marjales desta suerte son donde los mostraran los conoçedores.⁸²⁸

En el Pago de Reila

La terçia parte de nueve marjales del haça que fue Martin Garbal, que alinda con Lorenço Abucila y Luis Martin y Benito Alazraque que las otras dos terçias partes cupieron a la suerte numero quarenta y seis del beneficio de Pedro de Paz Maldonado, y numero quarenta y siete, de Andres de Monsalve, a cada una tres marjales, tiene un troncon de çerezo viejo para todas tres suertes para que se aprovechen del.⁸²⁹

En el Ramal del Horno

Una haça en el Ramal del Horno que fue de Juan Abenbaca, que alinda con el almadrava de Angulo y haças del monasterio de Santa Catalina, que tiene quatro marjales y un quarto de marjal.⁸³⁰

En el Pago de Rayahit

La mitad del haça de la Çolaitana que tiene çinco marjales, que alinda con las eras junto a Uxixar y con el camino que va de Uxijar a Cajar, que la otra mitad ha de aver la suerte numero quarenta y nueve que la tiene Matias del Villar y compañero, y estos dos marjales y medio son donde los mostraran los conoçedores.⁸³¹

En Hordonadas

Una haça en Hordonadas que fue de Lorenço el Bigige, que alinda con los Moxcorroges y con haça de Albaro el Bigige y el camino que ba de Uxixar a San Luis, que tiene seis marjales y tres quartos de marjal, tiene un çerezo en dos pies, de que se formo un olivo de marca que se da todo a esta suerte.⁸³²

⁸²⁸ Al margen derecho: II, y al izquierdo: Ojo. Almadrava es para el conçejo y no para esta suerte.

⁸²⁹ Al margen dereco: III.

⁸³⁰ Al margen derecho: IIII, I quarto.

⁸³¹ Al margen derecho: II, II quartos, y al izquierdo: Ojo. Quitasele a esta mitad de haça por lo que tiene en sus casas, ocho ducados y dase a Martin de Morata y a bartolome Garcia de Lara, a cada uno la mitad porque les faltan a cada quatro ducados de casas.

⁸³² Al margen derecho: VI, III quartos.

Olivar en el Pago de Yajar

La mitad de un olivar en el Pago de Yajar que fue de los Adurrafes y de Haron y de Andres el Azafi Goazie, en tres pedaços, y alinda uno con otro y con el açequia Gorda y con Ramales que van a juntar vaxo de las casas de Juarez y haças de Lazaro Moreno, que tiene sesenta y coho olivos grandes y pequeños y seis çerezos /fol. 186r/ y una higuiera y una parra, de todo lo qual se formaron treinta y ocho olivos de marca, treinta y seis de los olivos y dos de los frutales, dasele la mitad de todo ello a esta suerte y la otra mitad se dio a la suerte numero quarenta y nueve que la tiene Matias de Villar y compañero.⁸³³

Olivar en el Pago de Rayahit

La mitad de un olivar en el Pago de Rayahit que fue de los Monachiles, y alinda con huerta de Mexia y con el camino que ba de la Zubia a Uxixar y es en Calborge, que tiene veinte pies de olivos y dos higueras y quatro çerezos y un almez con una parra, de todo lo qual se formaron veinte y quatro pies de olivos de marca, dasele la mitad de todo ello a esta suerte, y la otra mitad se dio a la suerte numero quarenta y siete que la tiene Andres de Monsalve, poblador, y de la mitad de este dicho olivar que cabe a esta dicha suerte se le a de dar a la suerte numero çinquenta que la tiene Alonso de Amores y Juan Fernandez dos olivos por donde le entra el agua, de que se formaron tres olivos de marca y a esta suerte le quedan en su mitad nueve olivos de marca.⁸³⁴

Viña en Rayahit

En la viña de los Çifianes, linde con viña del Deme y de Adurrafe, que tiene tres marjales con algunos arboles frutales se le da un marjal, los dos a Antonio de Harana, numero noventa y quatro, Gonçalo de Carmona, numero diez y siete.⁸³⁵

Ginetal

El olivar de Andres Rax, linde del açequia Gorda y el camino de Monachil y Pedro el Carmoni, tiene veinte y nueve pies de olivos y un çerezo formados

⁸³³ Al margen izquierdo: XIX.

⁸³⁴ Al margen izquierdo: IX.

⁸³⁵ Al margen derecho: I.

en onze de marca, se le da la mitad y la otra mitad a Antonio de Harana, numero noventa y quatro.⁸³⁶

El Deme

La haça de habizes, linde con el camino y con Juan Vazquez de Toledo que es de un marjal, se le da.⁸³⁷

Corbales

Dasele la suerte siete como quedo amojonada y pasa el arroyo de parte a parte, y por el lado vaxo alinda con la suerte seis que cupo a Bartolome de jaen y llega a la sierra.

Morales

En un olivar en Rayahit que fue de los Monachiles /fol. 186v/ en Carborge que cupo a esta suerte ay çinco morales y un troncon de moral de los quatro dellos y del troncon que son los que estan por donde entra el agua a este olivar, se formaron dos morales y un quarto de marca, dansele estos a esta suerte por lo que ha de aver y el otro moral que esta hazia la hondonada del dicho olivar se dio a la de Luis Gomez y compañero, numero çiento y onze.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 187r.

Suerte numero 49

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero quarenta y nueve que la tiene Juana Martinez, hija de Diego Garçia de Herrera y Matias del Villar.

Las dos casas que fueron de Luys y Zulian Bodarba, linde una de otra y con casa que fue de Martin Carmoni y el camino y olivar de Munin, que tiene veinte y çinco varas de largo y quinze de ancho.

Un solar con un cuerpo nuevo que fue de Munin, linde con casa que fue de Martin Carmoni y olivar de Goaize, que tiene veinte y seis varas de largo

⁸³⁶ Al margen izquierdo: V , medio.

⁸³⁷ Al margen derecho: I.

y veinte de ancho, tasado todo, casas y solar en veinte ducados que an de aver de casa y solares.⁸³⁸

Pago del Enchil

Una haça de Andres Daiz, linde de viñas de Machuca y de Ercoles y haça de Carbajas, que tiene çinco estacas de olivos que hazen un olivo formado de marca, y tiene çinco marjales y un quarto, tiene un moral y no se le da que sea de partir.⁸³⁹

Dos marjales en la haça de diez y ocho marjales que fue de habizes y alinda con el sitio de Cajar y con el Ramal del agua que vaxa a las viñas de Ercoles y con haça de Andres el Daiz.⁸⁴⁰

Ramal del Molino

Una haça de Gonçalo Monachili y Lorenço el Taguan, linde de viña de Luis Martin y haça de Chriptoal Talha, que tiene çinco marjales, tiene quatro membrillos, de que se formo un quarto de olivo de marca.⁸⁴¹

Pago de Reila

La terçia parte de la haça de Garçia Abenbaca de nueve marjales, linde de Gregorio Abençaide y con el Garbal, que son tres marjales, los otros a las suertes çinquenta y çinquenta y uno que las tienen Alonso de Amores y compañero y Teresa Ximenez y compañero, a cada uno otros tres marjales.⁸⁴²

Fol. 187v.

Ramal del Horno

Una haça de Juan Monachili, linde de Lorenço Reduan y sus hermanos y de Diego Lucas, que es de siete marjales y medio.⁸⁴³

Pago de Rayahit

La mitad de la haça de la Çolaitana que tiene çinco marjales y alinda con las eras junto a Uxixar y con el camino que va de Uxixar a Cajar, la otra mitad

⁸³⁸ Al margen derecho: casa y solares.

⁸³⁹ Al margen derecho: tierra, V, I quarto, y al izquierdo: olivos, I.

⁸⁴⁰ Al margen derecho. II.

⁸⁴¹ Al margen derecho: V, y al izquierdo: olivos, I quarto.

⁸⁴² Al margen derecho. III.

⁸⁴³ Al margen derecho: VII, II quartos, y al izquierdo: olivos.

a la suerte quarenta y ocho que la tiene Martin Muñoz y Juan de Ortega.⁸⁴⁴

Hondonadas

Una haça de Hernando el Goaize, linde del sitio de Cajar y haça de Pedro el Carmoni, que tiene çinco marjales y un quarto, tiene tres moralillos, no se le dan que sean de partir.⁸⁴⁵

Olivar en Yajar

La mitad de un olivar que fue de los Adurrafes y de Haron y de Andres Alazafi Goaize en tres pedaços que alinda el uno con el otro y con dos Ramales que van de juntar a la casa de Juarez y con el açequia Gorda y con haça de Lazaro Moreno, tiene sesenta y ocho olivos grandes y pequeños, seis çerezos, una higuera, una parra, de que se formaron treinta y ocho olivos de marca, treinta y seis de los olivos y dos de los frutales, la otra mitad a la suerte quarenta y ocho que la tiene Martin Muñoz y Juan de Ortega.⁸⁴⁶

En Rayahit

La mitad de un olivar de la Caijatia en Guarachenin, que alinda con haças de habizes de la Yglesia de la Zubia y con olivares de Andres Taher y Lorenço Vegige y de Adurrafe Munducar, que tiene quarenta y un olivos grandes y pequeños, onze higueras y un çerezo, de que se formaron treinta y seis olivos de marca, treinta y dos de los olivos y quatro de los frutales, la otra mitad a la suerte quarenta que la tiene Bartolome Gomez⁸⁴⁷

Fol. 188r.

Viña en Rayahit

La viña de Andres Maheriz y sus hermanos de çinco marjales, linde con viña y olivar del Begige y con Lorenço Lesbile, tiene catorze olivos y ocho higueras, de que se formo diez olivos de marca, dasele un marjal y dos olivos de marca que es la quinta parte, lo demas a Andres Gomez, suerte quatro, Pedro Garçon, treinta y tres, Françisco de Martos el Moço, noventa y çinco, Gonçalo Enriquez, çiento y treze.⁸⁴⁸

⁸⁴⁴ Al margen derecho: V.

⁸⁴⁵ Al margen derecho: V.

⁸⁴⁶ Al margen izquierdo: XIX.

⁸⁴⁷ Al margen izquierdo: XVIII.

⁸⁴⁸ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: olivos, II.

El Deme

Un pedaço de huerto que fue de Diego Alazeraque, linde con sus casas y las calles, que tiene çinco higueras pequeñas y un granadillo, formado en dos olivos de marca.⁸⁴⁹

La haça de Miguel Fobuz, linde con haça de Martin Adurrazi y el açequia de las viñas altas, que tiene siete olivos, formados en dos de marca, tiene un marjal de tierra de provecho.⁸⁵⁰

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra linde por lo vaxo con hazienda de Agreda y por lo alto la moxonera.⁸⁵¹

Dasele un pedaço de viña que es la suerte siete, linde con el açequia de Rayahit y por la parte alta donse se amoxono.

Morales

De los onze morales que estan en el olivar en Yajar que fue de Guillermo el Goaize y Andres Malaquin que es tras del molino que cupo al beneficiado Maldonado en la suerte treinta y quatro en el bancal junto al dicho molino, los çinco dellos se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver, y los seis, el primero que esta arrimado al moral se dio a Françisca Guiçijar, suerte treinta y nueve, y los çinco, el primero del camino de Cajar y otro que esta en la parte baxa y tres arrimados a las Canales del molino, se dieron a Matias del Villar y compañero, suerte çinquenta y dos.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 189r.

Suerte numero 50

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero çinquenta que la tienen Alonso de Amores y Juan Fernandez de Aragon, pobladores.

Juan Fernandez de Aragon las casas que fueron de Pedro Cana y de Juan Mudejar, linde una de otra y casas de Andres Çana y Hernando el Daiz y casa de Parra y la calle, que tiene la de Pedro Cana onze varas de largo y

⁸⁴⁹ Al margen izquierdo: II.

⁸⁵⁰ Al margen derecho: I, y al izquierdo: II.

⁸⁵¹ Al margen derecho: II.

nueve de ancho y la de Juan Mudejar treinta y una varas de largo y de ancho por una parte nueve varas y por otra siete, tasada en diez ducados que ha de aver de casa y solares.

Alonso de Amores tiene la casa y solares para esta media suerte en la suerte entera numero çiento siete por tener nueve ducados mas de casa y parte en el solar que se le dio, ha de dar a esta media suerte y por ellos le a de dar la hazienda que adelante se dira.⁸⁵²

Pago del Inchil

Una haça de Lorenço Adurrafe el Largo, linde del sitio de Cajar y de Alonso de Medrano y Fadin Arrayhan, que tiene quatro marjales y medio, y otra haça de Lorenço Alazafi de Agreda, linde con Françisco Çamete y de Gonçalo Abentarafa de dos marjales y medio, que ambas tienen siete marjales.⁸⁵³

Dos marjales en la haça de diez y ocho marjales que fue de habizes y alinda con el sitio de Cajar y con el Ramal del agua que vaxa a las viñas de Ercoles y con haça de Andres el Daiz .⁸⁵⁴

Ramal de Molino

Una haça de Gregorio Abençaide que alinda con haça de Abuzile y Talha que tiene tres marjales y medio.⁸⁵⁵

Pago de Reila

La terçia parte de la haça de nueve marjales que fue de Garçia Abenbaca y alinda con Gregorio Abençaide y el Garbal que son tres marjales y los otros las suertes numero quarenta y nueve y çinquenta y una que las tienen Teresa Ximenez y compañero, y Juana Martinez y compañero, a cada uno otros tres marjales.⁸⁵⁶

En el Ramal del Horno

Una haça de Benito Alazraque en dos pedaços, linde⁸⁵⁷ /fol. 189v/ de

⁸⁵² Al margen derecho: casa

⁸⁵³ Al margen derecho: tierra, VII.

⁸⁵⁴ Al margen derecho: II.

⁸⁵⁵ Al margen derecho: III, II quartos.

⁸⁵⁶ Al margen derecho: III.

⁸⁵⁷ Al final del folio: va entrerreglones, y una.

Guillermo el Goaize y la Havara y haça de Castellanos el Çaheli, que tiene çinco marjales y medio.⁸⁵⁸

En el Pago de Rayahit

Una haça de Alonso el Hachin el Galla, linde del sitio de Cajar y olivar del dicho Lorenço el Hachin, que tiene diez y siete pies de olivos grandes y pequeños y una higuera y un çerzo, de todo lo qual se formaron çinco olivos de marca y la haça tiene tres marjales.⁸⁵⁹

En Hondonadas

Una haça de Hernando y Juan Alcaide, linde de Alonso el Hachin y de Catitin, que tiene quatro marjales y medio, y otra haça de Garçia Adurrafe, linde del camino del Margen y con haça de Andres Taher que tiene un çerezo y es de dos marjales y del çerezo se formo medio olivo de marca, que son seis marjales y medio.⁸⁶⁰

Olivar en Yajar

Un olivar de Andres el Guebra, albañir, y de Andres el Mudejar Marbal, que esta en dos pedaços y alinda en uno con el otro y con el açequia Gorda y con olivares del Alcaide y de Juan Haron y con el naçimiento del Ramal del Lunes, que tiene treinta y çinco pies de olivos grandes y pequeños y siete higueras y siete çerezos y un serbal y un nogal y un çiruelo y unas parras, de que se formaron treinta y quatro olivos de marca, treinta de los olivos y quatro frutales, se le da la mitad y la otra mitad se dio a la suerte çinquenta y una que la tiene Teresa Ximenez y compañero.⁸⁶¹

Olivar en Rayahit

En un olivar que fue de Juan Negro y alinda con viña de Barrios y con el sitio de Uxixar y olivares de Gaspar el Haguax y de Hernando el Begige Conde, que tiene quarenta y seis olivos grandes y pequeños y un çerezo, de que se formaron veinte y seis olivos de marca, veinte y çinco de los olivos y uno de los çerezo, se le da la mitad y la otra mitad se dio a la dicha suerte numero çinquenta y uno que la tiene Teresa Ximenez y compañero.⁸⁶²

⁸⁵⁸ Al margen derecho: V, II quartos, y al izquierdo: olivos.

⁸⁵⁹ Al margen derecho: III, y al izquierdo: olivos, V.

⁸⁶⁰ Al margen derecho: Vi, II quartos, y al izquierdo: medio.

⁸⁶¹ Al margen izquierdo: XVII.

⁸⁶² Al margen izquierdo: XIII.

Dos olivos en la mitad del olivar que fue de los Monachiles en la Borge, que alinda con huerta de Mexia y con el camino que va de la Zubia a Uxixar /fol. 190r/ y cupo en suerte a la suerte numero quarenta y ocho que la tiene Martin Muñoz y Juan de Ortega, de que se formaron tres olivos de marca, los cuales se le dan y quedaron señalados por donde le entra el agua, y los demas se le dieron a la dicha suerte numero quarenta y ocho que la tiene Martin Muñoz y compañero.⁸⁶³

Viña en Rayahit

En la viña de los Daizes, linde con viñas de Baltasar Suarez y olivar y viña del Çaguaf, que tiene çinco marjales con los arboles que tiene se le da un marjal , los quatro a Martin Morata, numero veinte, Pedro Garçon, numero veinte y uno, Lazaro Ximon y compañero, numero çinquenta y tres, Hernando de Bilches el Viejo, numero çinquenta y quatro.⁸⁶⁴

Ginetal

La mitad del olivar de Martin Romaile que tiene veinte y quatro pies de olivos y un çerezo, que tiene una parra y una higuera, formados en ocho olivos de marca, la otra mitad a Martin de Morata, numero veinte.⁸⁶⁵

El Deme

La mitad de la haça de Alonso el Bani, linde con el açequia de las viñas altas y con el Dubuz y casas del Bigige y las eras, que tiene siete pies de olivos, dos higueras, formados en tres de marca, tiene tres marjales de tierra de provecho, la otra mitad a Martin de Morata, numero veinte.⁸⁶⁶

Corbales

Dasele la suerte quarenta y seis que se hizo en este Pago, linde por lo alto con la suerte quarenta y çinco que se dio Juan Lopez Segarra y por la hondonada el arroyo y a el lado baxo, viniendo a la Zubia, con viñas de Eredia y por lo alto la sierra.

Dasele a esta suerte y a las onze, diez y siete, veinte y çinco, treinta y una, setenta y çinco, setenta y siete, setenta y ocho, ochenta y siete, noventa y tres,

⁸⁶³ Al margen izquierdo: olivos, III.

⁸⁶⁴ Al margen derecho: I.

⁸⁶⁵ Al margen izquierdo: IIII.

⁸⁶⁶ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo I , medio.

un pedaço de tierra que esta el arroyo arriba y tiene sargatillo y algunos arboles para que lo partan entre todos por yguales partes.

Fol. 190v.

Morales

De los ocho morales que estan en la haça en Hondonadas que llaman la haça de Dar Alhaja que cupo al dicho Alonso de Amores en la suerte çiento y siete, los çinco de ellos, los quatro primeros al entradero del agua suçesibos y otro que esta en el balate, linde de haça de Diego Lucas, se le dan todos çinco por los dos morales y un quarto de marca que a de aver esta suerte, y los otros tres se dieron a Gonçalo Enrriquez, suerte çiento y treze que son el que esta en medio de la haça y otro que alinda con el açequia que ba haça bajo y otro junto al esquina alta.

Ojo

Por los diez ducados que le faltan de casa y solares para esta media suerte de Alonso de Amores le tiene de dar el mismo dos marjales de tierra que le cupieron en la suerte çiento y siete en el Pago de Reila, en la haça de Juan Abenbaca, para que sean de la dicha media suerte por tener los diez ducados demas en la casa y solares de la suerte entera, y no tener la casa ni solares esta dicha media suerte.

Por los diez ducados que a de aver de casa y solares la media suerte de Matias de Villar por no tenerlo le tiene de dar como esta dicho Jorje de Quesada, suerte noventa, los dos marjales de haça que le cupieron en el Pago de Reyla que fue de Anton el Gazi para que los aya por casa y solares de su media suerte.⁸⁶⁷

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 191r.

Suerte numero 51

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero çinquenta y uno que la tiene Teresa Ximenez y Miguel de Olivar.

A Teresa Ximenez la casa que fue de Andres Cana con un corral que alinda con casa que fue de Pedro Sana y huerta de Alonso el Agin y casa de

⁸⁶⁷ Al final del folio: va en la matrjen comoe sta dicho, y en la margenm izquierda: pusose por yerro esta partida aquí y se paso donde a de estar.

Domingo Çamete, que tiene diez y siete varas de largo y siete de ancho, tiene mas desta medida un quarto con su patio de onze varas de largo y siete de ancho, tasado todo en doze ducados y a de aver nueve de casa y uno de solares, los dos que le sobran ha de dar a Andres Gomez, suerte quatro, que le faltan en dineros para que repare la casa o en hazienda como se dira donde se lo oviere de dar.

Miguel de Olivar la casa que fue de Martin Diaz, linde de la açequia, que tiene diez y siete varas de largo y diez de ancho.⁸⁶⁸

Las dos casas ynabitables que fueron de Lorenço el Daiz Mudana y de Alonso el Daiz Tamagilo, que tienen veinte y quatro varas de largo y quinze de ancho, que tiene un moral que se dio a Gonçalo de Carmona y a Saravia, tasado todo en diez ducados que ha de aver de casa y solares.

En el Pago del Enchil

Una haça que fue de Mendoça Maheli en el Ramal del Enchil de quatro marjales, linde de viñas de Andres Malaqui y el camino de Dar Alaxa, que tiene tres olivos formados en uno de marca.⁸⁶⁹

Otra haça en el dicho Ramal que fue de Andres el Guebra, linde con el camino de Granada y con Gonçalo Adurrafe, de dos marjales y tres quartos de marjal que tiene un çerezo formado un olivo de marca, danse ambas haças a esta suerte.⁸⁷⁰

Dos marjales de tierra en la haça de diez y ocho marjales que fue de habizes y alinda con el Ramal del agua que vaxa a las viñas de Ercoles y haça de Andres Daiz que son donde quedaron señalados.⁸⁷¹

Fol. 191v.

Ramal del Molino

Una haça de Alonso Yca en el Ramal del Molino que alinda con el camino de DarAlhaxa y con Françisco Quinco, que tiene çinco marjales y medio.⁸⁷²

⁸⁶⁸ Al margen derecho: casas y solares.

⁸⁶⁹ Al margen dercho: tierra, IIII, y al izquierdo: olivos, I.

⁸⁷⁰ Al margen derecho II, III quartos, y al izquierdo: I.

⁸⁷¹ Al margen derecho: II.

⁸⁷² Al margen derecho: V, II quartos, y al izquierdo: olivos.

Pago de Reyla

La terçia parte de la haça de nueve marjales que fue de Garçia Abenbaca, linde con Gregorio Abenbaca y con el Garbal que son tres marjales, los otros a las suertes numero quarenta y nueve y numero çinquenta, que las tienen Juana Martinez y compañero y Alonso de Amores y compañero, acada uno otros tres marjales.⁸⁷³

En el Ramal del Horno

Una haça en el Ramal del Horno que fue de Anton el Guadixi, linde con Lorenço el Taguan y con el Foto, que tiene tres marjales.⁸⁷⁴

Otra haça en el dicho Ramal que fue de Juan el Benixabad, que alinda con haças de Diego Lucas y de Juan el Demo, que tiene dos marjales.⁸⁷⁵

Pago de Rayahit

Una haça que fue de Geronimo el Goaize que alinda con Alonso el Goaize, que es junto a las eras, que tiene quatro marjales y un quarto de marjal, tiene dos olivos de los cuales se formo un olivo de marca.⁸⁷⁶

Hondonadas

Una haça que fue de Lorenço Çamete Albaraca que alinda con Domingo el Bigige y con doña Ana y con olivar de Çamete Chiquilla, que tiene tres marjales y tres quartos.⁸⁷⁷

Olivar en Yajar

La mitad de un olivar que fue de Juan el Guebra, albañir, e de Andres Mudechar Marval, que alinda con el açequia Gorda y olivares del Alcaide y de Juan Haron y el nacimiento del Ramal del Lunes y esta en dos pedaços, que tienen treinta y çinco olivos grandes y pequeños y siete higueras y siete çerzos y un serbal y un nogal y un çiruelo y unas parras, de que se for-/fol. 192r/maron treinta y quatro olivos de marca, treinta de los olivos y quatro

⁸⁷³ Al margen derecho: III.

⁸⁷⁴ Al margen derecho: III.

⁸⁷⁵ Al margen derecho: II, y al izquierdo: Ojo. Sino diere a Andres Gomez los dos ducados como esta dicho le a de dar por ellos medio marjal desta haça para que se de su suerte quarta.

⁸⁷⁶ Al margen derecho: III, I quarto, y al izquierdo: I.

⁸⁷⁷ Al margen derecho: III, III quartos.

de los frutales, la otra mitad se le dio a la suerte çinquenta, que la tiene Alonso de Amores y Juan Fernandez.⁸⁷⁸

En Rayahit

La mitad de un olivar que fue de Juan Negro y alinda con viña de Varrios y el sitio de Uxixar y olivar de Gaspar el Haguis y de Hernando el Vegige el Conde, que tiene quarenta y seis olivos grandes y pequeños y un çerezo, de que se formaron veinte y seis olivos de marca, veinte y çinco de los olivos y uno del çerezo, la otra mitad se dio a la suerte çinquenta que la tiene Alonso de Amores e Juan Fernandez.⁸⁷⁹

Seis olivos de marca de los nueve olivos de marca que se formaron en un olivar en el Ramal ençima del molino en el cavo del que fue de Anton y Luis Bodarba hazia la parte de la huerta de Munin que todo el alinda con olivar de Bayaçin y con el açequia Gorda y huerta del dicho Munin, y tiene veinte y dos olivos y un çerezo y un peral y un membrillo y unas parras y una higuera, de que se formaron los dichos nueve olivos de marca, y los tres olivos de marca restantes se dieron a la suerte çinquenta y çinco que la tiene Diego Ximenez de Albanchez hazia la parte de la puente de la huerta Grande, donde le quedaron señalados.⁸⁸⁰

Viña en Rayahit

En la viña de Gonçalo Monachile, linde con viña de Juan Ruiz y de Lazaro Moreno y el Çaguaf y el açequia, que tiene quatro marjales y veinte pies de olivos, quatro çerezos, un nogal y otros arboles frutales, de que se formo diez y seis olivos de marca, se le da la quarta parte que es un marjal y quatro olivos de marca, lo demas a Françisco de Jaen, suerte diez, Juan Martin del Rincon, suerte sesenta y quatro, Anton Guerrero, suerte çiento y una.⁸⁸¹

El Deme

En el olivar de Alonso el Beni, linde con huerta de Juan Vazquez de Toledo por dos partes y olivar de la Comadre, que tiene quatro marjales de tierra de provecho y treinta y un olivos, de que se formaron seis de marca, /fol. 192v/ se le da la quarta parte por un marjal de tierra y olivo y medio de

⁸⁷⁸ Al margen izquierdo: olivos, XVII.

⁸⁷⁹ Al margen izquierdo: XIII.

⁸⁸⁰ Al marge izquierdo. VI.

⁸⁸¹ Al margen derecho: I, y al izquierdo: III.

marca, lo demas a Françisco de Jaen, suerte diez, Juan Martin del Rincon, suerte sesenta y quatro, Anton Guerrero, suerte çiento y una.⁸⁸²

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que linda por lo vaxo con el açequia que viene de la Canal y viñas de la Valleja.⁸⁸³

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte diez y nueve, linde con las dos suertes diez y siete y diez y ocho, y por lo alto viña de la Valleja y con una punta.

Morales

La haça en Gondonadas que fue del Andaraxi y cupo a Letaçio Tinoco, suerte ochenta y seis, ay un moral en dos piernas, de que se formo uno y un quarto de marca, y en una haça que fue de Andres Çamete en el dicho Pago, vaxo de San Luis, que agora es del liçenciado Cuebas, vezino de Granada, ay un moral hazia la parte de la huerta de don Diego de Mendoa, de que se formo tres quartos de moral de marca, y en el olivar en Yajar que fue de Juan el Guebra y cupo a esta suerte ay una mata de moral de que se formo un quarto de marca, dansele todo por lo que ha de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 193r.

Suerte numero 52

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero cinquenta y dos que la tiene Diego Garçia de Herrera y Mathias del Villar.

Diego Garçia de Herrera la casa que ha de tener en su media suerte la tiene en compañia de la casa de la suerte treinta y nueve y el ducado de solares, que es todo diez ducados y por ello le a de dar un marjal y tres quartos de la haça de Hondonadas que es de quatro marjales y tres quartos.

Matias del Villar que ha de aver por casa de su media suerte diez ducados de casa y solares, se les ha de dar a Jorge de Quesada ques les sobran de casa en dos marjales de haça que le cupieron en el Pago de Reila en la haça de seis marjales que fue de Anton el Gazi sino se los diere en dineros para que labre casa a esta media suerte

⁸⁸² Al margen derecho: I, y al izquierdo: olivos, I, medio.

⁸⁸³ Al margen derecho: II.

Pago del Enchil

Una haça de habizes que es linde del camino de Dar Alcohaile, que es el Picon y alinda con haça de habizes, tiene tres marjales.⁸⁸⁴

Otra haça de habizes, linde con el dicho Picon y con el dicho camino de Dar Alcohaile y con haça de Lorenço Secure y Lorenço el Muleguar, tiene çinco marjales.⁸⁸⁵

Otra haça de un marjal que fue de Mendoça Maheli, que es linde de viña del dicho Maheli y de Ercoles.⁸⁸⁶

Dos marjales de tierra en la haça de diez y ocho marjales que fue de habizes, linde con el Ramal del agua que vaxa a las viñas de Ercoles y haça de Andres Daiz.⁸⁸⁷

Ramal del Molino

Una haça de Gonçalo Moxcorrox que alinda con Lorenço el Guadixi el Viejo y con el Ramal que a por quiebra arados y con Juan el Daiz, que tiene quatro marjales y un quarto.⁸⁸⁸

Pago de Reila

La mitad de la haça de Gonçalo Abençaide que es de çinco marjales y alinda con Lorenço el Daiz y Lorenço el Guadixi el Viejo y Garçia Abenbaca, que son dos marjales y medio, la otra mitad a la suerte çinquenta y tres, que la tiene Lazaro Rincon y compañero.⁸⁸⁹

Fol. 193v.

Ramal del Horno

La mitad de la haça de Alonso el Goaize de treçe marjales, linde del camino del Romaijal y haça del Guadixein Caxar y haça de Geronimo el Daiz el de Granada, que son seis marjales y medio, la otra mitad a la suerte çinquenta y tres que la tiene Lazaro de el Rincon y compañero.⁸⁹⁰

⁸⁸⁴ Al margen derecho: tierra, III.

⁸⁸⁵ Al margen derecho: V.

⁸⁸⁶ Al margen derecho: I.

⁸⁸⁷ Al margen derecho: II.

⁸⁸⁸ Al margen derecho: IIII, I quarto.

⁸⁸⁹ Al margen derecho: II, II quartos.

⁸⁹⁰ Al margen derecho: I, II quartos.

Pago de Rayahit

La mitad de la haça de Juan Adurrafe, linde de haças de Hernando Ygen y de Baltasar Harrar, que tiene quatro marjales y medio, tiene un nogalillo y una parra, la otra mitad a la suerte çinquenta y tres que la tienen Lazaro del Rincon y compañero.⁸⁹¹

Hondonadas

La mitad de la haça de Martin Beiro que tiene ocho marjales, linde con Lorenço Monachili y con olivar de los Daizes, tiene siete olivos y un çerezo, de que se formo çinco olivos de marca, la otra mitad a la suerte çinquenta y tres, que la tiene Lazaro del Rincon y compañero.⁸⁹²

Olivar en Ramal del Horno

La mitad de un olivar que fue de Andres Taher y alinda con el tintorero de Granada y el camino de Dar Alhaxa y olivar de Caide, que tiene treinta y quatro olivos, de que se formaron veinte y dos de marca, la otra mitad a la suerte çinquenta y tres que la tiene Lazaro del Rincon y compañero.⁸⁹³

En Reila

La mitad de un olivar que fue de Diego el Naxar y alinda con el camino que va de Uxixar a Granada vaxo dela pontezuela y con olivar de Miguel de Chaves, tiene sesenta y un olivo grandes y pequeños y una higuera, un nogal, unas parras, de que se formaron treinta y çinco olivos de marca, la otra mitad a la suerte çinquenta y tres que la tiene Lazaron del Rincon y compañero.⁸⁹⁴

La mitad de un olivar que fue del Magoni y alinda con el olivar del Najar y olivar de Chaves y con Luis Abençelin, que tiene un nogal /fol. 194r/ y una higuera y unas parras y dies y siete olivos, de que se formaron dies y seis de marca, la otra mitad a la suerte çinquenta y tres que la tiene Lazaro del Rincon y compañero.⁸⁹⁵

Viña en Rayahit

En la viña de Juan Bayaçin y Andres Ygin, que tiene çinco marjales, linde

⁸⁹¹ Al margen derecho: II, I cuarto.

⁸⁹² Al margen derecho: IIII, y al izquierdo: II , medio.

⁸⁹³ Al margen izquierdo: XI.

⁸⁹⁴ Al margen izquierdo: XVII , medio.

⁸⁹⁵ Al margen izquierdo: olivos, VIII.

con viña de Juan Ruiz y olivar de Andres Dubuz e majuelo de Andres Varona, tiene tres olivos, un serbal, dos çerezos, higueras y çiruelos formado en dos olivos y medio de marca, se le da un marjal y medio olivo de marca, y a Rodrigo de Pinar, suerte nueve, y Hernando Martin Albanchez y compañero, suerte veinte y nueve, y Juan Ximenez de Lara, suerte setenta, y a Martin Gonçalez y compañero, suerte noventa y seis, a cada uno otro tanto.⁸⁹⁶

El Deme

En el olivar de Juan el Carmoni, linde con sus casas y con el camino que va a las eras y olivar de Martin Çana, tiene veinte y ocho olivos, un granado, una higuera, formados en diez y ocho olivos de marca, se le da la quarta partes que son quatro olivos y medio de marca y lo demas a Rodrigo de Pinar, suerte nueve, y Hernando Martin Albanchez y compañero, suerte veinte y nueve, y Martin Gonçalez y compañero, suerte noventa y seis.⁸⁹⁷

En la haça de Alonso Lanjaroni, linde con haça de la Comadre y la vereda y haça de habizes, que tiene doze olivos de que se formo dos de marca, tiene dos marjales de tierra de provecho, dasele la quarta parte de todo y lo demas a Rodrigo de Pinar, suerte nueve, y Hernando Martin de Albanchez y compañero, suerte veinte y nueve, Martin Gonçalez y compañero, suerte noventa y seis, a cada uno otro tanto.⁸⁹⁸

En la haça de habizes, linde de la vereda y por arriba olivar del Arram y haça de particular que es de dos marjales, se le da medio marjal, lo demas a Rodrigo de Pinar, suerte nueve, Hernando Martin de Albanchez y compañero, suerte veinte y nueve, Martin Gonçalez y compañero, suerte noventa y seis.⁸⁹⁹

Fol. 194v.

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra, linde por lo vaxo con hazienda de Agreda y por lo alto Lazaro Moreno.⁹⁰⁰

⁸⁹⁶ Al margen derecho: I, y al izquierdo: medio.

⁸⁹⁷ Al margen izquierdo: III , medio.

⁸⁹⁸ Al margen derecho: II quartos, y al izquierdo: medio.

⁸⁹⁹ Al margen derecho: II quartos.

⁹⁰⁰ Al margen derecho: II.

Dase un pedaço de viña que es la suerte nueve que se hizo en este Pago como se amojono, linde con el açequia de Rayahit y con la suerte ocho que se dio al beneficiado Maldonado.

Morales

De los onze morales que estan en el olivar en Yajar que fue de Geronimo el Goaize y Andres Malaquin, que es tras del molino y cupo al beneficiado Maldonado en la suerte treinta y quatro en el bancal junto al dicho molino, los çinco que son el primero del camino de Cajar y otro que esta en la parte vaxa y tres arrimados a las Canales del molino, se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que ha de aver.

Ojo

Por los diez ducados que a de aver de casa y solares la media suerte de Diego Garcia de Herrera por no tenerla y la suerte entera que tiene treinta y nueve, tenerlos demas de casa y solares, el tiene de dar un marjal y tres quartos de tierra como esta dicho en la haça en Hondonadas de quatro marjales que le cupo en la dicha suerte entera para que sea de la dicha media suerte en lugar de la casa y solares.

Por los diez ducados que a de aver de casa y solares la media suerte de Matias del Villar por no tenerlo le tiene de dar como esta dicho Jorje de Quesada, suerte noventa, los dos marjales de haça que le cupieron en el Pago de Reyla que fue de Anton el Gazi para que los aya por casa y solares de su media suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 195r.

Suerte numero 53

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero çinquenta y tres que la tiene Lazaro del Rincon y Hernando de Bilches el Viejo.

A Lazaro del Rincon por su media suerte la casa que fue de Juan Romaile, que alinda con casa que fue de Alonso el Vegige y dos calles, tiene diez y nueve varas de largo y catorze de ancho, tasada en diez ducados y a de aver los nueve de casa y uno de solares.

A Hernando de Vilches por su media suerte la casa que fue de Alonso el Hache que esta ynabitable y alinda con casas que fueron de Lorenço

Monachili y Martin Nuñez y la calle, tiene veinte y nueve varas de largo y onze de ancho, tasada en diez ducados que ha de aver de casa y solares.⁹⁰¹

Pago del Enchil

Una haça de quatro marjales que fue de habizes y alinda con haça de habizes, que se dio a Diego Garçia de Herrera y compañero, y haça de Biedma y Ramal del Enchil.⁹⁰²

Otra haça que fue de habizes de çinco marjales y alinda con haças de Alvaro Tale y Lorenço Secure y la vereda de Dar Alcohaile.⁹⁰³

Ramal del Molino

Una haça de quatro marjales y tres quartos que fue del Guadixi el Viejo, linde de haças del Moxcorrox y del Daiz.⁹⁰⁴

Pago de Reila

La mitad de la haça de çinco marjales que fue de Gregorio Abençaide y alinda con Lorenço el Daiz y Lorenço el Guadixi el Viejo y Garçia Abenbaca, la otra mitad a la suerte çinquenta y dos que se dio a Diego Garçia de Herrera y compañero.⁹⁰⁵

Marjal y medio de la haça de doze marjales que fue de habizes y alinda con haça de Lorenço Abenaxir y del Hadid y sus hermanos.⁹⁰⁶

Ramal del Molino

La mitad de la haça de treze marjales de Lorenço el Goaize y alinda con el camino de Romiçal y haça del Guadixi Incayar y de Geronimo el Daiz de Granada que son seis marjales y medio, la otra mitad a las çinquenta y dos que se dio a Diego Garçia de Herrera y compañero.⁹⁰⁷

Fol. 195v.

⁹⁰¹ Al margen derecho: casa.

⁹⁰² Al margen derecho: tierra, IIII.

⁹⁰³ Al margen derecho: V.

⁹⁰⁴ Al margen derecho: IIII, III quartos.

⁹⁰⁵ Al margen derecho: II, II quartos.

⁹⁰⁶ Al margen derecho: 1, II quartos.

⁹⁰⁷ Al margen derecho: VI, II quartos.

Pago de Rayahit

La mitad de la haça de quatro marjales y medio que fue de Juan Adurrafe, linde de haças de Hernando Ygin y Balataharraz, tiene un nogalillo y una parra en el, son dos marjales y un cuarto, la otra mitad a la suerte çinquenta y dos que se dio a Diego Garçia de Herrera y compañero.⁹⁰⁸

Hondonadas

La mitad de la haça de ocho marjales que fue de Martin Beiro, tiene siete olivos y un çerezo, de que se formaron çinco olivos de marca y alinda con Lorenço Monachili y con olivar de los Daizes, la otra mitad de todo a la suerte çinquenta y dos que se dio a Diego Garçia de Herrera y compañero.⁹⁰⁹

Olivar en el Ramal del Horno

La mitad del olivar que fue de Andres Taher, que alinda con el tintorero de Granada y con el camino de Dar Alhaxa y olivar de Çaide, tiene treinta y quatro olivos grandes y pequeños, de que se formaron veinte y dos de marca, la otra mitad para la suerte çinquenta y dos que se dio al dicho Diego Garçia de Herrera y compañero.⁹¹⁰

En Reila

La mitad del olivar que fue de Diego el Naxar y alinda con el camino que va de Uxixar a Granada vaxo e la pontezuela y con olivar de Miguel de Chaves, que tiene todo sesenta y un olivos grandes y pequeños, una higuera, un nogal y unas parras, de que se formaron treinta y çinco olivos de marca, la otra mitad a la suerte çinquenta y dos que se dio al dicho Diego Garçia de Herrera y compañero.⁹¹¹

La mitad de otro olivar en el dicho Pago que fue del Magoni y alinda con olivares del Najar y de Chaves y de Luis Abençelin, tiene diez y siete olivos, un nogal, una higuera, unas parras, de que se formaron diez y seis olivos de marca, la otra mitad a la suerte çinquenta y dos que se dio al dicho Diego Garçia de Herrera y compañero.⁹¹²

⁹⁰⁸ Al margen derecho: II, I cuarto.

⁹⁰⁹ Al margen derecho: IIII.

⁹¹⁰ Al margen izquierdo: XI.

⁹¹¹ Al margen izquierdo: XVII, medio.

⁹¹² Al margen izquierdo: VIII.

Viña en Rayahit

En la viña de los Daizes, linde con viña de los erederos de Baltasar Suares y olivar y viña del Çaguaf, tiene çinco marjales y algunos arboles, y se le da un marjal, los quatro a Martin de Morata, suerte veinte, Pedro Garçon, veinte y una, Alonso de Amores y compañero, çinquenta, Hernando de Bilches el Viejo, çinquenta y quatro.⁹¹³

Fol. 196r.

En el olivar de Miguel Çaguaf, linde con su viña y la de los Daizes y con Santisteban, que tiene quinze olivos, un albarcoque que formaron en nueve olivos de marca, se le da la terçia parte por tres olivos de marca, lo demas a Hernando de Vilches el Viejo, suerte çinquenta y quatro, y la de Luis Gomez y compañero, çiento y onze.⁹¹⁴

El Deme

En la haça de Lorenço el Yacob que tiene treinta y un olivos formados en siete y medio de marca, tiene quatro marjales y medio de tierra de provecho, y alinda con haça de Alonso el Hachin y por la cabezada olivar de Çifianes, se le da la terçia parte por marjal y medio de tierra y dos olivos y medio de marca, lo demas a Hernando de Vilches el Viejo, suerte çinquenta y quatro, y a la de Luis Gomez y compañero, çiento y onze.⁹¹⁵

Corbales

Dasele la suerte veinte y siete que se hizo en este Pago que llega por la hondonada al arroyo y con la suerte veinte y seis que cupo a Martin de Morata y por lo alto un balate que esta ençima del camino.

Morales

De los nueve morales que estan en el Alharab en el Pago de Reyla que fueron de Domingo Abenbaca y Lorenço Abenaxir que cupieron a Martin de Navarrete, labrador, suerte seis, los quatro dellos y una rama de las tres que tiene un moral de los quatro que estan en el olivar en el Ramal del Horno que fueron de Hernando el Daiz que cupo a Garçi Rodriguez, suerte treinta y çinco, el de abaxo hazia Granada se e dan a esta suerte pr los dos morales y un quarto de marca que a de aver y los quatro morales de los nueve, el

⁹¹³ Al margen derecho: I, y al final del folio: va enterreglones, de Herrera.

⁹¹⁴ Al margen izquierdo: olivos, III.

⁹¹⁵ Al margen derecho: I, II quartos y al izquierdo: II , medio.

grande y dos del rincon y otro que esta a la entrada del camino de Uxixar dexando los dos primeros, luego el otro se dieron a Juan de Bilches, suerte ciento y diez y siete, y el otro que esta en el padron del açequia se dio a Luis Hernandez de Luçena, suerte treze, y a cada uno destos dos una rama de las tres que tiene el otro moral que esta dicho.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 197r.

Suerte numero 54

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero cinquenta y quatro que la tiene Hernando de Bilches el Viejo.

La casa que fue de Hernando Ygin y alinda con cassa que fue de Diego el Maluf, que se dio a Juan del Bilches y con las calles y el exido por todas partes, que tiene ambas casas quarenta varas de largo y por el cuerpo dellas diez y seis varas de nacho y por los corrales veinte y çinco varas de ancho, tasada la dicha casa en veinte ducados y a de aver diez y ocho de casa y dos de solares.⁹¹⁶

Pago del Enchil

Una haça de quatro marjales y medio que fue del Bani y alinda con olivar de Abulfat.⁹¹⁷

Otra haça de quatro marjales que fue de Andres Malaqui el Coxo y tiene ocho olivos que se formaron en çinco de marca.⁹¹⁸

Dos marjales de tierra en la haça de diez y ocho marjales que fue de habizes y alinda con el Ramal del agua que abaxa a las viñas de Ercoles y con haça de Andres el Daiz.⁹¹⁹

Ramal del Molino

Una haça de seis marjales y medio que fue de Benito Foto y alinda con haças de Lorenço el Taguan y Quebra Arados y con el Ramal del Molino.

⁹¹⁶ Al margen derecho: casa y solares.

⁹¹⁷ Al margen derecho: IIII, II quartos, y la izquierdo: olivos.

⁹¹⁸ Al margen derecho: IIII, y al izquierdo: V.

⁹¹⁹ Al margen derecho: II.

Pago de Reila

La quarta parte de la haça de treze marjales que fue de Domingo Abenbaca, linde con Gregorio Abençaide y olivar de la Magonia y haça del Hanine que son tres marjales y un quarto, los demas a las suertes çinquenta y çinco y çinquenta y seis y çinquenta y siete que las tienen Diego Ximenez, Alonso Lopez de Cuenca y doña Beatriz de Moya, a cada una otros tres marjales y un quarto.⁹²⁰

Fo. 197v.

Ramal del Horno

Una haça de tres marjales que fue de Andres el Açaifi Goaize que alinda con el camino del Margen y haça de habizes y haça de Sebastian Lopez.⁹²¹

Pago de Rayahit

Una haça de quatro marjales y un quarto que fue de Hernando Ygin de Uxixar y alinda con el Cabrahigo y con haça de Juan Adurrafe.⁹²²

Hondonadas

Una haça de tres marjales que fue de Lorenço Alazafi, que alinda con haça del Chapiz y de Geronimo el Daiz y haça de Raya.⁹²³

Olivar en el Enchil

En un olivar que fue de Andres el Azafi Goaize y alinda con el camino del barrio y haça de Juan Vazquez de Toledo y olivar de la marquesa, que tiene treinta y çinco olivos e treze higueras y un çiruelo, de que se formaron quarenta olivos de marca, se le dan los treinta y quatro y los seis restantes se dieron a Diego Ximenez, suerte çinquenta y çinco, en çinco olivos y tres higueras que estan en dos hiladas del dicho olivar a la corta por donde le entra el agua, de que se formaron los dichos seis olivos de marca como le quedan señalados.⁹²⁴

⁹²⁰ Al margen derecho: III, I quarto.

⁹²¹ Al margen derecho: III, y al izquierdo: olivos.

⁹²² Al margewn derecho: IIII, I quarto.

⁹²³ Al margen derecho: III.

⁹²⁴ Al margen izquierdo: XXXIII.

Viña en Rayahit

En la viña de los Daizes, linde con viña de los herederos de Baltasar Suarez y olivar y viña del Çaguaf que tiene çinco marjales y algunos arboles, se le da un marjal, los quatro a Martin de Morata, suerte veinte, Pedro Garçon, suerte veinte y una, Alonso de Amores y compañero, suerte çinquenta, Lazaro del Rincon y compañero, suerte çinquenta y tres.⁹²⁵

Fol. 198r.

En el olivar de Miguel Çaguaf, linde con su viña y viña de los Daizes y con San Esteban, que tiene quinze olivos y un albarcoque formados en nueve olivos de marca, se le da a terçia parte por tres olivos de marca, lo demas a Lazaro Rincon y compaero, suerte çinquenta y tres y la de Luis Gomez y compañero, suerte çiento y onze.⁹²⁶

El Deme

En la haça de Lorenço Yacob que tiene treinta y un olivos formados en siete y medio de marca, tiene quatro marjales y medio de tierra de provecho y alinda con haça de Alonso el Hachin y por la cabeçada olivar de Çifianes, se le da la terçia parte por marjal y medio de tierra y dos olivos y medio de marca, lo demas a Lazaro Rincon y compañero, suerte çinquenta y tres, la de Luis Gomez y compañero, suerte çiento y onze, a cada uno otro tanto.⁹²⁷

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por lo vaxo con un balate y por lo alto otro balate.⁹²⁸

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte quarenta y dos, linde por lo vaxo que llega a la açequia de Rayahit y por donde quedo amojonada.

Morales

De los seis morales que estan en la haça en Hondonadas que llaman Dar Alhaxa y cupo a Anton de Harana, suerte noventa y quatro, los dos dellos y otros dos de los siete que estan en el olivar de Çamete Chiquilla en el Ramal del Horno que cupo a Bartolome de Jaen, suerte noventa y dos, y la pierna de la parte de avaxo del moral que esta en el camino del Margen junto a la

⁹²⁵ Al margen derecho: I.

⁹²⁶ Al margen izquierdo: olivos, III.

⁹²⁷ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: II , medio.

⁹²⁸ Al margen derecho: II.

haça de la Yglesia de este dicho lugar donde se juntan dos Ramales, el del barranco y el de la casa de Mexia, se le dan a esta suerte estos quatro morales y Ramal del otro por los dos morales y un quarto de marca⁹²⁹ /fol. 198v/ que a de aver, y los otros quatro de los seis, el mas grande que esta en la hondonada se dio al dicho Anton de Harana y los dos, el que esta junto a la hondonada y el que esta en la esquina alta de la haça se fieron a Hernando de Bilches el Moço y el otro de dos piernas con un majano de piedras que esta en la caveçada se dio a Françisco de Martos el Moço con los otros çinco de los siete que estan al dicho olivar de Çamete Chiquilla, los dos que estan hazia Uxixar y tres al entradero del agua.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 199r.

Suerte numero 55

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero çinquenta y çinco que la tiene Diego Ximenez de Albanchez.

La casa que fue de Martin Adurrafel Mafor, que alinda con cassas que fueron de Andres Taher el Moço y de Martin Alayçar y las calles, que tiene veinte y tres baeas de largo y diez y seis de ancho, tasado en diez y ocho ducados que ha de haver de casa.⁹³⁰

Dasele por dos ducados que ha de haver de solares la mitad de la cassa ynavitable que fue de Yznil Alhemar y alinda con cassas que fueron de Alonso Yça y Adurrafe el Chuclar y la calle, que tiene diez y ocho baras de largo y diez y siete de ancho, y la otra mitad a Juan Martin de la Tienda, suerte veintidos.⁹³¹

En el Pago del Ynchil

Una haça que fue de Pedro Barona que alinda con hazas de mase Benito y el camino de Granada, que tiene nueve marjales y medio.⁹³²

⁹²⁹ Al final del folio: va entrerreglones, seis.

⁹³⁰ Al margen derecho: casa.

⁹³¹ Al margen derecho: solares.

⁹³² Al margen derecho: IX, II quartos.

Dos marjales de tierra en la haça de diez y ocho marjales que fue de haviçes que alinda con el Ramal del agua que baxa a las viñas de Ercoles y con haça de Andres el Daiz.⁹³³

En el Ramal el Molino

Una haça de Juan Adurrafe que alinda con una açequia y haça del dicho Joan Adurrafe, que tiene haçia la parte del açequia un nogal, tiene la haça siete majales y del nogal se formo medio olivo de marca.⁹³⁴

En el Pago de Reyla

La quarta parte de la haça de treze marjales que fue de Domingo Abenbaça, que alinda con Gregorio Abençayde y con olivar de la Magonia y haça del Hanini, que son tres marjales y un quarto, y los otros a las suertes çinquenta y quatro y çinquenta y seis y çinquenta y siete, que las tienen Hernando de Bilches el Viejo y Alonso Lopez de Quenta y doña Beatriz de Moya, a cada una otros tres marjales y un quarto.⁹³⁵

En el Ramal del Horno

Una haça que fue de Lorenço el Fuluz que alinda con Andres el Demo y el Bebijabat, que tiene tres marjales.⁹³⁶

Fol. 199v.

En el Pago de Rayahit

Una haça que fue de Gonçalo Moxcorrox, que alinda con Lorenço el Monachili y Juan el Mudejar, que tiene dos marjales y tiene dos morales, una noguera, y de la noguera se formo un quarto de olivo y los dos morales no se dan que sean de repartir.⁹³⁷

En Hondonadas

Una haça que fue de Andres Taher que alinda con haça de la higuera amarga y con el Monachili y el Ramal del Lunes con un pedaçillo que esta junto a la caveçada de la dicha haça que en todo ay tres marjales y medio.⁹³⁸

⁹³³ Al margen derecho: II.

⁹³⁴ Al margen derecho: VII, y al izquierdo: medio.

⁹³⁵ Al margen derecho: III, I quarto.

⁹³⁶ Al margen derecho: III.

⁹³⁷ Al margen derecho: II, y al izquierdo: olivos, I quarto.

⁹³⁸ Al margen derecho: III, II quartos.

Olivar en Yaxar

Un olivar en dos pedaços que fue de Andres Joayra y de Alonso el Gaçi, que alinda uno con otro y con Daralçan y olivar de Juarez y el camino de Cajar y una bereda, que tiene veinte y çiolivos grandes y pequeños de que se formaron nueve olivos de marca.⁹³⁹

Olivar en Rayahit

Un olivar que fue de Andres Adurrafe Monduçar y alinda con los Çifianes y con el açequia alta de Algoroz y olivar de Noguerol, que tiene treinta y ocho olivos grandes y pequeños y dos higueras y un almez con unas parras, de que se formo veinte un olivos de marca.⁹⁴⁰

Olivar en el Ramal del Ynchil

Çinco olivos y tres higueras en un olivar que cupo a la suerte numero çinquenta y quatro, que la tienen Hernando de Vilches el Viejo, que fue de Andres Alaçafi Goayze, y alinda con el camino del barrio y haça de Juan Bazquez de Toledo y olivar de la Marquessa, de que se formaron seis olivos de marca, dansele a esta suerte en dos hiladas de dicho olivar a la corta por donde le entra el agua, onde le quedan señalados, lo demas del dicho olivar se dio a la dicha suerte numero çinquenta y quatro.⁹⁴¹

Olivar en el Ramal ençima del Molino

Tres olivos de marca formados de los nueve olivos en el Ramal ençima del molino, en el cavo del, que tiene veinte y dos olivos, un çerezo, un parral, un menbrillo, unas parras, una higuera, de que se formaron los dichos nueve olivos de marca, que fue de Anton y Luis Bodarba, y alinda con olivar de Bayaçin y con el açequia Gorda y guerta de Munin y son haça la puerta de la guerta grande, que los otros seis olivos⁹⁴² /fol. 200r/ de marca que son haça la parte de la guerta de Munin, se dieron a la suerte numero çinquenta y una, que la tiene Teresa Ximenez y compañero.⁹⁴³

⁹³⁹ Al margen izquierdo: IX.

⁹⁴⁰ Al margen izquierdo: XXI.

⁹⁴¹ Al margen izquierdo: VI.

⁹⁴² Al final del folio: va entrerreglones, dos morales.

⁹⁴³ A la margen izquierda: III.

Viña en Rayahit

En la viña de Joan Fernandez Mofadal que tiene tres marjales, veinte y seis olivos, dos serbos, un çereço, dos higueras, siete moralillos, de que se formo treze olivos de marca, linde con viña de Juan el Deme y el barranco y haça de la haguela, se le da un marjal y çinço olivos y medio de marco, otro tanto Alonso Hidalgo de Bargas, numero çiento veintiuno y Aguilar y Rios, numero çiento y seis, un marjal y dos olivos de marca.⁹⁴⁴

El Deme

La mitad de la haça de Alonso el Carmoni que dizen la haça de la Cruz ques de dos marjales, y la otra mitad a Joan Melgarejo, numero ocho, en el lavadero, un pedaço de tierra que fue de los Çifianes, linde con el açequia y guerta de los Çifianes, que tiene çinco morales que se le da la tierra porque los morales esran dados.⁹⁴⁵

Algoroz

Dansele dos marjales de tierra que alindan por lo alto llega a un balate grande y por la otra parte por donde quedo amonajado.⁹⁴⁶

Dasele un pedaço de viñas ques la suerte sesenta y seis como quedo amojonada, linde con la suerte sesenta y çinco que cupo a Joan Roman y por lo alto con otra mojonera que se hizo çerca del alamo alto.

Morales

En el olivar en Yajar en dos pedaços que fueron de Andres Xoaira y de Alonso el Goaize y cupo a esta suerte, ay tres morales de que se formo uno y un quarto de marca, y en la huerta de los Çifianes junto a el labadero de las mugeres a la cabeçada ay çinco morales de que se formo uno de marca, dansele todos por lo que ha de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 201r.

Suerte numero 56

⁹⁴⁴ Al margen derecho: I, y al izquierdo: V, medio.

⁹⁴⁵ Al margen derecho: I.

⁹⁴⁶ Al margen derecho: II.

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero cinquenta y seis que la tiene Alonso Lopez de Cuenca.

Las tres casas que fueron de Miguel Mallhe y Lorenço Çamete que alindan unas con las otras y con la calle y casa que fue de Izmele Barato y la callejuela por la parte de abaxo, que tienen de sitio veinte y siete varas de largo por la delantera y por la del corral veinte y dos varas de largo y de ancho veinte y tres, tasadas en veinte ducados que ha de aver los diez y ocho de casa y los dos de solares.⁹⁴⁷

Pago del Enchil

Una haça de Françisco el Quinco, linde con viña de Biedma y haça de Pedro Varona, que tiene tres marjales y tres quartos, y otra haça de Julian Mezquezin, linde con haça de Françisco Quinco y con el dicho Pedro Varona, de tres marjales y tres quartos que son siete marjales y medio.⁹⁴⁸

Una haça de Anton el Guadixi y Lorenço el Taguan, en dos pedaços que alinda con haças de Juan Vazquez de Toledo y con Benito el Guadixi el Viejo, que tiene çinco marjales y un quarto.⁹⁴⁹

En Reyla

La quarta parte de la haça de treze marjales de Domingo Abenbaca, que alinda con Gregorio Abençaide y olivar de la Magonia y haça del Hanine que son tres marjales y un quarto, y los otros a las suertes çinquenta y quatro y çinquenta y çinco y çinquenta y siete, que las tienen Hernando de Bilches el Viejo y Diego Ximenez y doña Beatriz de Moya, a cada uno tres marjales y un quarto.⁹⁵⁰

Fol. 201v.

Ramal del Horno

Una haça de Françisco Abençaide, linde de Andres Taher y del Taguan, que tiene seis marjales y un quarto.⁹⁵¹

⁹⁴⁷ Al margen derecho: casa y solares.

⁹⁴⁸ Al margen derecho: VII, II quartos.

⁹⁴⁹ Al margen derecho: V, I quarto.

⁹⁵⁰ Al margen derecho: III, I quarto.

⁹⁵¹ Al margen derecho: VI, I quarto, y al izquierdo: olivos.

Pago de Rayahit

Una haça de Françisco Abençaide que alinda con el camino que va a Yxixar de la Zubia y Lorenço el Taguan, que tiene tres marjales.⁹⁵²

Hondonadas

Una haça de Abdilbar que alinda con el dicho Adilbar y con dos caminos, que tiene quatro marjales y un quarto.⁹⁵³

Olivar en Yajar

Un olivar que fue de Juan Haron con un pedaço de otro olivar de Andres Joayar en la hondonada, que alinda lo uno con el otro y con moraleda de Xuarez y con olivar del dicho Juan Haron y con una vereda, y tiene veinte y seis olivos grandes y pequeños, dos higueras, de que se formaron diez y ocho olivos de marca.⁹⁵⁴

Ramal del Molino

Un olivar que fue de Baubin, linde de huerta de Çayas y con Gonçalo Monachili y con haça de habizes de la Yglesia de la Zubia, que tiene veinte y seis olivos grandes y pequeños, de que se formaron doze de marca, tiene medio marjal de tierra de provecho.⁹⁵⁵

Rayahit

Un olivar que fue de Andres Maheriz y alinda con viñas del Haboni y de los Adurrafes y del doctor Soria, que tiene veinte y un olivos y dos higueras y un nogal y unas parras, de que se formaron nueve olivos de marca, tiene medio marjal de tierra de provecho.⁹⁵⁶

Viña en Rayahit

En la viña de Juan Haron, linde con viña de Juan Taba y de Martin de Linares /fol. 202r/ y de los Adurrafes, que tiene tres marjales, tiene onze olivos, yn albarcoque, seis higueras, unos çiruelos, formado todo en seis olivos de marca, seleda un marjal y dos olivos de marca, lo demas a Juan

⁹⁵² Al margen derecho: III.

⁹⁵³ Al margen derecho: IIII, I quarto.

⁹⁵⁴ Al margen izquierdo: XVIII.

⁹⁵⁵ Al margen izquierdo: XII.

⁹⁵⁶ Al margen derecho: II quartos, y al izquierdo: IX.

Rodriguez Usagre y compañero, suerte quinta, Francisco de Molina, suerte sesenta y siete.⁹⁵⁷

Ginetal

Un pedaço de olivar de Gonçalo el Azafi Çarfi, linde con Juan Romaile y el exido, que tiene quinze olivos formados en tres de marca.⁹⁵⁸

Dos vancales de tierra con cinco olivos formados en uno de marca y fue de Alvaro Mofarri, linde con eredad de Pedro Gomez de Agreda y Alonso el Lanjaroni, tiene dos marjales de tierra de provecho, dasele los olivos y un marjal de tierra, el otro marjal a Juan Rodriguez de Usagre y compañero, suerte quarta.⁹⁵⁹

Corbales

Dasele la suerte quinta como quedo amojonada de la otra parte del arroyo como se sube sobre la mano yzquierda y a llega por lo vaxo al arroyo y por lo alto a la sierra.

Morales

En el olivar en el Ramal del Molino que fue del Baubin y cupo a esta suerte, ay un moral de que se formo tres quartos de marca, y en el olivar en Yajar que fue de Juan Haron y cupo a esta suerte ay dos morales de que se formo medio de marca, y en el olivar en el dicho Pago que fue de Diego el Guebra que cupo a Puertollano y su hermana, suerte treinta y seis, ay tres morales de que se formo medio de marca, y en el olivar en Rayahit que fue de Lorenço el Taguan y cupo a Juan de Vilches, suerte çiento y diez y siete, ay un moral vaxo de las eras, de que se formo un quarto de marca, y en una haça camino de San Luis a Granada vaxo de San Luis a la orilla de haças que cupieron a Diego de Liñan en Hondonadas, que fue del Puxarri Canario, ay un moral de que se formo un quarto de marca /fol. 202v/, dansele todos estos morales por lo que a de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 203r.

Suerte numero 57

⁹⁵⁷ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: olivos, II.

⁹⁵⁸ Al margen izquierdo: III.

⁹⁵⁹ Al margen derecho: I, y al izquierdo: I.

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero çinquenta y siete que la tiene doña Beatriz de Moya.

La casa que fue de Domingo el Carmoni con los corrales, con los corrales que tiene, que la tenia Diego Hernandez el Malehe que alinda con casa que fue de Andres Cagua, que tiene quarenta varas de largo y veinte de ancho, tasado en quinze ducados.

Y asi mismo la casa que fue de Juan Haron y alinda con huerta de Ostos de Çayas por dos partes y un camino que va de San Luis a Cajar, y es ynabitable, tiene treinta y ocho varas de largo y treze de ancho, tasada en çinco ducados que son todos veynte, y a de aver los diez y ocho de casa y los dos de solares.⁹⁶⁰

Pago del Enchil

Una haça de Françisco Maheriz de Valor, linde con haça de Julianes y con el camino real de Granada, de tres marjales y medio.⁹⁶¹

Otra haça de Sebastian el Raya que alinda con el dicho camino de Granada y con Pedro Varona, que tiene otros tres marjales y un quarto.⁹⁶²

Ramal del Molino

Una haça de Lorenço el Taguan, linde de Domingo el Vegige y con el Ramal del Molino, que tiene çinco marjales y medio.⁹⁶³

Marjal y medio de la haça de dos marjales y un quarto que fue de Hernando el Goaize, que alinda con Alonso el Gazi y haça del Moçoxo.⁹⁶⁴

Pago de Reila

La quarta parte de la haça de treze marjales de Domingo Abenbaca, que alinda con Gregorio Abençaide y olivar de la Magonia y haça del Hanine que son tres marjales y un quarto, los otros a las suertes çinquenta y quatro y çinquenta y çinco y çinquenta y seis, que las tienen Hernando / fol. 203v/ de

⁹⁶⁰ Al margen derecho: casa y solares.

⁹⁶¹ Al margen derecho: III, II quartos.

⁹⁶² Al margen derecho: III, I quarto.

⁹⁶³ Al margen derecho: V, II quartos.

⁹⁶⁴ Al margen derecho: I, II quartos.

Bilches el Viejo, Diego Ximenez, Alonso Lopez de Quenca, a cada uno otro tanto.⁹⁶⁵

Ramal del Horno

Una haça de Juan el Benijabad, linde de haças de Reduan y de Lorenço Taguan, que tiene quatro marjales y medio.⁹⁶⁶

Pago de Rayahit

La mitad de la haça de diez marjales de Lorenço el Magoni. Linde de la higuera de las eras y con el camino que va de San Luis a Uxixar y de Uxixar a Cajar que son çinco marjales, los otros a la suerte çinquenta y ocho que la tiene Pablo Galo.⁹⁶⁷

Hondonadas

Una haça de Andres Taher, linde del Negro del Çufian y haça de habizes de la Yglesia de la Zubia, que tiene veinte y çinco olivos, de que se formaron seis de marca, tiene quatro marjales y se le quita por las sombras un quarto y queda en tres marjales y tres quartos.⁹⁶⁸

Olivar en Rayahit

Un olivar que fue de Andres Adurrafe Monduçar y alinda con olivar de Juan Fernandez Mofadal y de Hernando Ygin y sus hermanos y el açequia de Rayahit por la hondonada, tiene treinta olivos y una higuera de que se formaron veinte y dos de marca.⁹⁶⁹

En un olivar en el dicho Pago en Alborge que fue de Alonso Monachile Baubin y alinda con haça de Martin Maheriz de Valor y dos caminos, que tiene diez y seis olivos, diez higueras, nueve çerezos, dos granados, quatro albarcoques y un çiruelo, de que se formaron quinze olivos de marca, se le da los onze y medio de ellos y los tres olivos y medio de marca restantes se dieron a la suerte çiento y veinte y dos que la tiene doña Margarita Treviño donde le quedaron señalados.⁹⁷⁰

⁹⁶⁵ Al marge derecho III, I quarto, y al izquierdo: olivos.

⁹⁶⁶ Al margen derecho: IIII, II quartos.

⁹⁶⁷ Al margen derecho: V.

⁹⁶⁸ Al margen derecho: III, III quartos, y al izquierdo: VI.

⁹⁶⁹ Al margen izquierdo: XXII.

⁹⁷⁰ Al margen izquierdo: XI, medio.

Fol. 204r.

Viña en Rayahit

En viña de Lorenço el Begige que tiene tres marjales, seis olivos, algunos çiruelos formados en tres olivos de marca, linde con olivar del dicho Vegige y haça del Deme, se le da la terçia parte que es un marjal y un olivo de marca, lo demas a Diego de Liñan, suerte quarenta y tres, Miguel de Raya y compañero, suerte quarenta e quatro, a cada uno otro tanto.⁹⁷¹

El Deme

El olivar de Lorenço Çamete y sus hermanos que tiene treinta y tres olivos formados en çinco de marca, linde con haça de Alonso el Hachin y huerta de Juan Vazquez de Toledo y haça de habizes.⁹⁷²

La haça de habizes, linde con olivar del dicho Lorenço Çamete y sus hermanos, que tiene dos marjales, se le la mitad y la otra mitad a doña Margarita Treviño, su hermana, suerte çiento y veinte y dos.⁹⁷³

Corbales

Dasele la suerte çinquenta y dos que es la postrera que se hizo en este Pago y allega por lo baxo el arroyo y por lo alto con la suerte çinquenta y una que cupo a Françisco de Martos el Viejo y con la syerra.

Morales

Los dos morales que estan en el olivar en Rayahit que fue de Alonso Monachili Baubin y cupo a Bernardino Perez, suerte ochenta, el grande de junto al algibe y el otro que no esta junto a el, y el moral que esta en el olivar del Securi en el Genital, se le dan todos tres morales que estan dichos a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 205r.

Suerte numero 58

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero çinquenta y ocho que la tiene Pedro de Arnedo, agora Pedro Gallo.

⁹⁷¹ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: olivos, I.

⁹⁷² Al margen izquierdo: V.

⁹⁷³ Al margen derecho: I.

La casa de Andres el Daiz que alinda con casas que fueron de Alonso el Daiz y Juan el Daiz y el Ramal del Molino que tiene diez y ocho varas de largo y quinze de ancho, tasada en veinte y ocho ducados y a de aver diez y ocho de casa y dos de solares, y los ocho ducados que le sobran lo ha de dar a Tome Sanchez, suerte sesenta, y Hernando de Santiago, suerte sesenta y uno, a cada uno quatro ducados que le faltan de casas o en dineros para que las reparen o en hazienda como se dira adelante donde se los oviere de dar.⁹⁷⁴

En el Pago del Enchil

Una haça de seis marjales que fue de Medrano y alinda con haça de su hermano Medrano y con viñas de Biedma que tiene un albarcoque y çinco olivos pequeños y un nogal y una higuera pequeña, de que se formaron tres olivos de marca.⁹⁷⁵

El Ramal del Molino

Una haça de Juan el Daiz el Viejo que tiene seis marjales y alinda con Gonçalo el Guadixi y con el Taguan por dos partes.⁹⁷⁶

El Pago de Reila

La quarta parte de la haça de onze marjales en el Pago de Reila que fue del Hanini, linde con haças de Sebastian Lopez y con el sitio de Granada, que son dos marjales y tres quartos, las demas a las suertes numero çinquenta y nueve y sesenta y sesenta y una, que las tienen Diego Garçia de Lara, Tome Sanchez y Hernando de Santiago, a cada uno otros dos marjales y tres quartos.⁹⁷⁷

En el Ramal del Horno

Una haça de çinco marjales y un quarto que fue de Alonso y de Martin el Carmoni y alinda con Millan Carmoni y Fadin Almohaçar.⁹⁷⁸

Pago de Rayahit

La mitad de la haça de diez marjales que fue de Lorenço el Magoni y alinda con dos caminos, uno que va de San Luis a Uxixar y otro que va de

⁹⁷⁴ Al margen derecho: casa y solares.

⁹⁷⁵ Al margen derecho: tierra, VI, y al izquierdo: olivos, III.

⁹⁷⁶ Al margen derecho: VI.

⁹⁷⁷ Al margen derecho: II, III quartos.

⁹⁷⁸ Al margen derecho: V, I quarto.

Uxixar a Cajar, que son çinco marjales, y los otros a la suerte çinquenta y siete que la tiene doña Beatriz de Moya.⁹⁷⁹

Hondonadas

Una haça de tres marjales y medio y un quarto que fue de Juan el Carmoni y alinda con el Ramal del Molino y olivar de Xuarez.⁹⁸⁰

Fol. 205v.

Olivar en Yajar

Un olivar que fue de Juan Haron y alinda con habizes de la Yglesia de la Zubia y huerta de Çayas y con un camino, que tiene veinte y siete olivos grandes y pequeños y un nogal, de que se formaron veinte y tres olivos de marca.⁹⁸¹

En Rayahit

Un olivar en dos pedaços que fue de Martin Çaide con otro pedaço de tierra calma de hasta dos marjales, antes mas que menos, y alinda uno con otro y con casas que fueron del dicho Martin Çaide y con el camino de Dar Alhaxa y con otro camino por la hondonada y con olivar que fue del dicho Martin Çaide, que tiene diez y seis olivos grandes y pequeños y tres çerezos y dos perales y dos higueras y un nogal, de que se formaron treze olivos de marca, dasele todo con los dos marjales de tierra.⁹⁸²

Viña en Rayahit

La mitad de la viña de Alonso el Bigige, linde con viña de Alonso Çifian y Diego Hernandez el Malehe y haça del Deme, que tiene unos membrillos y es de dos marjales, la otra mitad a Thome Sanchez, su suegro, suerte sesenta.⁹⁸³

Ginetal

En el olivar de Alonso el Goaize, linde con haça de Sebastian el Goaize y olivar de Bodarba y las eras, que tiene setenta y un olivos formados en veinte y seis de marca, se le da a esta suerte y a la de Tome Sanchez, su suegro,

⁹⁷⁹ Al margen derecho: V.

⁹⁸⁰ Al margen derecho: III, III quartos.

⁹⁸¹ Al margen izquierdo: olivos, XXIII.

⁹⁸² Al margen izquierdo: XIII.

⁹⁸³ Al margen derecho: I.

suerte sesenta, siete olivos de marca a cada uno tres y medio donde quedaron señalados, los demas a Françisco Gomes, Diego de Salamanca, Diego Garçia de Herrera, estancia Tinoco, Miguel de Oviedo y compañero.⁹⁸⁴

La mitad de la haça de Pedro Varona con unos nogales, linde con haça de Alonso Varona y haça y olivar de Alonso Hatab y las eras, que tiene tres marjales, y de los nogales se formo un olivo de marca, la otra mitad a Tome Sanchez, su suegro, suerte sesenta.⁹⁸⁵

Un çercadico que fue de Diego Guebra, que tiene veinte olivos pequeños, formados en tres de marca, linde con casa del dicho Diego el Guebra y olivar de Piñan, se le da a esta suerte y a la de Tome Sanchez, su suegro, suerte sesenta, para que lo partan.⁹⁸⁶

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda con la suerte quinta que se hizo en esta Pago por la parte de avaxo y por lo alto termino de Uxixar.⁹⁸⁷

Fol. 206r.

Dasele un pedaço de viña que es la suerte sesta, linde con la suerte quinta y por lo alto viá de la Valleja y por el lado con Juan Lopez de Espejo.

Morales

En el olivar en el Ramal del Horno que fue de un morisco de Toçar y cupo al licenciado Velasco en la suerte setenta y una, ay tres morales de que se formo dos y un quarto de marca, dansele por lo que ha de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 207r.

Suerte numero 59

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero cinquenta y nueve que la tiene Diego Garçia de Lara.

Las tres casas que fueron de Françisco Yca y Alonso el Atri y Juan el Beni, que alindan la una con la otra y con casas que fueron de Hernando Yca y de

⁹⁸⁴ Al margen izquierdo: III , medio.

⁹⁸⁵ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: I , medio.

⁹⁸⁶ Al margen izquierdo: I , medio.

⁹⁸⁷ Al margen derecho: II.

Martin Alazafi y la calle real y otra calle por la cabeçada, que tiene veinte y ocho varas de largo y diez y siete de ancho, tasadas en veinte y siete ducados y a de aver los dies y ocho y los nueve que le sobran a de dar a su madre en una de estas casas para su media suerte en compañía de Juan Berdejo, suerte primera.⁹⁸⁸

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares y otro ducado que ha de aver su madre por solares de su media suerte, la casa que fue de Alonso Adurrazique, linde con casa que fue de Francisco Çamete y la calle, que tiene diez varas de largo y siete de ancho.⁹⁸⁹

Pago del Enchil

Una haça de Andres Medrano, linde con haça de Francisco de Medrano y viñas de Viedma, que tiene seis marjales y tres olivos pequeños y çinco guindillos, de que se formo medio olivo de marca, dasele todo a esta suerte.⁹⁹⁰

Ramal del Horno

Otra haça de Alonso el Chuz, linde con Juan Baroni y Luis Moxcorrox, que tiene çinco marjales y tres quartos.⁹⁹¹

Pago de Reila

La quarta parte de la haça de onze marjales de Hanine, linde con haças de Sebastian Lopez y el sitio de Granada, que son dos marjales y tres quartos, las demas a las suertes çinquenta y ocho y sesenta y sesenta y una que las tiene Pablo Galo y Tome Sanchez y Hernando de Santiago, a cada uno otros dos marjales y tres quartos.⁹⁹²

Fol. 207v.

Marjal y medio en la haça de fozte marjales que fue de habizes y alinda con haça de Abenaxir y del Hadid y de sus hermanos.⁹⁹³

⁹⁸⁸ Al margen derecho: casa.

⁹⁸⁹ Al margen derecho: solares.

⁹⁹⁰ Al margen derecho: tierra, VI, y al izquierdo: olivos, medio.

⁹⁹¹ Al margen derecho: V, III quartos.

⁹⁹² Al margen derecho: II, III quartos.

⁹⁹³ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: olivos.

Ramal del Horno

Una haça de un morisco de Durcal que alinda con el camino del Margen y con Ygin, que tiene quatro marjales y un quarto.⁹⁹⁴

Pago de Rayahit

Una haça de Domingo el Maulud, que alinda con viña de Juan Torna y con el camino que va a Uxixar, que tiene tres marjales y un quarto.⁹⁹⁵

Hondonadas

Una haça de Alonso el Hachin y Juan Daiz en dos pedaços, linde con Lorenço el Daiz Gazi y con olivar de Lorenço Alazafi y el Ramal del Horno, que tiene siete marjales y quatro olivos y un çerezo, de lo qual se formo un olivo de marca y un quarto, dasele todo a esta suerte.⁹⁹⁶

Pago del Enchil

Un olivar en Dar Alcohaile que fue de Abulfate, que alinda con haças de Garçia el Beni y de Juan Bazquez de Toledo y viña de doña Ana de Herrera, que tiene sesenta olivos grandes y pequeños y un nogal y un çerezo y un troncon de un çerezo y nos çiruelos y parras, de todo lo qual se formaron treinta y ocho olivos de marca.⁹⁹⁷

Viña en Dar Alcohaile

En la viña de Andres Malaqui Redondo que tiene seis marjales, linde con Millan Carmoni y haça de Mendoça Meheli y el camino, tiene un nogal y un durazno, se le da un marjal, los çinco a Juan Melgarejo, numero ocho, Gabriel Ramirez, numero diez y nueve, Alonso Cubero y compañero, numero treinta y ocho, Diego Sanchez de Valdepeñas y compañero, ochenta y çinco, el beneficiado Cortes, numero çiento y veinte y cinco.⁹⁹⁸

Fol. 208r.

Ginetal

En el olivar de Pedro el Carmoni el Viejo, linde con el açequia Gorda y el camino de Monachil y olivar de Rax, que tiene treinta y çinco pies de olivos,

⁹⁹⁴ Al margen derecho: IIII, I quarto.

⁹⁹⁵ Al margen derecho: III, I quarto.

⁹⁹⁶ Al margen derecho: VII, I quarto, y al izquierdo: I, I quarto.

⁹⁹⁷ Al margen izquierdo: XXXVIII.

⁹⁹⁸ Al margen derecho: viña, I.

dos higueras, un çerezo, formados en diez y seis olivos y medio de marca, se le da çinco olivos y medio, lo demas a Juan Melgarejo, numero ocho, Diego Sanchez Valdepeñas y compañero, ochenta y çinco.⁹⁹⁹

La mitad de la haça de Alonso Varona, linde con haças de Pedro Varona y casa de Andres Guebra, que tiene siete olivos con la tierra que tiene en dos marjales de tierra, la otra mitad Diego Sanchez Valdepeñas y compañero, ochenta y çinco.¹⁰⁰⁰

Algoroz

Dasele a esta suerte un pedaço de tierra calma de dos marjales, linde con la suerte que se le dio en este Pago a Gil Martin y con termino de Uxixar y hazienda de Agreda.¹⁰⁰¹

Dasele un pedaço de viña perdido que es la suerte segund que se hizo en este Pago que alinda con el açequia de Rayahit y con la suerte primera que cupo a Gil Martin y con viña de la Valleja como quedo amojonada.

Morales

De los dos morales que estan en la haça en Hondonadas que fue de Pedro el Carmoni y sus hermanos y cupi a Bartolome Garçia de Lara, suerte sesenta y çinco, se le dieron al dicho Bartolome Garçia los dos del balate de la parte de arriba y los otros tres se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 209r.

Suerte numero 60

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero sesenta que la tiene Thome Sanchez.

La casa que fue de Françisco el Mudejar y alinda con casas que fueron de Gonçalo el Mudejar y del Miguar y la calle, que tiene diez y nueve varas de largo y treze de ancho, tasada en catorze ducados y a de aver diez y ocho , los quatro que le faltan se los a de dar Pablo Galo que le sobran de casa en

⁹⁹⁹ Al margen izquierdo: Olivos, V , medio.

¹⁰⁰⁰ Al margen derecho: I.

¹⁰⁰¹ Al margen derecho: II.

dineros para que la repare o en hazienda como se dira adelante donde se lo oviere de dar.¹⁰⁰²

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la terçia parte de la casa que fue de Martin Mudejar, linde con casa que fue de Andres el Mudejar y la calle, que tiene doze varas de largo y ocho de ancho y las dos terçias partes a Rodrigo de Pinar, suerte nueve, y a Alonso Hidalgo de Vargas, suerte çiento y veinte y una.¹⁰⁰³

En el Pago del Enchil

Una haça de quatro marjales que fue de Lorenço Adurrafi el Largo y alinda con el camino de Granada y con los erederos de Juan Gomez de Agreda, dasele a esta suerte.¹⁰⁰⁴

En el Ramal del Molino

Una haça de siete marjales y medio y un quarto que fue de Juan Haron y alinda con Alonso el Chuz y Lorenço el Canqui, dasele a esta suerte.¹⁰⁰⁵

Pago de Reila

La quarta parte de la haça de onze marjales del Hanini y alinda con haças de Sebastian Lopez y el sitio de Granada, que son dos marjales y tres quartos, y los otros a las suertes numero çinquenta y ocho y numero çinquenta y nueve y numero sesenta y uno, que las tiene Pablo Galo, Diego Garçia de Lara, Hernando de Santiago.¹⁰⁰⁶

Marjal y medio de tierra en la haça de doze marjales que fue de habizes que alinda con haça de Abenaxir y sus hermanos.¹⁰⁰⁷

Fol. 209v.

En el Ramal del Horno

Una haça de diez marjales que fue de Lorenço el Taguani y alinda con el camino que va a Cajar y a Uxixar y con el Ramal del Horno.¹⁰⁰⁸

¹⁰⁰² Al margen derecho: casa.

¹⁰⁰³ Al margen derecho: solares.

¹⁰⁰⁴ Al margen derecho: tierra, IIII.

¹⁰⁰⁵ Al margen derecho: VII, III quartos.

¹⁰⁰⁶ Al margen derecho: II, III quartos.

¹⁰⁰⁷ Al margen derecho: I, II quartos.

¹⁰⁰⁸ Al margen derecho: X, y al izquierdo: olivos.

En el Pago de Rayahit

Una haça que tiene un marjal y tres quartos y fue de Françisco Yca y alinda con olivar de Alonso el Goaize y haça de la Yglesia de la Zubia.¹⁰⁰⁹

Hondonadas

Una haça que fue de Andres Mojayrafa y tiene dos marjales y medio y alinda con Alonso el Hachin y el Alharracha, y tiene çinco olivos, de los quales se formaron quatro olivos de marca, dasele todo a esta suerte.¹⁰¹⁰

Olivar en Rayahit

Un olivar en tres pedaços que fue de la viuda de Hernando Ygin y sus hermanos y de Juan Carmoni y de Françisco Adurrafe el Vermejo, y alinda lo uno con lo otro y haça de Hernando el Vegige y olivar de Adurrafe Monducar y olivar de Alonso el Goaize, tiene quatro higueras y quatro cerezos y quarenta y çinco olivos, de que se formaron veinte y quatro olivos de marca, dasele todo a esta suerte.¹⁰¹¹

Catorze olivos y ocho higueras y un serbal y unas parras en un olivar en el dicho Pago de Rayahit que fue de Hernando Ygin y de sus hermsnos, y alinda con olivar de Yzmiel Alhemar y con un pedaço de moraleda que fue de Juan Fernandez Mofadal y haça de habizes y con una bereda, de que se formaron onze olivos de marca, dansele a esta suerte en la parte del dicho olivar donde le quedaron señalados y lo demas de este olivar se dio a la suerte numero treinta y dos que la tiene Françisco Badia.¹⁰¹²

Viña en Rayahit

La mitad de la viña de Alonso el Begige, linde con viña de Alonso Çefian y Diego Hernandez el Malehe y haça del Deme, que tiene unos membrillos y es de dos marjales, la otra mitad a Pablo Galo, su yerno, numero çinquenta y ocho.¹⁰¹³

Ginetal

En el olivar de Alonso el Goaize, linde con casa de Sebastian / fol. 210r/

¹⁰⁰⁹ Al margen derecho: I, III quartos.

¹⁰¹⁰ Al margen derecho: II, II quartos, y al izquierdo. IIII.

¹⁰¹¹ Al margen izquierdo: XXIII.

¹⁰¹² Al margen izquierdo: XI.

¹⁰¹³ Al margen derecho: I.

el Goaize y olivar de Vodarba y las eras, y tiene setenta y un pies de olivos formados en veinte y seis de marca, se le da a esta suerte y la de Pablo Galo, su yerno, numero çinquenta y ocho, siete olivos de marca, a cada uno tres y medio, donde los mostraran los conoçedores, lo demas a Françisco Gomez y compañero, suerte treinta y ocho, y Diego Garçia de Herrera, suerte treinta y nueve, y Diego de Salamanca como vezino, suerte sesenta y seis, y Estaçio Tinoco, suerte ochenta y seis, y Diego de Salamanca de la sacristia, suerte noventa y ocho, y Miguel de Obiedo y compañero, suerte çiento y catorze.¹⁰¹⁴

La mitad de la haça de Pedro Barona con unos nogales, linde con haça de Alonso Varona y haça olivar de Alonso Hatab y las eras, formado en un olivo de marca y tres marjales de tierra, la otra mitad a Pablo Galo, numero çinquenta y ocho.¹⁰¹⁵

La mitad de un çercadico que fue de Diego el Guebra, que tiene veinte pies de olivos pequeños formado en tres olivos de marca, linde con casa de Diego el Guebra y olivar de Piñan, la otra mitad a Pablo Lopez, su yerno, numero çinquenta y ocho.¹⁰¹⁶

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra calma que alinda con el termino de Uxixar como quedo amojonado.¹⁰¹⁷

Dasele un pedaço de viña que es la suerte terçera que se hizo en este Pago, que alinda con la suerte dos que se dio a Diego Garçia de Loxa y con el açequia de Rayahit y con viña de la Valleja como quedo amojonada.

Morales

De los ocho morales que estan en el olivar en Rayahit que fue de los Monachiles y cupo a Guete y Navarrete, suerte setenta y nueve, los quatro que estan juntos frente de la cantareria y de los doze morales que estan en la moraleda del Tavernaji en el Ramal del Horno, los quatro morales y medio y dos ramas del moral que tiene quatro ramas que esta junto al Corcobado, estos ochos morales y medio y dos ramas se le dan por los dos morales y un quarto de marca que a de aver esta suerte.

¹⁰¹⁴ Al margen izquierdo: III , medio.

¹⁰¹⁵ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: medio.

¹⁰¹⁶ Al margen izquierdo: I , medio.

¹⁰¹⁷ Al margen derecho: II.

Fol. 210v.

Ojo

Los quatro ducados que le faltan se los ha de dar como esta dicho Pablo Galo en dineros para que repare la casa o por ellos la mitad de los dos morales y tres quartos que le cupieron en la haça en Reila de onze marjales que fue del hanini, linde con haças de Sebastian Lopez y con el sitio de Granada para que sea de esta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 211r.

Suerte numero 61

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero sesenta y uno que la tiene Hernando de Santiago.

La casa que fue de Andres Taher y alinda con casas que fueron de Martin Taher y Garçia Adurrafe el Moço y la calle, que tiene treinta y una varas de largo y dize y ocho de ancha, tasada en catorze ducados y a de aver diez y ocho ducados de casa, los quatro que le faltan se los tiene de dar Pablo Galo, suerte çinquenta y ocho que les sobran de casa en dineros para que repare esta casa o en hazienda como se dira donde se lo oviere de dar.¹⁰¹⁸

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la mitad de la casa que fue de Alonso el Bayro, que alinda con casas que fueron de Gonçalo Monachili el Viejo y Andres Taher y la calle que esta ynabitable y tiene catorze varas de largo y treze de ancho y la otra mitad a Françisva de Estrada, viuda de Luis Gomez y su hijo, suerte çiento y onze.

Pago del Enchil

Una haça de Alonso de Medrano, linde de haças de San Salvador y de Agreda, que tiene quatro marjales y tres quartos, tiene diez y seis olivos grandes y pequeños, de que se formo siete de marca y por las sombras se le quita un quarto de marjal, y queda en quatro marjales y medio.¹⁰¹⁹

¹⁰¹⁸ Al margen derecho: casa y solares.

¹⁰¹⁹ Al margen derecho: tierra, IIII, II quartos, y al izquierdo: olivos, VII.

Ramal el Molino

Una haça en dos pedaços que fue de Lorenço Abenaxir, que alinda con haças de Lorenço Hanin y de habizes y con haça de los erederos de Luis de França y una açequia que tiene ocho marjales.¹⁰²⁰

La mitad de la haça de çinco marjales que fue de Lorenço y Gonçalo Abenaxir y alinda con viñas de los Seguras y haça de Juan Fernandez Mofadal.¹⁰²¹

Pago de Reila

La quarta parte de la haça de onze marjales del Hanine, linde de haça de Sebastian Lopez y el sitio de Granada que son dos marjales y tres quartos, los demas a las suertes çinquenta y ocho y çinquenta y nueve y sesenta que las tienen Pablo Galo, Diego Garçia /fol. 211v/ de Lara, Rome Sanchez, a cada uno otros dos marjales y tres quartos.¹⁰²²

Ramal del Horno

Una haça de Françisco Alazaraque y Benito Alazraque, linde con el camino del Margen y con Sebastian Lopez, que tiene çinco marjales y un quarto.¹⁰²³

Pago de Rayahit

Una haça de Lorenço el Monachili de tres marjales y un quarto, linde del camino de Cajar y los Moxcorroges, que tiene un nogal, de que se formo un quarto de olivo de marca.¹⁰²⁴

Hondonadas

Una haça de Juan Izmael, que tiene un marjal e tres quartos, que alinda con el olivar del Monachili.¹⁰²⁵

Otra haça que fue de habizes, que tiene tres marjales y alinda con haças del Goaize y con el camino de Granada.¹⁰²⁶

¹⁰²⁰ Al margen derecho: VIII.

¹⁰²¹ Al margen derecho: II, II quartos.

¹⁰²² Al margen derecho: II, III quartos.

¹⁰²³ Al margen derecho: V, I quarto.

¹⁰²⁴ Al margen derecho: III, I quarto, y al izquierdo: I quarto.

¹⁰²⁵ Al margen derecho: I, III quartos.

¹⁰²⁶ Al margen derecho: III.

Olivar en Rayahit

Un olivar que fue de los Çifianes vaxo de Calverge y alinda con haça de Martin Maheriz y del Dubuz Diclan y haça de habizes de la Yglesia mayor, que tiene veinte y siete olivos grandes y pequeños de que se formaron quinze de marca.¹⁰²⁷

En Reyla

Un olivar que fue de Alonso Alagin y alinda con el nogal de Abenaxir por la parte de arriba y haças de Juan Adurrafe de Granada y del Mahoni, que tiene treze olivos y tres çerezos y un nogal, de que se formaron onze olivos de marca.¹⁰²⁸

Ramal del Molino

Diez y ocho olivos en un olivar en el Ramal del Molino que fue de Lorenço Taguan y alinda con haças de Hernando Abdilhaque y de los erederos de Agreda y con Balatalagua, de que se formaron çinco olivos y medio de marca, dansele con la tira que en ellos ay y son hazia la parte vaxa del dicho olivar donde quedaron señalados, y lo demas deste olivar se dio a la suerte dos que la tiene Juan Ximenez de la Chica.¹⁰²⁹

Fol. 212r.

Viña en Dar Alcohaile

En la viña de Mendoça Maheli de seis marjales, tiene treze olivos formados en tres de marca, linde con Millan Carmoni y viña de Luis de Ercoles y haça del dicho Mendoça Maheli, se le da la sesta parte por un marjal y medio olivo de marca, lo demas a Juan Ximenez de la Chica, suerte dos, Chriptoval de Medrano, suerte siete, Hernando Martin Albanchez, suerte catorze, Pedro Diaz Calderon y compañero, suerte sesenta y ocho, Françisco Lechuga, suerte setenta y quatro.¹⁰³⁰

Ginetal

El olivar de Andres Azafi, linde con el açequia del Ginetal y los exidos que esta çercado de tapias, tiene çuarenta olivos, un albarcoque, quatro

¹⁰²⁷ Al margen izquierdo: XV.

¹⁰²⁸ Al margen izquierdo: XI.

¹⁰²⁹ Al margen izquierdo: V, medio.

¹⁰³⁰ Al margen izquierdo: olivos.

granadillos, una higuera, un nogal, de que se formo ínco olivos de marca.¹⁰³¹

La mitad de la haça de Gonçalo el Varageli, linde con el açequia de Ginetal y el exido, que tiene siete estaquitas de olivo y ellas y la tierra que tiene en tres marjales, la otra mitad a Juan Ximenez de la Chica, suerte dos.¹⁰³²

Corbales

Dasele la suerte treinta y dos que se hizo en este Pago que allega por la hondonada al arroyo y por el lado vaxo linde con la suerte treinta y una que se dio a Luis Pretel y por lo alto la sierra.

Morales

De los siete morales que estan en el olivar en el Ramal del Horno que fue de Zacarias el Daiz que cupo a Juan Ximenez de Lara, suerte setenta, los quatro de la parte de arriba y el moral que esta en la haça con olivos en Rayahit, en el camino del Margen, que fue de Yazida, que se dio a Estaçio Tinoco, suerte ochenta y seis, todos çinco se le dan a esta suerte por dos morales y un quarto de marca que a de aver, y los otros tres de los siete se fieron a Françisco Lechuga, suerte setenta y quatro.

Fol. 212v.

Ojo

Los quatro ducados que le faltan de casa se los ha de dar como esta dicho Pablo Galo en dineros para que la repare o por ellos la mitad de los dos marjales y tres quartos que le cupo en la haça de onze marjales en el Pago de Reyla que fue del Hanine para que sea desta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 213r.

Suerte numero 62

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero sesenta y dos que la tiene Chriptoval de Mesa en lugar de Pedro Arnedo el Moço.

La casa que fue de Martin Maheriz, linde con casa que fue de Lorenço Alazaraque y con dos calles, que tiene veinte y çinco varas de largo y catorze

¹⁰³¹ Al margen izquierdo: V.

¹⁰³² Al margen derecho: I, II quartos.

de ancho, tasada en nueve ducados y a de aver diez y ocho ducados de cassa, los nueve que le faltan se los ha de dar Anton Lopez Puertollano y su hermana que les sobran de la casa, en dineros para que repare esta casa i en hazienda como se dira en lo que se lo oviere de dar.¹⁰³³

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la terçia parte de la casa que fue de Alonso el Begige, linde con dos calles y casas que fueron de Ygin y esta ynabitable, que tiene diez y nueve varas de largo y diez y siete de ancho, las dos terçias partes a Pedro Garçon por solares de sus dos suertes.¹⁰³⁴

Pago del Enchil

Un marjal en la haça de Françisco Çamete de tres marjales y medio hazia la parte de la sierra Nevada, porque los dos y medio se avian entregado por executoria del liçençiado Cuevas con quien agora alinda este marjal.¹⁰³⁵

Una haça de Gonçalo Abentarafa que alinda con haça de Lorenço Alazafi de Agreda y con la presa de la Mimbre que tiene quatro marjales.¹⁰³⁶

Otra haça que fue de habizes de tres marjales, que alinda con el sitio de Cajar por donde le entra el agua y haças de Alonso Alcayde y de Gonçalo Abentarafa.¹⁰³⁷

Ramal del Molino

Una haça de çinco marjales y un quarto de Martin Carmoni el Viejo, linde de Millan Carmoni y con el Ramal del Molino.¹⁰³⁸

Pago de Reyla

La sesta parte de la haça de quinze marjales del Hanine, que alinda con el sitio de Uxixar /fol. 213v/ y haça del dicho Hanime y haça de Benito y Lorenço el Guadixi y de habizes, que son dos marjales y medio, los otros a las suertes sesenta y tres de Juan Fernandez Morente y compañero y sesenta y quatro, Juan Martin del Rincon y sesenta y çinco Bartolome Garcia de Lara

¹⁰³³ Al margen derecho: casa.

¹⁰³⁴ Al margen derecho: solares.

¹⁰³⁵ Al margen derecho: tierra, I.

¹⁰³⁶ Al margen derecho: IIII.

¹⁰³⁷ Al margen derecho: III.

¹⁰³⁸ Al margen derecho: V, I quarto.

y sesenta y seis Diego de Salamanca de vezino y sesenta y siete Francisco de Molina, a cada uno dos marjales y medio.¹⁰³⁹

Ramal del Horno

Una haça de Lorenço Reduan y de Andres Yca en dos pedaços, linde de olivar de Andres el Demo y de uno de Guebejar, es de çinco marjales.¹⁰⁴⁰

Pago de Rayahit

Una haça de Garçia Adurrafe, linde de olivar del Beiro y del Carmoni, que tiene dos marjales y un quarto.¹⁰⁴¹

Hondonadas

Una haça que fue del Puxarri en dos pedaços, que alinda con haças de Juan Carmoni y de la Caygatia, que tiene quatro marjales y medio.¹⁰⁴²

La mitad de la haça de tres marjales que fue de Lorenço Alazraque y alinda con haças de Xuares y del Moxcorrox y el Ramal del Lunes, que tiene un olivo formado en medio de marca, la otra mitad de todo a la suerte setenta que la tiene Juan Ximenez de Lara.¹⁰⁴³

Olivar Ramal del Horno

Un olivar que fue de Alonso de Medrano y de Francisco de Medrano y de sus erederos y de Andres Çamete, que alinda con el camino del narrío y haça de Diego Lucas y haça de Francisco Ruiz, que tiene treinta y çinco olivos grandes y pequeños, onze higueras y dos çerezos, de que se formaron treinta y çinco olivos de marca, tiene marjal y medio de tierra de provecho.¹⁰⁴⁴

Fol. 214r.

En Rayahit

Diez y siete olivos grandes y pequeños en un olivar que cupo a la suerte ocho que la tiene Juan Melgarejo, que fue de Andres Malaqui Redondo y de Andres Çamete y sus hermanos y del Securi que era en quatro pedaços y alinda con el açequia de Algoroz y con la vereda que va a las viñas de

¹⁰³⁹ Al margen derecho: II, II quartos, y al izquierdo: olivos.

¹⁰⁴⁰ Al margen derecho: V.

¹⁰⁴¹ Al margen derecho: II, I quarto.

¹⁰⁴² Al margen derecho: IIII, II quartos.

¹⁰⁴³ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: I quarto.

¹⁰⁴⁴ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: XXV.

Algoroz y olivar de Martin Taher, de los cuales dichos diez y siete olivos se formaron quatro de marca, los cuales se le dan a esta suerte en todo en el bancal que esta hazia la sierra que fue del dicho Andres Çamete, que tiene los dichos diez y siete olivos y los demas del dicho olivar se dio a la dicha suerte ocho.¹⁰⁴⁵

Viña en Dar Alcohaile

En la viña de Andres Alazafi Goaize, linde con viña de Machuca por tres partes y con el Ramal questa entrella y haça del Daiz, que tiene seis marjales, tiene veinte y quatro olivos, un nogal, un çerezo, de que se formo doze olivos de marca, se le da un marjal y dos olivos de marca, lo demas a Marcos Segarra, suerte veinte y quatro, Aguilar de los Rios, suerte ochenta y ocho, Gil Roman, suerte noventa y nueve, Françisco Fernandez, herrador, suerte çiento, Chriptoval Sanchez de Medina, suerte çiento e quinze, a cada uno otro tanto.¹⁰⁴⁶

Ginetal

La mitad del olivar de Andres Carmoni, linde con el termino, linde con el termino de Cajar y el camino de Monachil y con el Mohala, que tiene siete olivos, de que se formaron seis de marca, la otra mitad a Marcos de Segarra, suerte veinte y quatro.¹⁰⁴⁷

El Deme

En la haça de habizes que tiene çinco marjales de tierra calma, linde con casas de Reduan y los erederos de Agreda, se le da un marjal, los quatro a Marcos Segarra, suerte veynte /fol. 214v/ y quatro, Aguilar de los Rios, suerte ochenta y ocho, Juan Roman, suerte noventa y nueve, Chriptoval Sanchez de Medina, suerte çiento y quinze.¹⁰⁴⁸

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por lo alto con la moxonera y por lo vaxo con el açequia de la Canal.¹⁰⁴⁹

¹⁰⁴⁵ Al margen izquierdo: IIII.

¹⁰⁴⁶ Al margen derecho: I, y al izquierdo: II.

¹⁰⁴⁷ Al margen izquierdo: III.

¹⁰⁴⁸ Al margen derecho: I.

¹⁰⁴⁹ Al margen derecho: II.

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte veinte y çinco que alinda con la suerte veinte y quatro y con viña de la Valleja y por lo alto un balate grande como quedo amojonado.

Morales

Frontero del huerto de Alvaro el Rocay, en el exido, ay un moral que fue de Diego el Mudejar y en un caseron que fue de Raya, junto al dicho moral, ay otro moralillo pequeño, de ambos se formo un moral de marca y en un olivar en el Ramal del Horno que fue de Medrano que cupo a esta suerte ay quatro morales de que se formo un moral y un quarto de marca, dansele por lo que ha de aver.

Ojo

Los nueve ducados que le faltan de casa se los tiene de dar como esta dicho Anton Ximenez Puertollano y su ermana en dineros para le reparo della o por ellos la haça que le cupo en el Pago de Rayahit de dos marjales y medio que fue de Martin Garçia, linde con viña de habizes para que sea de esta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 215r.

Suerte numero 63

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero sesenta y tres que la tiene Juan Fernandez Morente y Luis Garçia de Ximena, a cada uno media.

A Juan Fernandez Morente para su media suerte dos casas que fueron de Alonso Maheriz Garvi y Alonso Puxarri Canario que alinda una con otra y con un camino y casa de Martin Maheriz Garvi y dos calles, que tiene de sitio veinte y seis varas de largo y doze de ancho, tasadas en honze ducados y a de aver nueve ducados de casa y los dos que les sobran a de dar a Juan Melgarejo, suerte ocho, en dineros para que repare su casa que le faltan o en hazienda como se dira donde lo oviere de dar.

A Luis Garçia de Ximena para su media suerte la casa que fue de los herederos de Andres Daiz con un pedaço de corral que alinda con huerta de don Estevan de Baldivia y con Cuevas, clerigo, que tiene de sitio veinte y tres baras de largo y diez de ancho, tiene mas desta medida diez varas del largo y ocho de ancho en un pedaço de corral, tasado todo en honze ducados y a de aver nueve ducados de casa y los dos que les sobran a de dar al dicho

Juan Melgarejo para que repare su casa que le faltan o en hazienda como se dira donde lo oviere de dar.¹⁰⁵⁰

Daseles ambos por dos ducados que an de aver de solares cada uno un ducado, la terçia parte de la casa ynabitable que fue de Lorenço el Monachili, que alinda con casa de Alonso Izmael y la calle, que tiene diez y siete varas de largo y diez de ancho, y las otras dos terçias partes se le dan a Andres Gomez, suerte quatro, y Hernan Martin Tejadillo, suerte çiento y çinco.¹⁰⁵¹

Pago del Enchil

Una haça que fue de haviçes, linde con haças de Gonçalo Monachili por dos partes y con haça de Andres Malaqui el Cojo, que tiene siete marjales.¹⁰⁵²

En el Ramal del Molino

Una haça que fue de Lorenço y Gonçalo Abenaxir, linde con haça de Benito Abenajir y con haça de Diego Lucas y el Açequia del Canal del Molino que tiene diez y seis olivos y un cerezo y un membrillo y dos morales y por ser los dichos olivos buenos con el dicho çerezo y membrillo se formo /fol. 215v/ veinte y dos olivos de marca, tiene la haça siete marjales, y se le quita medio por las sonbras de los arboles y queda en seys y medio, no se le dan los morales que se an de partir.¹⁰⁵³

Una haça que fue de un morisco de Granada que tiene dos marjales, que alinda con viñas del liçenciado Alonso Yañez y haças de Palaçios, que tiene dos olivos y çinco çerezos y otros arboles frutales, de que se formo tres olivos de marca.¹⁰⁵⁴

Pago de Reyla

La sesta parte de la haça que fue del Hanine que tiene quinze marjales, linde con el sitio de Uxixar y haças del dicho Hanine y de Benito y Lorenço el Guadixi y de haviçes, que son dos marjales y medio, lo demas a Chriptoval de Mesa, suerte sesenta y dos, Juan Martin del Rincon, suerte sesenta y quatro, Bartolome Garçia de Lara, suerte sesenta y çinco, Diego de

¹⁰⁵⁰ Al margen derecho: casa.

¹⁰⁵¹ Al margen derecho: solares.

¹⁰⁵² Al margen derecho: tierra, VII.

¹⁰⁵³ Al margen derecho: VI, II quartos, y al izquierdo: olivos, XXII.

¹⁰⁵⁴ Al margen derecho: II, y al izquierdo: III.

Salamanca, suerte sesenta y seis, Françisco de Molina, suerte sesenta y siete, a cada uno otro tanto.¹⁰⁵⁵

Ramal del Horno

La mitad de la haça de Zafarcha en dos pedaços que alinda con Alonso el Goaize y con la Mojairafa y el açequia que tiene diez marjales que son çinco marjales, los que se les dan, y los otros çinco a Juan Martin del Rincon, suerte sesenta y quatro.¹⁰⁵⁶

Pago de Rayahit

Una haça que fue de Benito Foto y Lorenço Taguan en dos pedaços, linde del sitio de Ujjar y el camino que tiene tres marjales y medio, tiene un troncon de çerezo que se le da, y dos morales que tiene no se le dan que sean de partir.¹⁰⁵⁷

Hondonadas

Dos marjales de tierra en una haça que fue de Andres Çamete y sus hermanos, que tiene quatro marjales y medios, y los dos marjales y medio y los olivos que tiene se dieron por executoria al liçençiado Cuevas, clerigo, es la haça bajo de San Luis.¹⁰⁵⁸

Fol. 216r.

Una haça en el Ramal del Enchil en este dicho Pago que fue de Diego Maluf, linde con Lorenço Hatab y haça de Hernando el Goaize, tiene dos marjales.¹⁰⁵⁹

Olivar en el Ramal del Molino

Un olivar que fue de Gonçalo Monachili el Moço que alinda con huerta de Ostos de Çayas y con olivar de Monachili Baubin y la vereda y el alberca de la Cayjatia que tiene veinte y seis olivos de que se formaron catorze de marca.¹⁰⁶⁰

¹⁰⁵⁵ Al margen derecho: II, II quartos.

¹⁰⁵⁶ Al margen derecho: V.

¹⁰⁵⁷ Al margen derecho: III, II quartos.

¹⁰⁵⁸ Al margen derecho: II.

¹⁰⁵⁹ Al margen derecho: II.

¹⁰⁶⁰ Al margen izquierdo: XIII.

Viña en Rayahit

En la viña de Juan Adurrafe, linde con viña de Juan Haron y haça de Andres el Demo y haça de la hagueta y olivar del Banbaca, que tiene çinco marjales con los dos olmos que tiene, se le da quinta parte, lo demas a Juan Lopez de Cordova y compañero, suerte veinte y siete, Marcos Hernandez, suerte veinte y ocho, Pedro Serrano y compañero, suerte çiento diez y seis, Pedro Ruiz de Xerez, suerte çiento y veinte y tres, a cada uno otro tanto.¹⁰⁶¹

Ginetal

En la cañada Canz Mañor, desde donde le entra el açequia hasta donde le sale hasta el cercadillo de Diego el Guebra que fue de Andres Lesbili y Alonso el Hachin y Alonso el Beni y sus hermanos, que tiene sesenta y seis olivos y arboles, de que se formaron quinze olivos de marca y dos marjales y medio de tierra de provecho, se le da a Luis Garçia de Jimena por su media suerte la quinta parte de todo por tres olivos de marca y medio marjal de tierra, lo demas a Pedro Serrano y compañero, suerte çiento y diez y seis, Pedro Ruiz de Xerez, suerte çiento y veinte y tres, a cada uno la mitad por seis aivos de marca y un marjal de tierra.¹⁰⁶²

El Deme

A Juan Fernandez Morente por su media se le da el huerto pequeño que fue de Juan Alazraque, linde con su casa y la de Diego Alazraque, que tiene /fol. 216v/ una higuera, quatro grandos, parras y algunos arboleicos por tres olivos de marca y medio marjal de tierra.¹⁰⁶³

Corbales

Daseles la suerte terçera de viñas y tierra como quedo amojonada, linde con la suerte segunda que cupo a Gaspar de Heredia por el lado bajo y pasa el arroyo y llega a la sierra.

Morales

En el olivar del Ramal del Horno que fue de Gonçalo Monachili el Moço y cupo a esta suerte ay çinco morales de que se formaron dos morales y un quarto de marca que se le dan por lo que an de aver.

¹⁰⁶¹ Al margen derecho: I.

¹⁰⁶² Al margen derecho: II quartos.

¹⁰⁶³ Al margen derecho: II quartos, y al izquierdo: III.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 217r.

Suerte numero 64

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero sesenta y quatro que la tiene Juan Martin del Rincon.

Las casas que fueron de Gonçalo el Begige y su hermano que alinda la una con la otra y con casa que fue de Lorenço el Begige y con el exido y las eras y la calle, que tiene de sytio veinte y çinco varas en quadro, tiene mas desta medida diez varas en quadro en una entrada de la casa que se dio en suerte a Estaçio Tinoco, tasado todo en diez y ocho ducados que ha de aver de casa.¹⁰⁶⁴

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la mitad de la casa que fue de Alonso Yca ynabitable, que alinda con casas que fueron de Yzmael Alhemar y de Yxin y la calle, que tiene toda diez y ocho varas de largo y catorze de ancho, la otra mitad a Estaçio Tinoco, suerte ochenta y seis.¹⁰⁶⁵

Pago del Enchil¹⁰⁶⁶

Una haça de seis marjales que fue de habizes y alinda con haças de habizes por dos partes y con el Ramal del Molino por donde entra el agua.

Dos marjales en la haça de diez ocho marjales que fue de habizes y alinda con el sytio de Cajar y con el Ramal del agua que vaxa a las viñas de Ercoles y con haça de Andres Daiz.¹⁰⁶⁷

Ramal del Molino¹⁰⁶⁸

Una haça de siete marjales y medio que fue del Taguan y alinda con haças de los Medranos y de Benito Foto.

Pago de Reila

La sesta parte del haça de quinze marjales que fue de Hanini y alinda con el sytio de Uxuxar y haças del dicho Hanine y de Benito y Lorenço Guadixi y de habizes, que son dos marjales y medio, los otros a las suertes sesenta y

¹⁰⁶⁴ Al margen derecho: casa.

¹⁰⁶⁵ Al margen derecho: solares.

¹⁰⁶⁶ Al margen derecho: tierra, VI.

¹⁰⁶⁷ Al margen derecho: II.

¹⁰⁶⁸ Al margen derecho. VII, II quartos.

dos de Chriptoal de Mesa y sesenta y tres de Juan Fernandez Morente y compañero y sesenta y cinco Bartolome garçia de Lara y sesenta y seis Diego de Salamanca y sesenta y siete Françisco de Molina, a cada uno dos marjales y medio.¹⁰⁶⁹

Ramal del Horno

La mitad de la haça de diez marjales que fue de Jafar/fol. 217v/iha, en dos pedaços que alinda con Alonso el Goaize y con la Moxairafa y el açequia, la otra mitad se dio a la suerte sesenta y tres que la tiene Juan Fernandez Morente y compañero.¹⁰⁷⁰

Pago de Rayahit

Una haça de tres marjales que fue de habizes y alinda con el açequia de Algoroz y con olivar de Juan el Carmoni.¹⁰⁷¹

Hondonadas

La mitad de la haça em quatro pedaços que tiene nueve marjales y fue de Andres Çamete y sus hermanos y alinda con Lazaro Moreno de Leon y con olivar del dicho Andres Çamete y con las casas de don Luis de Cordova por la cabeçada y de la otra mitad se dio a la suerte sesenta y tres que la tiene Juan Fernandez Morente y Luis Garçia de Ximena dos marjales porque los dos y medio restantes se avian entregado por executoria al liçençiado Cuevas, clerigo, cura en San Juan de los Reyes.¹⁰⁷²

Olivar en Rayahit

La mitad de un olivar que fue de Juan Fernandez Mofadal y alinda con olivares de Adurrafe Monducar y de Domingo el Begige y el camino de Uxixar, que tiene sesenta y seis olivos grandes y pequeños y dos çerezos y una higuera, de que se formaron quarenta y tres olivos de marca, la otra mitad se dio a la suerte setenta que la tiene Juan Ximenez de Lara.¹⁰⁷³

Otro olivar en el dicho Pago que fue de Gaspar Adidala y alinda con haças de Luis Martin y de Sebastian de Segura, vezinos de Uxixar, y olivar de

¹⁰⁶⁹ Al margen derecho. II, II quartos.

¹⁰⁷⁰ Al margen derecho: V, y al izquierdo: olivos.

¹⁰⁷¹ Al margen derecho: III.

¹⁰⁷² Al margen derecho: IIII, II quartos.

¹⁰⁷³ Al margen izquierdo: XXI, medio.

Françisco Audilha que tiene veinte olivos grandes y pequeños, tres zerezos, de que se formaron doze olivos de marca.¹⁰⁷⁴

En el Ramal del Horno

Un pedaço de olivar con los olivos y arboles que ay en el que se formaron çinco olivos y medio de marca, del olivar que fue de Alonso y Hernando el Goaize, que alinda con olivar de Benavides y del Moquen Daiz y la bereda que va de Uxixar a Cajar, que cupo a la suerte treinta y seis que la tiene Puertollano y Luçia Canas, su hermana, que es lo que se da a esta suerte una haça /fol. 218r/ que esta hazia la parte de Uxixar, que alinda con el Moquen Daiz, con todos los olivos y arboles que ay en ella, de que se formaron los dichos çinco olivos y medio de marca, lo demas del dicho olivar se dio a la dicha suerte treinta y seis.¹⁰⁷⁵

Viña en Rayahit

En la viña de Gonçalo Monachili, linde con viña de Juan Ruiz y de Lazaro Moreno y el Çaguaf y el açequia, que tiene quatro marjales, veinte olivos, quatro çerezos, un nogal, higueras, çiruelos y arboles frutales, formados en diez y seis olivos de marca, se le da la quarta parte por un majal y quatro olivos de marca, lo demas a Françisco de Jaen, suerte diez, y Teresa Ximenez y compañero, suerte çinquenta y una, Anton Guerrero, suerte çiento y una.¹⁰⁷⁶

El Deme

En el olivar de Alonso el Bani que tiene treinta y un pies formados en seis de marca, linde con huerta de Juan Vazquez de Toledo por dos partes y olivar de la Comadre, tiene quatro marjales de tierra de provecho, se le da la quarta parte por olivo y medio de marca y un marjal de tierra, lo demas a Françisco de Jaen, suerte diez, Teresa Ximenez y compañero, suerte çinquenta y una, Anton Guerrero, suerte çiento y una.¹⁰⁷⁷

Corbales

Dasele un pedaço de viña y tierra que es la suerte veinte y çinco y llega por la hondonada al arroyo que alinda con la suerte veinte y quatro y por lo

¹⁰⁷⁴ Al margen izquierdo: XII.

¹⁰⁷⁵ Al margen izquierdo: V, medio.

¹⁰⁷⁶ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: IIII.

¹⁰⁷⁷ Al margen derecho: I, y al izquierdo: I, medio.

alto la sierra.

Morales

De los dos morales que estan en el olivar en el Ramal del Horno que fue de Alonso y Hernando el Goaize que cupo a esta suerte el mas grande que esta a la parte de abaxo y del moral que esta en el camino de Uxixar en Rayahit, linde con haça de la suerte de Juan Lopez Segarra que tiene dos piernas, la mas vaxa se le da a esta suerte, el dicho moral y pierna por los dos morales y un quarto de marca que a de aver, y lo demas se dio al dicho Juan Lopez Segarra que es el otro moral y la otra pierna.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 219r.

Suerte numero 65

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero sesenta y çinco que la tiene Bartolome Garçia de Lara.

Las dos casas que fueron de Hernando el Guebra y de Andres el Hanfor y alinda la una con la otra y con casas que fueron de Andres Moxcorrox y de Domingo el Gazani y la calle y el barranco que tiene veinte y seis varas de largo y diez y ocho de ancho, tasada en diez y seis ducados y a de aver diez y ocho ducados de casa y dos de solares, los quatro ducados que le faltan se los ha de dar Juan de Ortega porque le sobran de casas de su media suerte en compañía de Martin Muñoz, numero quarenta y ocho, en dinero para que repare esta casa o en hazienda como se dira en lo que se le oviere de dar.¹⁰⁷⁸

Pago del Enchil

Una haça de Gonçalo Monachili el Moço, linde de haça de Andres Çamete y de Andres Malaqui y haça de habizes, que tiene seis marjales.¹⁰⁷⁹

Ramal del Molino

Una haça de seis marjales de Martin Alazafi de las Eras, linde de haças de habizes y de Abenaxir, dasele a esta suerte.¹⁰⁸⁰

¹⁰⁷⁸ Al margen derecho. Casa y solares.

¹⁰⁷⁹ Al margen derecho: tierra, VI.

¹⁰⁸⁰ Al margen derecho: VI.

Pago de Reila

La sesta parte de la haça de quinze marjales del Hanine, lince con el sytio de Uxixar y haças del dicho Hanine y de Benito y Lorenço el Guadixi y de habizes, que son dos marjales y medio, los demas a las suertes sesenta y dos de Chriptoval de Mesa y sesenta e tres de Juan Fernandez Morente y compañero y sesenta y quatro de Juan Martin del Rincon, y sesenta y seis Diego de Salamanca de vezino y sesenta y siete Françisco de Molina, a cada uno dos marjales y medio.¹⁰⁸¹

Marjal y medio de la haça de doze marjales que fue de habizes y alinda con haça de Lorenço Abenaxir y del Hadid y sus hermanos.¹⁰⁸²

Fol. 219v.

Ramal del Horno

Una haça de la Moxairafa, linde el camino del Romiçal y de Andres el Moquil, que tiene siete marjales.¹⁰⁸³

Pego de Rayahit

Una haça de Juan el Mudejar con un bancalito, linde del olivar del Daiz y haça de Lorenço el Monachili, que tiene dos marjales, tiene dos olivos, dos albarcoques y una noguera y tres higueras y unas parrillas, de que se formo un olivo de marca.¹⁰⁸⁴

Hondonadas

Una haça en dos pedaços de Pedro Carmoni y de sus herederos, linde de Juan el Haçani y con el Ramal del Lunes, que tiene çinco marjales, tiene catorze olivos grandes y pequeños, de que se formaron quatro de marca, tiene çinco morales y no se le dan que sean de partir.¹⁰⁸⁵

Olivar en Rayahit

La mitad del olivar de los Çufranes y de sus hermanos que alinda con huerta de los dichos Çufranes y olivar de Adurrafe Mondacar y con el açequia de Algoroz, tiene çinquenta y quatro olivos, seys higueras, un

¹⁰⁸¹ Al margen derecho: II, II cuartos.

¹⁰⁸² Al margen derecho: I, II cuartos.

¹⁰⁸³ Al margen derecho: VII, y al izquierdo: olivos.

¹⁰⁸⁴ Al margen derecho: II, y al izquierdo: I.

¹⁰⁸⁵ Al margen derecho: V, y al izquierdo: III.

çerezo, un troncon de otro y un çiruelo con una parra, de que se formaron de todo veinte y seis olivos de marca, la otra mitad a la suerte sesenta y seis que la tiene Diego de Salamanca de vezino.¹⁰⁸⁶

Un olivar de Hernando el Vegige Conde, linde con viña de Barrios y olivar de Juan Negro y haça de Alvaro el Chuz y olivar del Begige, que tiene veinte y seis olivos grandes y pequeños y dos çerezos, de que se formaron veinte y un olivos de marca, tiene medio marjal de tierra calma.¹⁰⁸⁷

Viña en Rayahit

En la viña de Garçia Adurrafe de çinco marjales, linde de olivar de Andres Maheriz y viña de Juan Ruiz, que tiene diez y ocho olivos, dos albarcoques, dos çerezos, de que se formo çinco olivos de marca, se le da la quinta parte /fol. 220r/ que es por un marjal y un olivo de marca, lo demas Luis Hernandez de Luçena, suerte treze, Andres Lopez, suerte quarenta y una, Chriptoal Sanchez y compañero, suerte setenta y tres, Juan Alonso, suerte ochenta e quatro.¹⁰⁸⁸

El Deme

En la haça y olivar de Alonso Abenigauar y sus hermanos, linde con Alvaro Çaguaf y olivar de Lorenço Molaguas y erederos de Agreda, tiene treinta y ocho olivos, de que se formaron diez y siete de marca y siete marjales y medio que tiene de tierra de provecho, se le da la quinta parte por tres olivos y medio de marca e marjal y medio de tierra, lo demas a Luis Hernandez de Luçena, suerte treze, Andres Lopez, suerte quarenta y una, Chriptoal Sanchez y compañero, suerte setenta y tres, Juan Alonso, suerte ochenta y quatro.¹⁰⁸⁹

Ginetal

En el pedaço de olivar de Lorenço Hatab, linde con las eras y con Martin Mudejar que tiene treinta y dos olivos, un albarcoque, de que se formaron tres olivos de marca, se le da la terçia parte por un olivo de marca, lo demas

¹⁰⁸⁶ Al margen izquierdo: XIII.

¹⁰⁸⁷ Al margen derecho: II quartos, y al izquierdo: XXI

¹⁰⁸⁸ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: olivos, I.

¹⁰⁸⁹ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: III , medio.

a Chriptoal Sanchez y compañero, suerte setenta y tres y Juan Alonso, suerte ochenta y quatro.¹⁰⁹⁰

Corbales

Dasele la suerte quarenta y siete que se hizo en esta Pago que llega por lo alto a la syerra por donde se amojono y por la hondonada con las viñas de Eredia y entra en esto un pedaço de majuelo como se amojono.

Morales

De los çinco morales que estan en la haça en Hondonadas que fue de Pedro el Carmoni y sus hermanos que cupo a esta suerte los dos del balate de la parte de arriba y los çinco morales que estan en el olivar en Rayahit que fue de Hernando el Begige Conde que cupo a esta suerte todos siete, se lo dan por los dos orales y un quarto de marca que a de aver esta suerte.

Fol. 220v.

Ojo

Los quatro ducados que le faltan de casa y solares se los tiene de dar como esta dicho Juan de Ortega en dineros o por ellos un marjal y un quarto de la haça en el Pago de Rayahit que fue del Çolaytan para que sea desta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 221r.

Suerte numero 66

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero sesenta y seis que la tiene Diego de Salamanca, vezino originario deste lugar, y nuevo poblador del.

Las dos casas que fueron la una de Alonso de Carmona y la otra de Martin Alazafi el Goaize, que alinda la una con la otra y con el çimenterio y con la calle del Barran y con casa de Hernando Mexia y casa que fue de Alonso el Goaize, que tiene treinta y una varas de largo y treze de ancho, tasadas en treinta y tres ducados y a de aver diez y ocho de casa y dos de solares, y los treze que le sobran ha de dar los diez a la suerte que tiene de la sacristia, numero noventa y ocho, que le faltan de casa y solares, y los tres a Sebastian Gallego, suerte çiento y tres, que le faltan de casa y solares en su media suerte

¹⁰⁹⁰ Al margen izquierdo: I.

en dinero para que repararlas o en hazienda como se dira adelante donde se le oviere de dar.¹⁰⁹¹

Pago del Inchil

Una haça de Juan Monachili que alinda con Gonçalo Abentarafa y el Ramal del Inchil por dos partes, que tiene çinco marjales y medio.¹⁰⁹²

Ramal del Molino

Una haça de Lorenço el Canqui, linde con Luis el Moxcorrox, que tiene siete marjales y tres quartos.¹⁰⁹³

Pago de Reila

La sesta parte de la haça del Hanine, linde del sitio de Uxixar y haças del dicho Hanine y de Benito y Lorenço el Guadixi y habizes que tiene quinze marjales, que son dos marjales y medio, que las otras çinco sextas partes las tiene las suertes numero sesenta y dos y sesenta y tres y sesenta y quatro y sesenta y çinco y sesenta y siete, que las tienen Pedro de Arnedo el Moço y en su lugar Christoval de Mesa, y Juan Fernandez Morente y compañero y Juan Martin del Rincon y Bartolome Garçia de Lara y Françisco de Molina.¹⁰⁹⁴

Dasele marjal y medio de la haça de doze marjales que fue de habizes, que es en este Pago de Reila y alinda con haças de Lorenço Abenaxir y del Hadid y sus hermanos.¹⁰⁹⁵

En el Ramal del Horno

Una haça de Geronimo el Daiz de Granada, linde de la Moxairafa y Andres el Demo, que tiene quatro marjales.¹⁰⁹⁶

Fol. 221v.

Pago de Rayahit

Una haça de Juan Guebra, linde con Martin Alazafi y con haça de la Yglesia mayor, que tiene dos marjales y esta en dos pedaços y tiene un nogal

¹⁰⁹¹ Al margen derecho: casa y solares.

¹⁰⁹² Al margen derecho: tierra, V , medio.

¹⁰⁹³ Al margen derecho: VII, III quartos.

¹⁰⁹⁴ Al margen derecho: II, II quartos.

¹⁰⁹⁵ Al margen derecho: I, II quartos.

¹⁰⁹⁶ Al margen derecho: IIII

y dos albarcoques, de que se formo un olino de marca.¹⁰⁹⁷

Otra haça de Lorenço Hatab y Sebastian de Raya en dos pedaços que alindan con haça de la Yglesia mayor por dos partes y olivar de Lanjaroni, que tiene dos marjales y tiene çinco olivos y seis çerezos y tres higueras y tres granados y dos albarcoques y un peral y tres çiolillos, de todo lo qual se formo quatro olivos de marca, dase todo a esta suerte.¹⁰⁹⁸

Pago de Hondonadas

Una haça en dos pedaços de Juan Mudejar y Hernando Mudejar Moço, que alinda con Andres Taher y Alonso Yca y Alonso Varoni, que tiene çinco marjales y un quarto.¹⁰⁹⁹

Olivar en el Pago de Yajar

Un olivar en el Pago de Yajar en dos vancales que fue de Juan Mudejar e del Çamete Chiquilla y alinda con olivar de Juarez y del Carfi y con dos Ramales, que tiene veinte y quatro pies de olivos grandes y pequeños, y tres çerezos y tres nogales y una higuera y unas parras, de todo lo qual se formaron nueve olivos de marca, seis de los olivos y tres de los frutales, dasele a esta suerte el bancal alto con los olivos y arboles frutales y parras que en el ay, formado todo ello en çinco olivos de marca y el bancal vaxo con los olivos y frutales qu en el ay se dio a la suerte numero treze que la tiene Luis Hernandez de Luçena, formados en quatro olivos de marca.¹¹⁰⁰

Olivar en el Pago del Rayahit

La mitad de un olivar en el Pago del Rayahit que fue de los Çifianes y sus hermanos, que alinda con huerta de los dichos Çifianes y con olivar de Adurrafe Monducar y con el Açequia Alta de Algoroz, que tiene çinquenta y quatro pies de olivos grandes y pequeños y seis higueras y un çerezo y un troncon de otro y un çiruelo con una parra, de todo lo qual se formaron veinte y seis pies de olivos de marca, dasele a esta suerte la mitad de todo

¹⁰⁹⁷ Al margen derecho: II, y al izquierdo: olivos, I.

¹⁰⁹⁸ Al margen derecho. II, y al izquierdo: IIII.

¹⁰⁹⁹ Al margen derecho: V, y al izquierdo: IIII. Ojo. Si no diere a Sebastian Gallego los tres ducados que le a de dar en dineros le tiene de dar por ellos tres quartos de marjal desta haça a un lado della.

¹¹⁰⁰ Al margen izquierdo: V.

ello y la otra mitad se dio a la suerte numero sesenta y cinco que la tiene Bartolome García de Lara.¹¹⁰¹

Otro olivar en el dicho Pago de Rayahit que fue de Lorenço Begige y de Alonso Ambar Çahan, que alinda con olivar de Andres Taher y haça de Gonçalo Adurrafe y olivar del dicho Vexige, que tiene diez y siete olivos, de los quales se formaron diez y seis olivos de marca, dasele todo a esta suerte.¹¹⁰²

Fol. 222r.

Viña en Rayahit

En la viña de Juan el Deme, linde del sitio de Uxixar y viña del Daiz Metrina con algunos arboles, tiene tres marjales y se le da uno, otro a la suerte de la sacristia, que tiene numero noventa y ocho, otro a Diego Martin, tornero, numero çiento y ocho.¹¹⁰³

Ginetal

En el olivar de Alonso el Goaize, linde con haça de Sebastian el Goaize y olivar Dabordarba y las eras donde los mostraran los conoçedores, se formaron onze olivos de marca, la mitad para esta suerte y la otra mitad a la de la sacristia, numero noventa y ocho.¹¹⁰⁴

La mitad de un pedaço de tierra que fue de Alonso Lanjaroni, linde con el barranco y con Andres Janfez y Alvaro Mofarri, que tiene un pie de olivo y dos marjales y medio de tierra, la otra mitad a la de la sacristia, numero noventa y ocho.¹¹⁰⁵

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra, linde por lo baxo con el termino de Uxixar hasta la mojonera.¹¹⁰⁶

Dasele un pedaço de viña que esta por ençima de la suerte nueve que se dio a Matias del Villar y su suegra, hasta llegar a la viña de la Valleja.

¹¹⁰¹ Al margen izquierdo: XIII.

¹¹⁰² Al margen izquierdo: XVI.

¹¹⁰³ Al margen derecho: I, y al izquierdo: olivos.

¹¹⁰⁴ Al margen izquierdo: V, medio.

¹¹⁰⁵ Al margen derecho: I, I quarto.

¹¹⁰⁶ Al margen derecho: II.

Morales

Los dos morales que esta en la calle que va de la Yglesia a la casa de Aguilar de los Rios el barranco arriba en frente de la casa de Martin Azafi y los dos troncones de moral que estan en el Ginetal en la moraleda que fue de Bernave Abdilhaque en las dos hiladas, la una de cinco morales y un troncon y la otra de quatro y un troncon, se le da a esta suerte los dichos dos morales y dos troncones por los dos morales y un quarto que a de aver y los nueve morales de las dichas dos hiladas se le dieron a la suerte de la sacristia, noventa y ocho.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 223r.

Suerte numero 67

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero sesenta y siete que la tiene Françisco de Molina, su muger Macairena.

La casa que fue de Millan Carmoni y alinda con casas que fue de Andres Millan Carmoni y Alonso el Carmoni y los olivares del Ginetal, que tiene veinte y cinco varas de largo y quinze de ancho, tasada en doze ducados y a de aver diez y ocho de casa, los seis que le faltan se los ha de dar Alonso Lopez Loçano, suerte diez y seis, que le sobran de la casa en dineros para que la repare o en hazienda como se dira adelante en lo que se le oviere de dar.¹¹⁰⁷

Dasele dos ducados que ha de aver de solares, la mitad de las dos casas ynabitables que fueron de Alonso y Gonçalo el Mudejar, hermanos, linde la una de la otra y casas que fueron de Benito el Mudejar y del Miguar y un camino, que tiene diez y siete varas de largo y quinze de ancho y la otra mitad se da a Juan Melgarejo, suerte ocho.¹¹⁰⁸

Pago del Enchil

Un haça de Andres Malaqui, linde de Diego Lucas y el camino de Granada y haça de Afidala, que tiene quatro marjales y medio.¹¹⁰⁹

¹¹⁰⁷ Al marhen derecho: casa.

¹¹⁰⁸ Al margen derecho: solares.

¹¹⁰⁹ Al margen derecho: IIII, II quartos.

Dos marjales de la haça de diez y ocho marjales que fue de habizes y alinda con el sytio de Cajar y con el Ramal del agua que vaxa a las viñas de Ercoles y con haça de Andres el Daiz.¹¹¹⁰

Ramal del Molino

Una haça de Zacarias el Magoni, linde con el camino del Romiçal y haça de la Yglesia Mayor, que tiene seis marjales y un cuarto.¹¹¹¹

Pago de Reila

La sesta parte de la haça de quinze marjales del Hanine, linde del sytio de Uxixar y haça del dicho Hanine y de Benito y Lorenço el Guadixi y de habizes, que son dos marjales y medio, los otros a las suertes sesenta y dos de Chriptoval de Mesa, y sesenta y tres de Juan Fernandez Morente y compañero, e sesenta e quatro de Juan Martin de Rincon, y sesenta y çinco de Bartolome Garcia de Lara, y sesenta y seis de Diego de Salamanca / fol. 223v/ de vezino, a cada uno dos marjales y medio.¹¹¹²

Ramal de Horno

Una haça de Alvaro Monachile, linde de Çamete Chiquilla y Alonso Maheriz, que tiene seis marjales y un cuarto.¹¹¹³

Pago de Rayahit

Una haça de Castellanos Jahel, linde con haças de la Yglesia mayor por dos partes, que tiene un moral en la cabeçada y asi mismo alinda con el Ramal, tiene quatro marjales y un cuarto, el moral no se le da que sea de partir.¹¹¹⁴

Hondonadas

Una haça de Juan Carmoni Çuleima, linde Reduan y olivar de Taher, que tiene quatro marjales y tres quartos, y tiene una mata grande de moral, no se le da que sea de partir.¹¹¹⁵

¹¹¹⁰ Al margen derecho: II.

¹¹¹¹ Al margen derecho: VI, I cuarto.

¹¹¹² Al margen derecho: II, II quartos, y al izquierdo: olivos.

¹¹¹³ Al margen derecho: Vi, I cuarto.

¹¹¹⁴ Al margen derecho: IIII.

¹¹¹⁵ Al margen derecho: IIII, III quartos.

Olivar en Yajar

Un olivar que fue de Miguel Cayjate, linde de haça de Miguel Caijate y haça de Andres Alazafi Goaize y huerta de Ostos de Çayas, tiene quarenta y çinco olivos, çinco çerezos y dos higueras y un nogal, de que se formaron veinte y ocho olivos de marca atento que los olivos son de mal llevar.¹¹¹⁶

En Reila

Un olivar que fue de Lorenço Abenaxir y alinda con el camino de Granada y Ugijar y con olivar de Benito Abenaxir y su hermano, que tiene doze olivos y una higuera, tres nogales y unas parras, que se formaron onze olivos de marca.¹¹¹⁷

Viña en Rayahit

En la viña de Juan Haron, linde con viña de Juan Torba y de Martin de Linares y de los Adurrafes, que tiene tres marjales, tiene onze olivos, un albarcoque, seis higueras, unos çiruelos formados en seis olivos de marca, se le da la terçia parte por un marjal y dos olivos de marca, lo demas a Juan Rodriguez de Usagre y compañero, suerte quinta, Alonso Lopez de Quenca, suerte çinquenta y seys.¹¹¹⁸

El Deme

La mitad del pedaço de olivar de Françisco Reduan, / fol. 224r/ linde del alberca y el barranco y el Xocori, que tiene veinte y tres olivos, una higuera formado todo en siete olivos de marca, la otra mitad a Juan Rodriguez de Usagre y compañero, suerte quinta.¹¹¹⁹

Un pedaço de tierra que fue de Lorenço Çubiel, linde con Millan Carmoni y el açequia que cae detrás de la casa desta suerte y sera medio marjal.¹¹²⁰

Corbales

Dasele la suerte quarenta y ocho que se hizo en este Pago que llega por lo alto con la suerte quarenta y siete que cupo a Bartolome Garçia de Lara y por la hondonada hasta el arroyo e por lo alto la syerra.

¹¹¹⁶ Al margen izquierdo: XXVIII.

¹¹¹⁷ Al margen izquierdo: XI.

¹¹¹⁸ Al margen derecho: I, y al izquierdo: II.

¹¹¹⁹ Al margen izquierdo: olivos, III , medio.

¹¹²⁰ Al margen derecho: II quartos.

Morales

En una haça en el Pago de Rayahit que fue de Castellanos Çaheli y cupo a esta suerte ay una mara de moral de que se formo un moral de marca, y en otra haça en Hondonadas que fue de Juan Carmoni Çuleima y cupo a esta suerte ay una mata de moral que se formo un moral y un quarto de marca, dansele por lo que a de aver.

Ojo

Los seis ducados que le faltan de casa se los ha de dar como esta dicho Alonso Lopez Loçano en dineros para que la repare e por ellos marjal y medio de tierra en la haça en el Pago de Rayahit que fue de habizes que tiene dos marjales y medio, que alinda con viña de la Valleja y con un nogal que fue del Begige para que sea desta suerte.¹¹²¹

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 225r.

Suerte numero 68

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero sesenta y ocho que la tiene Pedro Diaz Calderon y Alonso Calderon.

Dos casas que fueron de Lorenço Hatab y del Baraxali, que alindan una con otra y con casa que fue de Hernando Hatab y del Hache y el camino, que tiene veinte y nueve varas de largo y veinte de ancho, tasadas en onze ducados y an de aver diez ocho de casas y dos de solares, los nueve que le faltan se los tiene de dar Françisco de Martos el Moço, suerte noventa y çinco que les sobran de casa, en dineros para que reparen estas o en hazienda como se dira donde se lo oviere de dar.¹¹²²

Pago del Enchil

Dos haças que fueron de Alonso Afidala, la una y la otra de Lorenço Alazraque, que alindan la una con la otra y con el camino de Granada y haça de San Salvador, que ambas tienen ocho marjales.¹¹²³

¹¹²¹ Al final del folio: va enmendando, desta.

¹¹²² Al margen derecho: casa y solares.

¹¹²³ Al margen derecho: tierra, VIII.

Ramal del Molino

Una haça que fue de Benito el Dari, linde de haça de Luis de França y con Luis el Dari, que tiene çinco marjales.¹¹²⁴

Pago de Reila

La mitad de la haça que fue de Hernando el Begige, linde de viña de don Pedro de Puga y de Alonso el Gazi, que tiene çinco marjales, y la otra mitad a la suerte treinta, que la tiene Gabriel Polaina.¹¹²⁵

Marjal y medio de la haça de doze marjales que fue de habizes, que alinda con haças de Lorenço Abenaxir y del Hadid y sus hermanos.¹¹²⁶

Ramal del Horno

Una haça de Gregorio Abençaide, linde con el camino de Cajar y el taguan, que tiene tres marjales.¹¹²⁷

Pago de Rayahit

Una haça de Gonçalo Monachili el Moço, linde con la bereda que va a Uxixar y haça de habizes de Hermez, que tiene quatro marjales.¹¹²⁸

Hondonadas

Una haça en dos pedaço que fue de Alonso y Hernando el Goaize que alinda lo uno con lo otro y con haças de habizes y de Gonçalo Monachili el Moço que tiene seis marjales y medio.¹¹²⁹

Fol. 225v.

Olivar Ramal del Horno

Un olivar de Andres Çamete y sus hermanos junto a la casa de Rodrigo de la Fuente y alinda con casas de don Luis de Cordova y haça de Lazaro Moreno y el camino real de Granada, que tiene diez y nueve pies de olivos grandes y pequeños, de que se formaron siete olivos de marca.¹¹³⁰

¹¹²⁴ Al margen derecho: V.

¹¹²⁵ Al margen derecho: II, II quartos.

¹¹²⁶ Al margen derecho: I, II quartos.

¹¹²⁷ Al margen derecho: III.

¹¹²⁸ Al margen derecho: IIII.

¹¹²⁹ Al margen derecho: VI, II quartos, y al final del folio: Va enmendado, dos de solares.

¹¹³⁰ Al margen izquierdo: olivos, VII.

Otro pedaço de olivar en el Ramal que sale de San Luis al del molino que fue de Miguel el Mahele y de Andres el Carmoni y es en dos pedaços, linde lo uno con lo otro y con la bereda de San Luis y huerta de don Diego Çapata, tiene quatro guindos, garrofales y tres çerezos y una parra y diez y seis olivos grandes y chicos de que se formo ocho olivos de marca.¹¹³¹

Rayahit

Ocho olivos de marca de los diez que se formaron del olivar que fue de Andres Ramadan, que alindan con haças de habizes y de don Pedro de Puga y del Taguan y del Hamir, que tiene todo el quinze olivos y dos nogales y dos higueras, de que se formaron los dichos diez olivos de marca y los dos restantes se dieron a la suerte setenta, que la tiene Juan Ximenez de Lara.¹¹³²

La mitad de un olivar que fue de los Daizes que alinda con olivar de Andres Daiz Gordillo y olivar de los Millanes Carmonis y haça de habizes de la Yglesia de la Zubia y el camino del Margen, que tiene quarenta y çinco pies de olivos grandes y pequeños y dos çerezos, de que se formaron treinta y dos olivos de marca, treinta y uno de los olivos y uno de los çerezos, la otra mitad a la suerte ochenta y quatro que la tiene Juan Alonso.¹¹³³

Viña en Dar Alcohaile

En la viña de Mendoça Mahelid de seis marjales, que tiene treze pies de olivos formados en tres de marca, linde con Millan Carmoni y Luis de Ercoles y haça del dicho Mahelid, se le da un marjal y medio olivo de marca, lo demas a Juan Ximenez de la Chica, suerte dos, y Chriptoal de Medrano, suerte syete, y Hernan Martin Albanchez, suerte catorze, Hernando de Santiago, suerte sesenta y una, Françisco Lechuga, suerte setenta y quatro, a cada uno otro tanto.¹¹³⁴

Fol. 226r.

Ginetal

Dasele unos pedaços de tierra que tienen veynte y ocho pies de olivos con otros dos que estan apartados junto a un almendro que fueron del Moharix, y otros linde con el exido y el açequia del Xinetal y Andres Alazafi Goaize

¹¹³¹ Al margen izquierdo: VIII.

¹¹³² Al margen izquierdo: VIII.

¹¹³³ Al margen derecho: XVI.

¹¹³⁴ Al margen derecho: I, y al izquierdo: medio.

formados en çinco olivos de marca, e toda la tira que tiene de provecho por marjal y medio.¹¹³⁵

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra, linde por lo vaxo con la vereda de Algoroz y por lo alto un balate grande.¹¹³⁶

Dasele un pedaço de viña que es la suerte doze, linde con la viña de la Valleja y el açequia y con la suerte onze que se dio a Garçi Rodriguez.

Morales

En el olivar en Rayahit que fue de los Daizes y cupo a esta suerte, ay un moral de que se formo otro de marca, y en el otro olivar en el Ramal que sale de San Luis al del Molino que fue de Miguel el Malehe y Andres Carmoni y cupo a esta suerte, ay siete morales de que se formaron uno y un quarto de marca, dansele todo por lo que a de aver.

Ojo

Los nueve ducados que les faltan de casa y solares se los tiene de dar como esta dicho Françisco de Martos el Moço en dineros para repararla o por ellos un marjal e tres quartos de tierra en la haça en el Ramal del Horno de tres marjales y tres quartos que fue de Juan el Demo para que sea de esta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 227r.

Suerte numero 69

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero sesenta y nueve que la tiene Bartolome de Jaen.

A esta suerte se le dio casa en compañia de la otra suerte que tiene noventa y dos que se taso en quarenta ducados, y a de aver esta suerte los veinte de casa y solares e por ellos le tiene de dar la haça de tres marjales e medio en el Ramal del Horno que fue del Mulagar, linde de Reduan y de Lorenço el Hate para que sea de esta suerte.¹¹³⁷

¹¹³⁵ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: olivos, V.

¹¹³⁶ Al margen derecho: II.

¹¹³⁷ Al margen derecho: casa.

Pago del Enchil

Una haça de Hernando el Goaize, linde de haça de San Salvador y de Gonçalo Barajali y el camino de Granada, que tiene çinco marjales y un quarto.¹¹³⁸

Ramal del Molino

Una haça de Luis el Dari, linde de haça de Luis de França y de Millan Carmoni, que tiene çinco marjales.¹¹³⁹

Pago de Reila

Una haça de Gaspar el Haguix, linde de olivares de Lope Foto y olivar de Abenaxir y haça de habizes, que tiene tres marjales y tres quartos, tiene dos çerezos a la cabeçada, que se formaron en un olivo de marca y se le da todo.¹¹⁴⁰

Ramal del Horno

Una haça de Martin Adurrafe Alaiçar, linde del camino de Cajar y el camino del barrio, que es de tres marjales y un quarto, tiene çinco pies de olivos y un çerezo, de que se formaron quatro olivos de marca, dasele todo.¹¹⁴¹

Pago de Rayahit

Una haça de Andres Taher y Alonso el Begige, linde de huerta de Bernave Abdilhaque y con haça del Goaize, que tiene tres marjales y medio, y tiene quatro olivos, çinco higueras y un almez y una parra y tres çerezos, de que se formaron ocho olivos de marca, dasele todo e por las sombras de los arboles se le quita un quarto de tierra y queda en tres marjales y un quarto.¹¹⁴²

Hondonadas

Una haça que fue de Miguel y Diego Hernandez el Malehe, que tiene quatro marjales e doze olivos grandes /fol. 227v/ y pequeños, de que se formaron quatro olivos de marca, tiene seis morales y estos no se le dan agora

¹¹³⁸ Al margen derecho: tierra, V, I quarto, y al izquierdo: olivos.

¹¹³⁹ Al margen derecho: V.

¹¹⁴⁰ Al margen derecho: III, III quartos, y al izquierdo: I.

¹¹⁴¹ Al margen derecho: III, I quarto, y al izquierdo: IIII.

¹¹⁴² Al margen derecho: III, I quarto, y al izquierdo: VIII.

porque sean de partir, e por las sombras de los olivos e morales se le quita medio marjal de tierra y queda en tres marjales y medio.¹¹⁴³

Otra haça en este Pago en el Ramal del Lunes de çinco marjales, que fue de Alonso Varona y alinda con haça de la alberca del Cayjate y haças de los mudejares que tiene un çerezo, de que se formo un olivo de marca, dasele todo y dos morales que tiene no se le dan que sean de partir.¹¹⁴⁴

Olivar del Ramal del Horno

Un olivar que fue de Martin Abenabida, que alinda con el camino real de Granada y olivar de Hernando el Goaize y el camino de Cajar a la Zubia, tiene veinte y nueve pies de olivos chicos y grandes, de que se formaron diez y seis de marca, tiene de tierra calma dos marjales que se pueden labrar.¹¹⁴⁵

Pago de Reila

Un olivar que fue de Lorenço Abenaxir que alinda con el camino de Granada y olivar de Gonçalo Abenaxir y de Afidala que tiene nueve olivos y unos frutales, de que se formaron çinco olivos de marca.¹¹⁴⁶

Viña en Rayahit

La mitad de la viña de Lorenço Reduan y sus hermanos, linde de viña de Alonso el Goaize y de Juan de Navas, que tiene dos marjales y diez y seis olivos formados en quatro de marca, la otra mitad de todo a la suerte que tiene el dicho Bartolome de jaen, noventa y dos.¹¹⁴⁷

El Deme

La mitad de la haça de Andres Moxcorrox, linde con haça de Juan Vazquez de Toledo y Alonso el Carmoni Çuleiman, que tiene veinte y ocho pies de olivos formados en siete de marca, tiene dos marjales de tierra de provecho, la otra mitad a la suerte que tiene el dicho Bartolome de Jaen, noventa y dos.¹¹⁴⁸

¹¹⁴³ Al margen derecho: III, II quartos, y al izquierdo: olivos, IIII.

¹¹⁴⁴ Al margen derecho: V, y al izquierdo: I.

¹¹⁴⁵ Al margen derecho: II, y al izquierdo: XVI.

¹¹⁴⁶ Al margen izquierdo: V.

¹¹⁴⁷ Al margen derecho: viña, I, y al margen izquierdo: II.

¹¹⁴⁸ Al margen derecho: I, y al izquierdo: III , medio.

Corbales

Dasele un pedaço de viñas y tierra que es la suerte / fol. 228r/ treinta y seis y allega por la hondonada el arroyo y por el lado vaxo, linde con la suerte treinta y cinco y por lo alto la sierra como quedo amojonada.

Morales

En la haça en Hondonadas que fue de Diego y Miguel Hernandez Malehe y cupo a esta suerte ay seis morales de que se formaron dos de marca, y en una haça en el dicho Pago que fue de Gonçalo Monachili y cupo Andres Gomez, sastre, suerte quarenta y una, ay dos morales de que se formo un quarto de moral de marca, dansele todos a esta suerte por los que ha de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 229r.

Suerte numero 70

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero setenta que la tiene Juan Ximenez de Lara.

Las dos casas que fueron de Lorenço Bayazin y Gonçalo Monachili el Viejo, que alinda una con otra y con casas que fueron de Andres Taher y Andres Monachili y la calle, que tiene treinta y tres varas de largo y diez y siete de ancho, tasadas en catorze ducados.

Y asi mismo la casa ynabitable que fue de Andres Taher, linde con tres calles y con el dicho Lorenço Bayazin, que tiene diez y seis varas en quadro, tasada en seis ducados y a de aver diez y ocho ducados de casa y dos de solares.¹¹⁴⁹

Pago del Enchil

Una haça de quatro marjales y tres quartos de Gonçalo Baraxali, linde de Fernando el Goaize y el camino de Granada.¹¹⁵⁰

Ramal del Molino

Una haça de Luis Moxcorrox, linde del Ramal del Molino y con haça de Millan Carmoni, que tiene cinco marjales.¹¹⁵¹

¹¹⁴⁹ Al margen derecho: casa y solares.

¹¹⁵⁰ Al margen derecho: IIII, III quartos.

¹¹⁵¹ Al margen derecho: V.

Pago de Reyla

Una haça de Gonçalo Abençeli que alinda con olivar del Fuluz y con haças de Alonso el Gazi y Luis Abençali, que tiene tres marjales y tres quartos.¹¹⁵²

Ramal del Horno

Una haça de Lorenço Monachili, linde con Martin Carmoni y con haça de Hernando Arias, que tiene quatro marjales y medio.¹¹⁵³

Pago de Rayahit

Una haça de Castellanos Çaheli, linde con haças de Martin Azafi y es en frente de las casas de Hernando Mexia, y tiene quatro marjales y medio, tiene un moral y no se le da que sea de partir.¹¹⁵⁴

Hondonadas

Una haça que fue de Martin Taher de quatro marjales / fol. 229v/ y medio, linde del olivar de Xuarez y con el camino de Cajar.¹¹⁵⁵

La mitad de la haça de tres marjales que fue de Lorenço Alazraque, que alinda con haça de Xuarez y con haça de Moxcorrox y con el Ramal del Lunes, tiene un olivo formado en medio de marca, la otra mitad de todo a la suerte sesenta y dos que la tiene Chriptoal de Mesa.¹¹⁵⁶

Olivar en Rayahit

La mitad de un olivar que fue de Juan Fernandez Mofadal, que alinda con olivares de Adurrafe Monducuar y Domingo el Vegige y el camino que va de la Zubia a Uxixar, que tiene sesenta y seis olivos grandes y pequeños y dos cerezos y una higuera, de que se formaron quarenta y tres olivos de marca, la otra mitad a la suerte sesenta y quatro que la tiene Juan Martin del Rincon.¹¹⁵⁷

¹¹⁵² Al margen derecho: III, III quartos.

¹¹⁵³ Al margen derecho: IIII, II quartos.

¹¹⁵⁴ Al margen derecho: IIII, II quartos.

¹¹⁵⁵ Al margen derecho: IIII, II quartos, y al izquierdo: olivos.

¹¹⁵⁶ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: I quarto.

¹¹⁵⁷ Al margen izquierdo: XXI, medio.

En el Ramal del Horno

Un olivar en el rambla de Uxixar que fue de Zacarias el Daiz y del Canqui y de Francisco Abdilhafe, linde con la rambla y el camino de Granada y el olivar de Pedro Alvarez, tiene veinte y un olivos, cinco higueras, dos nogales, unos çiruelos y dos çerezos y unas parras, de que se formaron diez y siete olivos de marca, tiene tres marjales de tierra calma de que se puede aprovechar.¹¹⁵⁸

Viña en Rayahit

En la viña de Juan Bayazin y Andres Ygin, linde de olivar de Andres Dubuz y viña de Juan Ruiz y majuelo de Andres Varona, tiene cinco marjales, un serbo, dos çerezos, tres olmos, higueras y çiruelos, formado en dos olivos y medio de marca, se le da la quinta parte por un marjal y medio olivo de marca, lo demas a Rodrigo de Piñar, suerte nueve, Hernando Martin Albanchez y compañero, suerte veinte y nueve, Juan Martinez y compañero, suerte cinquenta y dos, Martin Gonçalez y compañero, suerte noventa y seis.¹¹⁵⁹

El Deme

La mitad del olivar de Pedro el Carmoni y Pedro /fol. 230r/ Lisbili, que tiene diez olivos formados en cinco de marca, linde con casas de los dichos y haças de Andres Zana, que tiene tambien dos marjales de tierra allegando al açequia y entra el cuerpo de la cassa en ello, la otra mitad a Martin de Navarrete, labrador, suerte seis.¹¹⁶⁰

La haça de Andres Zana Alascar que tiene un troncon de olivos, linde con casa de Millan Carmoni y el camino, tiene dos marjales, se le da por lo que le falta de Ginetal y Deme.¹¹⁶¹

Corbales

Dasele la suerte catorze que pasa el arroyo de banda a banda, linde con la suerte treze que cupo a Miguel de Obiedo y Pezano y se le dan los arboles silvestres y frutales que no partan con nadie.

¹¹⁵⁸ Al margen derecho: III, y al izquierdo: XVII.

¹¹⁵⁹ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: medio.

¹¹⁶⁰ Al margen derecho: I, y al izquierdo: olivos, II, medio.

¹¹⁶¹ Al margen derecho: II.

Morales

En el olivar de Juan Carmoni el Viejo en el Deme hazia la parte de las eras ay dos morales de que se formo uno de marca y un cuarto, y en el olivar en Rayahit de Juan Fernandez Mofadal que cupo a esta suerte ay tres matas de moral, las dos en la hondonada y el otro en la cabeçada, de que se fomro uno de marca, dansele por los que a de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 231r.

Suerte numero 71

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a suerte numero setenta y uno que la tiene el liçenciado Velasco.

La casa de Miguel el Malehe que tiene de sitio veinte y seis varas de largo y veinte de ancho, tasado en veinte ducados que ha de haver los diez y ocho por cassa y los dos por solares.¹¹⁶²

Pago del Inchil

Una haça en dos pedaços que fue de Miguel Monachili y sus tios en el Ramal del Inchil, de ocho marjales y tres quartos de marjal que alinda con haça de Alonso El Hachin y el Camino de Granada, dasele a esta suerte.¹¹⁶³

En el Ramal del Molino

Una haça de tres marjales en el Ramal del Molino que fue de Francisco el Maheriz de Balor y alinda con el camino del Romiçial y haça de Martin Taher, dasele a esta suerte.¹¹⁶⁴

En el Pago de Reyla

Una haça en el Pago de Reyla de tres marjales y medio que fue de Juan Guadixi, hijo de Gonçalo, y alinda con olivar del Fuluz y haça de Avenajir que tiene dos olivos y medio de marca, dasele todo a esta suerte.¹¹⁶⁵

¹¹⁶² Al margen derecho: casa y solares.

¹¹⁶³ Al margen derecho: tierra, VIII, III quartos, y al izquierdo: olivos.

¹¹⁶⁴ Al margden derecho: III.

¹¹⁶⁵ Al margen derecho: III, II quartos, y al izquierdo: II , medio.

En el Ramal del Horno

Una haça en dos pedaços de quatro marjales y un quarto en el Ramal del Horno y fue de Lorenço Reduan y sus hermanos, y alinda con Diego el Mauluf y hazza de Joan Monachili, dasele a esta suerte.¹¹⁶⁶

En el Pago de Rayahit

Una haça de Joan el Mudexar en el Pago de Rayahit que tiene dos marjales y alinda con Reduan y con el Daiz, dasele a esta suerte.¹¹⁶⁷

En Hondonadas

Una haça de seis marjales y un quarto en Hondonadas que fue de Diego el Mauluf y alinda con haça de la Yglesia de la Zubia y de la Yglesia mayor de Granada y de Maheriz, que tiene diez pies de olivos, de los cuales se formaron siete olivos de /fol. 231v/ marca, dasele todo a esta suerte, tiene esta hazza un moral de don Pedro de Puga.

Marjal y medio y un quarto de tierra de la hazza de quatro marjales que fue de Domingo el Daiz, y alinda con hazza de la Yglesia mayor y del Mauluf, dasele a esta suerte, y los otros dos marjales y un quarto se dieron a la suerte numero setenta y seis que la tiene el dicho liçençiado Belasco.¹¹⁶⁸

Olivar en el Ramal del Horno

Un olivar en el Ramal del Horno que fue de un morisco del cortijo de Toçar que alinda con haças de Domingo y de Gonçalo Monachili el Moço y de doña Ana Abençeyte y el camino de Dar Alhaja, que tiene veinte y siete pies de olivos grandes y pequeños, de los cuales se formaron veinte y un pies de olivos de marca, dasele todo a esta suerte.¹¹⁶⁹

En el Pago de Rayahit

En un olivar en el Pago de Rayahit que fue de Juan Adurrafe y de Martin Çayde, en dos pedaços, y alinda uno con otro y con guerta que fue del dicho Martin Çayde y con el camino del barrio y con el camino de Granada y haça de la Yglesia mayor, que tiene quarenta olivos grandes y pequeños y un nogal pequeño y tres çerezos y quatro higueras y unas parras y seis çiruelos ruynes y un serbal, de todo lo qual se formaron treinta y quatro olivos de

¹¹⁶⁶ Al margen derecho. IIII, I quarto.

¹¹⁶⁷ Al margen derecho: II.

¹¹⁶⁸ Al margen derecho: I, III quartos

¹¹⁶⁹ Al margen izquierdo: XXI.

marca, treinta y dos de los olivos y dos de los frurales, dasele a esta suerte diez pies de olivos de marca dellos y los veintequatro pies de olivos de marca restantes se dieron a la suerte numero setenta y seis que la tiene el dicho liçençiado Belasco.¹¹⁷⁰

Viña en Rayahit

La mitad de la viña de Joan Daiz Metrina, linde con Juan el Demo y viña de Juan el Monachili y olivar de Miguel Carmoni, ques de tres marjales, tiene seis pies de olivos y un albarcoque y dos higueras, de que se fomaron dos olivos de marca, y la otra mitad de todo a la suerte que tiene el dicho liçençiado Belasco, numero setenta y seis.¹¹⁷¹

En el Pago del Deme

La mitad del olivar de Alonso el Carmoni Çuleiman, linde con olivar de Domingo el Carmoni y la vereda que baxa del barrio alto a la açequia por el Deme y por la caveçada olivar de Çefian, /fol.232r/ tiene veintequatro pies de olivos, de que se formaron ocho de marca, y la otra mitad es la que tiene el dicho liçençiado Belasco, numero setenta y seis, dividiouse este olivar desde Domingo Carmoni con unos mojonos de piedra de alto a baxo.¹¹⁷²

Un guerto que esta despoblado, que tiene quatro higueras y un nogal pequeño que fue de Pedro el Gaçil, linde con casa de Felido de Herrera y guerto de Juan Bazquez de Toledo, de que se formo de todo un olivo de marca e marjal y medio de tierra, dasele todo a esta suerte, los morales que tiene son de Martin de Navarrete.¹¹⁷³

En Corbales

Dasele un pedaço de viñas y tierra ques la suerte treinta, que alinda por la parte baxa con la suerte veinte y nueve y por lo alto la syerra y por los dos lados por donde que amojonada.

Morales

En una haça en Hondonadas que fue del Çaide que cupo a la suerte çinquenta y ocho que se dio a Pedro de Arnedo y despues a Pablo Gallo, ay tres morales de que se formaron dos de marca, y en un olivar en Rayahit que

¹¹⁷⁰ Al margen derecho: X.

¹¹⁷¹ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: I.

¹¹⁷² Al margen izquierdo: IIII.

¹¹⁷³ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: I.

fue de Martin Çaide que cupo a esta suerte y a la numero setenta y seis, ay diez y nueve morales de los doze dellos que estan hazia la casa del dicho Martin y de hazia la parte de Granada se formaron dos morales y medio de marca, dansele a esta suerte y a la otra numero setenta y seis estos quinze morales formados en quatro y medio de marca para que cada suerte aya la mitad y los otros siete que estan juntos y a la cabeçada por donde entra el agua hazia la parte de la sierra, que alinda con haça de la Yglesia mayor, si dieron formados en un moral de marca a Marcos Hernandez, numero veinte y ocho.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 233r.

Suerte numero 72

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero setenta y dos que la tiene Hernando de Bilchez el Moço.

Las dos casas que fueron de Martin el Jazani y Alonso el Gazani, y alindan con las calles y el Barranco, que tiene veinte y çinco varas de largo y veinte y tres de ancho, tasadas en diez y ocho ducados que a de aver de casa.¹¹⁷⁴

Dase por dos ducados que a de aver de solares la mitad de la casa que fue de Juan el Mudejar, que alinda con casa que fue de Juan Haron, que tiene diez varas de largo y çinco de ancho, y la otra mitad a Martin de Navarrete, labrador, suerte seis.¹¹⁷⁵

Pago del Enchil

Una haça de Alonso Alhachin, linde de Garçia Adurrafe y el camino de Granada, que tiene seis marjales y tres quartos.¹¹⁷⁶

Dos marjales de tierra en haça de habizes de diez y ocho marjales, linde con el sytio de Cajar y con el Ramal del agua que va a las viñas de Ercoles y con haça de Andres el Daiz.¹¹⁷⁷

¹¹⁷⁴ Al margen derecho: casa.

¹¹⁷⁵ Al margen derecho: solares.

¹¹⁷⁶ Al margen derecho: tierra, VI, III quartos.

¹¹⁷⁷ Al margen derecho: II.

Ramal del Molino

En la haça de habizes que dizen la del Picon que es de nueve marjales, linde con el camino de Romiçal y con el Ramal y haça de Millan Carmoni, se le dan seis marjales, y los otros tres quedan para el conçejo y para dar a quien les faltare.¹¹⁷⁸

Pago de Reila

La sesta parte de la haça de doze marjales que fue de Martin Garval, linde del sytio de Granada por tres partes y con Hernando el Dari y sus hermanos, que son dos marjales, los otros a las suertes setenta y tres que tiene Chriptoval Sanchez el Moço y compañero, y setenta y quatro Françisco Lechuga, setenta y çinco los hijos de Pedro de Piñar, setenta y seis el liçençiado Velasco, setenta y siete Françisco Rodriguez Rosal para que cada uno aya dos marjales.¹¹⁷⁹

Ramal del Horno

Una haça de tres marjales y tres quartos / fol. 233v/ que fue de Geronimo el Joaize, en dos pedaços, linde del camino del Margen y con el Ramal del Horno, que se quiebra de la Hanzira y haça de Benito Alazaraque Abençaide.¹¹⁸⁰

Pago de Rayahit

Una haça de tres marjales que fue del Arraxit, linde con Benito Foto y el sitio de Uxixar que tiene quatro çerezos, de que se formaron quatro olivos de marca.¹¹⁸¹

Hondonadas

La mitad de la haça de catorze marjales que fue de Abdilbar y alinda con los erederos de Agreda que son syete marjales, la otra mitad a Estaçio Tinoco, suerte ochenta y seis.¹¹⁸²

Olivar en el Ramal del Molino

Un olivar en dos pedaços que fue de los Bodarbas y alinda el uno con el otro y haças de San Salvador y de Diego Lucas y de Juan Haron, tiene veinte

¹¹⁷⁸ Al margen derecho: VI, y al izquierdo: Ojo. III marjales desta haça para el conçejo o para dar a quien faltare.

¹¹⁷⁹ Al margen derecho: II.

¹¹⁸⁰ Al margen derecho: III, III quartos, y al izquierdo: olivos.

¹¹⁸¹ Al margen derecho: III.

¹¹⁸² Al margen derecho: VII.

y nueve olivos de que se formaron veinte de marca.¹¹⁸³

En Rayahit

Un olivar en tres pedaços que fue de Martin Andurrazi e Martin Maheriz y del Benaxabad, linde el uno con el otro y con el açequia y el camino de las viñas de Algoroz, tiene çinquenta y nueve olivos grandes y pequeños y un almendro y un çerezo con una parra y tres higueras, de que se formaron diez y seis olivos de marca, quinze de los olivos y uno de los frutales, se le da los nueve olivos de marca formados en los que estan en los dos vancales altos en todos los arboles que ay en ellos, y los otros syete olivos de marca a Pedro Ruiz de Xerez, suerte çiento y veinte, y tres en todos los olivos que ay en el bancal baxo.¹¹⁸⁴

En el olivar que fue del Chapiz en el dicho Pago que alinda con la hanzira de Rayahit y las viñas de los Daizes y con Juan Fernandez Mofadal, tiene veinte y çinco olivos, çinco higueras, dos çerezos, de que se formaron nueve olivos de marca, se le dan los ocho olivos y el otro olivo de marca se dio a Juan de Bilchez, suerte çiento y diez y siete, donde quedo señalado.¹¹⁸⁵

Fol. 234r.

Viña en Rayahit

La mitad de la viña de Alonso el Habori, linde con olivar de Andres Maheriz y Martin Adurrafe, tiene dos marjales, quatro olivos, tres nogales, tres çerezos y çiruuelos, de que se formo dos olivos de marca, la otra mitad de todo a Françisca Xibaja, muger de Diego Garçia de Herrera, suerte treinta y nueve.¹¹⁸⁶

El Deme

Dos pedaços de tierra, el uno con seis olivos que fue del Jazani y el otro del Romayle, linde el uno con el otro y con Bartolome Çamete Chiquilla y casa del Hazani que cupo a esta suerte y el barranco, de que se formo dos olivos de marca y dos marjales de tierra, dasele el uno por dos olivos de marca.

¹¹⁸³ Al margen izquierdo: XX.

¹¹⁸⁴ Al margen izquierdo: IX.

¹¹⁸⁵ Al margen izquierdo: VIII.

¹¹⁸⁶ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: olivos, I.

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por lo alto con un balate y por la otra parte pod donde quedo amojonado.¹¹⁸⁷

Dasele un pedaço de viña que es la suerte çinquenta y nueve como quedo amojonado, linde con un balate por lo vaxo y por la otra parte por donde quedo amojonada.

Morales

De los seis morales que estan en la haça en Hondonadas que llaman de Dar Alhaxa que cupo a Anton de Harana, suerte noventa y quatro, el que esta junto a la hondonada, y otro en el açequia alta de la dicha haça y la pierna de arriba del moral que esta en el camino del Margen, junto a la haça de la ygleia deste lugar, donde se juntan dos Ramales, el del barranco y el de la casa de Mexia, se le dan a esta suerte estos dos morales y pierna del otro por los dos morales y un quarto de marca que a de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 235r.

Suerte numero 73

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero setenta y tres que la tiene Bernal Çesar y Chriptoval Sanchez el Moço.

A Bernal Çesar las dos casas que fueron de la Calauxia y de Albaro el Monachili, que alinda con el vaño y con huerta de Diego Daiz de Rojas y huerta de la Moxairafa y la calle, que tiene la de la Calauxia veinte y çinco varas de largo y diez y siete de ancho, y la otra diez y seis varas en quadro, tasadas en ocho ducados y a de aver nueve ducados de casa y uno de solares, los dos que le faltan se los ha de dar el dicho Chriptoval Sanchez en dineros porque se sobran de casa para que repare esta casa o en hazienda.¹¹⁸⁸

A Chriptoval Sanchez la casa de Françisco Medrano con un corral y alinda con huerta del liçençiado Toledo y con huerta de Juan de Medrano y la calle, que tiene veinte y çinco varas de largo y veinte e tres de ancho, tasado en doze ducados y a de aver nueve ducados de casa y un de solares, y los dos que le sabran a de dar como esta dicho a dicho Bernal de Çesar que le faltan.

¹¹⁸⁷ Al margen derecho: II.

¹¹⁸⁸ Al margen derecho: casa y solares.

Pago del Enchil

Una haça de Garçia Adurrafe, linde con Alonso el Hachin y con Andres Guebra, que tiene quatro marjales.¹¹⁸⁹

Otra haça de Miguel Carmoni, linde con Alonso Lisbili y el Ramal de Enchil, que tiene dos marjales.¹¹⁹⁰

Otra haça que fue de Lorenço Hatab que alinda con morales del Alcayde y haça del Andaraxi, tiene quatro marjales y tres quartos, se le dan los tres marjales y tres quartos y el otro marjal a Alonso Garçia de Baena, suerte noventa y una.¹¹⁹¹

Ramal del Molino

Una haça de Benito Foto, linde con haça de la Valleja y el camino del Romiçal, que esta en dos pedaços y tiene siete marjales.¹¹⁹²

Pago de Reyla

La sesta parte de la haça de doze marjales que fue de Martin Garbal, linde del sytio de Granada por tres partes y con Hernando el Dari y sus hermanos que son dos marjales, los dize restantes a Hernando de Bilchez el Moço, suerte setenta y dos, Françisco Lechuga, suerte setenta y quatro, los hijos de Pedro de Piñar, suerte setenta y çinco, el liçençiado Velasco, suerte setenta y seis, Françisco Rodriguez Rosal, suerte setenta y siete, a cada uno dos marjales.¹¹⁹³

Ramal del Horno

Una haça de Lorenço Adurrafe el Largo, linde de la /fol. 235v/ vereda de Cajar y haça del Daiz Muluna, tiene quatro marjales y tres quartos.¹¹⁹⁴

Pago de Rayahit

Una haça de Garçia Adurrafe, linde de olivar de Alonso Monachili y con Adurrafe, tiene tres marjales.¹¹⁹⁵

¹¹⁸⁹ Al margen derecho: tierra, IIII.

¹¹⁹⁰ Al margen derecho: II.

¹¹⁹¹ Al margen derecho: III, III quartos.

¹¹⁹² Al margen derecho: VII.

¹¹⁹³ Al margen derecho: II.

¹¹⁹⁴ Al margen derecho: IIII, III quartos, y al izquierdo: olivos.

¹¹⁹⁵ Al margen derecho: III.

Hondonadas

Una haça de Andres el Azafi Goaze, linde del olivar del Çajate y con haça de la Yglesia mayor por la hondonada, tiene quatro marjales.¹¹⁹⁶

Olivar en Rayahit

Un olivar que fue de Millan Carmoni y de sus hermanos que alinda con haça de la Yglesia mayor y el camino del Margen y olivar de Azida, tiene quarenta pies de olivos, çinco higueras, dos çerezos, de que se formo treinta y seis olivos de marca.¹¹⁹⁷

Ramal del Horno

De quatro olivos en el olivar que fue de Gonçalo Monachili Viejo, linde de haça de Martin Carmoni el Viejo y el camino de Uxixar a Cajar y el camino de Dar Alhaxa, se formaron çinco olivos de marca por ser buenos, donde quedaron señalados, se le dan los dos olivos en dos y medio de marca y los otros dos Alonso Guerrero el Viejo, suerte onze.¹¹⁹⁸

Viña en Rayahit

En la viña de Garçia Adurrafe que tiene çinco marjales, linde con olivar de Andres Maheriz y viña de Juan Ruiz, tiene veinte y ocho olivos, dos albarcoques, dos çerezos, de que se formo çinco olivos de marca, se le dan un marjal y un olivo de marca, lo demas a Luis Hernandez de Luçena, suerte treze, Andres Lopez, suerte quarenta y una, Bartolome Garçia de Lara, suerte sesenta y çinco, Juan Alonso, suerte ochenta y quatro, a cada uno otro tanto.¹¹⁹⁹

El Deme

En la haça y olivar de Alonso Benijabad y sus hermanos, que tiene treinta y ocho olivos de que se formaron diez y siete de marca, y tiene syete marjales y medio de tierra de provechom linde con casa de Alvaro Çaguaf y olivar de Lorenço el Molaguaf y con los erederos de Agreda, se le dan tres olivos y medio de marca y un marjal y medio de tierra, los demas a Luis Hernandez de Luçena, suerte treze, Andres Lopez, suerte quarenta y una, Bartolome

¹¹⁹⁶ Al margen derecho: IIII.

¹¹⁹⁷ Al margen izquierdo: XXXVI.

¹¹⁹⁸ Al margen izquierdo: II , medio.

¹¹⁹⁹ Al margen derecho. Viña, I, y al izquierdo: I.

Garçia de Lara, /fol. 236r/ suerte sesenta y çinco, Juan Alonso, suerte ochenta y quatro, a cada uno otro tanto.¹²⁰⁰

Ginetal

En el olivar que fue de Lorenço Hatab, linde con las eras y con Martin Mudejar, que tiene treinta y dos olivos pequeños y un albarcoque, de que se formo tres olivos de marca, se le da la terçia parte, lo demas a Bartolome Garçia de Lara, suerte setenta y çinco, Juan Alonso, suerte ochenta y quatro, a cada uno otro tanto.¹²⁰¹

Algoroz

Dansele dos marjales de tierras que alinda por la parte vaxa con el açequia de Algoroz y por lo alto por donde quedo amojonada.¹²⁰²

Dasele un pedaço de viña que es la suerte sesenta y siete como esta amonajado, linde con la suerte sesenta y seis que cupo a Diego Ximenez de Albanchez por el lado vaxo y por lo el alto con el açequia de Algoroz y esta tiene un serbal grande y un albarcoque, y se le da mas otro pedaço junto con ello y con el açequia como quedo amojonado.

Morales

Los dos morales questan en el olivar de Domingo Barona en Rayahit que cupo a Juan Roman, suerte veinte y nueve, y en el padron del açequia haçia la Yglesia otra mata y en el moral que esta en el olivar e el dicho Pago que fue de Lorenço Bayazin y cupo a Gonçalo Enrriquez, suerte çiento y treze, y los quatro morales questan en el olivar en el dicho Pago que fue de Gonçalo Monachili y cupo a Juan Blasco y Salamanca, suerte doze, y el moral de los dos que estan en el dicho olivar en el dicho Pago que fue de Millan Carmoni y cupo a Hernan Martin de Jaen, suerte noventa y siete, el mas alto, todos ochos morales y la mata se le dan por los dos morales y un quarto de marca que an de aver y el otro moral de los dos que tiene el hornazo se le dio a Martin Gonçalez y compañero, suerte noventa y seis.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 237r.

¹²⁰⁰ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo. Olivos, I.

¹²⁰¹ Al margen izquierdo: I.

¹²⁰² Al margen derecho: II.

Suerte numero 74

Razon de la hazienda que cupo y se le repartio a la suerte numero setenta y quatro que la tiene Françisco Lechuga.

La casa que fue de Juan Demo y otra ynabitable que alinda con ella que fue de Meleha y ambas alindan con las calles y casas que fueron de Adurrafe Redondo, que tiene veinte varas de largo y diez y seis de ancho, tasadas en diez y ocho ducados que ha de aver de casa.¹²⁰³

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la terçia parte de la casa ynabitable que fue de Baltasar Adurrafe el Macana y alinda con casa que fue de Andres Adurrafe Monduçar y Andres de Adurrafe Beaxis y la calle, que tiene todo veinte y seis varas de largo y diez y seis de ancho y las otras dos terçias partes a Puertollano y su hermana, suerte treinta y seis, Diego Sanchez Monedero y compañero, suerte ochenta y çinco.¹²⁰⁴

Pago del Enchil

Una haça en tres pedaços que fue de Lorenço el Lexbili y Juan Carmoni y Millan Carmoni y alinda uno con otro y con haça de Miguel Carmoni y con Çolaita la Chir, que tiene siete marjales y medio.¹²⁰⁵

Ramal del Molino

Una haça de Martin Taher, linde con Françisco el Quinco y Françisco Maheriz de Balor, que tiene tres marjales y un quarto.¹²⁰⁶

Pago de Reila

En la haça de doze marjales que fue de Martin Garbal, linde el sitio de Granada por tres partes y con Hernando el Dari y sus hermanos, se le dan dos marjales, los demas a las suertes numero setenta y dos, setenta y tres, setenta y çinco, setenta y seis, setenta y siete, que las tienen Hernando de Bilchez el Moço y Christoval Sanchez el Moço y compañero, los hijos de Pedro de Peña, el liçenciado Velasco, Françisco Rodriguez del Rosal, a cada uno dos marjales.¹²⁰⁷

¹²⁰³ Al margen derecho: casa.

¹²⁰⁴ Al margen derecho: solares.

¹²⁰⁵ Al margen derecho: VII, II quartos.

¹²⁰⁶ Al margen derecho: III, I quarto.

¹²⁰⁷ Al margen derecho: II.

Fol. 237v.

Ramal del Horno

Una haça de Alonso el Bocariz, linde de Alvaro Abençaide y las albercas, que tiene çinco marjales y medio.¹²⁰⁸

En el Pago de Rayahit

Una haca de Luis Moxcorrox y Martin Taher, linde con el Garbi y con haça de la Yglesia de la Zubia por dos partes, que tiene veinte y quatro ñes de olivos, de que se formaron nueve olivos de marca y la haça tiene uatro marjales, y se le quita por las sombras un quarto de marjal, quedan tres marjales y tres quartos de marjal, y dasele todo.¹²⁰⁹

En Hondonadas

Una haça de Juan Haroni, linde de Xuarez por tres partes, que tiene quatro marjales y un quarto.¹²¹⁰

Otra haça de Andres Reduan, linde de Martin Taher y Garçia Adurrafe, que tiene dos marjales.¹²¹¹

Olivar en Rayahit

En un olivar que fue de los Begiges y alinda con el sitio de Uxixar y olivar de Millan Carmoni y Gaspar Afidala y haça de la Yglesia mayor, que tiene çinquenta y quatro olivos grandes y pequeños, seis higueras, çinco çerezos, los dos dellos troncones, de que se formaron treinta y çinco olivos de marca, treinta y uno de los olivos y quatro de los frutales, tiene dos marjales de tierra de provecho, dansele los treinta olivos de marca y la tierra y los çinco olivos de marca que se formaron en siete olivos y dos higueras de la hilada de hazia Ogigar donde quedaron señalados, se dieron a Gonçalo Anriquez, suerte çiento y treze.¹²¹²

Viña en Dar Alcohaile

En la viña de Mendoça Mahedit que tiene seis marjales, tiene treze olivos de que se formaron tres de marca, linde con Millan Carmoni y con Luis de

¹²⁰⁸ Al margen derecho: V, II quartos, y al izquierdo: olivos.

¹²⁰⁹ Al margen derecho: III, III quartos, y al izquierdo: IX.

¹²¹⁰ Al margen derecho. IIII, I quarto.

¹²¹¹ Al margen derecho: II.

¹²¹² Al margen derecho: II, y al izquierdo: XXX.

Ercoles y haça del dicho Mendoça Mahelid, se le da un marjal de viña y medio olivo de marca, los demas a Juan /fol. 238r/ Ximenez de la Chica, suerte dos, Chriptoal de Medrano, suerte siete, Hernan Martin Albanchez, suerte catorze, Hernando de Santiago, suerte sesenta y una, Pedro Diaz Calderon, suerte sesenta y ocho, a cada uno otro tanto.¹²¹³

Ginetal

La terçia parte de un pedaço de tierra que fue olivar que tiene veinte y un pies de olivos pequeños, de que se formo olivo y medio de marca y quatro marjales y medio de tierra, lo demas de todo a Chriptoal de Medrano, suerte syete, Hernan Martin de Albanchez, suerte catorze, a cada uno la terçia parte.¹²¹⁴

En el çercado de Hatab, linde con las cañadas y el exido y por medio el barranco que va al molino, que tiene treinta y nueve olivos, seis higueras, unos granadillos, de que se formo quinze olivos de marca, se le dan çinco olivos de marca con la tierra que les pertenece, que es la terçia parte y lo demas a Chriptoal de Medrano, suerte siete, Hernan Martin de Albanchez, suerte catorze, a cada uno otro tanto.¹²¹⁵

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por lo baxo con el açequia de la Canal y por lo alto un balate.¹²¹⁶

Dasele un pedaço de viña que es la suerte treinta, linde por el lado de hazia Uxixar con el barranco de la Canal y por lo alto el açequia de Algoroz y llega a un balate como quedo amojonada.

Morales

De los dos morales que estan en el olivar en el Ramal del Horno que fue de Alonso y Hernando el Goaize, cupo a Anton Lopez Puertollano y su hermana, suerte treinta y seis, el mas pequeño y de los siete morales que estan en el olivar en el dicho Pago que fue de Zacarias el Daiz y cupo a Juan Ximenez de Lara, suerte setenta, los tres de la parte de abaxo, todos quatro /fol. 238v/ se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca

¹²¹³ Al margen derecho. Viña, I, y al izquierdo: olivos, medio.

¹²¹⁴ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: medio.

¹²¹⁵ Al margen izquierdo: V.

¹²¹⁶ Al margen derecho: II.

que a de aver, y el mas grande de los dos primeros se dio al dicho Anton Lopez y compañero y los quatro de los syete a Hernando de Santiago, suerte setenta y una.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 239r.

Suerte numero 75

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero setenta y çinco que la tiene los hijos de Pedro de Piñar que la eredaron de su padre.

La casa que fue de Diego Alazraque, linde con huerta del dicho Alazraque y casa que fue de Domingo Çana y la calle que tiene veinte varas de largo y diez y siete de ancho, tasada en veinte ducados, an de aver los diez y ocho de casa y los dos de solares.¹²¹⁷

Pago del Enchil

Una haça de ocho marjales que fue de habizes y alinda con haças de Andres Taher y de Juan Haron por la cabeçada y por la hondonada con haça de Reduan que agora es de las monjas de Santa Catalina.¹²¹⁸

Ramal del Molino

Una haça de tres marjales y medio que fue de Françisco Quinco y alinda con Alonso Yca y Martin Taher.¹²¹⁹

Pago de Reila

La sesta parte de una haça que tiene doze marjales, que fue de Martin Garbal y alinda con el sitio de Granada por tres partes y con Hernando el Dari y sus hermanos que son dos marjales, los demas a las suertes numero setenta y dos y numero detenta y tres y numero setenta y quatro y numero setenta y seis y numero setenta y siete, que las tienen Hernando de Bilchez el Moço, y Bernal de Çesar y compañero, y Françisco Lechuga, y el liçenciado Velasco y Françisco Rodriguez Rosal.¹²²⁰

¹²¹⁷ Al margen derecho: casa y solares.

¹²¹⁸ Al margen derecho: tierra, VIII, y al izquierdo: olivos.

¹²¹⁹ Al margen derecho: III, II quartos.

¹²²⁰ Al margen derecho; II.

El Ramal del Horno

Una haça de tres marjales y tres quartos que fue de Andres el Demo y alinda con el Fuluz y el Taguan.¹²²¹

Dos marjales de la haça de nueve marjales y medio que fue de Domingo el Vegige, que alinda con haças de Bartolome de Cabra el Magoni y de Lope Fustero y del Duraiham y de Alonso Abençaide y con estos dos marjales se le dan un serbal que ay en la dicha haça, de que se formo un olivo de marca, y los siete marjales y medio restantes con los olivos que ay en la dicha haça se dieron a la suerte setenta y siete que la tiene Françisco Rodriguez Rosal.¹²²²

Fol. 239v.

Pago de Rayahit

Una haça de çinco marjales que fue del Daiz Metrina y de Françisco Yca, y alinda con viña de Juan Ruiz y haça de Castellanos Çaheli, que tiene doze olivos grandes y pequeños y dos higueras, de que se formaron tres olivos de marca por ser pequeños, dasele todo a esta suerte.¹²²³

En Hondonadas

Una haça de quatro marjales que fue de Andres Çamete Chiquilla, linde el ribaço del Hachin y el camino del barrio y haça de Lorenço Monachili.¹²²⁴

Otra haça de dos marjales y un quarto que fue de Gaspar el Goaize y alinda con Diego el Mauluf y Gonçalo Monachili.¹²²⁵

Olivar en el Ramal del Horno

Un olivar que fue de Andres el Demo que alinda con las albercas y haças de la Yglesia mayor y de Andres Yca, que tiene quinze olivos, de que se formaron nueve olivos de marca.¹²²⁶

En Rayahit

Un olivar que fue de Bernave Abdilhaque y alinda con olivar de Millan Carmoni y haça de la Yglesia de la Zubia y olivar de los Daizes, que tiene

¹²²¹ Al margen derecho: III, III quartos.

¹²²² Al margen derecho: II, y al izquierdo: I.

¹²²³ Al margen derecho: V, y al izquierdo: olivos, III.

¹²²⁴ Al margen derecho: IIII.

¹²²⁵ Al margen derecho: II, I quarto.

¹²²⁶ Al margen izquierdo: IX.

veinte y cinco pies de olivos grandes y pequeños, de que se formaron veinte olivos de marca.¹²²⁷

Diez y seis olivos grandes y pequeños en olivar en el dicho Pago que fue de Martin Maheriz y sus hermanos, que alinda con el açequia Gorda y con el el labadero de los mugeres y haça de Castellanos Çaheli, de que se formaron seis olivos de marca, dansele en las hiladas del dicho olivar que estan hazia la huerta del lavadero de las mugeres de alto a baxo, donde le queda señalados¹²²⁸

Viña en Rayahit

En la viña de los Medranos, linde con viña de Reduan y de la Valleja y el sitio de Uxixar, que tiene tres marjales, quatro olivos y un albarcoque y un nogal, formado todo en un olivo /fol. 240r/ y medio de marca, se le da un marjal y medio olivo de marca, lo demas a Juan Verdejo y compañero, suerte primera, y a Maria Alonso y compañero, suerte çiento y nueve, a cada una otro tanto.¹²²⁹

El Deme

Un pedaço de tierra que a sido huerto y fue de Juan Alazraque, que tiene cinco olivos, un nogal, tres granados, de que se fomro quatro livos de marca, tiene dos marjales de tierra de provecho, dasele todo.¹²³⁰

Corbales

Dasele la suerte quarenta y quatro que se hizo en esta Pago, linde por lo alto con la suerte quarenta y tres que se dio Alonso Guerrero el Viejo y llega de syerra a sierra como quedo amojonado.

Dasele a esta suerte y a las onze, y diez y siete, y veinte y cinco, y treinta y una, y çinquenta, y setenta y siete, y setenta y ocho, y ochenta y siete y noventa y tres, un pedaço de tierra que esta el arroyo arriba y tiene sazgatillo y algunos arboles para que lo partan entre todas por yguales partes.

Morales

En una haça en Hondonadas que fue de Gaspar el Goaize que cupo a esta suerte ay dos morales de que se formo un y un quarto de marca, y en el olivar

¹²²⁷ Al margen izquierdo: XX.

¹²²⁸ Al margen izquierdo: VI.

¹²²⁹ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: olivos, medio.

¹²³⁰ Al margen derecho: II, y al izquierdo. III.

en Rayahit que fue de Bernave Andilha que cupo a esta suerte ay quatro morales de que se formo uno de marca, dansele todos por lo que ha de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 241r.

Suerte numero 76

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero setenta y seis que la tiene el liçenciado Velasco.

La casa que fue de Martin Çaide que tiene de sitio veinte y ocho varas de largo y diez de ancho, tasada en veinte ducados que ha de aver los diez y ocho por casa y los dos por solares.¹²³¹

En el Pago del Enchil

Una haça en el Ramal del Inchil de diez marjales que fue de Gonçalo Alazafe y alinda con haças de Mase Benito y de Diego el Maulufi con dos caminos, dasele a esta suerte.¹²³²

En el Ramal del Molino

Una haça de dos marjales y medio en el Ramal del Molino que fue de Millan Carmoni y alinda con el Ramal del Molino y haça de Alonso Abençaide, dasele a esta suerte.¹²³³

En el Pago de Reila

La sesta parte de la haça de doze marjales en el Pago de Reila que fue de Martin Garbal, que alinda con el sitio de Granada por tres partes y con Hernando el Dari y sus hermanos, que las otras çinco sextas partes se dieron a las suertes numero setenta y dos y numero setenta y tres y numero setenta y quatro y numero setenta y çinco y numero setenta y siete que las tienen Hernando de Bilchez el Moço, Bernal de Çesar y compañero, Françisco Lechuga, los hijos de Pedro de Piñar, Françisco Rodriguez Rosal.¹²³⁴

En el Ramal del Horno

Una haça de çinco marjales y quarto en el Ramal del Horno que fue de

¹²³¹ Al margen derecho: casa y solares.

¹²³² Al margen derecho: tierra, X.

¹²³³ Al margen derecho: II, II quartos.

¹²³⁴ Al margen derecho: II.

Millan Carmoni y alinda con Fadin Almohaicata y con Hernando y Jun, dasele a esta suerte, digo çinco marjales y un quarto.¹²³⁵

En el Pago de Rayahit

Una haça de dos marjales y medio en el Pago de Rayahit que fue de Hernando el Vigigi y alinda con haça y olivar de Pedro Çana y olivar de Adurrafe el /fol. 241v/ Bermejo que tiene dos pies de olivos y una higuera. De que se formo medio olivo de marca, dasele todo a esta suerte.¹²³⁶

Hondonadas

Una haça de seis marjales y tres quartos de marjal en Hondonadas que fue de Alonso Yca y de Alonso Varona y alinda con Pedro Varona y olivar de Hernando el Daiz, que tiene treinta y nueve pies y estacas de olivos grandes y pequeños y tres higeuras, de todo lo qual se formaron quinze pies de olivos de marca y por las sombras de los dichos olivos se le quitan tres quartos de marjal de la dicha haça y queda en seis marjales, dasele todo a esta suerte.¹²³⁷

Dos marjales y quarto de marjal de tierra en la haça de quatro marjales en Hondonadas que fueron de Domingo el Daiz y alinda con haças de la Yglesia mayor y del Mauluf, dansele a esta suerte y los otros marjal y medio e quarto restante se dio a la suerte numero setenta y uno que la tiene el liçenciado Velasco.¹²³⁸

Olivar en Rayahit

En un olivar en el Pago de Rayahit que fue de Juan Adurrafe y Martin Çaide que esta en dos pedaços y alinda con la huerta que fue del dicho Martin Çaide y con el camino del barrio y con el camino de Granada y haça de la Yglesia mayor, que tiene quarenta pies de olivos grandes y pequeños y in nogal pequeño y tres çerezos y quatro higueras y unas parras y seis çiruelos ruines y un serbal, de que se formaron treinta y quatro olivos de marca, treinta y dos de los olivos y dos de los frutales, dansele a esta suerte veinte y quatro olivos de marca de ellos y otros diez olivos de marca

¹²³⁵ Al margen derecho: V, I quarto.

¹²³⁶ Al margen derecho: II, II quartos, y al izquierdo: olivos, medio, y al final del folio: va enterreglones, ses.

¹²³⁷ Al margen derecho: Vi, y al izquierdo. XV.

¹²³⁸ Al margen derecho: II.

restantes se dieron a la suerte setenta y uno que la tiene el dicho liçençiado Velasco.¹²³⁹

Viña en Rayahit

La mitad de la viña de Juan Daiz Metrina, linde con Juan el Deme y viña de Juan Monachili y olivar de Miguel Carmoni que es de tres marjales, tiene /fol. 242r/ seis pies de olivos, un albarcoque, dos higueras, de que se formaron dos olivos de marca, la otra mitad de todo a la suerte que tiene el dicho liçençiado Velasco, numero setenta y uno.¹²⁴⁰

El Deme

La mitad del olivar de Alonso el Carmoni Çuleiman, linde con el olivar de Domingo el Carmoni y la bereda que vaxa del barrio alto al açequia por el Deme y por la cabeçada olivar de Çefian, que tiene veinte y quatro pies de olivos, de que se formaron ocho de marca, la otra mitad a la suerte que tiene el dicho liçençiado Velasco, numero setenta y uno, dibidiase este olivar del de Domingo el Carmoni con unos mojonos de piedra de alto a vaxo.¹²⁴¹

Un pedaço de tierra que fue huerto Dezmel que tiene dos higueras y un peralillo y un granado, linde con casa del dicho Izmel y de Felix de Herrera, de que se formo de todo un olivo de marca y un marjal de tierra, se le da todo a esta suerte.¹²⁴²

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra, linde com hazienda de Lazaro Moreno y un balate y con la suerte onze, que se dio a Garçia Rodriguez.¹²⁴³

Dasele un pedaço de viña que es la suerte treze que alinda con la suerte doze que se dio a Pedro Diaz Calderon y con viña de la Valleja por lo alto.

Morales

Una haça en Hondonadas que fue del Çaide que cupo a la suerte çinquenta y ocho que se dio a Chriptoval de Arnedo y despues a Pablo Gallo, ay tres morales de que se formaron dos de marca, y un olivar en Rayahit que

¹²³⁹ Al margen izquierdo: XXVIII.

¹²⁴⁰ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: olivos, I.

¹²⁴¹ Al margen izquierdo: IIII.

¹²⁴² Al margen derecho: I, y al izquierdo: I.

¹²⁴³ Al margen derecho: II.

fue de Martin Çaide que cupo a esta suerte y a la numero setenta y uno, ay diez y nueve morales, de los doze de ellos que estan hazia la casa del dicho Martin Çaide hazia la parte de Granada se formaron dos morales y medio de marca, dansele a esta suerte y la otra, numero setenta y uno, estos quinze morales formados en quatro y medio de marca para que cada /fol. 242v/ suerte aya la mitad y los otros siete ue estan juntos y a la cabeçada por donde le entra el agua hazia la parte de la syerra, que alinda con haça de la Yglesia mayor, se dieron formados en un moral de marca a Marcos Hernandez, numero veinte y ocho.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 243r.

Suerte numero 77

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero setenta y siete que la tiene Françisco Rodriguez Rosal.

La casa que fue de Alonso Monachili y alinda con casa que fue de Gonçalo Monachili y dos calles, que tiene veinte y ocho varas de largo y diez y nueve de ancho por una parte y por otra onze, tasada en veinte ducados que ha de aver diez y coho de casa y dos de solares.¹²⁴⁴

Pago del Enchil

Una haça de Diego Mauluf, linde con haça de Gonçalo Alazafi y con la junta de los dos caminos que van de la Zubia a Granada, que tiene diez marjales.¹²⁴⁵

Ramal del Molino

Una haça de Alonso Yca, linde del camino del Romiçal y con haça de Martin Maheriz, que tiene tres marjales y medio.¹²⁴⁶

Pago de Reila

La sesta parte de la haça de doze marjales que fue de Martin Garbal y alinda con el sitio de Granada por tres partes y con Hernando el Dari y sus hermanos, que son dos marjales, los otros a las suertes numero setenta y dos, y setenta y tres ,y setenta y quatro, y setenta y çinco y setenta y seis que las

¹²⁴⁴ Al margen derecho: casa y solares.

¹²⁴⁵ Al margen derecho: tierra, X.

¹²⁴⁶ Al margen derecho. III, II quartos.

tienen Hernando de Bilchez el Moço y Bernal de Çesar y compañero y los hijos de Pedro de Piñar y Françisco Lechuga y el liçençiado Velasco, a cada uno otro tanto.¹²⁴⁷

Ramal del Horno

Una haça de la Moxairafa, linde de las albercas y el Bocorni, que tiene quatro marjales.¹²⁴⁸

Pago de Rayahit

Una haça de Alonso Maheriz Garbi, linde de Diego el Muluf y Luis Moxcorrox, que tiene tres marjales.¹²⁴⁹

Fol. 243v.

Por Hondonadas

Siete marjales y medio de una haça de nueve marjales y medio que esta en el Pago del Horno y fue de Domingo el Begige y alinda con haças de Bartolome de Cabra Magoni y de Lope Fustero y de Durayhan y de Alonso Abençaide, que tiene treze olivos de marca, dasele a esta suerte los dichos syete marjales y medio y los doze olivos de marca en los treze olivos y el otro que se formo del serval con los dos marjales de tierra se dieron a los hijos de Pedro de Piñar, suerte setenta y çinco.¹²⁵⁰

Olivar en el Ramal del Molino

Un olivar que fue del Baylo, linde con el olivar del Carrido y olivar de Suares y con el Ramal del Molino, que tiene treinta y quatro olivos grandes y pequeños de que se formaron quinze olivos de marca attento que los olivos son malos y de mal llevar.¹²⁵¹

En Rayahit

La mitad del olivar que fue de Andres Moxcorrox y Lorenço Yaix, que alinda con olivar de Alonso Ambar Çarhan y el camino de las viñas de Algoroz y olivar del Demo, que tiene çinquenta pies de olivos grandes y

¹²⁴⁷ Al margen derecho. II.

¹²⁴⁸ Al margen derecho: IIII.

¹²⁴⁹ Al margen derecho. III, y al final del folio: va enmendado, Pedro, y tañado, ho

¹²⁵⁰ Al margen derecho: VII, II quartos, y al izquierdo: olivos, XII.

¹²⁵¹ Al margen izquierdo: XV.

pequeños, de que se formaron veinte y quatro olivos de marca, la otra mitad a la suerte quarenta y quatro que la tiene Miguel de Raya y compañero.¹²⁵²

Viña en Rayahit

En la viña de Juan el Deme y Martin Daiz que tiene tres marjales, linde con olivar del Chapiz y el barranco y el açequia, tiene nueve pies de olivos, seis higueras, dos nogales, dos çerezos y algunos çiruelos, de que se formo quatro olivos y medio de marca y porque la viña tiene algo mas se le da la terçia parte de todo, lo demas a Alonso Guerrero el Viejo, suerte onze, y Hernan Martin de Jaen, suerte çiento y dos, a cada uno la terçia parte.¹²⁵³

Fol. 244r.

Ginetal

La mitad del olivar que fue de Lorenço y Andres Lesbili, que tiene diez y ocho pies de olivos de que se formaron ocho de marca, linde con herederos de Pedro Gomez de Agreda y el camino, tiene un marjal de tierra, el y los quatro olivos a Hernan Martin de Jaen, suerte çiento y dos.¹²⁵⁴

Dasele un marjal de tierra en compañía de Alonso Guerrero el Viejo en el olivar de Françisco Alazafi Caycaycalix, linde con herederos de Agreda y el Malaqui el Coxo.¹²⁵⁵

Corbales

Dasele a esta suerte un pedaço de (viña) perdidas que es la suerte quarenta y una que se hizo en este Pago y alinda por lo alto con la suerte quarenta que cupo a Gonçalo de Carmona y ba de sierra a sierra porque pasa el arroyo por medio como quedo amojonada.

Dasele a esta suerte y a las onze y diez y siete y veinte y çinco y treinta y una y çinquenta y setenta y çinco y setenta y ocho y ochenta y siete y noventa e tres, un pedaço de tierra que esta el arroyo arriba y tiene sazgatillo y algunos arboles para que la partan entre todos por yguales partes.

¹²⁵² Al margen izquierdo: XII.

¹²⁵³ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: I , medio, y al final de folio: va enmendado, Pedro y tachado, ho.

¹²⁵⁴ Al margen derecho: I, y al izquierdo: olivos, IIII.

¹²⁵⁵ Al margen derecho: I.

Morales

De los tres morales que estan en la casa que fue del Securi que se dio a Juan Lopez Segarra por solares, la mitad del que tiene la parra, lo que cae hazia la huerta de don Esteban y el que esta en la boca de la callejuela y los siete pies de morales que estan en el olivar en Yajar que fue de Juan Haron y cupo a Pablo Galo, suerte çinquenta y ocho, se le dan a esta suerte los dichos ocho morales y la mitad del que tiene la parra por los dos morales y un quarto de marca que a de aver y el otro moral e medio de los tres se dio a Gil Martin, suerte çiento y diez y nueve.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 245r.

Suerte numero 78

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero setenta y ocho que la tiene Juan Lopez Segarra.

La casa de Alvaro el Maxgol y el guerto y corral que fue de la casa de Hernando el Daiz el Moço, que tiene la casa quinze varas de largo y diez de ancho y el huerto y corral veinte y tres varas de largo y onze de ancho, y alinda uno con otro y con casa que fue de Domingo el Daiz y la calle, sin el patio de dentro, cozina y una camarilla alta con una pieça vaxa que fue del dicho Hernando el Daiz porque esto se da con la casa que fue de Domingo el Daiz, tasado casa y huerto y corral en quarenta y seis ducados y a de aver diez y ocho ducados de casa y los veinte y ocho que le sobran los ha de dar los diez a Juan de Vilchez, suerte çiento y diez y siete, y a Bernardino Perez, suerte ochenta, a cada uno çinco ducados en dineros para que reparen sus casas o en hazienda como se dira donde le oviere de dar a cada uno.¹²⁵⁶

Y los otros diez y ocho ducados a de dar por ellos la haça que le cupo en Hondonadas de tres marjales y tres quartos que fue de Hernando el Goaize, linde del Camino de Granada y haça de la Yglesia Mayor, al conçejo de este lugar para propios o para dar a quien se le quitare alguna hazienda.¹²⁵⁷

Dasele por dos ducados de solares la casa que fue de Lorenço el Securi por donde se le entra al huerto que tomo a çenso perpetuo del conçejo de este lugar, que fue de los dichos Lorenço Alazraque y Lorenço Secure y para

¹²⁵⁶ Al margen derecho: casa y solares.

¹²⁵⁷ Al margen izquierdo: ojo.

entrada al dicho huerto con que sea de dexar todo el corral que era de la casa del dicho Lorenço Secure, donde estan tres morales para la persona a quien se dieren los dichos morales.

Pago del Enchil

Dos haças de nueve marjales que fueron de Andres y Martin Taher y alinda la una con la otra y con Mase Benito y con dos caminos, tienen veinte y un olivos de que se formaron por ser buenos veinte y tres de marca y por las sombras se le quita a las haças tres quartos de marjal y queda en ocho marjales y un quarto.¹²⁵⁸

Fol. 245v.

Dos marjales de tierra en haça de diez y ocho marjales que fue de habizes, que alinda con Juan Vazquez de Toledo y con los erederos de Alonso de Ribera y por la hondonada con el Ramal del Molino.¹²⁵⁹

Ramal del Molino

Una haça de tres marjales y medio que fue de Lorenço Alazafi Agreda, linde del camino de Romiçal y con Alonso Yca.¹²⁶⁰

Pago de Reyla

La sesta parte de la haça de doze marjales que fue de Benito y Lorenço el Guadixi, que alinda con el termino de Uxixar y con las Cambroneras y haça de Anton el Gazi, que son dos marjales, los demas a las suertes setenta y nueve y ochenta y ochenta y uno y ochenta y dos y ochenta e tres, que las tienen Martin de Navarrete y compañero, Bernardino Perez, Juan de Molina, Françisco Yzquierdo, Juan de Carrascosa, a cada uno otros dos marjales.¹²⁶¹

Ramal del Horno

Una haça de seis marjales y un quarto que fue de Gaspar Fidali y sus hermanos, linde del camino del barrio y con haça de Hernando Arias.¹²⁶²

¹²⁵⁸ Al margen derecho: tierra, VIII, I quarto, y al izquierdo: olivos, XXIII.

¹²⁵⁹ Al margen derecho: II.

¹²⁶⁰ Al margen derecho: III.

¹²⁶¹ Al margen derecho: II, y al izquierdo: Ojo. Sino diere a Juan de Bilches y Bernardino Perez los diez ducados que esta dicho a cada uno çinco ducados les ha de dar estos dos marjales de tierra por cada uno, uno.

¹²⁶² Al margen derecho. Vi, I quarto.

Pago de Rayahit

Una haça de Martin Adurrazi de quatro marjales y tres quartos y tiene dos olivos de que se formo uno de marca, y alinda con haça de Diego Lucas y de la Yglesia y con la Berda.¹²⁶³

En Hondonadas

Una haça de tres marjales y tres quartos que fue de Hernando el Goaize, linde del camino de Granada y haça de la Yglesia mayor.¹²⁶⁴

Olivar en Reyla

Un olivar que fue de Durayhan, linde del camino del Margen y haça de erederos y haça del dicho Durayhan y de Abuzila y de Benito Abenaxir, que tiene onze olivos que por ser buenos se formaron en quinze de marca.¹²⁶⁵

Viña enla Rambla de Uxixar

La mitad de la viña de Alvaro el Begige, linde /fol. 246r/ con olivar de Juan el Gazi, que tiene Hernan Martin Tejadillo y haça de Alonso el Gazi que es de dos marjales, y otros dos de tierra calma, y tiene un almendro y una higuera, la otra mitad de todo al dicho Hernando Martin Tejadillo, suerte ciento y çinco.¹²⁶⁶

El Deme

El olivar de Bartolome Çamete Chiquilla, linde con olivar de Juarez y el camino baxo y el Hachini, tiene ocho olivos de que se formaron çinco y medio de marca.¹²⁶⁷

Ginetal

La mitad de un pedaço de tierra de Andres Malaqui el Coxo, linde con Hernando el Goaize y el barranco, tiene dos olivos, todo en dos marjales de

¹²⁶³ Al margen derecho: IIII, III quartos, y al izquierdo: I.

¹²⁶⁴ Al margen derecho. III, III quartos, y al izquierdo: Ojo. Esta haça como esta dicho es para el conçejo deste lugar y se le quita a esta suerte.

¹²⁶⁵ Al margen izquierdo. XV.

¹²⁶⁶ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: olivos.

¹²⁶⁷ Al margen izquierdo. V , medio.

tierra, la otra mitad a Simon Perez y compañero, suerte veinte y tres.¹²⁶⁸

Corbales

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte quarenta y çinco, linde con la suerte quarenta y quatro y con el arroyo por la hondonada y por lo alto la syerra como quedo amojonado.

Dasele a esta suerte y a las onze, diez y siete, veinte y çinco, treinta y una, çinquenta, setenta y çinco, setenta y siete, ochenta y siete, noventa y tres, un pedaço de tierra que esta el arroyo arriba y tiene sazgatillo y algunos arboles para que lo partan entre todos por yguales partes.

Morales

De los dos morales que estan en el olivar en el Ramal del Horno que fue de Alonso y Hernando el Goaize y cupo a Juan Martin del Rincon, suerte sesenta y quatro, el mas pequeño que esta a la parte de arriba y del moral que esta en el camino de Uxixar en Rayahit, linde de haça que cupo a esta suerte que es de dos piernas, la mas alta dellas y los tres morales que estan en el olivar de Andres Malaqui el Coxo junto a las casas de Andres Malaqui, su sobrino, en el Ginetal, se le dan a esta suerte estos quatro morales y rama del otro por los dos morales y un quarto de marca que a de aver y el otro moral grande y de la /fol. 246v/ primera partida y la pierna del otro se dieron al dicho Juan Martin del Rincon.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 247r.

Suerte numero 79

Razonde la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero setenta y nueve que la tiene Martin de Navarrete y Gabriel de Huete y compañero.

A Martin de Navarrete para su media suerte la casa que fue de Martin Adurrafe el Largo que alinda con casas que fueron de Alonso Adurrafe el Largo y Martin Maheriz Garbi y con dos calles, que tiene veinte y seis varas de largo y diez y siete de ancho, tasada en diez ducados y a de aver los nueve de casa y uno de solares.¹²⁶⁹

¹²⁶⁸ Al margen derecho. I.

¹²⁶⁹ Al margen derecho: casa y solares.

A Gabriel de Huete para su media suerte la casa que fue de Andres Maheriz y otra casilla que fue de Lorenço Alazraque que alinda una con otra y casas que fueron de Juan el Gazil y de Lorenço Çifian y las calles que tienen veinte y siete varas de largo y catorze de ancho, tasada en diez ducados y a de aver los nueve de casa y uno de solares.

Pago del Enchil

Una haça de Andres Taher que alinda con haça de Martin Taher y con dos caminos, que tiene un çiruelo y un serbal y çinco pies de olivos de que se formaron çinco olivos y un quarto de marca y es de onze marjales.¹²⁷⁰

Dos marjales de la haça de diez y ocho marjales que fue de habizes, que alinda con Juan Vazquez y erederos de Alonso de Ribera y por la hondonada con el Ramal del Molino.¹²⁷¹

Ramal del Molino

La mitad de la haça de Andrez Yxin, linde con el camino del barrio y con la hijuela del Ramal del Molino por dos partes ques de quatro marjales y tiene un olivo que es de dos marjales hazia la parte del camino y la otra mitad se le dio a la suerte numero ochenta que la tiene Bernardino Perez con el olivo.¹²⁷²

Pago de Reila

La sesta parte de la haça de doze marjales que fue de Benito el Guadixi Ynçayar y del Loreno el Guaxidi, y alinda con el sytío de Uxixar y las /fol. 247v/ Cambroneras y con haça de Anton el Gazi que son dos marjales, los otros a las suertes setenta y ocho y ochenta y ochenta y uno y ochenta y dos y ochenta e tres que las tienen Juan Lopez Segarra y Bernardino Perez y Juan de Molina y Françisco Yzquierdo y Chriptoal Martin de la Tienda, a cada uno otro tanto.¹²⁷³

Ramal del Horno

La mitad de la haça del Taguan, linde de Hernando el Begige y con el dicho Taguan, la qual tiene siete marjales y medio y la otra mitad se dio a la

¹²⁷⁰ Al margen derecho: tierra, XI, y al izquierdo: olivos, V, I quarto.

¹²⁷¹ Al margen derecho: II.

¹²⁷² Al margen derecho: II.

¹²⁷³ Al margen derecho: II, y al izquierdo: olivos.

suerte ochenta que la tiene Bernardino Perez.¹²⁷⁴

Pago de Rayahit

La mitad de la haça de siete marjales de Pedro Foro, linde de viñas de Barrios y el nogal del Garval de Uxixar que son tres marjales y medio y otro tanto a la suerte numero ochenta que la tiene Bernardino Perez.¹²⁷⁵

Hondonadas

La mitad de dos haças, la una de nueve marjales y medio que fue de Alonso el Andaraxi y alinda con el camino de Cajar a Uxixar y haças de las Yglesias de San Salvador y la Zubia, y la otra es de Pedro el Carmoni y tiene tres marjales, linde con el sytio de Cajar y haça de Diego Lucas, y tiene una higuera de que se formo medio olivo de marca y la otra mitad se dio a la suerte numero ochenta que la tiene Bernardino Perez.¹²⁷⁶

Olivar en Rayahit

La mitad del olivar de los Monachiles, linde con casas de Monachili Baubin y el frente de la cantareria y alinda con Castellanos Çaheli y con el açequia Gorda y tiene nuev higueras y çinquenta y seis olivos de que se formaron çinquenta y seis olivos de marca por ser buenos y la otra mitad se dio a la suerte numero ochenta que la tiene Bernardino Perez.¹²⁷⁷

En Rayahit

La mitad de un pedaço de olivar que fue de la Durrazi /fol. 248r/, linde con casas de Barona y con la alberca del lino y con un camino que tiene una higuera y un çerezo y un çiruelo y quinze olivos grandes y pequeños de que se formaron onze olivos de marca y la otra mitad a la suerte onze que la tiene Alonso Guerrero el Viejo.¹²⁷⁸

Viña en Rayahit

La mitad de la viña de Juan de Navas, linde de Lorenzo Reduan y Gonçalo Abençelin y el sitio de Uxixar, que tiene dos manjales con los arboles que

¹²⁷⁴ Al margen derecho: III, II quartos.

¹²⁷⁵ Al margen derecho: III, II quartos.

¹²⁷⁶ Al margen derecho: Vi, y al izquierdo: I quarto.

¹²⁷⁷ Al margen izquierdo: XXVIII.

¹²⁷⁸ Al margen izquierdo: olivos, V , medio.

tiene, la otra mitad Alonso Guerrero el Moço, numero çiento y tres.¹²⁷⁹

El Deme

Dos olivos con su tierra y el asiento de otro que esta arrancado que son en una hilada en haça de Guillermo el Goaze, de que tiene posesion don Luis de Cordova por executoria que fueron de Juan el Carmoni y alinda con la bereda que va del barrio de arriba al açequia Grande y haça de Alonso Lanjaroni, formados en dos olivos de marca.¹²⁸⁰

La haça con olivos de Alonso Lanjaroni que tiene tres morales, dos de la Yglesia de este lugar y uno de Lazaro Moreno, tiene siete olivos de que se formaron tres olivos y medio de marca, tiene marjal e medio de tierra, dasele todo porque los olivos van muy cargados.¹²⁸¹

Corbales

Dasele a esta suerte un pedaço de viña y tierra que es la suerte quarenta y nueve y alinda por lo alto con la suerte quarenta y ocho y con el arroyo y por lo alto la syerra como quedo amojonada.

Morales

Los dos morales que estan en el olivar en el Pago de Rayahit que fue de Abdurrazique y cupo a esta suerte y dos morales de los tres que estan en el Ginetal ençima de la alberca en el olivar que fue de Bocorni, los mas pequeños, todos quatro se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 249r.

Suerte numero 80

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte numero ochenta que la tiene Bernardino Perez.

La cassa que fue de Martin Daiz y alinda con cassas que fueron de Alonso y Andres Daiz y con el camino que ba a Caxar, que tiene veinteuna varas de largo y treze de ancho, tasada en treze ducados y a de aver diez y ocho de cassa, los çinco que le faltan se los a de dar Juan Lopez Segarra, que le sobran

¹²⁷⁹ Al margen derecho: viña, I.

¹²⁸⁰ Al margen izquierdo: II.

¹²⁸¹ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: III , medio.

de cassa, en dineros para que repare esta cassa o en hazienda como se dira adelante donde se le hiviere de dar.¹²⁸²

Dasele por dos ducados que ha de haver de solares la casa que fue de Alonso Rida que alinda con casa que fue de Françisco el Mudejar, que tiene siete varas de largo y seis de ancho.¹²⁸³

Pago del Ynchil

Una haça de Martin Taher que alinda con dos caminos y con Andres Taher y Bernave Abdulhaque, tiene onze marjales y medio , e tiene onze olivos y un serval, se formados en diez olivos de marca, e quitasele por las sombras un quarto de marxal queda en onze y un quarto.¹²⁸⁴

Ramal del Molino

La mitad de la haza de Andres en Yxin, linde con el camino del barrio y con la hixuela del Ramal del Molino por dos partes ques de quatro marjales, y tiene un olivo ques dos marjales haçia la parte donde esta el dicho olivo, ques tambien, se le da formando en un olivo de marca, los otros dos marjales a la suerte setenta e nueve que la tiene Martin de Navarrete y compañero.¹²⁸⁵

La mitad de una haça de quatro marjales que fue de Lorenço Hatab y alinda con Andres Çamete y el Ramal del Molino, que la otra mitad tiene la suerte treinta y quatro que la tiene el beneficiado Maldonado de vezino.¹²⁸⁶

Pago de Reyla

La sesta parte de la haça de doze marjales de Benito el Guadixyn Çayar y de Lorenço el Guadixi, que alinda con el sitio de Uxixar y las Cambroneras y haza de Anton el Gaçi que son dos marjales, los otros a las suertes setenta y ocho, y setenta y nueve, y ochenta e uno, y ochenta y dos, y ochenta y tres que las tiene Juan Lopez de Segarra, Martin de Navarrete, çapatero, y compañero, e Juan de Molina, y Françisco Yzquierdo, y Joan de Carrascosa, a cada uno dos marjales.¹²⁸⁷

¹²⁸² Al margen derecho: casa.

¹²⁸³ Al margen derecho: solares.

¹²⁸⁴ Al margen derecho: tierra, XI, I quarto.

¹²⁸⁵ Al margen derecho: II.

¹²⁸⁶ Al margen derecho: II.

¹²⁸⁷ Al margen derecho: II.

Ramal del Horno

La mitad de la haça del Taguani, linde de Fernando el Bexixe y con el / fol. 249v/ Taguan, la qual tiene siete marjales y medio y la otra mitad se dio a la suerte numero setenta e nueve que la tiene Navarrete e Huete.¹²⁸⁸

Pago de Rayahit

La mitad de la haça de siete marjales de Pedro Foto, linde viñas del Barrios y el nogal del Garbal de Uxixar, que son tres marjales y medio, e otro tanto se dio a la suerte setenta e nueve que la tiene Martin de Navarrete y Huete.¹²⁸⁹

Hondonadas

La mitad de dos hazas, la una de nueve marjales y medio que fue de Alonso el Andarazi y alinda con el camino que ba de Caxar a Uxixar, y hazas de las Yglesias de San Salvador y de Granada y de la Zuvia, e la otra fue de Pedro el Carmoni e tiene tres marjales, linde con el sitio de Caxar y hazas de Diego Lucas, tiene una higuera, de que se formo medio olivo de marca, la otra mitad a la suerte setenta e nueve que la tiene Martin de Navarrete y Guete.¹²⁹⁰

Olivar en Rayahit

La mitad del olivar de los Monachiles, linde con la cantereria y con casa de Alonso Monachili y con Castellanos Çaheli y con el açequia Gorda, tiene çinquenta y çinco olivos, nueve higueras, de que se formaron çinquenta e seis olivos de marca por ser buenos, la mitad a la suerte setenta y nueve que la tiene Martin de Navarrete y Guete, su compañero.¹²⁹¹

Viña en Dar Alcohaile

La mitad de la viña de Juan el Daiz, linde con viñas de Machuca por todas partes, tiene dos marjales, un nogal e un olivo, de que se formo un olivo de marca, la otra mitas a Phelippe Hernandez, suerte veinte e seis.¹²⁹²

¹²⁸⁸ Al margen derecho. III, III cuartos.

¹²⁸⁹ Al margen derecho: III, II cuartos.

¹²⁹⁰ Al margen derecho: VI, y al izquierdo: medio.

¹²⁹¹ Al margen izquierdo: XXVIII.

¹²⁹² Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: medio.

Ginetal

Yn pedaço de tierras que fue de Andres Çamete, linde con el termino de Caxar y con el camino de Monachil, que tiene quatro olivos, quatro granados, un nogal pequeño, de que se fomro por estar maltratados en dos olivos de marca, tiene un marjal de tierra de provecho que se le da todo.¹²⁹³

En el olivar de Andres el Guebra, linde con el açequia Gorda y con el Andaraxi y el camino de Monachil, que tiene diez y ocho olivos, de que se formaron onze y medio de marca, se le dan tres olivos de marca donde le quedaron señalados, otros tres olivos de marca a Phelippe Hernandez, suerte veynte y seis, /fol. 250r/ donde le quedaro señalados y los otros çinco olivos e medio de marca a la suerte noventa e una de Alonso Garçia de Baena.

Corbales

Dasele la suerte nueve que se hizo en esta Pago que alinda por la hondonada con el arroyo e viñas de Bilchez y por lo alto la sierra.

Morales

De los tres morales que estan en el olivar en Rayahit que fue de los Monachiles y cupo a esta suerte los dos dellos y las dos matas de moral que esta en la haça en el dicho Pago que fue de Rafe y cupo a doña Margarita Trebiño, suerte çiento y veinte y dos, todos quatro se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver, y el otro moral de los tres, el mas bajo de hazia la parte de Uxixar se le dio a Simon Perez y compañero, suerte veynte y tres.

Ojo

Los çinco ducados que le faltan de la cassa se los ha de dar como esta dicho Joan Lopez Segarra para que la repare e por ellos un marjal de haza de los dos que se le dieron en el Pago de Reyla, en la haza de doze marjales de Benito y Lorenço el Guadix que alinda con el termino de Caxar para que sea desta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 251r.

Suerte numero 81

¹²⁹³ Al margen derecho: I, y al izquierdo: II.

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero ochenta y una que la tiene Juan de Molina, yerno de Arnedo.

Las tres cassas que fueron del Biguar y de Hernando Alcayde y de Juan Alcaide y alinda una con la otra y con casas que fueron de Françisco el Mudexar y Benito el Mudexar y guerto de Heredia y guertos de Juan y Alonso Alcayde y con el Ramal del Molino, que tiene de sitio la del Miguar veinte y tres varas de largo y diez y siete baras de ancho, tiene mas siete baras en quadro de cassa con un patio, y las de Hernando y Juan Alcayde veintiçinco baras de largo y veintiuna de ancho por una parte y por la otra nueve baras, tasadas todas en veintiocho ducados y a de haver diez y ocho de cassa y dos de solares , y los ocho ducados que le sobran a de dar a Lucas Garçia de la Lameda, suerte çiento y diez y ocho que le faltan de cassa y solares para que la repare o en hazienda como se dira en la partida donde se le huviere de dar.¹²⁹⁴

Pago del Ynchil

Una haça de Bernave Avdulhaque, linde con el camino real de Granada y haza de Martin Taher que tiene ocho marjales y medio.¹²⁹⁵

Ramal del Molino

Una haza de Benito el Mudejar, linde con hazas de Juan Avdulhaque y hazas de Bayazin que tiene çinco marjales y un quarto.¹²⁹⁶

Pago de Reyla

La sesta parte de la haza de doze marjales que fue de Benito el Guadixi Yncayat y de Lorenço el Guadixi que alinda con el sytio de Uxixar y las Cambroneras y haza de Anton el Gaçi que son dos marjales, los otros a la suerte setenta y ocho y setenta y nueve y ochenta y ochenta y dos y ochenta y tres que las tiene Juan Lopez Segarra y Martin de Navarre-/fol. 251v/te, çapatero, y Guete y Bernardino Perez y Françisco Izquierdo y Juan de Carrascosa, a cada un dos marjales.¹²⁹⁷

¹²⁹⁴ Al margen derecho: casa y solares.

¹²⁹⁵ Al margen derecho: tierra, VIII, II quartos.

¹²⁹⁶ Al margen derecho: V, I quarto.

¹²⁹⁷ Al margen derecho: II, y al izquierdo: olivos.

Ramal del Horno

Una haça de Andres Çamete Chiquilla y de Reduan de quatro marjales y tres quartos, linde de Diego Malut y con haça de la Yglesia mayor y Albaro el Monachili.¹²⁹⁸

Pago de Rayahit

La haza de Lorenço el Taguan de quatro marjales, linde con haza de Françisco Bençayde y el camino de Uxixar a la Çubia y haza de la Yglesia de la Zubia.¹²⁹⁹

Hondonadas

Una haza de Juan de Medrano y de Lorenço el Hanine de çinco marjales, linde del argamason y con olivar de Alonso Rafael Gueni que tiene veinte y dos olivos, de los quales se formaron en seis y medio de marca, tiene un moral y no se le da que sea de partir.¹³⁰⁰

Un marjal y un quartillo en la haza en tres pedaços de çinco marjales que fue de Françisco Maheriz de Balor y de Alono el Bexixe y de Juan el Carmoni el Biejo, que alindan con hazas de Juarez y el camino de Dar Alcohaile y hazas de Juan Haron y los dos marjales a Françisco Yzquierdo, suerte ochenta y dos, y el marjal y tres quartos a Joan de Carrascossa, suerte ochenta y tres.¹³⁰¹

Olivar en Rayahit

Yn olivar que fue de Albaro Monachille que alinda con hazas de Reduan y de Françisco Ruiz y de havizes de la Yglesia de la Zubia, tiene veinte y çinco olivos, dos higueras, un çerezo, de que se formaron diez y syete olivos de Marca.¹³⁰²

En Reyla

Dasele quinze olivos y medio de marca en el olivar que fue de Machuca de Autura y de Lope Foto y Albaro el Bejije y Françisco Abdulhaque donde

¹²⁹⁸ Al margen derecho: IIII.

¹²⁹⁹ Al margen derecho: IIII, y al izquierdo: Ojo. Sino diese a Lucas Garçia de la lameda los ochos ducados como esta dicho le a de dar por ellos dos marjales desta haza para que sean de su suerte çiento y diez y ocho.

¹³⁰⁰ Al margen derecho: V, y al izquierdo: VI, medio.

¹³⁰¹ Al margen derecho: I, I quartillo.

¹³⁰² Al margen izquierdo: XVII.

le quedaron señalados, lo demas del dicho olivar se dio a Joan de Molina, suerte ochenta y una, y Diego de Salamanca de la sacristia, suerte¹³⁰³ /fol. 252r/ noventa y ocho y Juan Roman, suerte noventa y ocho, digo noventa y nueve y doña Leonor de Caçeres, suerte çiento y quatro.¹³⁰⁴

Viña en Rayahit

En la viña de los Carmonis que tiene seis marjales, linde con viñas de Alonso Monachili y Diego Hernandez el Malehe y de los Çifianes que tiene diez y ocho olivos, quatro higueras y un serbal, dos çerezos, de que se formo diez olivos de marca, se le da un marjal y dos olivos de marca y a Juan Martin de la Tienda, suerte veintidos, y Juan Blasco y Salamanca, suerte doze, Alonso de Amores, suerte çiento y siete, Gaspar de Heredia, suerte treinta y siete, a cada uno otro tanto, a Jorje de Quesada, suerte noventa, el marjal de la viña sin olivos.¹³⁰⁵

El Deme

En la haça çercada de olivos que fue de Alonso el Hachin que tiene treinta y tres olivos de que se formaron catorze de marca, linde con olivar de Çamete y olivar del Benijabat y haça de los herederos de Juan Gomez de Agreda, que tiene nueve marjales de tierra, se le da tres olivos y medio de marca y marxal y medio de tierra, y a Juan Blasco y Salamanca, suerte doze, Juan Martin de la Tienda, suerte veintidos, Gaspar de Heredia, suerte treinta y siete, a cada uno otro tanto, los otros tres marjales de tierra calma se dieron a Alonso de Guzman y compañero, suerte treinta y una, otro a Juan de Carrascosa, suerte ochenta y tres, otro a Juan Roman, suerte çiento y veintiquatro.¹³⁰⁶

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por lo baxo con un balate y por lo alto otro balate como se amojono.¹³⁰⁷

Fol. 252v.

¹³⁰³ Al final del folio: va tasado, que fue y enmendado, dos higueras.

¹³⁰⁴ Al margen izquierdo: XV , medio.

¹³⁰⁵ Al margen derecho I.

¹³⁰⁶ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: III , medio.

¹³⁰⁷ Al margen derecho: II.

Dasele un pedaço de viñas ques la suerte quarenta y una y alinda por lo baxo con la suerte quarenta que cupo a Luis Hernandez de Luçena y por lo alto donde se amojono.

Morales

En el Ramal del Molino en un guerto de Juan Alcayde junto a las cassas del dicho Alcayde, ay tres matas de morales, el uno caydo y los dos enhiestos, buenos, de todos se formaron dos morales y un quarto de marca, dasele por lo que ha de haver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 253r.

Suerte numero 82

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero ochenta y dos que la tiene Françisco Yzquierdo, vezino del lugar de la Zubia, en el dicho lugar y su termino como a nuevo poblador.

La casa que fue de Alonso el Goaize que alinda con casa que fue de Alonso Çamete el Baraca y con la calle real y el açequia Grande y huerta del liçençiado Toledo que tiene veinte y siete varas de largo y veinte y çinco de ancho por el corral y por el cuerpo de la casa diez varas de ancho, tasada en treinta y ocho ducados y a de aver diez y ocho, los veinte que le sobran a de dar ocho a Juan de Carrascosa, suerte ochenta y tres, y quatro a Juan Alonso, suerte ochenta y quatro, y los otros ocho a Juan de Morales, suerte noventa y tres, que les faltan de casas en dineros para que las reparen o en hazienda como se dira adelante donde lo oviere de dar.¹³⁰⁸

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la mitad de la casa que fue de Lorenço Adurrafe, linde con casa que fue de Martin Adurrafe y la calle, que tiene diez y ocho varas de largo y ocho de ancho, la otra mitad a Juan de Carrascosa, suerte ochenta y tres.¹³⁰⁹

En el Pago del Enchil

Dos haças que ambas tienen ocho marjales, y fueron la una de Andres y Martin Taher y la otra de Andres Çana y alinda la una con la otra y con el

¹³⁰⁸ Al margen derecho: casa.

¹³⁰⁹ Al margen derecho: solares.

camino de Granada y haça del dottor Sanchez.¹³¹⁰

En el Ramal del Molino

Una haça de seis marjales que fue de Lorenço el Taguan y alinda con haça de Luis de França y con el camino del Romiçal.¹³¹¹

En el Pago de Reila

La sesta parte de la haça de doze marjales que fue de Benito el Guadixi Yn Cayar y de Lorenço el Guadixi, y alinda con el sytio de Uxixar y con las Cambroneras y haça de Anton el Gazi, que son dos marjales y los otros a la suerte numero setenta y ocho y numero setenta y nueve y numero ochenta, y numero ochenta y çinco /fol. 253v/, y numero ochenta y quatro que las tienen Juan Lopez Segarra, Martin de Navarrete y compañero, Bernardino Perez, Françisco de Molina, Juan de Carrascosa, a cada uno dos marjales.¹³¹²

En el Ramal del Horno

Una haça de tres marjales que fue de Martin Carmoni el Viejo que alinda con olivar del Monachili y haça de la Moxairafa.¹³¹³

En el Pago de Rayahit

Una haça de tres marjales que fue de Lope Foto y alinda con haças del Raguit y de Françisco Adulhafa.¹³¹⁴

En Hondonadas

Dos haças que fueron la una de Lorenço Monachili y esta tiene quatro marjales y la otra fue de Guillermo el Daiz, tiene dos marjales y medio y alinda la una con la otra y con el Ramal del Molino y con la vereda que va de Uxixar a Cajar¹³¹⁵

Dos marjales en la haça en tres pedaços de çinco marjales que fue de Françisco Maheriz de Balor y de Alonso el Begije y de Juan el Carmoni el

¹³¹⁰ Al margen derecho: tierra, VIII.

¹³¹¹ Al margen derecho: VI.

¹³¹² Al margen derecho. II, y al izquierdo: olivos.

¹³¹³ Al margen derecho: III, y al izquierdo: Ojo. Sino diere los doze ducados que esta dicho, ocho a Juan de Morales y los quatro a Juan Alonso les tiene de dar por ellos estos tres marjales de haça para que sean los dos de Juan de Morales y el uno de Juan Alonso.

¹³¹⁴ Al margen derecho: III.

¹³¹⁵ Al margen derecho: VI, II quartos.

Viejo, y alinda con haças de Xuarez y de Juan Haron y el camino de Dar Alcohaile, y un marjal y tres quartos a Juan de Carrascosa, suerte ochenta e tres, y el marjal y un quarto a Juan de Molina, suerte ochenta y una.¹³¹⁶

Olivar en el Ramal del Horno

La mitad de un olivar que fue de Luis Bodarba y de Martin el Cayjon y de un morisco de Guejar, que alinda con el camino del Margen y con el camino que va de Uxixar a Cajar y con haças de Andres Reduan y Andres Yca, que tiene treinta y siete olivos grandes y pequeños de que se formaron treinta y dos olivos de marca, la otra mitad a la suerte numero ochenta y tres que la tiene Juan de Carrascosa.¹³¹⁷

Olivar en Rayahit

La mitad de un olivar en Calborche que fue del Dubuz Diclan y de Alonso Maheriz y del Daiz que esta en dos pedaços y alinda con haças del Çayde y olivar de los Çifianes que tiene dos çerezos y quatro higueras y un granado y çinquenta y seis olivos grandes y pequeños de que se formaron treinta y ocho olivos de marca, la otra mitad a la suerte numero ochenta y tres que la tiene Juan de Carrascosa.¹³¹⁸

Fol. 254r.

Seis olivos en un olivar que fue de Martin Maheriz y de sus hermanos y alinda con el açequia Gorda y con el labadero de las mugeres y haça de Castellanos Çaheli, de que se formaron quatro olivos de marca, danse a esta suerte hazia la parte de la Cantareria donde le quedaron señalados.¹³¹⁹

Viña en Rayahit

En la viña de Juan Torba, linde con viña de Martin de Linares y haça de Domingo el Mahluf y viña de Juan Haron, que tiene tres marjales, tiene treze olivos, quatro higueras, seis çerezos, un serbal, de que se formo siete olivos y medio de marca, se le da la terçia parte por un marjal y dos olivos y medio de marca, lo demas a Juan de Sarabia, numero ochenta y siete, Hernan

¹³¹⁶ Al margen derecho: II, II quartos.

¹³¹⁷ Al margen izquierdo. XVI.

¹³¹⁸ Al margen izquierdo. XIX.

¹³¹⁹ Al margen izquierdo: olivos.

Martin de Jaen y compañero, numero noventa y siete, a cada uno otro tanto.¹³²⁰

El Deme

En el olivar de Martin Çanah, linde con huerta de Bernave Çamete y sus hermanos y casa de Juan Carmoni, que tiene veinte olivos de que se formaron nueve olivos de marca, se le da la terçia parte, lo demas a Juan de Sarabia, numero ochenta y siete, Hernan Martin de Jaen y compañero, numero noventa y siete, a cada uno otro tanto.

Un pedaço de tierra que fue huerto de Bartolome Çamete Chiquilla, linde con el barranco y el camino Picon, que tiene un nogal y çinco granadillos en un marjal de tierra, se le da todo.¹³²¹

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alindan con viñas de la Valleja y por lo alto el açequia de la Canal y tiene un olivo.¹³²²

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte veinte, linde con el açequia hasta donde se amojono como quedo señalado y amojonado.

Morales

Los çinco morales que estan en el olivar en Rayahit que fue de Martin Maheriz y sus hermanos que cupo parte del a esta suerte que estan en la cabeçada del, y otro moral de los dos que estan en el balate de la haça que fue de Françisco Maheriz de Balor en el Ramal del Horno, el mas vaxo, se le dan a esta suerte todos seis por los dos morales y un quarto de marca que a de aver, y el otro moral de los dos, el mas alto, se dio a Juan de Carrascosa, suerte ochenta y tres.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 255r.

Suerte numero 83

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero ochenta y tres que la tiene Juan de Carrascosa.

¹³²⁰ Al margen derecho: I, y al izquierdo: II , medio.

¹³²¹ Al margen derecho: I.

¹³²² Al margen derecho: II.

La casa que fue de Alonso Çamete Albaraca que alinda con casa que fue de Alonso el Goaize y la calle que tiene veinte varas de largo y dies y seis de ancho, tasada en diez ducados y a de aver diez y ocho de casa y los ochos que le faltan se los a de dar Françisco Izquierdo, suerte ochenta y dos, en dineros para que repare esta casa o en hazienda como se dira adelante donde se le oviere de dar.¹³²³

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la mitad de la casa que fue de Lorenço Adurrafe y la calle, que tiene diez y coho varas de largo y ocho de ancho, la otra mitad a Françisco Yzquierdo, suerte ochenta y dos.¹³²⁴

Pago del Enchil

Dos haças que fueron la una de Andres el Demo y la otra de Alonso el Gozay, que ambas tienen nueve marjales y un quarto y alindan la una con la otra y con el Camino Real de Granada.¹³²⁵

En el Ramal del Molino

Una haça de tres marjales que fue de Françisco Maheriz de Balor y alinda con haças de Diego Lucas y de Alonso Aljachin.¹³²⁶

En el Pago de Reyla

La sesta parte de la haça de doze marjales que fue de Benito el Guadixi In Cayari, de Benito el Guadixi y alinda con el sytio de Uxixar y con las Cambroneras y haça de Anton el Gazi, que son dos marjales, y los otros a las suertes setenta y ocho, y numero setenta y nueve, y numero ochenta , y numero ochenta y uno, y numero ochenta y dos, que las tienen Juan Lopez Segarra, Martin de Navarrete y compañero, Bernardino Perez, Juan de Molina, Françisco Yzquierdo, a cada uno dos marjales.¹³²⁷

Fol. 255v.

En el Ramal del Horno

La quarta parte de la haça de diez y ocho marjales en el Ramal del Horno que fue de Hernando el Goaize y alinda con haça de Gonçalo el Monachili y

¹³²³ Al margen derecho: casa.

¹³²⁴ Al margen derecho: solares

¹³²⁵ Al margen derecho: tierra, IX, I quarto.

¹³²⁶ Al margen derecho: III.

¹³²⁷ Al margen derecho: II.

con el camino de Dar Alhaja que son quatro marjales y medio, y los otros a las suertes ochenta y quatro y ochenta y siete y ochenta y ocho que las tienen Juan Alonso, Juan de Saravia, Aguilar y Rios, a cada uno otro tanto.¹³²⁸

Pago de Rayahit

Una haça que fue de Lope Foto y del Canqui Manuna, que tiene quatro marjales y dos higueras y un çerezo y un nogal y un olivo, de que se formaron un olivo de marca y alinda con Hernando el Vegige y el sitio de Uxixar.¹³²⁹

En Hondonadas

La mitad de la haça de onze marjales que fue de doña Ana Abenzeide y alinda con el camino del Margen y olivar de un morisco de Toçar y el camino de Dar Alhaja, que es ínco marjales y medio, y la otra mitad se dio a la suerte numero ochenta y quatro que la tiene Juan Alonso.¹³³⁰

Un marjal y tres quartos en la haça de çinco marjales que esta en tres pedaços que fue de Françisco Maheriz de Valor y de Alonso el Begige con un olivo que ay en la dicha haça, de que se formo medio olivo de marca, que alinda con haças de Juarez y de Juan Haron y el camino de Dar Alcohaile, y el dicho olivo se le dio por medio marjal de tierra y los dos marjales a Françisco Yzquierdo, suerte ochenta y dos, y el marjal y un quarto a Juan de Molina, suerte ochenta y una.¹³³¹

Olivar en el Ramal del Horno

La mitad de un olivar que fue de Luis Bodarba y de Martin el Cayjone y de un morisco de Guejar, que alinda con el camino del Margen y con el camino que va de Uxixar a Cajar y haças de Andres Reduan y Andres Yca, que tiene treinta y siete olivos grandes y pequeños de los quales se formaron treinta y dos olivos de marca, y la otra mitad a la suerte ochenta y dos que la tiene Françisco Yzquierdo.¹³³²

Fol. 256r.

¹³²⁸ Al margen derecho: IIII, II quartos, y al izquierdo: olivos.

¹³²⁹ Al margen derecho: IIII, y al izquierdo: I.

¹³³⁰ Al margen derecho: V, II quartos.

¹³³¹ Al margen derecho: I, III quartos, y al izquierdo: medio.

¹³³² Al margen izquierdo: XVI.

En el Pago de Rayahit

La mitad de un olivar en Calborche que fue del Dubuz Deilan y de Alonso Maheriz y del Daiz que esta en dos pedaços, linde con haças del Çayde y olivar de los Çifianes que tiene dos çerezos y quatro higueras y un granado y çinquenta y seis olivos grandes y pequeños de que se formaron treinta y ocho olivos de marca, y la otra mitad a la suerte ochenta y dos que la tiene Francisco Yzquierdo.¹³³³

Siete olivos en un olivar en el dicho Pago que fue de Martin Maheriz y de sus hermanos, que alinda con el açequia Gorda y con el labadero de las mugeres y haças de Castellanos Çaheli, de que se firmaron quatro olivos de marca, dansele hazia la parte del açequia Gorda donde quedaron señalados.¹³³⁴

Viña en Dar Alcohaila

En la viña de Millan Carmoni, linde con viña de Mendoça Mahedid y Andres Malaqui Redondo, que tiene tres marjales con algunos olivos y membrillos, se le da la terçia parte, lo demas a Alonso de Guzman y compañero, numero treinta y uno, Juan Roman, numero çiento y veinte y quatro.¹³³⁵

Ginetal

Un pedaço de olivar que fue de Alonso Ycah, linde con los exidos, que tiene diez y siete olivos de que se formaron çinco olivos y medio de marca.¹³³⁶

El Deme

Dasele un marjal de tierra calma en la haça de nueve marjales çercada de olivos por partes, que fue de Alonso el Hachin, linde con el camino vaxo y casa del Moquin y olivar de Xuarez y de Bernardino Çamete, donde se le señalado syn olivos.¹³³⁷

Corvales

Dasele la suerte veinte y ocho que se hizo en este Pago y alinda por el lado

¹³³³ Al margen izquierdo: olivos, XIX.

¹³³⁴ Al margen izquierdo: IIII.

¹³³⁵ Al margen derecho: viña, I.

¹³³⁶ Al margen izquierdo: V, medio.

¹³³⁷ Al margen derecho: I.

vaxo con la suerte veinte y siete que cupo a Lazaro del Rincon y compañero y por la hondonada llega al arroyo y por lo alto yn balate y por el lado de arriba viñas de Agreda.

Fol. 256v.

Morales

Los tres morales que estan en el olivar en el Ramal del Horno que fue de Luis Bodarba que cupo a esta suerte y a la de Françisco Yzquierdo, suerte ochenta y dos, y otro moral de los dos que estan en el balate de la haça que fue de Françisco Maheriz de balor en el Ramal del Horno, el mas alto, se los dan a esta suerte todos quatro por los dos morales y un quarto de marca que a de aver.

Ojo

Sino le diere Françisco yzquierdo como esta dicho los ocho ducados que le faltan de casa en dinero para reparalla le a de dar por ellos los dos marjales de tierra en el Pago de Reyta que le cupieron en la haça de foze marjales de Benito y Lorenço el Guadixi para que sean desta suerte.¹³³⁸

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 257r.

Suerte numero 84

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero ochenta y quatro que la tiene Juan Alonso.

Las dos casas que fueron de Hernando el Goaize y Andres Çamete Chiquilla y otro pedaço de Gaspar Haçeuni, que alinda lo uno con lo otro y con casas que fueron de Alonso de Talavera y con la calle real y otra callejuela, que tienen de sytio la del Goaize quinze varas de largo y doze de ancho, y la de Çamete y Pedro de Haçeni veinte y nueve varas de largo y diez y ocho de ancho, tasado en diez y seis ducados y a de aver diez y ocho ducados de casa y dos de solares, los quatro ducados que le faltan se los ha de dar Françisco Yzquierdo, suerte ochenta y dos, en dineros para el reparo de las casas o en hazienda como se dira adelante en lo que se le oviere de dar.¹³³⁹

¹³³⁸ Al final del folio: va entrerreglones, le.

¹³³⁹ Al margen derecho: casa y solares.

Pago del Enchil

Una haça de seis marjales y medio que fue de Martin Monachili y alinda con los dos caminos que van a Granada.¹³⁴⁰

En el Ramal del Molino

Una haça de çinco marjales y medio que fue de Françisco Maheriz de Valor y alinda con haças de Gregorio Abençaide y de Alonso el Gazi.¹³⁴¹

La terçia parte de una haça de seis marjales que fue de Domingo el Begige y alinda con viña de los Syguras y haças de Benito Alazaraque Abençaide y de Juan Fernandez Mofadal que son dos marjales, los otros quatro a Diego Sanchez Valdepeñas y compañero, suerte ochenta y çinco.¹³⁴²

Pago de Reila

La quarta parte de la haça de onze marjales que fue de Alonso el Dari Buçeta y sus hermanos, que alinda con el sytio de Granada por dos partes y haças del Hanine por otras dos, que son dos marjales y tres quartos, los otros a las suertes ochenta y çinco y ochenta y seis y ochenta y siete que las tiene Diego Sanchez y compañero, y Estaçio Tinoco y Juan de Sarabia, a cada uno otro tanto.¹³⁴³

Fol. 257v.

En el Ramal del Horno

La quarta parte de la haça de diez y ocho marjales que fue de Hernando el Goaize, que alinda con haças de Gonçalo Monachili y con el camino de Dar Alhaxa, que son quatro marjales y medio, los otros a las suertes ochenta e tres y ochenta y siete y ochenta y ocho, que las tienen Juan de Carrascosa, y Juan de Sarabia y Aguilar y Rios, a cada uno otro tanto.¹³⁴⁴

Pago de Rayahit

Una haça de tres marjales y tres quartos que fue del Hadid, linde con el camino y sitio de Uxixar y haça de Françisco Abençaide, que tiene çinco

¹³⁴⁰ Al margen derecho: tierra, VI, II quartos.

¹³⁴¹ Al margen derecho: V, II quartos.

¹³⁴² Al margen derecho: II.

¹³⁴³ Al margen derecho: II, III quartos.

¹³⁴⁴ Al margen derecho: IIII, II quartos, y al izquierdo: olivos.

çerezos de que se formo un olivo de Marca.¹³⁴⁵

Hondonadas

La mitad de la haça de onze marjales que fue de doña Ana Abençeyte, que alinda con el camino del Marxen y olivar de un morisco de Toçar y el camino de Dar Alhaja, que son çinco marjales y medio, la otra mitad a Juan de Carrascosa, suerte ochenta y tres.¹³⁴⁶

Olivar en Rayahit

La mitad de un olivar con un pedaço de tierra que fue de los Daizes, que alinda con olivar de Andres Daiz Gordillo y de Millan Carmoni y con el camino del Margen y haça de habizes de la Yglesia de la Zubia, tiene quarenta y çinco olivos grandes y pequeños y dos çerezos, de que se formaron treinta y dos olivos de marca, la otra mitad a Pedro Diaz Calderon y compañero, suerte sesenta y ocho.¹³⁴⁷

Otro olivar en el dicho Pago que se riega con el Ramal del Horno que fue de Lorenço Alazafi de Agreda, que alinda con Martin Çaide y la bereda de San Luis y olivar de un morisco, tintorero, de Granada, y haça de Juan el Daiz, que tiene catorze olivos y tres higueras y un çerezo, de que se formaron diez y ocho olivos de marca.¹³⁴⁸

Siete olivos grandes y pequeños y dos higueras y dos çerezos en un olivar en el dicho Pago que fue de Martin Maheriz y sus hermanos, que alinda con el açequia Gorda y el labadero de las mugeres y haça de Castellanos Çaheli, de que se formaron quatro olivos de marca, dansele quedan señalados.¹³⁴⁹

Fol. 258r.

Viña en Rayahit

En la viña de Garçia Adurrafe de çinco marjales, linde con olivar de Andres Maheriz y viña de Juan Ruiz, tiene veinte y ocho olivos, dos albarcoques, dos çerezos, de que se formo çinco olivos de marca, se le da la quinta parte por un marjal y un olivo de marca, lo demas a Luis Hernandez de Luçena, suerte treze, Andres Lopez, quarenta y una, Bartolome Garçia de

¹³⁴⁵ Al margen derecho: III, III quartos, y al izquierdo: I.

¹³⁴⁶ Al margen derecho: V, II quartos.

¹³⁴⁷ Al margen izquierdo: XVI.

¹³⁴⁸ Al margen izquierdo: XVIII.

¹³⁴⁹ Al margen izquierdo: IIII.

Lara, sesenta y cinco, Chriptoal Sanchez y compañero, setenta y tres, a cada uno otro tanto.¹³⁵⁰

El Deme

En la haça y olivar de Alonso Benixabad y sus hermanos que tiene treinta y ocho olivos, de que se formaron diez y siete y medio de marca, linde con casa de Albaro Çaguaf y olivar de Alonso el Molaguaf y erederos de Agreda, tiene siete marjales y medio de tierra de provecho, se le da la quinta parte por tres olivos y medio y un marjal y medio de tierra, lo demas a los dichos Luis Hernandez de Luçena, Andres Lopez, Bartolome Garçia de Lara, Chriptoal Sanchez y compañero, a cada uno otro tanto.¹³⁵¹

Ginetal

En el olivar de Lorenço Hatab, linde con las eras y con Martin Mudejar, tiene treinta y dos olivos y un albarcoque, de que se formaron tres olivos de marca, se le da la terçia parte, lo demas a los dichos Bartolome Garçia de Lara, Chriptoal Sanchez y compañero, a cada uno otro tanto.¹³⁵²

Corbales

Dasele la primera suerte que se hizo en este Pago de viñas perdidas y tierra como quedo amojonada, linde con viñas de Pedro Gomez de Agreda y por lo alto gasta la sierra y va el barranco arriba sobre la mano derecha y por la hondonada llega el arroyo.

Morales

Las quatro matas de moral que estan en el olivar en Yajar que fue de Garçia Adurrafe y cupo a Alonso Lopez Loçano, suerte diez y seis, y los tres troncones de moral que estan en el bancal en el dicho Pago que fue de los alcaydes, entre olivos de Xuarez y los arboles y tira que tiene el dicho bancal, y los dos morales que estan en el olivar que fue de Raxia en el Ginetal, se le da todo a esta suerte por los dos morales y un cuarto de marca que a de aver.

Ojo

Los quatro ducados que le faltan de casa y solares se los tiene de dar Françisco Yzquierdo, suerte ochenta y dos, como esta dicho en dineros o por

¹³⁵⁰ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: olivos, I.

¹³⁵¹ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: III , medio.

¹³⁵² Al margen izquierdo: I.

ellos un marjal de haça de los tres que le¹³⁵³ / fol. 258v/ cupieron en el Ramal del Horno y en la haça de Martin Carmoni pata que sea de esta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 259r.

Suerte numero 85

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero ochenta y çinco que la tiene Diego Sanchez Monedero y Andres Escojido, su yerno.

La casa que fue de Alonso el Bexixe, linde con el camino y dos calles y cassas que fueron de Joan Romayle, que tiene diez y seis baras en quadro, tiene mas un corral de la cassa que fue de Juan Adurrafe de veinte y seis baras de largo y quinçe de amcho, tasado todo en diez y ocho ducados que ha de haver de casa.¹³⁵⁴

Dasele por dos ducados que han de haver de solares la terçia parte de la cassa ynavitable que fue de Baltasar Adurrafe el Maçana, y alinda con cassa que fue de Martin Adurrafe Monducar y Andres Adurrafe Beagil y la calle, que tiene toda veinte y seis baras de largo y diez y seis de ancho, y las otras dos terçias partes a Puertollano y su hermana, suerte treinta y seis, y a Françisco Lechuga, suerte setenta y quatro.¹³⁵⁵

Pago del Ynchil

Dos haças que tienen siete marjales que fueron la una de Martin Alayparty, la otra de Alonso el Hachin y alinda la una con la otra y el camino del barrio.¹³⁵⁶

Ramal del Molino

Una haça de çinco marjales que fue de Juan Fernandez Mofadal y alinda con Domingo el Bexixe y con Abenaxir.¹³⁵⁷

En la haça de seis marxales que fue de Domingo erl Bexixe y alinda con viñas de Sigura y con Benito Alaçeraque Abençaide y con Joan Fernandez

¹³⁵³ Al final del folio: va enterreglones, lo.

¹³⁵⁴ Al margen derecho: casa.

¹³⁵⁵ Al margen derecho: solares.

¹³⁵⁶ Al margen derecho: tierra, VII.

¹³⁵⁷ Al margen derecho. V.

Mofadal, se le dan quatro marjales y los dos a Juan Alonso, suerte ochenta y quatro.¹³⁵⁸

Pago de Reyla

La quarta parte de la haça de onze marjales que fue de Alonso el Dar Buçeta y sus hermanos que alindan con el sytio de Granada por dos partes y con haças del Hanine por otras dos que son dos marjales y tres quartos, los otros a las suertes 84, 86, 87 que las tienen Juan Alonso, Estaçio Tinoco, Juan de Saravia, a cada uno otro tanto.¹³⁵⁹

Fol. 259v.

Ramal del Horno

La mitad de la haça de diez marjales que fue de los herederos de Pedro Carmoni y alinda con el camino real de Granada y haça de Andres Açañi Goaiçe y de doña Ana Abençeyte, que tiene diez olivos grandes y pequeños y un troncon que por ser de mal llevar se formaron en dos olivos de marca, la otra mitad de todo a Estaçio Tinoco, suerte ochenta y seis.¹³⁶⁰

Pago de Rayahit

Una haça de quatro marjales que fue de Miguel Carmoni y alinda con viñas de la Ballexa y con las higueras de Maheriz y con el Daiz Matrina que tiene treinta y çinco olivos grandes y pequeños y tres çirueglos y un pedaço de viña de que se formaron ocho olivos de marca y por las sombras de los arboles y viña se le quitan a la haça dos marjales, y queda por otros dos de tierra.¹³⁶¹

Hondonadas

Una haça de quatro marjales y tres quartos que fue de Gonçalo Monachili el Biejo y alinda con haças de havizes de Hermez y de Alvaro Monachili.¹³⁶²

Olivar en Rayahit

Un olivar que fue de Yzmael y de Avenavida, en dos pedaços, y alinda con olivares de Hernando Yjin y sus hermanos, y de Martin Carmoni el Biejo

¹³⁵⁸ Al margen derecho: IIII.

¹³⁵⁹ Al margen derecho: II, III quartos.

¹³⁶⁰ Al margen derecho: V, y al izquierdo: olivos, I.

¹³⁶¹ Al margen derecho: II, y al izquierdo: VIII.

¹³⁶² Al margen derecho: IIII, III quartos.

y de Miguel Cayjate, tiene quarenta y tres olivos grandes y pequeños, ocho higueras, tres servales, dos çiruelos, dos çerezos, un nogal, de que se formaron veinte e seis olivos de marca.¹³⁶³

Un olivo grande y otro pequeño y un troncon, dos çerezos, dos higueras en un olivar del dicho Pago que fue de Martin Maheriz y sus hermanos y alinda con el açequia Gorda y el lavadero de las mugeres y haça de Castellanos Çaheli, de que se formaron quatro olivos de marca donde le quedaron señalados.¹³⁶⁴

Fol. 260r.

Viña en Dar Alcohaile

En la viña de Andres Malaqui Redondo, linde con Millan Carmoni y haça de Mendoça Mahedid y el camino, que tiene seis marjales, un nogal, un durazno, se le da un marjal, lo demas a Joan Melgarejo, suerte ocho, Graviel Ramirez, diez e nueve, Alonso Cubero y compañero, treinta y ocho, Diego Garçia de Lara, çinquenta e nueve, el beneficiado Cortes, çiento y veinte y çinco, a cada uno un marjal.¹³⁶⁵

Ginetal

En el olivar de Pedro el Carmoni el Biejo, linde con el açequia Gorda y el camino de Monachil y olivar de Rax, tiene treinta y çinco olivos, dos higueras, un çereço, de que se formaron diez e seis olivos e medio de marca, se le da la terçia parte por çinco olivos y medio de marca, los demas a los dichos Joan Melgarejo, Diego Garçia de Lara, a cada uni otro tanto.¹³⁶⁶

La mitad de la haça de Alonso Barona, linde con haça de Pedro Barona y casa de Andres Guebra, tiene syete olivos, todo en dos marjales de tierra, la otra mitad al dicho Diego Garçia de Lara.¹³⁶⁷

Algoroz

Dasele dos marjales, linde por lo baxo con un balate y por lo alto con

¹³⁶³ Al margen izquierdo: XXVI.

¹³⁶⁴ Al margen izquierdo. IIII.

¹³⁶⁵ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: olivos.

¹³⁶⁶ Al margen izquierdo: V, medio.

¹³⁶⁷ Al margen derecho: I.

otro.¹³⁶⁸

Dasele un pedaço de viña ques la suerte quarenta y quatro como quedo amojonada y allega por la parte baxa con el açequia de Rayahit, que tiene un olivo junto a la vereda de las viñas ques desta suerte.

Morales

De los ocho morales que estan en el olivar en Rayahit que fue de los Monachiles y cupo a Huete y Navarrete, suerte setenta y nueve, los dos que estan hazia Ujijar y de los doze morales que estan en la moraleda del Tavernaji, /fol. 260v/ los dosy medio que estan en el hondo de la moraleda, se ledan a esta suerte estos quatro morales y medio por los dos morales y un quarto de marca que a de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 261r.

Suerte numero 86

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero ochenta y seis que la tiene Estaçio Tinoco.

La cassa que fue de Lorenço el Bexixe y alinda con el camino e con cassa que fue de Gonçalo el Bexixe y con el exido e la calle, que tiene de sytio veinteuna baras en quadra, tiene menos desta medida diez baras en quadra de una entrada que entra a la cassa que se dio a Juan Martin del Rincon, tasada en quinze ducados y a de haver diez e ocho, los tres que le faltan se los ha de dar Gaspar de Heredia, suerte treinta e siete en dineros para que la repare o en hazienda como se dira adelante donde se le huviere de dar.¹³⁶⁹

Dasele por dos ducados que ha de haver de solares la mitad de la cassa que fue de Alonso Yca ynavitable, que alinda con cassas que fueron de Yzimiel Alhemar y de Yxin y la calle, que tiene diez e ocho baras de largo y catorze de ancho, y la otra mitad a Juan Martin del Rincon, suerte sesenta y quatro.¹³⁷⁰

¹³⁶⁸ Al margen derecho: II.

¹³⁶⁹ Al margen derecho: casa.

¹³⁷⁰ Al margen derecho: solares.

Pago del Ynchil

Una haça de Alonso el Carmoni Moratali de çinco marjales y tres quartos que alinda con haza de Andres Taher y el Ramal del Ynchil.¹³⁷¹

Ramal del Molino

La mitad de la haza de Alonso el Hachin ques de diez marjales y alinda con el camino del Romayçal y con el Ramal del Molino y haça de Françisco Maheriz de Balor, que la otra mitad se le dio a la suerte ochente e siete que la tiene Juan de Saravia.¹³⁷²

Pago de Reyla

La quarta parte de la haça de onze marjales de Alonso el Hadari Buçeta y sus hermanos, que alinda con sitio de Granada por dos partes y hazas del Hanine por otras dos, que son dos marjales y tres quartos, las otras a las suertes ochenta y quatro y ochenta e çinco y ochenta y siete, que las tienen Juan Alonso, y Diego Sanchez de Valdepeñas y Juan de Saravia, a cada uno dos marjales y tres quartos.¹³⁷³

Ramal del Horno

La mitad de la haça de diez marjales de los herederos de Pedro Carmoni, que tiene diez olivos grandes y pequeños y un troncon de olivo, de los quales por ser ruines y de mal llevar se formaron dos olivos de marca, y alinda con el camino de Granada y hazas de Andres Açafigo Goaze y de doña Ana Avençayte, la otra mitad se dio a la suerte ochenta y çinco que la tiene Diego Sanchez de Baldepeñas.¹³⁷⁴

Fol. 261v.

Pago de Rayahit

La mitad de la haza de çinco marjales y medio de Alvaro Monachili, linde de haza de Pedro el Demo y viña de Juarez, tiene doz çereços que se le queda en refaçion por ser ruines y pequeños, la otra mitad a la suerte ochenta y syete que la tiene Juan Saravia.¹³⁷⁵

¹³⁷¹ Al margen dercho: tierra, V, III quartos, y al izquierdo: olivos.

¹³⁷² Al margen derecho: V.

¹³⁷³ Al margen derechos: II, III quartos.

¹³⁷⁴ Al margen derecho: V.

¹³⁷⁵ Al margen derecho. II, III quartos, y al izquierdo: olivos.

En Hondonadas

La mitad de la haça de Alonso Abdilbar de cartoze marjales que es la que alinda con la haça de los herederos de Agreda, la otra mitad a la suerte setenta y dos que la tiene Hernando de Vilchez el Moço.¹³⁷⁶

Dos marjales y un cuarto de la haça de çinco marjales y medio que fue del Andaraxi y esta en dos pedaços, e alinda con hazas de haviçes y de Sant Salvador y con Albarcoque del Baraxari que tiene un olivo de que se formo otro de marca y este olivo se le da a esta suerte con los dos marjales y un cuarto de tierra.¹³⁷⁷

Olivar en Rayahit

Un olivar que se riega por el açequia de Algoroz que fue de Martin Taher y de Martin Maheriz, en dos pedaços, e alindan con olivares de Martin Beiro e del Moxcuira y de Çamete Albaracas y con el açequia alta de Algoroz y el camino de las viñas de Algoroz, que tiene treinta e nueve olivos grandes y pequeños e un membrillo, de que se formaron veinte olivos de marca.¹³⁷⁸

Otro olivar de Lorenço el Bexixe en Fadin Alnaiçar que alinda con haça de Lorenço el Bexixe y con haza de Domingo Barona y con olivar del Monachil Çarhan, que tiene diez e seis olivos que se formaron treze de marca.¹³⁷⁹

Una haza en el dicho Pago que fue de Yaçida y es de un marjal y alinda con haza del doctor Sanchez y el camino del Marjen y olivar de Millan Carmoni, que tiene çinco olivos, de los cuales con la tierra de ellos se formaron quatro olivos de marca.¹³⁸⁰

Viña en Rayahit

En la viña de Diego Moneyn, linde del barranco y el açequia y el Moxcorrox que tiene algunos arboles y es de dos marjales, se le da la mitad y la otra mitad a Miguel de Obiedo y compañero, numero çiento y catorze.¹³⁸¹

¹³⁷⁶ Al margen derecho: VII.

¹³⁷⁷ Al margen derecho: II, I cuarto, y al izquierdo: I.

¹³⁷⁸ Al margen izquierdo: XX.

¹³⁷⁹ Al margen derecho: I, y al izquierdo: XIII.

¹³⁸⁰ Al margen izquierdo: IIII.

¹³⁸¹ Al margen derecho: viña, I.

El Deme

La mitad del olivar de Bartolome Çamete y sus hermanos, linde con Lorenço Reduan y el liçençado Cuevas, clerigo, y la calle de las casas, que tiene veinte y ocho olivos, de que se formo ocho de marca, tiene dos marjales de tierra de provecho, y la otra mitad de todo a Miguel de Obiedo y compañero, numero çiento y catorze.¹³⁸²

Fol. 262r.

Ginetal

Dasele a esta suerte y a la de Miguel de Obiedo y compañero, numero çiento y catorze, tres olivos de marca en el olivar de Alonso el Goaize, linde con casa de Sebastian el Goaize y olivar de Bodarba y las eras que les quedaron señalados¹³⁸³

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alindan por lo baxo con el açequia de Algoroz y con un balate y por el lado hazia Yxixar con el barranco de la Cañada.¹³⁸⁴

Dasele un peaço de viña que es la suerte çinquenta y tres como quedo amojonado y llega por la parte baxa con el açequia de Rayahit y tiene un almendro con una parra junto al açequia y llega al balate por lo alto.

Morales

De los ochos morales que estan en el olivar en Tayahit que fue de los Monachiles y cupo a Huete y Navarrete, suerte setenta y nueve, uno de los dos que estan en el padron del açequia, el mas bajo, y de los doze morales de la moraleda del Tavernaji que esta en el Ramal del Horno, el segundo de la parte alta y otro en la hondonada que esta corcobado y una rama de quatro que tiene, otro moral que esta junto al corcobado, estos tres morales y rama se le dan por los dos morales y un quarto de marca que a de aver esta suerte.

Ojo

Los tres ducados que le faltan de casa se los a de dar como esta dicho Gaspar de Heredia en dineros para que la repare o por ellos la mitad de la

¹³⁸² Al margen derecho: I, y al izquierdo: IIII.

¹³⁸³ Al margen izquierdo: olivos, I , medio.

¹³⁸⁴ Al margen derecho: II.

haça en Rayahir de dos marjales y medio que fue de Gregorio Abençayde, que alinda con Juan Adurrafe y con el dicho Gregorio Abençayde para que sea desta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 263r.

Suerte numero 87

Razon de la haçienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero ochenta y siete que la tiene Juan de Saravia.

La casa que fue de Alonso Adurraçi con su corral que alinda con olivar del Benexi Jabar y cassas de Alonso Cantin, que tiene de sitio quarenta baras de largo y ba en biaxe, tiene por la parte alta ocho baras de ancho y por la parte baxa ques a la entrada de la cassa tiene doze baras de ancho, tassada en diez y ochos ducados que ha de haver de casa.¹³⁸⁵

Dasele por solares la cassa ynavitable que fue de Bernave Adilhaque, linde con la guerta que tomo a çenso perpetuo del conçejo en dos ducados que ha de aver de solares con que no se le da el corral ni los morales que estan en el porque se an de partir.¹³⁸⁶

Pago del Ynchil

Una haça de Andres Taher que alinda con el camino de Granada que tiene quatro marxales e otro de Martin el Daiz, linde de Alonso Goçay que tiene tres marxales y medio, que ambas tiene siete marjales y medio.¹³⁸⁷

Ramal del Molino

La mitad de la haça de diez marjales de Alonso el Hachin, linde del camino Romiçal y con el Ramal del Molino y haza de Françisco Maheriz de Balor, la otra mitad la suerte ochenta y seis que la tiene Estaçio Tinoco.¹³⁸⁸

La mitad de una haça de quatro marjales que fue de Martin Maheriz, e alinda con haça de Françisco Maheriz de Balor por dos partes y la otra mitad

¹³⁸⁵ Al margen derecho: casa.

¹³⁸⁶ Al margen derecho: solares.

¹³⁸⁷ Al margen derecho. Tierra, VII. II quartos.

¹³⁸⁸ Al margen derecho. V.

se dio a la suerte quarenta y ocho que la tiene Martin Muñoz y compañero, y esta haça tiene un almadrava y no se e da por ques para el conçejo.¹³⁸⁹

Pago de Reyła

La quarta parte de la haça de onçe marjales de Alonso el Dari Buçeta y sus hermanos que alinda con el sitio de Granada por dos partes y haza del Hanini por otras dos partes, que son dos marjales y tres quartos, a las suertes ochenta y quatro e ochenta y çinco y ochenta y seis que las tienen Juan Alonso, y Diego Sanchez de Baldepeñas, y Estaçio Tinoco, a cada uno dos marjales y tres quartos.¹³⁹⁰

Ramal del Horno

La quarta parte de la haça de Hernando el Goaize, linde del camino de Dar Alhaxa, que tiene diez y ocho marjales toda ella, / fol. 263v/ y alinda con Gonçalo Monachili, que son quatro marjales y medio, y los otros a la suerte ochenta y tres y ochenta y quatro y ochenta y ocho que las tiene Juan de Carrasca, Juan Alonso, Aguilar Rios, a cada uno otro tanto.¹³⁹¹

Pago de Rayahit

La mitad de la haça de Alvaro Monachil, linde de viña de Juarez y haça de Juan el Demo, que tiene çinco marjales y medio, y tiene dos çereços pequeños y ruines y se les dan en refaçion, la otra mitad a la suerte ochenta y seis que la tiene Estaçio Tinoco.¹³⁹²

En Hondonadas

La mitad de la haça de onçe marjales y medio que fue de Gonçalo Monachili y de Françisco Maheriz, y alinda con el Ramal del Molino y con haza de Andres el Carmoni y el camino que ba de las cassas de Juarez a Dar Alcohaille, y la otra mitad a la suerte noventa que la tiene Jorje de Quesada.¹³⁹³

Olivar en el Horno

La mitad de un olivar que fue de los Bodarbas y de Domingo Daiz que esta en dos pedaços que linda con el camino del barrio y con guerta de Laçaro

¹³⁸⁹ Al margen derecho: II, y al izquierdo. La almadrava es para el conçejo y n o para esta suerte.

¹³⁹⁰ Al margen derecho. II, III quartos.

¹³⁹¹ Al margen derecho: IIII, II quartos, y al izquierdo: olivos.

¹³⁹² Al margen derecho. II, III quartos.

¹³⁹³ Al margen derecho: V, III quartos

Moreno de Leon y con moraleda de Piñar, tiene çinquenta olivos grandes y pequeños y dos çereços y tres higueras, de que se formaron treinta y ocho olivos de marca, la otra mitad a la suerte numero ochenta y ocho, que tiene Aguilar y Rios.¹³⁹⁴

En Rayahit

Otro olivar de Alonso el Anbar Çahan, que alinda con el camino que ba de la Çubia a Uxixar y con olivar del Benixabat y con haza de la Yglesia de la Çubia por dos partes y tiene veinte y syete olivos grandes y pequeños y dos higueras de que se formaron veinte olivos de marca y las higueras ban en refaçion.¹³⁹⁵

Viña en Rayahit

En la viña de Joan Torvar, linde de Martin de Linares y haça de Domingo el Maulux y viña de Juan Haron, que tiene tres marxales, tiene treze olivos, quatro higueras, seis çereços, un serbal, de que se formo siete olivos y medio de marca, se le da la terçia parte por un marjal y dos olivos y medio de marca, lo demas a Françisco Yzquierdo, suerte ochenta y dos, Hernan Martin de Xaen, suerte noventa y siete.¹³⁹⁶

El Deme

En el olivar de Martin Çana, linde con guerta de Bartolome Çamete y sus hermanos y casa de Juan Carmoni, que tiene veinte olivos de que se formaron /fol. 264r/ nueve de marca, se le da la terçia parte, lo demas a Françisco Yzquierdo, suerte ochenta y dos, Hernan Martin de Jaen, suerte noventa y siete.¹³⁹⁷

La mitad de la haça de havizes de dos marxales, linde con el camino por la hondonada y con el Mahlux y haza de Alonso el Carmoni, la otra mitad a Hernan Martin de Jaen, suerte noventa y siete.¹³⁹⁸

Corvales

Dasele a esta suerte un pedaço de viñas y tierra ques la suerte quarenta y dos, linde con la suerte quarenta y una, y ba de sierra a sierra como quedo

¹³⁹⁴ Al margen izquierdo: XIX.

¹³⁹⁵ Al margen izquierdo: XX.

¹³⁹⁶ Al margen derecho: viña, I. Y al izquierdo: II , medio.

¹³⁹⁷ Al margen izquierdo: olivos, III.

¹³⁹⁸ Al margen derecho: I

amojonada.

Dasele a esta suerte y a la honze, diez e siete, veinte e çinco, treinta e una, çinquenta, setenta y çinco, setenta y siete, setenta y ocho, noventa y tres un pedaço de tierra que esta el arroyo arriba y tiene sargatillo y algunos arboles para que lo partan entre todas por yguales partes.

Morales

El moral que esta en el casaron a la puerta de la casa del Daiz Moquen, y tres morales de los ocho que estan en el olivar en el Ramal del Horno que fue de los Bodarbas y Domingo Daiz Perez que le cupo a esta suerte y los dos morales que estan en el Pago del Deme en olivares que fueron de Reduan y de Andres Çamete, estos seis morales se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que ha de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 265r.

Suerte numero 88

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero ochenta y ocho que la tiene Gaspar de Aguilar y Rios escrivano de su magestad.

Unas casas con su corral que fueron de Luis Moxcorrox y Andres Guebra que alindan con haça de don Pedro de Agreda y el barranco y la calle, que tienen veynte y ocho varas de largo y veinte y seis de ancho, tasada en veinte y ocho ducados, y a de aver diez y ocho de casa, y los diez que le sobran an de ser para casa de la suerte çiento y seis que no tiene casa y con ellos la a de labrar o darle la hazienda que se dira donde se le oviere de dar por ellos.¹³⁹⁹

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la quarta parte de la casa que fue de Gonçalo el Carfi, linde con un huerto y el molino del pan y la calle, y otra quarta parte se le dio para la otra suerte çiento y seis por otros dos ducados de solares, la otra mitad desta casa se dio a Françisco Luzon, suerte çiento y diez.¹⁴⁰⁰

¹³⁹⁹ Al margen derecho: casa.

¹⁴⁰⁰ Al margen derecho: solares.

Pago del Enchil

Dos haças de siete marjales que fueron de Juan el Daiz el Viejo y Juan Haron que alindan una con otra y con Françisco el Quinco y Alonso Adurrafe el Chuclar.¹⁴⁰¹

Ramal del Molino

Una haça de quatro marjales y un quarto que fue de Martin Maheriz, linde con Alonso Yca y el camino del Romiçal.¹⁴⁰²

Pago de Reila

La terçia parte de la haça de seis marjales que fue de Anton el Gazi y alinda con Hernando el Dari Buzeta y con las Cambroneras, que son dos marjales, lo demas a Baltasar de los Rios, suerte ochenta y nueve, y Jorge de Quesada, suerte noventa, a cada uno dos marjales.¹⁴⁰³

Ramal del Horno

La quarta parte de la haça de diez y ocho marjales que fue de Hernando el Goaize, linde con el camino de Dar Alhaja y haça de Gonçalo Monachili, que son quatro /fol. 265v/ marjales y medio, lo demas a Juan de Carrascosa, suerte ochenta y tres, Juan Alonso, suerte ochenta y quatro, Juan de Sarabia, suerte ochenta y siete, a cada uno otro tanto.¹⁴⁰⁴

Pago de Rayahit

Una haça de çinco marjales y medio que fue de Lorenço Abuzila, linde con haça de Biedma y con la bereda que va de Uxixar a San Luis.¹⁴⁰⁵

Dos marjales de tierra en la haça de ocho marjales que fue de habizes, linde con haças de Luis Martin y de Fules, los demas a la biuda de Luis Gomez y su hijo, suerte çiento y onze, Pedro Serrano y compañero, suerte çiento y diez y seis, Juan de Bilchez, suerte çiento y dies y siete, a cada uno otros dos marjales.¹⁴⁰⁶

¹⁴⁰¹ Al margen derecho: tierra, VII.

¹⁴⁰² Al margen derecho: IIII, I quarto.

¹⁴⁰³ Al margen derecho: II.

¹⁴⁰⁴ Al margen derecho: IIII, II quartos, y al izquierdo: olivos.

¹⁴⁰⁵ Al margen derecho: V, II quartos.

¹⁴⁰⁶ Al margen derecho: II.

Hondonadas

Una haça en dos pedaços que tiene çinco marjales y un quarto y fue de Alonso Varona y de Alonso Yca, que alinda uno con otro y con Juan el Gazani y Martin Azafi.¹⁴⁰⁷

Olivar en el Ramal del Horno

La mitad del olivar que fue de los Bodarbas y de Domingo Daiz Perez en dos pedaços, linde con el camino del barrio y huerta de Lazaro Moreno y la moraleda de Piñan, que tiene çinquenta olivos grandes y pequeños y dos cerezos, tres higueras, de que se formo treinta y ocho olivos de marca, la otra mitad a Juan de Saravia, suerte ochenta y siete.¹⁴⁰⁸

En Rayahit

Un olivar que fue de Juan el Gazil e Pedro el Gazil y Desmil el Baraco, que esta en dos pedaços, linde con el barranco y olivares de Juan Vazquez de Toledo y del Benixabad y de Adurrafe el Largo, tiene diez y ocho olivos, quatro higueras, un serbal, un nogal y un çerezo, de que se formo diez y ocho olivos de marca.¹⁴⁰⁹

Seis olivos y una higuera en un olivar en el dicho Pago que fue de Martin Maheriz y sus hermanos y alinda con el açequia Gorda y con el labadero de las mugeres y haça de Castellanos Çaheli, de que se formaron dos olivos de marca, quedaron señalados con un golpe de hacha.¹⁴¹⁰

Ginetal

La mitad de la haça de Gonçalo Alazafi de tres /fol. 266r/ marjales, linde con haça de los Agredas y el Moxcorrox y el camino y haça del dicho Aguilar y Rios, la otra mitad a la suerte que tiene çiento y seis, a cada uno marjal y medio.¹⁴¹¹

La mitad del huerto que esta en la casa del dicho Aguilar y Rios en la suerte ochenta y ocho, de que se formo de tierra y arboles syete olivos de

¹⁴⁰⁷ Al margen derecho: V, I quarto.

¹⁴⁰⁸ Al margen izquierdo: XIX.

¹⁴⁰⁹ Al margen izquierdo: XVIII.

¹⁴¹⁰ Al margen izquierdo: II.

¹⁴¹¹ Al margen derecho: II, II quartos, y al izquierdo: olivos.

marca, la otra mitad a la dicha suerte çiento y seis.¹⁴¹²

Viña en Dar Alcohaile

En la viña de Andres Alazafi Goaize, linde con viñas de Machuca por tres partes y con el Ramal que esta entre ella y haça del Daiz, tiene seis marjales, veinte y quatro olivos, un nogal, un çerezo, de que se formo doze olivos de marca, se le da la sesta parte por un marjal de viña y dos olivos de marca, lo demas a Marcos Segarra, suerte veinte y quatro, Chriptoal de Mesa, suerte sesenta y dos, Juan Roman, noventa y nueve, Françisco Hernandez, herrador, çiento, Chriptoal Sanchez de Medina, çiento y quinze, a cada uno otro tanto.¹⁴¹³

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra calma que alinda con el termino de Uxixar y por lo alto un balate.¹⁴¹⁴

Dasele un pedaço de viña ques la suerte quarta, linde con la suerte terçera que cupo a Thome Sanchez y con el açequia de Rayahit y viña de la Valleja.

Morales

De las seis matas de moral que estan en la haça en el Pago del Rayahit que fue de Hernando Yxin de Uxixar y cupo al dicho Aguilar de los Rios en la suerte çiento y seis, y de las dos matas de las tres que estan en el olivar en el dicho Pago que fue de Juan y Pedro el Gazil y cupo a esta suerte, se le dan la mitad de todas ocho que son quatro por dos morales y un quarto de marca que a de aver y la otra mitad se dio a Aguilar de los Rios, suerte ochenta y seys.¹⁴¹⁵

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 267r.

Suerte numero 89

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero ochenta y nueve que la tiene Baltasar de los Rios.

¹⁴¹² Al margen izquierdo: III , medio.

¹⁴¹³ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: II.

¹⁴¹⁴ Al margen derecho: II.

¹⁴¹⁵ Al final del folio: va enmendado Aguilar, çiento , seis.

Las casas que fueron de Andres Moxcorrox y Domingo el Gazani, y alindan la una con la otra y con el barranco y la Calle Real y casa de Alanfoz, que tiene veinte y quatro varas de largo y doze de ancho, tasadas en doze ducados y a de aver diez y ocho de casa y dos de solares, los ocho que le faltan se los ha de dar Luis Pretel de Linares, suerte tres en dineros para que repare esta casa o en hazienda como se dira donde se le oviere de dar.¹⁴¹⁶

En el Enchil

La mitad de la haça de doze marjales que fue de Geronimo el Goaize, linde con el Ramal del Molino y haças de Alonso el Hachin y el camino de Granada, la otra mitad a Jorge de Quesada, numero noventa.¹⁴¹⁷

El Ramal del Molino

Una haça de Gregorio Abençaide, linde con viña de Luis de Sigura y con Alvaro Abençaide, que tiene çinco marjales.¹⁴¹⁸

Una haça de dos marjales y medio que fue de Domingo el Begige, linde con el Ramal del Molino y haça y viña de Françisco Adurrafe y haça de San Salvador, tiene un serval de que se formo medio olivo de marca.¹⁴¹⁹

Pago de Reila

La terçia parte de la haça de Anton el Gazi de seis marjales, linde de Hernando el Dari Buzeta y las Cambroneras que son dos marjales, los demas Aguilar y Rios, suerte ochenta y ocho, y Jorge de Quesada, suerte noventa, a cada uno dos marjales.¹⁴²⁰

Ramal del Horno

Una haça de seis marjales de Alonso Monachili Baubin, linde con Andres Moxcorrox y con Muluna Daiz.¹⁴²¹

Pago de Rayahit

La mitad de la haça de çinco marjales y medio de Alvaro el Chuz, linde de las viñas de Barrios y haças de habizes de la Yglesia mayor de Granada,

¹⁴¹⁶ Al margen derecho: casa y solares.

¹⁴¹⁷ Al margen derecho: tierra, VI, y al izquierdo: olivos.

¹⁴¹⁸ Al margen derecho: V.

¹⁴¹⁹ Al margen derecho. II, II quartos, y al izquierdo: medio.

¹⁴²⁰ Al margen derecho: II.

¹⁴²¹ Al margen derecho: VI.

que son dos marjales y tres quartos, la otra mitad a Juan de Morales, suerte noventa e tres.¹⁴²²

Fol. 267v.

Hondonadas

Tres haças de seis marjales y tres quartos que fueron la una de Domingo Çamete y la otra de Lorenço Reduan y sus hermanos, linde la una con otra y el camino de Granada y haça de la Cruz, y la otra fue de Juan Haron, linde con haças de Diego Lucas y con la verada que va a San Luis.¹⁴²³

Olivar en Rayahit

La mitad del olivar de Juan el Demo que alinda con los erederos de Agreda por dos partes y con haça del dicho Juan el Demo y olivar del Chuclar, tiene todo veinte y nueve olivos, dos higueras, un çerezo, de que se formo treinta y un olivos de marca, la otra mitad a Jorge de Quesada, suerte noventa.¹⁴²⁴

En Reila

Un olivar en dos pedaços que fueron de Benito Abenaxir y de Abolaz, linde con el camino de Uxixar a Granada y con la rambla y olivar de Lorenço Abenaxir por dos partes, tiene veinte y seis olivos, unos çiruelos, unas parras, de que se formo veinte y un olivos de marca.¹⁴²⁵

Ramal del Horno

Çinco olivos y un çerezo en la moraleda del Tabernaxi, tintorero de Granada, linde con huerta de Panes y de Rodrigo de la Fuente y olivar de Bodarba, de que se formaron dos olivos de marca, quedaron señalados.¹⁴²⁶

El Deme

En la haça de habizes, linde con casas de Reduan y con los erederos de Agreda, que tiene çinco marjales, se le da un marjal, los demas a Marcos Segarra, suerte veinte y quatro, Chriptoal de Mesa, suerte sesenta y dos,

¹⁴²² Al margen derecho: II, III quartos.

¹⁴²³ Al margen derecho. Vi, II quartos, y al izquierdo: olivos.

¹⁴²⁴ Al margen izquierdo: XV, medio.

¹⁴²⁵ Al margen izquierdo: XXI.

¹⁴²⁶ Al margen izquierdo: II.

Juan Roman, suerte noventa y nueve, Chriptoal Sanchez de Medina, çiento y quinze, a cada uno un marjal.¹⁴²⁷

Viña en Rayahit

La viña de Juan el Demo de un marjal, linde con haça del dicho Juan el Demo y viña de Alonso Ambar, tiene seis çerezos, una higuera, de que se formo dos olivos de marca.¹⁴²⁸

Ginetal

La mitad de un pedaço de olivar que fue de Gonçalo Alazafi Çarfi y el Moaize, linde con olivar de Juan Romayle y con el camino de Monachil, tiene veinte /fol. 268r/ y un olivos, de que se formaron ocho de marca, la otra mitad a Chriptoal Sanchez de Medina, suerte çiento y quinze.¹⁴²⁹

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda con el açequia de la Canal por lo baxo y por lo alto la mojonera.¹⁴³⁰

Dasele un pedaço de viña que es la suerte veinte y dos como quedo amojonada y allega por la parte vaxa al açequia de Rayahit y con el barranco de la Canal.

Morales

De los çinco morales que estan en el olivar en Rayahit que fue de Castellanos Çaheli y cupo a Françisco Luzon, suerte çiento y diez, en el padron de la açequia, los dos dellos el primero y el postrero y una mata de las tres que estan en el olivar en el dicho en el dicho Pago que fue de Juan y Pedro el Gazil y cupo a Aguilar de los Rios en la suerte ochenta y ocho, la mas vaxa dellas, se le dan a esta suerte los dichos dos morales y mata por los dos morales y un quarto de marca que a de aver.

Ojo

Los ocho ducados que le faltan de casa y solares se los a de dar como esta dicho Luis Pretel de Linares en dineros para que la repare o por ellos un marjal y tres quartos de tierra de los çinco marjales y medio que le cupieron

¹⁴²⁷ Al margen derecho: I.

¹⁴²⁸ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: II.

¹⁴²⁹ Al margen izquierdo: olivos, IIII.

¹⁴³⁰ Al margen derecho: II.

en el Ramal del Molino en la haça que fue de Juan Abenbaca y a de ser de la parte que no tiene arboles para que sea desta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 269r.

Suerte numero 90

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero noventa que la tiene Jorge de Quesada.

La casa que fue de Alonso el Carmoni, linde con casas de Francisco el Carmoni y con Millan Carmoni y la calle, que tiene quarenta y quatro varas de largo y veinte de ancho, tasada en veinte y ocho ducados y a de aver diez y ocho de casa, los diez ha de dar a Marias del Villar para su media suerte en compañía de Diego Garçia de Herrera, numero çinquenta y dos, en dineros para que labre casa o en hazienda como se dira donde se oviere de dar.¹⁴³¹

Dase por dos ducados que ha de aver de solares la casa que fue de Juan Fernandez Mofadal, linde con el molino de azeite y el camino del barrio, que tiene doze varas de largo y doze de ancho.¹⁴³²

Pago del Enchil

La mitad de la haça de doze marjales que fue de Geronimo el Goaize, linde del Ramal del Molino y haça de Lorenço el Hachin y el camino de Granada, la otra mitad se le dio a la suerte numero ochenta y nueve que la tiene Baltasar de los Rios.¹⁴³³

Ramal del Molino

Una haça de Albaro Abençaide que alinda con viña de Piñan que tiene çinco marjales.¹⁴³⁴

Pago de Reila

La terçia parte de la haça de Anton el Gazi, linde con Hernando el Dari Buzeita y las Cambroneras que es de seis marjales, que son dos marjales , los

¹⁴³¹ Al margen derecho: casa.

¹⁴³² Al margen derecho: solares.

¹⁴³³ Al margen derecho: tierra, VI.

¹⁴³⁴ Al margen derecho: V.

otros a la suerte ochenta y ocho y ochenta y nueve que las tienen Aguilar de los Rios y Baltasar de los Rios.¹⁴³⁵

Ramal del Horno

Dos haças, una de Andres el Higin y la otra de Benito el Guadixi, que alinda una con otra y con el Durcali y Castellanos Çaheli, que tiene seis marjales y un cuarto.¹⁴³⁶

Pago de Rayahit

Una haça de Castellanos Çaheli, linde del camino / fol. 269v/ de Uxixar y haça de Hernando el Daiz Moço, que tiene çinco marjales.¹⁴³⁷

Hondonadas

La mitad de la haça de onze marjales y medio que fue de Gonçalo Monachili y de Françisco Maheriz y alinda con el Ramal del Molino y con haça de Andres el Carmoni y el camino que va de las casas de Xuarez a Dar Alcohaile, la otra mitad se le dio a las ochenta y siete que la tiene Juan de Saravia.¹⁴³⁸

Olivar en Rayahit

La mitad de un olivar que fue de Juan el Demo, que alinda con los herederos de Agreda por dos partes y con olivar del Chuclar y haça del dicho Juan el Demo, que tiene veinte y nueve olivos, dos higueras y un çerezo, de que se formaron treinta y un olivos de marca, la otra mitad a la suerte ochenta y nueve que la tiene Baltasar de los Rios.¹⁴³⁹

En Reyla

Un olivar que fue del Hachin que alinda con haças de Sigura y de habizes de su magestad y de Juan Alatar, que tiene diez y seis olivos, un çerezo y una higuera, de que se formaron diez y ocho olivos de marca, tiene medio marjal de tierra calma de que se puede aprovechar.¹⁴⁴⁰

¹⁴³⁵ Al margen derecho: II.

¹⁴³⁶ Al margen derecho: VI, I cuarto.

¹⁴³⁷ Al margen derecho: V, y al izquierdo: olivos.

¹⁴³⁸ Al margen derecho: V, III quartos.

¹⁴³⁹ Al margen izquierdo. XV, medio.

¹⁴⁴⁰ Al margen derecho: II quartos, y al izquierdo: XVIII.

Otro olivar que fue de Alonso Alhachin y alinda con haças de Juan Alatar y de la haguela y olivar de su hermano de Alhachin, que tiene diez olivos, de que se formaron seis de marca.¹⁴⁴¹

Viña en Rayahit

En la viña de los Carmonis, linde con viña de Alonso Monachili y viñas de Diego Hernandez el Malehe y de los Çifianes, que tiene seis marjales, tiene veinte y ocho olivas, quatro higueras, un serval, dos çerezos, de que se formaron diez olivos de marca, se le da un marjal de viña, lo demas y los olivos a Juan de Blasco y compañero, suerte doze, Juan Martin de la Tienda, suerte veinte y dos, Gaspar de Eredia, suerte treinta y siete, Juan de Molina, suerte ochenta y una, Alonso de Amores, suerte çiento y siete, a cada uno un marjal y dos olivos de marca, y esta suerte no lleva olivos en esta viña.¹⁴⁴²

Fol. 270r.

El Deme

En el olivar de Andres Malaqui Redondo, linde con Andres Malaqui el Coxo y erederos de Juan Gomez de Agreda, que tiene diez y seis olivos, dos higueras, de que se formaron ocho olivos de marca, tiene dos marjales de tierra de provecho, se le dan çinco olivos y medio de marca y un marjal de tierra, y un marjal de tierra y los dos olivos y medio de marca y el otro marjal de tierra a la muger de Diego Garçia de Herrera, suerte treinta y nueve.¹⁴⁴³

Corbales

Dasele la suerte diez y nueve que llega por la hondonada al arroyo y por el lado vaxo linde con la suerte diez y ocho que cupo a Juan Melgarejo y por lo alto la syerra.

Morales

En el olivar de Juan Carmoni el Viejo en el Deme, linde de casas de Pedro el Carmoni, junto al granado ay un moral de que se formo otro de marca, y en el olivar en Reila del Hachin que cupo a esta suerte ay dos morales, de que se formo otro de marca, y el Ginetal en haça de Alonso Lanjaroni, linde con haça de Hernando el Goaize ay tres troncones de moral, de que se formo un quarto de marca, dansele por los que ha de aver.

¹⁴⁴¹ Al margen izquierdo. VI.

¹⁴⁴² Al margen derecho: I.

¹⁴⁴³ Al margen derecho. I, y al izquierdo: olivos, V, medio.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 271r.

Suerte numero 91

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero noventa y uno que la tiene Alonso García de Baena.

La casa que fue de Lorenço Alazafi de Agreda que alinda con las eras por dos partes y una callejuela y el camino, que tiene veinte y siete varas de largo y diez y siete de ancho, tasada en quinze ducados y a de aver diez y ocho de casa, y los tres que le faltan se los ha de dar Gaspar de Eredia, suerte treinta y siete, que le sobran de casa en dineros para que la repare o en hazienda como se dira adelante donde se le oviere de dar.¹⁴⁴⁴

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la terçia parte de la casa caida que fue de Andres el Mudejar, que alinda con casa que fue de Martin el Mudejar que alinda con casa que fue de Martin el Mudejar, que tiene diez varas de largo y ocho de ancho, y las dos terçias partes a Juan Gomez Montañes, suerte quinze, y a Gonçalo Enriquez, suerte çiento y treze.¹⁴⁴⁵

Pago del Enchil

Dos haças, la una de Alonso el Hachin y la otra de Andres Lisbili, que alindan la una con la otra y con el camino de Granada y con haça de Geronimo el Goaize que tienen ambas seys marjales y un quarto.¹⁴⁴⁶

Un marjal de tierra en la haça de quatro marjales y medio y un quarto que fue de Lorenço Hatab que es en el Inchil y alinda con los morales del Alcaide y haça del Andarazi y los otros tres marjales y medio y un quarto se dieron a la suerte numero setenta y tres que la tiene Chriptoval Sanchez el Moço.¹⁴⁴⁷

Ramal del Molino

Una haça de Lorenço el Taguan, linde del Ramal del Molino y con haça de Juan Guadix, que tiene çinco marjales.¹⁴⁴⁸

¹⁴⁴⁴ Al margen derecho: casa.

¹⁴⁴⁵ Al margen derecho: solares.

¹⁴⁴⁶ Al margen derecho: tierra, VI, I quarto.

¹⁴⁴⁷ Al margen derecho: I.

¹⁴⁴⁸ Al margen derecho: V.

Pago de Reila

De la haça de Gonçalo Abençali y su hermano que alinda / fol. 271v/ con Benito Abenaxir y Domingo Abenbaca y el termino de Uxixar que es de çinco marjales y medio, dasele a esta suerte la mitad y la otra mitad a la suerte numero noventa y dos que la tiene Bartolome de Jaen.¹⁴⁴⁹

Ramal del Horno

Una haça de Lorenço el Hache, linde con Juan el Monachili y Lorenço el Mulaguar y con olivar del Cayjon, que tiene tres marjales y medio.¹⁴⁵⁰

Pago de Rayahit

Una haça de Juan el Demo, linde de viña de Alonso Ambar y viña del dicho Juan el Demo, que tiene quatro marjales y un quarto, y tiene dos çerezos y un almendro, de que se formo medio olivos de marca.¹⁴⁵¹

En Hondonadas

Una haça en dos pedaços que fue de los erederos de Raya, linde con olivar del Chapiz y con el Ramal del Molino por dos partes, que tiene siete marjales.¹⁴⁵²

Olivar en el Ramal del Horno

La mitad de un olivar que fue de los Çametes y de Hanin, y alinda con el camino del Margen y con olivar de la Moxairafa y haça de Çamete Albacara, esta en tres pedaços, y tiene quarenta y çinco olivos grandes y pequeños, de que se formaron tyreinta y seis de marca, la otra mitad a la suert noventa y dos que tiene Bartolome de Jaen.¹⁴⁵³

En Rayahit

Otro olivar que fue de Andres Taher y alinda con haça de habizes de la Yglesia y con el camino que va a las viñas de Algoroz y con el Ramal de Rayahit, que tiene treze olivos y quatro çerezos y una higuera, de que se formaron ocho olivos de marca.¹⁴⁵⁴

¹⁴⁴⁹ Al margen derecho: II, III quartos, y al izquierdo: olivos.

¹⁴⁵⁰ Al margen derecho: III, II quartos.

¹⁴⁵¹ Al margen derecho. IIII, I quarto, y al izquierdo: medio.

¹⁴⁵² Al margen derecho. VII.

¹⁴⁵³ Al margen izquierdo. XVIII.

¹⁴⁵⁴ Al margen izquierdo. VIII.

En el dicho Pago

Un olivar de Martin Beiro en Rayahir que alinda con viña de Rafal y olivar del Daiz /fol. 272r/ Metrina y haça de Hernando el Daiz el Moço, que tiene diez y seis olivos grandes y pequeños y una higuera, de que se formaron diez olivos de marca.¹⁴⁵⁵

Dasele tres olivos de marca en el olivar que esta en el Ramal de ençima el molino, que fue de Abodarba y de Munin, que alinda con Eredia y el açequia Gorda y las casas, de que se formaron diez olivos de marca hazia la parte del molino y los otros siete se dieron a la suerte quarenta y uno que la tiene Andres Lopez, sastre, hazia la parte de la casa del susodicho.¹⁴⁵⁶

Viña en Rayahit

La mitad de la viña de Diego el Demo, linde con viña de Çefian y del Çotanaguar y viña de Juan Monachili, con los arboles que tiene, que tiene tres marjales, todo y por estar matratados se dio por dos marjales, la otra mitad a gabriel Polayna, suerte treinta.¹⁴⁵⁷

Ginetal

En el olivar de Andres el Guebra que tiene diez y ocho olivos, de que se formaron onze y medio de marca, linde con el açequia Gorda y con el Andaraxi y el camino de Monachil, se le da la mitad por çinco olivos y medio de marca, lo demas a Felipe Hernandez, suerte veinte y seis, Bartolome Perez, suerte ochenta, a cada uno tres olivos de marca.¹⁴⁵⁸

Dasele unos bancalicos de tierra que fueron del Moaha el Solo, linde con el Borconi y con Juan Daiz y el tomillar, que tiene dos olivos, todo por un marjal de tierra.¹⁴⁵⁹

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que es la suerte diez y siete, linde con la suerte diez y seis y por lo vaxo un balate y por lo alto viñas de Fermin de

¹⁴⁵⁵ Al margen izquierdo: X.

¹⁴⁵⁶ Al margen izquierdo. III.

¹⁴⁵⁷ Al margen derecho. I.

¹⁴⁵⁸ Al margen izquierdo: V, medio.

¹⁴⁵⁹ Al margen derecho: I.

Ricarte.¹⁴⁶⁰

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte diez y siete, linde con el açequia hasta donde se amojono.

Morales

El moral que esta en el olivar del Ramal /fol. 272v/ del Molino en el padron que fue de Abodarba y de Munin y cupo a esta suerte y un moral de los dos que estan en el olivar en Rayahit que fue de Lorenço Tanguan y Gaspar Afidala y sus ermanos y cupo a Juan Blasco y Salamanca, suerte doze, el mas alto y el moral que esta en el olivar en el Deme que fue de Pedro Çana y el moral que esta en el olivar en Yajar que fue de Alonso el Hachin y cupo a Martin de Navarrete, suerte seis, y el moral que esta en el olivar de Diego el Maulut, junto a la cruz de San Sebastian en el Deme, todos çinco se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto que a de aver.

Ojo

Los tres ducados que le faltan de casa se los ha de dar como esta dicho el dicho Gaspar de Eredia en dineros o por ellos la mitad de la haça en el Pago de Rayahit que tiene dos marjales y medio, que fue de Gregorio Abençaide, que alinda con Juan Adurrafe y con el dicho Gregorio Abençaide para que sea desta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 273r.

Suerte numero 92

Razon de la hazienda que le cupo y se le reparto a la suerte numero noventa y dos que la tiene Bartolome de Jaen.

La casa que fue de Andres Taher el Moço y alinda con cassa que fue de Martin Adurrafi Major y una plaçeta y el exido, que tiene veinte y çinco baras de largo y diez y ocho de ancho, tasado con un pedaço de tierra a las espaldas en el exido de diez y ocho baras de largo y diez de ancho para corral en quarenta ducados y a de aver diez y ocho ducados de cassa y dos de solares, los veinte que le sobran an de ser para casa de la otra suerte que tiene sesenta

¹⁴⁶⁰ Al margen derecho: II.

y nueve, por questa cassa se le dio para las dos suertes, esta y la otra y solares y por ellos le tiene de dar la hazienda que adelante se dira.¹⁴⁶¹

Pago del Inchil

La mitad de la haça de Andres Taher, linde del camino de Granada y con Andres Lisbili, que tiene diez marjales y de otra haça ques de Alonso Adurrafe el Chuclar, que alinda con el camino de Granada y haza de Joan Daiz, que tiene dos marjales y medio, que son seis marjales y un quarto y otro tanto a la suerte noventa y tres que la tiene Juan de Morales.¹⁴⁶²

Ramal del Molino

Una haça de Joan Guadixi, hijo de Gonçalo, linde de Lorenço el Taguan y con Martin Beyro y Joan Abdulhafes que tiene çinco marxales y medio.¹⁴⁶³

Pago de Reyla

La mitad de la haça de Gonçalo Abençili y su ermano, que alinda con Benito Avenaxir y Dominfo Abenbaca y el termino de Uxixar, ques de çinco marjales y medio, y la otra mitad se dio a la suerte noventa y uno que la tiene Alonso García de Baena.¹⁴⁶⁴

Ramal del Horno

Una haça de Lorenço el Mulaguaz, linde de Reduan y de Lorenço el Hache, que tiene tres marjales y medio.¹⁴⁶⁵

Pago de Rayahit

Una haça de Alonso el Goaize, linde de la bereda que ba a Uxixar y haça de Andres Taher, que tiene quatro marjales y siete olivos y un çereço, de que se formaron dos olivos y medio y tiene çinco morales y estos no se le dan que sean de partir.¹⁴⁶⁶

Fol. 273v.

¹⁴⁶¹ Al margen derecho. Casa y solares.

¹⁴⁶² Al margen derecho. VI, I quarto.

¹⁴⁶³ Al margen derecho: V, medio.

¹⁴⁶⁴ Al margen derecho. II, III quartos.

¹⁴⁶⁵ Al margen derecho. III, medio.

¹⁴⁶⁶ Al margen derecho. IIII, y al izquierdo II, medio.

Hondonadas

Una haça que fue de uno de Gojar de tres marjales y un quarto y alinda con Gonçalo Alaçafi Carfi y con el camino de Granada.¹⁴⁶⁷

Otra haça que fue de haviçes y tiene tres marjales y un quarto y alinda con haça de la Yglesia de la Çubia y con el camino y con el açequia.¹⁴⁶⁸

En Yaxar

Una haça de marjal y medio que fue de Alonso el Gaçi Araucas, linde del sitio de Cajar y olivar de Andres el Carmoni y el açequia Gorda, que tiene unos çereços y un albarcoque y unas parras, de que se formaron dos olivos de marca.¹⁴⁶⁹

Olivar en el Ramal del Horno

La mitad de un olivar que fue de los Çametes y del Hanin y alinda con el camino del Marjen y olivar de la Mojayrafa y haça de Çamete Albaraca y esta en tres pedaços, tiene quarenta y çinco olivos grandes y pequeños, de que se formaron treinta y seis de marca, la mitad a la suerte noventa y una que la tiene Alonso Garçia de Baena.¹⁴⁷⁰

En Rayahit

La mitad de un olivar de uno de Gojar que alinda con olivar del Dayz Muderra y olivar y haça de Martin Carmoni el Biejo y con olivar del Daiz Gordillo y con el camino del Marjen, tiene veintiocho olivos grandes y pequeños, de que se formaron diez y seis de marca, la otra mitad a la suerte noventa y tres que la tiene Juan de Morales.¹⁴⁷¹

Dasele nueve olivos de marca en el olivar que fue de Castellanos Çaheli que cupo a la suerte çiento y diez que la tiene Françisca Luzon, que alinda todo ello con olivar de Martin Maheriz y sus hermanos y olivar de los Monachiles y con la cantareria y un camino, y tiene treinta y çinco olivos de que se formaron veintiocho de marca por ser buenos y un marjal y un quarto de tierra, y estos nueve olivos de marca se le dan en siete olivos que estan en una hilada a el entradero del agua en el dicho olivar que por ser buenos se

¹⁴⁶⁷ Al margen derecho III, I quarto, y al izquierdo: olivos.

¹⁴⁶⁸ Al margen derecho: III, I quarto.

¹⁴⁶⁹ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: II.

¹⁴⁷⁰ Al margen izquierdo: XVIII.

¹⁴⁷¹ Al margen izquierdo: VIII.

formaron dellos los dichos nueve olivos de marca, lo demas del dicho olivar se dio a la dicha Francisca Luzon.¹⁴⁷²

Viña en Rayahit

La mitad de la viña de Lorenço Reduan y sus hermanos, linde viña de Alonso el Guaya y de Joan de Navas, que tiene dos marjales , tiene diez y seis pies de olivos de que se formaron quatro lovos de marca, la otra mitad de todo a la suerte que tiene el dicho Bartolome de Jaen, numero sesenta y nueve.¹⁴⁷³

Fol. 274r.

El Deme

La mitad de la haça de Andres Moxcorrox, linde con haça de Joan Bazquez de Toledo y con Alonso el Carmoni Çuleyman, que tiene veintiocho pies de olivos, de que se formo siete olivos de marca, tiene dos marjales de tierra de provecho, la otra mitad a la suerte que tiene el dicho Bartolome de Jaen, numero sesenta y nueve.¹⁴⁷⁴

Corbales

Dasele a esta suerte un pedaço de viñas y tierra que fue la suerte seis que pasa de parte a parte el arroyo y por el lado de la mano derecha la suerte numero quatro y con la otra parte con la sierra y numero çinco como quedo amojonado.

Morales

En la haça en Hondonadas que fue de Aco y cupo a esta suerte ay un moral en dos piernas de que se formo uno y un quarto de marca, y en la haça en Rayahit que fue de Alonso el Goaize y cupo a esta suerte ay çinco morales de que se formo tres de marca, dansele el moral de la haça de Asco y un moral de marca de los tres que se formaron en los çinco de la haça de Alonso el Goaize y los otros dos se dieron Alonso de Guzman y compañero, suerte treinta y una.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 275r.

¹⁴⁷² Al margen izquierdo: IX.

¹⁴⁷³ Al margen derecho: I, y al izquierdo: II.

¹⁴⁷⁴ Al margen derecho: I, y al izquierdo: III, medio.

Suerte numero 93

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero noventa y tres que la tenia Gaspar Muñoz de Jaen y agora la tiene Juan de Morales.

La casa que fue de Alonso Adurrafe Chuclar y alinda con el exido y con casa que fue de Lorenço Adurrafe Chuclar y dos calles, que tiene diez y seis varas de largo y quinze de ancho, tasada en doze ducados y a de aver diez y ocho de casa y dos de solares, los ocho que le faltan se los ha de dar Françisco Yzquierdo, suerte ochenta y dos, en dineros para que repare esta casa o en hazienda como se dira donde se le oviere de dar.¹⁴⁷⁵

Pago del Enchil

La mitad de dos haças, la una de Andres Taher de diez marjales, linde del camino de Granada y haça de Andres Lisbili, y la otra de Alonso Adurrafe el Chuclar, que alinda con el dicho camino de Granada y con haça de Juan Daiz de dos marjales y medio, que ambas tienen doze marjales y medio, y la mitad son seis marjales y un cuarto, la otra mitad a Bartolome de Jaen, suerte noventa y dos.¹⁴⁷⁶

Ramal del Molino

Una haça de Benito Abençaide, linde con Domingo el Vegige y viña de Sigura que tiene çinco marjales.¹⁴⁷⁷

La mitad de una haça de çinco marjales que fue de Lorenço y Gonçalo Abenaxir y alinda con viñas de los Siguras y haças de Juan Fernandez Mofadal, la otra mitad a Hernando de Santiago, suerte sesenta y una.¹⁴⁷⁸

Pago de Reila

En la haça de nueve marjales de Benito Abenaxir y de Abolaz, linde de viña de don Pedro de Puga y con haças de Bençili y el termino de Uxixar, tiene veinte olivos, nueve çerezos, los tres verdes y los seis troncones sin fruto, de que se formaron quinze olivos y tres quartos de marca, se le da la

¹⁴⁷⁵ Al margen derecho. Casa y solares.

¹⁴⁷⁶ Al margen derecho: VI, I cuarto, y al izquierdo: olivos.

¹⁴⁷⁷ Al margen derecho: V.

¹⁴⁷⁸ Al margen derecho. II, II quartos.

tercia parte y las otras dos a las suertes noventa y quatro y noventa y cinco que las tienen Anton de Harana y Francisco de Martos el Moço.¹⁴⁷⁹

Ramal del Horno

Una haça de Andres Çamete Chiquilla de quatro marjales / fol. 275v/ y un quarto, linde con el Borconi y de la Moxairafa y Martin Carmoni.¹⁴⁸⁰

Pago de Rayahit

La mitad de la haça de cinco marjales de Albaro el Chuz, linde con viñas de Barrios y haça de la Yglesia mayor de Granada, que es dos marjales y medio, otro tanto a la suerte ochenta y nueve que la tiene Baltasar de Rios.¹⁴⁸¹

Hondonadas

La mitad de dos haças, la una de doze marjales que fue de Lorenço Yaçin y la otra de dos marjales de Andres Açana, linde la una de la otra y el camino de Cajar a Uxixar y haças de Juarez y de la Yglesia que son siete marjales, la otra mitad a Francisco de Martos el Moço, suerte noventa y cinco.¹⁴⁸²

Olivar en Rayahit

La mitad de un olivar que fue de uno de Guejar que alinda con olivar del Daiz Muderra y olivar y haça de Martin Carmoni el Viejo y con olivar del Daiz Gordillo y con el camino del Margen, tiene veinte y ocho olivos grandes y pequeños de que se formaron diez y seis de marca por ser de mal llevar, la otra mitad a Bartolome de Jaen, suerte noventa y dos.¹⁴⁸³

Un olivar en el dicho Pago que fue de Martin Adurrafe Chuclar, que alinda con olivar y haça de Juan el Demo y con olivar de los Agredas y con el camino que va por la hondonada que tiene veinte y dos olivos, dos higueras, de que se formaron diez y seis olivos de marca.¹⁴⁸⁴

En Reila

Dasele nueve olivos y medio de marca en el olivar de Benito Abenaxir y Alonso Abolaz primero que cupo a la suerte çiento y veinte que la tiene Luys

¹⁴⁷⁹ Al margen derecho: III, y al izquierdo: V, I quarto.

¹⁴⁸⁰ Al margen derecho: IIII, y al izquierdo: olivos.

¹⁴⁸¹ Al margen derecho: II, II quartos.

¹⁴⁸² Al margen derecho: VII.

¹⁴⁸³ Al margen izquierdo: VIII.

¹⁴⁸⁴ Al margen izquierdo: XVI.

Ramon, que todo el tiene veinte y cinco olivos, dos higueras y un nogal y un cerezo y un ciruelo, de que se formaron treinta y seis olivos de marca y estos nueve olivos y medio se le dan donde le quedaron señalados.¹⁴⁸⁵

Viña en Rayahit

La mitad del majuelo de Andres Varona, linde de Juan /fol. 276r/ Vayazin y olivar de Andres Moxcorrox que tiene diez y seis olivos pequeños, la otra mitad a Lucas García del Alameda, suerte ciento y diez y ocho, a cada uno por un marjal de viña¹⁴⁸⁶

La tercia parte de un pedaço de tierra que fue viña y esta hecho eriazo y tiene tres marjales, ocho olivos, un serbal, quatro çerezos, un nogal y otros arboles, de que se formo tres olivos de marca, fue de Martin Beiro y Juan Carmoni, linde de casa y olivar del Monachili Ambar y la Hanzira, lo demas a Lucas García del Alameda, suerte ciento y diez y ocho, y Gil Martin, suerte ciento y diez y nueve, a cada uno otro tanto.¹⁴⁸⁷

El Deme

La mitad del olivar de Andres Malaqui el Cojo, linde con el Malaqui Redondo y Lorenço el Carmoni, tiene seis olivos, onze higueras, de que se formo ocho olivos de marca, tiene dos marjales de tierra de provecho, la otra mitad a Lucas García del Alameda, suerte ciento y diez y ocho.¹⁴⁸⁸

Corbales

Dasela la suerte treinta y nueve que se hizo en este Pago y alinda por lo alto con la suerte treinta y ocho que se dio a Alonso de Guzman y compañero y va de sierra a sierra como quedo amojonada.

Dasele a esta suerte y las onze, y diez y siete, y veinte y cinco, y treinta y una, y cinquenta, y setenta y cinco, y setenta y siete, y setenta y ocho, y ochenta y siete un pedaço de tierra que esta el arroyo arriba y tiene sazgatillo y algunos arboles para que lo partan entre todos por yguales partes.

Morales

En la haça en el Ramal del Molino que fue de Alonso el Gazi y Benito Abenaxir que cupo a Juan Rodriguez, sastre, y compañero, numero cinco, ay

¹⁴⁸⁵ Al margen izquierdo: IX, medio.

¹⁴⁸⁶ Al margen izquierdo: olivos.

¹⁴⁸⁷ Al margen derecho: I, y al izquierdo: I.

¹⁴⁸⁸ Al margen derecho: I, y al izquierdo: IIII.

dos morales de que se formo uno de marca y en Ginetal en huerto de Andres Malaqui Redondo, linde con su casa ay dos morales de que se formo medio de marca y en el dicho Pago ay un pedaço de eriazto junto a la casa de Millan Carmoni çerca de una bereda ay un moral de que se formo medio de marca y en el bançal de Iz- /fol. 276v/mile de Alhemar en el Pago del Deme ay dos morales de que se formo un quarto de marca, dansele todos por lo que ha de aver.

Ojo

Los ocho ducados que le faltan de casa y solares se los tiene de dar como esta dicho Françisco Yzquierdo, suerte ochenta y dos, en dineros o por ellos dos marjales de los tres que le cupieron en el Ramal del Horno en la haça de Martin Carmoni para que sean desta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 277r.

Suerte numero 94

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero noventa y quatro que la tiene Anton de Harana.

La casa que fue de Domingo el Çamete y alinda con casa que fue de Bartolome Çamete y casa que fue de Andres Çana y huerto de los Çametes, que tiene onze varas de largo y nueve de ancho, y asimismo la casa inhabitable de Hernando Yca que alinda con casas que fueron de Hernando el Carmoni y Juan el Veni y la calle sin salida que tiene diez y seis varas de largo y treze de ancho, tiene mas desta medida una entrada de seis varas en quadrado, tasado todo en veinte ducados y a de aver diez y ocho de casa y dos de solares.¹⁴⁸⁹

Pago del Enchil

Una haça de Alonso Alhachin de quatro marjales y tres quartos que alinda con el Ramal del Molino y con Guillermo el Goaize.¹⁴⁹⁰

Otra haça de Juan el Daiz el Viejo que alinda con la de arriba y con el dicho Ramal del Molino que tiene tres marjales y un quarto.¹⁴⁹¹

¹⁴⁸⁹ Al margen derecho: casa y solares.

¹⁴⁹⁰ Al margen derecho: IIII, III quartos.

¹⁴⁹¹ Al margen derecho: III, I quarto.

Ramal del Molino

Una haça de Lorençeo el Taguan y Benito el Guadix, linde del camino del Romiçal y con Juan Guadix, hijo de Pedro, que tiene tres marjales y tres quartos.¹⁴⁹²

Pago de Reyla

En la haça de nueve marjales de Benito Abenaxir y de Abolaz, linde con viña de don Pedro de Puga y Harab de Abençili y el termino de Uxixar que tiene veinte olivos grandes y pequeños y nueve çerezos, los tres que son verdes y los seis son troncones y secos syn frutos ni provecho, formaronse de todos ellos quinze olivos y tres quartos de olivos de marca, dasele a esta suerte la terçia parte de todo ello, e las otras dos terçias partes se dan a la suerte noventa y tres y noventa y çinco que las tienen Juan de Morales y Françisco de Martos el Moço.¹⁴⁹³

Ramal del Horno

Una haça de Benito el Guadizi Yncayar, linde de haça de Alonso el Goaize y con Guillermo el Goaize y el Borconi, que tiene çinco marjales y tres quartos.¹⁴⁹⁴

Pago de Rayahit

Una haça de tres marjales de Andres el Demo, linde con haças de habizes y del Monachil Baubin, que tiene /fol. 277v/ onze olivos y una higuera y un moralillo, formose quatro olivos y medio de marca syn el moral por que este no se le dan que sea de partir.¹⁴⁹⁵

En Hondonadas

La mitad de la haça de Dar Alhaja, linde con los erederos de Agreda y el camino de Dar Alhaxa, que tiene veinte y çinco olivos y quatro çerezos, dos grandes y dos pequeños, de todo lo qual se formaron catorze olivos de marca, y la haça tiene onze marjales y quitasele por las sombras marjal y medio y quedan en nueve marjales y medio, y la otra mitad a la suerte çiento

¹⁴⁹² Al margen derecho: III, III quartos.

¹⁴⁹³ Al margen derecho: III, y al izquierdo: olivos, V, I quarto.

¹⁴⁹⁴ Al margen derecho: V, III quartos.

¹⁴⁹⁵ Al margen derecho: III, y al izquierdo: olivos, IIII, medio.

y siete que la tiene Alonso de Amores, tiene quinze morales y estos no se le dan que sean de partir.¹⁴⁹⁶

Dos marjales y un quarto en la haça de çinco marjales y medio que fue de Andaraxi y alinda con haças de habizes y de San Salvador y con el albarcoque del Baxaxeli sin el olivo que esta en ella porque este se le dio con los otros dos marjales y un quarto a la suerte ochenta y seis que la tiene Estaçio Tinoco.¹⁴⁹⁷

En Reyla

Un olivar que fue de Abolaz Peynero y alinda con Haça de habizes del rey y olivar del Magoni por dos partes que tiene diez y seis olivos y quatro çerezos, de que se formaron veinte y un olivos de marca.¹⁴⁹⁸

Dasele un olivo por uno de marca en el olivar que fue de los Monachiles en Calborge que le cupo a la suerte çiento y onze que la tiene Françisca de Estrada, viuda de Luis Gomez y es el primero por donde le entra el agua, junto a un moral, donde le quedo señalado.¹⁴⁹⁹

Viña en Rayahit

En la viña de los Çifianes, linde con viña del deme y del Adurrapi que tiene tres marjales con algunos arboles frutales, se le da la terçia parte por un marjal, los dos marjales a Gonçalo de Carmona, suerte diez y siete, Martin Muñoz y compañero, suerte quarenta y ocho, a cada uno otro tanto.¹⁵⁰⁰

Ginetal

La mitad del olivar de Andres Rax, linde de el açequia Gorda y el camino de Monachil y Pedro el Carmoni, que tiene veinte y nueve olivos y un çerezo, de que se formo onze olivos de marca, la otra mitad a Martin Muñoz y compañero, suerte quarenta y ocho.¹⁵⁰¹

La haça de Andres Jaufoz, linde con otra haça del dicho que compro Françisco de Martos el Viejo, tiene marjal y medio

¹⁴⁹⁶ Al margen derecho: IIII, III quartos, y al izquierdo: VII.

¹⁴⁹⁷ Al margen derecho: II, I quarto

¹⁴⁹⁸ Al margen izquierdo: XXI.

¹⁴⁹⁹ Al margen izquierdo: I.

¹⁵⁰⁰ Al margen derecho: viña, I.

¹⁵⁰¹ Al margen izquierdo: V, medio.

Fol. 278r.

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que es la suerte diez y ocho, linde por lo alto con un balate y viñas de Çermin.¹⁵⁰²

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte diez y ocho, linde con el açequia y hasta donde se amojono.

Morales

De los seis morales que estan en la haça en Hondonadas ques camino de Dar Alhaxa y cupo a esta suerte el mas grande questa en la hondonada, y el moral de dos piernas que esta en la haça en el dicho Pago que fue de Juan de Medrano y Lorenço el Hanin y cupo a Juan de Molina, suerte ochenta y una, se le dan a esta suerte estos dos morales por los dos morales y un quarto de marca que a de aver.¹⁵⁰³

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 279r.

Suerte numero 95

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero veinte¹⁵⁰⁴ y çinco que la tiene Françisco de Martos el Moço.

Las dos casas que fueron de Lorenço Reduan y de Lorenço el Gazani, que alinda una con otra y con la calle y con una callejuela y casas que fueron de Martin Açafigi, que tiene veinte y çinco varas de largo y diez y seis de ancho por una parte y por otra parte catorze, tasadas en veinte y siete ducados y a de aver diez y ocho de casa y los nueve que le sobran a de dar a Pedro Diaz Calderon y compañero, suerte sesenta y ocho, que le falta de casa, en dineros para que la repare o en hazienda como se dira donde se le oviere de dar.¹⁵⁰⁵

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares, la casa que fue del Puxarri Canario que alinda con casa que fue de Alonso Adurrazique y las calles que tiene diez varas de largo y siete de ancho.¹⁵⁰⁶

¹⁵⁰² Al margen derecho: II.

¹⁵⁰³ Al final del folio. Va tachado por lo alto con un balate y a.

¹⁵⁰⁴ Debe decir: noventa.

¹⁵⁰⁵ Al margen derecho: casa.

¹⁵⁰⁶ Al margen derecho: solares.

Pago del Enchil

Una haça de Andres Higin de quatro marjales y medio y otra de Juan Haron de çinco marjales, que alinda la una con la otra, y con los habizes de Hermez que ambas tienen nueve marjales y medio, dansele a esta suerte.¹⁵⁰⁷

Ramal del Molino

Una haça de Hernando el Vegige, linde con haça de Millan Carmoni y de Andres el Hixin, que tiene dos marjales y tres quartos.¹⁵⁰⁸

Pago de Reyla

En la haça de nueve marjales de Benito Abenaxir y de Abolaz, que alinda con el termino de Uxixar y viñas de don Pedro de Puga y haças de Buçili, que tiene veinte olivos grandes y pequeños y nueve çerezos, los tres verdes y los seis troncones secos sin fruto, de que se formaron quinze olivos y tres quartos de marca, dasele la terçia parte de todo ello y las otras dos terçias partes se fieron a la suerte numero noventa y tres y numero noventa y quatro, que las tienen Juan de Morales y Anton de Harana.¹⁵⁰⁹

Ramal del Horno

Una haça de tres marjales y tres quartos de Juan el Demo, linde de Diego Lucas y Andres el Demo¹⁵¹⁰

Pago de Rayahit

Una haça de dos marjales de Andres Taher, linde con haça / fol. 279v/ de la haguela y con haça de Garçia Adurrafe, que tiene catorze olivos y un çerezo de que se formaron çinco olivos y medio de marca.¹⁵¹¹

En Hondonadas

La mitad de dos haças, la una de doze marjales que fue de Lorenço Yaçin y la otra de dos marjales de Andres el Çana, que alinda la una con la otra y con el camino de Cajar a Uxixar y haças de Xuarez y de la Yglesia que son

¹⁵⁰⁷ Al margen derecho. IX, II quartos.

¹⁵⁰⁸ Al margen derecho: II, III quartos.

¹⁵⁰⁹ Al margen derecho: III, y al izquierdo: olivos, V, I quarto.

¹⁵¹⁰ Al margen derecho: III, III quartos.

¹⁵¹¹ Al margen derecho. II, y al izquierdo: olivos, V, medio.

siete marjales, y la otra mitad se dio a la suerte noventa y tres que la tiene Juan de Morales.¹⁵¹²

Olivar en Rayahit

Un olivar que fue del Daiz Mudarras y alinda con el camino del Margen y olivar de un morisco de Guejar y haça y olivar de Juan Carmoni el Viejo, y tiene un çerezo y treinta y tres olivos grandes y pequeños de que se formaron veinte olivos y un quarto de marca, tiene un marjal de tierra que se puede aprovechar.¹⁵¹³

Otro olivar que fue de Benito el Dari y alinda con el sytio de Uxixar por dos partes y con haças de habizes del rey y del Hadid, que tiene veinte y tres olivos de que se formaron ocho de marca, tiene un marjal de tierra de que se puede aprovechar.¹⁵¹⁴

Viña en Rayahit

En la viña de Andres Maheriz y sus hermanos, linde con viña y olivar del Bigige y con Lorenço el Lesbili, que tiene çinco marjales, tiene catorze olivos, ocho higueras de que se formaron diez olivos de marca, se le da un marjal y dos olivos de marca, lo demas a Andres Gomez, numero quatro, Pedro Garçon, numero treinta y tres, Juana Martinez y Matias del Villar, numero quarenta y nueve, Gonçalo Enrriquez, numero çiento y tres, a cada uno otro tanto.¹⁵¹⁵

El Deme

El pedaço de tierra que fue de Miguel Dubuz, linde con olivar de Peraleda y haça de Alonso el Beni, todo ello son marjal de tierra y tres olivos y medio de marca.¹⁵¹⁶

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por lo baxo con el açequia de la Canal y por lo alto el balate.¹⁵¹⁷

¹⁵¹² Al margen derecho: VII.

¹⁵¹³ Al margen izquierdo: XX, I quarto.

¹⁵¹⁴ Al margen izquierdo: VIII.

¹⁵¹⁵ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: II.

¹⁵¹⁶ Al margen derecho: I, y al izquierdo: III, medio.

¹⁵¹⁷ Al margen derecho: II.

Fol. 280r.

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte treinta y una, linde por la parte de Uxixar con el barranco de la Canal y por lo alto con la suerte treinta que cupo a Françisco de Lechuga.

Morales

De los seis morales que estan en la haça en Hondonadas que llaman de Dar Alhaxa y cupo a Anton de Haro, suerte noventa y çinco, uno de dos piernas con un majano de piedras que esta en la cabeçada y de los siete morales que estan en el olivar de Çameta Chiquilla en el Ramal del Horno que cupo a Bartolome de Jaen, suerte noventa y dos, los dos que estan hazia Uxixar y tres que estan hazia el entradero del agua, todos seis se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto que a de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 281r.

Suerte numero 96

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte noventa y seis que la tiene Martin Gonçalez y Françisco Lopez.

A Martin Gonçalez para su media suerte las casas que fueron de Andres el Guebra y Diego el Guebra, que alindan una con otra y con la Calle Real y con los erederos de Juan Gomez de Agreda y la calle de la Yglesia, que tienen veinte varas de largo y diez y ocho de ancho, tasadas en doze ducados y medio y a de aver nueve ducados de casa y un ducado de solares, los dos ducados y medio que sobran ha de dar a Chriptoal de Medina, suerte çiento y quinze, en dineros para que repare su casa o en hazienda como se dira donde se le oviere de aver.

A Françisco Lopez las casas que fueron, una de Pedro el Carmoni que alinda con la calle y con olivar del Carmoni del Deme y casas que fueron de Millan Carmoni, que tiene veinte y una varas de largo y onze de ancho, y la otra de Millan Carmoni, linde con el dicho Pedro el Carmoni y Alonso el Carmoni y Juan Carmoni ques ynabitable, y tiene diez y ocho varas de largo y quinze de ancho, tasado en doze ducados y medio y a de aver los diez de casa y solares y los dos ducados y medio que ha de dar al dicho Chriptoal Sanchez de Moya como esta dicho.¹⁵¹⁸

¹⁵¹⁸ Al margen derecho: casas y solares.

Pago del Enchil

Dos haças, la una de Albaro Çaguaf y otra de Alonso el Hachin, linde una con otra y ambas con el camino del barrio y con haças del Argamason que ambas tienen ocho marjales y medio.¹⁵¹⁹

Ramal del Molino

Una haça de quatro marjales de Françisco Abençaide que alinda con haças de la Çolaytana y el Ramal del Molino.¹⁵²⁰

Pago de Reyla

La mitad de la haça de ocho marjales de Françisco Adulafe, linde de haças de San Salvador y de Luis Martin, que tiene veinte un olivos de que se formaron veinte y uno de marca y por las sombras se le quitan medio marjal y queda en siete marjales y medio, y la otra mitad a la suerte noventa y siete que la tiene Hernando Martin de Jaen.¹⁵²¹

Ramal del Horno

Una haça de Andres Taher de çinco marjales, linde de Miguel el Gazi y el camino de Uxixar.¹⁵²²

Pago de Rayahit

Una haça de tres marjales e tres quartos de Hernando / fol. 281v/ el Daiz el Moço que alinda con viña de Rafal y con Castellanos Çaheli.¹⁵²³

Otra haça de un marjal que fue de Martin Taher y alinda con haça de habizes y olivar de Martin y Andres Taher y con el barranco, tiene dos olivos y una higuera y unas parras, de que se formo dos olivos de marca.¹⁵²⁴

Hondonadas

Una haça de tres marjales y un quarto que fue de Juan el Hachin, linde de haças de Pedro Carmoni y el Moxcorrox.¹⁵²⁵

¹⁵¹⁹ Al margen derecho: tierra, VIII, II quartos.

¹⁵²⁰ Al margen derecho: IIII.

¹⁵²¹ Al margen derecho: III, III quartos, y al izquierdo: olivos: X, medio.

¹⁵²² Al margen derecho: V.

¹⁵²³ Al margen derecho: III, III quartos, y al izquierdo: olivos.

¹⁵²⁴ Al margen derecho: I, y al izquierdo: II.

¹⁵²⁵ Al margen derecho: III, I quarto.

Un marjal de tierra en la haça de çinco marjales y medio que fue del Andaraxi y alinda con haças de habizes y de San Salvador y con el albarcoque del Baraxeli.¹⁵²⁶

Olivar en Rayahit

Un olivar de Alonso Meheriz y alinda con viña de habizes de la Yglesia de la Zubia y con olivar de Juan el Monachili el Viejo y con el Handit y el camino de Uxixar, tiene treinta y çinco olivos grandes y pequeños, quatro çerezos, siete higueras, de que se formaron veinte y siete olivos de marca, tiene marjal y medio de tierra calma de que se puede aprovechar.¹⁵²⁷

Viña en Rayahit

En la viña de Juan Bayazin y Andres Yxin que tiene çinco marjales, linde con olivar de Andres Dubuz y viña de Juan Ruiz y majuelo de Andres Varona, tiene tres olivos y un serbo, dos çerezos, higueras y çiruelos, de que se formo dos olivos y medio de marca, se le da la quinta parte por un marjal y medio olivo de marca, lo demas a Rodrigo de Piñar, suerte nueve, Hernando Martin Albanchez, suerte veinte y nueve, Matias del Villar y compañero, çinquenta y dos, Juan Ximenez de Lara, setenta.¹⁵²⁸

El Deme

En el olivar de Juan Carmoni, linde con casa del dicho y el camino que ba a las eras y olivar de Martin Çana, tiene veinte y ocho olivos, un granado, una higuera, de que se formaron diez y ocho olivos de marca, se le da la quarta parte por quatro olivos y medio de marca, lo demas a Rodrigo de Piñar, suerte nueve, Hernando Martin Albanchez, veinte y nueve, Matias del Villar y compañero, ínquenta y dos.¹⁵²⁹

En la haça de Alonso Lanjaroni, linde con haça de la Comadre y la bereda y haça de habizes que tiene doze olivos que se formaron en dos de marca, tiene dos marjales de tierra, se le dan la quarta parte por medio marjal y

¹⁵²⁶ Al margen derecho: I, y al izquierdo: Ojo. Sino diera los çinco ducados como esta dicho a Chriptoal Sanchez de Medina en dineros le an de dar este marjal de tierra por ellos para que sea de su suerte, çiento y quinze.

¹⁵²⁷ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: XXVII.

¹⁵²⁸ Al margen derecho: Viña, I.

¹⁵²⁹ Al margen izquierdo: IIII, medio

medio olivo de marca, lo demas a los dichos Rodrigo de Piñar, Hernando Albanchez, Matias de Villar.¹⁵³⁰

Fol. 282r.

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alindan por lo baxo con el açequia de la Canal y por lo alto un balate.¹⁵³¹

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte treinta y çinco, linde con la suerte treinta y quatro y por lo alto un balate como quedo amojonada.

Morales

Los tres morales questan en la haça en Rayahit que fue de Domingo Daiz Perez y cupo a Diego Martinez, tornero, y uno de los dos morales questan en el olivar en el dicho Pago que fue de Millan Carmoni y cupo a Hernan Martin de Jaen, suerte noventa y siete, el de junto al çerezo que tiene el Hormazo, todos quatos se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver, y el otro moral de los dos se dio a Bernal de Çesar y compañero, suerte setenta y tres.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 283r.

Suerte numero XXVII

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero noventa y siete que la tiene Hernan Martin de Jaen y Françisco de Martos el Viejo.

A Hernan Martin de Xaen la casa de Alonso Benito Garba que alinda con cassas que fue de Andres el Demo y con la calle, que tiene treze baras de largo y diez de ancho.

La cassa ynavitable que fue de Alonso Izmael, linde con cassas de Lorenço el Monachili y Juan el Monachile y la calle, que tiene diez y nueve baras de largo y honçe de ancho, tasado todo en diez ducados que ha de haver de cassa y solares.

¹⁵³⁰ Al margen derecho: II quartos.

¹⁵³¹ Al margen derecho: II.

Françisco de Martos el Viejo la cassa que fue de Andres el Carmoni ynavitable que alinda con cassa que fue de Alonso el Carmoni y la calle y con el Bocorni que tiene diez y ocho baras de largo y onze de ancho, tasado en seis ducados y a de haver diez de casa y solares, y los quatro que le faltan le sobran en la cassa de la suerte entera y las a de gastar en reparar esta de la media suerte.¹⁵³²

Pago del Enchil

Una haça de Hernando el Goaize de dos marjales y un quarto que alinda con el camino de Granada y con Reduan y sus hermanos.¹⁵³³

Otra haça que fue de Andres Malaqui el Coxo de quatro marjales, linde con hazas de Reduan y sus hermanos y haza de Juan Haron.¹⁵³⁴

Dos marjales de la haza de diez y ocho marjales que fue de havizes y alinda con los herederos de Alonso de Rivera y con Juan Bazquez y con el Ramal del Molino.¹⁵³⁵

Ramal del Molino

Una haza de Alonso el Garçi de seis marjales, linde de hazas de Françisco Maheriz y la higuela del Ramal del Molino y el camino del Romiçal.¹⁵³⁶

Fol. 283v.

Pago de Reila

La mitad de la haça de ocho marjales que fue de Françisco Audalhaque, que alinda con hazas de San Salvador y de Luis Martin, tiene veinte y nueve olivos grandes y pequeños, de que se formaron veintiuno de marca, y por las sombras dellos se le quita medio marjal y queda todo en siete marxales e medio, la otra mitad de todo a la suerte noventa y seis que la tiene Martin Gonçalez y compañero.¹⁵³⁷

¹⁵³² Al margen derecho: casas y solares.

¹⁵³³ Al margen derecho: tierra, II, I quarto, y al izquierdo: olivos.

¹⁵³⁴ Al margen derecho: IIII.

¹⁵³⁵ Al margen derecho: II.

¹⁵³⁶ Al margen derecho: VI.

¹⁵³⁷ Al margen derecho. III, III quartos, y al izquierdo: X, medio.

Ramal del Horno

La mitad de la haza de siete marjales de Lorenço Reduan y sus hermanos y alinda con el camino de Romiçal y con haza de la Yglesia mayor, la otra mitad a la suerte noventa y ocho que la tiene Diego de Salamanca de la sacristia.¹⁵³⁸

Pago de Rayahit

La mitad de la haça de seis marjales que fue de Juan el Demo, linde con viña del Bexixe y haza de Alvaro Monachili, tiene çinco higueras, un albarcoque, dos çereços pequeños y unas parras, de que se formo dos olivos de marca, la otra mitad de todo a la suerte noventa y ocho que la tiene el dicho Diego de Salamanca de la sacristia.¹⁵³⁹

Hondonadas

Una haça de seis marjales que fue de Albaro Monachili, linde con Lorenço de Carmoni, conoçedor, y con el camino del barrio.¹⁵⁴⁰

Olivar en Rayahit

Un olivar que fue de Millan Carmoni y alinda con olivar de Bernave Audilhaque y con olivar de los Daizes y haça de habizes de la Yglesia de la Çubia, tiene treinta y seis olivos grandes y pequeños, dos çereços, dos higueras, de que se formaron veinte y çinco olivos de marca.¹⁵⁴¹

Ramal del Horno

Dasele tres olivos en el olivar de Lorenço Alatar, / fol. 284r/ e Lope Foto que cupo a la suerte çiento que la tiene el dicho Hernando Martin de Jaen haçia la parte de Cajar en la hilada primera donde quedan señalados con un golpe de hacha.¹⁵⁴²

Viña en Rayahit

En la viña de Joan Torva, linde con viña de Martin de Linares y haza de Domingo el Maluf y viña de Juan Haron, que tiene tres marxales, tiene treze olivos, quatro higueras, seis çereços, un serval, de que se formo syete olivos

¹⁵³⁸ Al margen derecho: III, II quartos.

¹⁵³⁹ Al margen derecho: III.

¹⁵⁴⁰ Al margen derecho: VI.

¹⁵⁴¹ Al margen izquierdo: XXV.

¹⁵⁴² Al margen izquierdo: olivos, III.

y medio de marca, se le da la terçia parte por un marjal de dos olivos e medio de marca, lo demas a Françisco Yzquierdo, suerte ochenta y dos, Juan de Saravia, suerte ochenta y syete, a cada uno otro tanto.¹⁵⁴³

El Deme

En el olivar de Martin Çanah, linde con guerta de Bartolome Çamete y sus hermanos y cassa de Juan de Carmoni, que tiene veinte olivos, de que se formaron nueve de marca, se le da la terçia parte, lo demas a los dichos Françisco Yzquierdo y Joan de Saravia, y cada uno otro tanto.¹⁵⁴⁴

La mitad de la haça de haviçes de dos marjales, linde con el camino por la hondonada y con el Malux y haça de Alonso el Carmoni, la otra mitad al dicho Juan de Saravia.¹⁵⁴⁵

Corvales

Dasele la suerte treinta y quatro que se hizo en este Pago que llega por la hondonada a el arroyo y por el lado vaxo la suerte treinta y tres que cupo a Françisco Hernandez, herrador, y por lo alto la syerra.

Morales

Los çinco morales que estan en el Pago de Yajar en un bancal que fue de un morisco de Granada, linde con haça de Reduan, y otro moral / fol. 284v/ que esta en el olivar al a junto que fue de Alazraque que cupo a Françisco de Jaen y los quatro morales que estan en el dicho Pago sobre el padron del açequia Grande en el olivar que era de Raxia, camino de Monachil, y otro moral de los tres que estan en el olivar que fue de la Racanila en Yajar que cupo al dicho Françisco de Martos en la suerte diez y ocho, el mas alto dellos, todos onze se le dan a esta suerte por los dos morales y quarto de marca que a de aver.

Ojo

Por los quatro ducados que le faltan a la media suerte de Françisco de Martos de casa y solares le a de dar de la suerte entera que tiene diez y ocho que le sobran de casa, el marjal de tierra que le cupo en Yajar en el Ramal del Enchil en haça que fue de Lorenço Reduan y sus hermanos para que sea desta media suerte sino se los gastere en reparar la casa della.

¹⁵⁴³ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: medio.

¹⁵⁴⁴ Al margen izquierdo: III.

¹⁵⁴⁵ Al margen derecho: I.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 285r.

Suerte numero 98

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero noventa y ocho que la tiene Diego de Salamanca y Baltasar de Caraszal.

Las dos casas que fueron, la una de Lorenço Zunzun y la otra de un Amininia, linde la una con la otra y con la calle del barranco y casas de Alonso Carmoni Çuleyman y una callejuela, que tiene diez y siete varas de largo y treze de ancho, tasadas en diez ducados y a de aver esta suerte diez y ocho ducados de casa y dos de solares, los diez que le faltan se los a de dar el dicho Diego de Salamanca que le sobran de casa en la suerte de vezino y a de reparar con ellos esta casa o darlos en hazienda en lo que se dira adelante en lo que se oviere de dar.¹⁵⁴⁶

Pago del Enchil

Una haça de nueve marjales e tres quartos de Juan Arroba, linde con el camino del barrio y una bereda y haça de Alonso el Hachin.¹⁵⁴⁷

Dos marjales en la haça de diez y ocho marjales que fue de habizes que alinda con Juan Vazquez y con los erederos de Alonso de Rivera y con el Ramal del Molino.¹⁵⁴⁸

Ramal del Molino

Una haça de dos marjales y tres quartos que fue de Lorenço el Taguan, linde de haças de Lorenço Çufran y de Gregorio Abençaide.¹⁵⁴⁹

Pago de Reyla

La terçia parte de la haça de seis marjales de Benito Alazraque, que alinda con el Magoni y con haça de San Salvador que son dos marjales, los otros a las suertes noventa y nueve y çiento, que las tienen Juan Roman y Françisco Hernandez, herrador, cada uno otros dos marjales.¹⁵⁵⁰

¹⁵⁴⁶ Al margen derecho: casa y solares.

¹⁵⁴⁷ Al margen derecho: Tierra, IX, III quartos.

¹⁵⁴⁸ Al margen derecho: II.

¹⁵⁴⁹ Al margen derecho: II, III quartos.

¹⁵⁵⁰ Al margen derecho: II.

Ramal del Horno

La mitad de la haça de syete marjales que fue de Lorenço Reduan y sus hermanos, linde del /fol. 285v/ camino del Romiçal y haça de la Yglesia mayor que son tres marjales y medio, la otra mitad a Hernando Martin de Jaen, suerte noventa y siete.¹⁵⁵¹

Otra haça de dos marjales que fue de Miguel el Gazi, linde de Andres Taher.¹⁵⁵²

Pago de Rayahit

La mitad de la haça de Juan el Demo de seis marjales, linde con viña del Begige y haça de Alvaro Monachili, tiene çinco higueras, un albarcoque, dos çerezos pequeños, unas parras, de que se formaron dos olivos de marca, la otra mitad de todo a la suerte noventa y siete que la tiene Hernando Martin de Jaen.¹⁵⁵³

Hondonadas

Una haça de çinco marjales y medio que fue de Andres Acana y Martin Alazafi, en dos pedaços, que alinda con Andres el Carmoni y con el Ramal del Lunes.¹⁵⁵⁴

Olivar en Rayahit

Un olivar que se riega con el Ramal del Horno que fue de un tintorero de Granada, linde de olivar de Andres Taher y con Alvaro el Monachili y con Lorenço Alazafi de Agreda, que tiene veinte y nueve olivos y se formaron en diez y nueve de marca.¹⁵⁵⁵

Otro olivar en el dicho Pago que fue de Millan Carmoni y de Gaspar Afidala y sus hermanos que alinda con el termino de Uxixar por dos partes y con olivar del Begige y olivar de Gaspar el haguix, y tiene veinte y ocho olivos grandes y pequeños, syete higueras y un nogal, de que se formaron treze olivos de marca.¹⁵⁵⁶

¹⁵⁵¹ Al margen derecho: III, II quartos, y al izquierdo: olivos.

¹⁵⁵² Al margen derecho: II.

¹⁵⁵³ Al margen derecho: III, y al izquierdo: I.

¹⁵⁵⁴ Al margen derecho: V, II quartos.

¹⁵⁵⁵ Al margen izquierdo: XIX.

¹⁵⁵⁶ Al margen izquierdo: XIII.

Dasele seis olivos de marca en el olivar que fue de Machuca de Otura en el Pago de Reyla y de Lope Foto y otros que les cupo a las suertes de Juan de Molina, ochenta y una, e Juan Roman, noventa y nueve, y doña Leonor de Caçeres, çiento y quatro, donde le quedaron señalados.¹⁵⁵⁷

Viña en Rayahit

En la viña de Juan el Demo, linde del sytio /fol. 286r/ de Uxixar y viña del Daiz Metrina con algunos arboles, que tiene tres marjales, se le da la terçia parte por un marjal, lo demas a la suerte que tiene el dicho Diego de Salamanca de vezino, sesenta y seis, Diego Martin, tornero, çiento y ocho, a cada uno otro tanto.¹⁵⁵⁸

Ginetal

En el olivar de Alonso el Goaize, linde con casas de Sebastian el Goaize y olivar de Bodarba y las eras, se le dan onze olivos de marca, donde quedaron señalados, la mitad para esta suerte y la otra mitad para la suerte de vezino, sesenta y seis.¹⁵⁵⁹

La mitad de un pedaço de tierra que fue de Alonso Lanjaroni, linde con el barranco y con Andres Sanchez y Alvaro Mofarri, tiene un olivo y dos marjales y medio de tierra, la otra mitad a la suerte que tiene de vezino sesenta y seis.¹⁵⁶⁰

Corbales

Dasele un pedaço de viña e tierra que es la suerte veynte y dos que llega por la hondonada hasta el arroyo y con la suerte veynte y quatro y por lo alto la syerra como queda amoxonado.

Morales

El moral que esta junto a la casa de Aguilar de los Rios que fue de Juan Gazani y los nueve morales que estan en el Ginetal en la moraleda que fue de Bernabe Adulhaque que estan en dos hiladas, se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver, y los dos troncones del moral que esta en la dicha moraleda se dieron a Diego de Salamanca en la suerte de vezino, sesenta y seis.

¹⁵⁵⁷ Al margen izquierdo: VI.

¹⁵⁵⁸ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: olivos.

¹⁵⁵⁹ Al margen izquierdo: V, medio.

¹⁵⁶⁰ Al margen derecho. I, I quarto.

Ojo

Los diez ducados que le faltan de casa los ha de gastar en reparo della el dicho Diego de Salamanca por sobrales de casa en la suerte de vezino o le a de dar por ellos a esta suerte dos marjales de haça en la haça de quatro marjales en el Ramal del Horno que fue de Geronimo el Daiz el de Granada, linde de la Mixairafa y Andres el Demo para que sea desta suerte.¹⁵⁶¹

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 286v.

Mas le cupo a esta suerte que le pertenece un pedaço de tierra de secano en el cortijo de Fornos en el catorceno trançe, que alinda con tierra de Tomas Martin Yxar, otro lado con la quinquena suerte que cupo a Juan Martin de la Tienda y por otro lado con Juan Dominguez.

Secano pero junto a Corbales

Un pedaço de secano que enpieça del colmenar de Alonso Guerrero que solia tener, que alinda con los Nebrales y con tierra de Francisco Daiz y tierras de Gaspar de Eredia y con el alamo que allega a las Cobecuelas por cima del barranco de las Cobejuelas y ba hasta el camino que ba al cortijo de Juan Gomez Montañez, todo el camino abajo hasta la beredilla que se aparta a la fuente el Alamo.

Fol. 287r.

Suerte numero 99.

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte noventa y nueve que la tiene Juan Roman.

La casa que fue de Geronimo el Hachin que alinda con casa de Alonso el Hachin y la calle y la plaçeta, que tiene de largo veinte varas y de ancho diez varas, tasada en diez ducados y por que a de aver diez y ocho ducados de casa, los ochos que le faltan se los ha de satisfacer quien los tuviere mas de casa como se dira avajo.¹⁵⁶²

Dasele por solares la mitad de la casa ynabitable que fue de Alonso Azeituno, linde con huerta de don Diego de Mendoça y casa que fue de Juan Mudejar y calle, que tiene treinta y dos varas de largo y veinte y dos de ancho

¹⁵⁶¹ Al final del folio: va tachado, Molina.

¹⁵⁶² Al margen derecho: casa.

por una parte y por otra quatro varas, que todo se taso en quatro ducados, y la otra mitad se da a otra suerte que tiene el dicho Roman, numero çiento y veinte y quatro, que cada una ha de aver dos ducados de solares.¹⁵⁶³

Pago del Enchil

Una haça de Lorenço Reduan y sus hermanos, linde con Andres Malaqui y Hernando el Goaize, que tiene tres marjales y un quarto.¹⁵⁶⁴

Otra haça de Alonso el Hachin, linde con hazienda de doña Ana y de Juan Reila, que tiene seis marjales y un quarto.¹⁵⁶⁵

Dos marjales de tierra en la haça de habizes de diez y ocho marjales, que alinda con Juan Vazquez de Toledo y con los erederos de Alonso de Ribera y con el Ramal del Molino.¹⁵⁶⁶

Ramal del Molino

Una haça de dos marjales y tres quartos que fue de Lorenço Çifian, linde del camino de Romiçal y haça del Taguan.¹⁵⁶⁷

Pago de Reyla

La terçia parte de la haça de seis marjales que fue de Benito Alazraque y alinda con el Magoni y haças de Sant /fol. 287v/ Salvador, que son dos marjales, los otros a las suertes noventa y ocho y çiento que las tiene Diego de Salamanca de la sacristia y Françisco Hernandez, herrador, a cada uno otro tanto.¹⁵⁶⁸

Ramal del Horno

Una haça de çinco marjales que fue de Martin Carmoni el Viejo, linde con el camino del barrio y haça de Lorenço Monachili.¹⁵⁶⁹

Ramal de Rayahit

Una haça de tres marjales y un quarto que fue de Martin Maheriz, linde con Alonso Maheriz y Diego el Maluf, tiene quatro estacas de olivo de que

¹⁵⁶³ Al margen derecho: solares.

¹⁵⁶⁴ Al margen derecho: tierra, III, I quarto.

¹⁵⁶⁵ Al margen derecho: Vi, I quarto.

¹⁵⁶⁶ Al margen derecho: II.

¹⁵⁶⁷ Al margen derecho: II, III quartos.

¹⁵⁶⁸ Al margen derecho: II, y al izquierdo: olivos.

¹⁵⁶⁹ Al margen derecho: V.

se formo un y medio de marca.¹⁵⁷⁰

Hondonadas

Una haça que fue de Françisco Quinco de seis marjales, linde huerta de don Diego de Mendoça y Gonçalo Monachili, tiene diez y nueve olivos y dos higueras y seis çereços, de que se formo por ser los olivos pequeños y estacas en çinco olivos de marca.¹⁵⁷¹

Olivar en Rayahit

Un olivar que fue de Domingo Barona que alinda con haça de habizes de la Yglesia de la Zubia por dos partes y con el handac, tiene onze olivos y tres çerezos grandes y un chico, de que se formaron catorze olivos de marca.¹⁵⁷²

En Reyla

En el olivar que fue de Machuca de Otura y de Lope Foto y de Alvaro el Behige y de Françisco Audilhaf, que alinda con haça de habizes de su magestad y con haças de Gaspar el Haguix y de Adurrafe de Granada y del Achin y con dos açequias, que tiene ochenta olivos grandes y pequeños, tres çerezos, un nogal, unas parras, de ue se formo sesenta y quatro, livos de marca, sesenta y dos de los olivos y dos de los frutales, se le dan diez y ocho olivos y medio de marca donde quedaron señalados y a Juan de Molina, suerte ochenta / fol. 288r/ y una, quinze olivos y medio de marca, y a Diego de Salamanca, suerte de la sacristia, noventa y ocho, seis olivos de marca y a doña Leonor de Caçeres, suerte çiento y quatro, veinte y quatro olivos de marca donde le quedaron señalados a cada uno.¹⁵⁷³

Viña en Dar Alcohaile

En la viña de Andres Alazafi Goaize, linde con viñas de Machuca, por tres partes, y con el Ramala que esta entrella y haça del Daiz, que tiene seis marjales y veinte y quatro olivos, un nogal, un çerezo, de que se formo doze olivos de marca, se le da la sesta parte por un marjal y dos olivos de marca, y lo demas a Marcos Segarra, suerte veinte y quatro, Chriptoal de Mesa, suerte sesenta y dos, Gaspar de Aguilar y Rios, suerte ochenta y ocho,

¹⁵⁷⁰ Al margen derecho: III, I cuarto, y al izquierdo: I, medio.

¹⁵⁷¹ Al margen derecho: VI, y al izquierdo: V.

¹⁵⁷² Al margen izquierdo: XIII.

¹⁵⁷³ Al margen izquierdo: XVIII, medio, y: olivos.

Frañçisco Hernandez, herrador, çiento, Christoval Sanchez de Medina, çiento y quinze, a cada uno otro tanto.¹⁵⁷⁴

El Deme

En la haça de habizes de çinco marjales que alinda con casas de Reduan y con los erederos de Agreda, se le da un marjal, los quatro a los dichos Marcos Segarra, Chriptoval de Mesa, Gaspar de Aguilar y Rios, Chriptoval Sanchez de Medina, a cada uno un marjal.¹⁵⁷⁵

Ginetal

La mitad del olivar de Juan Romaile que esta maltratado, tiene treinta y nueve olivos pequeños, de que se formaron siete de marca y alinda con el camino de Monachil y el Mohad y el egido, la otra mitad con un marjal de tierra que tiene de provecho a Frañçisco Hernandez, herrador, suerte çiento.¹⁵⁷⁶

Corbales

Dasele la suerte doze como esta amojonada que alinda por el lado vaxo con viña de la Comadre y pasa el arroyo de banda a banda y llega por dos partes a la sierra.

Morales

De las çinco matas de moral que estan en el olivar /fol. 288v/ en el Pago de Rayahit que fue de Garçia Abenbaca y Alonso Adurrafe y cupo al dicho Juan Roman en la suerte çiento y veinte y quatro, se le dan los quatro por los dos morales y un quarto de marca que a de aver, y la otra mata que es pequeña y esta orilla de la que tiene el hornazo se dio a Pedro Serrano y compañero, suerte çiento y diez y seis.

Ojo

Los ocho ducados que le faltan de casa se los tiene de dar Maria Alonso y compañero, suerte çiento y nueve que los tiene mas de casa en dineros para que la repare o por ellos dos marjales de la haça que le cupo en Hondonadas que fue de Martin Taher y de Garçia Adurrafe, que tiene seis marjales, que alinda con el camino que va a Dar Alcohaile para que sean desta suerte.

¹⁵⁷⁴ Al margen derecho: I, y al izquierdo: II.

¹⁵⁷⁵ Al margen derecho: I.

¹⁵⁷⁶ Al margen izquierdo: III, medio.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 289r.

Suerte numero 100

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero çiento que la tiene Françisco Hernandez, herrador.

La casa que fue de Andres Raxia que alinda con casa que fue de Zana y de Françisco Quinco y una callejuela por donde entra a ella, que tiene quinze varas de largo y onze de ancho, tasada en diez y seis ducados.

Y la casa que fue de Hernando el Gazani, linde con casa que fue de Pedro el Gazil y haça de los erederos de Agreda en el Deme y una bereda, que tiene veinte y tres varas de largo y doze de ancho, tasada en quatro ducados y a de aver diez y ocho de casa y dos de solares.¹⁵⁷⁷

Pago del Enchil

Una haça de diez marjales de doña Ana Abenzeide que alinda con Alonso el Hachin y Martin Carmoni y el camino de Granada.¹⁵⁷⁸

Ramal del Molino

Una haça de dos marjales y tres quartos de Gregorio Abençaide, linde de haça de Domingo el Begige y Lorenço el Taguan y Lorenço Çufran.¹⁵⁷⁹

Pago de Reyla

La terçia parte de la haça de seis marjales de Benito Alazraque, que alinda con haças del Magoni y de San Salvador, que son dos marjales, los otros a las suertes noventa y ocho y noventa y nueve que las tienen Diego de Salamanca de la sacristia y Juan Roman.¹⁵⁸⁰

Ramal del Horno

Una haça de Gonçalo Monachili, linde de olivar del dicho y el camino de Dar Alhaja, que tiene quatro marjales y medio.¹⁵⁸¹

¹⁵⁷⁷ Al margen derecho: casa y solares.

¹⁵⁷⁸ Al margen derecho: tierra, X.

¹⁵⁷⁹ Al margen derecho: II, III quartos.

¹⁵⁸⁰ Al margen derecho: II.

¹⁵⁸¹ Al margen derecho: IIII, II quartos.

Pago de Rayahit

Una haça de tres marjales y un quarto que fue de Martin Alazafi, linde de Castellanos y con el Demo Cojo, tiene nueve olivos, quatro higueras, de que se formo quatro olivos y medio de marca.¹⁵⁸²

Fol. 289v.

Hondonadas

Una haça de seis marjales y medio que fue de Martin Taher y Juan Gajani, en dos pedaços, que alinda con Alonso Yca y con el Ramal del Lunes.¹⁵⁸³

Marjal y medio de la haça de quatro marjales en Fadin Aleuza en la rambla de Uxixar que fue de Domingo el Begige, que alinda con haças de Lorenço el Canqui y de Lorenço Taguan.¹⁵⁸⁴

Olivar en Reyla

La mitad de un olivar que fue de Lope Fotoh y Juan Abenbaca y de Afidala, que alinda con el camino del Margen hasta el camino de Granada y con olivar de Abenaxir y haça del Durayhan, tiene çinquenta y çinco olivos grandes y pequeños, tres çerezos, tres higueras, un serbal, un almendro, unos çiruelos y unas parras, de que se formaron çinquenta y ocho olivos de marca, la mitad se dio a la suerte çiento y una que la tiene Anton Guerrero el Moço.¹⁵⁸⁵

En el Ramal del Horno

Çinco olivos en un olivar que fue de Gonçalo Monachili el Viejo y alinda con haça de Martin Carmoni el Viejo y con el camino que va de Uxixar a Cajar y con el camino de Dar Alhaxa, de que se formaron por ser buenos seis olivos de marca, los quales se le dan donde le quedan señalados.¹⁵⁸⁶

Viña en Dar Alcohaile

En la viña de Andres Alazafi Goaize, linde con viñas de Machuca por tres partes y con el Ramal que esta entrella y haça del Daiz, que tiene seis marjales, tiene veinte y quatro olivos, un nogal, un çerezo, de que se formo

¹⁵⁸² Al margen derecho: III, I quarto, y al izquierdo: IIII, medio

¹⁵⁸³ Al margen derecho: Vi, II quartos, y al izquierdo: olivos.

¹⁵⁸⁴ Al margen derecho: I, II quartos.

¹⁵⁸⁵ Al margen izquierdo: XXIX.

¹⁵⁸⁶ Al margen izquierdo: VI.

doze olivos de marca, se le da un marjal y dos olivos de marca, lo demas a Marcos Segarra, suerte veinte y quatro, Chriptoal de Mesa, suerte sesenta y dos, Aguilar y Rios, suerte ochenta y coho, Juan Roman, suerte noventa y nueve, Chriptoal Sanchez de Medina, suerte çiento y quinze, a cada uno otro tanto.¹⁵⁸⁷

Ginetal

La mitad del olivar de Juan Romaile que esta maltratado, tiene treynta y nueve olivos /fol. 290r/ pequeños, de que se formo syete olivos de marca con un marjal de tierra que tiene de provecho y alinda con el camino de Monachil y el Moahad y el exido, que es tres olivos y medio de marca y el marjal de tierra, la otra mitad de los olivos a Juan Roman, suerte noventa y nueve.¹⁵⁸⁸

Corbales

Dasele a suerte treinta y tres que se hizo en este Pago que llega por la hondonada al arroyo y por el lado vaxo alinda con la suerte treinta y dos que cupo a Hernando de Santiago por lo alto la syerra como quedo amojonada.

Morales

El moral que esta en el olivar en el Pago de Reylya que fue de Lope Fotoh y Juan Abenbaca y cupo a esta suerte, y las tres matas de moral que estan en el haça de la Yglesia deste lugar en el camino del Margen frente de la haça que cupo a Hernan Martin Albanchez, todos quatro se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 291r.

Suerte numero 101

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte çiento y una que la tiene Anton Guerrero el Moço.

Las dos casas que fueron de Françisco Maheriz de Balor y de Lorenço Alazraque, y alinda una con otra y casas que fueron de Andres Maheriz y dos calles, que tiene veinte y ocho varas de largo y diez y ocho de ancho, tasadas en diez y seis ducados.

¹⁵⁸⁷ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: II.

¹⁵⁸⁸ Al margen derecho: I, y al izquierdo: III, medio.

Y asimismo un cuarto de casa que fue del dicho Francisco Maheriz de Valor que alinda con quatro calles y tiene doze varas de largo y quatro de ancho, tasado en quatro ducados y a de aver diez y ocho de casa y dos de solares.¹⁵⁸⁹

Pago del Enchil

Una haça en dos pedaços de Martin el Carmoni y Gonçalo Alazafi, linde del camino del barrio y con haças de Yca y con olivar de la Marquesa que tiene nueve marjales y medio.¹⁵⁹⁰

Dos marjales en la haça de diez y ocho marjales que fue de habizes y alinda con erederos de Alonso de Ribera y el Ramal del Molino y con Juan Vazquez de Toledo.¹⁵⁹¹

Ramal del Molino

Una haça de Juan el Demo de tres marjales y medio, linde de haça de Hernando el Vegige y de Lorenço Taguan por la hondonada y Gregorio Abençaide.¹⁵⁹²

Pago de Reila

La mitad de la haça de çinco marjales de Alonso el Gazi, linde de Hernando el Vegige y con Abençeli, y tiene tres olivos y un nogal, formados en quatro olivos de marca, la otra mitad a Hernando Martin de Jaen, suerte ciento y dos.¹⁵⁹³

Ramal del Horno

Una haça de seis marjales de Alonso Maheriz, linde de Diego Lucas y Alvaro Monachili y la viña de Piñar.¹⁵⁹⁴

Pago de Rayahit

Una haça de Domingo Mauluf, linde de huerta del cantarera y haça de la Yglesia de la Zubia, que tiene /fol. 291v/ tres marjales, tiene tres olivos y

¹⁵⁸⁹ Al margen derecho: casa y solares.

¹⁵⁹⁰ Al margen derecho: tierra, IX, II quartos, y al izquierdo: olivos.

¹⁵⁹¹ Al margen derecho: II.

¹⁵⁹² Al margen derecho: III, II quartos.

¹⁵⁹³ Al margen derecho: II, II quartos, y al izquierdo: II.

¹⁵⁹⁴ Al margen derecho: VI.

una higuera y un çerecillo, de que se formo olivo y medio de Marca.¹⁵⁹⁵

Hondonadas

Una haça de quatro marjales y medio de Lorenço Adurrafi el Largo, linde de haça de la Yglesia mayor y con Martin Carmoni, tiene un moral, no se le da agora que sea de partir.¹⁵⁹⁶

Olivar Pago de Reila

La mitad de un olivar que fue de Lope Foto e Juan Abenbaca y de Adidala, que alinda con el camino de Margen hasta el camino de Granada y con olivar de Abenaxir y haça del Duraihan, que tiene çinquenta y çinco olivos grandes y pequeños y tres çerezos y tres higueras y un serbal y un almendro y unos çiruelos y unas parras, de que se formaron çinquenta y ocho olivos de marca, la otra mitad se dio a la suerte çiento, que la tiene Françisco Hernandez, herrador.¹⁵⁹⁷

Ramal del Horno

Syete olivos en el olivar que fue de Gonçalo Monachili el Viejo y alinda con haça de Martin Carmoni el Viejo y con el camino que va de Uxixar a Cajar y con el camino de Dar Alhaja de que se formaron syete de marca y se le dan en la parte que le quedaran señalados.¹⁵⁹⁸

Viña en Rayahit

En la viña de Gonçalo Monachili de quatro marjales, linde de viñas de Juan Ruiz y de Lazaro Moreno y el Çaguaf y el açequia, tiene veinte olivos, quatro çerezos, un nogal, unos çiruelos y arboles frutales e higueras, de que se formo diez y seis olivos de marca, se le da la quarta parte por un marjal y quatro olivos de marca, lo demas a Françisco de Jaen, suerte diez, e Teresa Ximenez y compañero, suerte çinquenta y una, Juan Martin del Rincon, suerte sesenta y quatro, a cada uno otro tanto.¹⁵⁹⁹

El Deme

En el olivar de Alonso el Beni que tiene treinta y un olivar, de que se formo

¹⁵⁹⁵ Al margen derecho: III, y al izquierdo: olivos, I.

¹⁵⁹⁶ Al margen derecho: IIII, II quartos.

¹⁵⁹⁷ Al margen izquierdo: XXIX.

¹⁵⁹⁸ Al margen izquierdo: VII.

¹⁵⁹⁹ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: IIII.

seis de marca /fol. 292r/, linde con huerta de Juan Vazquez de Toledo por dos partes y olivar de la Comadre, tiene quatro marjales de tierra de provecho, se le da la quarta parte por un marjal y olivo y medio de marca, lo demas a los dichos Francisco de Jaen, Teresa Ximenez y compañero, Juan Martin del Rincon, a cada uno otro tanto.¹⁶⁰⁰

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por lo bajo con un balate y por lo alto otro valate grande.¹⁶⁰¹

Dasele un pedaço de viña que es la suerte quarenta y çinco como esta amojonada y llega por la parte vaxa con el açequia de Algoroz.

Morales

En la haça en Hondonadas que fue de Juan Mudejar y de uno de Monachil y cupo Alonso Guerrero el Moço y compañero, suerte çiento y tres, ay un moral de que se formo un moral y un quarto de marca, y en una haça en el dicho Pago que fue de Lorenço Adurrafe Largo que le cupo a esta suerte ay una mata de moral de que se formo un moral de marca, dansele por lo que a de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 293r.

Suerte numero 102

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero çiento y dos que la tiene Hernando Martin de Jaen.

Las dos casas que fueron de Andres el Demo y Lorenço Çefian, linde la una con la otra y con casas que fueron de Andres el Demo y con el Gazil y la calle, que tiene treinta varas de largo y quinze de ancho.

La casa que fue de Juan Gazil, linde con Andres el Demo y Alonso Lazaraque y la calle, que tiene treze varas de ancho y quinze de largo, tasado todo en veinte ducados que ha de aver diez y ocho de casa y dos de solares.¹⁶⁰²

¹⁶⁰⁰ Al margen derecho: I, y al izquierdo: olivos, I, medio.

¹⁶⁰¹ Al margen derecho: II.

¹⁶⁰² Al margen derecho: casa y solares.

Pago del Enchil

Una haça de siete marjales que fue de Hernando Mudejar, suegro de Medrano, y alinda con haça de doña Ana Benzeite y haça de Jua Carmoni y con una açequia, tiene veinte y quatro olivos y una higuera, de que se formaron quinze olivos de marca.¹⁶⁰³

Ramal del Molino

Una haça de Hernando Ygin, linde con el Ramal del Molino y con haça de Hernando el Vegige, que tiene çinco marjales y tres quartos.¹⁶⁰⁴

Pago de Reyla

La mitad de la haça de Alonso el Gazi de çinco marjales, linde de Hernando el Bigige y con Abençeli, y tiene tres olivos y un nogal que se formaron de todos ellos quatro olivos de marca, y la otra mitad a la suerte çiento y uno que la tiene Anton Guerrero.¹⁶⁰⁵

Marjal y medio de tierra en la haça de doze marjales que fue de habizes y alinda con haças de Lorenço Abenaxir y del Hadid y sus hermanos.¹⁶⁰⁶

Ramal del Horno

Una haça de quatro marjales que fue de Andres / fol. 293v/ Azafi Goaize, linde de haña de los herederos de Agreda y el camino real de Granada.¹⁶⁰⁷

Pago de Rayahit

Una haça de dos marjales que fue de habizes, linde con el Cabrahigo y haça de la Comadre de Domingo el Vegige.¹⁶⁰⁸

Hondonadas

Una haça de tres marjales y un quarto de Andres Mudejar Piñan, linde de olivar del dicho Piñan y haça de Reduan.¹⁶⁰⁹

¹⁶⁰³ Al margen derecho: tierra, VII, y al izquierdo: olivos: XV.

¹⁶⁰⁴ Al margen derecho: V, III quartos.

¹⁶⁰⁵ Al margen derecho: II, II quartos, y al izquierdo: II.

¹⁶⁰⁶ Al margen derecho: I, II quartos.

¹⁶⁰⁷ Al margen derecho: IIII, y al izquierdo: olivos.

¹⁶⁰⁸ Al margen derecho: II.

¹⁶⁰⁹ Al margen derecho: III, I quarto.

Otra haça de quatro marjales que fue de Françisco Adulhafe, en dos pedaços, linde de Lorenço Alazaraque y haça del Moxcorrox.¹⁶¹⁰

Olivar en el Ramal del Horno

Un olivar en dos pedaços que fue de Lorenço Alatar y de Lope Fotoh, que alindan con haças del Gazi y del dicho Lope Foto y con Balataharrar y con haças de habizes del rey, tiene treinta y un olivos grandes y pequeños, tres zerezos con unas parras, de que se formaron veinte y çinco olivos de marca, se le dan los veinte y dos olivos de marca, y los otros tres al dicho Hernando Martin de Jaen y compañero, suerte noventa y siete, en tres olivos hazia la parte de Cajar en la hilada primera donde quedan señalados con un golpe de hacha.¹⁶¹¹

Viña en Rayahit

En la viña de Juan el Deme y Martin Daiz, linde con olivar del Chapiz y el barranco y el açequia, que tiene tres marjales y tiene nueve olivos, seis higueras, dos nogales, dos çerezos y algunos çiruelos, de que se formo quatro olivos y medio de marca, porque la viña es algo mas de tres marjales, se le da la terçia parte de todo, lo demas/fol. 294r/ Alonso Guerrero el Viejo, suerte onze, Françisco Rodriguez Rosal, suerte setenta y siete.¹⁶¹²

Ginetal

La mitad del olivar de Lorenço y Andres Lixbili, que tiene diez y ocho olivos, de que se formaron ocho de marca, linde con herederos de Pedro Gomez de Agreda y el camino, tiene un marjal de tierra que se le da con los olivos, la otra mitad de olivos a Françisco Rodriguez Rosal, suerte setenta y siete.¹⁶¹³

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por lo alto e vaxo con otras suertes como quedo amojonado.¹⁶¹⁴

¹⁶¹⁰ Al margen derecho: IIII.

¹⁶¹¹ Al margen izquierdo: XXII.

¹⁶¹² Al margen derecho: viña, Im y al izquierdo: olivos, I, medio.

¹⁶¹³ Al margen derecho: I, y al izquierdo: IIII.

¹⁶¹⁴ Al margen derecho: II.

Dasele un pedaço de viña que es la suerte setenta y dos que alinda por lo vaxo con la suerte sesenta y una que cupo a Marcos Segarra y por lo alto con el açequia de Algoroz.

Morales

De los tres morales que estan en el haça en el Pago del Enchil que fue de Alonso el Goaize y cupo a Juan Gomez Montañez, suerte quinze, los dos dellos, y otro moral de los tres que estan en el olivar en Yajar que fue de la Racamila que cupo a Françisco de Martos el Viejo, suerte diez y ocho, el de en medio, se le da a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver, y el otro moral de los tres primeros es de la hondonada se le dio al dicho Françisco de Martos.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 295r.

Suerte numero 103

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero çiento e tres que la tiene Alonso Guerrero el Moço y Sebastian Gallego.

Alonso Guerrero el Moço la cassa que fue de Alonso Alazraque, que alinda con cassa que fue de Lorenço Alazraque y guerta de Alonso Alazraque y la calle que tiene quinze varas de largo y treze de ancho, tassada en diez ducados y a de aver nueve de cassa y uno de solares.

Sebastian Gallego la cassa que fue de Juan el Gaçani y otra de Antonio el Rondi que alinda una con otra y con cassa de Mexia y la calle real y la plaçeta, que tiene veinte y çinco baras de largo y treze de ancho, un pedaço desta cassa que esta dentro desta medida la tiene yncorporada en su cassa Pascual Parra que la ha de restituir a esta cassa, tasadas en syete ducados y a de aver nueve de casa y uno de solares, los tres que le faltan se los ha de dar Diego de Salamanca que le sobran de cassa en la suerte de vezino sesenta y seis, en dineros para el reparo destas casas o en hazienda como se dira donde lo oviere de dar.

Pago del Ynchil

Una haça de Martin el Carmoni el Biejo, linde con Hernando el Mudejar y otra haça de Alonso Yca, linde de Gonçalo Alaçafi, que todas tiene siete marjales y medio, tiene veinte pies de olivos y un çereço que quedan

formados con el dicho çereço en quinze pies de olivos de marca, dasele todo a esta suerte.¹⁶¹⁵

Dos marjales de tierra en la haza de diez y ocho marjales que fue de havizes, que alinda con Juan Bazquez y erederos de Alonso de Ribera y el Ramal del Molino.¹⁶¹⁶

Ramal del Molino

Una haza de Françisco Martinez de Balor, linde del texar de Maheriz y haza de Diego Lucas, que tiene quatro marjales y medio.¹⁶¹⁷

Pago de Reyla

La mitad de la haza de Luis Abenzeli, linde de haza de Gonçalo Avenaxir y de Joan Guadixi, hijo de Gonçalo, que tiene dos çereços y quatro marjales y los dos çereços se formaron dellos un olivo de marca, dasele a esta suerte, la mitad dello y la otra mitad a la suerte numero çiento y quatro que la tiene doña Leonor de Caçeres.¹⁶¹⁸

Fol. 295v.

Ramal del Horno

Una haza de Geronimo el Goaize, linde de las albercas y el camino del Romiçal, que tiene çinco marjales.¹⁶¹⁹

Pago de Rayahit

La mitad de la haza de Andres Taher, linde de olivar de Juan Demo y el camino de Uxixar a la Zuvia y haza de la Yglesia, que tiene seis marjales, dasele la mitad a esta suerte y la otra mitad se dio a la suerte numero çiento y quatro que la tiene doña Leonor de Caçeres.¹⁶²⁰

En Hondonadas

Dos hazas, la una de Juan Mudexar y la otra de uno de Monachil que esta del camino de Dar Alcohaile en medio, y alinda con el camino de Cajar y haça de la Yglesia y olivar de Reduan que ambas tiene seis marjales y medio,

¹⁶¹⁵ Al margen derecho: tierra, VII, II quartos, y al izquierdo: olivos: XV.

¹⁶¹⁶ Al margen derecho: II.

¹⁶¹⁷ Al margen derecho: IIII, II quartos.

¹⁶¹⁸ Al margen derecho: II, y al izquierdo: medio.

¹⁶¹⁹ Al margen derecho: V, y al izquierdo: olivos.

¹⁶²⁰ Al margen derecho: III.

y tiene catorze pies de olivos grandes y pequeños y tres higueras y un albarcoque, de que se formaron siete olivos y medio, dasele a esta suerte, tiene un moral y no se le da que sea de partir.¹⁶²¹

Olivar en Rayahit

Un olivar junto a las viñas que fue de Adurrazi y alinda con haza de Albaro Monachili y viña de los Daizes y viña de Juan Ruiz, que tiene veinte y dos olivos y una higuera y dos çereços, de que se formaron diez y seis olivos de marca, los quinze y medio de olivos y medio de los frutales.¹⁶²²

Viña en Rayahit

La mitad de la viña de Juan de Navas, linde con Lorenço Reduan y Gonçalo Avençelin y el sitio de Uxixar, que tiene dos marjales con los arboles que tiene, la otra mitad a Martin de Navarrete y compañero, suerte setenta e nueve.¹⁶²³

El Deme

La haça de Lorenço Çifian, linde con Alonso Lanjaroni y Cuevas, clerigo, y por la hondonada con Lorenço el Molaguez, tiene onze pies de olivos formados en quatro e medio de marca, tiene marjal y medio de tierra de provecho que se le da todo.¹⁶²⁴

Fol. 296r.

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por el lado con la suerte veinte y seis que cupo a Pedro Gomez y por lo alto el camino.

Dasele un pedaço de viña que la suerte veinte e syete, linde con un balate grande y con la suerte veinte y seis como quedo amoxonado.

Morales

De los tres morales questan en el olivar en Rayahit que fue de Adurrazi y cupo a esta suerte el de en medio dellos, y de los nueve morales questan en el olivar de Pedro el Gazil en el Deme tras del horno, los siete dellos, y otro de los dos questan en el Çaguaf de Dar Alhaja linde de haça de el Çaguaf,

¹⁶²¹ Al margen derecho: VI, II quartos, y al izquierdo: VII, medio.

¹⁶²² Al margen izquierdo: XVI.

¹⁶²³ Al margen derecho: viña, I.

¹⁶²⁴ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: IIII, medio.

todos nueve se le dan a esta suerte por los dos morales y un cuarto de marca que a de aver, los demas que estan dichos que son otros çinco se dieron a Alonso Guerrero el Viejo, suerte honze.

Ojo

Los tres ducados que le faltan a Sebastian Gallego de cassa y solares se los tiene de dar como esta dicho Diego de Salamanca en dineros para el reparo della o por ellos tres quartos de marjal de tierra en la haza de la suerte de vezino en Hondonadas en çinco marjales e un quarto para que sean suyos en su media suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 297r.

Suerte numero 104

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero çiento y quatro que la tiene doña Leonor de Caçeres.

Quatro casas, la una de Geronimo el Goaize y la otra de Alonso Varona y la otra de Diego Taher y la otra de Gonçalo Abentarafa que alindan unas con otras y con la Calle Real y casas de la dicha doña Leonor de Caçeres y solares de la Yglesia de la Zubia, que tienen todas treinta y seis varas de largo y veinte y ocho de ancho, tasadas en veinte y quatro ducados y a de aver veinte ducados por casa, diez y coho y dos por solares y los quatro ducados que le sobran a de dar a Rodrigo de Piñar, suerte nueve, en lo que yra declarado en la partida donde se le oviere de dar o en dineros para que la repare.¹⁶²⁵

Pago del Enchil

Una haça de Gonçalo Abentarafa, linde de olivar de la Marquesa y con haças de Andres el Malaqui y Françisco Quinco, que tiene ocho marjales y tres quartos, tiene veinte y dos olivos y çinco nogales nuevos y quatro higueras pequeñas y quatro çerezos pequeños y unos membrillos y unas parras, de que se formo quinze olivos de marca, dasele todo a esta suerte, la haça en ocho marjales y un quarto porque se le quita medio marjal por las sombras de los arboles.¹⁶²⁶

¹⁶²⁵ Al margen derecho: casa y solares.

¹⁶²⁶ Al margen derecho: tierra, VIII, I quarto, y al izquierdo: olivos, XV.

Ramal del Molino

Una haça de quatro marjales y un quarto que fue de la Çolaytana, linde con Françisco Abençaide y haça de Françisco el Gazi.¹⁶²⁷

La mitad de la haça de quatro marjales que fue de Alonso el Carmoni y Andres Mudejar, que alinda con haça de Diego Lucas y el camino que va de Cajar a Uxixar, la otra mitad a la suerte çiento y veinte y tres, que la tiene Pedro Ruiz de Xerez.¹⁶²⁸

Pago de Reila

La mitad de la haça de quatro marjales /fol. 297v/ que fue de Luis Abençali, linde de haça de Gonçalo Abenaxir y Juan Guadixi, que tiene dos çerezos, de que se formo un olivo de marca, la otra mitad de todo a la suerte çiento y tres que la tiene Alonso Guerrero y compañero.¹⁶²⁹

Ramal del Horno

Una haça de quatro marjales y un quarto que fue de Françisco el Mudejar y Lorenço el Carmoni, linde del camino del barrio y con haça de Hernando Ygin.¹⁶³⁰

Pago de Rayahit

La mitad de la haça de seis marjales que fue de Andres Taher, linde del olivar de Juan Demo y el camino que viene de Uxixar a la Zubia y haça de la Yglesia, la otra mitad a la suerte çiento y tres que la tiene Alonso Guerrero y compañero.¹⁶³¹

Hondonadas

Una haça que fue de Andres Yca, linde de Alonso Varona y con el Mudejar el Beni, y otra haça de Garçia Adurrafe, linde de morales de Pedro Carmoni y haça de Andres Taher que ambas tienen seis marjales y tres quartos.¹⁶³²

¹⁶²⁷ Al margen derecho: IIII, I quarto.

¹⁶²⁸ Al margen derecho: II.

¹⁶²⁹ Al margen derecho: II, y al izquierdo: olivos, medio.

¹⁶³⁰ Al margen derecho: IIII, I quarto, y al izquierdo: Ojo. Sino diere a Rodrigo de Piñar los quatro ducados questa dicho le a de dar por ellos un marjal desta haça, alindando con el camino del barrio para que sea de su suerte nueva.

¹⁶³¹ Al margen derecho: III.

¹⁶³² Al margen derecho: VI, III quartos.

Olivar en Reyla

En un olivar que fue de Machuca de Otura y de Lope Foto y Alvaro el Begige y de Francisco Adilhaf y alinda con haças de habizes y de Gaspar el Baguit y de Adurrafe el de Granada y olivar del Hachin y con dos açequias, que todo tiene ochenta olivos grandes y pequeños, tres çerezos y un nogal y unas parras, de que se formaron sesenta y quatro olivos de marca, sesenta y dos de los olivos y dos de los frutales, se le dan veinte y quatro olivos de marca en lo que le quedaron señalados, y Juan Roman, suerte noventa y nueve, diez y ocho olivos y medio de marca, y a Juan de Molina, suerte ochenta y una, quinze olivos y medio de marca, y Diego de Salamanca para la suerte de la sacristia /fol. 298r/ noventa y ocho, los seis olivos de marca restantes.¹⁶³³

Viña en Rayahit

La mitad de la viña de Alonso Ambar, linde con viña de Juan Ruiz y olivar del dicho Alonso Ambar y haça de Andres el Deme, que es de dos marjales, tiene tres nogales, çinco çerezos, treze higueras, quatro çiruelos, de que se formo tres olivos de marca, y la otra mitad de todo a Gil Martin, suerte çiento y diez y nueve.¹⁶³⁴

Ginetal

Un pedaço de tierra que tiene syete olivos de que se formo tres olivos de marca que fue de Hernando el Goize, linde con Alonso Lanjaroni y Andres Malaqui y el barranco y la sierra, se le da todo y por un marjal.¹⁶³⁵

Algoroz

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte treinta y quatro como esta amojonada hazia Uxixar, linde con el barranco y con un balate ques por moxonera.

Dasele dos marjales de tierra que alinda por lo vaxo con el açequia de la Canal y por lo alto un balate.¹⁶³⁶

¹⁶³³ Al margen izquierdo: XXIII.

¹⁶³⁴ Al margen derecho: I, y al izquierdo: I, medio.

¹⁶³⁵ Al margen derecho: I, y al izquierdo: III.

¹⁶³⁶ Al margen derecho: II.

Morales

En la calle que va de la plaça a la Yglesia en frente de la casa de Geronimo el Goaize qe cupo a esta suerte ay un moral de que se formo otro de marca, y en el olivar en Reyla que fue de Machuca de Otura y cupo a esta suerte ay dos morales de que se formo un quarto de marca, y en un olivar en Rayahit que fue de un morsico tintorero de Granada y cupo a la suerte de la sacristia noventa y ocho, ay otro moral de que se formo medio de marca, y en Ginetal en olivar del Romaile ay un moral y otro a la linde del a la parte de abaxo hazia el barranco, de anvos se formo medio de marca, dansele todos seis por lo que ha de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 299r.

Suerte numero 105

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte ciento y çinco que la tiene Hernando Martin Texadillo.

Las dos casas que fueron de Juan Banegas y su hijo qu alinda una con otra y casas del Daiz Metrina y con dos calles, que tiene veinte y seis baras de largo y catorze de ancho, tasado en treze ducados y a de aver diez y ocho de cassa, los çinco que le faltan se los a de dar Juan Blasco que le sobran de cassa en la media suerte en compañía de Baltasar de Salamanca, numero doze, en dineros para que la repare, en hazienda como se dira donde se le huviere de dar.¹⁶³⁷

Dasele por dos ducados que ha de haver de solares la terçia parte de la cassa ynavitable que fue de Lorenço Monachili, que alinda con casa de Alonso Izmael y la calle, que tiene toda diez y syete baras de largo y diez de ancho, las dos terçias partes Andres Gomez, suerte quatro, y Joan Fernandez Morente y compañero, suerte sesenta y tres.¹⁶³⁸

Pago del Ynchil

Una haza de tres marjales y tres quartos que fue de Andres Malaqui Redondo, linde de hazas de Gonçalo Abentarafa y Françisco Quinco, tiene

¹⁶³⁷ Al margen derecho: casa.

¹⁶³⁸ Al margen derecho: solares.

onze olivos de que se formaron quatro de marca y una estaca de moral sin ramas, se da en refayçion de los olivos.¹⁶³⁹

Ramal del Molino

Una haza de siete marjales y un quarto que fue de Martin Bayron, linde con el Ramal del Molino y con el camino de Dar Alhaja y haza de Juan Adulafe.¹⁶⁴⁰

Dos marjales y medio de la haza de diez marjales que fue de havizes y alinda con las cassas de Mudarra y los hornos de los texares y con el camino de Uxixar y el dicho Ramal del Molino.¹⁶⁴¹

Pago de Reyla

La terçia parte de la haza de seis marjales de Juan Abenbaca, hijo de Pedro, que alinda con viña de don Pedro de Puga y con hazas de Alonso el Gaçi y Hernando el Bigixe, que son dos marjales, los otros a las suertes çiento y seis y çiento y siete que las tienen Aguilar y Rios y Alonso de Amores, cada uno otros dos marjales.¹⁶⁴²

Fol. 299v.

Ramal del Horno

Una haza de çinco marjales que fue de Albaro Avençayde, linde de las alberca y con Geronimo el Goayze y el Bocorni.¹⁶⁴³

Pago de Rayahite

Una haza de çinco marjales que fue de Lorenço el Demo el Coxo y alinda con Martin Alaçafi y los Agredas, tiene diez y seis olivos grandes y pequeños, quatro higueras y un çereço, de que se formaron onze olivos de marca.¹⁶⁴⁴

Hondonadas

La mitad de la haza de nueve marjales y medio que fue del Niguar, linde de hazas de Açafi Carnis y de Juan Yzmael y el Ramal del Molino, la otra

¹⁶³⁹ Al margen derecho: tierra, III, III quartos, y al izquierdo: olivso, IIII.

¹⁶⁴⁰ Al margen derecho. VII, I quarto.

¹⁶⁴¹ Al margen derecho: II, II quartos.

¹⁶⁴² Al margen derecho: II.

¹⁶⁴³ Al margen derecho: V, y al izquierdo: olivos.

¹⁶⁴⁴ Al margen derecho: V, y la izquierdo: XI.

mitad a la suerte çiento y veinte y quatro que la tiene Juan Roman.¹⁶⁴⁵

Olivar en el Pago de Reyra

Quarenta y ocho olivos y dos higueras y unas parras en un olivar en la rambla de Uxixar que fue de Gonçalo Mofod y Alonso el Gaçi y Alvaro el Bexixe, linde con el camino real de Granada y hazza de Juan Canqui y con el Ramal del Molino y con otro camino de que se formaron veintiquatro olivos de marca, e no se le da una viña que esta a la linde del dicho olivar ni un pedaço de tierra calma que ay entre la dicha viña y el dicho olivar, mas de los dichos olivos y higueras y parras que son haçia la parte de la syerra¹⁶⁴⁶

Viña en la rambla de Ujjar

La mitad de la viña de Albaro el Bexixe, linde con olivar de Juan el Gaçi y hazas de Alonso el Gaçi, tiene dos marjales de viña y dos marjales de tierra calma e un almendro, una higuera, la otra mitad de todo a Juan Lopez Segarra, suerte setenta y ocho.¹⁶⁴⁷

Ginetal

Un pedaço de tierra que a sido olivar y fue de Alonso el Goaize, linde de con el Haron y con el Hatab, tiene diez y seis olivos de que se formaron con la tierra que tiene de provecho en çinco olivos y medio de marca.¹⁶⁴⁸

Fol. 300r.

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alindan por la parte alta llega a un balate y por la otra parte por donde queda moxonada.¹⁶⁴⁹

Dasele un pedaço de viñas ques la suerte setenta, linde por lo baxo con dos bacanles que se dieron a la sueron sesenta y nueve que le cupo a Pedro Garçon y por lo alto la moxonera.

Morales

En la haça en el Pago del Rayahit que fue de Lorenço el Demo el Coxo y cupo a esta suerte, ay tres morales de que se formo uno y medio de marca, y

¹⁶⁴⁵ Al margen derecho: IIII, III quartos.

¹⁶⁴⁶ Al margen izquierdo: XXIII.

¹⁶⁴⁷ Al margen derecho: I.

¹⁶⁴⁸ Al margen izquierdo: V, medio.

¹⁶⁴⁹ Al margen derecho: II.

en la haza en el Ramal del Horno que fue de Albaro el Chuz y cupo a Martin de Raya, suerte veinte y cinco, ay dos morales en el balate del sytio de Uxixar de que se formo tres quartos de moral de marca, dansele todos por lo que ha de haver.

Ojo

Los cinco ducados que le faltan de cassa se los a de dar Juan Blanco como esta dicho en dineros para repararla o por ellos un marjal de tierra en la haza del Pago del Ynchil en lo que tovare a su media suerte para que sea desta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 301r.

Suerte numero 106

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero ciento y seis que la tiene Gaspar de Aguilar y Rios, havizes de su magestad.

Esta suerte ha de aver diez y ocho ducados de casa y los diez le sobraron en la casa que se le dio en la otra suerte ochenta y ocho, los quales le a de dar en dineros para labrar casa o en hazienda como se dira en lo que se los oviere de dar.

Los otros ocho ducados se los ha de dar Luis Pretel de Linares, suerte tres, que le sobran de casa, en dineros para labrar casa como esta dicho o en hazienda como se dira donde se le oviere de dar.¹⁶⁵⁰

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la quarta parte de la casa que fue de Gonçalo el Carfi, linde con huerto y el molino de pan y la calle y otra quarta parte se le dio a la otra suerte ochenta y ocho por otros dos ducados de solares y la otra mitad de toda esta casa se dio a Françisco Luzon, suerte ciento y diez.¹⁶⁵¹

En el Enchil

Una haça de Françisco Quinco, linde con haça de Goncalo Abentarafa y el Malaqui Redondo que tiene treze olivos de que se formaron cinco de marca, tiene quatro marjales.¹⁶⁵²

¹⁶⁵⁰ Al margen derecho: casa.

¹⁶⁵¹ Al margen derecho: solares.

¹⁶⁵² Al margen derecho: tierra, IIII, y al izquierdo: olivos, V.

Dos marjales de tierra en la haça de habizes que es de diez y ocho marjales y alinda con Juan Vazquez de Toledo y con los erederos de Alonso de Ribera y por la hondonada el Ramal del Molino.¹⁶⁵³

Ramal del Molino

Una haça de siete marjales y medio que fue de Juan Abdulhafe y alinda con haça de Martin Beyro y el Ramal del Molino.¹⁶⁵⁴

Pago de Reyla

La tercçia parte de la haça de seis marjales y tiene un olivo que fue de Juan Abenbaca, hijo de Pedro, y alinda con don Pedro de Puga y Alonso el Gazi y Hernando el Begige, que son dos marjales, los otros a Hernando Martin / fol. 301v/ Tejadillo, suerte çiento y çinco, Alonso de Amores, suerte çiento y siete.¹⁶⁵⁵

Ramal del Horno

Una haça de quatro marjales que fue de Andres el Guebra, linde con Varonilla y el Moxcorrox y haça de lazaro Moreno.¹⁶⁵⁶

Pago de Rayahit

Una haça de tres marjales y un quarto que fue de Hernando Ygin de Uxixar, linde de handac y con Diego Lucas, tiene nueve olivos de que se formaron seis de marca, quitasele por las sombras el quarto de marjal y queda en tres marjales, tiene seis matas de moral que no se dan agora porque sean de partir.¹⁶⁵⁷

Hondonadas

La mitad de la haça del Mitato con otro pedaço de haça que fue de Juan Monachili, que ambas tienen diez y seis marjales y alindan con el argamason y con las albercas y con tres caminos, que tiene diez y nueve olivos, los dies y siete yngertos y los dos azebuches, de que se formaron diez y seis de marca, la otra mitad de todo a Françisca Luzon, suerte çiento diez.¹⁶⁵⁸

¹⁶⁵³ Al margen derecho. II.

¹⁶⁵⁴ Al margen derecho: VII, II quartos.

¹⁶⁵⁵ Al margen derecho: II, y al izquierdo: olivos.

¹⁶⁵⁶ Al margen derecho: IIII.

¹⁶⁵⁷ Al margen derecho: III, y al izquierdo: VI.

¹⁶⁵⁸ Al margen derecho: VIII. Y al izquierdo: VIII.

Olivar en Reyla

Un olivar que fue de Zacarias el Magoni, linde de Abolaz Peynero y haças del dicho Magoni y de Hernando el Dari Buzeta y de Hernando Adilhaque y con el açequia que tiene diez y seis olivos, de que se formaron quinze de marca.¹⁶⁵⁹

Ramal del Horno

Quatro olivos en un olivar que fue de Gonçalo Monachili el Viejo y alinda con haça de Martin Carmoni el Viejo y con el camino que va de Uxixar a Cajar y el camino de Dar Alhaxa, de que por ser buenos se formaron çinco de marca, quedaron señalados.¹⁶⁶⁰

Ginetal

La mitad de la haça de Gonçalo Alazafi de tres marjales, linde con haça de los Agreda y el Moxcorrox y el camino y haça del dicho Aguilar y Rios, la otra mitad a la suerte que tiene numero ochenta y ocho, a cada uno marjal y medio.¹⁶⁶¹

Fol. 302r.

La mitad del huerto que esta en la casa del dicho Aguilar y Rios en la suerte ochenta y ocho, de que se formo de tierra y arboles siete olivos de marca, la otra mitad a la dicha suerte ochenta y ocho.¹⁶⁶²

Viña en Rayahit

En la viña de Juan Fernandez Mofadal que tiene tres marjales, veinte y seis olivos, dos serbales, un çerezo, dos higueras, siete moralillos, de que se formaron treze olivos de marca, se le da un marjal y dos olivos de marca, lo demas a Diego Ximenez, suerte çinquenta y çinco, y Alonso de Vargas, çiento y veinte y una, a cada uno un marjal y çinco olivos y medio de marca.¹⁶⁶³

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda con el açequia de la Canal y con

¹⁶⁵⁹ Al margen izquierdo: XV.

¹⁶⁶⁰ Al margen izquierdo: V.

¹⁶⁶¹ Al margen derecho: I, II quartos.

¹⁶⁶² Al margen izquierdo: III, medio.

¹⁶⁶³ Al margen derecho: I, y al izquierdo: II.

un balate grande.¹⁶⁶⁴Dasele un pedaço de viña que es la suerte çinquenta y una, linde por la parte vaxa con el açequia y por lo alto por donde se amojono.

Morales

De las seis matas de moral questan en la haça en el Pago de Rayahit que fue de Hernando Yxin de Uxixar y cupo a esta suerte, y de las dos matas de las tres questan en el olivar en el dicho Pago que fue de Juan y Pedro el Gazil y cupo al dicho Aguilar de los Rios en a suerte ochenta y ocho, se le dan la mitad de todos ocho que son quatro por los dos morales y un quarto de marca que a de aver, y la otra mata se dio a Aguilar de los Rios, suerte ochenta y ocho.

Ojo

Sino gastare el dicho Aguilar y Rios los dichos diez ducados en labrar casa para esta suerte, le tiene de dar por ellos dos marjales de tierra en las dos haças que se le dieron en el Pago del Enchil em la suerte ochenta y ocho, que tiene siete marjales, los que alindaren con haça de Françisco el Quinco.

Los otros ocho ducados que le faltan se los ha de dar como esta dicho Luis Pretel de Linares o por ellos un marjal e tres quartos de tierra de los çinco marjales y medio que le cupieron en el Ramal del Molino en la haça que fue de Juan Abenbaca y a de ser de la parte que no tu-/fol. 302v/viere arboles para que se de esta suerte.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 303r.

Suerte numero 107

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte çiento y siete que la tiene Alonso de Amores.

Las dos casas que fueron de Martin Çana y Domingo Çana, linde la una con la otra y con la calle y casas que fueron de Diego Lazraque y huerto de Diego Lazraque, que tienen quarenta y quatro varas de largo y dies y siete de ancho, tasada en veinte y siete ducados y a de aver diez y ocho ducados

¹⁶⁶⁴ Al margen derecho: II.

de casa, los nueve que le sobran son para la casa de la media suerte que tiene en compañía de Juan Fernandez de Aragon, suerte çinquenta.¹⁶⁶⁵

Dasele por tres ducados que ha de aver de solares por esta suerte y la otra media la casa ynabitable que fue de Andres Monachili, linde con casas de Gonzalo Monachili y la calle que tiene catorze varas de largo y nueve de ancho.¹⁶⁶⁶

Pago del Enchil

Una haça de Gonçalo Abentarafa, linde con haça de Franísco Quinco y de Lorenço Lesbili y con la Moxairada, que tiene çinco marjales y un quarto.¹⁶⁶⁷

Ramal del Molino

Una haça de Alonso el Gazi, linde de la Çolaytana y con haça del dicho Alonso el Gazi, que tiene quatro marjales y un quarto.¹⁶⁶⁸

Tres marjales de la haça de diez marjales que fue de habizes y alinda con la casa de la Mudarra y hornos de los tejares y el camino de Uxixar y el Ramal del Molino.¹⁶⁶⁹

Pago de Reila

La terçia parte de la haça de seis marjales de Juan Abenbaca, hijo de Pedro, que alinda con viña de don Pedro de Puga y haças de Alonso el Gazi y de Hernando el Begige, tiene un olivo, son dos marjales, y los otros a las suertes çiento y çinco y çiento y seis que las tienen Hernando Martin Texadillo y Aguilar y Rios, a cada uno otros dos marjales.¹⁶⁷⁰

Ramal del Horno

La mitad de la haça de doña Ana Abenzeite que tiene diez marjales y medio y alinda con los herederos /fol. 303v/ de Agreda y Pedro el Carmoni, que son çinco marjales y un quarto, la otra mitad se dio a la suerte çiento y onze que la tiene Françisca de Estrada, viuda de Luis Gomez, y su hijo.¹⁶⁷¹

¹⁶⁶⁵ Al margen derecho: casa.

¹⁶⁶⁶ Al margen derecho: solares.

¹⁶⁶⁷ Al margen derecho: tierra, V, I quarto.

¹⁶⁶⁸ Al margen derecho. IIII, I quarto.

¹⁶⁶⁹ Al margen derecho: III.

¹⁶⁷⁰ Al margden derecho: II.

¹⁶⁷¹ Al margen derecho: V, I quarto, y al izquierdo: olivos.

Pago de Rayahit

Una haça en dos pedaços de Domingo Varona y Hernando el Daiz, que tiene seis marjales, linde de haças de la hagueta y de Françisco Maheriz de Balor, tiene quatro olivos y dos çerezos, de que se formaron dos olivos y medio de marca.¹⁶⁷²

Hondonadas

La mitad de la haça de Dar Alhaja de onze marjales, linde con los erederos de Agreda y el camino de DarAlhaxa y el Colaz, y tiene veinte y çinco olivos, quatro çerezos, dos grandes y dos pequeños, de que se formaron catorze olivos de marca y se le quita por las sombras de los arboles marjal y medio, y queda en nueve marjales y medio, la otra mitad a la suerte noventa y quatro que la tiene Anton de Harana, tiene quinze morales y no se les dan que sean de partir.¹⁶⁷³

Olivar Ramal del Horno

Un olivar en Balataharrar de Juan Guadixi, hijo de Gonçalo, que alinda con haças de habizes del rey y de Lope Fotoh y con Balataharrar, que tiene quinze olivos y una higuera, de que se formaron treze olivos de marca.¹⁶⁷⁴

En Rayahit

En un olivar en dos pedaços que fue de Lorenço el Taguan y del Motrili, que alinda con Balataharrar y haças de Hernando el Begige y del dicho Motrili y con un camino, tiene setenta olivos grandes y pequeños, dos nogales y una higuera y otros arboles frutales, de que se formaron quarenta olivos de marca, tiene la mitad de este olivar Juan de Bilchez, suerte çiento y diez y siete, y en la otra mitad se le dan a esta suerte diez y seis olivos y medio de marca, y los otros tres olivos y medio de marca se dan a la suerte y quinze que la tiene Chriptoval Sanchez de Medina en quatro olivos hazia la parte de Cajar donde quedaron señalados.¹⁶⁷⁵

Viña en Rayahit

En la viña de los Carmonis, linde con viña de Alonso /fol. 304r/ Monachili y viña de Diego Hernandez el Malehe y de los Çifianes, que tiene

¹⁶⁷² Al margen derecho: VI, y al izquierdo: II, medio.

¹⁶⁷³ Al margen derecho: V, y al izquierdo: VII.

¹⁶⁷⁴ Al margen izquierdo: XIII.

¹⁶⁷⁵ Al margen izquierdo: XVI, medio.

seis marjales, tiene veinte y ocho olivos, quatro higueras, un serbal, dos cerezos, de que se formaron diez olivos de marca, se le da un marjal y dos olivos de marca, lo demas a Juan Blasco y compañero, suerte doze, y Juan Martin de la Tienda, suerte veinte y dos, y Gaspar de Eredia, suerte treinta y siete, Juan de Molina, suerte ochenta y una, a cada uno otro tanto, y el otro marjal de viña a Jorge de Quesada, suerte noventa.¹⁶⁷⁶

El Deme

Un pedaço de tierra que ha sido huerto y fue de Alazraque, linde con casa y con el Çana, tiene dos olivos, una higuera, un peral, un granado, dos membrillos, de que se formo dos olivos de marca, tiene dos marjales de tierra, dasele todo el un marjal por olivo y medio de marca.¹⁶⁷⁷

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por la parte vaxa con suerte çinquenta y tres que le cupo a Estaçio Tinoco y por el otro lado el açequia y por lo alto donde quedo amojonado.¹⁶⁷⁸

Dasele un pedaço de viña que es la suerte çinquenta y quatro que allega por lo vaxo al açequia de Rayahit y por el lado hazia la Zubia con olivar del Rosal.

Morales

En el Ginetal en huerto de Lorenço Alazraque junto a casa de Martin Çana y Diego Alazaraque ay dos morales de que se formaron dos morales y un quarto de marca, dansele por lo que a de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 305r.

Suerte numero 108

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero çiento y ocho que la tiene Diego Martin, tornero.

Las casas que fueron de Alonso Reduan y Garçia Alazafi Carnis, que alinda la una con la otra y con casas que fueron de Andres Carmoni y de Canfor y el barranco y la calle, que tiene veinte y nueve varas de largo y

¹⁶⁷⁶ Al margen derecho: viña, I, y al izquierdo: olivos.

¹⁶⁷⁷ Al margen derecho: II, y al izquierdo: II.

¹⁶⁷⁸ Al margen derecho: II.

veinte y tres de ancho, tasadas en diez y ocho ducados que ha de aver de casa¹⁶⁷⁹

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares, la casa que fue de Sebastian de Raya, linde con casa del dicho Sebastian de Raya y huerta de don Diego de Mendoça, que tiene doze varas de largo y onze de ancho.¹⁶⁸⁰

Pago del Enchil

Una haça de la Moxairafa, que alinda con Malaqui Redondo y con Gonçalo Abentarafa, que tiene quatro marjales y medio.¹⁶⁸¹

Ramal del Molino

Una haça de Juan Carmoni, linde con haça de Millan Carmoni y haça de Hernando el Vegige, que tiene çinco marjales.¹⁶⁸²

Pago de Reila

La mitad de la haça del Magoni de Alfacar, linde con Juan Eredero y haça de habizes y con Domingo Abenbaca, que tiene çinco marjales, la otra mitad a la suerte çiento y nueve que la tiene Maria Alonso y compañero.¹⁶⁸³

Ramal del Horno

Una haça de Andres Reduan y del Chuclar en tres pedaços que alinda con el camino del barrio y el Ramal y haça de la Yglesia mayor, que tiene syete marjales y un quarto.¹⁶⁸⁴

Pago de Rayahit

Una haça en dos pedaços de Domingo Daiz Perez, linde con haças de la haguela y de la Yglesia de la Zubia y el camino de Oxixar, que tiene tres marjales y tiene tres çerezos, de que se formo un olivo de marca porque /fol. 305v/ son malos, tiene quatro morales, no se le dan que sean de partir, el un moral esta caido y ocupa un pedaço de la tierra de la dicha haça y se le quita por ellos un quarto de tierra y queda esta en dos marjales y tres quartos.¹⁶⁸⁵

¹⁶⁷⁹ Al margen derecho: casa.

¹⁶⁸⁰ Al margen derecho: solares.

¹⁶⁸¹ Al margen derecho: tierra, IIII, II quartos.

¹⁶⁸² Al margen derecho: V.

¹⁶⁸³ Al margen derecho: II, II quartos.

¹⁶⁸⁴ Al margen derecho: VII, I quarto.

¹⁶⁸⁵ Al margen derecho: II, III quartos, y al izquierdo: olivos, I.

Hondonadas

Una haça de Alonso el Calay, linde con el naçimiento del Ramal del Molino y con huerto de Ostos de Çayas y con haça de la Yglesia de la Zubia, que tiene çinco marjales y tiene una higuera de la que se formo un olivo de marca, dasele todo a esta suerte.¹⁶⁸⁶

Otra haça de Baraxali de marjal y medio que alinda con haça de la Yglesia de la Zubia y olivar de Juan Alazraque y haça de Lorenço Alazraque el del Olmo, que ambas tienen seis marjales e medio, dasele a esta suerte.¹⁶⁸⁷

Olivar en Rayahit

La mitad de un olivar que fue de Françisco Çana, linde con olivar de Millan Carmoni y con olivar de la Comadre y haça de habizes de la Yglesia mayor y el camino del Margen, tiene treinta y un olivos grandes y pequeños en que entra el lechin grande y dos çerezos y dos higueras y unas parras de que se formaron por ser buenos treinta y ocho olivos de marca, la otra mitad a la suerte çiento y nueve que la tiene Maria Alonso y compañero.¹⁶⁸⁸

Ramal del Molino

La mitad de un olivar de un morisco de Granada y de Françisco Audilhaf y de Martin el Gazi en tres pedaços que son en la rambla de Uxixar que alinda con olivar de Martin el Gazi y de Françisco Audilhaf que se entrego por esecutoria a don Luis de Cordova y con haça de San Salvador y la vereda que sale del alberca al camino de Uxixar y con viña del Begige, que tiene sesenta y ocho olivos grandes y pequeños y dos çerezos y dos nogales, seis higueras, un peral con unas parras y otras parras y çepas de viña, de que se formaron quarenta olivos/fol. 306r/ de marca, que la mitad son veinte, se le dan los diez y cho olivos de marca y los dos a Juan de Bilchez, suerte çiento y diez y siete, donde le quedaron señalados, y la otra mitad deste olivar tiene Maria Alonso y compañero, suerte çiento y nueve, tiene tres marjales de tierra calma de que se pueden aprovechar, cada uno la mitad.¹⁶⁸⁹

¹⁶⁸⁶ Al margen derecho: V, y al izquierdo: I.

¹⁶⁸⁷ Al margen derecho: VI, II quartos.

¹⁶⁸⁸ Al margen izquierdo: XXIX.

¹⁶⁸⁹ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: XVIII.

Viña en Rayahit

En la viña de Juan el Deme, linde con el sytio de Uxixar y viña del Daiz Metrina con algunos arboles, que tiene tres marjales, se le da la terçia parte por un marjal, lo demas a Diego de Salamanca por vezino y sacristan, suerte sesenta y seis y noventa ocho.¹⁶⁹⁰

Ginetal

El olivar de Gonçalo Alazafi y un pedaço de Bodarba en tres vancales, linde uno con otro y los Agredas y las eras y Françisco Alazafi, que tiene veinte y quatro olivos grandes y pequeños de que se formaron tres olivos y medio de marca, tiene dos marjales de tierra de provecho, dasele todo el un marjal por dos olivos de marca.¹⁶⁹¹

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra, linde por lo vaxo con un balate y por lo alto un balate grande y por el lado hazia la Zubia un barranco Hondo.¹⁶⁹²

Dasele un pedaço de viña que es la suerte quarenta y nueve como esta amojonada, linde con la suerte quarenta y ocho que se dio a Alonso Lopez Crespo.

Morales

De los çinco morales questan en la haça en Hondonadas que fu de Alonso Yca que cupo al liçençiado Velasco es la suerte setenta y seis, se le dan a esta suerte los dos por los dos morales y un quarto de marca que a de aver, y los otros tres el uno questa en la esquina vaxa y dos en el en medio junto al açequia, se le dieron a Marcos Segarra, suerte veinte y quatro por lo que a de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 307r.

Suerte numero 109

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero çiento y nueve que la tiene Marialo y Ana Ximenez.

¹⁶⁹⁰ Al margen derecho: viña, I.

¹⁶⁹¹ Al margen derecho: II, y al izquierdo: III, medio.

¹⁶⁹² Al margden derecho: II.

Las dos casas que fueron de Alvaro Çaguaf y Alonso Catitin, que alindan una con otra y con la calle y haça que fue del dicho Alvaro Çaguaf, que tienen quarenta varas de largo y va en viage y de ancho por una parte quinze varas y por la otra parte treze, tasada en veinte y ocho ducados y a de aver los diez y ocho de casa, los diez que le sobran los ha de dar a Juan Roman, suerte noventa y nueve que le faltan de casa en dineros para que la repare o en hazienda como se dira donde selo oviere de dar, suerte noventa y nueve.¹⁶⁹³

Dasele dos ducados que ha de aver de solares, una casa ynabitable que fue de Lorenço el Aguix, inde con casa que fue de Alonso Catitin y las calles, que tiene quinze varas de largo y nueve de ancho.¹⁶⁹⁴

Pago del Enchil

Una haça de Lorenço Reduan y de Lorenço Lisbili que alinda con Gonçalo Abentarafa y con una açequia por dos partes que tiene çinco marjales.¹⁶⁹⁵

Ramal del Molino

Una haça de Millan Carmoni, linde con el Ramal del Molino por dos partes y haça de Juan Carmoni, que tiene çinco marjales.¹⁶⁹⁶

Pago de Reila

La mitad de la haça del Magoni de Alfacar, linde de Juan Eredero y de haça de habizes y con Domingo Abenbaca, que tiene çinco marjales, la otra mitad se dio a la suerte çiento y ocho que la tiene Diego Martinez, tornero.¹⁶⁹⁷

Ramal del Horno

Una haça de Albaro Riela y Andres Moxcorrox, linde con el Ramal y haças de Andres Guebra, que tiene seis marjales.¹⁶⁹⁸

Pago de Rayahit

La mitad de la haça de Albaro el Vegige, linde con haças de Domingo el Begige y de Adurrafe, que tiene ocho marjales, dasele a esta suerte quatro

¹⁶⁹³ Al margen derecho: casa.

¹⁶⁹⁴ Al margen derecho: solares.

¹⁶⁹⁵ Al margen derecho: tierra, V.

¹⁶⁹⁶ Al margen derecho: V.

¹⁶⁹⁷ Al margen derecho: II, II quartos.

¹⁶⁹⁸ Al margen derecho: VI.

marjales, y otros quatro a la suerte çiento y diez que la tiene Françisca de Luzon.¹⁶⁹⁹

Fol. 307v.

Hondonadas

Una haça de Martin Taxer y de Martin Adurrafe y alinda la una con la otra y el camino que va a Dar Alcolaile y haças de Rabadan y de las Yglesias mayor y de la Zubia, que ambas tienen seis marjales y tiene dos morales y estos no se le dan que sean de partir.¹⁷⁰⁰

Olivar en Rayahit

La mitad de un olivar que fue de Françisco Cana, linde con olivar de Millan Carmoni y con olivar de la Comadre y haça de habizes de la Yglesia mayor y con el camino del Margen, tiene treinta y un olivos en que entra el Lechin grande de que parece que esta a la parte de Millan Carmoni y dos çerezos y dos higueras y unas parras y por ser los olivos buenos se formaron dellos treinta y ocho olivos de marca, y la otra mitad a la suerte çiento y ocho que la tiene Diego Martin, tornero.¹⁷⁰¹

En el Ramal del Horno

La mitad de un olivar de un morisco de Granada y de Françisco Audilhaf y de Martin el Gazi en tres pedaços que son en la rambla de Uxixar, que alinda con olivar de Martin el Gazi y de Françisco Audilhaf, que se entrego por executoria a don Luis de Cordova, y con haça de San Salvador y la vereda que sale del alberca al camino de Uxixar y con viña del Begige, que tiene todo sesenta y ocho olivos grandes y pequeños, dos çerezos, dos nogales, seis higueras y un peral con unas parras y otras parras y çepas de viñas, de que se formo quarenta olivos de marca, tiene tres marjales de tierra calma de que se pueden aprovechar, la otra mitad de todo a la suerte çiento y ocho que la tiene Diego Martinez, tornero.¹⁷⁰²

¹⁶⁹⁹ Al margen derecho: IIII.

¹⁷⁰⁰ Al margen derecho: VI, y al izquierdo: Ojo. Sino diere a Juan Roman, suerte noventa y nueve, los diez ducados como esta dicho le an de dar por ellos dos marjales desta haça para que sean suyos.

¹⁷⁰¹ Al margen izquierdo: XIX.

¹⁷⁰² Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: XX.

Viña en Rayahit

En la viña de los Medranos que tiene tres marjales, tiene quatro olivos, un albarcoque, un nogal, de que se formo olivo y medio de marca, linde con viña de Reduan y de la Valleja y el sitio de Uxixar, se le da la terçia parte por un marjal y medio olivo de marca, lo demas a Juan Verdejo y compañero, suerte primera, y los hijos de Pedro Piñar, suerte setenta y çinco.¹⁷⁰³

El Deme

La mitad del olivar de los erederos de Alonso Çefian con un pedaço de tierra con olivos que fue del Dubuz Diclan, linde del camino y olivar de Juan Vazquez de Toledo, que tiene quarenta y un olivos, de que se formaron onze de marca, tiene tres marjales de tierra de provecho, la otra mitad a Juan Berdejo y compañero, suerte primera.¹⁷⁰⁴

Fol. 308r-

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por el lado con la suerte veinte y ocho y por lo baxo donde se partio la haça y el camino.¹⁷⁰⁵

Dasele un pedaço de viña que es la suerte veinte y nueve, linde con la suerte veinte y ocho que cupo a Gabriel Ramirez y por el lado el barranco de la Canal y por lo alto un barranco como quedo amojonado.

Morales

En la haça de Martin Taher y de Garçia Adurrafe en Hondonadas y cupo a esta suerte, ay dos morales de que se formo uno y un quarto, y en un olivar en Rayahit que fue de Françisco Cana y cupo a esta suerte, ay dos morales de que se formo un quarto de marca, y en el olivar que fue del morisco de Granada y cupo a esta suerte, ay diez morales de que se formo medio de marca, y en la haça en el Ramal del Molino que fue de Benito Abenaxir y cupo a Martin de Navarrete, labrador, suerte seis, ay un moral de que se formo un quarto de marca, dansele todos por lo que ha de aver.

Francisco de Castro (rúbrica).

Fol. 309 r.

¹⁷⁰³ Al margen derecho: I, y al izquierdo: medio.

¹⁷⁰⁴ Al margen derecho: I, II quartos, y al izquierdo: V, medio.

¹⁷⁰⁵ Al margen derecho: II.

Suerte 110

Razon de la hazienda que le cupo y se repartio a la suerte numero çiento y diez que la tiene Francisca Luzon .

La casa que fue de Pedro Zana y alinda con quatro calles, tiene diez y nueve varas de largo y diez y seys de ancho, tasada en diez y seis ducados¹⁷⁰⁶.

Y la mitad de la casa que fue de Gonçalo el Carfi, linde con un guerto, y el molino del pan, y la calle, que tiene veinte varas de largo y diez y seis en ancho, tiene mas desta medida un quarto, que alinda con el dicho molino, de çinco varas en largo y tres de ancho, tasada la dicha mitad en quatro ducados que son todos veinte ducados, y a de aver los diez y ocho de casa y los dos de solares, la otra mitad desta casa se dio Aguilar y Rios en otros quatro ducados por solares de sus dos suertes ochenta y ocho y çiento y seis¹⁷⁰⁷.

Pago del Lenchil

Una haça de çinco marjales y tres quartos que fue de Lorenço Lesbili, linde con olivar del Çaguaf y con haça de la Moxairafa¹⁷⁰⁸.

Ramal del Molino

Una haça de tres marjales y medio que fue de Lorenço el Demo, linde de haça de la Yglesia y haça de Hernando el Goaize¹⁷⁰⁹.

Otra haça de tres marjales y medio que fue de Francisco Maheriz de Valor, linde del texar de Maheriz y haça del dicho Francisco Maheriz¹⁷¹⁰.

Pago de Reila

La mitad de la haça, de seis marjales, en dos pedaços, que fue de Domingo Abenbaca y de Çamete, linde del termino de Uxixar, y con haça de habizes y el Camino del Margen, tiene veinte y nueve olivos grandes y pequeños, y un cerezo, de que se formaron catorze olivos de marca, y por las sombras dellos

¹⁷⁰⁶ En el margen izquierdo del folio: 110/32-2.

¹⁷⁰⁷ En el margen derecho: Casas y solares.

¹⁷⁰⁸ En el margen derecho: Tierra. V marjales y III quartos.

¹⁷⁰⁹ En el margen derecho: III marjales y II quartos.

¹⁷¹⁰ En el margen derecho: III marjales y II quartos.

se le quita un marjal y queda en cinco marjales, la otra mitad de todo a Francisca Destrada, viuda de Luis Gomez y su hijo, suerte ciento y onze¹⁷¹¹.

Ramal del Horno

Una haça, de dos marjales, que fue de Muluna Daiz, y alinda con el camino de Cajar, y haça de Adurafe el Largo, y de Monachili, y de Baubin, tiene cinco olivos que se formaron en otros tantos de marca¹⁷¹².

Pago de Rayahit

La mitad de la haça de ocho marjales que fue de Alvaro el Vegigi, linde con haças de Domingo el Begige y Adurrafe, que son quatro marjales la otra mitad.

Fol. 309 v.

A Maria Alonso y compañero suerte ciento y nueve tiene tres morales, no se le dan que se an de partir¹⁷¹³.

Hondonadas

La mitad de la haça de Mitato que tiene diez y seis marjales con un pedaço de haça junto a ella que fue de Juan Monachili, que anbas alinda con las albercas y el argamason y con tres caminos, tiene diez y nueve olivos, los dos son acebuches, que se formaron diez y seis de marca, la otra mitad Aguilar y Rios, suerte ciento y seis¹⁷¹⁴.

Oliver en Rayahit

En olivar que fue de Castellanos Çaheli linde de olivar de Martin Maheriz y sus hermanos y olivar de los Monachiles y con la cantareria y con un camino, tiene treinta y cinco olivos de que se formaron veinte y ocho de marca por ser buenos, tiene un marjal y un cuarto de tierra de provecho para sembrar, se le dan veinte y ocho olivos formados en diez y nueve de marca, y el marjal y cuarto de tierra y los otros syete olivos que están en una hilada

¹⁷¹¹ En el margen izquierdo del folio: Olivos. VII. En el margen derecho: II marjales y II cuartos.

¹⁷¹² En el margen izquierdo del folio: V. En el margen derecho: II marjales.

¹⁷¹³ En el margen izquierdo: olivos. Margen derecho: medio

¹⁷¹⁴ En márgenes izquierdo y derecho: VIII.

al entradero del agua en el dicho olivar se dieron a Bartolome de Jaen, suerte noventa y dos formados en nueve de marca por ser buenos¹⁷¹⁵.

Viña en Rayahit

La viña de Alonso Adurrazi que linde con viña de los Çifianes, que tiene tres marjales, tiene algunos arbolillos, se le da la terçia parte por un marjal, los otros a Antonio Lopez Puertollano y compañero suerte treinta y seis Andres de Monsalve suerte quarenta y siete a cada uno otro tanto¹⁷¹⁶.

Ginetal

En el olivar de Francisco Alazafi, el Viejo, linde con olivar de los erederos de Agreda y olivar de Azafi que tiene treinta y çinco olivos, de que se formaron quinze de marca, se le da la terçia parte por çinco olivos de marca, lo demás Anton Lopez Puertollano y compañero suerte treinta y seis y Andres de Monsalve quarenta y siete a cada uno otro tanto¹⁷¹⁷.

En la haça de Andres Moxcorrox que tiene tres marjales, çinco olivos de que se formo uno y medio de marca linde de la moraleda de Bernabe Abdilhaque y haça de Gonçalo Azafe y haça de los erederos de Juan Gomez de Agreda, se le da la terçia parte por un marjal de tierra y medio olivo de marca, lo demás a los dichos Anton Lopez Puertollano y compañero y Andres de Monsalve¹⁷¹⁸.

Corbales

Dasele un pedaço de viñas perdidas que es la suerte /fol. 310r/ diez y alinda por la hondonada con el arroyo y por lo alto la sierra como quedo amojonada.

Morales

De los çinco morales que están en el olivar en Rayahid que fue de Castellanos Çaheli, y cupo a esta suerte en el padrón de la acequia los tres de en medio, se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que a de aver y los otros dos el primero y postrero se dieron a Baltasar de los Rios suerte ochenta y nueve.

¹⁷¹⁵ En el margen izquierdo: XIX. Margen derecho: I

¹⁷¹⁶ En el margen derecho: VIII y I

¹⁷¹⁷ Margen izquierdo: V

¹⁷¹⁸ Margen izquierdo: medio. Margen derecho: I

Francisco de Castro (rubrica).

Fol. 311 r.

Suerte numero 111.

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero çiento y onze que se dio a Luis Gomez y agora la tiene Francisca Destrada, su muger, y Miguel Destrada, su hijo.

La casa que fue de Martin Taher que alinda con casa que fue de Muzalen y de Andres Taxer y la calle, que tiene diez y nueve varas de largo y diez y ocho de ancho, tiene menos desta medida un quarto de la casa de Gonçalo Monachili de diez varas de largo y tres de ancho, tasado syn el dicho quarto en doze ducados, y a de aver diez y ocho de casa, los seis que le faltan se los ha de dar el beneficiado Pedro de Paz Maldonado que le sobran de casa en al suerte de vezino treinta y quatro en dineros para el reparo desta casa o en hazienda como se dira en lo que se le oviere de dar¹⁷¹⁹.

Dasele por dos ducados que ha de aver de sobra es la mitad de la casa que fue de Alonso el Bairo que alinda con casas que fueron de Gonzalo Monachili, el Viejo, y Andres Taher y la calle, questa ynabitable, y tiene catorze varas de largo y treze de ancho, la otra mitad a Hernando de Santiago suerte sesenta y una¹⁷²⁰.

Pago de Lenchil

Una haça de Hernando el Daiz, de siete marjales y un quarto, linde de haça de Reduan y de Alvaro el Monachili¹⁷²¹.

Ramal del Horno

Una haça de Miguel el Malehe, de quatro marjales y medio, linde con Alonso el Hachim y con haça de Alonso el Gazi y con el Ramal del Molino¹⁷²².

Pago de Reila

La mitad de la haça de seis marjales que fue de Domingo Abenbaca y de Çamete, en dos pedaços, que alindan con el termino de Uxixar y el Camino del Margen y haça de habizes que tiene veinte y nueve /fol. 311 v/ olivos y

¹⁷¹⁹ Margen izquierdo: 111/ 33. Margen derecho: casa.

¹⁷²⁰ Margen derecho: Solares.

¹⁷²¹ Margen derecho: Tierra. VII marjales y I quarto.

¹⁷²² Margen derecho: IIII marjales y II quartos.

un çerezo de que se formaron catorze de marca y por las sombras se le quita un marjal y queda en çinco marjales, la otra mitad a Francisco Luzon suerte çiento y diez¹⁷²³.

Ramal del Horno

La mitad de la haça de doña Ana Abenzeide, de diez marjales y medio, que alinda con los herederos de Agreda y con Pedro el Carmoni, la otra mitad a Alonso de Amores suerte çiento y siete¹⁷²⁴.

Pago de Rayahit

Una haça de Martin Carmoni, el Viejo, de dos marjales linde del olivar del Mudarraç y con olivar de uno de Guejar y haça de Geronimo el Goaize, tiene treze olivos de que se formaron syete de marca¹⁷²⁵.

Dos marjales en la haça de ocho marjales que fue de habizes que alinda con Luis Martin e Flores, los otros seis Aguilar y Rios suerte ochenta y ocho Pedro Serrano y compañero suerte çiento y diez y syete a cada uno dos marjales¹⁷²⁶.

Hondonadas

Una haça, en dos pedaços, de Andres Reduan y sus hermanos, linde con Alonso el Carmoni y con olivar de Alvaro el Monachili, que ambos tienen tres marjales, tiene quinze olivos de que se formaron tres de marca tiene un moral ques de la comadre¹⁷²⁷.

Otra haça de Hernando Ygin de Uxuxar de tres marjales y un cuarto, tiene syete olivos pequeños de que se formaron dos de marca, y alinda con haça de Juan Haron y con Juan el Carmoni¹⁷²⁸.

En Rayahit olivar

Un olivar que fue de Alonso Monachili Ambar Çarhan que alinda con haça de habizes de su Magestad y con el Ramal de Algoroz el Baxo y con viña de Juan Carmoni y con Anton Bairo, que tiene diez y ocho olivos

¹⁷²³ Margen izquierdo: olivos, VII. Margen derecho: II marjales II quartos.

¹⁷²⁴ Margen derecho: V

¹⁷²⁵ Margen izquierdo: VII. Margen derecho: II.

¹⁷²⁶ Margen derecho: II.

¹⁷²⁷ Ambos márgenes: III

¹⁷²⁸ Margen izquierdo: II. Margen derecho: III.

grandes y pequeños, quatro çerezos, /fol. 312 r/un çiruelo, dos higueras y unas parras de que se formaron honze olivos de marca, tiene un marjal de tierra de que se puede aprovechar¹⁷²⁹.

En otro olivar que fue de los Monachilis en Calbaxe y alinda con Calbaxe y con guerta de Diego Mexia y olivar de los dichos Monachiles y dos caminos, tiene diez y seis olivos, una higuera, un çerezo de lo que formaron onze olivos de marca, se le dan los diez y el otro a Anton de Harana suerte noventa y quatro en un olivo el primero por donde entra el agua junto a un moral¹⁷³⁰.

Viña en Rayagit

La viña de Miguel Çaguaf linde con viña de Lazaro Moreno y olivar del dicho Çaguaf, tiene seis olivos pequeños, se le da todo por un marjal de viña¹⁷³¹.

En el olivar del dicho Miguel Çaguaf linde con la dicha viña y la de los Daizes y con Santisteban que tiene quinze olivos un albarcoque de que se formaron nueve olivos de marca, se le da la terçia parte por tres olivos de marca lo demás a Lazaro Rincon y compañero suerte çinquenta e tres y Hernando de Vilches suerte çinquenta y quatro¹⁷³².

El Deme

En la haça de Lorenço el Yacob que tiene tierras y un olivar de que se formaron syete y medio de marca linde con haça de Alonso el Hachin y por la cabeçada olivar de Çefianes, tiene quatro marjales y medio de tierra de provecho, se le da la terçia parte de todo por dos olivos y medio de marca y marjal y medio de tierra, lo demás a Lazaro Rincon y compañero suerte çinquenta y tres y Hernando de Bilches suerte çinquenta y quatro¹⁷³³.

Corbales

Dasele la suerte veinte y quatro que se hizo en este Pago que alinda por la hondonada con la suerte veinte y tres que cupo a Christoval Sanchez de

¹⁷²⁹ Margen izquierdo: XI. Margen derecho: I.

¹⁷³⁰ Margen izquierdo: X.

¹⁷³¹ Margen derecho: viña. I.

¹⁷³² Margen izquierdo: III.

¹⁷³³ Margen izquierdo: II y medio. Margen derecho: I marjal y II quartos.

Medina y por el lado vaxo el arroyo y por otro lado con viña de Lorenço el Carmoni y por lo alto la syerra.

Morales

En el olivar en Rayahit que fue del Monachili y cupo a esta suerte ay çinco morales de que se formo uno y medio de marca, y en el olivar en el dicho Pago /fol. 312 v/ que fue de los Monachiles en Carbaxe que es vaxo del de arriba linde con huerta de Mexia y cupo a Martin Nuñez y compañero suerte quarenta y ocho en la hondoada del en una tapia ay un moral de que se formo medio de marca y en casa de Bernave Abdilhaque junto al molino del açeyte ay dos morales de que se formo un quarto de marca dansele todos por lo que a de aver.

Ojo

Los seis ducados que le faltan de casa se los tiene de dar como esta dicho el beneficiado Pedro de Paz Maldonado que le sobran de casa en la suerte de vezino treinta y quatro en maravedís para repararla e por ellos marjal y medio de tierra en la haça de çinco marjales e medio en el Ramal del Horno que fue de Miguel Cayjate a un cavo della para que sea desta suerte.

Francisco de Castro (rubrica).

Fol. 313 r.

Suerte 112.

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero çiento y doze que la tiene Francisco de Jaen y Alonso Martin Texadillo.

Alonso Martin Taxadillo, la casa que fue de Lorenço Adurrafe que alinda con casas que fueron de Lorenço Çefian y Alonso Adurrafe Chuclan y el Exido, que tiene diez y ocho varas de largo y treze de ancho, tasada en quinze ducados, y a de aver de casa nueve y uno de solares, los çinco que le sobran a de dar a su compañero Francisco de Jaen en hazienda como se dira donde se le oviere de dar para que con quatro ducados que le sobran en la casa de la suerte tenga esta manera los nueve ducados que a de aver y el ducado de solares lo tiene en compañía de la suerte entera¹⁷³⁴.

¹⁷³⁴ Margen izquierdo: 112/31-1. Margen derecho: Casa y solares.

Pago de Lenchil

Una haça de Lorenço Reduan y sus hermanos que alinda con Alonso de Ribera y con haça de Juan Vazquez de Toledo, tiene ocho marjales y un quarto y tiene un çerezo viejo¹⁷³⁵.

Ramal del Molino

Una haça de tres marjales y un quarto que fue de Alvaro Monachili, y alinda con el Ramal del Molino por dos partes y el Camino del Barrio y haça de Alonso el Monachili que tiene dos morales, dasele a esta suerte la haça solamente y no los morales que se an de partir¹⁷³⁶.

Pago de Reila

La mitad de la haça de Martin Hadid, linde de haça de habizes y con Benito Abenaxir y el camino del Margen que tiene quatro marjales, dasele a esta suerte dos marjales y otros dos a la suerte çiento y treze en Bartolome Gonçalo Enriquez¹⁷³⁷.

La mitad de la haça que fue de habizes que alinda con haça del Magoni de Alfacar y el camino del Margen que tiene dos marjales y medio y la otra mitad se dio a la suerte treinta y nueve que la tiene Diego Garçia de Herrera¹⁷³⁸.

Fol. 313 v.

Ramal del Horno

Una haça de Hernando Ygui y sus hermanos linde del camino del barrio y Lorenço el Carmoni, es de çinco marjales¹⁷³⁹.

Pago de Rayahit

Ojo.

Ha de aver en esta haça Francisco de Jaen los tres marjales y Alonso Martin Tejadillo el uno por los çinco ducados que mas de la casa y de menos

¹⁷³⁵ Margen derecho: Tierra. XIII y I quarto.

¹⁷³⁶ Margen derecho: III y I quarto.

¹⁷³⁷ Margen derecho: II

¹⁷³⁸ Margen derecho: I y I quarto.

¹⁷³⁹ Margen izquierdo: olivos.

Francisco de Jaen¹⁷⁴⁰.

La mitad de la haça de ocho marjales de Juan Adurrafe linde de haças de Garçia Adurrafe y haças de la Yglesia Mayor que tiene çinco olivos de que se formo un olivo de marca, la otra mitad a la suerte catorze que la tiene Hernan Martin Albanchez¹⁷⁴¹.

Hondonadas

Una haça de Diego Monajin linde de Andres Taher y haça de la Yglesia Mayor que tiene çinco marjales y medio, tiene un alberca a la cabeçada que no se le da y queda para el Conçejo¹⁷⁴².

Olivar en Rayahit

Un olivar que fue de Martin Carmoni y Martin Beiro y alinda con el camino del Margen y olivar del Daiz Mudarras y haça de Garçia Adurrafe y una vereda, que tiene veinte y ocho olivos grandes y pequeños, de que se formaron veinte y un olivos y medio de marca¹⁷⁴³.

La mitad de un olivar en el dicho Pago que fue de los herederos de Martin Adurrafe y Alonso Lanjaroni y de otro olivar que fue de Alonso Monachili Baubin linde el uno con el otro y haças de habizes de la Yglesia de la Zubia y el Açequia Alta de Algoroz y olivar del Beni Xaba que tiene sesenta olivos gandes y pequeños, y dos higueras, de que se formaron veinte olivos de marca, la otra mitad se dio a la suerte çiento y diez y seis que la tiene Pedro Serrano y compañero¹⁷⁴⁴.

Ramal del Horno

Seys olivos en un olivar que fue de Gonçalo Monachili, el Viejo, y alinda con haça de Martin Carmoni, el Viejo, y con el camino que va de Uxixar a Cajar y el camino de Dar Alhaxa de los /fol. 314 r/ quales por ser buenos se formaron sietede marca, dansele donde le quedaron señalados¹⁷⁴⁵.

¹⁷⁴⁰ Este párrafo está escrito en el margen izquierdo.

¹⁷⁴¹ Margen derecho: IIII.

¹⁷⁴² En el margen izquierdo: El alberca es para el Qonçejo. Margen derecho: V.

¹⁷⁴³ Margen izquierdo: XXI y medio.

¹⁷⁴⁴ Margen izquierdo: X.

¹⁷⁴⁵ Margen izquierdo: olivos. VII.

Viña en Rayahit

La mitad de la viña de Alonso Monachili de viña de los herederos de Baltasar Xuarez y de los Carmonis que tiene dos marjales, tiene tres olivos, quatro higueras y unos çiruelos, de que formodos olivos de marca, la otra mitad de todo a Pedro Gomez suerte quarenta y dos¹⁷⁴⁶.

El Deme

La mitad del olivar de Alonso el Bocorni linde con el Daiz Metrina y Juan el Daiz que tiene doze olivos de que se formo tres de marca, tiene un marjal de tierra de provecho, la otra mitad de todo a Pedro Gomez suerte quarenta y dos¹⁷⁴⁷.

Genital

La mitad de un pedaço de tierra y olivar que fue de Alonso Achin¹⁷⁴⁸ linde con el dicho y con el Exido y por la hondonada olivar de Alonso Carmoni, tiene diez y ocho olivos, un granado y una higuera, de que se formo seis olivos, tiene dos marjales de tierra de provecho, la otra mitad a Pedro Gomez suerte quarenta y dos¹⁷⁴⁹.

Corbales

Dase la suerte onze como esta amojonada y llega por la hondonada all arroyo y por el lado baxo con la suerte diez que cupo a Francisco Luzon y por el lado de arriba con las viñas de la Comadre de Francisco Ruiz y por lo alto la sierra.

Morales

Los tres morales que están en el camino de Granada a la Zubia junto a la viña de Lazaro Moreno y arrimado a la pared della y el un moral questa en la haça en el Enchil que fue de Andres el Daiz y cupo a Andres de Monsalve suerte quarenta y siete, y otro questa en la haça en el dicho Pago que fue del Daiz y cupo a Juana Martinez. /Fol. 314 v/ y compañero suerte quarenta y nueve todos çinco se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que an de aver.

¹⁷⁴⁶ Margenes izquierdo y derecho: I.

¹⁷⁴⁷ Margen izquierdo: medio. Margen derecho: II quartos.

¹⁷⁴⁸ Borrado: de.

¹⁷⁴⁹ Margen izquierdo: III. Margen derecho: I.

Ojo.

Por los çincoducados que le faltan de casa y solares a la media suerte de Francisco de Jaen y el los tiene demás de casa y solares en la suerte entera diez, le tiene de dar el marjal de haça que le cupo en Yajar que fue de haviçes para que sea de la dicha media suerte.

Francisco de Castro (rubrica).

Fol. 315 r.

Suerte numero 113.

Razón de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero çiento y treze que la tiene Gonçalo Enrriquez.

Las dos casas que fueron de Andres el Azafi Goaize y Lorenço el Azafi de Agreda que alindan la una con la otra y con casas que fueron de Andres Çamete y huerto de los Agredas y el Ramal por delante, que tiene veinte y tres varas en quadra, tiene menos desta medida diez varas de largo y seis de ancho en una entrada que haze a un huerto de Juan Gomez de Agreda, tasadas en diez y ocho ducados que ha de aver de casa¹⁷⁵⁰.

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la terçia parte de la casa caída que fue de Andres Mudejar que alinda con casa que fue de Martin el Mudejar que tiene diez varas de largo y ocho de ancho, y las dos terçias partes a Juan Gomez Montañes suerte quinze y Alonso Garçia de Baena suerte noventa y una¹⁷⁵¹.

Pago de Lenchil

Una haça de Alonso de Medrano linde de los herederos de Juan Gomez de Agreda y con haças de Juan Vazquez de Toledo que tiene veinte y nueve olivos, dos nogales nuevos que se formaron en diez y ocho de marca, y la haça çinco marjales y medio y aunque la dicha haça tiene medio marjal mas se cuenta por las sombras de los olivos y nogales¹⁷⁵².

Dos marjales de la haça de diez y ocho marjales en el Pago de Lenchil en haça que fue de habizes y alinda con Juan vazquez de Toledo y con los

¹⁷⁵⁰ En el margen izquierdo: 113/34-2. Margen derecho: casa.

¹⁷⁵¹ Margen derecho: solares.

¹⁷⁵² Margen izquierdo: Olivos. XVIII. Margen derecho: Tierra, V y II quartos.

erederos de Alonso de Ribera y con el Ramal del Molino¹⁷⁵³.

Ramal del Molino

Una haça de Francisco Moratali linde con haças del dicho Moratali y el Taguan y el Ra- /fol. 315 v/ mal del Molino que tiene seis marjales y medio¹⁷⁵⁴.

Pago de Reila

La mitad de la haça de Martin Hadid linde de haça de habizes y con Benito Abenaxir y el camino del Margen que tiene quatro marjales, que es dos marjales y otros dos a la suerte çiento y doze que la tiene Francisco de Jaen y compañero¹⁷⁵⁵.

Ramal del Horno

Dos haças la una de Andres el Demo linde de Geronimo el Dayz y Hernando el Goaize, y otra de Juan Adurrafe de Granada linde con la bereda de Cajar, que ambas tienen çinco marjales¹⁷⁵⁶.

Pago de Rayahite

Una haça de Martin Maheriz linde con el Baubin y con haça del doctor Sanchez que tiene tres olivos de que se formo uno de marca y tiene tres marjales¹⁷⁵⁷.

En Hondonadas

Dos haças, la una de Gonçalo Monachili de dos marjales y un quarto y alinda con el camino del barrio y con olivar del dicho Monachili, y la otra de Diego el Mauluf y de Alonso el Carmoni en dos pedaços linde de Gaspar el Goaize y con el Ramal del Lunes, que tiene quatro marjales y un quarto, tiene tres zerezos de que se formaron dos olivos de marca¹⁷⁵⁸.

Olivar en Rayahit

La mitad de un olivar que fue de Lorenço Bayazin y alinda con olivar de Juan Carmoni de Granada y con haças de Andres Taher y de Juan el Demo

¹⁷⁵³ Margen derecho: II.

¹⁷⁵⁴ Margen izquierdo: olivos. Margen derecho: VI.

¹⁷⁵⁵ Margen derecho: II.

¹⁷⁵⁶ Margen derecho: V.

¹⁷⁵⁷ Margen izquierdo: I. Margen derecho: III.

¹⁷⁵⁸ Margen izquierdo: II. Margen derecho: VI

y una bereda por la hondonada que tiene veinte y ocho olivos grandes y pequeños, y nueve higueras y dos çerezos de que se formaron veinte y dos olivos de marca, la otra mitad a la suerte çiento y diez y seis que la tiene Pedro Serrano y compañero¹⁷⁵⁹.

Dasele çinco olivos de marca en el olivar que fue de los Begigis en este Pago que cupo a la suerte setenta y quatro que la tiene Francisco Lechuga en siete olivos / Fol. 316 r/ y dos higueras de la hilada de hazia Uxixar de que se formaron los dichos çinco olivos de marca donde quedan señalados¹⁷⁶⁰.

Viña en Rayahit

En la viña de Andres Maheriz y sus hermanos, de çinco marjales, linde con viña y olivar del Begigi y con Lorenço Lesbili, tiene catorze olivos y ocho higueras de que se formo diez olivos de marca, lo demás a Andres Gomez numero quatro, Pedro Garçia numero treinta y tres, Juana Martinez y Matias Villar numero quarenta y nueve, Anton de Martos, el Moço, numero noventa y quatro¹⁷⁶¹.

El Deme

La mitad de la haça de Martin Adurraze en linde de haça de Miguel Dobuz y el açequia de las Viñas Altas que tiene quinze olivos de que se formo syete de marca, tiene dos marjales de tierra de provecho, la otra mitad de todo a Andres Gomez numero quatro¹⁷⁶².

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por lo alto un balate y por el lado hazia la Zubia llega al barranco como se amojono¹⁷⁶³.

Dasele un pedaço de viñas que con la suerte treinta y nueve linde con la suerte treinta y ocho que se dio a Hernando Martin Albanchez y compañero y por lo baxo el Açequia de Algoroz.

¹⁷⁵⁹ Margen izquierdo: XI.

¹⁷⁶⁰ Margen izquierdo: olivos, V.

¹⁷⁶¹ Margen izquierdo: II. Margen derecho: I.

¹⁷⁶² Margen izquierdo: III y medio. Margen derecho: I.

¹⁷⁶³ Margen derecho: II.

Morales

De los ocho morales que están en la haça en Hondonadas que llaman la Haça de Dar Alhaja que cupo Alonso de Amores en la suerte çiento y siete, los tres dellos que son el uno questa en medio de la haça, y otro que alinda con el açequia que ba haça bajo, y otro junto a la esquina alta, se le dan todos tres por los dos morales y un quarto de marca que a de aver y los otros çinco se dieron al dicho Alonso de Amores y compañero suerte çinquenta.

Francisco de Castro (rubrica).

Fol. 317 r.

Suerte numero 114

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio en suerte a la suerte numero çiento y catorze que la tiene Miguel de Obiedo y Alonso Sanchez Peramo.

A Miguel de Obiedo la casa que fue de Andres Moxaira linde con tres calles y casas que fueron del Mahadar que tiene diez y nueve varas en quadro, tiene menos de esta medida un quarto de diez varas en largo y diez de ancho, que es de la casa que se dio a Juan Lopez de Cordova tasada en diez ducados que a de aver de casa y uno de solares¹⁷⁶⁴.

Alonso Sanchez Peramo las dos casas que fueron Darroba y de Diego Marin linde de una con otra y con huerta de Ostos de Çayas y con el Ramal del Molino que tienen treinta y tres varas de largo y catorze de ancho, que aunque están ynabitables y se puede vivir en ellas, tasadas en diez ducados y a de aver nueve de casa y uno de solares¹⁷⁶⁵.

Pago de Lenchil

Una haça de çinco marjales que fue de Alonso el Monachili y alinda con Hernando el Daiz y haças del Lesbili y el Ramal de Lenchil¹⁷⁶⁶.

Ramal del Molino

Una haça que fue de Hernando el Goaize y alinda con haças de Alonso el Goaize y el Ramal del Molino y un balate que tiene seis marjales y medio¹⁷⁶⁷.

¹⁷⁶⁴ Margen izquierdo: 114/32-2.

¹⁷⁶⁵ Margen derecho: casa y solares.

¹⁷⁶⁶ Margen derecho: Tierra, V.

¹⁷⁶⁷ Margen derecho: VI y II quartos.

Pago de Reila

La tercia parte de la haça que fue de Benito Abenaxir que alinda con el Durayhan y el Magoni y el camino del Margen por la cabeçada, que tiene nueve marjales y diez y ocho olivos, y un nogal y un çerezo de que se formaron quinze olivos de marca, dasele a esta suerte la tercia parte de todo ello y las otras dos tercias partes se dieron a las suertes çiento y quinze y çiento y diez y seis que las tienen Christoval Sanchez de Medina, Pedro Serrano y compañero¹⁷⁶⁸.

Ramal del Horno

Una haça de tres marjales que fue de habizes y a- /Fol. 317 v/ linda con olivar del Harrat y en Ramal del Horno¹⁷⁶⁹.

Pago de Rayahit

La mitad de la haça de ocho marjales de Juan Adurrafe linde de haças de Garçia Adurrafe y de la Yglesia Mayor, que tiene çinco estacas de olivos de que se formo un olivo de marca, la otra mitad se dio a la suerte numero çiento y doze que la tiene Francisco de Jaen y compañero¹⁷⁷⁰.

Hondonadas

Una haça en dos pedaços que fue de Juan y Andres el Daiz que tienen ambas siete marjales y alinda con el camino de Granada y haça del Cayjon¹⁷⁷¹.

En Yajar

La mitad de una haça de quatro marjales que fue de Andres Moxcorrox y sus hermanos y alinda con haças de Pedro el Carmoni y de Francisco Aduhafa y el Ramal del Lunes, y la otra mitad se dio a la suerte numero çiento y quinze que la tiene Christoval Sanchez de Medina¹⁷⁷².

Olivar en el Ramal del Horno

Un olivar que fue de Pedro Barona y alinda con el Camino Real de Granada y haças de Lazaro Moreno de Leon y de la Yglesia de la Zubia que

¹⁷⁶⁸ Margen izquierdo: V. Margen derecho: III.

¹⁷⁶⁹ Margen izquierdo: olivos.

¹⁷⁷⁰ Margen izquierdo: medio. Margen derecho: IIII.

¹⁷⁷¹ Margen derecho: VII.

¹⁷⁷² Margen derecho: II.

tiene veinte y quatro olivos grandes y pequeños que se formaron catorze olivos de marca¹⁷⁷³.

Olivar en Reyla

Un olivar que fue de Lorenço Abenaxir que alinda con haças de Durahan y olivares de Abolaz y olivares de Gonzalo Foto, que tiene catorze olivos grandes y pequeños, y quatro higueras, de que se formaron veinte olivos de marca por ser buenos, alindando con otro pedaço de olivar que fue del dicho Abenaxir que se le dio a la suerte numero veinte y ocho que la tiene Marco Hernandez¹⁷⁷⁴.

Viña en Rayahit

La mitad de la viña de Diego Molina, linde del /Fol. 318 r/ barranco y el açequia y el Moxcorrox que tiene algunos arboles y es de dos marjales, la otra mitad a Estaçio Tinoco suerte ochenta y seis¹⁷⁷⁵.

El Deme

La mitad del olivar de Bernave Çamete y sus hermanos linde con Lorenço Reduan y el liçençado Cuebas, clérigo, y la calle de las casas que tiene veinte y ocho olivos de que se formo ocho olivos de marca, tiene dos marjales de tierra de provecho, la otra mitad a Estaçio Tinoco suerte ochenta y seis¹⁷⁷⁶.

Ginetal

Dasele a esta suerte y la de Estaçio Tinoco suerte ochenta y seis tres olivos de marca en el olivar de Alonso el Goaize linde con casas de Sebastian el Goaçe y olivar de Bodarba y las eras que les quedaron señaladas y los demás están dados a otra suerte¹⁷⁷⁷.

Corbales

Dasele la suerte treze como esta amojonada y alinda con la suerte doze que cupo a Juan Roman y pasa el arroyo de banda a banda y entra en esta el Algaida con todos los arboles que tiene porque tubo pocas çepas que poderle

¹⁷⁷³ Margen izquierdo: XIII.

¹⁷⁷⁴ Margen izquierdo: XX.

¹⁷⁷⁵ Margen izquierdo: olivos. Magen derecho: Viña.

¹⁷⁷⁶ Margen izquierdo: III. Margen derecho: I.

¹⁷⁷⁷ Margen izquierdo: I y medio.

dar y todos los arboles frutales y silvestres con suyos y no a de partir con nadie.

Morales

Los dos morales questan en la haça en Rayahit que fue de Gonçalo Moxcorrox y cupo a Diego Ximenez suerte çinquenta y çinco y los quatro morales questan en olivar en Yajar que fue de Diego el Mudejar y cupo a Marcos Segarra suerte veinte y quatro, se le dan a esta suerte todas seis por los dos morales y un quarto de marca que a de aver.

Francisco de Castro (rubrica).

Fol. 319 r.

Suerte numero 115

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero çiento y quinze que la tiene Chistoval Sanchez de Medina.

La casa que fue de Alonso el Daiz y alinda con casas que fueron de Andres Daiz y Martin Diaz y el Ramal, que tiene diez y seis varas de largo y doze de ancho, tasada en treze ducados y a de aver diez y ocho, los çinco que le faltan le a de dar Martin Gonçalez y Francisco Lopez suerte noventa y seis en dineros porque le sobran de casa para que repare la casa con hazienda como se dira adelante en lo que se le oviere de dar¹⁷⁷⁸.

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares la casa que fue de Françisco Çamete linde con casas que fueron de Alonso Adurrazique y del Puxarri Cano y la calle, que tiene diez varas de largo y siete de ancho¹⁷⁷⁹.

Pago de Lenchil

Una haça de Bernave Audulhaque que alinda con olivar de Lorenço el Taguan y haça de Miguel Çaguaf que tiene seis marjales y un quarto¹⁷⁸⁰.

Ramal del Molino

Dos haças, la una de Alonso el Hachin linde de Albaro Monachili y con Miguel Malehi, de tres marjales y un quarto, y otra haça de Andres Yzin que

¹⁷⁷⁸ Margen izquierdo: 11/32-1. Margen derecho: casa.

¹⁷⁷⁹ Margen derecho: solares.

¹⁷⁸⁰ Margen izquierdo: olivos. Margen derecho: Tierra. VI y I quarto.

alinda con haça de Diego Lucas y la hijuela del Ramal del Molino que tiene dos marjales y medio, que ambas tienen çinco marjales y tres quartos¹⁷⁸¹.

Pago de Reyla

En la haça de Benito Abenaxir que alinda con el Durayhan y el Magoni y el camino del Margen por la cabeçada que tiene nueve marjales de tierra y diez y ocho olivos y un nogal y un çerezo de que se formaron quinze olivos de marca, dasele a esta suerte la terçia parte de todo ello, y las otras dos terçias partes se dieron a las suertes çiento y catorze y çiento y diez y seis que las tienen Miguel de Obiedo y compañero y Juan Serrano y compañero¹⁷⁸².

Ramal del Horno

Una haça de Lorenço Adurrafe el Chiclin que tiene quatro olivos y alinda con Andres Taher y con haça de Andres Reduan y el camino del Barrio, que tiene tres marjales y un quarto y de los olivos se formo uno y medio de marca¹⁷⁸³.

Fol. 319 v.

Pago de Rayahit

Una haça en Yajar de Luis Moxcorrox linde de la higuera amarga y con la haça de Fernando Algazani que tiene tres marjales y tiene ocho olivos y dos çerezos y una higuera de que se formaron dos olivos de marca¹⁷⁸⁴.

Hondonadas

Una haça de Juan Carmoni, el Viejo, linde de Martin Taher y Domingo Varona que tiene siete marjales y tiene un moral que no se le da que se a de partir¹⁷⁸⁵.

En Yajar

La mitad de la haça de quatro marjales que fue de Andres el Moxcorrox y sus hermanos que alinda con haças de Pedro el Carmoni y de Francisco

¹⁷⁸¹ Margen derecho: V y III quartos.

¹⁷⁸² Margen izquierdo: V. Margen derecho: III.

¹⁷⁸³ Margen izquierdo: I y medio. Margen derecho: III y I quarto.

¹⁷⁸⁴ Margen izquierdo: olivos, II. Margen derecho III.

¹⁷⁸⁵ Margen derecho: VII.

Adulhafa y con el Ramal del Molino, y la otra mitad se dio a la suerte çiento y catorze que la tiene Miguel de Obiedo y compañero¹⁷⁸⁶.

Olivar en Rayahit

Un olivar que fue de Juan el Demo y de Andres Taher y de Lorenço el Begige y alinda con olivar de la Cayjatia y con el Açequia de Rayahit y olivar de Alonso el Demo, y esta en Guaraxenin, que tiene quarenta y dos olivos grandes y pequeños y dos higueras y un çerezo de que se formaron veinte y siete olivos de marca¹⁷⁸⁷.

Dasele a esta suerte tres olivos y medio de marca en la mitad del olivar que fue de Alonso el Taguan y el Motridi en el dicho Pago que cupo a la suerte çiento y siete que la tiene Alonso de Amores donde le quedaron señalados¹⁷⁸⁸.

Viña en Dar Alcohaile

En la viña de Andres Alazafi Goaize linde con viñas de Machuca por tres partes y con el Ramal questa entre ella y haça del Daiz, que tiene seis marjales, tiene veinte y quatro olivos, un nogal, un çerezo de que se formo doze olivos de marca, dasele la sesta parte por un marjal de viña y dos olivos de marca, lo de mas a Marcos Segarra suerte veinte y quatro, Christoval de Mesa suerte sesenta y dos, Gaspar de Aguilar y Rios suerte ochenta y ocho Juan Roman suerte noventa y nueve, Francisco Hernandez Herrador suerte çiento, a cada uno otro tanto¹⁷⁸⁹.

Ginetal

La mitad de un pedaço de olivar que fue de Gonçalo Alazafi y el Moayxe linde con el olivar de Juan Romaile y con el camino de Monachil que tiene veinte y un olivos de que se formaron ocho olivos de marca, la otra mitad a Baltasar de los Rios suerte ochenta y nueve¹⁷⁹⁰.

Fol. 320 r.

¹⁷⁸⁶ Margen derecho: II.

¹⁷⁸⁷ Margen izquierdo: XXVII.

¹⁷⁸⁸ Margen izquierdo: III y medio.

¹⁷⁸⁹ Margen izquierdo: II. Margen derecho: viñas, I.

¹⁷⁹⁰ Margen izquierdo: IIII. Margen derecho I.

El Deme

La haça de habizes linde con casas de Reduan y con los erederos de Agreda, que tiene çinco marjales, se le da un marjal y es demás a Marcos Segarra suerte veinte y quatro, Christoval de Mesa suerte sesenta y dos, Baltasar de los Rios suerte ochenta y nueve, Juan Roman suerte noventa y nueve, dia a cada uno otro tanto¹⁷⁹¹.

Corbales

Dasele a esta suerte un pedaço de viñas y tierra ques la suerte veinte y tres y llega por la hondonada a la viña de Lorenço el Carmoni y por la parte alta la tierra como quedo amojonada.

Morales

En un olivar en el Pago de Rayahit que fue de Juan el Demo y cupo a esta suerte ay en la cabeçada del tres morales, que uno tiene quatro piernas de que se formo un moral y quarto de marca, y en una haça en Hondonadas que fue de Juan Carmoni y le cupo a esta suerte ay un moral de que se formo otro de marca, dansele a esta suerte por lo que a de aver.

Ojo.

Los çinco ducados que le faltan de casa se los ha de dar como esta dicho Martin Gonçalez y Francisco Lopez en dineros para que repare la casa e por ellos un marjal de haça en Hondonadas en la haça de çinco marjales y medio que fue del Andaraxi para que sea desta suerte.

Francisco de Castro (rubrica).

Fol. 321 r.

Suerte numero 116.

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero çiento y diez y seis que la tiene Pedro Serrano y Alonso Gomez Barranco.

Pedro Serrano la casa que fue de Hernando el Daiz que alinda con casa que fue de Alonso el Hachin y de Juan Mudejar y la Plaçeta, que tiene diez y ocho varas de largo y diez y siete de ancho, tiene menos desta medida onze varas de largo y tres de ancho en dos entradas que entran en otra casa, tasada en siete ducados y medio, y a de aver nueve ducados de casa y uno de solares, los dos ducados y medio que le faltan se los ha de dar su compañero

¹⁷⁹¹ Margen derecho: I.

Alonso Gomez Barranco que le sobran de casa en dineros para que repare esta o en hazienda como se dira donde se le ovriere de dar¹⁷⁹².

Alonso Gomez Barranco la casa que fue de Francisco el Carmoni y de Juan Çana y la calle y un corral que fue de Andres Lisbili que alinda con la dicha casa, que tiene todo quarenta y quatro varas de largo y treze de ancho, tasado en doze ducados y medio, y a de aver los diez de casa y solares los dos ducados y medio que le sobran a de dar a su compañero Pedro Serrano como esta dicho¹⁷⁹³.

Pago de Lenchil

Una haça de Miguel Çaguaf que alinda con haças de Bernabe Abdulhaque y olivar del dicho Çaguaf que tiene tres olivos y un çerezo formados en dos olivos de marca, en la haça tiene nueve marjales, dasele todo a esta suerte¹⁷⁹⁴.

Ramal del Molino

Ojo¹⁷⁹⁵. Dio Alonso Gomez a Pedro Serrano los dos olivos questa dicho le a de dar por ellos un marjal de lo que le cabe en esta manera, Pedro Serrano los dos mas de el olivo.

Una haça de Alonso el Hachin linde con haças del Taguan por dos partes y con el Camino de Dar Alhaja que tiene tres marjales, dasele todo a esta suerte¹⁷⁹⁶.

Pago de Reila

La terçia parte de la haça de Benito Abenaxir que alinda con el Durayhan y el Magoni y el camino del Margen por la cabeçada, que tienen nueve marjales de tierra y diez y ocho olivos y un nogal y un çerezo de que se formaron quinze olivos de marca, la terçia parte de todo ello son tres marjales de tierra y çinco olivos de marca, y las otras dos terçias partes se dieron a la suerte çiento y catorze y çiento y quinze, que las tienen Miguel de Obiedo y compañero y Christoval Sanchez de Medina¹⁷⁹⁷.

¹⁷⁹² Margen izquierdo: 116/34-3.

¹⁷⁹³ Margen derecho: casa y solares.

¹⁷⁹⁴ Margen izquierdo: olivos, II. Margen derecho: Tierra, IX.

¹⁷⁹⁵ Escrito en el margen izquierdo la partida que sigue.

¹⁷⁹⁶ Margen derecho: III.

¹⁷⁹⁷ Margen izquierdo: V. Margen derecho: III.

Ramal del Horno

La haça de Andres Taher linde del Camino del Barrio /Fol. 321 v/ y haça de Lorenço Audurrafe que tiene seis olivos de que se formaron dos de marca, la haça tiene tres marjales y un quarto¹⁷⁹⁸.

Pago de Rayahit

Una haça de Lorenço Reduan con otro bancal en que ay quatro olivos y un albarcoque y alindan con Juan Carmoni y el ribazo alto y la hilada de los morales, que ambas tienen quatro marjales, y de los olivos y albarcoque se formo un olivo de marca¹⁷⁹⁹.

Dos marjales de la haça de ocho marjales que fue de habizes y alinda con haça de Luis Martin y de Flores, los seis marjales a Gaspar de Aguilar y Rios numero ochenta y ocho, la biuda de Luis Gomez y compañero numero çiento y onze Juan de Vilches suerte çiento y diez y siete, a cada uno dos marjales¹⁸⁰⁰.

En Hondonadas

Dos haças, la una de quatro marjales de Andres Guebra, y la otra de Juan Haron, de dos marjales y medio, que alindan la una con la otra y con olivar de Juan Haron y con haça de los Alcaldes, tiene dos çerezillos amargos que se le dan en refaçion por tener la haça toda a la cabeçada¹⁸⁰¹.

Olivar en Rayahit

La mitad de un olivar que fue de los erederos de Martin Abdurrafe y de Alonso Lanjaroni y de Alonso Monachili Baubin, que alindan unos con otros y con el Açequia Alta de Algoroz y con haça de habizes de la Yglesia de la Zubia y olivar del Beni Jabat, que tiene sesenta olivos grandes y pequeños y dos higueras de que se formaron veinte olivos de marca y la otra mitad a la suerte çiento y doze que la tiene Francisco de Jaen y compañero¹⁸⁰².

La mitad de un olivar en el dicho Pago de Lorenço Bayazin linde con olivar de Juan Carmoni de Granada y con olivar del Demo y haça de Andres Taher, que tiene veinte y ocho olivos grandes y pequeños y nueve higueras

¹⁷⁹⁸ Margen izquierdo: olivos, II. Margen derecho III y I quarto.

¹⁷⁹⁹ Margen izquierdo: I. Margen derecho: medio.

¹⁸⁰⁰ Margen derecho: II.

¹⁸⁰¹ Margen derecho: VI.

¹⁸⁰² Margen izquierdo: C.

y dos çerezos de que se formaron viente y seis olivos de marca, y la otra mitad a la suerte çiento y treze que la tiene Gonçalo Enrriquez¹⁸⁰³.

Un pedaço de olivar e viña e tierra que es en el dicho Pago que fue de Andres Moxcorrox y alinda con viña que fue de Domingo Barona y de Munin y con el Barranco en que ay diez y siete olivos e çinco çerezos y un almez con una parra y unas çepas de viña de que se formaron seis olivos de marca¹⁸⁰⁴.

Viña en Rayahit

En la viña de Juan Adurrafe linde con viña de Juan /fol. 322 r/ Haron y de haça de Andres el Deme y haça de la hagueta y olivar del Banbaca, que tiene çinco marjales dos pies de olivos, se le da un marjal y los quatro a Juan Lopez de Cordoba numero veinte y siete, Marcos Hernandez suerte veinte y ocho, Juan Fernandez Morente y compañero suerte sesenta y tres, Pedro Ruiz de Xerez suerte çiento y veinte y tres¹⁸⁰⁵.

Ginetal

En la Cañada Camaz Mançor desde donde le entra el açequia hasta donde le sale y hasta el çercado de Diego el Guebra que fue de Andres Lisbili y Alonso Alhachin y Alonso el Beni y sus hermanos que tiene sesenta y seis olivos y arboles de que se formaron quinze olivos de marca y dos marjales y medio de tierra que tiene de provecho, se le da seis olivos y un marjal de tierra, y a Pedro Ruiz de Xerez numero çiento y treze otro tanto, los tres olivos de marca y medio marjal de tierra a Luis Garçia de Ximena por su media suerte numero sesenta y tres¹⁸⁰⁶.

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra linde por lo baxo con un balate y por lo alto con otro balate¹⁸⁰⁷.

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte quarenta y tres como esta amojonado, linde por la vaxo con la suerte quarenta y dos que cupo a Hernando de Bilches, el Viejo, y por lo alto con un balate.

¹⁸⁰³ Margen izquierdo: XIII.

¹⁸⁰⁴ Margen izquierdo: VI

¹⁸⁰⁵ Margen izquierdo: olivos. Margen derecho: Viña, I.

¹⁸⁰⁶ Margen izquierdo: VI. Margen derecho: I.

¹⁸⁰⁷ Margen derecho: II.

Morales

Los dos morales questan en el olivar en el Ramal del Horno que fue de Martin Abenabida y cupo a Bartolome de Jaen suerte sesenta y nueve y una matilla questa orilla del moral del formazo en el olivar en Rayahit que fue de Francisco Abenbaca y Alonso Adurrafe, y cupo a Juan Roman suerte çiento y veynte y quatro, se le dan a esta suerte los dichos dos morales y matilla por los dos morales y un quarto de marca que ha de aver.

Francisco de Castro (rubrica).

Fol. 323 r.

Suerte numero 117

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero çiento y diez e siete que la tiene Joan de Bilches.

La casa que fue de Diego Maluf linde con casa que fue de Hernando Yxin que le dio a Hernando de Vilches, el Biejo, y con las calles y el Legido por todas partes que tienen ambas casas quarenta baras de largo y por el cuerpo de las casas diez y seis baras de ancho y por los corrales veinte y çinco baras de ancho, tasada la dicha casa con la mitad del corral que fue casa de Alvaro Moçala en onze ducados¹⁸⁰⁸.

Y una casa qqe fue de Gonçalo Monachili, el Moço, y alinda con casa de Adurrafe Alaizar y la calle y el Exido, questa ynavitable, tiene diez y nueve baras de largo y treze de ancho, tasado en quatroducados ques todo quinze ducados y a de haver veinte ducados de casa y solares, los çinco ducados que le faltan se los ha de dar Juan Lopez Segarra en quenta de los que le sobran de casa en dineros para que repare la casa, o en hazienda como se dira donde se le huviere de dar¹⁸⁰⁹.

Pago de Lenchil

Una haça de quatro marjales y medio que fue de Alvaro Çaguaf linde con Gonçalo Monachili y con Miguel Çaguaf, tiene veinte y siete olivos de que se formaron diez y seis de marca y por las sombras se le quita medio marjal y quedaba quatro marjales¹⁸¹⁰.

¹⁸⁰⁸ Margen izquierdo: 117/34-2.

¹⁸⁰⁹ Margen derecho: casa y solares.

¹⁸¹⁰ Margen izquierdo: olivos. XVI. Margen derecho: Tierras, IIII.

Otra haça del dicho Gonçalo Monachili linde de Geronimo Çaguaf y Miguel Çaguaf y el Ramal del Lenchil que tiene quatro marjales y tres quartos¹⁸¹¹.

Ramal del Molino

Una haça de çinco marjales y medio que fue de Francisco Moratali linde del Ramal del Molino por dos partes y con haza del dicho Francisco Moratali¹⁸¹².

Pago de Reila

La mitad de la haça del Magoni con un pedaço en la hondonada de la haza de Avenaxir que todo es çinco marjales y medio que alinda con Benito Avenaxir y con havizes, tiene un membrillo y un çereço que son dos marjales y tres quartos, la otra mitad a la suerte çiento y diez y ocho que la tiene Lucas Garçia de la Lameda¹⁸¹³.

Fol. 323 v.

Ramal del Horno

La mitad de la haça de ocho marjales y esta en dos pedaços y fue de Alonso el Hachin y Miguel Carmoni, que alinda con el texar de Meheriz y con haça de Avenaxir, la otra mitad a la suerte çientoy diez y ocho que la tiene Lucas Garçia de la Lameda¹⁸¹⁴.

Pago de Rayahit

Una haça de quatro marjales que fue de Juan el Guebra linde de la Recamilla y viña de los herederos de Çama¹⁸¹⁵.

Dos marjales de la haça que fue de haviçes y es de ocho marjales, y alinda con hazas de Luis Martin y de Flores, los demás a Aguilar y Rios suerte ochenta y ocho y la viuda de Luis Gomez y compañero çiento y onze Pedro Serrano y compañero suerte çiento y diez y seis, a cada uno otros dos marjales¹⁸¹⁶.

¹⁸¹¹ Margen derecho: IIII marjales y III quartos.

¹⁸¹² Margen derecho: V y II quartos.

¹⁸¹³ Margen derecho: II y III quartos.

¹⁸¹⁴ Margen izquierdo: olivos. Margen derecho: IIII.

¹⁸¹⁵ Margen derecho: IIII.

¹⁸¹⁶ Margen derecho: II.

Hondonadas

Una haça de tres marjales y medio que fue de Lorenço el Goayze linde con Juan Gaçam y con Juarez y la vereda de Dar Alcohaile¹⁸¹⁷.

Olivar en Rayahit

La mitad del olivar que fue de Lorenço el Taguan y del Motrili, en dos pedaços, que alinda con Balata Harrar y haça de Hernando el Bexixe y haça del dicho Motrili, y con el cavo del Ramal del Rayahit, que tiene sesenta olivos grandes y pequeños, dos nogales y una higuera de que se formaron quarenta olivos de marca, la otra mitad a la suerte çiento y syete que la tiene Alonso de Amores y çiento y quinze Christoval Sanchez de Medina¹⁸¹⁸.

En el olivar que fue del Chapido en el dicho Pago que alinda con la Hançira de Rayahit y las viñas de los Daizes y con Juan Fernandez Mofadal, tiene veinte y çinco olivos, çinco higueras, dos çereços de que se formaron nueve olivos de marca, e le da un olivo de marca donde le quedo señalado, lo demás del dicho olivar se dio por los otros ocho olivos de marca a la suerte setenta y dos que la tiene Hernando de Bilches, el Moço¹⁸¹⁹.

Dasele dos olivos de marca en la mitad de olivar en el Ramal del Molino que fue de un morisco de Granada y de Francisco Audilhaque y otros que cupo a la suerte çiento y ocho que la tiene Diego Martinez Tornero donde le quedaron señalados en la dicha mitad de olivar¹⁸²⁰.

Viña en la Rambla de Ujjar

La viña de Domingo el Bejiji, que tiene unos arbolicos, linde de /fol. 324 r/ haça del dicho Domingo el Bexixi que la tiene Aguilar y Rios y haça de Francisco Abdulhaque que la tiene Mari Alonso se le da en un marjal de viña¹⁸²¹.

El Deme

El olivar de Pedro el Gazil que tiene veinte olivos linde de olivar de los herederos de Baltasar Suarez y el camino de que se formaron çinco olivos y

¹⁸¹⁷ Margen derecho: III.

¹⁸¹⁸ Margen izquierdo: XX.

¹⁸¹⁹ Margen izquierdo: I.

¹⁸²⁰ Margen izquierdo: II.

¹⁸²¹ Margen izquierdo: olivos. Margen derecho: Viña, I.

medio de marca, tiene un marjal de tierra de provecho, se le da todo¹⁸²².

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por lo baxo con la suerte setenta que se dio a Hernardo Martin Texadillo y por lo alto el balate y por el lado el camino¹⁸²³.

Dasele un pedaço de viñas ques la suerte setenta y uno como quedo amoxonada y por baxo alinda con la suerte setenta que cupo a Hernando Martin Texadillo y por lo alto la Açequia de Algoroz.

Morales

De los quatro morales questan en el olivar en el Ramal del Horno que fue de Hernando el Daiz y cupo a Garçia Rodriguez suerte treinta y çinco el primero de los tres como ban de la Zubia y una rama del moral de abaxo hazia Granada de tres que tiene y de los nueve morales questan en el Pago de Reyla en haças de Domingo Abenbaca y Lorenço Abenaxir que cupieron a Martin de Navarrete labrador suerte seis, el moral grande y otros tres, dos del rincón y otro questa a la entrada del camino de Uxixar dexando los dos primeros luego el otro todos çinco morales y rama del otro se le dan a esta suerte por los dos morales y un quarto de marca que ha de aver.

Ojo.

Los çinco ducados que le faltan de casa se los tiene de dar como esta dicho Juan Lopez Segarra para repararla e por ellos un marjal de tierra de los dos que le cupieron en el Pago de Rayla en la haça de doze marjales de Benito y Lorenço el Guadixi que alinda con el termino de Uxixar para que sea desta suerte.

Francisco de Castro (rubrica).

Fol. 325 r.

Suerte numero 118

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero çiento y diez y ocho que la tiene Lucas Garçia del Alalmeda.

La casa que fue de Gonçalo Monachili, el Moço, linde con cassas que fueron de Martin Nuñez y casa que fue de Alonso Monachili y la calle, que

¹⁸²² Margen izquierdo: medio. Margen derecho: borrado V. I.

¹⁸²³ Margen derecho: II.

tiene veinte y tres baras de largo y treçe de ancho por una parte y por la otra ocho, tasadas en doze ducados y a de haver diez y ocho de cassas y dos de solares, y los ocho que faltan se los a de dar Juan de Molina, yerno de Arnedo, suerte ochenta y una que le sobran de casa en dineros para que repare la casa con hazienda como se dira adelante donde se le obiere de dar¹⁸²⁴.

Pago de Lynchil

Una haça de Miguel Çaguad linde de haça de Gonçalo Monachili y de Arrova y con un camino que tiene seis marjales y un quarto y con haça de Martin Taher que alinda con la haza de arriba del dicho Miguel Çaguad y con Arroba que tiene tres marjales y un quarto que ambas tienen nueve marjales y medio¹⁸²⁵.

Ramal de Molino

Una haça de Alonso el Gaçi linde de Miguel Malabe y el Ramal del Molino que tiene dos marjales y un quarto¹⁸²⁶.

Pago de Reyla

La mitad de la haça del Magoni con un pedaço en la hondonada de la haza de Avenagir que todo es de çinco marjales y medio que alinda con Benito Avenagir y con havizes y tiene un membrillo y un çereço, y la otra mitad a la suerte çiento y diez y syete que la tiene Juan de Bilches y el dicho çereço y membrillo ambas en refaçion¹⁸²⁷.

Marjal y medio en la haça de tierra de doze marjales que fue de havizes y alinda con haça de Lorenço Anagir y del Hadid y de sus hermanos¹⁸²⁸.

Ramal del Horno

La mitad de la haça de Alonso el Hacin y Miguel Carmoni que tiene ocho marjales y esta en dos pedaços y alinda con el texar del Maheriz y con haças de Avenaxir, la otra mitad a la suerte diez y syete que la tiene Juan de Bilches¹⁸²⁹.

¹⁸²⁴ Margen izquierdo: 118/33. Margen derecho: casa y solares.

¹⁸²⁵ Margen derecho: Tierras, IX y II quartos.

¹⁸²⁶ Margen derecho: II y I quarto.

¹⁸²⁷ Margen derecho: II y III quartos.

¹⁸²⁸ Margen derecho: I y II quartos.

¹⁸²⁹ Margen derecho: III.

Pago de Rayahit

La mitad de la haça de Domingo el Carmoni y del Naguar en dos pedaços /fol. 325 v/ que alinda con el Acequia Gorda y haça de la Yglesia Mayor que tiene çinco marxales y diez olivos pequeños y un nogal grande y dos pequeños y dos higueras y un albarcoque y dos çereços y parras y otros arboles frutales de que se formaron çinco olivos de marca, e a otra mitad a la suerte çiento y veinte que la tiene Luis Ramon tiene dos marxales y no se les dan que se an de partir¹⁸³⁰.

Hondonadas

Una haça de Bernardino Çamete Chiquilla linde de Pinar y de Gonçalo Monachile, el Biexo, y el naguar que tiene dos marxales y medio¹⁸³¹.

Otra haça de Alonso el Goayze linde de la Haza de la Cruz questa Camino de Granada y con el camino que ba a Sant Luis y haça de Çamete Chiquilla que tiene çinco marxales¹⁸³².

Olivar en Rayahit

La mitad de un olivar en tres pedaços que fue de Çamete Albaraca y alinda con Martin Taher y el Açequia Alta de Algoroz y con el camino de las Viñas de Algoroz, que todo tiene çinquenta y çinco olivos grandes y pequeños, dos higueras y tres nogales de que se formaron veinte y dos olivos de marca, veinte de los olivos y dos de los frutales en la otra mitad tiene en la suerte veinte y çinco de Martin de Raya catorçe olivos en la hondonada del de que se formaron siete de marca, los demás olivos de la dicha mitad se dieron a la suerte çiento y diez y nueve que la tiene Gil Martin por quatro olivos de marca¹⁸³³.

Otro olivar que fue de Andres Ymin Taher y Juan Carmoni, el Biexo, questa en dos pedaços yalinda el uno con el otro, y con el Handac y haça de haviçes del Rey por dos partes y con el Camino de Uxixar a la Çubia, que tiene quarenta y syete olivos grandes y pequeños, dos higueras, un çereço y

¹⁸³⁰ Margen izquierdo: II y medio. Margen derecho: II y II quartos.

¹⁸³¹ Margen derecho: II y II quartos.

¹⁸³² Margen derecho: V.

¹⁸³³ Margen izquierdo: XI.

un nogal de que se formaron veinte y seis olivos de marca, veinte y cinco de los olivos y uno de los frutales¹⁸³⁴.

Viña en Rayahit

La mitad del majuelo de Andres Barona linde con viña de Juan Bayazim y olivar de Andres Moxcorrox que tiene diez y seis olivos pequeños, la otra mitad a Juan de Morales suerte noventa y tres por un marxal de viña a cada uno.

La terçia parte de un pedaço de tierra que fue viña y esta fecho heriazio que tiene tres marjales y ocho olivos, un serbal, quatro çereços e un nogal y otros arboles de que se formo tres olivos de marca y fue de Martin Beyro y Juan Carmoni linde de haça y olivar del Mona¹⁸³⁵- /fol. 326 r/ cili Ambar y la Hañçira, lo demás a Juan de Morales suerte noventa y tres y Gil Martin suerte çiento y diez y nueve, a cada uno otro tanto¹⁸³⁶.

El Deme

La mitad del olivar de Andres Malaqui el Coxo linde con el Malaqui Redondo y Lorenço el Carmoni y siete seis olivos de marca, tiene dos marjales de tierra de provecho, la otra mitad a Juan de Morales suerte noventa y tres¹⁸³⁷.

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por lo baxo el Açequia de la Canal y por lo alto la moxonera¹⁸³⁸.

Dasele un pedaço de viñas ques la suerte veintiquatro linde por lo baxo un balate grande y viña de la Ballexa hasta donde se amojono.

Morales

En el olivar en Rayahit que fue de Andres y Martin Taher y Juan Carmoni, el Biexo, y cupo a esta suerte ay quatro matas de moral de que se formo uno y medio de marca, y en la caveçada del olivar en el dicho Pago que fue de los Çifianes y Christoval Diego de Salamanca como vezino suerte sesenta y seis

¹⁸³⁴ Margen izquierdo: XXVI.

¹⁸³⁵ Margen izquierdo: I y medio.

¹⁸³⁶ Margen izquierdo: olivos.

¹⁸³⁷ Margen izquierdo: III. Margen derecho: I y II quartos.

¹⁸³⁸ Margen derecho: II.

ay quatro morales y un trocon de que se formo tres quartos de moral de marca dansele todas por lo que ha de haver.

Ojo

Los ocho ducados que le faltan de casa y solares se los a de dar como esta dicho Juan de Molina, yerno de Arnedo, en dineros para el reparo de la casa e por ellos dos marjales de tierra en la haza de quatro marjales en el Pago de Rayahit que fue de Lorenço Taguan linde con haça de Francisco Bençayde y el camino de Uxixar a la Çubia y haça de la Yglesia de la Çubia para que sea desta suerte.

Francisco de Castro (rubrica).

Fol. 327 r.

Suerte numero 119

Razón de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero çiento y diez y nueve que la tiene Gil Martin.

La casa que fue de Alonso Maheriz que alinda con casas de Alonso el Demo y casas del Dobuz y de Alonso Çefian y la calle y el Exido, que tiene veinte y siete varas de largo y veinte de ancho tasado en diez y seis ducados. Dasele con esta casa un pedaço de tierra questa detrás della en el Exido que son veinte y çinco varas de largo y nueve de ancho, tasado en quatro ducados que son todos veinte ducados, los diez y ocho de casa y los dos de solares¹⁸³⁹.

En el Pago de Lenchil

Una haça en el Ramal de Lenchil de seis marjales y medio que fue de Andres Malaqui el Coxo y alinda con haça de Miguel Çagued y con el açequia y haça de Arroba¹⁸⁴⁰.

En el Ramal del Molino

Una haça de seis marjales y medio que fue de Luis Moxcorrox y de Andres Maheriz y alinda con el camino de Dar Alhaxa y haça de Francisco Maheriz de Valor¹⁸⁴¹.

¹⁸³⁹ Margen izquierdo: 119/33. Margen derecho: casa y solares.

¹⁸⁴⁰ Margen derecho: Tierra, VI y II quartos.

¹⁸⁴¹ Margen derecho: VI y II quartos.

En el Pago de Reyla

La cuarta parte de la haça de diez marjales que fue del Durayhan y de Abuzila que es en el Pago de Reyla y alinda con haça de Benito Abenaxir y olivar de Lorenço Abenaxir y el açequia que tiene un çerezo y dos olivillos que son dos marjales y medio y las otras a las suertes numero çiento y veinte y numero çiento y veinte y uno y numero çiento y dos que las tienen Luis Roman, Alonso Hidalgo, doña Margarita Treviño, a cada uno otro tanto¹⁸⁴².

En el Ramal del Horno

La mitad de dos haças que ambas tienen diez /fol. 327 v/ marjales y fueron la una de Domingo el Bigige y esta tiene tres marjales y alinda con haça de Lorenço Çamete Albaraca y olivar de un morisco de Tocar, y la otra es de syete marjales y fue de Hernando el Daiz y alinda con el Camino de Granada y haça de Diego Lucas, y la otra mitad se dio a la suerte numero çiento y veinte que la tiene Luis Roman¹⁸⁴³.

En el Pago de Rayahit

Una haça en dos pedaços en el Pago de Rayahit que fue de habizes y tiene quatro marjales y medio y alinda el uno con el otro y viña de Mofadal y olivar de Martin Beyro y de Taher¹⁸⁴⁴.

Hondonadas

Una haça de çinco marjales en Hondonadas que fue de la Cayjatia linde con el Puxarri y con el Moxcorrix que agora es este lindero ultimo de don Luis de Cordova¹⁸⁴⁵.

Olivar en Rayahit

La mitad de un olivar que fue del Çamete Albaraca y alinda con el Acequia Alta de Algoroz y con olivar de Martin Taher y el camino de las Viñas de Algoroz, que tiene todo çinquenta y çinco olivos grandes y pequeños y dos higueras y tres nogales¹⁸⁴⁶ veinte y dos olivos de marca, veinte dellos olivos y dos dellos frutales, que la otra mitad se dio a la suerte çiento çiento y diez y ocho que la tiene Lucas Garçia del Alameda, se le an de dar a

¹⁸⁴² Margen derecho: II y II quartos.

¹⁸⁴³ Margen izquierdo: olivos. Margen derecho: V.

¹⁸⁴⁴ Margen derecho: IIII.

¹⁸⁴⁵ Margen derecho: V.

¹⁸⁴⁶ Borrado: de que se formaron.

la suerte veinte y çinco que la tiene Martin de Raya catorze olivos en la Hondonada del donde quedan señalados de que se formaron siete olivos de marca y a esta suerte se le dan los demás olivos de la dicha mitad de olivar por quatro olivos de marca¹⁸⁴⁷.

En Reyla

Un olivar en dos pedaços que fue de Baltasar Moquezquez y de Horaidan y alinda uno con otro y con haças de habizes por dos partes y con el Camino de Granada, que tiene çinquenta y çinco olivos grandes y pequeños y dos higueras y un çerezo de que se formaron treinta y çinco olivos de marca¹⁸⁴⁸.

Fol. 328 r

Viña en Rayahit

En la viña de Alonso Ambar linde con viña de Juan Ruiz y olivar del dicho Ambar y haça de Andres Demo, que tiene dos marjales, tiene tres nogales, çinco çerezos, trese higueras, quatro çiruelos de que se formo tres olivos de marca, se le da la mitad de todo la otra mitad a doña Leonor de Caçeres suerte çiento y quatro¹⁸⁴⁹.

La terçia partew de un pedaço de tierra que fue viña y esta fecho eriazó que tiene tres marjales e ocho olivos un srbal quatro çerezos un nogal y otros arboles de que se formo tres olivos de marca y fue de Martin Beiro y Juan Carmoni linde de haça y olivar del Monachili Ambar y la Hanzira, lo demás a Juan de Morales suerte noventa y tres Lucas Garçia del Alameda suerte çiento y diez y ocho¹⁸⁵⁰.

Ginetal

Un pedaço de olivar y tierra que fue de Andres Carmoni Loxiqui linde con Alonso el Carmoni, su hermano, y el Barranco y el Camino de la Sierra, que tiene catorze olivos, dos higueras un granado de que se formo tres olivos de marca, tiene un marjal de tierra de provecho, dasele todo¹⁸⁵¹.

¹⁸⁴⁷ Margen izquierdo: IIII.

¹⁸⁴⁸ Margen izquierdo: XXXV.

¹⁸⁴⁹ Margen izquierdo: olivos. I y medio.

¹⁸⁵⁰ Margen izquierdo: I.

¹⁸⁵¹ Margen izquierdo: III. Margen derecho: I.

Algoroz

Dasele un pedaço de tierra calma de dos marjales que alinda con la bereda de Uxixar y con balate y hazienda de Agreda¹⁸⁵².

Dasele un pedaço de viña perdida que es la primera suerte que se hizo en este Pago y queda amoxonada linde con hazienda de Lazaro Moreno y el Açequia de Rayahit y viñas de la Valleja.

Morales

De los tres morales que están en la casa que fue del Securi y se dio a Juan Lopez Segarra por solares la mitad del que tiene la parra y el otro entero y los çinco morales que estan en olivar en Reyla que fue de Baltasar Moquezquez y cupo a esta suerte se le dan estos seis morales y mitad del de la parra por los dos morales y un cuarto de marca que a de aver, y la otra mitad del de la parra lo que cae hazia la guerta de don esteban y el moral questa a la boca de la callejuela se dieron a Francisco Rodriguez Rosal suerte setenta y siete.

Francisco de Castro (rubrica).

Fol. 329 r.

Suerte numero 120

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero çiento y veinte que la tiene Luis Ramon Françes.

La casa que fue de Alonso Monachili Baubin que alinda con el acequia y el campo que tiene veinte y una varas de largo y diez y nueve de ancho, tasado en treze ducados y a de aver diez y ocho de casa y dos de solares, los siete que le faltan se los tiene de dar Marcos Hernandez albanir suerte veinte y ocho que los tiene mas de casa en dineros para que repare esta casa o en hazienda como se dira adelante en lo que se le oviere de dar¹⁸⁵³.

Pago del Lenchil

Una haça que fue de Miguel Çaguad linde de Andres Malaqui y un balate de la haça del dicho Çaguad y haça de Juan Mudejar el Benix Arroba que tiene çinco marjales¹⁸⁵⁴.

¹⁸⁵² Margen derecho: II.

¹⁸⁵³ Margen izquierdo: 120/33-1. Margen derecho: casa y solares.

¹⁸⁵⁴ Margen derecho: Tierra, V.

Ramal del Molino

Una haça de Alonso el Goaize linde con el Ramal del Molino y el camino del barrio y con haça de Fernando el Goaize que tiene seis marjales y tres quartos¹⁸⁵⁵.

Pago de Reila

La quarta parte de la haça de diez marjales que fue del Durrayhan y de Abuala que alinda con haça de Benito Abenaxir y olivar de Lorenço Abenaxir y el açequia, y tiene dos olivos y un çerezo que son dos marjales y medio, y otrotanto se da a las suertes çiento y diez y nueve y çiento y veinte y uno y çiento veinte y dos que las tiene Gil Martinez y Alonso Hidalgo y doña Margarita Treviño¹⁸⁵⁶.

Ramal del Horno

Una haça de tres marjales que fue de Domingo el Vegige y alinda conhaça de Lorenço Çamete Albaraca y olivar de un morisco de Tizar y en otra haça de siete marjales que fue de Hernando el Daiz linde del Camino Real de Granada y haça de Diego Lucas, que ambas son de diez marjales, se le da los çinco y los otros a la suerte çiento y diez y nueve que la tiene Gil Martin¹⁸⁵⁷.

Fol. 329 v

Pago de Rayahit

La mitad de la haça de çinco marjales de Domingo el Carmoni y del Naguar en dos pedaços que alinda con el Açequia Gorda y con haça de la Yglesia Mayor, que tiene diez olivos pequeños y tres nogales el uno grande y dos pequeños y dos higueras y un albarcoque y dos çerezos de que se formo çinco olivos de marca con las parras y los demás arboles frutales, que tiene la otra mitad a la suerte diez y ocho que la tiene Lucas Garçia del Alameda, tiene dos morales y estos no se dan que se an de partir¹⁸⁵⁸.

Hondonadas

Una haça de la Cayjatia en que esta un alberca que alinda con la dicha alberca y con el Ramal del Lunes y olivar del Cayjate que tiene quatro marjales y medio, tiene diez y seis olivos y un cerezo de que se formaron

¹⁸⁵⁵ Margen derecho: VI y III quartos.

¹⁸⁵⁶ Margen derecho: II y II quartos.

¹⁸⁵⁷ Margen derecho: V.

¹⁸⁵⁸ Margen izquierdo: olivos. II y medio. Margen derecho: II y II quartos.

doze olivos de marca, dasele todo eçeuto el alberca questa no se le da y queda para propios de Conçejo, tiene tres morales y no se le dan que se an de partir¹⁸⁵⁹.

Otra haça de Juan el Gazani que alinda con el olivar de Juarez y el camino que va a Dar Alcohaile que tiene tres marjales, tiene un çerezo de que se formo un olivo de marca¹⁸⁶⁰.

En Reila

En un olivar que fue de Benito Abenaxir y de Alonso Abolaz Peynero y alinda con haça de Aboala y olivar de Lorenço Abenaxir y el Açequia de Reyla la Alta que tiene veinte y çinco olivos y dos higueras y un nogal y un çerezo y un çiruelo de que se formaron treinta y seis olivos de marca, se le dan veinte y tres olivos y medio de marca a esta suerte y nueve olivos y medio de marca¹⁸⁶¹ a la suerte noventa y tres que la tiene Juan de Morales y los otros tres olivos de marca a la suerte çiento y veinte y una que la tiene Alonso Hidalgo de Vargas como quedaron señalados¹⁸⁶².

Viña en Rayahit

La mitad de la viña de Alonso el Goaize que tiene dos marjales, tiene treze olivos, un serbal, un albarcoque de que se formo siete olivos de marca, la otra mitad de todo a Juan Gomez Montañes suerte quinze.

Fol. 330 r.

El Deme

La mitad del olivar de Pedro el Carmoni linde con el camino que va del Barrio Alto al Baxo y haça de Andres Malaqui Redondo que tiene doze pies de que se formo quatro olivos de marca, tiene dos marjales de tierra de provecho, la otra mitad a Juan Gomez Montañes suerte quinze¹⁸⁶³.

¹⁸⁵⁹ Margen izquierdo: XII. Ojo.El Alberca es para el Qonçejo. Margen derecho: IIII y II quartos.

¹⁸⁶⁰ Margen izquierdo: I. Margen derecho: III.

¹⁸⁶¹ Escrito entre renglones: a esta suerte y nueve olivos y medio de marca. Al final del folio dice: Va en la margen a esta suerte y entre renglones y nueve olivos y medio de marca.

¹⁸⁶² Margen izquierdo: XXIII y medio.

¹⁸⁶³ Margen izquierdo: II. Margen derecho: I.

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por el lado de Uxixar y con el Barranco y por lo alto un balate¹⁸⁶⁴.

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte çinquenta y ocho como quedo amojonada linde por lo baxo con la suerte çinquenta y siete que se dio a Francisca Gibaja y haçia la Zubia con olivar de Alonso Hidalgo y por lo alto el Açequia de Algoroz.

Morales

En la haça en Hondonadas que fue de la Caixatia y cupo a esta suerte ay tres morales de que se formo uno de marca, y en la haça que fue de Domingo el Carmoni y del Niguar en Rayahit y cupo a esta suerte ay dos morales de que se forrmo un quarto de marca, y en el Camino que viene de Granada a la Zubia linde de casas del Malehe ay dos morales de que se formo medio de marca, y en el olivar en Yajar que fue de Baltasar Malaha y cupo a Christoval de Medrano suerte siete ay dos morales de que se formo medio de marca, dansele todos por lo que a de aver.

Ojo

Los siete ducados que le faltan de casa y solares se los ha de dar como esta dicho Marcos Hernandez albañir suerte veinte y ocho en dineros para el reparo de la casa e por ellos la mitad de la haça de tres marjales en el Pago de Rayahit que fue de habizes y alinda con haças de Benito el Hamyz y del Itaguan y de habizes de la Yglesia deste lugar para que sea desta suerte.

Francisco de Castro (rubrica).

Fol. 331 r

Suerte numero 121

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte çiento y veintiuna que la tiene Alonso Hidalgo de Bargas.

La casa que fue de Juan Monachili y alinda con casas¹⁸⁶⁵ que fueron de Alonso el Begige y Alonso Yca y la calle, que tiene diez y siete baras de largo

¹⁸⁶⁴ Margen derecho: II.

¹⁸⁶⁵ Borrado: de. Al final del folio dice: Va testado de.

y quinze de ancho, tasada en diez y ocho ducados que ha de haver de cassa¹⁸⁶⁶.

Dasele por dos ducados que ha de haver dos solares, la terçia parte de la casa que fue de Martin el Mudejar linde con casa que fue de Andres Mudejar y la calle, que tiene doze baras de largo y ocho de ancho, y las dos terçias partes a Rodrigo de Pinar suerte nueve y a Tome Sanchez suerte sesenta¹⁸⁶⁷.

Pago de Lynchil

Una haça de Juan Mudexar el Beni y de Juan Arrova que alinda con Miguel Çaguad y haça de Andres Taher y el balate que se dize del Çaguad que tiene ocho marjales¹⁸⁶⁸.

Ramal del Molino

Una haça de Hernando el Goaize linde del Ramal del Ynchil y haza de Lorenço Taguan que tiene çinco marjales y un quarto¹⁸⁶⁹.

Dos marjales y medio en la haça de diez marjales que fue de havizes linde con cassas de Mudarra y Horno de los Texares y el Camino de Uxixar y el Ramal del Molino¹⁸⁷⁰.

Pago de Reyla

La quarta parte de la haça de diez marjales que fue de Audurrayhan y de Abuala que alinda con haça de Benito Avenagir y el açequia y olivar de Lorenço Avenagir que tiene dos olivillos y un çerezo que son dos marjales y medio, y otro tanto se da a cada una de las suertes çiento y diez y nueve y çiento y veinte y çiento y veinte y dos que las tienen Gil Martin, Luis Ramon, doña Margarita Treviño¹⁸⁷¹.

Ramal del Horno

Una haza en tres pedaços de Juan Durrafel y de Andres Mudexar Pinan linde con el Camino Real de Granada y hazas del liçenciado Arenas que

¹⁸⁶⁶ Margen izquierdo: 121/34-3. Margen derecho: casa.

¹⁸⁶⁷ Margen derecho: solares.

¹⁸⁶⁸ Margen derecho: Tierras, VIII.

¹⁸⁶⁹ Margen derecho: V y I quarto.

¹⁸⁷⁰ Margen derecho: II y II quartos.

¹⁸⁷¹ Margen derecho: YY y II quartos.

heran de Andres Çamete, tiene seis marjales y un cuarto¹⁸⁷².

Fol. 331 v

Pago de Rayahit

Dos haças de tierra calma en Yajar que fueron de havizes, que la una alinda con olivar de Barona de Guetor y haza de Martin Haçafi, y la otra alinda con haza de havizes de la Yglesia y olivar de Alonso el Goaiçe que tiene dos marjales¹⁸⁷³.

Hondonadas

La mitad de la haza de nueve marjales y medio de Pedro Barona linde el camino del Barrio y la moraleda de Panes y haça de Gonçalo Monachili, que tiene treinta olivos y un çereço de que se formaron quinze de marca, la otra mitad se dio a la suerte çiento y veinte y dos que la tiene doña Malgarita Treviño, tiene quatro matas de morales y estas no sele dan que se an de partir¹⁸⁷⁴.

Olivar en Rayahit

Un olivar de Juan Carmoni de Granada que alinda con olivar de Bayazin y haça y olivar de Martin Maheriz y Daiz Cuça que tiene treinta y un olivos grandes y pequeños de que se formaron veintidós olivos de marca¹⁸⁷⁵.

La mitad de un olivar de Andres Dubuz que alindan con viñas de Juan Ruiz y olivar de Andres Maheriz y viña del Bayasin, que tiene onze olivos grandes y pequeños y una higuera que se formaron syete¹⁸⁷⁶ olivos de marca y la higuera se da en refaçion porques pequeña y mala, y la otra mitad tiene la suerte çiento y veinte y dos de doña Malgarita Treviño¹⁸⁷⁷.

Reyla

Dasele tres olivos de marca en el olivar que fue de Benito Avenagir y Alonso Avolaz Peinero, que alinda con haça de Aboliba y olivar de Lorenço Avenagir y el Açequia de Reyla al Alta, que todo el tiene veintey çinco olivos

¹⁸⁷² Margen derecho: VI y I cuarto.

¹⁸⁷³ Margen izquierdo: olivos. Margen derecho: II.

¹⁸⁷⁴ Margen izquierdo: VII y medio. Margen derecho: III y I cuarto.

¹⁸⁷⁵ Margen izquierdo: XXII.

¹⁸⁷⁶ Al final del folio dice: Va enmendado siete.

¹⁸⁷⁷ Margen izquierdo: III y medio.

dos higueras y un nogal y un çereço y un çiruelo de que se formaron treinta y seis olivos de marca, le quedaron señalados los veinte y tres y medio se dieron a Luis Roman suerte çiento y veinte nueve olivos y medio de marca a Juan de Morales suerte noventa y tres¹⁸⁷⁸.

Dasele un pedaço de tierra de un marjal que tiene diez olivos en el Açequia Alta de Algoroz que fue de Francisco el Daiz que alinda con olivar que fue de Francisco Maheriz de Balor y con viña de Joan el Guebro de que se formaron tres olivos y medio de marca¹⁸⁷⁹.

Fol. 332 r

Viña en Rayahit

En la viña de Juan Fernandez Mofadal que tiene tres marjales y veinte y seis olivos dos serbales un çereço dos higueras y siete moralillos de que se formo treze olivos de marca linde con viña de Juan el Deme y el Barranco y haza de la hagueta, se le da un marjal y çinco olivos y medio de marca, otro tanto a Diego Ximenez suerte çinquenta y çinco y Aguilar y Rios suerte çiento y seis un marjal de viña y dos olivos de marca¹⁸⁸⁰.

El Deme

La haça de havizes de marjal y medio linde con hazas de los herederos de Agreda y de Cuevas, clérigo, y el Beni¹⁸⁸¹.

Algoroz

Dasele dos marxales de tierra que alinda por la parte baxa con el Açrquia de Algoroz y tiene dos alamos blancos¹⁸⁸².

Dasele un pedaço de viñas ques la suerte sesenta y quatro como quedo amoxonada linde por lo baxo co la suerte sesenta y tres que le cupo a Francisco de Jaen y por lo alto con el Açequia de Algoroz.

¹⁸⁷⁸ Margen izquierdo: XXIII.

¹⁸⁷⁹ Margen izquierdo: III y medio.

¹⁸⁸⁰ Margen izquierdo: V y medio. Margen derecho: Viña, I.

¹⁸⁸¹ Margen derecho: I y II quartos

¹⁸⁸² Margen derecho: II.

Morales

En el olivar en el Pago de Rayahit en Guarachenin que fue de Alonso Goayze y cupo a Martin de Morata suerte veinte y dos morales de que se formo uno y medio de marca y en el olivar en el dicho Pago que fue de Juan Carmoni y cupo a esta suerte, ay un moral de que se formo tres quartos de marca, dansele todos¹⁸⁸³ por lo que ha de haver.

Francisco de Castro (rubrica).

Fol. 333 r

Suerte numero 122

Razon de la hacienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero çiento y veinte y dos que la tiene doña Margarita de Trebiño.

La casa que fue de Andres Cagua que alinda con casa de Domingo el Carmoni y huerta de Diego Daiz de Rojas que tiene de sitio veinte varas de largo y treze de ancho, tasada en diez ducados y a de aver diez y ocho ducados de casa, y los ocho que le faltan se los ha de dar en hazienda el maestro Cortes, beneficiado, porque los tiene demás valor en la casa de la suerte del beneficio como se declarara adelante o en dineros para que repare esta casa¹⁸⁸⁴.

Dasele por dos ducados que ha de aver de solares un cuerpo de casa techado con un pedaço de corral junto a el que fue de Pedro el Gazil linde con huerto del dicho Gazil y con la calle nueva que se a hecho para el Pago del Deme desde la iglesia que tiene veinte varas de largo y siete de ancho¹⁸⁸⁵.

El Pago de Lenchil

Una haça en el Pago de Lenchil, en dos pedaços, que fue de Andres el Demo y Andres Tabar que alindan con haças de habizes y el Açequia Haça de Santa Catalina de Çafra, que tiene çinco marjales y tres quartos de marjal¹⁸⁸⁶.

¹⁸⁸³ Al final del folio dice: Va entre renglones to.

¹⁸⁸⁴ Margen izquierdo: 122/34-1. Margen derecho: casa.

¹⁸⁸⁵ Margen derecho: solares.

¹⁸⁸⁶ Margen derecho: Tierra. V y III quartos.

En el Ramal del Molino

Una haça en el Ramal del Molino que fue de Lorenço el Taguan que alinda con Çutalhala y con haça de Francisco Moratali que tiene ocho marjales¹⁸⁸⁷.

Dasele a esta suerte tres quartos de marjal de la haça de dos marjales y un quarto de marjal que fue de Hernando el Goaize que alinda con haças del Demo Coxo y de Alonso el Gazi y el marjal y medio se dio a la suerte numero çinquenta y siete que la tiene doña Beatriz de Moya¹⁸⁸⁸.

En el Pago de Reila

La quarta parte de la haça de diez marjales que fue de Adurrayhan y de Abuzila que alinda con haça que fue de Benito Abenaxir que tiene dos olivos y un çerezo que son dos marjales y medio, y otro tanto se da a la suerte çiento y diez y nueve Gil Martinez çiento y veinte y Luis Ramon çiento y veinte y uno Alonso Hidalgo¹⁸⁸⁹.

En el Ramal del Horno

Una haça en el Ramal del Horno que fue de habizes que tiene tres marjales que alinda con haças de Andres Açaafi Goaize y el Camino del Margen y haça de Sebastian Lopez por la hondonada¹⁸⁹⁰.

En el Pago de Rayahit

Una haça que fue de Alonso Rafal detrás del Molino sin /fol. 333 v/ el bancal questa a la cabeçada della que alinda con el dicho bancal y con moraleda de Geronimo el Goaize y con el Camino que va del Molino a Cajar, que tiene çinco olivos y una higuera de que se formaron dos olivos y medio de marca, tiene la haça çinco marjales y medio, tiene dos morales que no se dan que se an de partir¹⁸⁹¹.

En Hondonadas

La mitad de la haça de nueve marjales y medio que fue de Pedro Varona que alinda con el Camino del Barrio y con la moraleda de Panes y haça de Gonçalo Monachili que tiene treinta pies de olivos y un çerezo de que se

¹⁸⁸⁷ Margen derecho: VIII.

¹⁸⁸⁸ Margen derecho: III quartos.

¹⁸⁸⁹ Margen derecho: II y II quartos.

¹⁸⁹⁰ Margen derecho: III.

¹⁸⁹¹ Margen izquierdo: olivos. II y medio. Margen derecho: V y II quartos.

formaron quinze olivos de marca, y la otra mitad a la suerte çiento y veinte y una que la tiene Alonso Hidalgo, tiene mas quatro matas de morales y no se le dan que se an de partir¹⁸⁹².

Olivar en el Pago de Yajar

Un olivar que fue de los Filuces de Granada y alinda con el nogal del Gazi y haças de Aben Çelim y de Abenaxir que tiene diez y nueve olivos de que se formaron diez y nueve pies de olivos de marca por ser buenos¹⁸⁹³.

Olivar en el Pago de Rayahit

La mitad de un olivar que fue de Andres Dubuz y alinda con viñas de Bayazi y de Juan Ruiz y olivar de Andres Maheriz que tiene onze olivos grandes y pequeños y una higuierilla de que se formaron siete olivos de marca y la higuierilla por refaçion, y la otra mitad se dio a la suerte numero çiento y veinte y uno que la tiene Alonso Hidalgo de Vargas¹⁸⁹⁴.

Tres olivos de marca¹⁸⁹⁵ en la parte del olivar que le cupo a la suerte numero quarenta y siete que la tiene Andres de Monsalve ques en el dicho Pago de Rayahit que fue de los Monachiles y alinda con huerta de Mexia y con el Camino que va de Uxixar a Cajar, y es en el Alborge, los quales se le dan en el ahilada a raíz del dicho camino por donde le entra el agua donde le quedan señalados, y estos dichos tres olivos de marca se le an de dar de la mitad del dicho olivar que se le repartio y cupo a la dicha suerte numero quarenta y siete que la tiene el dicho Andres de Monsalve¹⁸⁹⁶.

Tres olivos y medio de marca en el olivar que fue de Alonso Monachili Baubin en Calborge que alinda con haça de Martin Maheriz y dos caminos de los quinze olivos de marca que se formaron de los olivos y arboles del dicho olivar, y los otros onze olivos y medio restantes se dieron a la suerte numero çinquenta y siete que la tiene doña Beatriz de Moya¹⁸⁹⁷.

Fol. 334 r

¹⁸⁹² Margen izquierdo: VII y medio. Margen derecho: IIII y II quartos.

¹⁸⁹³ Margen izquierdo: XIX.

¹⁸⁹⁴ Margen izquierdo: III y medio.

¹⁸⁹⁵ Al final del folio dice: Va entre renglones de marca.

¹⁸⁹⁶ Margen izquierdo: III.

¹⁸⁹⁷ Margen izquierdo: III y medio.

Por viña en Rayahit

Dasele a esta suerte por viña porque no la obo para dársela la haça de Alonso Monachili que tiene treze pies de olivos una higuera grande de que se formo seis olivos de marca y un marjal de tierra, dasele por un marjal de viña el marjal de tierra y dos olivos y medio de marca y assi mismo le dan los tres olivos y medio de marca¹⁸⁹⁸.

En el Deme

En el olivar de Domingo el Carmoni linde de olivar de Alonso el Carmoni Çuleyman que se dio al liçençado Velasco que tiene tres hiladas diez y ocho pies de olivos de que se formo çinco olivos de marca, se le da la mitad y la otra mitad a Gonçalo de Carmona numero diez y siete¹⁸⁹⁹.

La mitad de la haça de habizes linde con olivar de Lorenço Çamete y sus hermanos de dos marjales de tierra, la otra mitad a doña Beatriz de Moya, su hermana, suerte çinquenta y siete¹⁹⁰⁰.

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alindan por el lado de hazia Uxixar con el Barranco y por el otro cabo por donde quedo amojonado¹⁹⁰¹.

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte veinte y seis como esta amojonada y allega por lo baxo con la suerte çinquenta y çinco que se dio al beneficiado Cortes y por el lado hazia la Zubia con olivar de Andres Gomez.

Morales

Las quatro matas de moral questan en un bancal de la haça que fue de Pedro Barona en Hondonadas que cupo a esta suerte se le dan por los dos morales y un quarto de marca que a de aver esta suerte.

Ojo

Los ocho ducados que le faltan de casa se los ha de dar como esta dicho la suerte del beneficio del maestro Cortes en dineros para el reparo de la casa o por ellos la mitad de la haça de tres marjales en el Ramal del Horno que

¹⁸⁹⁸ Margen izquierdo: olivos. III y medio. Margen derecho: I.

¹⁸⁹⁹ Margen izquierdo II y medio.

¹⁹⁰⁰ Margen derecho: I.

¹⁹⁰¹ Margen derecho: II.

fue de Lorenço Abenaxir linde con Alonso Hachin e Juan Abenbaca para que sea desta suerte.

Francisco de Castro (rubrica).

Fol. 335 r

Suerte numero 123

Razon e la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero çiento y veinte y tres que la tiene Pedro Ruiz de Xerez.

La casa que fue de Juan el Mudejar que alinda con casas que fueron de Diego y Martin el Mudejar y el Exido que tiene veinte y tres varas de largo y diez y siete de ancho, tasado en veinte¹⁹⁰² ducados y a de aver diez y ocho de casa y dos de solares¹⁹⁰³.

Pago de Linchil

Una haça de Andres Taher linde de olivar del Aguid y haça de los Maheriz que tiene ocho marjales¹⁹⁰⁴.

Ramal del Molino

Una haça de Francisco Çamete y sus hermanos en dos pedaços linde del Camino de Granada y con Alonso el Carmoni y de Juan Daiz, que tiene quatro marjales¹⁹⁰⁵.

La mitad de una haça de quatro marjales en el Ramal del Molino que fue de Alonso el Carmoni y de Andres Mudejar y alinda con haças de Diego Lucas y el Camino que va de Cajar a Uxixar, que la otra mitad se dio a la suerte numero çiento y quatro que la tiene doña Leonor de Caçeres¹⁹⁰⁶.

Pago de Reila

La mitad de la haça del Magoni que alinda con olivar del Agin y de Benali que tiene treze olivos y dos çerezos y un almendro grande, y ella es de quatro marjales, y se formaron de los olivos y de los çerezos y almendro seis olivos

¹⁹⁰² Tachado: y siete. Alfial del folio dice: Va testado y siete.

¹⁹⁰³ Margen derecho: casa y solares.

¹⁹⁰⁴ Margen izquierdo: olivos. 123/32-2. Margen derecho: Tierra, VIII.

¹⁹⁰⁵ Margen derecho: IIII.

¹⁹⁰⁶ Margen derecho: II.

de marca, dasele la mitad a esta suerte y la otra mitad a la suerte numero ciento y veinte y quatro, y la tiene Juan Roman¹⁹⁰⁷.

Ramal del Horno

Una haça en el Ramal del Horno que fue de habizes y tiene quatro marjales y medio que alinda con haça de Alonso el Goaize y de Balatahadida y de la Yglesia Mayor¹⁹⁰⁸.

Pago de Rayahit

Una haça de Lorenço Hatab de tres marjales linde con haça del Almendro Amargo y haça del dicho Lorenço Hatab y olivar de Martin Açafi y esta en Yajar¹⁹⁰⁹.

Otra haça en dos pedaços que ambas tienen un mar- /fol. 335 v/ jal y alinda una con otra y con olivar de Lorenço Hatab y haça de la Yglesia Mayor, y tiene un çerezo razonable y otros dos pequeños y dos almezes, y estos dos pedaços fueron de habizes y están en Yajar, dasele todo a esta suerte y los çerezos y almezes por refaçion¹⁹¹⁰.

Hondonadas

Dos haças, la una en tres pedaços de Juan y Hernando Alcaide, y la otra de Andres el Guebra, alinda la una con la otra y con Andres el Guebra y con el Andaraxi, y por la parte de abaxo con el Hatab, que todas tienen seis marjales, tienen mas dos albarcoques y tres çerezos y dos nogalillos, de todo lo qual se formaron dos olivos de marca, dasele todo a esta suerte, tiene un moral que no se le da que se a de partir, y en la haça de los dichos Alcaldes ay otro moral de Gavano, scrivano, vezino de Granada¹⁹¹¹.

Olivar en Reila

Un olivar en Reila de Abenaxir de Churriana que alinda con haça y olivar de Gonçalo Abenaxir y haça de Gaspar el Açiguix y haça de habizes de su

¹⁹⁰⁷ Margen izquierdo: III. Margen derecho: II.

¹⁹⁰⁸ Margen derecho: III y II cuartos.

¹⁹⁰⁹ Margen derecho: III.

¹⁹¹⁰ Margen izquierdo: olivos. Margen derecho: I.

¹⁹¹¹ Margen izquierdo: II. Ojo. Margen derecho: VI.

Magestad que tiene veinte y dos pies de olivos y un çerezo, de todo lo qual se formaron veinte y seis pies de marca porque el çerezo va en refaçion¹⁹¹².

En Rayahit

Un olivar en tres pedaços en Rayahit que fueron de Martin Abdurraziq y de Martin Maheriz y de Abenaxabat que alinda una con otra y con el Açequia de Algoroz y haça y olivar de Ambar Çarhan y el Camino de las Viñas de Algoroz, que tiene çinquenta y nueve pies de olivos grandes y pequeños y un almendro y un çerezo conuna parra y tres higueras, de todo lo qual se formaron diez y seis pis de olivos de marca, quinze de los olivos y uno de los frutales tiene siete olivos dellos esta suerte y los nueve restantes la suerte de numero sesenta y dos que la tiene Fernando de Vilches el Moço, y los siete olivos se formaron de todos los olivos que ay en el bancal vaxo del dicho olivar hazia Granada y los nueve en los dos bancales altos en todos los arboles que ay en ellos¹⁹¹³.

Una higuera en el Ramal del Molino frente de las casas de Martin Mudechar de la qual se formo un olivo de marca, dasele¹⁹¹⁴.

Viña en Rayahit

En la viña de Juan Adurrafe linde con viña de Juan Haron y Andres el Demi y haça de la hagueta y olivar del Benbaca /fol. 336 r/ que tiene çinco marjales dos pies de de olivos, se le da un marjal, los quatro a Juan Lopez de Cordova y compañero suerte veinte y siete, Marcos Hernandez suerte veinte y ocho, Juan Fernandez Morente y compañero suerte veinte y tres, Pedro Serrano y compañero suerte çiento y diez y seis¹⁹¹⁵.

Genital

En la Cañada Canaz Mançor desde donde le entra el açequia e hasta donde le sale e hasta el çercado de Diego el Guebra que fue de Andres Lisbili y Alonso el Hachin y Alonso el Beni y sus hermanos que tiene sesenta y seis pies de olivos y arboles de que se formaron quinze olivos de marca, tiene dos marjales y medio de tierra de provecho, se le da seis olivos y un marjal de tierra, y Pedro Serrano y compañero numero çiento y diez y seis, otro tanto

¹⁹¹² Margen izquierdo: XXVI.

¹⁹¹³ Margen izquierdo: VII.

¹⁹¹⁴ Margen izquierdo: I.

¹⁹¹⁵ Margen izquierdo: olivos. Margen derecho: I.

los tres olivos de marca y medio marjal de tierra a Luis Garçia de Ximena por su media suerte numero sesenta e tres¹⁹¹⁶.

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra linde por lo baxo con el Açequia de la Canal y por lo alto el balate¹⁹¹⁷.

Dasele un pedaço de viña que es la suerte treinta e tres linde hazia Uxixar con el Barranco y por lo alto con la suerte treinta y dos como queda amoxonado.

Morales

En la haça en Hondonadas que fue de Hernando y Juan Alcaide y Andres el Guebra que cupo a esta suerte ay un moral de que se formo uno de marca y en el olivar en Yajar que fue del Fulox y cupo a Juan Lopez de Cordova y compañero suerte veinte y siete ay dos morales de que se formo uno y un quarto de marca, dansele todos por lo que ha de aver.

Francisco de Castro (rubrica).

Fol. 337 r

Suerte numero 124

Razon de la hazienda que le cupo y se le repartio a la suerte numero çiento y veinte y quatro que la tiene Juan Roman.

La casa que fue de Alonso el Hachin que alinda con huerto del dicho y haça de Hernando el Daiz y la calle y la Plaçeta, que tiene de largo veinte varas y de ancho onze varas, tasada en diez y ocho ducados que ha de aver de casa esta suerte¹⁹¹⁸.

Dasele por solares la mitad de la casa ynabitable que fue de Alonso Azeytuno linde con huerta de don Diego de Mendoça y la casa que fue de Juan Mudejar y la calle¹⁹¹⁹ que tiene treinta y dos varas de largo y veinte y dos de ancho por una parte y por la otra quatro varas, tasado todo en quatro

¹⁹¹⁶ Margen izquierda: VI. Margen derecho: I.

¹⁹¹⁷ Margen derecho: II.

¹⁹¹⁸ Margen izquierda: 124/33-3. Margen derecho: casa.

¹⁹¹⁹ Tachado: y la Plaçeta. Alfinal del folio dice: va testado y la Plaçeta.

ducados y la otra mitad se da a la otra suerte que tiene el dicho Roman numero noventa y nueve que cada una ha de aver dos ducados de solares¹⁹²⁰.

Pago de Lenchil

Una haça de Martin Maheriz que alinda con haça de Francisco Maheriz de Valor y haça de Andres Taher y haça de los Reduanes que quitaron por executoria las monjas de Santa Catalina de Çafra que tiene quatro marjales y medio¹⁹²¹.

Otra haça de Andres Guebra linde con el Ramal de Lenchil y con haça de habizes de la Yglesia que tiene quatro marjales y medio¹⁹²².

Ramal del Molino

Una haça de Francisco Moratali linde con el Ramal del Molino y haça de la Yglesia que tiene quatro marjales y un quarto¹⁹²³.

Pago de Reila

De la haça de quatro marjales que fue del Magoni que alinda con el Agin y olivar de Abençeli que tiene treze olivos y dos çerezos y un almendro de que se formo de todo seis olivos de marca, dasele a esta suerte la mitad de todo, y la otra mitad a la suerte numero çiento y veinte y tres que la tiene Pedro Ruiz de Xerez¹⁹²⁴.

Fol. 337 v

Ramal del Horno

Una haça de Domingo el Begige linde con haças de Lorenço el Canqui y el Açequia del Ramal del Molino por dos partes que tiene quatro marjales y tres quartos¹⁹²⁵.

Pago de Rayahit

Una haça de dos marjales que fue de Domingo el Vegige que tiene un moral y alinda con haça de Hernando el Vegige y la vereda que va de Uxixar

¹⁹²⁰ Margen derecho: solares.

¹⁹²¹ Margen izquierdo: olivos. Margen derecho: Tierra. IIII y II quartos.

¹⁹²² Margen derecho: IIII y II quartos.

¹⁹²³ Margen derecho: IIII y I quarto.

¹⁹²⁴ Margen izquierdo: III. Margen derecho: II.

¹⁹²⁵ Margen izquierdo: olivos. Margen derecho: IIII y III quartos.

a San Luis, y no se le da el moral que se a de partir¹⁹²⁶.

Otra haça de tres marjales que fue de habizes linde con olivar de Martin Beiro y de Andres Yxin y sus erederos y una bereda, no se le da el moral que tiene que se a de partir¹⁹²⁷.

Hondonadas

La mitad de la haça de nueve marjales y medio que fue del Nigual linde de las haças del Çaficarnis y de Juan Izmael y el Ramal del Molino, la otra mitad a la suerte çiento y çinco que la tiene Hernando Martin texadillo¹⁹²⁸.

Olivar en Rayahit

Un olivar en tres pedaços que fue de Garçia Abenbaca y Alonso Adurrafe el Largo y¹⁹²⁹ Martin Daiz que alinda uno con otro y con el Barranco y olivar de Domingo Varona y olivar y haça de Andres Demo, que tiene treinta y ocho olivos grandes y pequeños y dos çerezos y una higuera de que se formaron veinte olivos de marca¹⁹³⁰.

Otro pedaço de olivar que fue de Gaspar el Haguix linde de olivar de Juan el Negro y el sitio de Uxixar y olivar de Millan Carmoni y del Begige Conde tiene doze olivos de que se formaron diez de marca¹⁹³¹.

En Reyla

Un olivar de un morisco de Granada que alinda con olivar de la Valleja y con olivar del Magoni y haça de Adurrafe de Granada y el Ramal que sale de la Pontezuela del Ramal del Molino tiene quinze oilivos grandes y pequeños de que se formaron seis de marca¹⁹³².

Fol. 338 r

La viña de Millan Carmoni linde con viña de Mendoça Mahedi y Andres Malaqui Redondo que tiene tres marjales y unos olivos y membrillos, se le

¹⁹²⁶ Margen derecho: II.

¹⁹²⁷ Margen derecho: III.

¹⁹²⁸ Margen derecho: IIII y III quartos.

¹⁹²⁹ Tachado: con el Barranco. Al final del folio dice: Va testado con el Barranco.

¹⁹³⁰ Margen izquierdo: XX.

¹⁹³¹ Margen izquierdo: X.

¹⁹³² Margen izquierdo: VI.

da la terçia parte y las otras dos a Alonso de Guzman y compañero suerte treinta y una y Juan de Carrascosa ochenta e tres¹⁹³³.

El Deme

Un marjal de tierra calma enla haça de nueve marjales, çercada de olivos, que fue de Alonso el Hachin linde con el Camino Vaxo y casa del Moquen y olivar de Xuarez y de Bernardino Çamete Chiquilla donde le quedo señalado sin olivos¹⁹³⁴.

Ginetal

El olivar de Juan Haron linde con el Camino de Monachil y Alonso el Goayze que tiene diez y seis olivos y un albarcoque de que se formo çinco olivos y medio de marca¹⁹³⁵.

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que llegan por la parte vaxa al açequia y por lo alto donde quedo amojonado, tiene dos alamos blancos¹⁹³⁶.

Dasele un pedaço de viñas que es la suerte sesenta y çinco como quedo amojonado linde con un balate por lo vaxo hazia Uxixar con viña de Salamanca.

Morales

En la haça en el Ramal de Lenchil que fue de Andres el Guebra y cupo a esta suerte ay dos morales en la hondonada della de que se formaron tres quartos de marca, y en la casa de Alonso el Hachin que cupo a esta suerte en el corral della ay un moral de que se formo tres quartos de marca, y en la haça del Malaqui el Coxo en el Xinetal linde de olivar de Ragia por donde le entra el agua a la dicha haça linde del Camino de la Sierra y un moral de que se formo tres quartos de marca, dansele todos por el que ha de aver.

Francisco de Castro (rubrica).

Fol. 339 r

Suerte numero 125

¹⁹³³ Margen izquierdo: olivos. Margen derecho: I.

¹⁹³⁴ Margen derecho: I.

¹⁹³⁵ Margen izquierdo: V y medio.

¹⁹³⁶ Margen derecho: II.

Razon de la hazienda que cupo y se le repartio a la suerte numero çiento y veinte y çinco que la tiene el beneficiado Pedro Cortes por el beneficiçio.

Las dos casas que fueron de Alonso Yca y de Alonso Çamete el Coxo, que alindan una con otra, y con la Calle Real y casas de los herederos de Juan Gomez de Agreda y un solar de la Yglesia deste lugar, que tienen veinte y quatro varas en quadra, y otras dos casas que fueron de Bartolome Çamete y de Martin de Bovadilla Abodarba, que alindan una con otra y con el Barranco y una callejuela por la parte de abaxo, que tiene veinte y çinco varas de largo y diez y ocho de ancho, tasadas todas quatro en veinte y ocho ducados y a de aver diez y ocho ducados de casa y dos de solares que son veinte ducados, los ocho que le sobran ha de dar a doña Margarita Treviño suerte çiento y veinte y dos que le faltan de casa en dineros para que la repare o en hazienda como se dira adelante donde se lo oviere de dar¹⁹³⁷.

Pago de Lenchil

Una haça de Francisco Maherez de Balor linde del olivar del Çaguaf y con Martin Maheriz y el Camino de Dar Alhaja que tiene çinco marjales y un quarto¹⁹³⁸.

Otra haça del Carjoni y de Luis Abdalba linde con el Ramal del Molino por dos partes y con haça de Diego Lucas que tiene çinco marjales¹⁹³⁹.

En el Ramal del Molino

Una haça de Francisco el Azafi linde con Francisco Moratali y con Andres el Guebra que tiene quatro marjales¹⁹⁴⁰.

Pago de Reyla

Otra haça que fue de Domingo el Bigigi linde con el Ramal del Molino y haças de Lorenço Taguan y de Juan Haron que tiene çinco marjales¹⁹⁴¹.

En el Ramal del Horno

Ojo¹⁹⁴².

¹⁹³⁷ Margen izquierdo: 125/35-1. Margen derecho: casa y solares.

¹⁹³⁸ Margen derecho: Tierra, V y I quarto.

¹⁹³⁹ Margen derecho: V.

¹⁹⁴⁰ Margen derecho: IIII.

¹⁹⁴¹ Margen derecho: V.

¹⁹⁴² Escrito en el margen izquierdo del folio esta partida que sigue.

Tiene esta suerte la mitad desta haça por los dichos ducados que tiene mas de casa y dasele a doña Margarita Treviño que le faltan si no se los da en dineros para que repare la suya.

Una haça de Lorenço Abenaxir linde con haça de Alonso el Hachin y de Juan Abenbaca el Juez que tiene tres marjales¹⁹⁴³.

Fol. 339 v

En el Pago de Rayahit

Una haça que fue de habizes y alinda con haças de Domingo Varona y con moraleda de Abenfarax y el Camino que va a la Zubia a Uxixar que tiene quatro marjales¹⁹⁴⁴.

En Hondonadas

Una haça que fue de Gonçalo Monachili el Moço linde de haça de Martin Taher y olivar del Zerrit y el Camino de Dar Alcohayle, que tiene çinco marjales¹⁹⁴⁵.

Olivar en el Pago de Reila

Un olivar que fue de Aben Çilin que es lo que ay desde el dicho olivar de Aben Çilin hasta llegar al Camino que va de Granada a Uxixar y el rincon que da hazia la parte de Uxixar alindando con haça del Magoni del almendro y con el Ramal de la Reyla Alta y vuelca al dicho Camino de Granada, que tiene sesenta y dos pies de olivos grandes y pequeños y siete almendros y un nogal y unos çiruelos y unas parras, de todo lo qual se formo treinta y ocho pies de olivos de marca, treinta y siete de los olivos y uno de los frutales¹⁹⁴⁶.

Ginetal

La mitad del olivar de Alonso el Goaize Araucas linde con el açequia Gorda y el camino de Monachil y olivar de Andres Guebra que tiene diez y seis pies y un serval y unas parras de que se formo ocho olivos de marca, la otra mitad a Gabriel Ramirez numero diez y nueve, tiene dos marjales de tierra de provecho por mitad¹⁹⁴⁷.

¹⁹⁴³ Margen derecho: III.

¹⁹⁴⁴ Margen izquierdo: olivos. Margen derecho: IIII.

¹⁹⁴⁵ Margen derecho: V.

¹⁹⁴⁶ Margen izquierdo: olivos. XXXVIII.

¹⁹⁴⁷ Margen izquierdo: IIII. Margen derecho: I

El Deme Alto

La mitad de la haça de Juan Daiz linde con los Agredas y haça de habizes y Alonso el Bocorni que tiene doze pies de olivos pequeños de los quales y la tierra de la dicha haça se formo tres olivos de marca, la otra mitad a Gabriel Ramirez numero diez y nueve¹⁹⁴⁸.

Viña en Dar Alcohyle

La viña de Andres Malaqui Redondo linde con Millan Carmoni y haça de Mendoça Mahedi y el camino que tiene seis marjales, tiene un nogal y un durazno, se le da un marjal, los demás a Juan Melgarejo numero ocho, Gabriel Ramirez numero diez y nueve, Alonso Cubero y compañero numero treinta y ocho, Diego Garçia de Lara numero çinquenta y nueve, Diego Sanchez Valdepeñas numero ochenta y çinco, a cada uno un marjal¹⁹⁴⁹.

Fol. 340 r

Algoroz

Dasele dos marjales de tierra que alinda por la parte de Uxixar con el Barranco de la Canal y por la otra parte por donde quedo partido y amojonada¹⁹⁵⁰.

Dasele un pedaço de viña que es la suerte çinquenta y çinco linde por lo vaxo con la suerte çinquenta y quatro que se dio a la de Alonso de Amores y por donde se amojono y por el lado hazia la Zubia con olivar de Rosales como quedo amojonado.

Morales

En un olivar en el Ramal del Horno que fue de Pedro Barona y le cupo a Myguel de Obiedo y Alonso Sanchez Peramo ay dos morales de que se formaron dos morales y un quarto de marca, dansele a esta suerte por lo que a de aver.

Francisco de Castro (rubrica).

Fol. 341 r

Y el dicho repartimiento se acavo de hazer en la forma y manera que dicha es y como se contiene en los çiento y veinte y çinco pliegos de las çiento y

¹⁹⁴⁸ Margen izquierdo: i y medio.

¹⁹⁴⁹ Margen derecho: Viña. I.

¹⁹⁵⁰ Margen derecho: II.

veinte y çinco suertes de suso contenidas, quedando como quedo que no se pudo repartir la hazienda siguiente.

La casa que fue de Domingo el Daiz con un pedaço de la casa de Hernando el Daiz que se incorporo en ella, que tiene quarenta y dos varas de largo y diez de ancho y el corral veinte y siete varas de largo y honze de ancho con el patio de dentro y cozina y una camarilla alta y una pieça debajo della, que fue del dicho Hernando el Daiz.

Una casilla ynabitable que alinda con la de arriba y fue de Alonso Lanjaroni que tiene diez baras en quadrado.

Una casa ynabitable que fue de Diego el Maxgol y es la cantareria y alinda con huerta del dicho Maxgol y el Molino de Azeyte que tiene veinte y quatro baras de largo y veinte de ancho.

Las casas que fueron de Alonso de Medrano y de Juan Çana y alindan la una con la otra y con casas de Hernando el Goayze que agora son de Carrillo y la Calle Real y la callejuela y con huerta que fue de Pedro el Gazil, que tienen treinta y seis baras de largo y doze de ancho.

Una casa que fue de Andres el Guebra que alinda con las Heras y el Exido y haça de Barona, es ynabitable, tiene veinte y dos baras de largo y catorze de ancho.

Dos casas que fueron de Francisco Alaçafi y de Lorenço el Romayle que alinda la una con la otra, y con Diego /fol. 341 v/ el Guebra y las Heras y olivar de Pedro de Pinar que tiene treinta y nueve baras de largo y diez y siete de ancho, son ynabitables.

La haça en Hondonadas de tres marjales y tres quartos que fue de Hernando el Goayze linde del Camino de Granada y haça dela Yglesia Mayor que se avia dado a Juan Lopez Segarra suerte setenta y ocho y se le quito por diez y ocho ducados que le sobraron de la casa.

De la haça de haviçes en el Ramal del Molino que dizen la del Picon tres marjales della y los otros seis se le dieron a Hernando de Bilches el Moço suerte setenta y dos.

El Almadrava questa en la haça de Martin Maherez en el Ramal del Molino que cupo a Martin Muñoz y compañero suerte quarenta y ocho y Juan de Saravia suerte ochenta y siete porque no se les dio mas de la haça.

El alberca questa en la caveçada de la haça que fue de Diego Monayn en Hondonadas que la haça se le dio solamente a Francisco de Jaen y compañero suerte çiento y doze.

Otra alberca que esta en el olivar que fue de Alonso el Goayze y Juan Romaile y cupo a Gaspar de Heredia suerte treinta y siete y Pedro Gomez quarenta y dos.

Otra alberca questa en haça que fue de la Cayjatia en el dicho Pago de Hondonadas que la haça se le dio solamente a Luis Ramon suerte çiento y veinte.

Tres morales questan en una haça en el Ramal del Molino que fue de Lorenço y Gonçalo Abenajir cupo la haça solamente a Luis Garçia de Ximena y compañero suerte sesenta y tres.

En los Pagos de el Deme y Genital quedaron por partir algunos moralillos de poco momento que mostraron los conoscedores.

Toda la hazienda de suso qontenida que quedo por partir queda para que si algunos vezinos se le quitase algua hazienda de la que se le a dado, se le de desta otra tanto, y entretanto el Conçejo la benefiçe y arriende para Propios o otros gastos que sean necesarios y para limpiar acequias.

Fol. 342 r

Asi mismo quedo por repartir los huertos que ay en este lugar que por no poderse partir entre todos los vezinos se dieron a çenso perpetuo a las personas siguientes.

En Francisco Yzquierdo, vezino y poblador deste dicho lugar, el huerto que fue de Diego el Maluf, a siete reales cada marjal de çenso perpetuo cada un año, tubo tres marjales y çinquenta y siete estadales, que monta el dicho presçio ochoçientos y çinquenta maravedís cada año. U DCCCL maravedís.

El dicho Francisco Yzquierdo el huerto que fue de Geronimo el Goayze y de Alonso Baronilla, a quatro reales cada marjal de çenso perpetuo cada un año, que tubo un marjal y sesenta y ocho estadales, que monta el dicho presçio duçientos y veynte y nueve maravedís cada año. U CCXXIX maravedís.

Juan de Molina, yerno de Pedro de Arnedo, el huerto que fue de los Alcaydes, a ocho reales cada marjal tubo un marjal y sesenta estadales, que monta al dicho presçio quatroçientos y treinta y seis maravedís cada año. U CCCCXXXVI maravedís.

En Juan Roman el huerto que fue de Alonso el Hachin a ocho reales cada marjal de çenso perpetuo cada un año, que tuvo un marjal, que al dicho presçio es cada año duçientos y setenta y dos maravedís. U CCLXXII maravedís.

En Tome Sanchez el huerto que fue de Domingo el Daiz Perez a doçe reales cada marjal de çensso perpetuo en cada un año, tubo quatro marjales, que monta al dicho presçio cada año mill y seisçientos y treinta e dos maravedís. I U DCXXXII maravedís.

En Jorxe de Quesada el huerto que fue de Juan Fernandez Mofadal a nueve reales cada marjal de çensso perpetuo cada un año, que tubo çinco marjales y veyn- /fol. 342 v/ te y çinco estadales que al dicho presçio monta mill y seisçientos y seis maravedís cada año. I U DCVI maravedís.

El beneficiado Pedro de Paz Maldonado el huerto que fue de Maria Abulgalida a catorce reales cada marjal de çensso perpetuo cada un año, tubo dos marjales y medio que al dicho presçio monta mill y çiento e noventa maravedís cada año. I U CXC maravedís.

En Diego de Salamanca el huerto que fue de Francisco Moratali a nueve reales cada marjal de çensso perpetuo cada un año, tubo seis marjales y treinta y tres estadales que al dicho presçio monta mill y noveçientos y treinta y seis maravedís cada año. I U DCCCCXXXVI maravedís.

En Diego Ximenez el huerto que fue de los Çefianes a seys reales de çensso perpetuo cada año cada marjal, que tubo dos marjales que al dicho presçio monta quatroçientos y ocho maravedís cada año. U CCCCVIII maravedís.

En Bartolome de Jaen el huerto que fue de Diego el Mazgol a ocho reales cada marjal de çensso perpetuo cada un año, que tiene çinco marjales y sesenta y ocho estadales que al dicho presçio monta mill y quinientos y quarenta y çinco maravedís cada año. I U DXLV maravedís.

En Juan de Saravia el huerto que fue de Bernave Abdilhaque a doze reales cada marjal de çensso perpetuo cada un año, que tiene çinco marjales y setenta y çinco estadales, que al dicho presçio monta dos mill y tresçientos y quarenta y seis maravedís cada año. II U CCCXLVI maravedís.

En Juan Gomez el huerto que fue de Andres Alazafi Goayze y sus hermanos a seis reales cada marjal de çensso perpetuo en cada un año, tiene un marjal y ochenta y quatro /fol. 343 r/ estadales que al dicho presçio montan treçientos y setenta y seis maravedís cada año. U CCCLXXVI maravedís.

En Vernal de Cessar el huerto que fue de Andres Moxaira e Juan el Chaniz y de el Munachili y Miguel Çaguaf a diez reales cada marjal de çemssso perpetuo cada un año, tiene doçe marjales y treinta y tres estadales que al dicho presçio monta quatro mill y çiento y noventa e dos maravedís cada año. IIII U CXCII maravedís.

En Andres Lopez, sastre, el huerto que fue de Alonssso el Carmoni y Pero Varahona a catorce reales cada marjal de çemssso perpetuo en cada un año, y tiene dos marjales, que al dicho presçio montan noveçientos y çinquanta y dos maravmaravedís año. U DCCCCLII maravedís.

En Pablo Galo Xinoves el huerto que fue de Martin Daiz e sus hermanos a çinco reales de çemssso perpetuo cada un año y tiene ochenta estadales que al dicho presçio montan çiento y treinta y seis maravedís cada año. U CXXXVI maravedís.

En Pedro de Arnedo, el Biejo, el huerto que fue de Gonçalo Alaçafi Carfi a honçe reales cada marjal de çensso perpetuo en cada un año, que tiene un marjal y veinte y çinco estadales, que al dicho presçio monta quatroçientos y sesenta y nueve maravedís cada año. U CCCCLXIX maravedís.

En Simon Perez el huerto que fue de Francisco el Daiz a seis reales cada marjal de çenso perpetuo cada un año, que tiene un terçio de¹⁹⁵¹ marjal que al dicho presçio monta sesenta y ocho maravedís cada año. U LXVIII maravedís.

En Juan Lopez Segarra el huerto que fue de Lorenço de Sigura y del Lazaraque a nueve reales cada marjal de çensso perpetuo en cada un año, tiene dos marjales que al dicho presçio montan seisçientos y doce maravedís cada año. U DCXII maravedís.

Fol. 343 v.

Al liçençiado Velasco por çesion que le hizo Marcos Hernandez las dos huertas que fueron de Martin Çaide y de Miguel Malehe a seis reales de çenso perpetuo cada año cada marjal, tienen nueve marjales y medio, que al dico preçio montan mill y noveçientos y treinta y ocho maravedís cada año. I U DCCCCXXXVIII maravedís.

En los Cortijos de Fornos y Macayrena y otras tierras de secano del termino del dicho lugar dizen que el Conçejo los dio a çenso perpetuo de que

¹⁹⁵¹ Borrado: estadal. Al final del folio dice: Va testado estadal.

darán razón a quien los dieron y en que cantidad de censo perpetuo cada año.

Según que todo lo desta dicho consta y parece por el dicho repartimiento y auctos y remates que de los dichos guertos se hizieron que quedan en mi poder a que me refiero en Granada a seis días del mes de mayo de mill y quinientos y noventa y tres años. Yo el dicho Francisco de Castro, escribano del rey, nuestro señor, fuy presente al dicho repartimiento, y fize my signo. En testimonio de verdad, Francisco de Castro (rubrica).

Fol. 344 r

Va en 343 fojas.

ÍNDICES

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Abdilbar: 178, 222, 234, 350, 40.
Abenbacaes, los: 220, 251.
Abolaz Peinero: 161, 164, 181, 263, 273, 306, 313, 317, 458, 470, 474, 475, 477, 512, 538.
Adurrafes, los: 176, 252, 322, 325, 350, 387.
Agredas, los: 170, 176, 180, 195, 206, 216, 224, 238, 262, 455, 471, 508, 519, 533, 576.
Agueda Pérez Salcedo, mujer del jurado Pedro Álvarez: 13.
Aguilar y Ríos: 146, 241, 269, 348, 370, 385, 437, 440, 451, 452, 455, 456, 457, 459, 461, 488, 495, 508, 510, 512, 513, 514, 523, 524, 527, 547, 548, 562.
Alonso: 23, 203, 231.
Alonso Abdilbar: 448.
Alonso Abdurrafi el Largo: 32, 43, 160.
Alonso Abençaide: 168, 184, 188, 218, 221, 225, 249, 253, 256, 295, 311, 312, 314, 317, 411, 413, 417.
Alonso Abenigauar: 380.
Alonso Abolaz, peinero: 471, 558, 561.
Alonso Achin: 532.
Alonso Adurraçi: 450, 525.
Alonso Adurrafe: 276, 315, 492, 546.
Alonso Adurrafe el Largo: 422, 572.
Alonso Adurrafe Mafra: 232.
Alonso Adurrafe Chiclar: 221.
Alonso Adurrafe Chuclar: 454, 467, 470, 529.
Alonso Adurrazi: 318.
Alonso Adurrazique: 161, 358, 476, 539.
Alonso Afidala: 388.
Alonso Alatar: 46.
Alonso Alhacin: 462.
Alonso Alhachin: 473, 545.
Alonso Aljachin: 436.
Alonso Alazraque: 174, 210, 308, 501.
Alonso Alcaide: 199, 368, 429.
Alonso Alhachin: 218, 400.
Alonso Alagin: 366.
Alonso Alhagim: 33.
Alonso Ambar Çachan: 221, 316, 318, 320, 384, 417, 452, 459, 464, 506, 555.
Alonso Arias: 14.
Alonso Azeituno: 489, 570.
Alonso Ballesteros, vecino de la Zubia: 26.
Alonso Barona: 167, 224, 357, 360, 363, 393, 414, 445, 455, 504, 505.
Alonso Baroni: 383.
Alonso Benito Garba: 482.
Alonso Benixabad: 442.
Alonso Bolax, peinero: 46.
Alonso Calderón: 388.
Alonso Çamete Albaraca: 436.
Alonso Çamete el Baraca: 432.
Alonso Çamete el Cojo: 574.
Alonso Cantin: 450.
Alonso Carmoni: 65, 532.
Alonso Catitin: 520.
Alonso Çefian, morisco: 24, 162, 242, 356, 362, 522, 553.
Alonso Cubero: 147, 152, 158, 186, 206, 223, 285, 286, 287, 288, 359, 445, 576.
Alonso Çuleyman: 180.
Alonso Çulaimin: 174, 178.
Alonso de Amores, natural de Loja, regidor: 100, 147, 151, 227, 231, 234, 284, 322, 324, 326, 327, 330, 332, 333, 341, 344, 431, 462, 475, 508, 511, 513, 527, 536, 541, 548, 576.
Alonso de Andrés: 200.
Alonso de Ávila: 61.
Alonso de Ávila, trompeta: 14.
Alonso de Alcoçer: 11, 12.
Alonso de Carmona: 381.
Alonso de Espinosa, natural de Alcalá de Henares: 120.

Alonso de Guzmán: 200, 231, 235, 237, 257, 262, 263, 267, 270, 273, 285, 431, 438, 469, 472, 573.
 Alonso de Medrano: 533, 577.
 Alonso de Mexía, cristiano viejo: 11, 50, 59, 69.
 Alonso de Pinar: 204, 205, 256.
 Alonso de Quesada: 142.
 Alonso de Rivera: 11, 15, 24, 45, 53, 54, 59, 420, 423, 483, 486, 490, 496, 502, 511, 530, 534.
 Alonso de Talavera: 100, 104, 149, 155, 439.
 Alonso de Vargas: 512.
 Alonso Díaz Calderón: 142.
 Alonso el Agin: 330.
 Alonso el Andaraxi, vecino de Hue-tor: 18, 37, 424, 427.
 Alonso el Atri: 357.
 Alonso el Bairo: 526.
 Alonso el Bani: 24, 28, 29, 48, 193, 329, 377.
 Alonso el Banicalah: 268.
 Alonso el Bayro: 364.
 Alonso el Begige: 169, 189, 269, 294, 299, 338, 356, 362, 368, 443.
 Alonso el Beni y sus hermanos: 227, 275, 374, 478, 497, 545, 569.
 Alonso Benijabad: 405.
 Alonso el Benixabal: 297, 333.
 Alonso el Benixabal: 297.
 Alonso el Bexixe: 228, 299, 392, 433, 437, 559.
 Alonso el Bocarni: 70.
 Alonso el Bocariz: 408.
 Alonso el Borconi: 224, 251, 255, 301, 532, 576,
 Alonso el Calay: 518.
 Alonso el Carmoni: 186, 190, 216, 218, 237, 238, 245, 247, 250, 255, 275, 301, 315, 348, 355, 385, 452, 460, 479, 483, 485, 505, 527, 534, 555, 567.
 Alonso el Carmoni Çuleyman: 44, 217, 259, 393, 399, 415, 469, 486, 566.
 Alonso el Carmoni Moratali: 447.
 Alonso el Chuz: 358, 361.
 Alonso el Daiz: 355, 425, 539.
 Alonso el Daiz Madana: 67.
 Alonso el Daiz el Modaguar: 67.
 Alonso el Daiz el Moquen: 67.
 Alonso el Daiz Tamaxilo: 67.
 Alonso el Daiz Toayas: 246.
 Alonso el Dari Buçeta: 440, 444, 451.
 Alonso el Dari Mulur: 240, 243, 248.
 Alonso el de Moya: 254.
 Alonso el Deme: 262.
 Alonso el Demo: 242, 300, 541, 553.
 Alonso el Garçi: 483.
 Alonso el Gazani: 400.
 Alonso el Gazi: 46, 67, 165, 172, 175, 184, 198, 205, 208, 219, 222, 225, 233, 236, 243, 246, 247, 249, 252, 260, 263, 266, 270, 273, 278, 304, 314, 317, 347, 352, 389, 395, 421, 440, 472, 496, 499, 508, 509, 511, 514, 526, 550, 564.
 Alonso el Gazi Araucax: 223, 468.
 Alonso el Gazi el Rami: 30.
 Alonso el Gayzi: 20.
 Alonso el Goaize: 17, 26, 37, 40, 44, 164, 171, 182, 184, 207, 208, 210, 212, 215, 220, 221, 227, 234, 250, 257, 261, 265, 266, 267, 272, 273, 276, 282, 284, 288, 289, 291, 293, 301, 302, 332, 335, 348, 356, 362, 373, 376, 377, 378, 381, 384, 389, 393, 409, 422, 432, 436, 449, 467, 469, 474, 488, 501, 509, 536, 538, 551, 557, 558, 561, 563, 568, 573, 578.
 Alonso el Goaize Araucas: 575.
 Alonso el Goaize el Alic: 28.
 Alonso el Goja: 168.
 Alonso el Gozay: 436.
 Alonso el Guazi: 178.
 Alonso el Guaya: 469.
 Alonso el Guebra: 184.
 Alonso el Haboni: 161, 291.

Alonso el Habori: 402.
 Alonso el Hacin: 550.
 Alonso el Hache: 338.
 Alonso el Hachil: 202.
 Alonso el Hachim: 20, 22, 48, 49, 67, 174, 188, 199, 202, 209, 214, 221, 223, 225, 228, 229, 234, 237, 247, 248, 251, 265, 285, 296, 300, 311, 318, 328, 341, 344, 354, 359, 362, 374, 397, 404, 431, 438, 443, 447, 450, 457, 463, 466, 480, 486, 489, 490, 493, 526, 528, 539, 542, 543, 547, 569, 570, 573, 575, 579.
 Alonso el Hachin el Galla: 328.
 Alonso el Hadari Buçeta: 447.
 Alonso el Hagimi: 181.
 Alonso el Hagin: 182.
 Alonso el Hausin: 166.
 Alonso el Haxini: 179.
 Alonso el Hayar: 198.
 Alonso el Lanjaroni: 351.
 Alonso el Malaqui: 252.
 Alonso el Malux: 66.
 Alonso el Molagua: 442.
 Alonso el Monachili: 301, 462, 530, 536.
 Alonso el Monachili Çarhan: 30.
 Alonso el Mulur: 233.
 Alonso el Mudéjar: 183, 205, 256.
 Alonso el Puxarri: 17, 18.
 Alonso el Puxari Canario: 293, 371.
 Alonso el Taguan: 242, 541.
 Alonso el Venixaur: 203.
 Alonso Espuxani: 242.
 Alonso Fajardo, vecino de Granada: 121.
 Alonso Gamboa: 294.
 Alonso García de Baena: 148, 152, 208, 248, 262, 282, 297, 404, 428, 463, 467, 468, 533.
 Alonso Garvi: 174.
 Alonso Goçay: 450.
 Alonso Gómez, natural de Martos, alguacil: 100, 543.
 Alonso Gómez Barranco: 149, 154, 542, 543.
 Alonso González de Baena: 283.
 Alonso Guerrero, natural de Baeza: 107, 136, 137, 139, 489, 505.
 Alonso Guerrero el Mozo: 148, 153, 197, 425, 498, 501.
 Alonso Guerrero el Viejo: 192, 194, 196, 202, 405, 412, 418, 424, 500, 504.
 Alonso Hababi: 302.
 Alonso Hami, morisco: 75.
 Alonso Hatab: 239, 357, 363.
 Alonso Hernández: 144.
 Alonso Hernández el Calay: 277.
 Alonso Hidalgo: 291, 554, 557, 559, 564, 565.
 Alonso Hidalgo de Vargas, natural de Úbeda: 121, 122, 148, 153, 187, 348, 361, 558, 559.
 Alonso Horozco, canónigo: 13.
 Alonso Izmael: 171, 482, 50.
 Alonso Lanjaroni: 49, 65, 176, 189, 217, 230, 258, 302, 337, 384, 425, 462, 481, 488, 503, 506, 531, 544, 577.
 Alonso Lazaraque: 30, 498.
 Alonso Lisbili: 248, 404.
 Alonso López Crespo: 155, 167, 214, 224, 303, 307, 309, 519.
 Alonso López Lozano: 148, 154, 176, 178, 205, 209, 231, 311, 312, 387, 442.
 Alonso López de Cuenca: 148, 152, 176, 343, 346, 349, 353, 387.
 Alonso López Vespo, natural de Al-banchez: 100.
 Alonso Maherez: 42, 175, 176, 228, 242, 434, 438, 481, 490, 406, 553.
 Alonso Maheriz Garru: 213.
 Alonso Maheriz el Garvi: 268, 277, 371, 417.
 Alonso Malaqui: 242, 263.
 Alonso Mellado: 294.
 Alonso Moratali: 283.
 Alonso Marín: 276.

Alonso Martín Tejadillo: 150, 156, 191, 192, 529, 530.
 Alonso Medrano, cristiano nuevo: 45, 313, 327, 364, 369.
 Alonso Messia de la Cerda, estante en Granada: 112.
 Alonso Mexia Afidala: 306.
 Alonso Monachili: 200, 234, 284, 404, 416, 427, 431, 515, 532, 549, 566.
 Alonso Monachili Baubin: 172, 277, 279, 286, 289, 353, 354, 457, 531, 544, 556, 565.
 Alonso Monachili Zarhon: 213, 216, 258.
 Alonso Muñoz, vecino de Albánchez: 100, 146.
 Alonso Muur: 229, 236.
 Alonso Nanjaunan: 48.
 Alonso Núñez de Baldivia, cristiano viejo: 10, 22, 25, 37, 66.
 Alonso Rafal: 564.
 Alonso Rafael: 171, 184.
 Alonso Rafael Gueni: 430.
 Alonso Rafee: 23, 274.
 Alonso Reda: 168.
 Alonso Rida: 426.
 Alonso Reduan: 259.
 Alonso Sánchez Bichori, natural de Ocaña: 100.
 Alonso Sánchez de Valdepeñas: 451.
 Alonso Sánchez Peramo, natural de Martos: 107, 150, 156, 536, 576.
 Alonso Sánchez Perando: 254.
 Alonso Xambari: 292.
 Alonso Yaçin: 37.
 Alonso Yáñez, licenciado: 168, 187, 320, 372.
 Alonso Ybca: 40.
 Alonso Yça: 178, 232, 236, 238, 239, 242, 243, 245, 331, 345, 375, 383, 410, 414, 416, 420, 446, 454, 455, 494, 501, 519, 559, 574.
 Alonso Yçah: 438.
 Álvaro Abençaide: 59, 236, 249, 253, 256, 408, 457, 460, 508.
 Álvaro Alazaraque: 26.
 Álvaro Çaguaf: 203, 297, 380, 405, 442, 480, 520, 546.
 Álvaro Chuz: 47, 165, 243, 380, 457, 471, 510.
 Álvaro el Ambar: 68.
 Álvaro el Begige: 175, 231, 237, 247, 278, 304, 314, 321, 421, 431, 481, 506, 509, 520, 524.
 Álvaro el Magoni, vecino de Granada, moris-co: 46.
 Álvaro el Maxgol: 66, 419.
 Álvaro el Monachili: 245, 403, 430, 487, 526, 527.
 Álvaro el Mulaza: 194.
 Álvaro el Rocay: 371.
 Álvaro el Rovay: 299.
 Álvaro el Romayle: 133.
 Álvaro el Talis: 263.
 Álvaro Hernández, vecino de Granada: 118.
 Álvaro Moçala: 546.
 Álvaro Macfot: 47.
 Álvaro Mahfot: 87.
 Álvaro Malaa: 187.
 Álvaro Mofarri: 176, 351, 384, 488.
 Álvaro Monachili: 24, 165, 175, 185, 267, 286, 318, 386, 444, 447, 451, 484, 487, 496, 503, 530, 539.
 Álvaro Riela: 520.
 Álvaro Tacha: 256.
 Álvaro Tale: 339.
 Amininia: 486.
 Ana, Doña: 332, 490.
 Ana Abençeyte: 398, 437, 441, 444, 447, 493, 499, 514, 527.
 Ana de Herrera: 359.
 Ana de la Torre, doña, mujer de don Gonzalo de Herrera: 12.
 Ana Jiménez: 519.

Ana Martínez, viuda, mujer que fue de Pedro Piñar, natural de Huelma: 116.

Andaraxi, el, vecino de Huetor: 18, 32, 37, 40, 334, 424, 428, 448, 465, 475, 481, 542, 568.

Andrés Açaí: 208.

Andrés Açaí Goaze: 564.

Andrés Acana: 487.

Andrés Adurrafe Monduçar: 279, 347, 353, 407.

Andrés Adurrafe Beagil: 443.

Andrés Adurrafe Beaxis: 407.

Andrés Adurrafe Vergis: 279.

Andrés Adurraz: 242.

Andrés Adurrazi: 263.

Andrés Alazafi: 47.

Andrés Alazafi Goaze: 241, 271, 325, 347, 370, 390, 456, 491, 494, 541, 579.

Andrés Alhafa: 32.

Andrés Ambar: 240, 266.

Andrés Arraria: 252.

Andrés Avaxido: 153.

Andrés Azafi: 369.

Andrés Açaí Goaze: 444, 499.

Andrés Barona: 48, 258, 337, 481, 552.

Andrés Bodarba: 272.

Andrés Çaát, vecino de Monachil: 40.

Andrés Çağua: 563.

Andrés Çağat: 161.

Andrés Çamet: 65.

Andrés Çamet Chiquilla: 51.

Andrés Çamete: 23, 185, 208, 273, 313, 334, 369, 370, 373, 376, 378, 389, 426, 428, 453, 533, 561.

Andrés Çamete Chiquilla: 279, 411, 430, 439.

Andrés Çamete el Beni: 65.

Andrés Çana: 206, 207, 213, 222, 234, 247, 326, 330, 396, 432, 473.

Andrés Çana Alascar: 18, 396.

Andrés Çanah: 179.

Andrés Carmoni: 218, 241, 245, 247, 248, 298, 370, 391, 516.

Andrés Carmoni Loxiqui: 555.

Andrés Daiz: 167, 313, 316, 320, 324, 335, 371, 375, 425, 539.

Andrés Daiz Gordillo: 258, 259, 390, 411.

Andrés Demo: 555.

Andrés Duboz: 189, 228, 269, 396, 481, 561, 565.

Andrés de Barona: 189, 194, 396.

Andrés de Harana: 159.

Andrés de Monsalve, natural de Pareja: 100, 148, 153, 161, 281, 282, 302, 306, 313, 314, 316, 321, 322, 525, 532, 565.

Andrés de Padilla Amador, vecino de Granada: 110, 116, 121, 123, 124, 126, 128, 129, 131, 132.

Andrés de Segura: 15.

Andrés de Zaragoza, escribano público: 137, 140, 141.

Andrés el Açaí: 50.

Andrés el Açaí el Goaze: 32, 322, 343, 405, 447, 533.

Andrés el Axido: 148.

Andrés el Bullile de Monachil: 187.

Andrés el Çağua: 68, 352.

Andrés el Çana: 477.

Andrés el Carmoni, hermano de Alonso el Carmoni: 192, 226, 238, 259, 390, 451, 461, 468, 483, 487.

Andrés el Daiz: 51, 59, 65, 293, 327, 342, 346, 355, 400, 532, 537.

Andrés el Damun: 21, 45.

Andrés el Deme: 251, 254, 506, 545.

Andrés el Demi: 569.

Andrés el Demo: 369, 374, 382, 411, 474, 477, 482, 489, 498, 563, 572.

Andrés el Demo el Mozo, hijo de Juan el Demo: 215, 277, 346, 534.

Andrés el Denine: 24.

Andrés el Dubuz: 258, 337.

Andrés el Goaze: 240.

Andrés el Guebra, albañil: 23, 38, 169, 248, 328, 331, 465, 479, 511, 568, 570, 573, 574, 575, 577.
 Andrés el Hanfor: 378.
 Andrés el Higin: 461.
 Andrés el Laubar: 164.
 Andrés el Malaqui: 504.
 Andrés el Molona: 30.
 Andrés el Moquil: 379.
 Andrés el Mudéjar: 187, 361, 463.
 Andrés el Mudéjar Marbal: 328, 332.
 Andrés Escojido, yerno de Diego Sánchez Moneder: 443.
 Andrés Guebra: 209, 223, 265, 404, 428, 445, 453, 520, 544, 571.
 Andrés Gómez, natural de Jimena: 100, 171, 271, 325, 331, 332, 372, 478, 507, 535, 566.
 Andrés Gómez, sastre: 394.
 Andrés Janfez: 384.
 Andrés Jaufoz: 475.
 Andrés Higin: 189, 477.
 Andrés Hixim: 258, 477.
 Andrés Joayar: 350.
 Andrés Joayra: 18, 347.
 Andrés Lisbili: 256, 262, 374, 418, 463, 467, 500, 543, 545, 569.
 Andrés López, alguacil: 147, 198, 199, 203, 380, 405, 441, 442.
 Andrés López, sastre: vecino de la Zubia: 107, 115, 142, 144, 145, 204, 295, 299, 303, 465, 580.
 Andrés Maheriz: 173, 203, 271, 291, 297, 325, 350, 380, 402, 405, 423, 441, 478, 495, 535, 553, 561, 565.
 Andrés Malaqui, sobrino de Andrés Malaqui el Cojo: 34, 231, 271, 274, 292, 293, 326, 331, 338, 378, 385, 422, 490, 506, 556.
 Andrés Malaqui el Cojo: 21, 181, 184, 238, 288, 291, 342, 372, 421, 422, 462, 472, 483, 553.
 Andrés Malaqui Redondo: 57, 185, 186, 195, 211, 216, 223, 231, 262, 265, 286, 287, 288, 359, 369, 438, 445, 462, 473, 507, 552, 558, 572, 576.
 Andrés Maldonado: 151, 153, 154, 156, 157, 158, 159, 276.
 Andrés Medrano: 358.
 Andrés Millán Carmoni: 183, 385.
 Andrés Mojayrafa: 362.
 Andrés Monachili: 245, 394, 514.
 Andrés Moxaira: 536, 580.
 Andrés Moxcorrox: 68, 176, 213, 281, 308, 319, 378, 393, 417, 457, 472, 520, 525, 537, 540, 545, 552.
 Andrés Mozaira: 249.
 Andrés Mudéjar: 208, 505, 533, 560, 567.
 Andrés Mudéjar Piñan: 499, 560.
 Andrés Ozhati de Monachil: 191.
 Andrés Rabadan: 48.
 Andrés Rachel: 28, Andrés Ramadán: 390.
 Andrés Rax: 322, 475.
 Andrés Raxia: 493.
 Andrés Reduan: 224, 239, 302, 408, 430, 434, 517, 527, 540.
 Andrés Sánchez: 488.
 Andrés Tabar: 563.
 Andrés Tahe: 43.
 Andrés Taher el Mozo: 345, 466.
 Andrés Tahir: 20, 45, 164, 252, 269, 273, 279, 294, 309, 320, 325, 328, 336, 340, 346, 349, 353, 364, 383, 384, 392, 394, 420, 423, 426, 432, 447, 450, 464, 467, 477, 480, 487, 502, 505, 526, 531, 534, 540, 541, 544, 522, 560, 567, 571.
 Andrés Taxer: 526.
 Andrés Xoaira: 348.
 Andrés Yca: 411, 437, 505.
 Andrés Ygin: 195, 221, 320, 336, 396.
 Andrés Yjon: 175.
 Andrés Yjun: 29.
 Andrés Ymin Taher: 551.

Andrés Yxin: 172, 426, 481, 572.
 Andrés Yzin: 539.
 Andrés Zoayra: 17.
 Antón Abodarba: 29.
 Antón Bairo: 527.
 Anton Bodarba: 295, 333, 347.
 Antón de Flores: 11, 16, 55.
 Antón Guerrero, natural de Baeza: 100, 150, 156, 238, 377, 499.
 Antón Guerrero el Mozo: 193, 333, 334, 494, 495.
 Antón de Critana, hijo de Francisco de Martos, natural de La Guardia: 112.
 Antón de Harana: 147, 217, 322, 323, 344, 345, 403, 471, 473, 477, 515, 528.
 Antón de León, natural de Málaga: 122.
 Antón de Manresa, vecino de Granada: 124.
 Antón de Martos el Mozo: 535.
 Antón de Terradas, difunto, contador: 87, 134,
 Antón el Gazi: 240, 243, 246, 249, 253, 256, 330, 334, 338, 420, 423, 426, 429, 433, 436, 454, 457, 460.
 Antón el Guadixi: 256, 287, 332, 349.
 Antón el Negro: 202.
 Anton el Rondi: 501.
 Antón Jiménez Puertollano: 371.
 Antón López Puertollano, natural de Jaén: 100, 103, 150, 156, 279, 318, 319, 368, 409, 410, 525.
 Anton Mochon, vecino de Granada: 13.
 Antón Pérez de Medina, vecino y estante en Granada: 14.
 Antón Ramírez: 158.
 Antón Vázquez: 14.
 Arajeli: 219.
 Arévalo de Zuazo, del consejo de su magestad: 87, 89, 90, 91, 92, 99.
 Balatahadida: 184, 192, 568.
 Baltasar Adurrafe el Macana: 279, 407, 443.
 Baltasar Almalah: 40.
 Baltasar de Caraszal: 486.
 Baltasar de Cesar, natural de Molina de Aragón: 104.
 Baltasar de Espinosa Saavedra, vecino de Granada: 13.
 Baltasar de Salamanca: 100, 148, 152, 197, 198, 199, 295, 298, 507.
 Baltasar de Sampedro, escribano de su magestad: 159.
 Baltasar de los Ríos: 104, 167, 201, 241, 454, 456, 460, 461, 471, 525, 541, 542.
 Baltasar (el) Malah (a): 175, 182, 184, 191, 194, 215, 559.
 Baltasar el Mulaza: 194.
 Baltasar el Muleh: 20.
 Baltasar Harrar: 188, 283, 336.
 Baltasar Juarez: 231.
 Baltasar Moquezquez: 555, 556.
 Baltasar Suárez, vecino de Granada, difunto: 10, 12, 17, 18, 20, 21, 29, 35, 38, 41, 60, 61, 205, 227, 268, 274, 301, 315, 329, 341, 344, 532, 548.
 Baraxali, el: 305, 388, 518.
 Bartolomé Çamete: 211, 214, 231, 271, 309, 312, 449, 452, 473, 485, 574.
 Bartolomé Çamete Chiquilla: 273, 402, 421, 435.
 Bartolomé de Cabra: 229, 260.
 Bartolomé de Cabra el Magoni: 307, 411, 417.
 Bartolomé de Jaén, vecino de la Zubia, alcalde: 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 147, 151, 158, 163, 167, 224, 265, 266, 323, 344, 391, 393, 464, 466, 469, 470, 471, 479, 525, 546, 579.
 Bartolomé el Guebra: 180, 252.
 Bartolomé García: 142.

Bartolomé Garrido: 142, 145.
 Bartolomé García de Lara: 148, 153, 203, 297, 298, 320, 321, 360, 368, 372, 376, 378, 382, 384, 386, 387, 405, 406, 441, 442.
 Bartolomé García de Loja, natural de Loja: 101.
 Bartolomé Gómez, natural de Monte-frío: 107, 147, 152, 286, 290, 325.
 Bartolomé Gómez Merino, vecino de Granada: 118.
 Bartolomé González Enriquez: 530.
 Bartolomé Hermoso: 142.
 Bartolomé Jiménez, natural de Jaén: 100, 147.
 Bartolomé Pacheco, vecino de Granada: 12.
 Bartolomé Pérez: 465.
 Bartolomé Ruiz de Morón, vecino de Monte-frío, estante en Granada: 12.
 Bautista: 68, 74, 86.
 Baylo, el: 417.
 Beatriz de Moya, doña: 305, 308, 343, 346, 349, 352, 356, 564, 565, 566.
 Beatriz Juarez, doña: 226.
 Benavides, los: 226, 281, 377.
 Benito Abdilhaque: 38.
 Benito Abenagir: 550, 560, 561.
 Benito Abenajir: 372.
 Benito Abenaxir: 56, 175, 263, 387, 421, 458, 464, 467, 470, 471, 472, 474, 522, 530, 534, 537, 540, 543, 547, 554, 557, 558, 564.
 Benito Abençaide: 171, 470.
 Benito Adurrafe: 30.
 Benito Alazaraque Abençaide: 38, 401, 440, 44.
 Benito Alazraque: 168, 233, 313, 317, 321, 327, 365, 486, 490, 493.
 Benito de Soto: 171, 256.
 Benito el Dare: 48.
 Benito el Dari: 72, 202, 314, 389, 478.
 Benito el Daiz: 34.
 Benito el Gamiz: 253.
 Benito el Guadix: 428, 474.
 Benito el Guadixi: 229, 256, 260, 280, 283, 368, 372, 375, 379, 382, 386, 420, 436, 439, 461, 549.
 Benito el Guadixi Çinovya: 47.
 Benito el Guadixi el Viejo: 349.
 Benito el Guadixi In Cayari: 436.
 Benito el Guadixi Ynçayar: 423, 426, 429, 433, 474.
 Benito el Hamiz: 233, 559.
 Benito el Mudéjar: 184, 205, 429, 254, 256, 292, 385, 429.
 Benito Foto: 270, 290, 296, 308, 320, 342, 373, 375, 401, 404.
 Benito Fotoh: 266.
 Benito Fotoo: 58, 185, 202, 210, 211, 260.
 Benito Garba: 482.
 Benito Guadix Sincaya: 38.
 Benito Hamic: 233, 293.
 Benito Hernández: 142.
 Benito Lazraque: 175.
 Benito Tacha: 165, 168.
 Benito Talha: 261, 262.
 Bereta: 233, 236.
 Bernaldino Çamete, hermano de Andrés Çamete: 208, 438.
 Bernaldino Çamete Chiquilla: 265, 279, 311, 551, 573.
 Bernaldino Chiquilla: 27.
 Bernaldino de Linares: 28.
 Bernaldino Pérez, natural de Ocaña: 100, 239, 248, 354, 419, 420, 423, 424, 425, 429, 433, 436,
 Bernaldino Sánchez, regidor de la Zúbia: 139,
 Bocorni, el, la: 170, 218, 417, 425, 483, 508.
 Çaguaf, el: 172, 193, 231, 329, 333, 341, 344, 376, 497, 503, 523, 528, 543, 574.

Carmonis, los: 219, 226, 234, 281, 284, 462, 515, 532.

Castellano(s) Çah(e)li: 43, 328, 388, 395, 411, 412, 424, 427, 434, 438, 441, 445, 455, 459, 461, 468, 480, 524, 525.

Castellano(s) Jahel: 386.

Catalina de Zafra: 195, 563, 571.

Catalina de Jesús, criada del jurado Rivera: 13,

Catalina Hernández. Viuda, mujer de Sebastián García Tinoco: 129.

Catalina Rodríguez, mujer de Luis de Hércules: 13.

Cayjare de Granada: 238.

Çifianes, los: 525.

Çolaitana, la: 172, 175, 212, 240, 250, 276, 321, 324.

Cristóbal de Arnedo: 415.

Cristóbal de Enciso, beneficiado de la iglesia de la Zubia: 101.

Cristóbal de Medina: 479.

Cristóbal de Medrano, barbero y cirujano: 104, 125, 126, 142, 144, 180, 207, 208, 209, 366, 390, 395, 409, 559.

Cristóbal de Mesa: 185, 229, 241, 269, 279, 280, 367, 372, 376, 379, 382, 386, 456, 458, 491, 492, 495, 541, 542.

Cristóbal de Palacios: 11, 53.

Cristóbal de Paz, vecino de Granada: 11, 15, 26.

Cristóbal del Barrio, escribano del rey: 150, 151.

Cristóbal Diego de Salamanca: 552.

Cristóbal el Hach: 216.

Cristóbal el Hachi: 222.

Cristóbal el Hax: 202.

Cristóbal Hachachi: 191.

Cristóbal Halxac: 39.

Cristóbal Harhi: 295.

Cristóbal Hidalgo, vecino de la Zubia: 144, 158.

Cristóbal Hidalgo de Vargas: 145.

Cristóbal Martín de la Tienda, natural de Moclín: 107, 423.

Cristóbal Morente de Aguilar y Ríos, escribano público de la Zubia: 142.

Cristóbal Obeytetacha: 164.

Cristóbal Rincón, vecino de la Zubia: 110.

Cristóbal Sánchez, natural de la Mancha, cerca de Jaén: 100, 104, 155, 158, 297, 298, 380, 381, 403, 442, 528.

Cristóbal Sánchez de Medina: 148, 153, 203, 241, 370, 456, 459, 481, 492, 495, 515, 537, 543, 548.

Cristóbal Sánchez de Moya: 479.

Cristóbal Sánchez el Mozo: 149, 155, 196, 309, 401, 407, 463.

Cristóbal Tacha: 188.

Cristóbal Talha: 260, 306, 313, 317, 324.

Cristóbal Talhacy: 253.

Daizes: 227, 258, 265, 336, 340, 341, 344, 390, 391, 402, 411, 441, 484, 503, 528, 548.

Diego Alazraque: 177, 190, 209, 222, 326, 374, 410, 516.

Diego Daiz de Rojas: 403, 563.

Diego de Arroyo: 146.

Diego de Ávila, hijo de Alonso de Ávila, trompetero: 14.

Diego de Ávila, hijo de Diego de Ávila, vecino de Granada, regidor: 11, 12, 36, 64.

Diego de Cespedes, vecino de Granada, escribano del rey: 104, 105, 107, 109, 110, 112, 113, 115, 116, 118, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 131, 132, 133, 146, 158, 159, 160.

Diego de Liñan, natural de Loja: 123, 124, 142, 144, 145, 147, 158, 239, 273, 274, 278, 296, 299, 302, 307, 308, 309, 310, 351, 354.

Diego de Mendoza, don, vecino de Granada: 10, 14, 334, 489, 491, 517, 570.

Diego de Mercado, alguacil de campo de Granada: 142.

Diego de Salamanca, regidor: 5, 6, 100, 104, 136, 137, 139, 142, 145, 148, 152, 158, 203, 278, 288, 357, 363, 369, 372, 376, 379, 380, 381, 386, 431, 484, 486, 488, 489, 490, 491, 493, 501, 504, 506, 519, 552, 579.

Diego de Santiesteban: 12.

Diego de Sevilla: 235, 236, 275.

Diego de Torres: 8.

Diego de Velasco: 275.

Diego del Arco, estante en Granada: 128.

Diego el Demo: 465.

Diego el Guebra: 34, 187, 247, 300, 304, 307, 351, 357, 363, 374, 479, 545, 569, 577.

Diego el Maglof: 17, 39, 398, 411, 413.

Diego el Mahlut: 28, 33, 43, 60, 170, 250.

Diego el Malehe: 151, 152, 153, 154, 155, 156.

Diego el Maluf: 342, 417, 466, 578.

Diego el Maulu: 310.

Diego el Mauluf: 230, 314, 318, 534.

Diego el Maxgol: 577.

Diego el Mazgol: 579.

Diego el Mudéjar: 30, 197, 241, 299, 371, 539, 567.

Diego el Nachar: 171.

Diego el Naxar: 336, 340.

Diego Fernando de Alarcón: 136.

Diego García, vecino de la Zubia: 119, 122.

Diego García de Lara: 150, 153, 160, 161, 186, 223, 288, 355, 357, 361, 365, 445, 576.

Diego García de Loja: 363.

Diego García Donquilez, natural de Jimena junto a Baeza: 121.

Diego García de Herrera, natural de Chocas de Canales, tierra de Toledo: 99, 104, 112, 150, 151, 287, 288, 289, 293, 323, 334, 338, 339, 340, 357, 363, 402, 460, 462, 530.

Diego García de Loja, natural de Loja: 100.

Diego García Rodríguez: 109.

Diego Gasca Salazar, licenciado: 14.

Diego Guerra de Cespedes, vecino de Granada, escribano del rey: 104, 105, 107, 109, 110, 112, 113, 116, 115, 118, 120, 121, 123, 124, 126, 128, 129, 131, 132.

Diego Hernández el Caztali: 232, 236, 239.

Diego Hernández el Mahele, cristiano nuevo, conocedor: 17, 60, 62, 65, 68, 74, 75, 76, 77, 86, 151, 152, 156, 157, 158, 159, 200, 234, 284, 352, 356, 362, 392, 394, 431, 462, 515.

Diego Jiménez: 6, 144, 147, 151, 186, 249, 353, 512, 539, 562, 579.

Diego Jiménez de Albanchez: 232, 333, 343, 345, 406.

Diego Lazraque: 513.

Diego Lucas, vecino de Granada, cristiano viejo: 10, 12, 19, 20, 21, 32, 38, 41, 42, 69, 162, 202, 208, 215, 216, 246, 252, 266, 269, 311, 324, 330, 332, 369, 372, 385, 401, 421, 424, 427, 436, 458, 466, 496, 502, 505, 511, 540, 554, 557, 567, 574.

Diego Maldonado: 153.

Diego Maluf: 187, 270, 373, 546.

Diego Marín: 536.

Diego Martín, tornero: 384, 482, 488, 516, 520, 521, 548.

Diego Martínez, tornero, vecino de Yeste: 128, 129, 242.

- Diego Mexía, vecino de Granada: 11, 13, 27, 52, 259, 528.
- Diego Molin: 538.
- Diego Monajin: 531.
- Diego Moneh: 30, 39.
- Diego Moneyn: 448, 578.
- Diego Moreno: 137.
- Diego Sánchez Monedero: 279, 299, 407, 443.
- Diego Sánchez de Valdepeñas, natural de Valdepeñas: 100, 115, 116, 147, 151, 186, 223, 238, 288, 359, 360, 440, 447, 451, 576.
- Diego Taher: 504.
- Diego Zapata: 37, 244, 390.
- Domingo Abenbaca: 38, 42, 175, 178, 204, 213, 215, 229, 303, 310, 341, 343, 346, 349, 352, 464, 517, 520, 523, 526, 549.
- Domingo Alcagua: 67.
- Domingo Barona: 172, 194, 406, 448, 491, 515, 540, 545, 572, 575.
- Domingo Çamete: 309, 331, 458, 473.
- Domingo Çana: 410, 513.
- Domningo Daiz: 235, 236, 257, 398, 414.
- Domingo Daiz Duco: 185.
- Domingo el Beguize: 286.
- Domingo el Bigeci: 291.
- Domingo el Bigigi: 38, 41, 59, 162, 185, 205, 237, 250, 267, 270, 296, 299, 303, 313, 317, 332, 352, 376, 395, 411, 417, 440, 443, 457, 470, 493, 494, 499, 520, 524, 548, 554, 557, 571, 574.
- Domingo el Çagua: 67.
- Domingo el Carmoni: 214, 217, 277, 311, 352, 399, 415, 551, 557, 559, 563, 566.
- Domingo el Daiz, cristiano nuevo: 20, 22, 65, 66, 67, 167, 219, 419, 451, 57.
- Domingo el Daiz el Molona: 67.
- Domingo el Daiz Pérez, morisco: 41, 67, 166, 179, 192, 271, 453, 455, 482, 517, 579.
- Domingo el Dari: 195.
- Domingo el Gazani: 378, 457.
- Domingo el Mahluf: 434.
- Domingo el Maluf: 26, 484.
- Domingo el Malux: 66.
- Domingo el Maulut: 169, 359, 452, 496.
- Domingo el Bexixe: 293.
- Domingo Hatab: 239, 302.
- Domingo Lucas: 174.
- Domingo Monachili: 398.
- Dubuz, el: 227, 258, 329.
- Dubuz Delan: 438, 522.
- Dubuz Diclan: 366, 434.
- Duqueni, el: 219.
- Durayhan, el: 254, 417, 421, 494, 537, 540, 543, 554.
- Durrazi, la: 424.
- Estaçio Tinoco: 149, 154, 288, 363, 367, 375, 401, 440, 444, 446, 450, 451, 475, 516, 538.
- Esteban de Herrera, difunto, natural de Albanchez: 419.
- Esteban de Valdivia, don: 371, 419.
- Felipe II: 100.
- Felipe de Alaiz, escribano de su magstad: 7, 10, 60, 61, 64, 75, 77, 78, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87.
- Felipe Heras: 243.
- Felipe Hernández, natural de Torre Caballero, tierra de Segovia: 100, 149, 154, 159, 240, 465.
- Florencio el Carmoni: 159.
- Francisca de Estrada, viuda de Luis Gómez: 101, 103, 475, 524, 526.
- Francisca de Porras: 16.
- Francisca Gibaja: 559.
- Francisca Guiçijar: 326.

Francisca Luzón: 220, 318, 319, 468, 469, 511, 521, 523.
 Francisca Xibaxa: 287, 402.
 Francisco Abadia: 164, 266.
 Francisco Abdilhaf (e): 58, 396, 506.
 Francisco Abdilhaque: 262.
 Francisco Abdulhafa: 296, 307, 433, 500.
 Francisco Abdulhaque: 431, 548.
 Francisco Abelhafit: 72.
 Francisco Abenbaca: 225, 546.
 Francisco Abençayde: 193, 257, 349, 350, 440, 480, 505, 553.
 Francisco Adulafe: 185, 237, 264, 480, 537, 540.
 Francisco Adurrafe: 185, 457.
 Francisco Adurrafe el Bernejo: 362.
 Francisco Alazafi el Viejo: 281, 319, 519, 525, 577.
 Francisco Alazaqui Caicalix: 197, 418.
 Francisco Alazaraque: 365.
 Francisco Audalhaque: 483.
 Francisco Audelfafa: 290.
 Francisco Audilha (f): 377, 491, 518, 521.
 Francisco Audilhaque: 548.
 Francisco Audulhac: 287.
 Francisco Azafi de las Eras: 245, 574.
 Francisco Badia, natural de Baeza, vecino de La Zubia: 118, 119, 120, 263, 270, 273, 362.
 Francisco Bençayde: 430.
 Francisco Çamete: 327, 358, 368, 539, 567.
 Francisco Çana: 162, 252, 311, 518, 521, 522.
 Francisco Cantero: 210.
 Francisco Çaur: 33.
 Francisco Çeron, sacristán: 86.
 Francisco Daiz: 489
 Francisco de Albornoz, licenciado: 136.
 Francisco de Biedma, vecino de Granada: 13.
 Fernando de Cabra: 267, 300.
 Francisco de Carmona Tamariz, vecino de Granada: 137.
 Francisco de Castro, escribano: 143, 160, 163, 167, 170, 174, 177, 180, 183, 187, 190, 194, 197, 201, 204, 208, 211, 214, 218, 221, 224, 228, 232, 235, 239, 242, 245, 248, 252, 255, 259, 262, 266, 269, 272, 275, 279, 282, 285, 292, 295, 298, 302, 306, 309, 312, 316, 319, 323, 326, 330, 334, 338, 342, 345, 348, 351, 357, 360, 364, 367, 371, 375, 378, 381, 385, 388, 391, 394, 397, 400, 403, 406, 410, 413, 416, 419, 422, 425, 428, 432, 435, 439, 443, 446, 450, 453, 456, 460, 463, 466, 469, 473, 476, 479, 482, 485, 489, 493, 495, 498, 504, , 501, 507, 510, 513, 516, 519, 522, 526, 529, 533, 536, 539, 542, 546, 549, 553, 556, 559, 563, 567, 570, 573, 576, 581.
 Francisco de Estrada: 273, 274.
 Francisco de Jaén, natural de Linares, alcalde ordinario: 110, 112, 136, 137, 139, 184, 190, 194, 290, 301, 333, 334, 377, 485, 498, 529, 530, 531, 533, 534, 537, 544, 562, 578.
 Francisco de Lavra: 290.
 Francisco de León, vecino de Granada: 14.
 Francisco de Martos, vecinos de la Zubia, estante en Granada: 113, 485.
 Francisco de Martos, natural de La Guardia: 112, 220, 270, 501.
 Francisco de Martos el Mozo: 147, 173, 325, 345, 388, 391, 471, 474, 476.
 Francisco de Martos el Viejo, natural de Consuegra y vecino de Martos: 100, 129, 150, 155, 157, 218, 221, 222, 225, 251, 259, 354, 475, 482, 483, 501.
 Francisco de Medina, estante en Granada: 105.

Francisco de Medrano: 320, 358, 369, 403.
Francisco de Molina, natural de Al-banchez: 107, 174, 176, 184, 186, 201, 211, 213, 351, 369, 373, 376, 379, 382, 385, 433.
Francisco de Rojas, licenciado, hijo de Marcos de Madrid: 14.
Francisco de Rosales, natural de Noa-lejo: 100.
Francisco de Vega, vecino de Monte-frío: 12.
Francisco del Castillo, canónigo de San Salvador: 13.
Francisco del Rosal: 148, 152, 308.
Francisco Duarte: 8.
Francisco el Çamet: 32.
Francisco el Cana: 198.
Francisco el Carmoni: 204, 460, 543,
Francisco el Daiz: 67, 165, 179, 227, 235, 236, 562, 580.
Francisco el Gazi: 505.
Francisco el Junto: 188.
Francisco el Maheriz de Valor: 38, 58, 59, 173, 192, 226, 230, 246, 247, 270, 300, 314, 318, 320, 352, 397, 407, 430, 433, 435, 437, 439, 440, 447, 450, 451, 461, 483, 495, 496, 515, 523, 553, 562, 571, 574.
Francisco el Moralalque: 28.
Francisco el Mudéjar: 168, 190, 360, 426, 429, 505.
Francisco Fernández, herrador: 370,
Francisco Gómez, natural de La Guar-dia, Ciudad Rodrigo: 107, 142, 276, 280, 283, 285, 286, 287, 288, 290, 293, 357, 363.
Francisco Gutiérrez de Cuellar: 8.
Francisco Hernández, herrador: 241, 456, 485, 486, 490, 492, 493, 497, 541.
Francisco Hernández, vecino de Gra-nada: 113, 119.

Francisco Izquierdo Vedino, alcalde ordinario: 100, 104, 147, 151, 158, 420, 423, 426, 429, 430, 432, 436, 437, 438, 439, 442, 452, 470, 473, 485, 578.
Francisco Jiménez, alcalde ordinario de Dilar: 5, 6.
Francisco Jiménez, cantero: 123, 306.
Francisco Lechuga, natural de Baeza: 101, 148, 153, 182, 207, 279, 282, 366, 367, 390, 401, 404, 407, 410, 413, 417, 443, 479, 535.
Francisco López: 479, 539, 542.
Francisco Luzón: 231, 281, 282, 453, 459, 510, 527, 532.
Francisco Martínez de Valor: 502.
Francisco Martínez el Mozo: 271.
Francisco Medrano, morisco: 28.
Francisco Nicolás: 10.
Francisco Moratali: 534, 547, 564, 571, 574, 579.
Francisco Quenco: 507.
Francisco Quina: 252.
Francisco el Quinco: 45, 198, 286, 292, 299, 310, 331, 349, 407, 410, 454, 491, 493, 504, 510, 513.
Francisco Quíneo: 28, 252.
Francisco Reduan: 176, 224, 239, 288, 387.
Francisco Rodríguez Rosal: 196, 197, 401, 404, 407, 410, 411, 413, 416, 500, 556.
Francisco Ruiz: 369, 430, 532.
Francisco Serrano: 142.
Francisco Tellez: 8.
Francisco Teres: 7.
Francisco Verdejo Doncel, estante en Granada: 105.
Francisco Xibaxa: 269.
Francisco Ybca: 161,
Francisco Yca: 220, 251, 286, 357, 362, 411.

Gabriel de Gueto, 149, 154.
 Gabriel de Huete, natural de Dos Barrios, tierra de Toledo: 101, 104, 158, 275, 422, 423.
 Gabriel de Huetor: 154.
 Gabriel Polaino, natural de Linares: 107, 150, 156, 259, 389, 465.
 Gabriel Ramírez, difunto natural de la Calzada, tierra de Ciudad Real: 101, 167, 186, 189, 219, 221, 225, 288, 359, 522, 575, 576.
 Garcí Rodríguez: 145, 153, 154, 155, 156, 204, 286, 315, 341, 391.
 García Abenbaca: 54, 181, 184, 188, 198, 212, 222, 233, 236, 253, 261, 317, 324, 327, 332, 335, 339, 492.
 García Adurrafe: 203, 206, 213, 250, 274, 276, 296, 297, 315, 328, 369, 380, 400, 404, 405, 408, 441, 442, 477, 492, 505, 522, 531, 537, 572.
 García Adurrafe el Mozo: 171, 320, 364.
 García Alazafe Carniz: 280, 516.
 García Azeytuno, natural de Jaén: 100.
 García Banbaca: 56.
 García de Herrera, natural de Chozas de Canales: 99, 104, 112.
 García de Loja, natural de Loja: 100, 101.
 García de Tejada Cabellos, natural de Medina del Campo: 126, 128.
 García el Beni: 180, 359.
 García Donquilez, natural de Jimena, junto a Baeza: 121.
 García Jorge, morisco: 22, 205, 208.
 García Jorge Abençayde: 246.
 García Rodríguez, natural de Jimena, alcalde ordinario: 107, 109, 109, 123, 131, 142, 149, 152, 153, 156, 157, 158, 159, 276, 280, 415, 549.
 García Rodríguez Puertollano: 283.
 Garval, el: 168.
 Garval de Ujjar, el: 424.
 Gaspar Açiguix: 568.
 Gaspar Adidala: 376.
 Gaspar Afidala: 180, 200, 210, 237, 264, 308, 408, 466, 487.
 Gaspar de Aguilar y Ríos, natural de Aguilar de la Montaña, escribano: 100, 101, 104, 145, 147, 158, 167, 453, 491, 492, 510, 541, 544.
 Gaspar de Heredia, clérigo: 14, 200, 234, 276, 280, 282, 286, 301, 309, 374, 431, 446, 449, 462, 463, 466, 516, 578.
 Gaspar el Goaize: 411, 412, 534.
 Gaspar Haçeuni: 439.
 Gaspar el Haguax: 328, 333, 392, 491, 572.
 Gaspar Gallego, vecino de Granada: 126.
 Gaspar Muñoz: 109.
 Gaspar Muñoz Casado, natural de Jaén: 101.
 Gaspar Muñoz de Jaén: 470.
 Gaspar Muñoz el Viejo, natural de Jaén: 100, 148, 153.
 Gaspar Muñoz Valencianos, Natural de Onteniente: 101.
 Gerónimo el Çaguaf: 282, 547.
 Gerónimo el Daiz: 192, 202, 343, 534.
 Gerónimo el Daiz el de Granada: 335, 339, 382, 489.
 Gerónimo el Gayze: 217, 230.
 Gerónimo el Goaize: 25, 43, 178, 212, 217, 240, 244, 250, 272, 274, 275, 283, 292, 315, 332, 338, 401, 457, 460, 463, 502, 504, 507, 508, 527, 564, 578.
 Gerónimo el Hachin: 489.
 Gerónimo Palamino: 74.
 Gil Martín: 242, 244, 360, 419, 472, 506, 551, 552, 553, 560.
 Gil Martínez, natural de San Pedro de Yangüas: 100, 557, 564.
 Gil Román: 370.
 Goaize, el, la: 238, 261, 272, 323, 365, 392, 439.

Gonzalo Abenaxir: 263, 276, 280, 299, 303, 310, 365, 372, 470, 502, 505, 568.
 Gonzalo Abenaxir de Churriana: 283, 393.
 Gonzalo Abençaide: 335.
 Gonzalo Abencali: 273.
 Gonzalo Abençalema: 72.
 Gonzalo Abençelim: 170, 179, 238, 299, 395, 424, 464, 503.
 Gonzalo Abençili: 467.
 Gonzalo Abenagir: 267, 283, 286.
 Gonzalo Abenajir: 578.
 Gonzalo Abentaraf(a): 26, 53, 310, 313, 327, 368, 382, 504, 507, 510, 514, 517, 520.
 Gonzalo Adurrafe: 331, 384.
 Gonzalo Alaçafi: 501, 519, 541.
 Gonzalo Alaçafi el Carfi: 36, 277, 300, 416, 468, 512, 581.
 Gonzalo Alazafe: 413, 455.
 Gonzalo Azafi: 281, 309, 523.
 Gonzalo Barajali: 392.
 Gonzalo Baraxali: 394.
 Gonzalo de Ávila: 16.
 Gonzalo de Carmona, alcalde ordinario: 142, 145, 175, 205, 209, 212, 215, 258, 322, 331, 418, 475, 566.
 Gonzalo de Herrera, don, marido de doña Ana de la Torre: 12.
 Gonzalo de Herrera, herederos de: 11, 51, 52.
 Gonzalo de Herrera Núñez, vecino de Granada: 51.
 Gonzalo de Molina, escribano de Granada: 139, 140, 141, 142.
 Gonzalo de Pisa, vecino de Granada: 15.
 Gonzalo de Tiruel: 100.
 Gonzalo el Azafi: 211, 319.
 Gonzalo el Azafi Carfi: 311, 351.
 Gonzalo el Barageli: 165, 367.
 Gonzalo el Begige: 375.
 Gonzalo el Bexixe: 446.
 Gonzalo el Carfi: 277, 453, 510, 523.
 Gonzalo el Daiz: 303.
 Gonzalo el Daiz Damon: 235.
 Gonzalo el Daiz el Domayman: 67.
 Gonzalo el Goaize: 180.
 Gonzalo el Guadixi: 310, 355.
 Gonzalo el Mudéjar: 183, 360, 385.
 Gonzalo Enriquez: 144, 173, 204, 208, 271, 325, 330, 406, 408, 463, 478, 530, 533, 545.
 Gonzalo Foto: 538.
 Gonzalo López Alaçafi: 57.
 Gonzalo Mafat: 191.
 Gonzalo Millán Carmoni: 312.
 Gonzalo Mofot: 194, 278, 304, 314, 509.
 Gonzalo Monachili: 27, 32, 162, 163, 193, 199, 201, 232, 234, 241, 260, 261, 266, 267, 276, 283, 293, 296, 324, 333, 350, 372, 377, 378, 394, 398, 406, 411, 436, 440, 451, 454, 461, 491, 493, 497, 514, 534, 526, 546, 547, 550, 561, 564,
 Gonzalo Monachili el Mozo: 45, 48, 195, 199, 202, 222, 261, 264, 373, 374, 378, 389, 546, 549, 575.
 Gonzalo Monachili el Viejo: 188, 162, 164, 176, 196, 213, 394, 405, 444, 494, 497, 512, 531, 526, 551.
 Gonzalo Moxcorrox: 19, 34, 38, 198, 201, 224, 302, 303, 335, 346, 539.
 Gregorio Abenbaca: 332.
 Gregorio Abençaide: 165, 188, 221, 260, 283, 286, 293, 324, 327, 339, 343, 346, 349, 352, 389, 440, 450, 466, 486, 493, 496.
 Gregorio Martínez, natural de Ávila: 128.
 Guillermo el Daiz: 433.
 Guillermo el Goaize: 326, 425, 473, 474.
 Hanine, el: 343, 349, 352, 358, 365, 367, 368, 372, 374, 379, 382, 386, 430, 440, 444, 447.

Hatab, el: 207, 219, 409, 509, 568.
 Hércules: 299, 303, 310, 320, 324, 327, 331, 335, 342, 346, 375, 386, 400.
 Hernando Abdulhaque: 205, 209, 240.
 Hernando Abdilhaque: 366.
 Hernando Abençaide: 311, 314.
 Hernando Abençaide el Tagur: 188.
 Hernando Abençaide el Tariri: 184.
 Hernando Adilhaque: 512.
 Hernando Adulhaque: 161, 166, 212, 215, 243, 246.
 Hernando Albanchez: 482.
 Hernando Alcaide: 328, 429, 568, 570.
 Hernando Algoaize: 41.
 Hernando Arias: 395, 420.
 Hernando Barona, morisco: 44.
 Hernando Barona de Huetor: 254.
 Hernando Çedari: 209.
 Hernando de Castro, escribano de cámara de su magestad: 6, 7, 8, 9, 10, 99, 134.
 Hernando de Hoçes del Campo: 134.
 Hernando de Linares, vecino de la Zubia: 11.
 Hernando de Santiago, natural de Lumbrales del obispado de Ciudad Rodrigo: 107, 147, 151, 152, 166, 166, 182, 207, 355, 358, 361, 364, 390, 409, 410, 470, 495, 526.
 Hernando de Vilchez, natural de Jaén, padre de Juan de Vilchez: 100, 131, 132, 338, 528.
 Hernando de Vilchez el Mozo: 100, 148, 154, 177, 291, 319, 345, 396, 404, 407, 410, 413, 417, 448, 548, 577.
 Hernando de Vilchez el Viejo: 148, 152, 227, 231, 329, 338, 341, 342, 346, 347, 349, 352, 545, 546.
 Hernando el Begige: 163, 169, 225, 243, 246, 257, 260, 362, 389, 423, 437, 473, 496, 499, 511, 514, 515, 517, 571.
 Hernando el Begige Conde: 195, 205, 236, 237, 293, 299, 300, 303, 328, 333, 380, 381.
 Hernando el Bejiji: 43, 44, 47, 56, 264, 414.
 Hernando el Bexixi: 191, 208, 508, 548.
 Hernando el Carmoni: 309, 473.
 Hernando el Daiz: 21, 66, 192, 204, 220, 222, 277, 278, 326, 341, 414, 419, 515, 526, 536, 542, 549, 554, 557, 570, 577.
 Hernando el Daiz el Molona: 67.
 Hernando el Daiz el Mozo: 419, 461, 465, 48.
 Hernando el Dari: 205, 212, 215, 240, 243, 246, 401, 404, 407, 410, 413, 416.
 Hernando el Dari Buzeta: 454, 457, 512.
 Hernando el Dari Buzeita: 460.
 Hernando el Gazani: 226, 493.
 Hernando el Goaije: 168, 169, 205.
 Hernando el Goaize, hermano de Alonso el Goaize: 18, 27, 36, 37, 40, 44, 164, 210, 215, 257, 261, 267, 281, 282, 289, 300, 304, 325, 352, 373, 377, 378, 389, 392, 393, 409, 419, 421, 422, 436, 439, 440, 451, 454, 462, 483, 490, 506, 523, 534, 536, 560, 564, 577.
 Hernando el Guebra: 378.
 Hernando Hatab: 191, 293, 388.
 Hernando Hijim: 47.
 Hernando el Malux el Viejo: 66.
 Hernando el Mudéjar: 44, 501.
 Hernando López: 156.
 Hernando Maldonado: 220.
 Hernando Martín de Albanchez: 166, 189, 190, 204, 249, 256, 337, 366, 396, 481, 535.
 Hernando Martín de Jaén: 480, 484, 487, 496, 498, 500.
 Hernando Martín Tejadillo: 171, 198, 421, 507, 511, 514, 549, 572.

Hernando Mexia, vecino de Granada, cristiano viejo: 11, 13, 27, 36, 227, 272, 381, 395.

Hernando Mudéjar, suegro de Medrano: 499.

Hernando Mudéjar el Mozo: 383.

Hernando Palomino: 86.

Hernando Ybca: 161.

Hernando Yca: 309, 357, 473.

Hernando Ygen: 336.

Hernando Ygin: 223, 340, 342, 353, 362.

Hernando Ygin de Ujijar: 343, 499, 505, 511, 527.

Hernando Yjin: 444.

Hernando Yxin: 188, 268, 293, 546.

Hernando Yxin de Ujijar: 456, 513.

Isabel de Ayala, viuda, mujer que fue de gabriel Rámirez, difunto: 101, 103.

Joan Abdulhafes: 467.

Joan Abenbaca: 252.

Joan Adurrafe: 254, 346.

Joan Assid: 303.

Joan de Carrascosa: 425, 430.

Joan de Molina: 431.

Joan de Navas: 469.

Joan de Saravia: 485.

Joan de Vilchez: 546.

Joan el Benjabar: 192.

Joan el Canqui: 191, 247, 304.

Joan el Daiz: 192, 467.

Joan el Guebro: 562.

Joan Daiz de Metina: 399.

Joan el Demo: 304.

Joan Fernández Mofadal: 291, 348, 443.

Joan Fernández Morente: 507.

Joan Gaçani: 271.

Joan el Guadixi: 286, 467, 502.

Joan el Guebra: 209.

Joan el Mudéjar: 271, 398.

Joan Ezmel Alhemar: 268.

Joan Gómez de Agreda: 192, 291.

Joan López de Córdoba: 253.

Joan López Segarra: 428.

Joan Martín de la Tienda: 253.

Joan Martínez del Rincón: 193.

Joan Melgarejo: 348, 445.

Joan Monachili: 398.

Joan Rodríguez de Villafuerte Maldonado: 89, 90, 91.

Joan Romaile: 443.

Joan Román: 348.

Joan Ruiz: 193.

Joan Torvar: 452, 484.

Joan Vázquez de Salazar, secretario del rey: 90, 91.

Joan Vázquez de Toledo: 254, 469.

Jorge de Quesada, natural de Jaén: 100, 107, 109, 144, 154, 157, 200, 214, 234, 285, 330, 334, 338, 431, 451, 454, 457, 457, 458, 460, 516, 579.

Jorge Olal de Vergara, canchiller: 136, 138, 141, 141.

Jorge Ruiz: 137, 275.

Juan Andulhafa: 511.

Juan Abdulhaque: 429.

Juan Abdurrafi: 58.

Juan Abenbaca: 42, 55, 57, 187, 215, 219, 229, 233, 236, 249, 263, 295, 299, 303, 314, 317, 321, 330, 460, 494, 495, 497, 508, 511, 513, 514, 567, 575.

Juan Abenbara: 168, 168.

Juan Abençaleh: 298.

Juan Abenixabad: 174.

Juan Adulafa: 508.

Juan Adurraçi: 162.

Juan Adurrafe (i): 198, 202, 251, 276, 283, 320, 336, 340, 343, 346, 374, 398, 414, 443, 450, 466, 531, 537, 545, 569.

Juan Adurrafe de Granada: 171, 366, 534.

Juan Alatar: 188, 307, 310, 461, 462.

Juan Alazrac: 18.
 Juan Alazraque: 172, 173, 174, 194, 260, 307, 374, 412, 518.
 Juan Alcaide: 199, 267, 285, 299, 306, 309, 310, 318, 328, 429, 432, 568, 570.
 Juan Algazil: 24.
 Juan Almudéjar: 19.
 Juan Alanjaroni: 67.
 Juan Alonso: 203, 265, 285, 297, 298, 380, 381, 390, 405, 406, 432, 433, 437, 439, 444, 447, 451, 454.
 Juan Ambar: 221.
 Juan Arran: 30.
 Juan Arroba: 486, 560.
 Juan Baroni: 358.
 Juan Bautista Coronel, licenciado, vecino de la Zubia: 6.
 Juan Durrafel: 560.
 Juan el Bayagi: 481.
 Juan Bayazin: 189, 258, 336, 396, 472, 552.
 Juan Benítez, regidor de Dilar: 5.
 Juan Caballero, vecino de Melixix: 110.
 Juan Calvo, vecino de Granada: 126, 128.
 Juan Cana: 207.
 Juan Carmoni el Viejo: 58, 172.
 Juan Daiz: 33.
 Juan de Acuña, licenciado: 136, 138,
 Juan de Alcocer, cristiano viejo, vecino de Granada: 10, 25, 26, 37, 66.
 Juan de Aranda, difunto, natural de La Guardia: 101.
 Juan de Blasco: 180, 184, 186, 197, 201, 202, 234, 261, 284, 285, 406, 431, 462, 466, 507, 510, 516.
 Juan de Carrasca: 451.
 Juan de Carrascosa: 148, 153, 158, 200, 235, 265, 285, 420, 429, 431, 432, 433, 434, 435, 440, 441, 454, 573.
 Juan de Dueñas: 149, 155, 159.
 Juan de Heredia: 12.
 Juan de Heredia Alcocer, vecino de Granada, clérigo: 11, 29.
 Juan Martín de la Tienda: 229.
 Juan de Medina, criado de Sebastián del Castillo: 14.
 Juan de Medrano: 403, 430, 476.
 Juan de Mendoza, morisco: 51.
 Juan de Minguez: 142.
 Juan de Molina, natural de Huelma: 100, 104, 200, 234, 284, 285, 420, 423, 426, 429, 434, 436, 437, 462, 476, 488, 491, 506, 516, 550, 553, 578.
 Juan de Morales: 432, 433, 458, 467, 468, 470, 474, 477, 478, 552, 555, 558, 562.
 Juan de Morillas, licenciado: 136.
 Juan de Morillas Osorio, licenciado: 141.
 Juan de Navas: 170, 179, 238, 295, 299, 303, 393, 424, 503.
 Juan de Ortega, natural de Jaén: 100, 224, 298, 320, 325, 329, 378, 381.
 Juan de Requena: 144.
 Juan de Saravia: 104, 147, 152, 183, 217, 218, 321, 434, 435, 437, 440, 444, 447, 450, 454, 455, 461, 485, 577, 579.
 Juan de Vilchez: 340, 342, 351, 402, 419, 420, 454, 515, 518, 544, 550.
 Juan de Vilchez el Mozo: 131.
 Juan de la Torre, escribano: 134, 135, 136.
 Juan Díaz, natural de Albanchez: 101.
 Juan Doballe de Villena, licenciado: 136, 141.
 Juan el Azafi: 50.
 Juan el Bani, hermano de Alonso el Bani: 29.
 Juan de Beni: 161, 357, 473.
 Juan el Benijabad: 353.
 Juan el Benixabad: 188, 332.
 Juan el Bebra: 31.
 Juan el Çan: 204.
 Juan el Çana: 256, 543, 577.

Juan el Canqui: 22, 178, 194, 273, 278, 299, 315, 509.

Juan el Carmoni, cristiano nuevo: 19, 21, 35, 45, 161, 189, 199, 211, 214, 216, 222, 226, 228, 244, 258, 274, 311, 337, 356, 362, 369, 376, 407, 425, 435, 452, 472, 479, 481, 485, 517, 520, 527, 542, 544, 552, 555, 563.

Juan el Carmoni Çuleiman: 386, 388.

Juan el Carmoni de Granada: 534, 544, 561.

Juan el Carmoni el Viejo: 18, 25, 162, 201, 240, 244, 397, 430, 433, 462, 478, 540, 541, 552.

Juan el Chaniz: 580.

Juan el Daiz: 65, 167, 224, 235, 236, 248, 278, 301, 335, 355, 359, 427, 441, 465, 470, 532, 537, 567, 576.

Juan el Daiz el Viejo: 67, 355, 454, 473.

Juan el Daiz Metrina: 415.

Juan el Damun: 33.

Juan el Deme: 172, 174, 196, 220, 384, 415, 418, 500, 519, 562.

Juan el Demo: 183, 215, 254, 296, 300, 332, 391, 399, 407, 451, 458, 459, 461, 464, 471, 477, 484, 487, 488, 496, 502, 505, 534, 541, 542.

Juan el Gaçam: 18.

Juan el Gazani: 455, 558.

Juan el Gazi (I): 37, 61, 421, 423, 455, 456, 459, 498, 509, 513.

Juan el Guadix: 212, 463, 474.

Juan el Guadixi, hijo de Gonzalo: 178, 184, 276, 280, 284, 397, 505, 515.

Juan el Guebra, albañil: 39, 210, 219, 226, 247, 248, 311, 314, 318, 332, 334, 382, 547.

Juan el Hachim: 480.

Juan el Hazani: 175, 379.

Juan el Monachili: 45, 399, 415, 465.

Juan el Mudéjar: 17, 39, 177, 197, 203, 237, 239, 267, 284, 306, 326, 327, 346, 383, 400, 489, 502, 542, 567.

Juan el Mudéjar el Boni (o): 219, 277, 280, 310.

Juan el Mudéjar de Raya: 250.

Juan el Negro: 275, 328, 333, 380, 572.

Juan Eredero: 517, 520.

Juan Ezmel el Alhemar: 262, 268.

Juan Monachili: 311, 382, 464, 482, 511.

Juan Monachili el Mozo: 231.

Juan Monachili el Viejo: 481.

Juan Fernández: 149, 155, 322, 333.

Juan Fernández de Aragón: 326, 514.

Juan Fernández Mofadal: 48, 86, 169, 268, 269, 353, 362, 365, 376, 395, 397, 402, 440, 443, 460, 470, 512, 548, 579.

Juan Fernández Morente: 142, 171, 183, 187, 251, 255, 368, 371, 374, 376, 382, 386, 545, 569.

Juan Francisco, pariente de doña Ana de la Torre, mujer de don Gonzalo de Herrera: 12.

Juan Gaçam: 548.

Juan Gajani: 493.

Juan Gazil: 215.

Juan García: 142.

Juan Gazani: 488, 501.

Juan Gómez: 149, 155, 579.

Juan Gómez de Agreda, cristiano viejo, clérigo beneficiado: 11, 20, 21, 28, 31, 38, 48, 68, 200, 234, 279, 281, 285, 319, 361, 431, 462, 479, 525, 533, 574.

Juan Gómez Montañes: 144, 180, 183, 205, 208, 210, 212, 215, 221, 308, 463, 489, 501, 533, 558.

Juan González: 104.

Juan González de Heredia: 133.

Juan Hachim, cerero: 22, 299.

Juan Haron: 18, 30, 39, 40, 169, 176, 177, 179, 188, 195, 199, 218, 223, 251, 254, 264, 280, 284, 287, 290, 314, 328, 332, 350, 351, 352, 356, 361, 374, 387, 400, 401, 410, 419, 430, 433, 434, 437, 452, 454, 458, 477, 483, 484, 527, 544, 545, 569, 573, 574.

Juan Haron Cabeza: 318, 319.
 Juan Haroni: 408.
 Juan Izmael: 365, 572.
 Juan Jiménez: 189.
 Juan Jiménez de Lara, natural de Jaén, vecino de la Zubia: 100, 129, 131, 132, 148, 153, 180, 258, 337, 367, 369, 376, 394, 409, 481.
 Juan Jiménez de la Chica, natural de Jaén, vecino de la Zubia: 131, 148, 153, 164, 169, 182, 207, 266, 366, 367, 390, 409.
 Juan Jiménez Modafal: 189.
 Juan López, cristiano viejo cuñado de Lorenzo de Segura: 42, 55.
 Juan López de Alhama: 17.
 Juan López de Baeza: 149, 155.
 Juan López de Córdoba: 150, 156, 186, 220, 249, 250, 255, 257, 374, 536, 545, 569, 570.
 Juan López de Espejo: 56, 167, 357.
 Juan López de la Puebla, natural de Baeza: 105.
 Juan López de Segarra, vecino de la Zubia: 113, 116, 147, 238, 269, 329, 378, 419, 423, 425, 426, 429, 433, 436, 509, 546, 549, 556, 577, 580.
 Juan López Espejo, vecino de Ujijar la Baja: 11, 16.
 Juan Martín de la Tienda: 145, 150, 156, 200, 232, 236, 284, 285, 345, 431, 462, 489, 516.
 Juan Martín del Rincón: 193, 281, 333, 334, 368, 372, 373, 375, 379, 382, 386, 395, 422, 446, 497, 498.
 Juan Martínez: 396.
 Juan Medran, morisco: 27.
 Juan Melgarejo: 183, 191, 198, 201, 223, 288, 359, 360, 369, 371, 385, 462, 576.
 Juan Monachili: 213, 262, 324, 524, 559,
 Juan Morente, natural de Martos: 107, 149, 155.
 Juan Mudechar: 162.
 Juan Mudéjar: 498, 570.
 Juan Mudéjar el Benix Arroba: 556, 560.
 Juan Mudéjar el Viejo: 166, 222, 277.
 Juan Núñez, escribano: 142.
 Juan Pérez de Vargas, vecino de Granada: 15.
 Juan Pretel, vecino de Granada, licenciado: 111, 112, 146.
 Juan Reila: 490.
 Juan Rincón: 228.
 Juan Rodríguez, natural de Usagre: 100, 174, 213, 215, 350, 351, 387.
 Juan Rodríguez, sastre: 147, 152, 168, 174, 245, 312, 472.
 Juan Romaile: 188, 223, 277, 280, 284, 301, 338, 351, 459, 492, 495, 541, 578.
 Juan Román, natural del Brox: 100, 148, 153, 158, 200, 235, 241, 265, 285, 370, 406, 431, 438, 456, 459, 486, 488, 492, 493, 495, 506, 509, 520, 521, 538, 541, 542, 546, 568, 570, 579.
 Juan Ruiz, natural de Utrera: 128, 189, 203, 220, 258, 296, 297, 333, 337, 377, 380, 396, 405, 411, 441, 481, 497, 503, 506, 555, 561, 565.
 Juan Ruiz, cristiano viejo, vecino de la Zubia: 11, 15, 29, 33, 67.
 Juan Sánchez, cerero: 52.
 Juan Serrano: 540.
 Juan Taba: 350.
 Juan Torba: 176, 359, 387, 434.
 Juan Vanegas: 507.
 Juan Vázquez, cristiano viejo, vecino de Granada, marido de Antonia Vázquez: 10, 14, 24, 43, 45, 49, 52, 53, 59, 320, 423, 483, 486, 502.
 Juan Vázquez de Toledo: 162, 170, 184, 191, 193, 238, 247, 250, 254, 256, 323, 333, 343, 347, 349, 354, 359, 377, 393, 399, 420, 455, 490, 496, 498, 511, 522, 530, 533.
 Juan Velázquez: 13.

Juan Verdejo, natural de la Higuera de Andújar: 107, 160, 316, 319, 358, 412, 522, 522.

Juan Zacarias Adurrafe: 298.

Juan Yzmael: 508.

Juana Martínez, hija de Diego García de Herrera: 173, 271, 294, 315, 323, 327, 332, 478, 532, 535.

Lázaro de Alabarzes, escribano público de Granada: 139.

Lázaro Moreno de León: 169, 268, 275, 288, 294, 322, 325, 333, 337, 376, 377, 389, 415, 425, 455, 497, 528, 532, 537, 556.

Lázaro (del) Rincón: 227, 309, 335, 336, 338, 344, 439, 528.

Lázaro Simón: 329.

Ledesma, vecino de Cajar: 152, 156, 157.

Leonor de Caceres, doña, vecina de Granada: 25, 26, 187, 190, 431, 488, 491, 502, 504, 555, 567.

Leonor del Castillo, mujer del jurado Castillo: 14.

Leonor Suárez, hija de Baltasar Suárez, difunto: 12.

Lope el Guadixi: 280.

Lope Foto (s) (h): 47, 216, 222, 250, 283, 392, 431, 433, 437, 484, 488, 491, 494, 495, 497, 500, 506, 515.

Lope Fustero: 411, 417, 431.

Lorenzo Abçiel: 221.

Lorenzo Abenagir: 560, 561.

Lorenzo Abenajir: 289, 578.

Lorenzo Abenaxar: 306.

Lorenzo Abenaxir: 22, 46, 47, 54, 56, 57, 161, 178, 204, 263, 279, 293, 313, 317, 339, 341, 365, 372, 379, 382, 387, 389, 393, 458, 470, 499, 538, 549, 554, 557, 558, 567, 581.

Lorenzo Abençaide: 266.

Lorenzo Abuzila: 168, 175, 303, 313, 317, 321, 454.

Lorenzo Adurrafe (i): 263, 266, 316, 361, 432, 436, 529.

Lorenzo Adurrafe el Chiclin: 540.

Lorenzo Adurrafe Chuclar: 470.

Lorenzo Adurrafe (i) el Largo: 260, 327, 404, 497, 498.

Lorenzo Alaguit: 47.

Lorenzo Alatar: 165, 484, 500.

Lorenzo Alazafi: 31, 223, 343, 359.

Lorenzo Alazafi de Agreda: 218, 221, 327, 368, 420, 441, 463, 487.

Lorenzo Alazaraque: 44, 192, 246, 367, 500.

Lorenzo Alazraque: 174, 188, 223, 261, 369, 388, 395, 419, 423, 495, 501, 516.

Lorenzo Alazraque el del Olmo: 518.

Lorenzo Alazraque del Romayle: 192.

Lorenzo Alisbili: 58.

Lorenzo Anagir: 550.

Lorenzo Audurrafe: 544.

Lorenzo Baronilla, morisco: 26.

Lorenzo Bayaçin: 292, 394, 406, 534, 544.

Lorenzo Benaxir: 254.

Lorenzo Çamet (e): 39, 219, 230, 286, 349, 354, 566.

Lorenzo Çamete Albaraca: 332, 554, 557.

Lorenzo Canqui: 162.

Lorenzo Çefian: 498, 529.

Lorenzo Çifian: 316, 320, 423, 490, 503.

Lorenzo Çubiel: 387.

Lorenzo Çufian: 493.

Lorenzo de Segura, vecino de Granada: 11, 16, 55, 56, 286, 580.

Lorenzo el Adurrafe el Chuclar: 213.

Lorenzo el Aguix: 520.

Lorenzo el Azafi de Agreda: 229, 530.

Lorenzo el Andaraxi: 40.

Lorenzo el Bani: 50.

Lorenzo el Begige: 304, 308, 314, 325, 354, 375, 384, 541.
 Lorenzo el Bexixe: 294, 305, 446, 448,
 Lorenzo el Bigige: 321.
 Lorenzo el Canqui: 267, 270, 313, 361, 382, 494, 571.
 Lorenzo el Carmit: 27.
 Lorenzo el Carmoni, conecedor: 15, 27, 29, 35, 42, 49, 60, 61, 68, 74, 76, 77, 86, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 190, 216, 278, 293, 300, 303, 314, 472, 484, 505, 529, 530, 542, 552.
 Lorenzo el Coçaita (n): 236, 296, 299, 303.
 Lorenzo el Çufian: 486.
 Lorenzo Chunchun: 241.
 Lorenzo el Daiz: 65, 253, 335, 339.
 Lorenzo el Daiz el Gazi: 65, 202, 257, 359.
 Lorenzo el Daiz de Medina: 289.
 Lorenzo el Daiz Mitrar: 218.
 Lorenzo el Daiz Mudana: 331.
 Lorenzo el Damun, morisco: 41.
 Lorenzo el Damun el Cojo: 65.
 Lorenzo el Dari: 279.
 Lorenzo el Demo el Cojo: 508, 509, 523.
 Lorenzo el Doc: 314.
 Lorenzo el Doct: 303.
 Lorenzo el Dos: 299.
 Lorenzo el Doti: 295.
 Lorenzo el Exbili: 173.
 Lorenzo el Fulux (z): 162, 250, 346.
 Lorenzo el Gajani: 241.
 Lorenzo el Gatab: 18.
 Lorenzo el Gazani: 476.
 Lorenzo el Gazi: 243.
 Lorenzo el Gazi el Daiz: 179, 227.
 Lorenzo el Goaize: 24, 199, 339, 548.
 Lorenzo el Guadix: 428.
 Lorenzo el Guadixi: 229, 260, 267, 368, 372, 375, 379, 382, 386, 420, 426, 429, 433, 439, 549.
 Lorenzo el Guadixi el Taguan: 53.
 Lorenzo el Guadixi el Viejo: 335, 339.
 Lorenzo el Hache: 464, 467.
 Lorenzo el Hachim: 61, 287, 328, 460.
 Lorenzo el Haguit el Mozo: 228.
 Lorenzo el Hanin (e): 430, 476.
 Lorenzo el Hatab: 191, 219, 230, 257.
 Lorenzo el Hatar: 216.
 Lorenzo el Hate: 391.
 Lorenzo el Jaguite el Mozo: 269.
 Lorenzo el Lesbili: 477, 514.
 Lorenzo el Lexbili: 407.
 Lorenzo el Loçayta: 229.
 Lorenzo el Magoni: 44, 46, 181, 219, 353, 355.
 Lorenzo el Molaguaf: 297, 405, 503.
 Lorenzo el Moliguaz: 203.
 Lorenzo el Monachil: 252, 276, 346.
 Lorenzo el Monachili, hermano de Gonzalo Monachili: 33, 171, 266, 308, 317, 365, 372, 378, 395, 482.
 Lorenzo el Muleguar: 335, 464, 467.
 Lorenzo el Raguan: 180.
 Lorenzo el Romaile: 194, 577.
 Lorenzo el Securi (e): 65, 246, 269, 292, 419.
 Lorenzo el Taguan: 168, 185, 195, 200, 205, 236, 257, 267, 287, 296, 308, 310, 313, 314, 316, 320, 324, 332, 342, 349, 350, 351, 352, 353, 366, 430, 433, 463, 466, 467, 486, 493, 539, 548, 564.
 Lorenzo el Taguan el Guadixi: 48.
 Lorenzo el Taguani: 240, 307, 361.
 Lorenzo el Taxira: 193.
 Lorenzo el Tiguan: 58.
 Lorenzo el Xocayra: 233.
 Lorenzo el Yacob: 341, 344, 528.
 Lorenzo Fulezcatite: 213.
 Lorenzo Guadixi: 172.
 Lorenzo Hamin: 290.
 Lorenzo Hanin: 263, 365.

Lorenzo Hatab: 34, 210, 267, 273, 373, 380, 383, 388, 404, 406, 426, 442, 463, 568.
 Lorenzo Hernández el Carmoni: 17, 245.
 Lorenzo Hudar: 212.
 Lorenzo Izmeli Alhemar: 23.
 Lorenzo Lazaraque: 19, 65.
 Lorenzo Lesbile: 325.
 Lorenzo Lesbili: 418, 520, 535.
 Lorenzo Lisbili: 204, 234, 235, 256, 271, 500, 520.
 Lorenzo Molaguas: 380.
 Lorenzo Monachili: 206, 267, 289, 305, 336, 338, 340, 411, 433, 490, 507.
 Lorenzo Monachili Heirzan: 48.
 Lorenzo Moreno: 246.
 Lorenzo Muçales: 164.
 Lorenzo Reduan: 19, 20, 28, 32, 40, 42, 44, 49, 54, 167, 185, 219, 222, 224, 231, 246, 270, 271, 284, 286, 311, 324, 369, 393, 398, 424, 449, 458, 469, 476, 484, 485, 487, 490, 503, 520, 530, 538, 544.
 Lorenzo Rodríguez, vecino de Granada: 115.
 Lorenzo Secure: 335, 339, 419, 420.
 Lorenzo Suarri: 45.
 Lorenzo Taguan: 166, 210, 211, 373, 494, 496, 515, 553, 560, 581.
 Lorenzo Taguar: 211, 212, 270.
 Lorenzo Yaçin: 171, 178, 180, 471, 477.
 Lorenzo Yaix: 417.
 Lorenzo Zunzun: 486.
 Loaysa, licenciado, juez de comisión: 9, 10, 12, 60, 61, 64, 65, 68, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87.
 Lucas García del Alameda: 244, 429, 430, 472, 547, 549, 554, 555, 557.
 Lucía Cana: 279, 377.
 Lucia Mejía, hija de Hernando Mejía: 13.
 Luis Abdalba: 574.
 Luis Abençelin: 336, 340, 395.
 Luis Aben zeli: 502, 505.
 Luis Abodarba: 21, 29, 34, 38.
 Luis Abodarba el Monagir: 31.
 Luis Bodarba: 333, 347, 434, 437, 439.
 Luis Cantero: 282.
 Luis de Cobrana: 10.
 Luis de Córdoba: 217, 376, 389, 425, 518, 521, 554.
 Luis de Francia, vecino de Ujigar la Alta: 11, 54, 253, 365, 389, 392, 433.
 Luis de Galvez, natural de Jaén, zapatero: 100.
 Luis de Hércules, cristiano viejo: 11, 50, 51, 182, 207, 366, 390, 408.
 Luis de Lucena, natural de Martos: 100.
 Luis de Machuca: 11, 14, 50, 51, 61, 68, 74.
 Luis de Molina: 136, 138, 141.
 Luis de Olivares, escribano público de Granada: 136, 137.
 Luis de Pareja: 220, 249, 250.
 Luis de Rivera, vecino de la Alhambra: 14.
 Luis de Segura, vecino de Ujijar la Baja: 11, 16, 54, 57, 58, 59, 172, 457.
 Luis de Trailes: 166.
 Luis el Dare (i): 54, 389, 392.
 Luis el Gazi: 15, 60, 74, 75, 76, 86, 218, 249, 252.
 Luis Fernández de Lucena: 297.
 Luis Fernández el Gazi: 60.
 Luis García de Jimena: 171, 190, 371, 374, 376, 545, 570, 578.
 Luis Garrido: 144.
 Luis Gómez, difunto, natural de Jimena: 101, 323, 341, 344, 364, 454, 514, 524, 526, 544, 547.
 Luis Gutiérrez, escribano público, vecino de Granada: 6, 134, 136, 137, 139, 142.
 Luis Gutiérrez de Lucena: 195, 198, 201.

Luis Hernández de Lucena: 148, 153, 297, 298, 342, 380, 383, 405, 432, 441, 442.

Luis Hernández el Gazi, cristiano nuevo, conocedor: 17, 61, 77.

Luis Marín, cristiano viejo: 44.

Luis Martín: 15, 48, 58, 59, 168, 171, 172, 187, 290, 296, 300, 313, 317, 321, 324, 376, 454, 480, 483, 527, 544, 547.

Luis Martín, vecino de Ujijar la Baja: 11, 57.

Luis Mendéz, vecino de Granada: 11, 52, 52.

Luis Moreno, natural de Loja: 123, 124.

Luis Moxcorrox: 27, 34, 314, 358, 382, 394, 408, 417, 453, 540, 553.

Luis Pretel: 367.

Luis Pretel de Linares: 165, 167, 175, 179, 188, 238, 457, 459, 513.

Luis Pretel de Olivares: 238.

Luis Ramón [Francés], natural de Francia: 100, 149, 155, 210, 211, 252, 253, 551, 554, 556, 560, 562, 564, 578,

Luis Ruiz: 251.

Luisa de Arévalo, viuda, vecina de Ujijar la Baja: 11, 57.

Luisa Ortíz, mujer de Alonso de Alcocer: 12.

Machuca, cristiano viejo: 25, 59, 59, 226, 230, 241, 248, 278, 324, 370, 427, 456, 491, 494, 541.

Machuca de Otura: 431, 488, 491, 506, 507.

Magoni, el: 55, 161, 164, 178, 181, 205, 209, 212, 215, 290, 336, 475, 486, 490, 493, 512, 537, 540, 543, 547, 550, 567, 571, 572.

Magoni de Alfacar: 303, 517, 520, 530.

Magoni de Gabias, el: 161.

Magoni del Almendro: 575.

Magonia, la: 343, 346, 349, 352.

Marcos Hernández, vecino de la Zúbia, albañil: 124, 125, 126, 142, 145, 149, 155, 157, 207, 233, 249, 251, 252, 257, 374, 400, 416, 545, 556, 559, 580.

Marcos de Madrid, vecino de Granada: 12, 13, 14, 15, 70, 74, 80.

Marcos Segarra: 147, 239, 243, 246, 247, 302, 306, 307, 370, 456, 458, 491, 492, 495, 501, 519, 539, 541, 542.

Mari Alonso: 548.

María Abulgalida: 579.

María Alonso: 163, 412, 492, 517, 518, 524.

María Çolaitana: 213.

María de Flores, hermana de la de Flores: 13.

María de Molina, viuda de Francisco de Molina: 184, 211, 213.

María López, viuda, mujer que fue de Juan Aranda, difunto, natural de La Guardia: 101, 103.

María Vallejo, viuda: 11, 15, 58.

Margarita Treviño, doña: 217, 291, 353, 354, 428, 554, 557, 560, 563, 574, 575.

Marín Maheriz: 298.

Martín Abdilhac, morisco, vecino de Ujijar: 41.

Martín Abdurrafe el Largo: 160, 174, 544.

Martín Abenabida: 393, 546.

Martín Adurrafe el Largo: 422, 521.

Martín Adurrafel Mafor: 345.

Martín Adurrafi (e): 20, 263, 316, 402, 531.

Martín Adurrafe Alaiçar: 392, 432.

Martín Adurrafe Chuclar: 471.

Martín Adurrafe Major: 466.

Martín Adurrafe Monducar: 443.

Martín Adurrazi (e): 173, 176, 291, 326, 402, 321, 535.

Martín Adurraxaque: 258.

Martín Adurrazaque: 216, 569.

Martín Alaiçar Adurrafe: 232, 345.
 Martín Alayparty: 443.
 Martín Alazafi: 382, 487, 494, 508.
 Martín Alazafi el Goaize: 381.
 Martín Alazafi de las Heras: 28, 34, 47, 264, 358, 378.
 Martín Alhafitala, morisco, vecino de Ujjar la Alta: 31.
 Martín Altarazi: 22.
 Martín Azafi: 161, 286, 385, 395, 455, 476, 568.
 Martín Bayron: 508.
 Martín Beyro: 179, 206, 207, 226, 227, 287, 336, 340, 448, 465, 467, 472, 511, 531, 552, 554, 555, 572.
 Martín Çaide: 43, 223, 255, 356, 398, 400, 413, 414, 416, 441, 580.
 Martín Çana: 189, 213, 214, 337, 452, 481, 513, 516.
 Martín Çanah: 258, 435, 485.
 Martín de Baeza: 61.
 Martín de Bovadilla: 574.
 Martín de Jaén, natural de Jaén: 100, 435, 452, 500.
 Martín de Linares, el de Ujjar: 15, 157, 176, 350, 387, 434, 452, 484.
 Martín de Morata, natural de Lorca: 100, 148, 153, 179, 218, 220, 222, 224, 229, 230, 231, 320, 321, 329, 341, 344, 563.
 Martín de Navarrete, labrador, natural de Albanchez: 100, 104, 147, 148, 170, 177, 183, 196, 204, 238, 341, 396, 398, 400, 420, 422, 426, 433, 436, 466, 503, 522, 549.
 Martín de Navarrete, zapatero: 153, 210, 212, 227, 426, 427, 429.
 Martín de Raya: 201, 231, 240, 242, 246, 510, 551, 555.
 Martín de Ricarte: 16.
 Martín de Sierra, beneficiado: 142.
 Martín de Vega, vecino de Montefrío: 12, 13.
 Martín de Vilchez: 137, 139, 144.
 Martín de la Tienda, natural de Mo-clín: 107.
 Martín del Castillo: 74.
 Martín Diapuz Dicla: 49.
 Martín el Anbar: 20.
 Martín el Carmoni: 55, 58, 65, 67, 68, 191, 196, 209, 213, 214, 245, 284, 289, 290, 301, 303, 306, 321, 323, 355, 395, 471, 473, 493, 496, 497, 531.
 Martín el Carmoni el Viejo: 287, 368, 405, 433, 443, 444, 468, 471, 490, 494, 501, 512, 527, 531.
 Martín el Cayjon (e): 434, 437.
 Martín el Daiz: 22, 67, 162, 196, 199, 219, 298, 425, 450, 500, 572, 580.
 Martín el Daiz Cucar: 199.
 Martín Diaz: 321, 539.
 Martín el Gazi: 518, 521.
 Martín el Jazani: 400.
 Martín el Mudechil: 257.
 Martín el Mudéjar: 187, 204, 267, 306, 361, 380, 406, 442, 463, 533, 560, 567.
 Martín el Veay: 302.
 Martín Diaz, vecino de Granada: 12, 261, 418.
 Martín Garbal: 313, 317, 321, 401, 404, 407, 410, 413, 416.
 Martín García: 144, 371.
 Martín Garvi: 280.
 Martín Gatzón: 142.
 Martín Gil de Navarrete, estante en Granada: 107, 406.
 Martín González, zapatero, natural de Jaén: 109, 145, 190, 258, 259, 337, 396, 479, 483, 539, 542.
 Martín Haçafi: 561.
 Martín Hadid: 530, 534.
 Martín Hernández de Jaén: 142.
 Martín López: 101.
 Martín López de Cogollos: 237, 262, 263.
 Martín Maheuz: 534.

Martín Merehiz: 22, 36, 172, 199, 214, 311, 320, 353, 366, 267, 402, 412, 416, 434, 435, 438, 441, 445, 448, 450, 454, 455, 468, 490, 524, 561, 565, 571, 574, 577.
 Martín Meheriz el Garvi: 19, 174, 371, 422.
 Martín Monachili: 294, 440.
 Martín Mudechar: 298, 569.
 Martín Muñoz: 217, 224, 228, 252, 313, 317, 318, 320, 325, 329, 378, 451, 475, 577.
 Martín Núñez: 201, 339, 529, 549.
 Martín Pérez de Arriola, contador de las haciendas: 87, 99, 134.
 Martín Rafee: 26.
 Martín Romaille: 227, 251, 272, 305, 308, 329.
 Martín Romilie: 27.
 Martín Sánchez Mariscal, estante en Granada: 131.
 Martín Tahir: 36, 39, 48, 164, 185, 218, 221, 234, 237, 244, 253, 364, 370, 395, 397, 407, 408, 410, 420, 423, 426, 429, 432, 448, 480, 492, 494, 522, 526, 540, 550, 551, 552, 554, 569, 575.
 Martín Taxer: 521.
 Martín Tejadillo, natural de Martos: 107.
 Martín Valles: 107.
 Martín Yxar: 489.
 Mase Alonso Ballesteros: 15, 26, 43, 280.
 Mase Benito: 345, 413, 420.
 Matías González: 189.
 Matías del Villar: 142, 173, 189, 190, 258, 259, 276, 289, 290, 321, 322, 323, 334, 326, 330, 334, 338, 384, 478, 481, 482, 535.
 Mendoza Mahedi: 166, 182, 186, 206, 223, 265, 287, 295, 331, 335, 359, 366, 390, 408, 409, 438, 445, 572, 576.
 Miguel Alaçafi Goaze: 272.
 Miguel Alçaguaf: 24.
 Miguel Alcaujati: 39, 54.
 Miguel de Biedma: 86.
 Miguel Çaguaf: 292, 341, 344, 528, 539, 543, 546, 547, 550, 553, 556, 560, 580.
 Miguel Caizate: 226.
 Miguel Cayjate: 186, 201, 273, 306, 387, 445, 529.
 Miguel de Cazorla: 101.
 Miguel de Chaves: 249, 253, 256, 336, 340.
 Miguel de Estrada, hijo de de Luis Gómez y de Francisca de Estrada: 144, 526.
 Miguel de Oviedo: 149, 155, 254, 288, 357, 363, 396, 448, 449, 536, 540, 541.
 Miguel de Raya: 239, 242, 285, 304, 305, 306, 310, 313, 317, 354, 418.
 Miguel Dubuz: 173, 478.
 Miguel el Carmoni: 27, 186, 220, 259, 399, 404, 407, 415, 444, 547, 550.
 Miguel el Daiz el Moquen: 67.
 Miguel el Gazi: 480, 487.
 Miguel el Maleh (e): 22, 23, 66, 390, 391, 397, 526, 539, 550, 580.
 Miguel Monachili: 397.
 Miguel el Monducar: 34.
 Miguel Fobuz: 326.
 Miguel Hernández Malehe: 392, 394.
 Miguel Malhe: 349.
 Miguel Monachili: 169, 175.
 Miguel de Ohanes: 16.
 Miguel Olivar: 142, 330, 331.
 Miguel Sánchez Cerezo, vecino de Granada: 11, 15, 52, 105.
 Millán Carmoni: 21, 43, 166, 182, 183, 206, 211, 218, 265, 287, 295, 306, 309, 355, 359, 366, 368, 385, 387, 390, 392, 394, 396, 401, 405, 406, 407, 408, 411, 413, 414, 438, 441, 445, 448, 460, 473, 477, 479, 482, 484, 487, 517, 518, 521, 572, 576.

Monachiles, los: 239, 294, 318, 322, 323, 329, 363, 424, 427, 428, 446, 449, 468, 475, 524, 528, 529, 565.

Moquen, el: 305, 573.

Moquen Daiz, el: 281, 377, 453.

Motrili, el: 195.

Moxairafa, el, la: 181, 292, 376, 379, 382, 403.

Noguerol: 206, 287, 347.

Ostos de Zayas, licenciado: 11, 13, 30, 252, 260, 299, 352, 373, 518, 536.

Pablo Galo: 288, 353, 358, 360, 361, 362, 363, 364, 364, 365, 367, 399, 415, 419, 580.

Pablo López: 363.

Pedro Álvarez: 13, 192, 396.

Pedro Avenavida: 292.

Pedro Barona: 23, 31, 162, 345, 349, 352, 357, 360, 363, 414, 445, 537, 561, 576.

Pedro Çana: 169, 170, 326, 414, 466.

Pedro Çefian el Negro: 30.

Pedro Cobos, escribano: 6.

Pedro Cortes: 104, 574.

Pedro de Açipres: 174.

Pedro de Agreda: 282, 453.

Pedro de Almazán: 306.

Pedro de Arnedo: 151, 152, 153, 154, 155, 156, 354, 399, 578.

Pedro de Arnedo el Mozo, natural de Loja: 100, 367, 382.

Pedro de Arnedo el Viejo, natural de Jaén: 100, 147, 150, 151, 152, 580.

Pedro de Calderón: 166.

Pedro de Castro, don: 91, 99.

Pedro de Castro y Quiñones, don, presidente de su magestad: 87.

Pedro de Contreras: 136, 141.

Pedro de Cortes, clérigo: 100.

Pedro de Deza, don, presidente de la Real Audiencia: 8, 88, 90, 91.

Pedro de Haçeni: 439.

Pedro de Herrera: 14.

Pedro de Ledesma, vecino de Ujijar: 155.

Pedro de Mendoza, don: 23.

Pedro de Marcado: 104.

Pedro de Ortega: 150.

Pedro de Paz Maldonado, beneficiado: 228, 232, 263, 267, 269, 270, 272, 302, 303, 305, 306, 315, 316, 318, 321, 526, 529, 579.

Pedro de Peña: 407.

Pedro de Piñar, natural de Huelma: 116, 163, 401, 404, 410, 413, 417, 522, 577.

Pedro de Puga, don, vecino de Granada: 11, 15, 55, 60, 61, 260, 389, 390, 398, 470, 474, 477, 508, 511, 514.

Pedro de Rayahit: 240.

Pedro de Reina: 6.

Pedro de Toledo, criado de don Diego de Mendoza: 14.

Pedro de Yagüas: 100.

Pedro de la Fuente, vecino de Granada, cristiano viejo: 10, 26, 38, 66.

Pedro Díaz Calderón, natural de Montilla: 104, 105, 145, 149, 155, 183, 207, 260, 292, 366, 388, 409, 441, 476.

Pedro Díaz de Tredanca: 136.

Pedro el Caijate: 274.

Pedro el Caijon: 55.

Pedro el Çana: 175.

Pedro el Carmoni: 179, 195, 211, 216, 231, 262, 322, 325, 360, 379, 381, 396, 424, 427, 444, 447, 462, 475, 479, 480, 505, 514, 527, 537, 540, 558.

Pedro el Carmoni el Viejo: 186, 359, 445.

Pedro el Demo: 447.

Pedro el Gazi (I): 180, 197, 238, 399, 455, 456, 459, 493, 503, 513, 548, 563, 577.

Pedro el Gorjil: 170.

Pedro el Hadid: 290.

Pedro el Negro: 259.

Pedro el Negro de Çefian: 33, 35, 48.

Pedro Fernández Ortega, natural de Jaén: 100.

Pedro Fotoh: 38.

Pedro Foto: 188, 209, 222, 240, 247, 254, 283, 424, 427.

Pedro Fotoo: 57.

Pedro Gallo: 354.

Pedro García: 150.

Pedro García Azeytuno: 100, 150, 151.

Pedro Garzón, natural de Albanchez: 100, 173, 225, 226, 227, 228, 233, 236, 244, 260, 263, 267, 269, 271, 273, 274, 325, 329, 341, 344, 368, 478, 509.

Pedro Gómez, natural de Martos: 100, 149, 155, 284, 296, 298, 310, 503, 532, 578.

Pedro Gómez de Agreda: 23, 197, 245, 351, 418, 442, 500.

Pedro Gómez el Real, vecino de Gojar: 6.

Pedro González de Reina, vecino de Dilar: 6.

Pedro Gutiérrez de Ortega: 177.

Pedro Hernández: 68.

Pedro Hernández Açıpres, natural de Moclín: 115, 149, 155.

Pedro Hernández de Ortega: 101, 147, 152, 153, 157, 212, 227.

Pedro Hernández Xacon, alcalde ordinario: 5.

Pedro Lisbile: 177, 312, 396.

Pedro Lixbili: 179.

Pedro López de Ayala: 141.

Pedro López Maldonado: 312.

Pedro Millán Carmoni: 177.

Pedro Moreno de Çefian: 66.

Pedro Ruiz de Jerez, natural de Jaén: 101, 104, 251, 255, 374, 402, 505, 545, 567, 571.

Pedro Sana: 330.

Pedro Serrano, natural de Boiox: 101, 152, 251, 255, 374, 454, 492, 527, 531, 535, 537, 542, 543, 547, 569.

Pedro Soto: 183.

Pedro Venegas, vecino de Granada, cristiano viejo: 11, 16, 56, 57, 171, 263, 266, 306, 313, 317.

Pedro Xexuan: 167, 206.

Pedro Zana: 523.

Rafael de los Ríos: 144, 145, 158.

Rafe: 428.

Reçamila: 219, 226.

Rodrigo Alonso, vecino de Granada: 109, 146.

Rodrigo de Alcázar: 214, 312.

Rodrigo de Ávila, hijo de Diego de Ávila: 12.

Rodrigo de Caçar: 309.

Rodrigo de Espinar, natural de Huelma: 100.

Rodrigo de Piñar, regidor de la Zubia: 5, 103, 137, 142, 145, 149, 154, 168, 187, 223, 258, 259, 337, 361, 396, 481, 482, 504, 505, 560.

Rodrigo de la Fuente, vecino de Granada, cristiano viejo: 10, 22, 25, 26, 28, 30, 49, 66, 389, 458.

Rodrigo Vázquez, licenciado: 136.

Rodrigo Yáñez, licenciado: 11, 53.

Rui Díaz de Rojas: 11, 14, 30, 66.

Salvador García: 148, 153.

Santa Catalina, monjas de: 239, 410.

Santa Catalina de Zafra, monjas de: 563, 571.

Sebastián Calderón, vecino de la Zubia: 11, 28.

Sebastián de Segura, vecino de Ujijar la Alta: 11, 16, 55, 300, 376.

Sebastián de Raya: 260, 352, 383, 517.

Sebastián del Castillo, vecino de Granada: 11, 14, 50, 53, 54, 69.

Sebastián el Goaize: 191, 288, 289, 291, 356, 362, 384, 449, 488, 538.

Sebastián Gallego: 152, 381, 383, 501, 504.

Sebastián García Tinoco, vecino de la Zubia: 129.

Sebastián López, cristiano viejo vecino de Ujijar la Baja: 16, 56, 343, 355, 358, 361, 364, 365, 564.

Simón Delgado, vecino de la Zubia: 137, 139.

Simón Granizo: 105.

Simón Pérez, natural de Navasfrías, tierra de Ciudad Rodrigo: 100, 147, 152, 170, 179, 229, 232, 233, 235, 422, 428, 580.

Suares, de: 280, 417.

Tacha, el: 178, 212.

Tello de Aguilar: 91, 92, 99.

Tello González de Aguilar: 87.

Teresa Jiménez, viuda, mujer de Esteban de Herrera, difunto, natural de Albanchez: 101, 103, 171, 174, 193, 324, 327, 328, 330, 347, 377, 497, 498.

Valdes el de Ujijar: 154, 157.

Yazida, el: 367.

Zacarias el Cadaiz: 222.

Zacarias el Daiz: 65, 172, 178, 245, 275, 367, 396, 409.

Zacarias el Magoni, morisco, vecino de Granada: 41, 386, 512.

Zacarias Raxio: 202.

ÍNDICE TOPONÍMICO

Acequia Alta de Algoroz: 58, 83, 172, 185, 206, 244, 287, 347, 383, 448, 531, 544, 551, 554, 562.

Acequia Alta de Rayahit: 48.

Acequia de Ballatarar: 216.

Acequia Chica: 62, 79.

Acequia de Algoroz: 77, 216, 258, 272, 282, 319, 369, 376, 379, 406, 409, 448, 449, 498, 501, 535, 549, 559, 562, 569.

Acequia de Dar Alhaxa: 287.

Acequia de Darabenac: 74.

Acequia de Haçin: 50, 52, 68, 69.

Acequia de la Hanzira: 226.

Acequia de Rayahit(e): 24, 72, 177, 207, 248, 255, 294, 326, 338, 344, 353, 446, 449, 456, 459, 516, 541, 556.

Acequia de Rey la Alta: 558, 561.

Acequia de la Canal: 173, 200, 207, 248, 268, 305, 309, 334, 370, 409, 435, 459, 478, 482, 506, 512, 552, 570.

Acequia del canal del Molino: 372.

Acequia del Genital: 23, 63, 70, 79, 165, 305, 308, 366, 367, 390.

Acequia del Molino: 46, 54.

Acequia del Molino de Muley: 63.

Acequia del ramal del Horno: 219.

Acequia del ramal del Molino: 178, 240, 304, 571,

Acequia Gorda: 38, 39, 57, 63, 165, 172, 186, 189, 219, 223, 226, 230, 234, 248, 257, 274, 282, 297, 311, 322, 325, 328,

332, 333, 347, 359, 363, 412, 424, 427, 428, 434, 438, 441, 445, 455, 465, 468, 475, 551, 557.

Acequia Gorda de Haçen: 50.

Acequia Grande: 31, 62, 64, 70, 76, 77, 78, 79, 254, 292, 425, 432, 485.

Alberca: 24, 64, 86, 177, 190, 239, 284, 301, 387, 408, 411, 417, 502, 508, 518, 521, 531, 578.

Alberca del Argamasón: 20, 176, 255, 511, 524.

Alberca del Baño: 196.

Alberca del Cayjate: 393.

Alberca del Concejo: 531, 558.

Alberca del lino: 18, 175, 181, 284, 301, 424.

Alberca de la Cayjatia: 373, 557, 578.

Alberca en el olivar de Alonso el Goayze: 578.

Alberca en el olivar del Bocorni: 170, 425.

Alhambra: 14, 30, 61, 68, 74.

Alhendín, lugar de: 10, 182.

Almadraba de Ángulo, en el ramal del Horno: 195, 321.

Almadraba de hacer ladrillos en haza de Martín Maheriz: 320.

Almadraba del Concejo de la Zubia: 320, 321, 451.

Almadraba de la Iglesia Mayor de Granada: 215, 225, 229.

Almadraba de Martín Maherez: 577.

Bacayrena, término de: 35.

Balata Anhadida: 38.

Balatarraha: 47.

Balatararac: 41.

Balatarrahal: 38.

Baño: 24, 29, 68.

Baño del licenciado Toledo: 68.

Barranco de Chilche: 35.

Barranco de Gorbales: 27.

Barranco de Fandac Abdorof: 64.

Barranco de Lafram: 49.

Barranco del Alamo Negro: 71.

Barranco del Madraça: 81, 82.

Barranco de la Canal: 201, 224, 268, 291, 409, 459, 479, 522, 576.

Barranco de la Cañada: 449.

Barranco de las Cobejuelas: 489.

Barranco en el Ginetal: 289.

Barranco Hondo: 519.

Barrio Alto: 211, 399, 415, 558.

Barrio Bajo: 211, 558.

Barrio de Arriba: 425.

Barrio de Harat Hamza: 65.

Barrio de Haratalanza: 29.

Barrio de Harataldobor: 30.

Barrio de Harazalhazam: 22.

Cajar, lugar, camino, vereda, mojone-
ra: 17, 18, 20, 21, 31, 37, 38, 39, 40, 49,
55, 59, 62, 63, 64, 69, 73, 75, 76, 77, 79,
152, 156, 157, 161, 169, 175, 179, 180,
182, 188, 191, 192, 194, 195, 196, 202,
209, 223, 225, 229, 230, 232, 236, 239,
240, 241, 244, 246, 247, 250, 261, 274,
281, 284, 287, 290, 293, 295, 304, 306,
307, 310, 316, 317, 321, 324, 325, 326,
327, 328, 335, 347, 352, 353, 356, 361,
365, 368, 370, 375, 377, 386, 389, 392,
393, 395, 400, 404, 405, 424, 427, 428,
434, 437, 468, 471, 477, 484, 494, 497,
500, 502, 505, 512, 515, 524, 531, 534,
564, 565, 567.

Calborge: 322, 475, 565.

Calvaro: 26.

Cantareria: 363, 424, 434, 468, 524, 577.

Cañada Altanpenoc: 5.

Cañada de Camaz Mançor: 545.

Cañada de Canaz Mançor: 569.

Cañada Canz Mançor: 374.

Cañada de Canatal Polot: 70.

Cañada del Espino: 5, 70, 71.

Cañada de Mendiça: 71.

Casillera del Jaufi: 5.

Cerro Azra Alganazi: 71.
Cerro de Cudiataboraigait: 71.
Cerro de Fornos: 35.
Cerro de la Rábita: 35.
Cerro de la Silleta: 71.
Cerro de Cuadiataboraigait: 71.
Corbales, cabezada de, camino de: 35, 36.

Chilche, barranco de: 35.
Churriana, camino de, término de, lugar de: 72, 73, 263, 266, 276, 280, 283, 286, 568.

Dar Adelfa: 32.
Dar Alcahaili, vereda: 40.
Daralhaçi: 32.
Daralcohaile: 19.
Daralhaja, vereda de: 21, 23.
Daralhaxer: 38.
Daranheija, camino de: 41.
Dilar, lugar de, río de, término de: 5, 6, 70, 71.
Eras, las: 34.
Escura, fuente: 35.

Fadín Abdilbar: 43.
Fadín Alcaça: 21, 32.
Fadín Alcachar: 32, 63.
Fadín Alçahli: 57.
Fadín Aleuza: 267, 270, 494.
Fadín Almaheriz: 276.
Fadín Alnaiçar: 448.
Fadín Alrrayhan: 59, 327.
Fadín Alrraylani: 69, 313.
Fadín Almoaiçara: 41, 414.
Fadín Almohaçar: 35.
Fadín Campo: 212, 314.
Fornos, lugar, camino de, tejar de, cerro de: 5, 20, 35, 36, 82, 83, 163, 489, 580.
Fuente Escura: 35.
Fuente del Álamo: 265, 489.

Fuente del Ginetal: 64.

Granada, ciudad de, reino de, iglesia mayor de, camino real de, término de: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 68, 71, 72, 73, 74, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 99, 101, 104, 105, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 146, 150, 158, 159, 160, 170, 171, 202, 204, 205, 218, 221, 229, 232, 233, 236, 238, 243, 244, 247, 277, 278, 296, 299, 300, 303, 304, 307, 314, 315, 331, 334, 335, 336, 339, 340, 341, 345, 351, 352, 355, 358, 361, 364, 365, 366, 372, 382, 385, 387, 388, 389, 392, 393, 394, 396, 397, 398, 400, 401, 404, 407, 410, 413, 414, 416, 419, 421, 427, 429, 433, 436, 440, 441, 444, 447, 450, 451, 457, 458, 460, 463, 467, 468, 470, 471, 483, 485, 487, 489, 491, 493, 494, 497, 499, 506, 507, 509, 518, 521, 522, 532, 534, 537, 544, 548, 549, 551, 554, 555, 557, 559, 560, 561, 565, 567, 569, 572, 575, 577, 581.

Gojar, camino de, término de: 6, 49, 71, 81, 82, 240, 468.

Gorbales, barranco de: 27.

Goroc, vereda de: 24.

Guarachenin: 250, 252, 325, 563.

Guaraxenin: 541.

Handac: 176, 213, 491, 511, 551.

Haza de los Pensamientos: 5.

Haza el Romiçal: 22.

Hijar Alperfa, cantera: 35.

Horno de Carvajal: 51.

Horno de Heredia: 295.

Horno de poya en la Zubia: 25, 29, 87.

Horno de los Tejares: 560.
 Huerta de Adurrafe el Largo: 274.
 Huerta de Alonso el Agin: 330.
 Huerta de Alonso Núñez de Valdivia: 22.
 Huerta de Andrés el Molona: 30.
 Huerta de Bernabé Abdilhaque: 392.
 Huerta de Bernabé Çamete: 435.
 Huerta de Çayas: 350, 356.
 Huerta de Daiz de Rojas: 403, 563.
 Huerta de Domingo Daiz Pérez: 67.
 Huerta de don Diego de Mendoza: 491, 517, 570.
 Huerta de don Diego Zapata: 244, 390.
 Huerta de don Esteban de Valdivia: 371, 414.
 Huerta de don Pedro de Agreda: 282.
 Huerta de don Pedro de Mendoza: 23, 334, 489.
 Huerta de Heredia: 205, 256.
 Huerta de Hernando Mejía: 36.
 Huerta de Juan Alcocer: 26, 59.
 Huerta de Juan Çayde: 43.
 Huerta de Juan de Medrano: 403.
 Huerta de Juan Fernández Mofadal: 169.
 Huerta de Juan Ruiz: 33.
 Huerta de Juan Vázquez de Toledo: 170, 238, 333, 354, 377, 498.
 Huerta de Lázaro Moreno: 435.
 Huerta de Luis Moxcorrox: 27.
 Huerta de Martín Çaide: 414.
 Huerta de Mejía: 318, 322, 329, 529, 565.
 Huerta de Modarra: 46.
 Huerta de Munin: 333.
 Huerta de Ostos de Çayas: 352, 373, 387, 536.
 Huerta de Panes: 458.
 Huerta de Pedro el Gazil: 238, 577.
 Huerta de Rodrigo de la Fuente: 30.
 Huerta de San Luis: 31.
 Huerta de Suárez: 307.
 Huerta del Alazraque: 410.
 Huerta del Çaide: 274.
 Huerta del Cantarera: 496.
 Huerta del lavadero de las mujeres: 412.
 Huerta del licenciado Toledo: 403, 432.
 Huerta del Masgol: 250, 577.
 Huerta de la Moxairafa: 403.
 Huerta de los Çametes: 211, 309.
 Huerta de los Çifianes: 348, 379, 383.
 Huerta de los Infantes: 24, 30, 68.
 Huerta Grande: 36, 64, 333.
 Huerta Laçeande: 64.
 Huetor, lugar, camino de: 18, 63, 69, 154, 254, 300, 561.
 La Zubia: *passim*.
 Margen, camino del, lugar: 33, 162, 165, 168, 169, 175, 178, 181, 185, 209, 212, 213, 219, 225, 230, 233, 236, 243, 257, 258, 264, 264, 284, 290, 293, 296, 307, 310, 311, 328, 343, 344, 359, 365, 367, 390, 401, 403, 405, 421, 434, 437, 441, 464, 468, 471, 478, 494, 495, 518, 521, 523, 526, 530, 531, 534, 537, 540, 543, 564.
 Martín Molherez, tejar de: 22.
 Molino, camino del: 22.
 Molino de aceite: 460, 529, 577.
 Molino de aceite de Juan Vázquez, cristiano viejo: 24.
 Molino de aceite de Juan Fernández Mofadal: 86.
 Molino de aceite de los herederos de Juan Gómez de Agreda: 68.
 Molino de aceite en la calle Real, del licenciado Toledo: 67.
 Molino de Gerónimo el Gayze: 230.
 Molino de Muley: 63.
 Molino de Munin: 298, 465.
 Molino de pan: 272, 274, 453, 510, 523.

Molino de pan hacia la hondonada: 292.

Molino de la Zubia: 73.

Monachil, lugar de, río de, camino de: 40, 62, 63, 64, 68, 70, 186, 187, 191, 206, 223, 234, 235, 241, 246, 248, 252, 265, 276, 322, 359, 370, 428, 445, 448, 451, 459, 465, 474, 475, 485, 492, 495, 498, 502, 541, 573, 575.

Montefrío, villa de: 12, 107.

Moraleda de Abenfarax: 575.

Moraleda de Bernabé Abdilhaque, en el Gínetal: 281, 319, 385, 525.

Moraleda de Bernabé Adulhaque, en el Gínetal: 488.

Moraleda de Domingo Dayz: 22.

Moraleda de Gerónimo Goaize, en Rayahit: 564.

Moraleda de Juan Fernández Mofadal, en Rayihit: 268, 362.

Moraleda de Juan Vázquez de Toledo, en el pago de Rayahit: 59, 247.

Moraleda de Mase Alonso: 43.

Moraleda de Panes, en Hondonadas: 561, 564.

Moraleda de Piñar en el ramal del Horno: 452, 455.

Moraleda de Rodrigo de la Fuente, cristiano viejo: 22, 26.

Moraleda de Suárez, en el olivar de Yajar: 350.

Moraleda del Tavernaxi, tintorero de Granada, en el ramal del Horno: 294, 363, 446, 449, 458.

Moraleda en Calvaro: 26.

Moraleda en el pago de Caalboreh: 23.

Moraleda en el pago del ramal del Horno: 31.

Olivar de Abdurrazi: 296.

Olivar de Abdurraziq: 425.

Olivar de Abenavida: 444.

Olivar de Abenaxir: 273, 392, 494, 497.

Olivar de Abenaxabat: 569.

Olivar de Abenaxir de Churriana: 263, 266, 276, 280, 286, 568.

Olivar de Abençeli (m): 571, 575.

Olivar de Abodarba: 297, 465, 466.

Olivar de Abolaz: 263, 273, 458, 538.

Olivar de Abolaz Peynero: 475.

Olivar de Abulfat(e): 342, 359.

Olivar de Adidala: 497.

Olivar de Adurrafe el Bermejo: 252, 404, 414.

Olivar de Adurrafe Chuclar: 181.

Olivar de Adurrafe el Largo: 455.

Olivar de Adurrafe Munducar: 325, 362, 376, 379, 383, 395.

Olivar de Adurrazi: 196, 197, 503.

Olivar de Afidala: 393.

Olivar de Alaçafi: 281.

Olivar de Alazraque: 485.

Olivar de Alcocer: 18.

Olivar de Alhachin: 263, 266.

Olivar de Alonso Abençaide: 168, 314, 317.

Olivar de Alonso Abeniguar: 380.

Olivar de Alonso Abolaz: 471, 558, 561.

Olivar de Alonso Achin: 532.

Olivar de Alonso Adurrafe: 492, 546.

Olivar de Alonso Adurrafe el Largo: 572.

Olivar de Alonso Alaçeraque: 210.

Olivar de Alonso Alagin: 366.

Olivar de Alonso Alazrque: 308.

Olivar de Alonso Ambar Çahan: 384, 417, 452, 506, 555.

Olivar de Alonso Benijabad: 405.

Olivar de Alonso Bodarba: 538.

Olivar de Alonso Bolax: 46.

Olivar de Alonso Çefian: 24.

Olivar de Alonso de Medrano: 369.

Olivar de Alonso el Bani: 24, 48, 193, 377.

Olivar de Alonso el Beni: 275, 333, 497.

Olivar de Alonso el Benixabal: 297, 442.
 Olivar de Alonso el Begige: 169, 189, 294.
 Olivar de Alonso el Bocorni: 70, 251, 301, 532.
 Olivar de Alonso el Carmoni: 190, 237, 238, 255, 275, 315, 532.
 Olivar de Alonso el Carmoni Çuleiman: 217, 399, 415, 566.
 Olivar de Alonso el Dari Mulur: 240.
 Olivar de Alonso el Demo. 541.
 Olivar de Alonso el Gazi: 46, 222, 247, 263, 266, 270, 273, 278, 304, 314, 347, 509.
 Olivar de Alonso el Gazi Araucax: 223.
 Olivar de Alonso el Goaize: 44, 227, 234, 257, 261, 267, 281, 282, 284, 288, 291, 301, 302, 348, 356, 362, 376, 378, 384, 409, 422, 449, 488, 509, 538, 561, 563, 575, 578.
 Olivar de Alonso el Hachim: 20, 49, 209, 247, 248, 255, 296, 300, 301, 462, 466.
 Olivar de Alonso el Hagin: 182.
 Olivar de Alonso el Hausin: 166.
 Olivar de Alonso el Haxani: 179.
 Olivar de Alonso el Molaguaf: 442.
 Olivar de Alonso el de Moya: 254.
 Olivar de Alonso el Puxarri: 18.
 Olivar de Alonso el Puxarri Canario: 293.
 Olivar de Alonso el Taguan: 541.
 Olivar de Alonso el Venixauar: 203.
 Olivar de Alonso Guerrero el Mozo: 197.
 Olivar de Alonso Hatab: 357, 363.
 Olivar de Alonso Hidalgo: 291, 559.
 Olivar de Alonso Lanxaroni: 230, 531, 544.
 Olicar de Alonso Maheriz: 434, 438, 481.
 Olivar de Alonso Maheriz Garru: 213.
 Olivar de Alonso Monachili: 353, 404.
 Olivar de Alonso Monachil Zarhon: 213, 216, 258.
 Olivar de Alonso Monachili Baubin: 172, 354, 531, 544, 565.
 Olivar de Alonso Rafael Gueni: 430.
 Olivar de Alonso Sánchez Perando: 254.
 Olivar de Alonso Yca(h): 238, 245, 438.
 Olivar de Álvaro el Vegige: 247, 278, 304, 314, 431, 491, 506, 509.
 Olivar de Álvaro Monachili: 318, 430, 527
 Olivar de Alonso Monachili Ambar Çarhan: 527.
 Olivar de Ambar Çarhan: 569.
 Olivar de Ana Abençeyte: 398.
 Olivar de Andrés Adurrafe Monduçar: 347, 353.
 Olivar de Andrés Alazafi Goaize: 325, 347.
 Olivar de Andrés Azafi: 366.
 Olivar de Andrés Çamete: 185, 369, 376, 389.
 Olivar de Andrés Çana: 206, 207, 213, 222, 234.
 Olivar de Andrés Carmoni: 241, 245, 298, 370, 390, 391, 468.
 Olivar de Andrés Carmoni Loxiqui: 555.
 Olivar de Andrés Daiz Gordillo: 258, 259, 390, 441.
 Olivar de Andrés Demo: 572.
 Olivar de Andrés Duboz: 189, 258, 337, 396, 481, 561, 565.
 Olivar de Andres el Azafi Goaize: 322, 343.
 Olivar de Andrés el Demo: 369, 411.
 Olivar de Andrés el Denine: 24.
 Olivar de Andrés el Guebra: 38, 248, 328, 428, 575.

Olivar de Andres el Mudéjat Marbal: 328.
 Olivar de Andrés Gómez: 566.
 Olivar de Andrés Guebra: 223, 265, 465.
 Olivar de Andrés Joayra: 347, 350.
 Olivar de Andrés Lexbili: 262, 418, 500.
 Olivar de Andrés Maheriz: 203, 291, 297, 350, 380, 402, 405, 441, 561, 565.
 Olivar de Andrés Malaqui: 34, 274, 292, 326.
 Olivar de Andrés Malaqui el Cojo: 291, 338, 422, 472.
 Olivar de Andrés Malaqui Redondo: 185, 369, 462.
 Olivar de Andres Moxcorrox: 213, 308, 417, 472, 545, 552.
 Olivar de Andrés Mudechar Marval: 332.
 Olivar de Andrés Rabadán: 48.
 Olivar de Andrés Ramadán: 390.
 Olivar de Andrés Rax: 322, 475.
 Olivar de Andrés Taher: 294, 309, 325, 336, 340, 384, 464, 480, 487, 541, 552.
 Olivar de Andrés Ymin Taher: 551.
 Olivar de Andrés Yxin: 572.
 Olivar de Andrés Zoayra: 17.
 Olivar de Antón Bodarba: 333.
 Olivar de Avenaxir: 254.
 Olivar de Avolaz: 254.
 Olivar de Avalos: 266.
 Olivar de Azafi: 319, 525.
 Olivar de Azida: 405.
 Olivar de Baho Goaize: 191.
 Olivar de Baltasar el Malaha: 182, 559.
 Olivar de Baltasar Moquezquez: 555, 556.
 Olivar de Baltasar Suárez: 29.
 Olivar de Banvaca: 374.
 Olivar de Baraçin: 181, 561.
 Olivar de Barona: 261.
 Olivar de Barona de Huetor: 300, 561.
 Olivar de Bartolomé Çamete Chiquilla: 421, 449.
 Olivar de Bartolomé de Jaén: 525.
 Olivar de Bayaçin: 333, 347.
 Olivar de Beatriz Juárez: 226.
 Olivar de Benali: 567.
 Olivar de Benavides: 226, 281, 376.
 Olivar de Benbaca: 569.
 Olivar de Benito Abdilhafte: 38.
 Olivar de Benito Abenaxir: 56, 387, 458, 471, 558, 561.
 Olivar de Benito el Dare: 48, 202, 478.
 Olivar de Benito el Mudechar: 254.
 Olivar de Benito Foto: 210, 211.
 Olivar de Benixava: 285.
 Olivar de Benixabad: 200.
 Olivar de Benixaur: 234.
 Olivar de Bernabé Abdilhaque: 411.
 Olivar de Bernabé Andilha: 412, 484.
 Olivar de Bernabé Çamete: 538.
 Olivar de Bernabé Çarriti: 195.
 Olivar de Bernabé el Puxarri: 294.
 Olivar de Bernabé el Zerit: 19.
 Olivar de Bernaldino Çamete Chiquilla: 311, 573.
 Olivar de Bernaldino el Damun el Cojo: 33, 438.
 Olivar de Bernaldino Pérez: 354.
 Olivar de Bexixi: 172, 173, 182.
 Olivar de Bocorni: 425.
 Olivar de Bodarba: 288, 297, 356, 363, 384, 449, 458, 488.
 Olivar de Baubin: 350, 351.
 Olivar de Calauxia: 172.
 Olivar de Çamete: 200, 234, 285, 309, 431.
 Olivar de Çamete Albaraca: 244, 448, 551, 554.
 Olivar de Çamete Chiquilla: 181, 203, 332, 344, 345, 479.
 Olivar de Caram: 49.
 Olivar de Carani: 190, 214, 259, 311.
 Olivar de Çarchan: 220, 233.

Olivar de Castellanos Çaheli: 459, 468, 524, 525.
Olivar de Castillo: 53.
Olivar de Çayde: 224, 336, 340.
Olivar de Çefian: 399, 415.
Olivar de Çifianes: 341, 344, 528.
Olivar de Chachin: 280.
Olivar de Cristóbal Diego de Salamanca: 552.
Olivar de Cristóbal el Hach: 216.
Olivar de Cristóbal Sánchez el Mozo: 309.
Olivar de Desmil el Baraco: 455.
Olivar de Diego el Guebra: 300, 304, 307, 351.
Olivar de Diego el Maglof: 17, 39.
Olivar de Diego el Mudejar: 241, 281, 539.
Olivar de Diego Mauluf: 230, 250, 314, 318, 466.
Olivar de Diego el Naxar: 336, 340.
Olivar de Domingo Barona: 406, 491, 572.
Olivar de Domingo Daiz Pérez: 166, 179, 192, 217, 451, 453, 455.
Olivar de Domingo el Bigeçi: 291.
Olivar de Domingo el Begige: 376, 395.
Olivar de Domingo el Carmoni: 217, 399, 415, 566.
Olivar de Domingo Monachili: 398.
Olivar de Durayhan: 421.
Olivar de Francisca Luzón: 469.
Olivar de Francisco Abdlhafa: 396.
Olivar de Francisco Abdulhaque: 431.
Olivar de Francisco Abenbaca: 546.
Olivar de Francisco Abençayde: 193.
Olivar de Francisco Adilhaf: 506.
Olivar de Francisco Adulhafa: 237, 264, 491.
Olivar de Francisco Adurrafe el Vermejo: 362.

Olivar de Francisco Alazafi el Viejo: 281, 319, 525.
Olivar de Francisco Alazafi Caycalix: 418.
Olivar de Francisco Alazaqui Caicalix: 197.
Olivar de Francisco Audilha(f): 376, 518, 521.
Olivar de Francisco Audilhaque: 548.
Olivar de Francisco Badia: 362.
Olivar de Francisco Çana: 162, 518, 521, 522.
Olivar de Francisco de Martos el Viejo: 251.
Olivar de Francisco de Medrano: 369.
Olivar de Francisco de Molina: 201.
Olivar de Francisco Lechuga: 282.
Olivar de Francisco Maherez de Valor: 38, 59, 173, 314, 318, 435, 562.
Olivar de Francisco Reduan: 176, 288, 387.
Olivar de Garci Rodríguez: 204, 315, 341.
Olivar de García Abenbaca: 492, 572.
Olivar de García Adurrafe: 206, 213, 250, 274, 296, 315, 442.
Olivar de Garmofot: 247.
Olivar de Gaspar el Açıguix: 568.
Olivar de Gaspar Adidala: 376.
Olivar de Gaspar Afidala (i): 180, 200, 210, 237, 264, 308, 408, 466, 487.
Gaspar de Heredia: 578.
Olivar de Gaspar el Haguax: 328.
Olivar de Gaspar el Haguais: 333, 487, 572.
Olivar de Gaspar de Heredia: 301.
Olivar de Gaspar Hafitala: 55.
Olivar de Gerónimo el Gayze: 230.
Olivar de Gerónimo el Goaze: 244, 272, 274, 275, 292, 315, 338.
Olivar de Goaze: 323.
Olivar de Gonzalo Abenaxir: 393, 568.
Olivar de Gonzalo Abentarafa: 53.

Olivar de Gonzalo Alazafi: 519, 541.
 Olivar de Gonzalo de Carmona: 258.
 Olivar de Gonzalo el Azafi Çarfi: 311, 351, 459.
 Olivar de Gonzalo Foto: 538.
 Olivar de Gonzalo Mofot: 278, 304, 314, 509.
 Olivar de Gonzalo Monachili: 27, 32, 163, 199, 406, 534.
 Olivar de Gonzalo Monachili el Mozo: 199, 261, 373, 374, 398.
 Olivar de Gonzalo Monachili el Viejo: 162, 196, 213, 405, 494, 497, 512, 531.
 Olivar de Guillermo el Goaize: 326.
 Olivar de Hanin: 464, 468.
 Olivar de Hatab: 182.
 Olivar de Heredia: 297.
 Olivar de Hernando Barona: 44.
 Olivar de Hernando Barona de Huetor: 254.
 Olivar de Hernando de Vilchez el Viejo: 347.
 Olivar de Hernando el Begige Conde: 328, 333, 381.
 Olivar de Hernando el Bejjji: 44, 380.
 Olivar de Hernando el Daiz: 204, 222, 277, 341, 414, 549.
 Olivar de Hernando el Goayze: 169, 210, 257, 261, 267, 281, 282, 289, 376, 378, 393, 409, 422.
 Olivar de Hernando Yxin: 188, 223, 268, 353, 362, 444.
 Olivar de Horaidan: 555.
 Olivar de Izmil Alhemar: 268.
 Olivar de Joan de Molina: 431.
 Olivar de Joan Ezmel Alhemar: 268.
 Olivar de Joan Gaçani: 271.
 Olivar de Joan Mudejar: 271.
 Olivar de Juan Abdurrafi: 58, 398.
 Olivar de Juan Adurrafe: 414.
 Olivar de Juan Abenbaca: 57, 494, 497.
 Olivar de Juan Alazraque: 172, 173, 518.
 Olivar de Juan Alcaide: 267, 318.
 Olivar de Juan Algazil: 24, 37, 61, 509.
 Olivar de Juan Almudejar: 19.
 Olivar de Juan Çana: 189.
 Olivar de Juan Carmoni: 244, 258, 337, 362, 376, 563.
 Olivar de Juan Carmoni de Granada: 534, 544, 561.
 Olivar de Juan Carmoni el Viejo: 25, 201, 244, 397, 462, 478, 551, 552.
 Olivar de Juan de Alazrac: 18.
 Olivar de Juan de Saravia: 217.
 Olivar de Juan de Vilchez: 351, 515.
 Olivar de Juan Demo: 254, 471.
 Olivar de Juan el Carmoni: 189, 199, 481.
 Olivar de Juan el Damun: 33.
 Olivar de Juan el Deme: 172.
 Olivar de Juan el Demo: 181, 458, 461, 502, 505, 541, 542.
 Olivar de Juan el Gazi(l): 421, 455, 456, 459, 513.
 Olivar de Juan el Guebra: 311, 314, 318, 332, 334.
 Olivar de Juan el Hazani: 175.
 Olivar de Juan el Monachili el Viejo: 481.
 Olivar de Juan el Mudexar: 17, 39, 203, 237, 239, 267.
 Olivar de Juan el Mudejar el Boni: 219, 277, 280.
 Olivar de Juan el Negro: 275, 328, 333, 380, 572.
 Olivar de Juan Fernández Mofadal: 269, 291, 353, 376, 395, 397.
 Olivar de Juan Guadixi: 515.
 Olivar de Juan Jiménez de Lara: 367.
 Olivar de Juan Melgarejo: 369.
 Olivar de Juan Mudéjar el Raya: 250.
 Olivar de Juan Mudéjar el Viejo: 277.
 Olivar de Juan Haron: 18, 39, 40, 162, 169, 179, 188, 195, 223, 264, 284, 287,

290, 325, 328, 332, 350, 351, 356, 419, 544, 573.
 Olivar de Juan Haron Cabeça: 314, 318, 319, 322.
 Olivar de Juan Jiménez Mofadal: 189.
 Olivar de Juan Rodríguez de Usagre: 213.
 Olivar de Juan Romaile: 188, 223, 277, 280, 284, 301, 459, 492, 495, 541, 578.
 Olivar de Juan Vázquez de Toledo: 49, 162, 250, 254, 455, 522.
 Olivar de Juárez: 203, 230, 290, 293, 347, 383, 421, 558.
 Olivar de Landaraxi: 248.
 Olivar de Lanjaroni: 383.
 Olivar de Lázaro Rincón: 309.
 Olivar de Lope Foto: 431, 484, 488, 491, 497, 506.
 Olivar de Lope Fotoh: 494, 500.
 Olivar de Lorenzo Abenaxir: 387, 393, 458, 538, 554, 557, 558.
 Olivar de Lorenzo Alaguit: 47.
 Olivar de Lorenzo Alatar: 484, 500.
 Olivar de Lorenzo Alazafi: 223, 359.
 Olivar de Lorenzo Alazafi de Agreda: 441.
 Olivar de Lorenzo Alazraque: 188, 192, 223.
 Olivar de Lorenzo Alisbili: 58, 234, 478, 500.
 Olivar de Lorenzo Bayazin: 406, 534, 544.
 Olivar de Lorenzo Benaxir: 254, 560.
 Olivar de Lorenzo Bisbili: 235.
 Olivar de Lorenzo Bexixe: 294, 308, 314, 354, 384, 448, 541.
 Olivar de Lorenzo Çamete: 354, 566.
 Olivar de Lorenzo Chinchil: 290.
 Olivar de Lorenzo Chunchun: 241.
 Olivar de Lorenzo el Fuluz: 250.
 Olivar de Lorenzo el Gajani: 241.
 Olivar de Lorenzo el Hachin: 287, 328.
 Olivar de Lorenzo el Miliguaz: 203.
 Olivar de Lorenzo el Molagua: 297, 405.
 Olivar de Lorenzo el Monachili: 308.
 Olivar de Lorenzo el Taguan el Guadix: 48, 166, 168, 539.
 Olivar de Lorenzo el Tiguán: 58, 180, 200, 210, 211, 351, 366, 515, 548.
 Olivar de Lorenzo Hatab: 210, 216, 230, 257, 267, 380, 406, 442, 568.
 Olivar de Lorenzo Izmeli Alhemar: 23.
 Olivar de Lorenzo Lazraque: 166.
 Olivar de Lorenzo Lesbili: 271, 418.
 Olivar de Lorenzo Molaguas: 380.
 Olivar de Lorenzo Monachili: 305.
 Olivar de Lorenzo Monachili Heirzan: 48.
 Olivar de Lorenzo Reduan: 231, 271, 284.
 Olivar Tanguan: 466.
 Olivar de Lorenzo Vegie: 325.
 Olivar de Lorenzo Yaix: 417.
 Olivar de Luis Abençelin: 336.
 Olivar de Luis Abodarba el Monagir: 31, 38, 333, 434, 437, 439.
 Olivar de Luis Gómez: 323.
 Olivar de Machuca: 25, 59, 226, 230.
 Olivar de Machuca de Otura: 431, 488, 491, 506, 507.
 Olivar de Marcos de Segarra: 370.
 Olivar de María Alonso: 518.
 Olivar de Martín Abdurraziq: 569.
 Olivar de Martín Abenabida: 393, 546.
 Olivar de Martín Aça: 568.
 Olivar de Martín Adurrafe: 402.
 Olivar de Martín Adurrafe Chuclar: 471.
 Olivar de Martín Adurrazi: 291, 402.
 Olivar de Martín Adurraxaque: 258.
 Olivar de Martín Adurraziq: 216.
 Olivar de Martín Alazafi: 28, 210.
 Olivar de Martín Beiro: 206, 207, 287, 448, 465, 531, 554, 572.

Olivar de Martín Çaide: 223, 255, 356, 398, 399, 414, 415.
 Olivar de Martín Çana: 213, 214, 337, 452, 481.
 Olivar de Martín Çanah: 258, 435, 485.
 Olivar de Martín Carmoni el Bueno: 300.
 Olivar de Martín Carmoni el Viejo: 444, 468, 471.
 Olivar de MartínDaiz: 572.
 Olivar de Martín el Ambar: 20.
 Olivar de Martín el Carmoni: 55, 213, 214, 245, 290, 531.
 Olivar de Martín el Cayjon(e): 434, 437.
 Olivar de Martín el Gazi: 518, 521.
 Olivar de Martín el Mudechil: 257.
 Olivar de Martín el Mudejar: 267.
 Olivar de Martín Maheriz: 172, 402, 412, 434, 435, 438, 441, 445, 448, 455, 468, 524, 561, 569.
 Olivar de Martín Navarrete: 227.
 Olivar de Martín Romaile: 227, 329.
 Olivar de Martín Taher: 48, 185, 244, 370, 448, 480, 552, 554.
 Olivar de Medrano: 371.
 Olivar de Miguel Alcaujati: 39.
 Olivar de Miguel Çaguaf: 341, 344, 528, 543.
 Olivar de Miguel Caizate: 226.
 Olivar de Miguel Cayjate: 186, 201, 387, 444.
 Olivar de Miguel Carmoni: 220, 399, 415.
 Olivar de Miguel de Chaves: 336, 340.
 Olivar de Miguel de Oviedo: 254.
 Olivar de Miguel el Mahele: 390, 391.
 Olivar de Millán Carmoni: 43, 309, 405, 406, 408, 411, 441, 448, 482, 484, 487, 518, 521, 572.
 Olivar de Moaize: 459.
 Olivar de Monachili: 365, 433, 472.
 Olivar de Monachili Baubin: 373.
 Olivar del Monachili Çarhan: 448.
 Olivar de Motryli: 195, 515, 541, 548.
 Olivar de Moxcuira: 448.
 Olivar de Mudarraz: 527.
 Olivar de Munin: 297, 298, 323, 465, 466.
 Olivar de Noguero: 206, 287, 347.
 Olivar de Juan Mudechar: 162.
 Olivar de Pedro Álvarez: 396.
 Olivar de Pedro Barona: 23, 31, 537, 576.
 Olivar de Pedro Çana: 169, 170, 175, 414.
 Olivar de Pedro el Carmoni: 179, 211, 231, 396, 558.
 Olivar de Pedro el Carmoni el Viejo: 186, 359, 445.
 Olivar de Pedro el Gazil: 197, 455, 456, 459, 503, 513, 548.
 Olivar de Pedro Lesbili: 396.
 Olivar de Pedro el Negro: 33, 259.
 Olivar de Pedro el Negro Çefian: 48.
 Olivar de Pedro de la Fuente: 38.
 Olivar de Pedro Foto: 57, 254.
 Olivar de Pedro Hernández de Ortega: 227.
 Olivar de Pedro Lixbili: 179.
 Olivar de Peraleda: 478.
 Olivar de Piñan: 357, 363.
 Olivar de Pedro Pinar: 577.
 Olivar de Puertollano: 351.
 Olivar de Rabadán: 202.
 Olivar de Ramadán: 293.
 Olivar de Rax: 186, 359, 445.
 Olivar de Raxia: 289, 442, 485, 573.
 Olivar de Raya: 213, 247, 271, 300.
 Olivar de Reduan: 230, 239, 287, 290, 502.
 Olivar de Rodrigo Piñar: 223.
 Olivar de Rosales: 576.
 Olivar de Sebastián de Segura: 300.
 Olivar de Simón Pérez: 264.

Olivar de Suárez: 172, 195, 244, 265, 287, 314, 318, 356, 395, 417, 438, 573.
 Olivar de Taher: 386, 554.
 Olivar de Toçar: 357.
 Olivar de Tomé Sánchez: 268.
 Olivar de Vilchez: 197.
 Olivar de Xoaira: 348.
 Olivar de Yajar: 195.
 Olivar de Yxin: 183.
 Olivar de Yzmael: 444.
 Olivar de Zacarias el Daiz: 275, 367, 396, 409.
 Olivar de Zacarias el Magoni: 512.
 Olivar de Zachon: 251.
 Olivar del Achim: 59.
 Olivar del Agin: 190, 567.
 Olivar del Aguid: 567.
 Olivar del Alcaide: 314, 328, 332.
 Olivar del Ambar: 308.
 Olivar del Andarazi: 265.
 Olivar del Arram: 337.
 Olivar del Banbaca: 545.
 Olivar del Baylo: 417.
 Olivar del Beiro: 369.
 Olivar del Begige Conde: 572.
 Olivar del Bejije: 271, 305, 478, 487, 563.
 Olivar del Benaxabad: 402, 544.
 Olivar del Benbaca: 251, 254.
 Olivar del beneficiado Maldonado: 247.
 Olivar del Benexi: 450.
 Olivar del Benijabat: 431, 452, 455, 531.
 Olivar del Bocorni: 170.
 Olivar del Buleyli de Monachil: 234.
 Olivar del Buzeide de Monachil: 235.
 Olivar del Çaguat: 227, 231, 329, 341, 344, 523, 574.
 Olivar del Cayjate: 557.
 Olivar del Caixati: 294, 311, 405.
 Olivar del Çana: 195.
 Olivar del Canqui: 396.
 Olicar del Carfi: 203, 383.
 Olivar del Carmoni: 369.
 Olivar del Carrido: 417.
 Olivar del Cayjon: 464.
 Olivar del Chapido: 548.
 Olivar del Chapiz: 196, 402, 418, 464, 500.
 Olivar de Chuclar: 458, 461.
 Olivar del Daiz: 379, 434, 438.
 Olivar del Dayz Çetiona: 30.
 Olivar del Daiz Cuça: 561.
 Olivar del Daiz Godrillo: 468, 471.
 Olivar del Daiz de Granada: 296, 300, 304, 307.
 Olivar del Daiz Metrina: 296, 465.
 Olivar del Daiz Moquen: 169.
 Olivar del Daiz Muderra(z): 468, 471, 478, 531.
 Olivar del Demo: 417, 544.
 Olivar del Dubuz Diclan: 434, 438.
 Olivar del Duqueni: 219.
 Olivar del Foluz: 237, 395, 397, 570.
 Olivar del Gazani: 216.
 Olivar del Guadixi: 283.
 Olivar del Guebra: 165.
 Olivar del Hachin: 198, 202, 273, 461, 462, 506.
 Olivar del Handit: 481.
 Olivar del Harrat: 272, 537.
 Olivar del Hatab: 207.
 Olivar del Isbili: 284, 301.
 Olivar del Jarrat: 271.
 Olivar del licenciado Velasco: 255, 357.
 Olivar del Magoni: 161, 336, 340, 475, 572.
 Olivar del Malaqui: 169.
 Olivar del Menguar: 290.
 Olivar del Miguar: 287.
 Olivar del Moayxe: 541.
 Olivar del Modarva: 291.
 Olivar del Moft: 305.
 Olivar del Molut: 213.

Olivar del Momi: 295.
 Olivar del Monachili: 529.
 Olivar del Monachili Ambar: 552, 555.
 Olivar del Moquen Daiz: 281, 376.
 Olivar del Mudejar Piñar: 219, 222.
 Olivar del Najar: 340.
 Olivar del Piñar: 499.
 Olivar del Romaile: 507.
 Olivar del Rosal: 516.
 Olivar del Securi: 185, 354, 369.
 Olivar del Taguan: 165.
 Olivar del Tarraboni: 182, 183.
 Olivar del Vigige: 269.
 Olivar del Xarrat: 257.
 Olivar del Xucuri: 288.
 Olivar del Zerrit: 575.
 Olivar del Zucuri: 278.
 Olivar de la Benexir: 270.
 Olivar de la Caijatia: 189, 325, 541.
 Olivar de la Comadre: 193, 259, 275, 333, 377, 498, 518, 521.
 Olivar de la Durrazi: 424.
 Olivar de la Guit: 277.
 Olivar de la Hanzira: 472.
 Olivar de la Magonia: 343, 346, 349, 352.
 Olivar de la marquesa del Çenete: 24, 25, 54, 74, 343, 347, 496, 504.
 Olivar de la Mojairafa: 183, 464, 468.
 Olivar de la Moxairafa: 181.
 Olivar de la mujer de Alonso Hernández el Calay: 277.
 Olivar de la Reçamila: 219, 221, 226, 485, 501.
 Olivar de la Roxia: 302.
 Olivar de la Valleja: 572.
 Olivar de los Abenbacaes: 220, 251.
 Olivar de los Adurrafes: 252, 322, 325.
 Olivar de los Agreda: 195, 203, 471.
 Olivar de los Alcaides: 261.
 Olivar de los Begiges: 282, 408, 535.
 Olivar de los Bodarbas: 217, 401, 451, 453, 455.
 Olivar de los Çametes: 214, 312, 464, 468.
 Olivar de los Carmonis: 219, 226.
 Olivar de los Çifianes: 366, 379, 383, 434, 438, 552.
 Olivar de los Daizes: 265, 336, 340, 390, 391, 411, 441, 484.
 Olivar de los Filuces de Granada: 565.
 Olivar de la Hançira: 552, 555.
 Olivar de los herederos de Agreda: 281, 297, 319, 525.
 Olivar de los herederos de Alonso Çefian: 162, 522.
 Olivar de los herederos de Baltasar Suárez: 38, 548.
 Olivar de los herederos de Hernando Mejía: 227.
 Olivar de los herederos de Martín Adurrafe: 531, 544.
 Olivar de los herederos de Raya: 216, 296.
 Olivar de los Millanes Carmonis: 390.
 Olivar de los Monachiles: 239, 294, 318, 322, 323, 329, 363, 424, 427, 428, 446, 449, 468, 475, 524, 528, 565.
 Olivar de los tres Daizes: 258.
 Olivar de la Rambla: 56.
 Olivar de la Valleja: 198, 202.
 Olivar de Uzmiel Alhemar: 362.
 Otura: 431, 488, 491, 506, 507.
 Pago de Ajar: 14, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 37, 38, 39, 40, 63, 79.
 Pago de Alborçe: 36.
 Pago de Alcazor: 54.
 Pago de Algorçe: 23.
 Pago de Algoroz: 28, 34, 56, 58, 83, 177.
 Pago de Andaralemelque: 18.
 Pago de Alrrayahit: 253.
 Pago de Bacayrena: 83.

Pago de Bocayrena: 82.
Pago de Balata Alarrac: 62.
Pago de Bohaire: 64.
Pago de Borrobin: 81, 82.
Pago de Caalborech: 23.
Pago de Carbor: 27.
Pago de Corbales: 20, 28, 29, 34, 35, 80.
Pago de Darabenaz: 45, 52, 53, 59.
Pago de Daralcam: 17, 18.
Pago de Daralcohaili: 27, 28, 31, 50, 51, 59, 61, 68.
Pago de Devines: 24.
Pago de Fadin Alcaçbor: 63.
Pago de Fadin Alrrayhan: 59.
Pago de Fornos: 82, 83.
Pago de Hondonadas: 175, 178, 195, 250, 289, 383, 578.
Pago de Jutillana: 81.
Pago de Jutullana: 49, 81.
Pago de Lenchil: 40.
Pago de Rayahit: 19, 24, 28, 29, 30, 43, 44, 47, 48, 54, 55, 58, 59, 60, 62, 77, 78, 79, 83, 162, 163, 165, 168, 169, 170, 172, 173, 175, 176, 178, 179, 181, 185, 188, 189, 192, 195, 199, 202, 206, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 216, 219, 220, 222, 226, 227, 228, 231, 232, 233, 237, 240, 244, 247, 250, 254, 255, 257, 258, 261, 264, 267, 270, 272, 274, 277, 280, 282, 283, 287, 290, 293, 296, 300, 304, 307, 308, 314, 316, 321, 322, 324, 328, 332, 336, 340, 343, 346, 350, 353, 355, 359, 362, 365, 369, 371, 373, 376, 381, 382, 376, 381, 382, 383, 384, 388, 389, 392, 395, 398, 401, 404, 408, 411, 414, 417, 421, 424, 425, 427, 430, 433, 437, 438, 440, 444, 447, 451, 454, 456, 457, 461, 464, 466, 467, 471, 474, 477, 480, 484, 487, 492, 494, 496, 499, 502, 505, 508, 509, 511, 513, 515, 517, 520, 524, 527, 530, 534, 537, 540, 542, 544, 547, 551, 553, 554, 557, 559, 561, 563, 564, 565, 568, 571, 575.

Pago de Reyla: 38, 42, 46, 55, 56, 57, 58, 59, 161, 164, 168, 171, 175, 178, 181, 184, 188, 191, 194, 198, 202, 204, 205, 209, 212, 215, 218, 221, 225, 229, 233, 236, 240, 243, 246, 247, 248, 249, 253, 256, 260, 263, 266, 270, 273, 276, 280, 283, 286, 289, 293, 295, 299, 303, 307, 310, 313, 314, 317, 321, 330, 332, 334, 335, 338, 339, 341, 343, 346, 352, 355, 358, 361, 365, 367, 368, 372, 375, 379, 382, 386, 389, 392, 393, 395, 397, 401, 404, 407, 410, 413, 416, 420, 423, 426, 428, 429, 433, 436, 439, 440, 444, 447, 451, 454, 457, 460, 464, 467, 470, 474, 477, 480, 483, 486, 488, 490, 493, 495, 496, 497, 499, 502, 505, 508, 509, 511, 514, 517, 520, 523, 526, 530, 534, 537, 540, 543, 547, 549, 550, 554, 557, 560, 564, 567, 571, 574, 575.
Pago de Romçal: 57.
Pago de Yaxar: 17, 18, 162, 166, 169, 172, 173, 175, 179, 182, 188, 195, 203, 206, 210, 213, 219, 222, 223, 226, 238, 247, 250, 254, 257, 280, 296, 304, 307, 314, 318, 322, 383, 485, 565.
Pago del Deme: 173, 214, 312, 399, 453, 473, 563.
Pago del Demna: 33, 48, 49, 61.
Pago de Demna la Alta: 33.
Pago del Demnu: 33.
Pago del Demulfauquia: 23.
Pago del Denne: 33.
Pago del Deuna el Alto: 20.
Pago del Deuna Genital: 79, 80.
Pago del Domingo: 63.
Pago del Enchil: 161, 168, 178, 180, 184, 191, 194, 198, 201, 205, 215, 218, 221, 226, 228, 232, 236, 243, 260, 263, 266, 273, 279, 285, 295, 299, 306, 310, 313, 316, 324, 331, 335, 339, 342, 349, 352, 355, 358, 361, 364, 368, 372, 375, 378, 385, 388, 392, 394, 400, 404, 407, 410, 413, 416, 420, 423, 432, 436, 440,

454, 460, 463, 473, 477, 480, 483, 486,
490, 493, 496, 499, 501, 504, 513, 514,
517, 520, 523, 526, 530, 533, 536, 539,
543, 546, 550, 553, 556, 560, 563, 571,
574.

Pago del Genital: 23, 26, 27, 28, 34, 57,
176, 177.

Pago del Horno: 32, 314, 417.

Pago del Madraça: 81, 82.

Pago del Martes: 20.

Pago de Mohdat: 34.

Pago del ramal del Molino: 37, 78.

Pago del Ynchil: 164, 171, 174, 187,
191, 208, 212, 214, 215, 225, 229, 239,
246, 249, 252, 256, 269, 276, 283, 286,
289, 292, 303, 320, 327, 345, 382, 397,
426, 429, 443, 447, 450, 467, 470, 501,
507, 510, 563.

Presa Mala del ramal del Molino: 41.

Presa de los Mimbres: 69, 368.

Rabita, cerro de la: 35.

Ramal de Algoroz el Bajo: 527.

Ramal de Ralelia: 43.

Ramal de Rayahit: 22, 33, 48, 59, 62,
200, 464, 490, 548.

Ramal de Ujijar: 193.

Ramal de Yajar: 222.

Ramal de la acequia Gorda: 39.

Ramal de la Iglesia mayor: 33, 517.

Ramal de la Reyta Alta: 575.

Ramal del Alio: 44.

Ramal del Benchil: 19.

Ramal del Domingo: 20, 21.

Ramal del Enchil: 222, 266, 299, 331,
339, 404, 485, 536.

Ramal del Horno: 21, 22, 23, 30, 31, 32,
36, 38, 41, 42, 43, 46, 47, 54, 55, 56, 58,
62, 63, 76, 77, 78, 162, 163, 165, 168,
169, 172, 174, 175, 178, 179, 181, 183,
184, 188, 190, 192, 195, 196, 199, 202,
204, 205, 209, 211, 212, 216, 217, 219,
222, 223, 225, 227, 229, 230, 233, 234,

235, 236, 240, 243, 246, 250, 253, 257,
260, 261, 264, 267, 270, 271, 272, 273,
276, 277, 278, 280, 281, 282, 283, 284,
287, 290, 293, 294, 296, 300, 301, 302,
303, 306, 307, 309, 310, 311, 312, 313,
316, 317, 321, 324, 327, 332, 335, 336,
340, 341, 343, 344, 346, 349, 353, 355,
357, 358, 359, 361, 363, 365, 367, 369,
371, 373, 374, 376, 377, 378, 379, 382,
386, 389, 391, 392, 393, 395, 396, 398,
401, 404, 405, 408, 409, 411, 413, 417,
420, 422, 423, 427, 430, 433, 434, 435,
436, 437, 439, 440, 441, 443, 444, 447,
449, 451, 453, 454, 455, 457, 458, 461,
464, 467, 468, 471, 473, 474, 477, 479,
480, 484, 487, 489, 493, 494, 496, 497,
499, 502, 505, 508, 510, 511, 512, 514,
515, 517, 520, 521, 524, 526, 527, 529,
530, 531, 534, 537, 540, 544, 546, 547,
549, 550, 554, 557, 560, 564, 566, 568,
571, 574, 576,

Ramal del Lenchil: 20, 21, 24, 25, 28,
31, 32, 36, 37, 40, 41, 44, 45, 52, 62, 63,
75, 78, 79, 187, 547, 553, 571, 573.

Ramal del Lunes: 172, 250, 267, 275,
311, 314, 315, 318, 328, 332, 346, 369,
379, 393, 395, 487, 494, 534, 537, 557.

Ramal del Molino: 19, 20, 21, 22, 25,
31, 32, 37, 38, 40, 41, 42, 45, 46, 53, 54,
56, 57, 58, 59, 63, 78, 79, 161, 164, 166,
168, 171, 175, 178, 181, 184, 187, 191,
194, 195, 198, 202, 205, 206, 208, 212,
215, 218, 221, 225, 229, 233, 236, 239,
240, 243, 244, 246, 247, 249, 252, 256,
260, 263, 266, 270, 273, 276, 278, 279,
280, 283, 286, 289, 292, 293, 295, 297,
298, 299, 302, 303, 304, 306, 310, 315,
319, 320, 324, 327, 331, 333, 335, 339,
342, 346, 347, 350, 351, 352, 355, 356,
361, 365, 366, 368, 372, 373, 375, 378,
382, 386, 389, 392, 394, 397, 401, 404,
407, 410, 413, 416, 417, 420, 423, 426,
429, 432, 433, 436, 440, 443, 447, 450,

451, 454, 457, 460, 461, 463, 464, 465, 466, 467, 470, 472, 473, 474, 477, 480, 483, 486, 490, 493, 496, 499, 502, 505, 508, 509, 511, 513, 514, 517, 518, 520, 522, 523, 526, 530, 534, 536, 539, 540, 541, 543, 547, 548, 550, 553, 557, 560, 564, 567, 569, 571, 572, 574, 577, 578.

Ramal del Ynchil: 178, 219, 256, 289, 303, 320, 347, 373, 382, 397, 413, 447, 560.

Romiçal, lugar del, camino del: 22, 42, 46, 57, 279, 313, 316, 339, 379, 386, 401, 404, 416, 420, 433, 450, 454, 474, 483, 484, 487, 490, 502.

San Luis, camino de, calle de, huerta, monasterio de: 25, 31, 33, 36, 59, 162, 178, 179, 188, 194, 201, 202, 206, 219, 227, 240, 244, 250, 254, 257, 271, 277, 311, 314, 321, 351, 352, 353, 355, 373, 390, 391, 441, 454, 458, 572.

San Salvador de Granada, iglesia mayor de: 11, 13, 21, 32, 37, 38, 175, 212, 299, 303, 310, 364, 388, 392, 401, 424, 427, 457, 475, 480, 481, 483, 486, 493, 518, 521.

Santa Ana de Granada, iglesia de: 42, 46, 172.

Tejar de Martín Moherez: 22, 502, 523, 547, 550.

Tejar de Fornos: 25.

Ujjar, lugar, camino, vereda: 18, 19, 20, 21, 31, 33, 34, 37, 41, 44, 48, 54, 55, 57, 58, 69, 71, 72, 73, 154, 155, 157, 162, 163, 164, 169, 170, 173, 178, 179, 193, 194, 196, 199, 200, 206, 207, 210, 219, 221, 225, 230, 232, 233, 236, 237, 238, 239, 240, 243, 244, 247, 254, 264, 267, 269, 271, 275, 278, 279, 281, 298, 300, 301, 304, 307, 308, 312, 314, 315, 318, 321, 322, 324, 328, 329, 333, 336, 340,

342, 343, 345, 353, 355, 356, 357, 359, 360, 361, 363, 368, 372, 373, 376, 377, 378, 379, 382, 383, 386, 389, 395, 396, 401, 405, 408, 409, 412, 420, 421, 422, 423, 424, 426, 427, 428, 429, 430, 433, 434, 436, 437, 440, 446, 452, 454, 456, 458, 461, 464, 467, 470, 471, 474, 477, 478, 479, 480, 481, 487, 488, 494, 497, 502, 503, 505, 506, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 518, 519, 521, 522, 523, 526, 531, 535, 548, 549, 551, 553, 556, 559, 560, 565, 566, 567, 570, 571, 572, 573, 575, 576.

Ujjar de la Vega: 150.

Ujjar la Alta, lugar de: 11, 16, 31, 54, 55, 69, 71.

Ujjar la Baja, alcaria: 11, 15, 24, 33, 47, 55, 56, 57, 58, 59, 72, 83.

Viña de Adurrafe, en Rayahit: 296, 322.

Viña de Adurrazi, en Rayahit: 503.

Viña de Agreda, en el pago del Goroz: 34.

Viña de Agreda, en el pago de Corbales: 34, 170, 438.

Viña de Aguilar y Ríos, en Algoroz: 269.

Viña de Algoroz: 71.

Viña de Alonso: 23.

Viña de Alonso Adurrafe, en Rayahit: 281, 315.

Viña de Alonso Adurrazi, en Rayahit: 318.

Viuña de Alonso Adurrazi el Viejo: 525.

Viña de Alonso Ambar, en Rayahit: 459, 464, 506, 555.

Viña de Alonso Çefian, en Rayahit: 356, 362.

Viña de Alonso de Ávila, trompetero, vecino de la Alhambra, pago de Daralcohaili: 61.

Viña de Alonso el Bani, en el pago de Corbales: 28, 29.

Viña de Alonso el Begige, en Rayahit: 356, 362.

Viña de Alonso el Deme, en Rayahit: 262.

Viña de Alonso el Gazi, en el pago de Reila: 389,

Viña de Alonso el Goize, en Rayahit: 210, 220, 393, 558.

Viña de Alonso el Guaya, en Rayahit: 469.

Viña de Alonso el Haboni, en Rayahit: 291, 402.

Viña de Alonso Gamboa, en Rayahit: 294.

Viña de Alonso López Lozano, en Corbales: 231.

Viña de Alonso Maheriz Garvi, en Rayahit: 268.

Viña Alonso Mejía, vecino de Granada, en el pago de Daralcohaili: 50, 59.

Viña de Alonso Monachili Çarhan, en el pago de Rayahit: 30, 200, 234, 284, 301, 431, 462, 515, 529.

Viña de Alonso Rafe, en Rayahit: 274.

Viña de Alonso Yañez, licenciado, en el ramal del Molino: 372.

Álvaro Abençaide, en el ramal del Molino: 457.

Viña de Álvaro el Begige, en la Rambla de Ujigar: 421, 509.

Viña de Ana de Herrera, en el Enchil: 359.

Viña de Andrés el Açafi: 50.

Viña de Andrés el Demi, en Rayahit: 569.

Viña de Andrés Alazafi Goize, en Daralcolohaile: 241, 370, 456, 491, 494, 541.

Viña de Andrés de Barona, en Rayahit: 472.

Viña de Andrés Higin, en Rayahit: 189, 258, 336.

Viña de Andrés Maheriz, en Rayahit: 173, 271, 325, 478, 535.

Viña de Andrés Malaqui, en el Elchil: 331.

Viña de Andrés Malaqui Redondo, en Daralcohaili: 186, 223, 265, 287, 359, 438, 445, 572, 576.

Viña de Andres Moxcorrox, en Rayahit: 545.

Viña de Andrés Ygin, en Rayahit: 396, 481.

Viña de Andrés Yjun, en el pago de Rayahit: 29, 30.

Viña de Antón Bairo, en Rayahit: 527.

Viña de Baltasar de los Ríos, en Algoroz: 201.

Viña de Baltasar Suarez, en el pago de Corbales: 35.

Viña de Baltasar Suárez, en Rayahit: 329.

Viña de Bartolomé de Jaén, en Corbales: 163.

Viña de Barrios, en Rayahit: 328, 333, 380, 424, 427, 457, 471.

Viña de Benavides, en Rayahit: 226.

Viña de Biedma, en el pago del Inchil: 283, 310, 313, 349, 355.

Viña de Calderon, morisco, en el Enchil: 24, 358.

Viña de Castellanos Çaheli, en Rayahit: 480.

Viña de Castillo, en el pago de Daralcohaili: 51.

Viña de Çefian, en Rayahit: 262, 465.

Viña de Çermin, en Algoroz: 476.

Viña de Daiz Metrina, en Rayahit: 214, 311.

Viña de Diego el Demo, en Rayahit: 465.

Viña de Diego el Guebra, en el pago del Genital: 34.

Viña de Diego Hernández el Mahele, en Rayahit: 200, 234, 284, 356, 362, 431, 462, 515.
Viña de Diego Jiménez de Albánchez, en Algoroz: 406.
Viña de Diego Mejía, en el pago de Daralcohaili: 27, 51, 52.
Viña de Diego Molina, en Rayahit: 538.
Viña de Diego Moneyn, en Rayahit: 448.
Viña de Diego Sánchez Valdespeñas, en Algoroz: 238.
Viña de Domingo Barona, en Rayahit: 545.
Viña de Domingo el Bejiji, en la rambla de Ujijar: 548.
Viña de Domingo el Dayz, cristiano nuevo, en el pago de Rayahit: 20.
Viña de Fermín de Ricarte, en Algoroz: 309, 465,
Viña de Francisco Adurrafe, en el ramal del Mo-lino: 457.
Viña de Francisco de Martos el Viejo, en Corbales: 259.
Viña de García Adurrafe, en Rayahit: 203, 297, 380, 405, 441.
Viña de Gaspar de Heredia, en Corbales: 374.
Viña de Gonzalo Abençalema: 72.
Viña de Gonzalo Abençelim, en Rayahit: 170, 179, 238.
Viña de Gonzalo Abentarafa, en el Enchil: 313.
Viña de Gonzalo Enrriquez, en Algoroz: 204.
Viña de Gonzalo Monachili, en Rayahit: 193, 333, 377, 497.
Viña de Harab de Abençeli: 474.
Viña de Hércules, en el Enchil: 299, 303, 320, 324, 327, 331, 335, 342, 346, 386, 400.

Viña de Heredia, en Corbales: 329, 381.
Viña de Hernando el Daiz, en Rayahit: 220.
Viña de Hernando Mejía, en el pago de Algoroz: 28.
Viña de Hernando Mejía, en el pago de Daralcohaili: 27, 28.
Viña de Hernando Ygin, en Yajar: 223.
Viña de Isabel, doña, en Hondonadas: 226, 230.
Viña de Jorge de Quesada, en Rayahit: 234, 516.
Viña de Juan Adurrafe, en Rayahit: 251, 254, 374, 545, 569.
Viña de Juan Bayazin, en Rayahit: 189, 258, 336, 396, 481, 552.
Viña de Juan Carmoni, en Rayahit: 226, 527.
Viña de Juan Carmoni el Viejo, en el pago de Algoroz: 58.
Viña de Juan Daiz Metrina, en Daralcohaile: 248, 278.
Viña de Juan Daiz Metrina, en Rayahit: 415.
Viña de Juan de Haron, en Yajar: 223.
Viña de Juan de Heredia Alcocer, clérigo, vecino de Granada, en el pago de Corbales: 29.
Viña de Juan de Mendoza, morisco, en el pago de Daralcohaili: 51.
Viña de Juan de Navas, en Rayahit: 170, 238, 393, 424, 469, 503.
Viña de Juan el Bani, en el pago de Corbales: 29, 399.
Viña de Juan el Daiz, en Daralcohaile: 427.
Viña de Juan el Deme (o), en Rayahit: 196, 220, 348, 384, 399, 418, 459, 464, 488, 500, 519, 562.
Viña de Juan el Guebro, en Reila: 562.
Viña de Juan Fernández Mofadal, en el pago de Rayahit: 48, 348, 512, 562.

Viña de Juan Haron, en Rayahit: 176, 251, 254, 360, 374, 387, 434, 452, 484, 545, 569.

Viña de Juan López de Córdoba, en Corbales: 186.

Viña de Juan López de Espejo, vecino de Ujjar la Baja, en el pago del Goroz: 56.

Viña de Juan Monachili, en Rayahit: 214, 262, 311, 399, 415, 465.

Viña de Juan Rincón, en Corbales: 228.

Viña de Juan Rodríguez, en Algoroz: 312.

Viña de Juan Romaile, en Yajar: 223.

Viña de Juan Ruiz, cristiano viejo, vecino de la Zubia, en el pago de Rayahit: 29, 189, 193, 203, 220, 258, 296, 297, 333, 337, 377, 380, 396, 405, 411, 441, 481, 497, 503, 506, 555, 561, 565.

Viña de Juan Taba, en Rayahit: 350.

Viña de Juan Torba, en Rayahit: 176, 359, 387, 434, 452, 484.

Viña de Juárez, en Rayahit: 447, 451.

Viña de Lorenzo el Begige, en Rayahit: 304, 305, 308, 354,

Viña de Lorenzo el Carmoni, en Corbales: 529, 542.

Viña de Lorenzo Hatab, en el pago de Corbales: 34.

Viña de Lorenzo Lesbili, en Rayahit: 271, 325, 478.

Viña de Lázaro Moreno, en Rayahit: 193, 333, 377, 497, 528, 532.

Viña de Lorenzo Reduan, en Rayahit: 393, 469,

Viña de Luis de Hércules, en el pago de Daralcohaili: 51, 182, 207, 366.

Viña de Luis Hércules, en el Enchil: 375.

Viña de Luis Martín, en el ramal del Molino: 168, 171, 324.

Viña de Luis de Segura, vecino de Ujjar la Baja, en el ramal del Molino: 59.

Viña de Luis de Trailes, en Daralcohaille: 166.

Viña de Luis Machuca, maestro mayor de las obras de la Alhambra, en el Enchil: 50, 59, 61, 241, 248, 278, 324, 370.

Viña de Luis Machuca, en Daralcohaille: 456, 491, 494, 541.

Viña de Luis Martín, vecino de Ujjar la Baja, en el pago de Romiçal: 57.

Viña de Luis Martín, en el ramal del Molino: 187.

Viña de Luis Segura, en el ramal del Molino: 457.

Villa de Marcos Hernández, en Algoroz: 207.

Viña de Margarita Treviño, en Algoroz: 291.

Viña de María Vellejo, vecina de Ujjar la Baja, en el pago de Rayahit: 58.

Viña de María Vallejo, en el pago de Algoroz: 58.

Viña de Martín Beiro, en Rayahit: 226.

Viña de Martín Daiz, en Rayahit: 196, 500.

Viña de Martín de Baeza, vecino de Granada, en el pago de Daralcohaili: 61.

Viña de Martín de Linares, en Rayahit: 176, 350, 387, 434, 484.

Viña de Martín Maheriz, en Rayahit: 311.

Viña de Martín de Navarrete, en Corbales: 183.

Viña de Martín el Anbar: 20.

Viña de Martín Maheriz, en Rayahit: 214.

Viña de Mase Alonso, en Rayahit: 280.

Viña de Matias del Villar, en Algoroz: 384.

Viña de Mendoza Mahedi, en Daralcohaile: 166, 182, 206, 265, 390, 408, 438.
Viña de Mendoza Maheli, en el Enchil: 335.
Viña de Mendoza Maheli, en Reila: 572.
Viña de Miguel Alçaguaf, en Rayahit: 24, 341, 344, 528.
Viña de Miguel el Monducar, en el pago del Goroz: 34.
Viña de Millán Carmoni, en Daralcohaile: 166, 182, 265, 366, 438, 445, 576.
Viña de Millán Carmoni, en Reila: 572.
Villa de Mofadal, en Rayahit: 554.
Viña de Munin, en Rayahit: 545.
Viña de Pedro Diaz Calderón, en Algoroz: 415.
Viña de Pedro Gómez de Agreda, en Corbales: 442.
Viña de Pedro Puga, en el ramal del Horno: 260.
Viña de Pedro Puga, en el pago de Reila: 389, 470, 474, 477, 508, 514.
Viña de Piñan, en el ramal del Molino: 460, 496.
Viña de Pitran, en el ramal del Horno: 280.
Viña de Quinco, en pago del In chil: 283.
Viña de Rafal, en Rayahit: 465, 480.
Viña de Rafela, en Rayahit: 296.
Viña de Reduan, en Rayahit: 163, 412, 522.
Viña de Rodrigo de Pinar, en Yajar: 223.
Viña de Rodrigo de la Fuente: 22, 25, 26, 66.
Viña de Rodrigo de la Fuente, en el pago de Algorçe: 23.
Viña de Rodrigo de la Fuente, en el pago de Rayahit: 24.

Viña de Rodrigo Yañez, licenciado, vecino de Granada, en el ramal del Molino: 53.
Viña de Salamanca, en Algoroz: 235, 573.
Viña de Sebastián Calderon, en el pago de Corbales: 28.
Viña de Sebastián del Castillo, en Darabenaz: 54, 69.
Viña de Segura, el ramal del Molino: 443, 470.
Viña de Tomé Sánchez, en Algoroz: 456.
Viña de Vilchez, en Corbales: 163.
Viña del Adurrafe, en Rayahit: 217, 475.
Viña del Bayazin: 561, 565.
Viña del Begigi, en Rayahit: 173, 271, 325, 478, 484, 487, 535.
Viña del Beige, en el ramal del Molino: 518.
Viña del Begige, en el ramal del Horno: 521.
Viña del Çachan: 220.
Viña del Çaguaf, en Rayahit: 193, 227, 231, 329, 333, 341, 344, 377, 497.
Viña del Carmoni Millán, en el pago de Corbales: 28.
Viña del Çotanaguar, en Rayahit: 262, 465.
Viña del Daiz Metrina, en Rayahit: 384, 488, 519.
Viña del Deme, en Rayahit: 322, 475.
Viña del Demo, en Rayahit: 217.
Viña del Haboni, en Rayahit: 350.
Viña del Hermez, jurado, en Rayahit: 268, 294.
Viña del jurado Santiesteban, vecino de Granada, en el pago de Daralcohailli: 51.
Viña del Malehe, en Corbales: 245.
Viña del Monachili, en Rayahit: 294.
Viña del Zachon, en Rayahit: 251.

Viña de la Comadre, en Corbales: 492.
Viña de la Comadre de Francisco Ruiz, en Corbales: 532.
Viña de la Valleja, cristiana vieja, en el pago de Algoroz: 28, 248, 278, 288, 315, 334, 360, 371, 384, 388, 391, 415, 435, 456, 552, 556.
Viña de la Valleja, en el pago de Rayahit: 48, 56, 163, 210, 213, 308, 363, 412, 444,
Viña de los Adurrafes, en Rayahit: 176, 350, 387, 522.
Viña de los Daizes, en Rayahit: 227, 231, 329, 341, 344, 402, 503, 528, 548.
Viña de los Carmonis, en Rayahit: 200, 234, 281, 284, 301, 431, 462, 515, 532.
Viña de los Çifianes, en Rayahit: 200, 217, 234, 281, 284, 318, 322, 431, 462, 475, 515, 525.
Viña de los herederos de Baltasar Suárez, en Rayahit: 227, 231, 268, 301, 341, 344, 532.

Viña de los herederos de Bastián Arraya, en el pago de Ajar: 39.
Viña de los herederos de Çama, en Rayahit: 547.
Viña de los herederos de Gonzalo de Herrera, en el pago de Daralcohaili: 51, 52.
Viña de los herederos de Juan Gómez de Agreda, cristiano viejo, en el pago de Corbales: 20.
Viña de los herederos de Sebastián del Castillo, vecino de Granada, en el pago de Daralcohaili: 50.
Viña de los herederos del jurado Ribera, en el pago de Daralcohaili: 51.
Viña de los Medranos, en Rayahit: 163, 412, 522.
Viña de los Seguras, en el ramal del Molino: 365, 440, 470.
Ynejar, lugar: 44.

